

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EN ESPAÑA

2023



MEMORIA ANUAL

AGRICULTURA
GANADERÍA
PESCA MARÍTIMA

ACUICULTURA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Título:

Agricultura, Pesca y Alimentación en España 2023

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica.

Unidad proponente:

Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diseño y maquetación:

RALI - Composiciones Rali, S.A

Imágenes:

iStock. Credit: Morsa Images

NIPO línea: 003-19-235-3

Tienda online:

www.mapa.gob.es

<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

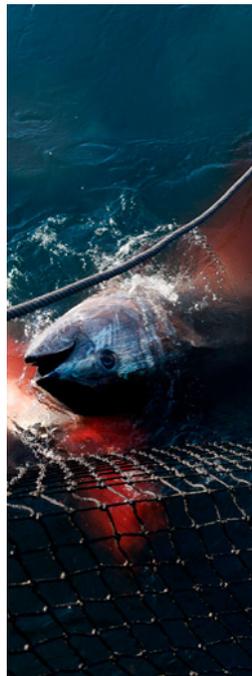
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SUBSECRETARÍA
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN ESPAÑA

2023



MEMORIA
ANUAL



PRESENTACIÓN

Los cuatro principales ejes de la acción del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el despliegue de la política del Gobierno durante 2023 han sido la respuesta a los persistentes efectos debidos a tensiones geopolíticas y al cambio climático, la puesta en marcha de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el período 2023-2027, la preparación y despliegue de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre del año, y la fundamental actualización normativa del sector pesquero a través de la nueva ley de pesca y los planes de ordenación del espacio marítimo.

La invasión de territorios de Ucrania por Rusia, que persiste a la fecha de la publicación de esta memoria, mantuvo las tensiones a que somete de modo muy especial a los mercados agroalimentarios, particularmente a partir de la decisión de Rusia de poner fin a la Iniciativa del Mar Negro en el mes de julio. Los efectos sobre nuestros agricultores y ganaderos han persistido por los altos precios de la energía, los fertilizantes y los piensos para la nutrición animal. Por otro lado, la sequía se agravó durante el año hidrológico 2022/2023 dejando al 14,6% del territorio nacional en emergencia por escasez de agua, y al 27,4%, en alerta en el mes de septiembre, lo que trajo reducciones en la producción de muchos sectores con respecto a la campaña anterior, por ejemplo, del 53% en aceite de oliva (la más baja de las últimas 10 campañas), y de un 36% en cereales. El Gobierno de España ha respondido sumando nuevas medidas a las ya dispuestas en 2022, principalmente a través del Real Decreto Ley 4/2023, de 11 de mayo, con una ayuda extraordinaria por valor de 251,9 millones de euros destinada a explotaciones agrícolas de cultivo de secano, arroz y tomate de industria, a las que se sumaron medidas fiscales (en IRPF, IVA e IBI), de financiación (ampliación de ayudas a los avales de SAECA hasta los 85 millones de euros), el mantenimiento de la bonificación al consumo de gasóleo agrario, y el refuerzo del seguro agrario, hasta alcanzar su máximo histórico de 358,21 millones de euros. Antes de finalizar el año se adoptaron nuevas medidas para paliar la sequía a través del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, con vigencia durante todo 2024, como la exención del canon de regulación y tarifa de utilización del agua en las demarcaciones del sur y del este peninsulares.

En 2023 se ha iniciado la ejecución del Plan Estratégico de la PAC de España, de aplicación para el período de programación 2023-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2023. A lo largo del año 2023, se han coordinado los trabajos para la aplicación y modificación de las intervenciones FEADER a través de las reuniones del Grupo Técnico de Alto Nivel para la puesta en marcha de las intervenciones del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. La cofinanciación de los planes de desarrollo rural de las comunidades autónomas 2014-2022 y las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC por el Ministerio han tenido la novedad en 2023 de darse en coexistencia de dos períodos de programación: 2014-2022, con los programas de desarrollo rural, y 2023-2027, del Plan Estratégico de la PAC. La aportación de la Administración del Estado establecida todos los años en los Presupuestos Generales del Estado asciende al 30% del gasto nacional, a tasas máximas por región. Durante 2023 se transfirieron a las comunidades autónomas 158,21 millones de euros, sumando las contribuciones de ambos períodos.

El Gobierno de España ha trabajado intensamente como presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023 bajo el lema «Europa, más cerca», logrando avances más que

notables en materia legislativa y política. Las cuatro prioridades fijadas por el Gobierno han sido la hoja de ruta: impulsar la reindustrialización de la UE y su autonomía estratégica, avanzar en la transición ecológica, lograr una mayor justicia social y económica, y reforzar la unidad de Europa.

En materia de agricultura, la presidencia española ha llevado a cabo un esfuerzo comprometido en distintos ámbitos que ha culminado con acuerdos para que el sector agroalimentario esté mejor preparado de cara a los desafíos del futuro, como el acuerdo con el Consejo y Parlamento Europeo para la Propuesta de Reglamento de Indicaciones Geográficas, que finalmente entró en vigor el 23 de abril de 2024, y el avance en la Autonomía Estratégica Abierta en Agroalimentación, con el objetivo de incrementar la autonomía del sistema alimentario europeo de manera sostenible, generando un sistema más resiliente que permita asegurar la pervivencia de su tejido productivo rural.

Una de las prioridades de la presidencia española del Consejo de la UE ha sido visibilizar los retos y las oportunidades a los que se enfrentan las zonas rurales de la UE y sus habitantes, con la celebración de un Foro de Alto Nivel en Sigüenza, en septiembre, y las «Conclusiones del Consejo de la UE sobre la visión rural europea», que apuestan por utilizar todas las políticas e instrumentos relevantes de la UE para apoyar a las zonas rurales, con los recursos adecuados, y garantizando una complementariedad y coherencia entre todos ellos. Para ello, se invita a la Comisión a elaborar una próxima Estrategia Rural Europea.

Desde el punto de vista del sector pesquero cabe destacar un acuerdo histórico en cuotas pesqueras, ya que durante la presidencia española se han introducido mejoras en el procedimiento para la toma de decisiones en el establecimiento de los totales admisibles de captura (TAC) y cuotas anuales de pesca, con una propuesta de cambios que pueden hacer más comprensible y transparente el proceso, y que mejoraría el resultado de las negociaciones. Se trata de un paso muy importante que dotará de certidumbre y estabilidad a armadores y pescadores.

En el desarrollo normativo hay que destacar en 2023 la ley que afecta al sector pesquero. La nueva ley de pesca, Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, tiene el objetivo de fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que la actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y cohesión social de las zonas costeras, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política pesquera, estableciendo una toma de decisiones sustentada en el mejor conocimiento científico. Los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas, aprobados por el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, con vigencia hasta 2027, constituyen un instrumento estratégico transversal que permite un aprovechamiento óptimo del espacio marítimo, reduciendo conflictos y potenciando coexistencias y sinergias, que se realiza por primera vez en nuestro país.

El año 2023 ha marcado un hito dentro de la línea de compromiso del Gobierno con el Sistema Español de Seguros Agrarios, con el máximo histórico en la subvención al coste de las pólizas de seguro de los productores agrarios, hasta los 358 millones de euros, a partir de la publicación del Real Decreto Ley 4/2023, que ha supuesto un incremento de casi el 70% con respecto al presupuesto aprobado durante los años 2016-2020.

No se puede reseñar el año 2023 sin llamar la atención sobre la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobada por la Comisión el 2 de octubre, muy especialmente por su impacto en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Sector Agroalimentario (PERTE Agroalimentario), que tenía anteriormente prevista una



Presentación

inversión pública de 1.000 millones de euros, que se incrementa en 410 millones para reforzar las inversiones para la modernización hasta las 160.000 hectáreas de regadío, y añade una dotación de fortalecimiento de la industria alimentaria orientativa de unos 200 millones de euros.

Por último, no hay que olvidar que en julio de 2023 se celebraron elecciones generales, por lo que buena parte de los esfuerzos reseñados se llevaron a cabo con el Gobierno en funciones, que mantuvo el pulso de la actividad planificada, contando con la colaboración de agricultores, ganaderos, pescadores, trabajadores de la industria agroalimentaria, empresas, organizaciones y agentes sociales, así como el personal del Ministerio. A todos ellos quiero manifestar mi agradecimiento.

Tras la investidura del presidente, en el nuevo Gobierno formado en noviembre redoblamos nuestro esfuerzo sobre la base del trabajo asentado en la legislatura anterior para cumplir con los compromisos de la nueva legislatura, como una apuesta por la innovación, la formación y la digitalización que llegue a todas nuestras pymes y autónomos, así como una transición ecológica que no deje a nadie atrás, que ayude a mitigar el cambio climático, proteja nuestra naturaleza y genere riqueza y oportunidades en todo el territorio.

Luis Planas Puchades

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación



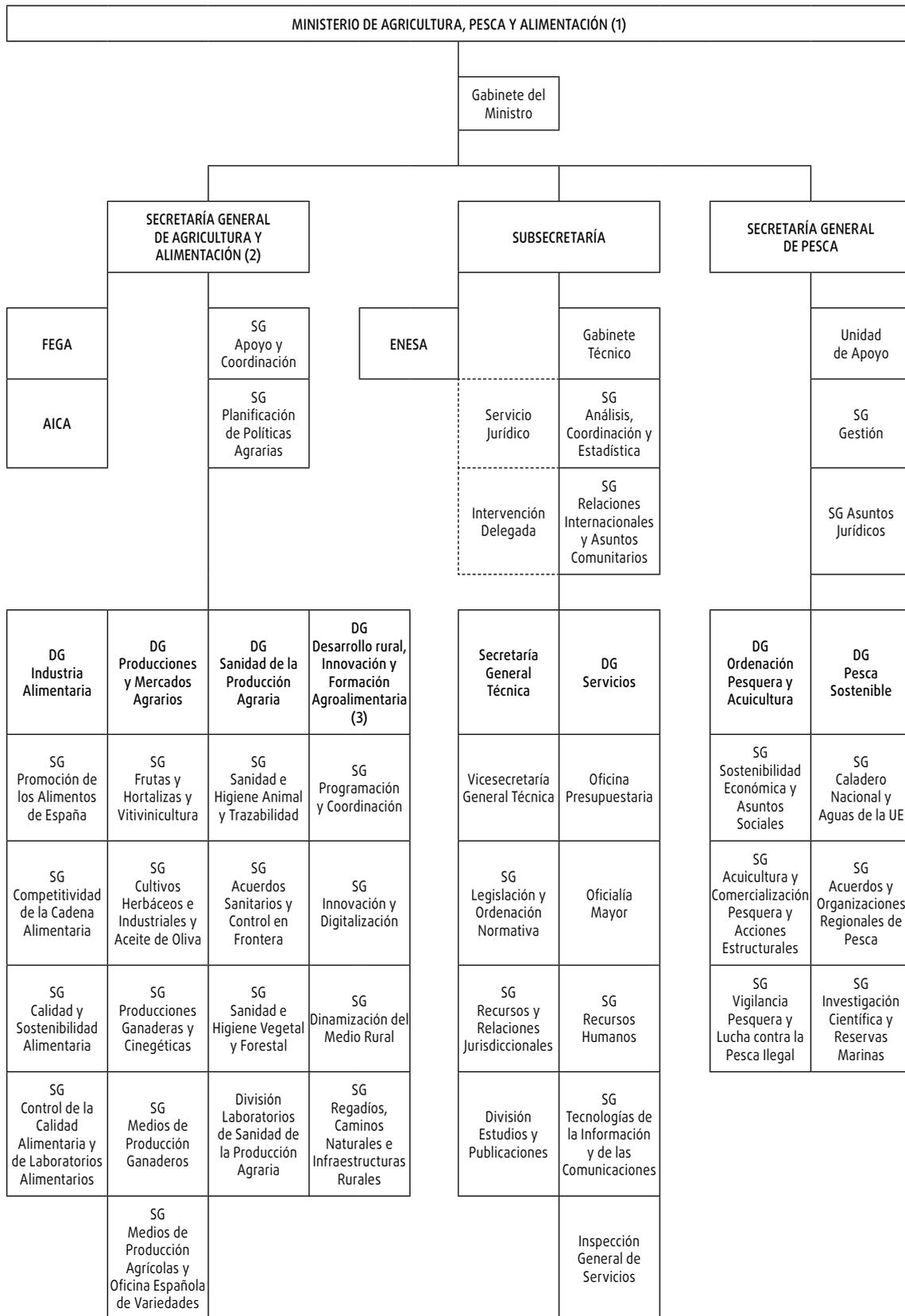
INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura comenzó en 1964 la publicación de la serie de memorias anuales cuya continuidad se ha mantenido hasta la presente *La agricultura, la pesca y la alimentación en España 2023*, con el fin de rendir cuentas de su actividad a la sociedad. Esta memoria invita, como en años anteriores, a recorrer las áreas del Ministerio a través de sus actuaciones en 2023: agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, desarrollo rural, innovación y formación agroalimentaria, e industria alimentaria. Asimismo, muestra la participación en la política de la Unión Europea y la proyección internacional, así como los instrumentos económicos, institucionales, normativos y de fomento del conocimiento que utiliza el Ministerio en el desarrollo de su actividad.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vigente durante 2023 ha sido la establecida por el [Real Decreto 430/2020](#), de 3 de marzo, que se sintetiza en el organigrama de la siguiente página, y a partir del 21 de noviembre de 2023, con las modificaciones aprobadas por el [Real Decreto 829/2023](#), de 20 de noviembre de 2023, cuya mayor novedad ha sido la creación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, de la que ha pasado a depender la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que ya no depende a partir de ese real decreto de la denominada Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.

Al Ministerio están adscritos los siguientes organismos autónomos, con un enlace a sus respectivas memorias o informes anuales de actividad:

- [Agencia de Información y Control Alimentarios \(AICA\)](#).
- [Entidad Estatal de Seguros Agrarios \(ENESA\)](#).
- [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).



Principales modificaciones a partir del [Real Decreto 829/2023](#), de 20 de noviembre de 2023:

- (1) Creación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.
- (2) Redenominación a Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria.
- (3) Pasa a depender de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.



ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	7
01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2023	14
A. Agricultura	15
1. Sectores agrícolas	15
2. Medios de producción agrícolas	33
3. Semillas y plantas de vivero	35
4. Sanidad e higiene vegetal y forestal	43
5. Comercio exterior de productos de origen vegetal	54
B. Ganadería	63
1. Sectores ganaderos	63
2. Medios de producción ganaderos	68
3. Bienestar animal	74
4. Sanidad e higiene animal y trazabilidad	76
5. Laboratorios de sanidad de la producción agraria	89
6. Comercio exterior de productos ganaderos	100
C. Pesca	110
1. Gestión de los recursos pesqueros	110
2. Investigación científica y reservas marinas	116
3. Flota pesquera	123
4. Titulaciones	129
5. Acuicultura, comercialización y acciones estructurales	130
6. Control e inspección	135
7. Economía azul	139
D. Desarrollo rural, innovación y formación agroalimentaria	141
1. Política de desarrollo rural	141
2. Innovación en el medio rural	154
3. Política de regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales	164
E. Industria alimentaria	176
1. Calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios	176
2. Actividades de promoción	179



3. Consumo alimentario y sostenibilidad de la industria agroalimentaria	184
4. Competitividad de la cadena alimentaria.	187
5. Política de calidad diferenciada y agricultura ecológica	191
6. La agencia de información y control alimentarios (AICA).	196
02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA.	200
A. Presidencia española del Consejo de la UE	201
B. Política Agraria Común.	205
1. Situación de los mercados agrarios	205
2. Conferencia de organismos pagadores	207
3. Cuestiones por área de regulación	208
4. Laboratorios de referencia de la UE	216
5. Fondos europeos agrícolas	217
C. Política pesquera común	224
1. Consejos durante la presidencia sueca	224
2. Consejos durante la presidencia española.	225
3. Aplicación de la reforma de la política pesquera común	226
4. TAC y cuotas	227
5. Actividad negociadora en acuerdos de pesca	228
6. Marco europeo de recopilación de datos.	231
7. Fondos europeos de pesca	233
D. Quejas y procedimientos de infracción.	237
03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO	238
A. Representación ante organizaciones internacionales	239
1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).	239
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	242
3. Organización Mundial del Comercio (OMC)	244
4. Otras organizaciones internacionales por materia	245
B. Gobernanza pesquera internacional.	254
C. Representación bilateral ante determinados países	256
1. Estados miembros de la Unión Europea.	256
2. Países terceros.	261



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS	280
A. Panorama económico nacional	281
1. Importancia macroeconómica del sector primario	281
2. Empleo en el sector primario	282
3. El comercio exterior agroalimentario y pesquero	283
B. Renta agraria	284
1. Evolución de la renta agraria	284
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	287
3. Seguros agrarios	288
C. Seguridad social y fiscalidad	296
1. Seguridad social del sector agrario y de la pesca	296
2. Fiscalidad	312
D. Fuentes de financiación y ayudas	314
1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero	314
2. Financiación procedente del FEAGA	318
3. Ayudas extraordinarias de Estado	319
4. Convenios del departamento para financiación	320
E. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR)	321
1. Aprobación del PRTR de España y su adenda	321
2. Componente 3. Inversiones y reformas	322
3. Perte agroalimentario	325
F. Presupuesto del Ministerio	327
1. Presupuesto consolidado del Ministerio	327
2. Presupuesto sin consolidar del Ministerio, subsector Estado	331
3. Presupuesto sin consolidar del Ministerio, subsector Organismos autónomos ..	333
4. Ejecución del presupuesto consolidado del Ministerio	334
05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	340
A. Normativa	341
B. Consejo de Ministros	343
C. Recursos y reclamaciones jurisdiccionales	346
D. Títulos profesionales, convenios de colaboración y otras actuaciones	347

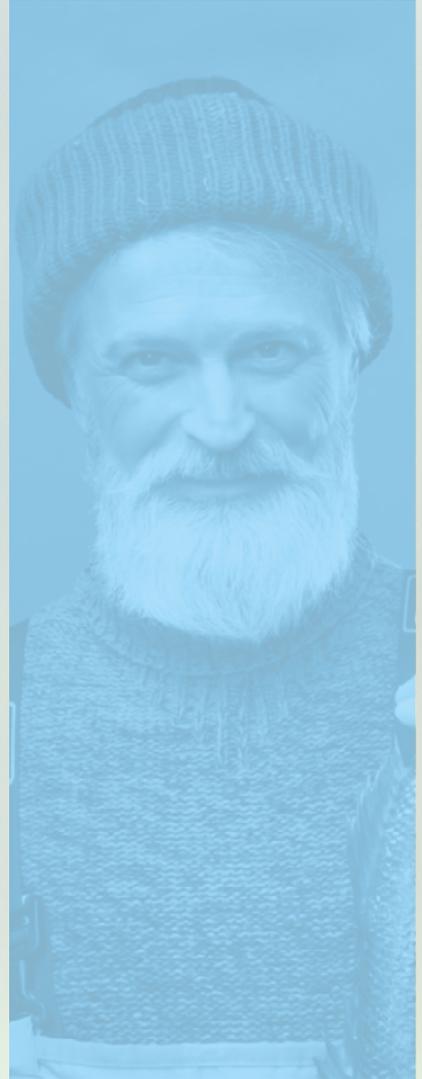


E. Relaciones competenciales	349
F. Conferencias sectoriales	350
1. Conferencia Sectorial de Pesca	350
2. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural	351
G. Otras relaciones institucionales	352
1. Coordinación en materia de alimentación	352
2. Coordinación en materia de desarrollo rural	356
06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO	358
A. Fomento de la igualdad de género	359
1. Unidad de Igualdad	359
2. Actuaciones en el medio rural	362
3. Actuaciones en la política de seguros agrarios	368
4. Actuaciones en el sector pesquero	369
5. Actuaciones en el empleo público	372
6. Actuaciones en las consejerías en el exterior	373
B. Información a la ciudadanía	374
1. Información agroalimentaria y atención al ciudadano	374
2. Control y gestión documental de contenidos web	377
3. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	381
4. Gobierno abierto	383
C. Archivo central	384
1. Normativa	384
2. Tratamiento de fondos documentales	385
3. Procedimiento de la valoración documental	390
4. Atención a usuarios externos e internos	392
5. Difusión	393
6. Reutilización	394
D. Biblioteca	395
1. Gestión y desarrollo de la colección	395
2. Servicios de la biblioteca	397
3. Difusión	399
E. Actividad editorial	401
F. Información estadística	404



Índice

G. Análisis y prospectiva	412
H. Publicidad institucional.....	414
Glosario de siglas y acrónimos, abreviaturas y símbolos.....	419
Índice de tablas.....	420
Índice de gráficos	424
Índice de ilustraciones	425



01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2023

A. AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

Esta Memoria recoge el balance de la campaña de comercialización cerrada (2022/2023), aunque se trate de datos provisionales, así como los datos de superficie y producción de la campaña de comercialización en curso 2023/2024 (cosecha 2023).

1.1.1. Cereales

En 2023 la superficie de cereales en España fue de 5,1 Mha según datos provisionales. Esto supuso un descenso del 6% con respecto al año anterior. El trigo y la cebada son los dos cereales más cultivados en nuestro país, representando un 36% y un 44% del total de la superficie.

En cuanto a la producción, esta fue de 11,7 Mt, un 36% inferior al año anterior, a causa de la sequía. La mayor caída en la producción se registró en la avena (-45%) y la cebada (-44%).

En lo que respecta al comercio exterior, España es una importadora neta de cereales, lo que se acentuó en 2023 dado el incremento de las importaciones en un 50% y el descenso de las exportaciones en un -27%. Como viene siendo habitual, el producto más importado fue el maíz, si bien en 2023 cabe destacar el aumento de las importaciones de trigo blando, que prácticamente alcanzaron el mismo nivel que las de maíz.

En 2023 el mercado cerealista ha seguido estando marcado por el desarrollo de la guerra en Ucrania. En julio, Rusia decidió poner fin a la Iniciativa del Mar Negro celebrada entre Rusia y Ucrania (bajo el auspicio de las Naciones Unidas) y que facilitaba la exportación de grano ucraniano a los mercados mundiales.

Asimismo, la UE decidió renovar por un año las medidas comerciales autónomas que suponen la suspensión de los derechos de importación, los contingentes y las medidas de defensa comercial aplicables a las exportaciones ucranianas a la UE. Para paliar el consecuente efecto del aumento de las importaciones en los países fronterizos (Polonia, Rumanía, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría), la UE aprobó también un paquete de ayudas destinado al sector agrario de estos países y activó una serie de medidas preventivas y temporales en el marco de la cláusula de salvaguardia excepcional del Reglamento sobre medidas comerciales autónomas.

A nivel nacional, a las dificultades ocasionadas por la guerra en Ucrania en 2023 se sumaron los estragos causados por la sequía. En reconocimiento de esta situación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó una ayuda extraordinaria a través del [Real Decreto Ley 4/2023](#) por valor de 251,9 millones de euros destinada a explotaciones agrícolas de cultivo de secano, arroz y tomate de industria.

1.1.2. Arroz

La producción de arroz cáscara total en 2023 se estima en 327.257 t, un 7% menor que la de 2022 y un 51% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. Esta caída de cosecha se debe a la disminución de superficie provocada por la sequía, que se sitúa en 55.178 ha, un 1,5% menor a la de 2022 y un 39% por debajo de la media de las cinco campañas anteriores, y también a la caída de los rendimientos, por el mismo motivo. Los precios en 2023 fueron más elevados que los de 2022, debido, entre otros motivos, a la bajada en la producción. Fueron superiores en el arroz tipo japónica, tanto en arroz blanco como en arroz cáscara.

En cuanto al comercio exterior, la caída de producción en las tres últimas campañas ha provocado que España pase a ser importadora neta para mantener el balance oferta-demanda de arroz. En 2023, las exportaciones se estiman en 199.038 t de arroz total, destacando los siguientes destinos: Bélgica, Portugal, el Reino Unido y Francia. Las importaciones alcanzaron las 363.880 t, destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Argentina, Uruguay, Pakistán y Brasil.

La dotación presupuestaria de la ayuda asociada a la producción de arroz, para la campaña 2023, establecida en el anexo XIX del Real Decreto 1048/2022, ascendió a 14.200.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2023, se fijó en 237,47 €/ha para 54.484,42 ha determinadas.

Los arroceros que no pudieron sembrar en 2023 debido a las restricciones de agua ocasionadas por la fuerte sequía han percibido también una ayuda en el marco del [Real Decreto Ley 4/2023](#).

1.1.3. Oleaginosas y cultivos proteicos

En el sector de las oleaginosas, se estima una reducción de la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2023, según datos provisionales, de un 10% con respecto a 2022, superior en cerca de un 17% con respecto a la media quinquenal, con unas 894.000 ha. La superficie de girasol, aunque por debajo del máximo alcanzado el año anterior, supera en más del 10% a la media, con 777.000 ha. En el caso de la colza, con una superficie prevista de 114.000 ha, aunque se reduce en un 12% sobre el máximo alcanzado en 2022, se situaría todavía un 42% por encima de la media. La superficie de soja aumenta en un 80%, alcanzando 2.400 ha.

La producción se estima en 1,07 Mt, similar a la campaña anterior y por encima de la media quinquenal (+3%), fundamentalmente por el incremento de la producción del girasol y de la soja, que compensa la caída de la colza (-27% sobre el año anterior) afectada por la reducción de los rendimientos debido a la incidencia de la sequía y de las altas temperaturas durante el desarrollo del cultivo. La principal comunidad autónoma productora es Castilla y León, con la mitad del total, seguida de Andalucía y Castilla-La Mancha.

Los precios de las oleaginosas en el inicio de la campaña de comercialización 2022/2023 continuaron con la tendencia alcista con la que terminó la campaña anterior. No obstante, durante 2023, los precios empezaron a caer y se finalizó el año con importantes recortes, con pérdidas interanuales que superaban el 30% y por debajo de la media quinquenal, debido a la presión bajista de los precios mundiales, la previsión de una producción mundial de oleaginosas récord, la incertidumbre sobre la demanda, el mercado energético y de los aceites vegetales, así como las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y el mar Negro.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En relación con el comercio exterior, España es importadora neta de oleaginosas. Según los datos provisionales de [DataComex](#), durante la campaña 2022/2023 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas, tortas y harinas tanto de girasol, como de soja y de colza se situaron en unos 7 Mt, cerca de un 10% menos que la campaña anterior y un 7% inferior a la media de las últimas cinco campañas.

El volumen importado de granos se estima en 3,87 Mt (-5% respecto a la campaña anterior; -2% respecto a la media de los últimos cinco años), ya que, mientras que las importaciones de pipa de girasol han superado las 0,5 Mt (+15% respecto a la anterior y +15% respecto a la media), se han reducido las de soja, con 3,3 Mt (-7% y -4%, respectivamente) y las de colza, con 0,07 Mt (-20% y -10%). Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas, con casi 3,2 Mt, han caído más del 10% frente a la campaña anterior, fundamentalmente de torta de soja, con 2,37 Mt (-20% y -10% respecto a la media de los últimos cinco años). El principal origen de las importaciones de haba de soja ha sido Brasil, seguido de EE. UU. Las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumanía, seguidas de Ucrania y Bulgaria, y las de grano de colza, de Francia, seguida de Ucrania y Rusia. En las importaciones de tortas de soja destacan Brasil, seguida de Argentina; en las de colza, Francia y Países Bajos, y en las de girasol, Argentina y Ucrania.

La superficie de **leguminosas grano** en 2023, según datos provisionales, supera el medio millón de ha (558.000), lo que representa un aumento del 60% sobre la de 2022 y cerca el 50% sobre la media de los últimos cinco años, destacando el incremento de la superficie de los yeros, con unas 100.000 ha (+149% y +150%, respectivamente), los guisantes secos, con cerca de 223.000 ha (+81% y +71%), los garbanzos, con 65.000 ha (+81% y +37%) y las habas secas, con 28.000 ha (+52% y +29%). Sin embargo, a pesar del incremento de la superficie, la producción prevista (338.000 t) se sitúa por debajo de la media (-27%) debido a la importante caída de los rendimientos afectados por el tiempo seco y caluroso, especialmente en yeros, guisantes, vezas, lentejas y garbanzos. Las principales comunidades autónomas productoras fueron Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía.

España es importadora neta de leguminosas grano. Según datos provisionales de [DataComex](#), en 2023 las importaciones se situaron en máximos históricos, con cerca de 789.000 t, triplicando la cantidad importada en 2022 y representando casi el doble sobre la media quinquenal, debido fundamentalmente a las cerca de 600.000 t de guisante secos importados en su mayoría desde Rusia (sobre el medio millón). En relación con las legumbres, han aumentado las importaciones de lentejas (63.600 t) y garbanzos (58.500 t) en más de un 60% sobre el año anterior, procedentes principalmente de Canadá y EE. UU., en el caso de las lentejas, y de EE. UU. y México, en el caso de los garbanzos. Las judías secas, casi 50.000 t en 2023, similar a la media de los últimos cinco años, se importan fundamentalmente de Argentina.

El [Real Decreto 1048/2022](#) establece y regula las condiciones de una ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas vegetales. El montante de estas ayudas se refuerza desde 22,646 millones hasta 51,252 millones de euros, lo que ha permitido, a pesar de haberse ampliado la superficie admisible, alcanzar importes unitarios mayores a los medios del período anterior.

Los importes unitarios provisionales para la región peninsular son los siguientes:

- Producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 80 €/ha.
- Producción del resto de leguminosas: 63,80 €/ha.



01. Actividades del Ministerio en 2023

- Producción de semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 120 €/ha.
- Producción de semillas certificadas del resto de leguminosas: 120 €/ha.

En la región insular Baleares los importes son un 16% superiores a la región peninsular.

1.1.4. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en términos de superficie en 2023 (datos no definitivos) son la alfalfa (220.000 ha), la veza forrajera (195.000 ha) y el maíz forrajero (110.000 ha). La superficie total de estos tres cultivos muestra una ganancia del 10,7% respecto a 2022, año en el que la superficie fue de 475.500 ha, volviendo a valores de los años 2020 y 2021 debido al incremento de la veza forrajera.

Por su especial importancia en términos de mercado hay que destacar los forrajes con destino a transformación. Los últimos datos de producción (datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada) corresponden a la campaña 2022/2023 (de 1 de abril a 31 de marzo), con 1,26 Mt, lo que ha supuesto una caída del 13% con respecto a la campaña previa. La superficie contratada fue de 105.070 ha, un 15% inferior a la campaña anterior. El cultivo mayoritario fue la alfalfa (75% aproximadamente del total), cultivada fundamentalmente en régimen de regadío, siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción. España es el primer productor y exportador de la UE.

España es un país netamente exportador de forrajes transformados. En la campaña 2022/2023 (datos [DataComex](#)), las exportaciones totales han contabilizado 1,25 Mt, un 27% menos que la campaña previa, que había marcado récord histórico de exportaciones. Los principales destinos han sido Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí y China. El principal destino de la UE fue Portugal. Las importaciones en 2022/2023 supusieron 50.120 t, un 36% que la campaña previa, y el principal origen fue el mercado intracomunitario, en particular, Francia y Portugal.

Todas las forrajeras leguminosas, incluyendo la alfalfa en regadío (novedad respecto al período de la PAC anterior), pueden optar a la ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal. El importe unitario provisional de la ayuda en 2023 quedó en 63,80 €/ha en caso de la región peninsular, y 74,01 €/ha en la región insular.

1.2. Cultivos industriales

1.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con un 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie en 2023, según datos provisionales, fue de 51.646 ha, lo que supone una reducción del 0,4% respecto a 2022 y del 14% respecto a la media de los cinco años anteriores. La producción disminuyó un 29% y un 51%, respectivamente, alcanzando las 86.606 t. El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2023 fue de 59,9 €/100 kg, disminuyendo un 24% respecto al precio medio percibido en 2022, que con 79,1 €/100 kg se situó en el máximo de la serie histórica.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2023, según datos provisionales, se situó en 29.393 t, un 16% inferior al volumen exportado en 2022 y un 46% menor que la media de las tres campañas anteriores. Los cinco destinos principales fueron Bangladesh (32% del total), Grecia (14%), Marruecos (10%), Pakistán (9%) y Portugal (9%). Se importaron 2.983 t de fibra de algodón en 2023, según datos provisionales, que suponen una disminución del 9% frente a 2022 y de un 18% respecto a la media de las tres campañas anteriores.

En el marco de las ayudas PAC, se concede un pago específico al cultivo del algodón, según se establece en el [Real Decreto 1048/2022](#). En 2023, el importe unitario provisional de esta ayuda fue de 1.159,95 €/ha para una superficie determinada de 51.376 ha.

1.2.2. Remolacha azucarera y azúcar

En relación con el sector del azúcar, la superficie de remolacha azucarera en la campaña 2022/2023 (de octubre a septiembre) se situó en 25.567 ha, un 9,8% y un 16,8% menor que la de la campaña previa y que la media de las cuatro últimas campañas, respectivamente. Por comunidades autónomas, Castilla y León supuso el 58,6 % de la superficie total, seguida por Andalucía (33,7%), País Vasco (3,6%), La Rioja (2,5%) y Navarra (0,9%). La producción fue de 1,91 Mt de remolacha, lo que supuso una disminución del 22,5% y del 26,5% respecto a la campaña precedente y a la media de las cuatro últimas campañas, respectivamente.

En cuanto a la producción de azúcar, se situó en 241.260 t, un 29,7% y un 35,8% inferior que las correspondientes a las de la campaña anterior y la media de las últimas cuatro campañas, debido fundamentalmente a la disminución de superficie, pero también al menor grado de polarización de la remolacha cosechada. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,26 Mt.

España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2022/2023 las importaciones de azúcar contabilizaron 1,65 Mt, un 16,3% más que la campaña precedente. El 54% procedieron de la UE, con Francia como principal origen, y el 46%, de terceros países, destacando Brasil. El 58% de las importaciones correspondieron a partidas de azúcar refinado, y el 29% a partidas para refino. Las exportaciones españolas en 2022/2023, se situaron en 75.221 t, dirigidas mayoritariamente a la UE como partidas de azúcar ya refinado.

En relación con la ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera, en 2023 la zona de siembra primaveral, concentrada en la mitad septentrional de España, percibió 14,35 millones de euros, lo que supuso un importe unitario provisional de 591,75 €/ha. La zona de producción de siembra otoñal tuvo un importe unitario de 381,56 €/ha, resultante de una asignación de 2,65 millones de euros.

1.2.3. Lúpulo

En 2023 la superficie de lúpulo se situó en 594 ha, concentradas mayoritariamente en Castilla y León (91,5%). La producción fue de 905 t, con un rendimiento medio de 1,52 t/ha (un 13,7% inferior a 2022). La producción total de ácido alfa fue de 105,9 t, con una riqueza media del 11,9% para las variedades amargas y del 7,25% para las aromáticas. En España, el 94% de la superficie cultivada corresponde a variedades amargas, destacando la variedad nugget.



01. Actividades del Ministerio en 2023

El número de productores se situó en 148, lo que supone una notable reducción en relación con los productores existentes hace una década. La SAT Lúpulos de León es la única organización de productores reconocida en el sector e integra en 2023 a 94 productores (un 19% inferior a 2022) y 351 ha (el 59% de la superficie total de lúpulo).

En lo relativo al comercio exterior, España es netamente importadora de lúpulo y productos de lúpulo. En 2023 (datos [DataComex](#) provisionales) se importaron 1.755 t, siendo Alemania y Bélgica los principales orígenes. Las exportaciones se situaron en 61,25 t, destinadas fundamentalmente a Alemania y Francia.

1.2.4. Tabaco

La superficie cultivada en 2023 (datos aún provisionales) fue de 5.790 ha, lo que supone respecto a 2022 un descenso del 4%. La producción estimada se cifra en 18.121 t (un 10% inferior a la de 2022). España es el cuarto país de la UE en superficie cultivada y representa el 20% de la producción comunitaria y el 0,25% de la mundial.

El cultivo se concentra en Extremadura, en concreto, en Cáceres, que comprende el 99% de la superficie nacional, seguido de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, y Navarra. Más del 90% de la superficie total nacional se cultivó bajo el sistema de producción integrada.

Las entregas de tabaco en 2022 (datos finales) se situaron en 19.892 t, producidas por 906 cultivadores. Estos datos suponen, respecto a 2021, una disminución del 26,2% y un 21,1%, respectivamente. La producción varietal se concentra en el tabaco virginia (grupo I), que representa el 98,4% de las entregas. El burley E (grupo II) supone el 1,2% restante, y el tabaco havana (grupo III) el 0,4%. Las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cuatro empresas de primera transformación (dos españolas y dos italianas), destacando por volumen la Compañía Española de Tabaco en Rama SA (Cetarsa). Los precios medios pagados por la primera transformación en 2022 fueron de 3 euros/kg para virginia y 2,32 euros/kg para burley E, y 2,29 €/kg para havana.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, las exportaciones en 2023 (datos [DataComex](#) provisionales) supusieron un volumen de 17.110 t, con un valor de 82,6 millones de euros. El 95% de estas se destinaron a la UE. Las importaciones fueron 2.416 t por un valor de 54,8 millones de euros.

1.3. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

1.3.1. Aceite de oliva

La superficie de olivar en 2022 fue de 2.768.267 ha, correspondiendo el 88% a aceituna de almazara. La campaña 2022/2023 ha estado caracterizada por una producción reducida, y ostensiblemente inferior a la media, disminuyendo las existencias y la comercialización total. En cuanto al sector del aceite de oliva, la producción final de la campaña 2022/2023 alcanzó las 665.843 t, siendo un 53% inferior a la producción de la campaña anterior y un 54% menor a la producción media de las cuatro anteriores. La cosecha fue la más baja en las últimas diez campañas por la

incidencia combinada de la sequía y las olas de calor, especialmente las altas temperaturas en el momento de la floración del olivo.

Las importaciones para el conjunto de la campaña se situaron en 211.243 t, un 1% por debajo de la campaña anterior, y un 8% por encima de la media, con crecimiento motivado por la baja producción nacional y el incremento productivo en el Mediterráneo oriental. Se ha registrado un decrecimiento del volumen de las importaciones intracomunitarias respecto a la media y la campaña anterior, y un aumento de las importaciones extracomunitarias frente a la campaña anterior. A nivel tanto extracomunitario como intracomunitario, crece el valor de las importaciones. Se incrementan las importaciones de Turquía, Grecia e Italia, en conjunto, 42.000 t, disminuyendo las importaciones procedentes de Portugal (-36%) y Túnez (-14%), nuestros dos principales suministradores.

Las exportaciones durante la campaña 2022/2023, situadas en 719.808 t, se encuentran un 33% por debajo de la media de las cuatro últimas campañas, y un 34% por debajo de la campaña anterior. También se observa una disminución en volumen y valor de las exportaciones extracomunitarias, en un 32% y un 6%, respectivamente, mientras que las exportaciones intracomunitarias han sufrido un descenso del 35% en volumen y del 2% en valor. Asimismo, no se han registrado aumentos importantes del volumen exportado hacia ningún destino, reduciéndose los envíos a EE. UU. (-22%), Italia (-52%) y Portugal (-19%).

El mercado interior, con un total de 363.800 t y un promedio mensual de 30.000 t, ha registrado las cifras de mercado interior más reducidas desde que se tienen registros. Esta cifra supone una caída del 39% en cuanto a la campaña anterior y un 33% respecto a la media de las cuatro anteriores.

El [Real Decreto 1048/2022](#), de 27 de diciembre, establece y regula las condiciones de una nueva ayuda asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental. El montante de esta ayuda es de 27,59 millones de euros. Los importes unitarios provisionales para la región peninsular son de 52,32 €/ha para el primer tramo y 26,16 €/ha para el segundo tramo. El importe para la región insular es de 57,55 €/ha.

1.3.2. Aceitunas de mesa

La producción de la campaña 2022/2023, con 414.270 t, ha supuesto una bajada del 31% ante la campaña anterior, que marcó récord. El nivel de existencias iniciales fue superior un 26% al año anterior, con 440.380 t, así como a la media de las últimas cuatro campañas en un 20%. Todas las variedades presentan una caída de la producción en comparación con la campaña anterior, destacando especialmente la carrasqueña y la cacereña.

Las importaciones se sitúan en 48.890 t, un 17,3% por encima de la campaña pasada, lo que ha paliado levemente la caída de recursos ante la bajada de cosecha. Asimismo, las exportaciones, han disminuido en un 5,7%, con un total de 306.319 t (aceituna entera), con valor y un valor unitario por encima de la campaña pasada de la media de las últimas cuatro.

El mercado interior presenta cifras similares al año anterior y la media, con 144.800 t. Las existencias finales se presentan por debajo de la campaña anterior, con 324.400 t, debido a la bajada de recursos en la campaña.

01. Actividades del Ministerio en 2023

El procedimiento antisubvención y *antidumping*, Panel AS/AD, contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017 y su resolución, el 31 de julio de 2018, supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. Según datos de la United States International Trade Commission (USITC), las pérdidas de nuestro sector de aceituna negra hasta el mes de diciembre de 2023 son de 222,2 millones de euros y 120.190 t, tomando como referencia las salidas de 2017, último año antes de la aplicación de aranceles adicionales a las exportaciones españolas. En el período, España ha pasado de aglutinar el 50% del mercado estadounidense en enero 2017 al 19% en 2023, y de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Grecia, Marruecos y Egipto.

1.4. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de producción vegetal como de producción de la rama agraria, representando, respectivamente, el 51% y el 28% de cada uno de dichos parámetros en el año 2023 (datos provisionales). El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2023 los 18.053 millones de euros, aumentando un 13% respecto a 2022. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas subió un 1,7% en 2023 respecto a 2022, alcanzando 26,2 Mt (datos provisionales para 2023).

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2023 ascendieron a 12,5 Mt, un 5,6% menos que en 2022. En valor, aumentaron un 4,8% respecto a 2022, alcanzando los 19.510 millones de euros. La UE continúa siendo el principal destino de las exportaciones, con el 82%, de estas en volumen. Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 18,5% en 2023 respecto a 2022, alcanzando un volumen de 5,66 Mt. En valor, también se ven aumentadas en un 13,4% hasta los 6.637 millones de euros. La balanza comercial en 2023 ha sido netamente positiva, con un saldo de 12.873 millones de euros, mostrando un aumento del 1% respecto a 2022.

1.4.1. Precios

En **hortalizas** los precios en la campaña 2022/2023 (octubre-mayo) se situaron por encima de la campaña anterior y de la media de las cinco anteriores, debido en parte a los costes de producción elevados que se mantuvieron por el conflicto bélico en Ucrania y a una oferta reducida en el norte y centro de Europa, por los elevados costes de la energía, que limitaron las producciones bajo invernaderos calefactados. Durante la campaña 2023 (primavera-verano), en melón y sandía los precios han sido muy oscilantes: en los primeros compases con la producción invernada los precios estuvieron por debajo de las campañas anteriores, posteriormente los precios subieron debido a una baja oferta por la incidencia de las lluvias de mayo y junio, que afectaron de manera importante a la producción de Levante, y, por último, al entrar en producción Castilla-La Mancha, los precios bajaron, más significativamente en sandía que estuvieron cercanos a la media. La oferta disponible en el resto de las hortalizas al aire libre estuvo muy marcada por la incidencia de la sequía y las reducciones en las dotaciones de agua para riego, que trajeron como consecuencia menor superficie, menos producción y precios mayores.

En **patata** los precios registrados en 2023 han sido superiores a los de la campaña precedente y la media, especialmente en el caso de las patatas extratemprana y temprana, con una reducción

de precios con la entrada en producción de Castilla y León, que recuperó nivel productivo tras el descenso de 2022. A pesar de ello, los precios en esta última parte de la campaña se situaban por encima de la media de las cinco anteriores.

El mercado de los **cítricos** estuvo durante la campaña 2022/2023 muy condicionado por las menores disponibilidades de fruta debido a las condiciones meteorológicas adversas (sequía), con territorios profundamente afectados como Andalucía, así como la alteración de los flujos comerciales tradicionales por la guerra en Ucrania, que incidieron sobre todo en nuestras exportaciones. El inicio de la campaña de exportación no fue tan complicado como en la campaña precedente, con un tránsito más ordenado al disminuir las cantidades importadas por la UE de terceros países. Todo lo anterior hay que entenderlo en un contexto general de alta inflación y de aumentos de los costes de producción por el encarecimiento de la energía y otros insumos.

La comercialización disminuyó ante una menor disponibilidad de fruta y su menor valor comercial, muy marcado por los pequeños calibres. Los precios medios de campaña se situaron en general muy por encima de los de la campaña anterior 2021/2022, y de los medios de las cinco anteriores. Fueron al alza desde el inicio de campaña, mejorando ostensiblemente respecto a los registrados en la anterior. En muchos casos se produjeron las cotizaciones más altas de los últimos diez años. Igual circunstancia se produjo con los precios a salida de organización de productores/central, donde los precios de campaña superaron ampliamente a los medios.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2022/2023 vinieron marcados por una oferta reducida consecuencia de la incidencia de las heladas de abril de 2022. Dadas la baja producción nacional y una oferta europea ligeramente por encima de la media en manzana y por debajo en el caso de la pera, los precios alcanzados en los mercados nacionales se situaron para todos los productos por encima de campañas anteriores.

En el caso de **fruta de hueso** la campaña 2023 permitió una recuperación de nivel productivo tras las heladas de 2022, salvo en el caso de la cereza, especialmente en el caso de Extremadura, por la fuerte incidencia de las lluvias de mayo y junio, que arrasaron cerca del 80% de la producción de esa región. Los precios se situaron por encima de la media de las últimas cinco campañas en todos los productos, aunque no respecto a la campaña pasada en el caso de melocotón, paraguay y nectarina, donde mayores volúmenes unidos a calibres bajos no permitieron alcanzar el nivel de precios de 2022.

En el sector de los **frutos de cáscara** durante la campaña 2022/2023 se observan cotizaciones por debajo de la campaña anterior en almendra y similares, en avellana y pistacho. Con respecto a la media, las cotizaciones fueron superiores en guara, marcona y largueta, no así en comuna ni en ecológico, en que las cotizaciones cayeron de manera muy significativa pese a una oferta reducida debido a las heladas y a las incidencias por hongos.

En **frutos rojos** los precios registrados en la campaña 2022/2023, en un contexto de elevados costes de producción, se caracterizaron por una elevada variabilidad con motivo de una meteorología cambiante y caracterizada por altas temperaturas (excepto en enero y febrero) y escasas precipitaciones. A pesar de todo, los precios medios de fresa y frambuesa se situaron por encima de la campaña anterior y la media de las últimas cinco, mientras que los de arándano, si bien fueron superiores al año anterior, no lo fueron respecto a la media.



1.4.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie alcanzó en 2023 un total de 416.700 ha, un 12% más que en 2022, de las que 28.691 ha corresponden a tomate para transformación, el cual recuperó superficie pese a la sequía, principalmente en Extremadura, donde se incrementó ligeramente superficie respecto a la media de las últimas cinco campañas, no así en Andalucía, donde disminuyó considerablemente respecto a la media por las menores disponibilidades hídricas. La producción en 2023 se sitúa en 14,3 Mt, similar a 2022, de las que 2,364 Mt se corresponden con el tomate para transformación, cuya producción se incrementó un 19% respecto al ejercicio anterior. Las exportaciones en 2023 se redujeron un 5%, al situarse cerca de 5,56 Mt, si bien aumentaron un 9% su valor hasta los 8.962 millones de euros. En cuanto a las importaciones, estas supusieron 2,07 Mt, un 47% más que el año anterior, con un valor de 1.967 millones de euros, un 25% más que en 2022.

En el sector de la **patata** la superficie de 62.010 ha (dato provisional) en 2023 supuso un descenso del 5% con respecto a la media de los últimos cinco años, mientras la producción se contrajo un 4,2% respecto a la media hasta los 1,976 Mt. Las exportaciones en 2023 han alcanzado un valor de 201,19 millones de euros, un 48,2% más que en 2022, y un volumen de 380.312 t, lo que representa unas cifras un 6% superiores al año precedente y casi un 27% por encima de la media de los últimos cinco. Las importaciones han supuesto un récord, con 1.029.425 t, lo que supone un nuevo incremento interanual del 3%, y 426,36 millones de euros, un aumento de un 30% respecto a 2022, siendo el origen mayoritario Francia.

La superficie total destinada al cultivo de **cítricos** en España en 2023 ascendió a 298.282 ha. De dicha superficie, el 90,3% estaba en producción. El 48,2% fueron de naranjo dulce, el 32,7%, de mandarino, el 17,5%, de limonero, el 1,1%, de pomelo y el 0,5% de otros cítricos (incluido naranjo amargo). Globalmente, se produjo un descenso del 0,7% (-2.222 ha) respecto al ejercicio anterior, más marcado en el caso del mandarino (-4,7%), cultivo que viene registrando pérdidas de superficie en los últimos años.

La cosecha de cítricos de la campaña 2022/2023, en un escenario productivo global descendente, fue de 5,85 Mt, un 17% inferior a la campaña 2021/2022 y un 14,5% a la media de las cinco anteriores, siendo la producción más baja de las últimas diez campañas, teniéndonos que remontar a la 2012/2013 para encontrar una producción inferior. Naranjas y limones fueron los tipos que experimentaron un mayor descenso, y Andalucía, el territorio más afectado, no solo por la sequía, sino por las limitaciones impuestas en las dotaciones de riego. El cítrico más producido fue la naranja con 2,964 Mt, representando el 50,7% del total. La Comunidad Valenciana produjo el 51,2% del total de los cítricos españoles, superando a Andalucía en la producción de naranja, circunstancia que había ocurrido al revés en las tres anteriores campañas.

En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2022/2023 ha ascendido a 3,047 Mt, el más bajo de las últimas campañas, en torno al 18% por debajo tanto en relación con la anterior como con la media. Se reportó un valor superior a los 3.500 millones de euros, un 2,1% superior a la media. Las importaciones se incrementaron significativamente ante la reducción de la producción, alcanzando casi las 353.000 t, un 38% por encima de la media. El saldo comercial, no obstante, fue muy positivo, superando los 3.200 millones de euros, con una tasa de cobertura del 1.217%.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En el sector de **fruta de pepita**, la producción de la campaña 2022/2023 se situó en 746.653 t (-20% y -19% respecto a la campaña anterior y a la media), en una campaña muy afectada por las heladas de abril de 2022 asociadas a la borrasca Ciril. El comercio exterior estuvo muy condicionado por esta menor producción. Las exportaciones en 2022/2023 fueron de 198.141 t, con un valor total de 182,3 millones de euros, cayendo las exportaciones tanto en manzana (-28%) como en pera (-15,5%) respecto al año pasado. Por su parte, las importaciones fueron de 305.811 t, por un valor total de 269,5 millones de euros, un 13,5% más tanto en volumen como en valor que la campaña anterior.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2023 de 1.789.249 t (dato provisional), un 42% más que en 2022 y un 6% más que la media de las últimas cinco campañas, recuperando potencial productivo tras las heladas asociadas a la borrasca Ciril de abril de 2022 en el caso de melocotón, nectarina y albaricoque, aunque en este último caso aún por debajo de la media. La producción de ciruela se situó a niveles similares que campañas anteriores, mientras en cereza se situó en niveles medios, pero por debajo de 2022 en un 7% por la incidencia de las lluvias de mayo y junio en la zona de Extremadura. Las exportaciones en 2023 fueron de 829.810 t un 15,3% más que en 2022, en relación con el aumento de producción, pero por debajo de la media de los últimos cinco años en un 7,4%. En cuanto al valor de estas exportaciones, superaron los 1.324 millones de euros, cifra récord, con una revalorización de los valores unitarios de un 11% respecto a 2022 y un 13% respecto a la media.

Con respecto al sector de los **frutos rojos**, la producción alcanzó en 2022/2023 las 453.268 t (dato provisional), un 2% más que en 2022. Destacan la fresa, con 361.799 t, que recuperó producción respecto a años anteriores: un 10% respecto a 2021/2022 y un 7% respecto a la media de las cinco campañas anteriores. Por su parte, la frambuesa se situó en 32.523 t, con un descenso significativo del 29% respecto a la campaña anterior y un 34% respecto la media. El arándano, con 58.946 t (dato provisional), presenta un 16 % menos que el año anterior, pero un 22% más que la media. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2022/2023, las exportaciones alcanzaron las 392.976 t, un 11,3% menos que en 2021. Por su parte, el valor total ascendió a 1.701 millones de euros, valor similar al año anterior.

La superficie de fruta dulce, que engloba las tres anteriores categorías, alcanzó las 179.948 ha en 2022 (último año con datos disponibles), un -6,3% respecto a la media de los cinco años anteriores.

En el sector del **plátano** la producción en 2023 se recuperó tras las dos últimas campañas, alcanzando las 429.312 t (dato provisional), un aumento del 23% respecto a 2022 y un 9% respecto a la media de los últimos cinco años. La superficie alcanzó las 179.948 ha en 2022 (último año con datos disponibles), un -2,1% respecto a la media de los cinco años anteriores. Las exportaciones en 2023 fueron de 120.518 t, un 62% más que en 2022, por un valor de 96,9 millones de euros, un 66% más que las registradas en el año precedente. Las importaciones fueron de 424.859 t, lo que supuso un 5,3% más que en 2022 y un valor de 286,4 millones de euros, un incremento de un 10,5% con respecto al año anterior.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra, con un 87% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2022/2023 fue de 246.597 t de almendra en cáscara, con una reducción del 33,5% respecto a la campaña anterior y un 28% menos que la media de las cinco anteriores, debido al impacto de las heladas de abril de 2022 y la incidencia de plagas y enfermedades. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industria-



01. Actividades del Ministerio en 2023

lización. La superficie alcanzó las 895.764 ha en 2022 (último año con datos disponibles), lo que supone un aumento de un 12,2% respecto a la media de los cinco años anteriores. El volumen de las exportaciones en 2022/2023 fue de 97.664 t por un valor de 507,7 millones de euros. Estas cifras suponen un 11% menos en volumen y un 14% menos en valor que la campaña anterior. Las importaciones han sido de 116.881 t con un valor de 426 millones de euros, lo que supone un 1,1% más en volumen y un 10% menos en valor respecto al año anterior.

En **uva de mesa** la producción fue de 333.899 t, un 14% más respecto a 2022. España es exportadora neta, con unas ventas al exterior en 2023 de 132.894 t, un 24,6% menos que en 2022, pero con una reducción en valor del 18% hasta los 329,6 millones de euros. La superficie alcanzó las 15.246 ha en 2022 (último año con datos disponibles), lo que supone un aumento de un 2,9% respecto a la media de los cinco años anteriores.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate, con un volumen de producción en 2023 de 84.726 t, habiéndose registrado un importante descenso del 22% respecto a la campaña anterior, que se eleva al 31% en el caso de Andalucía, debido a problemas por la falta de agua. Las exportaciones en 2023 han superado ligeramente las 43.000 t, si bien han sufrido un retroceso del 71% respecto a 2022, y su valor ha ascendido a 93,6 millones de euros, un 76% menos que en 2022. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 85.442 t, bajando un 59% respecto a 2022, y un valor de 148 millones de euros, un 63% menos que en 2022. La superficie alcanzó las 30.477 ha en 2022 (último año con datos disponibles), que supone un aumento de un +23,3% respecto a la media de los cinco años anteriores.

1.4.3. Regulación del sector

La **Organización Común de Mercados Agrarios** (Reglamento [UE] n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, las organizaciones de productores que constituyan un programa operativo con el objetivo de, entre otros, mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad del medio ambiente, investigación, etc., pueden percibir ayudas. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la UE por las actuaciones ejecutadas (que puede incrementarse hasta el 100% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada por la organización de productores, porcentaje que se puede elevar hasta el 5,5% en el caso de las organizaciones o asociaciones de organizaciones de productores de carácter transnacional que contribuyan a objetivos medioambientales, investigación y desarrollo, promoción y aumento del consumo de los productos del sector, y prevención y gestión de crisis.

TABLA 1. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por comunidades autónomas a 31 de diciembre 2023

	Organizaciones de productores	Asociaciones de organizaciones de productores
Andalucía	100	3
Aragón	44	–
Asturias, Principado	1	–
Baleares, Illes	5	1
Canarias	27	–
Cantabria	–	–
Castilla-La Mancha	14	–
Castilla y León	8	–
Cataluña	64	2
Comunidad Valenciana	102	3
Extremadura	25	1
Galicia	1	–
Madrid, Comunidad	–	–
Murcia, Región	84	1
Navarra, Comunidad Foral	12	–
País Vasco	2	–
Rioja, La	6	–
Total	495	11

Fuente y elaboración propias.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en 2022 un total de 457 **programas operativos** y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de la UE de 347 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85% de la comunicada. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, y han venido suponiendo una cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

En 2023 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2022, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2021, ascendió a 288,9 millones de euros, suponiendo para España un 32,91% del presupuesto total ejecutado del sector de frutas y hortalizas de la UE.

La **normativa** de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892 para los programas operativos regulados en el período anterior de programación, y en el Regla-

01. Actividades del Ministerio en 2023

mento (UE) n.º 2021/2115 y el Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 en el caso de los programas operativos aprobados en el marco de la PAC 2023-2027. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de dichos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017 y en el Real Decreto 1179/2018. Para el período de programación 2023-2027 se regula a través del [Real Decreto 857/2022](#). Asimismo, el [Real Decreto 785/2023](#) permitió la excepción temporal por los fenómenos climatológicos y adversos acaecidos en la primavera de 2023. Entre las flexibilidades establecidas para dicho año cabe destacar el aumento de la cofinanciación al 60% sobre los gastos reales efectuados, la supresión del límite de un tercio del importe total destinado a las medidas de prevención y gestión de crisis y el aumento del número de modificaciones de los programas operativos durante la anualidad en curso.

En lo que se refiere a las **ayudas asociadas**, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115, en España se decidió establecer unos pagos directos asociados a determinadas producciones hortofrutícolas para el período 2023-2027, que se recogen en el [Real Decreto 1048/2022](#). El año 2023 ha sido el primero de aplicación de estas nuevas ayudas correspondientes al ejercicio financiero 2024, durante el que continuarán; los pagos (con datos provisionales a mes de noviembre de 2023) han sido los siguientes:

- La ayuda para los productores tradicionales de uva pasa contaba con un presupuesto planificado de 680.000 euros para una superficie planificada de 905,91 ha. La ayuda ha sido solicitada por una superficie de 467,87 ha con un importe máximo de ayuda de 843,77 €/ha, lo que supone en 2023 un presupuesto utilizado de 394.774,67 euros.
- La ayuda a la producción sostenible de tomate de industria disponía de un presupuesto de 9.300.000 euros anuales para la campaña 2023. La superficie ha sido de 28.691,64 ha, debido a la menor superficie sembrada por falta de agua, especialmente en Andalucía, de modo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 282,68 €/ha, lo que supone un presupuesto utilizado de 9.011.757,21 euros.
- La ayuda a los productores en secano de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación ha contado con un presupuesto de 14 millones de euros, que incluye la ayuda peninsular y la insular. Esta ayuda ha sido solicitada por 146.840 ha de frutos secos en la península y 2.837,22 ha en Baleares, correspondiendo unas ayudas de 71,04 €/ha y 133,55 €/ha, respectivamente. Esto ha supuesto que el presupuesto utilizado finalmente en este primer año de aplicación ha sido 10.810.465,53 euros.

En lo que se refiere a **ayudas excepcionales por la sequía y por la guerra en Ucrania**, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1465 de la Comisión, de 14 de julio de 2023, concedió una ayuda financiera urgente a los sectores agrícolas afectados por problemas específicos que afectan a la viabilidad económica de los productores agrícolas, que se articuló mediante el [Real Decreto Ley 5/2023](#), de 28 de junio. Por [Orden APA/871/2023](#), de 20 de julio, se determinaron las cuantías, zonas y cultivos afectados. Según el Reglamento, a España se le asignó un montante que no podía superar los 81.082.911 euros, contemplándose, además, que los Estados miembros podían conceder ayudas nacionales complementarias hasta un máximo del 200% del importe fijado, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios, siempre que los pagos resultantes no provocaran ningún falseamiento del mercado ni de la competencia ni tampoco constituyeran una compensación excesiva.

Si bien gran parte del sector agrícola español presentaba serias dificultades por la confluencia de los factores antes citados, era necesario atender en esos momentos a aquellos cultivos y sectores que atravesaban una situación de mayor urgencia y máxima dificultad que podrían compro-

meter, de no actuar con inmediatez, la continuidad de la actividad. Los sectores y cultivos diana, objeto de las ayudas, se establecieron tomando en consideración el especial impacto de las condiciones citadas que determina una reducción de cosechas o una pérdida de calidad significativa de la producción, lo que dificulta ingresar por la venta del producto una cuantía suficiente para hacer frente a los costes de producción de las nuevas campañas. Atendiendo a estos criterios, y a la vista del incremento sostenido de los costes de producción y el desequilibrio de mercado, el Ministerio, conjuntamente con las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias, realizó el análisis pertinente, fruto del cual, se optó por destinar estas ayudas a los **frutales** y a los **frutos de cáscara**.

No obstante, no en toda España el impacto de la sequía en los cultivos había sido el mismo. Por ello se previó una zonificación para el establecimiento del importe de las ayudas sobre la base de la gravedad de la situación de sequía y su incidencia en los diferentes tipos de cultivos. A estos efectos se definieron dos zonas: zona A o zona de alta afectación y zona B o zona de media afectación, diferenciando los importes unitarios, los cuales se calcularon sobre la base de los costes de producción asociados a los insumos, correspondientes a los diferentes grupos de cultivos, que se habían incrementado de manera significativa por el conflicto bélico en Ucrania. Las ayudas se limitaron a una parte del incremento de dichos costes.

Para las explotaciones con la mayor parte de su superficie de frutales y frutos de cáscara declarada en la campaña 2023 en las provincias recogidas en la zona A se estableció un importe unitario máximo de 275 y 92 €/ha para frutales y frutos de cáscara, respectivamente. Y para las explotaciones ubicadas en la zona B, un importe unitario máximo de 137,5 y 46 €/ha para frutales y frutos de cáscara, respectivamente. Dado que el montante presupuestario era limitado, se estableció un umbral máximo por explotación de 70 ha, priorizando las superficies de frutales. Solamente Cataluña hizo uso de la posibilidad de incrementar hasta el 200% los fondos disponibles. El montante adicional se elevó a 17.964.410 euros, lo que supone el 22,155% del importe habilitado por el Reglamento para España.

Por otra parte, hay que destacar la aprobación de una partida específica por 8 millones de euros para ayuda a los productores de **cereza del Valle del Jerte** afectados por circunstancias climáticas extremas en la campaña de 2023, con cargo al paquete de apoyo al sector agrario incluido en el Real Decreto Ley 5/2023.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España es el país con mayor superficie de viñedo de uva para vinificación, con 928.108 ha. Además, hay 5.949 derechos de plantación sin convertir en autorizaciones, 11.092 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 12.080 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.342 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas, y 2.603 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 961.173 ha.

01. Actividades del Ministerio en 2023

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2022/2023 ha sido de 40,8 Mhl, un 3,16% menos que la de la campaña anterior. De los 35,99 Mhl producidos de vino, el 40% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida, y el resto, a vinos con indicación geográfica (12%), varietales (24%) y vinos sin indicación geográfica (24%). La producción de mosto ha sido de 4,8 Mhl. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas cinco campañas, la producción española de vino y mosto (37,5 Mhl) se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (48 Mhl) y Francia (42 Mhl).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/2014, se estabilizó en la campaña 2015/2016 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 Mhl de la campaña 2018/2019. En la campaña 2020/2021, al igual que en la campaña anterior 2019/2020, se produjo un retroceso hasta los 9,2 Mhl, debido a las restricciones derivadas de la pandemia de la covid-19 que afectaron especialmente al canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). En la campaña 2022/2023, después de la recuperación de consumo experimentada en la campaña 2021/2022, se ha experimentado un descenso (9,6 Mhl).

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2022/2023 alcanzó los 37,72 €/hl, un 8,20% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 40,61 €/hl, un 0,46% por debajo del de la campaña anterior.

En la campaña 2022/2023, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 20,75 Mhl, por valor de 2.976 millones de euros (-4% en volumen y +5% en valor que en la campaña 2021/2022). En la campaña 2022/2023 las importaciones de vino alcanzaron los 0,53 Mhl, por un valor de 299,4 millones de euros (-23% en volumen y +2% en valor que en la campaña 2021/2022).

1.5.2. Regulación del sector

En relación con la Organización Común de Mercado, durante la campaña 2022/2023, el **Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023** (Real Decreto 1363/2018) ha ejecutado un presupuesto de 185,024 millones de euros para el ejercicio 2023, dedicando un 31,42% a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos, un 25,13% a inversiones, un 20,18% a promoción, un 16,49% a destilación de subproductos, un 6,40% para cosecha en verde, y un 0,38% para destilación de crisis.

Se han aplicado en España las siguientes medidas en la campaña 2022/2023:

- Promoción en mercados de terceros países: financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Se han financiado, dentro del ejercicio Feaga 2023, 511 programas, ejecutados por 338 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 36,68 millones de euros.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión, con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas. Se han acogido a esta ayuda 4.229 beneficiarios, actuándose sobre 12.426,91 ha de viñedo con un importe total de más de 58,13 millones de euros. De esta superficie, casi el 94,81% corresponde a operaciones de reimplantación y un 4,63% a

- medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Solo en el 0,53% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.
- Inversiones: 298 operaciones con 266 beneficiarios de 46,50 millones de euros en el ejercicio 2023. Los pagos se han concentrado en las actuaciones de elaboración (86,57%), gastos generales (7,8%), comercialización (4,98%), y control de calidad (0,64%). Según el tipo de inversión, la mejora representa el 48,28%, seguido de la ampliación (33,45%), la nueva instalación (17,48%) y el traslado (0,79%).
 - Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. Se ha pagado una ayuda total de 30,50 millones de euros.
 - Cosecha en verde: mediante la puesta en marcha de esta medida se ha actuado sobre 6.189,81 ha de viñedo y 1.563 beneficiarios, ejecutando 11,84 millones de euros.
 - Destilación de subproductos: con la activación de esta medida se han ejecutado casi 700.000 euros.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de **autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2045. A diferencia de los derechos de plantación, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiendo establecer un límite inferior en determinadas situaciones, que debe ser justificado.

Para 2023 la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,15% de la superficie plantada a 31 de julio de 2022 (1.407 ha). Seguir esta resolución, en el caso de denominaciones de origen protegidas (DOP) supraautonómicas, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP Cava será, como máximo, de 0,1 ha; para la Denominación de Origen Calificada (DOCa) Rioja, también como máximo de 0,1 ha. Además, establece para las zonas delimitadas por ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola comunidad autónoma, para 2023 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de 15 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 2 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 235 ha en la DOP Ribera del Duero y 1 ha en la DOP Rueda. Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, y Rueda.

Las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. El Ministerio, tras haber centralizado y ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas, comunicó las superficies a conceder por cada solicitud a las comunidades autónomas, que notificaron la resolución a los solicitantes hasta el 1 de agosto.

De las 3.213 ha solicitadas admisibles, se han concedido 1.407, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2023. El 82% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 18% por personas jurídicas, el 56% por titulares de pequeña o mediana explotación, el 24%



01. Actividades del Ministerio en 2023

por jóvenes viticultores con buen comportamiento, y solo el 4% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e indicación geográfica protegida (IGP).

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (**Infovi**) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio, siendo de excepcional ayuda para la toma de decisiones por parte de los operadores. De este sistema se obtiene que la campaña 2022/2023 comenzó con unas existencias de vino de 36,3 Mhl, un 13% superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada ascendió a 35,99 Mhl, lo que supone un 7% menos que la media de las cuatro campañas anteriores. Las existencias finales fueron 0,3 Mhl inferiores en relación con las existencias iniciales, alcanzando los 36,5 Mhl.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

La inscripción en el **Registro de Productos Fertilizantes** es requisito previo para la puesta en mercado de los incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-mine- rales) 6 (enmiendas orgánicas), y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos), relacionados en el anexo I del Real Decreto 506/2013. Durante 2023 se han tramitado 317 solicitudes, de las cuales han sido 13 de renovación y 51 de modificación, habiéndose inscrito 113 nuevos productos. A finales de 2023, había 1.783 productos registrados.

En 2023 las **ayudas** previstas en el **Real Decreto Ley 20/2022** con el fin de paliar el incremento de precios de los fertilizantes como consecuencia de la guerra en Ucrania dieron lugar al pago de 291,65 millones de euros de los 300 millones dispuestos.

Por último, cabe destacar que durante la presidencia española del Consejo se alcanzó el acuerdo para iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en el expediente del proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 en lo que res- pecta al etiquetado digital de los productos fertilizantes UE.

2.2. Maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, las **inscripciones** durante 2023 han sido 30.937, un 2,28% inferior a la cifra del año an- terior. Se han reducido las inscripciones en todos los tipos de máquinas, excepto en máquinas arrastradas o suspendidas, en que se produce un aumento del 5%. En el caso de los tractores se ha producido el descenso más acusado, un 14,8%, en los remolques, un 2%, y en la maquinaria, automotriz, un 1%. La inversión correspondiente a la maquinaria inscrita alcanzó los 1.198,1 millo- nes de euros. El número de inscripciones por tipo de máquina ha sido el siguiente:

- Tractores: 8.667.
- Maquinaria automotriz: 1.652, destacando los equipos de carga y transporte.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 17.736, destacando los equipos de tratamiento con 6.056 unidades inscritas.
- Remolques: 2.882.

En 2023 la **Estación de Mecánica Agrícola** realizó los siguientes **ensayos de maquinaria**:

- 13 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS, por sus siglas en inglés), con- tra la caída de objetos (FOPS, por sus siglas en inglés), y anclajes de cinturón en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 22 ensayos de potencia.
- 11 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 144 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).



01. Actividades del Ministerio en 2023

Además, se participó en 14 reuniones de normalización de ámbito internacional (OCDE) y nacional (UNE).

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF), a finales de 2023 el número de equipos inspeccionados ascendía a 227.334 equipos, teniendo inspección favorable el 98,8%, de los 315.408 inscritos en el ROMA, censo de equipos para inspeccionar. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de la comunidades autónomas es de 153.

El Plan RENOVE 2023 ha concedido 1.083 subvenciones, por un importe de 9,5 millones de euros, un 45% más que el año pasado, convirtiéndose así en el mayor hasta la fecha. Las ayudas concedidas han propiciado una inversión total en compra de nueva maquinaria cercana a los 40 millones de euros y la subvención alcanza de media el 23,6% del gasto total realizado por los agricultores y ganaderos beneficiarios. Por tipo de maquinaria, se sitúan en primer lugar las sembradoras de siembra directa, con 600 unidades renovadas, seguidas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de las abonadoras, con 192 y 107 unidades, respectivamente. La renovación de trituradoras de residuos vegetales también ha tenido una gran acogida, con 101 unidades.

Esta convocatoria ha propiciado la incorporación al parque de maquinaria agrícola de unidades modernas, dotadas de las últimas tecnologías, más respetuosas con el medio ambiente, más eficaces, seguras y ergonómicas. La concesión de la ayuda también lleva aparejado el achatarramiento de las unidades antiguas.

2.3. Organismos modificados genéticamente y nuevas técnicas genómicas

En 2023, se presentaron 60 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 179 actividades de utilización confinada (algunas incluían solicitud para nueva instalación) y 29 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 55, y se tramitaron 5 devoluciones por errores de los usuarios en el pago. Todas las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) autorizadas son objeto de publicación periódica en el [Registro Público de OMG](#).

Por otra parte, el Ministerio llevó a cabo la coordinación, preparación y asistencia a 13 reuniones de la Comisión Europea en materia de OMG. En paralelo, el Ministerio presidió 9 reuniones del Grupo de Trabajo de Recursos Genéticos e Innovación en Agricultura, sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión para las Plantas Obtenidas por Nuevas Técnicas Genómicas (NTG), y varias reuniones bilaterales con las delegaciones de los Estados miembros, Comisión Europea y secretaría del Consejo. Se elaboró un texto transaccional sobre la propuesta de Reglamento, para su revisión en el Consejo de Ministros de la UE, en su formación de Agricultura y Pesca.

En relación con el Programa Nacional de Control Oficial de la Liberación Voluntaria de OMG en alimentos y piensos (PNCOCA), se procedió a la elaboración y comunicación oficial del informe de resultados anuales correspondiente al año 2022 y se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de Autoridades Competentes responsables de dicho programa.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La **certificación** de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2022/2023 ha sido de 461.659,2 t de semilla certificada en España, lo que supone un descenso del 7,46% con respecto a la campaña precedente. El 94,64% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 5,36% procede de reprecintados.

TABLA 2. Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, por grupo principal, campaña 2022-2023 (en kg)

Especie o grupo de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	369.874.703	19.994.574	389.869.277
Gramíneas forrajeras	3.323.200	1.187.455	4.510.655
Hortícolas	59.258	1.349	60.607
Leguminosas forrajeras	14.963.283	1.224.513	16.187.796
Leguminosas grano	15.979.810	458.005	16.437.815
Oleaginosas	8.784.136	934.866	9.719.002
Otras forrajeras	347.406	2.535	349.941
Patatas	22.606.846	116.450	22.723.296
Textiles	1054.055	746.757	1.800.812
Total	436.992.697	24.666.504	461.659.201

Fuente y elaboración propias.

TABLA 3. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2022-2023 (en kg)

Andalucía	77.737.698
Aragón	74.393.656
Baleares, Illes	652.800
Canarias	6.512
Castilla y León	98.970.191
Castilla-La Mancha	93.314.894
Cataluña	64.138.252
Comunidad Valenciana	3.949.536
Extremadura	9.813.835
Galicia	132.172
Madrid, Comunidad	1.348.000



01. Actividades del Ministerio en 2023

Murcia, Región	115.000
Navarra, Comunidad Foral	19.155.329
País Vasco	15.151.146
Rioja, La	2.780.180
Total	461.659.201

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2022/2023 se dedicó en España una **superficie** total de 192.316 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un aumento del 0,5% respecto a la campaña anterior, aunque no se corresponde con el descenso en la producción, debido posiblemente a la situación de sequía del último curso.

TABLA 4. Superficie dedicada a la producción de semilla por comunidad autónoma, 2022-2023 (*) (en ha)

Andalucía	36.269,00
Aragón	33.500,00
Balears, Illes	283,00
Canarias	29,50
Cantabria	0,19
Castilla y León	44.828,00
Castilla-La Mancha	38.824,00
Cataluña	16.031,00
Comunidad Valenciana	489,00
Extremadura	7.739,00
Galicia	213,00
Madrid, Comunidad	2.054,00
Murcia, Región	8,32
Navarra, Comunidad Foral	7.609,00
País Vasco	3.735,00
Rioja, La	704,00
Total	192.316,01

(*) Correspondiente a las estadísticas de 2023.

Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2022/2023 se han realizado 2.531 autorizaciones de **importación** de semillas de países terceros por un máximo de 15.462.000 kg de semillas.

En cuanto a los **ensayos de recomendación de variedades**, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), cuyos resultados se publican en www.genvce.org y

en revistas especializadas, además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 5. Ensayos de recomendación de semillas por comunidad autónoma, campaña 2022-2023

	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Madrid, C.	Navarra, C. F.	País Vasco	Total
Avena	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11
Cebada ciclo largo	2	5	5	4	3	1	1	2	1	24
Cebada ciclo corto	2	4	5	2	2	2	1	1	1	20
Centeno	–	2	3	2	1	–	–	–	–	8
Colza	–	1	4	5	2	–	1	1	1	15
Maíz	–	2	4	3	3	–	2	2	–	16
Trigo blando ciclo largo	3	5	6	3	2	1	1	2	1	24
Trigo blando ciclo corto	5	4	4	1	2	2	1	1	–	20
Trigo blando ecológico	0	2	1	2	2	–	2	2	2	13
Trigo duro	7	2	1	2	–	2	–	–	–	14
Triticale	2	2	2	1	1	1	1	–	–	10
Girasol	–	1	1	2	–	–	–	1	–	5
Total	23	32	37	28	19	10	11	13	7	180

Elaboración y fuente propias.

Durante 2023 han continuado las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas, definidas en el **Plan de Control, Muestreo y Análisis para la detección de la presencia de OMG**, que forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). Se han realizado controles, tanto documentales como analíticos, para garantizar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja, así como la ausencia de eventos distintos al MON 810 en semillas de maíz MG. Estos controles físicos los ha realizado el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, laboratorio nacional de referencia.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en 2023 se han analizado un total de 120 muestras de lotes de semillas de los 1.561 lotes controlados por el Ministerio.



3.2. Plantas de vivero

Durante 2023 se han coordinado distintos grupos de trabajo compuestos por representantes de los organismos responsables de la producción y certificación de las comunidades autónomas y del Estado, con el objeto de consensar una aplicación de la normativa vigente más eficaz y homogénea en todo el territorio español.

A su vez, se mantuvo en vigor el Plan Nacional de Control y Certificación de Plantas de Vivero para Frutales, mediante el que el Ministerio coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan. También se llevó a cabo el mantenimiento y actualización de la lista española de variedades con descripción oficialmente reconocida y del listado de clones de vid españoles admitidos a certificación.

Para apoyar el control sobre la identidad varietal del material vegetal de reproducción puesto en el mercado de frutales y vid, el Ministerio ha venido apoyando a las comunidades autónomas en esta actividad, mediante la financiación de la realización de los análisis mediante marcadores moleculares, técnica mucho más eficiente y de gran fiabilidad. En 2023 el Ministerio destinó para la identificación de frutales y vid: 30.000 euros a frutales de hueso y pepita, 17.500 al olivo y la fresa, 10.000 a cítricos, 24.000 a la vid y 10.000 al pistacho.

Además, el Ministerio también apoyó a la actuación de las comunidades autónomas en materia de certificación, mediante la financiación de determinados controles de la sanidad vegetal de plantas candidatas a ser plantas madre de material inicial, coordinando para ello los exámenes para realizar en determinados centros de ensayo de referencia a nivel nacional, y financiando estas actividades para los operadores productores de este material vegetal. En 2023, el Ministerio destinó para los exámenes de sanidad vegetal necesarios para las plantas madre de material inicial: 130.000 euros para la vid, 129.400 para cítricos, 135.500 para frutales de hueso y pepita, 10.000 para el castaño, 78.000 para la fresa y 35.000 para la frambuesa. Además, se ha trabajado para poner en marcha las instalaciones necesarias para realizar los exámenes de sanidad vegetal y posibilitar la certificación en mora.

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de **importación** recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, así como en los respectivos reglamentos técnicos. En 2023 se autorizaron unas 1.563 importaciones de material vegetal de reproducción de frutales, ornamentales y hongos de países de fuera de la UE.

3.3. Los registros de variedades

3.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

La **inscripción** en el Registro de Variedades Comerciales de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio permite la comercialización en todo el territorio de la UE de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un catálogo común para los 27 países.

TABLA 6. Inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2023

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales/vid	Fresas	Cítricos	Total
Solicitadas	33	1	173	53	126	0	14	3	11	414
Inscritas	27	1	105	9	18	1	31	0	15	207
Canceladas	21	3	42	38	12	0	1	0	0	117
Inscritas acumuladas totales	519	152	2.077	483	197	51	1.362	115	236	5.192

Fuente y elaboración propias.

Además, en 2023, figuran en el registro 137 inscripciones provisionales adicionales, fundamentalmente de variedades de vid y patrones de vid. Se observa un incremento acusado de las variedades de maíz con respecto a 2022, y una disminución de un 35% de solicitudes de cereal. En las especies hortícolas se ha duplicado el número de solicitudes de tomate y pimiento, y se mantiene la tendencia en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, donde la mitad de las solicitudes son de remolacha.

Los Estados miembros pueden conceder **autorización provisional de comercialización** (APC) a variedades de especies agrícolas y hortícolas cuyo registro se ha iniciado pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 7. Solicitudes de autorización provisional de comercialización, 2023

	Variedades hortícolas	Variedades agrícolas	Total	
Iniciadas en el registro español				
Autorización	61	157	218	
1.ª renovación	5	101	106	Ensayos agrícolas autorizados en España
2.ª renovación	1	74	75	
Total	67	332	399	
Iniciadas en registros de otros países de la UE que solicitan comercialización en España				
Autorización	581	628	1.209	130
1.ª renovación	170	108	278	60
2.ª renovación	73	21	94	20
Total	824	757	1.581	210

Fuente y elaboración propias.

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Países Bajos. Este año 2023, de las 757 variedades de variedades agrícolas comunicadas para inscripción de regis-

01. Actividades del Ministerio en 2023

tro o renovación de APC en un país de la UE, 210 serán ensayadas en España. Cuando una variedad se inscribe finalmente en un registro, el APC correspondiente se cancela.

3.3.2. El Registro de Variedades Protegidas

La inscripción en el Registro de Variedades Protegidas de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular.

TABLA 8. Actividad del Registro de Variedades Protegidas, por variedades, 2023

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales y vid	Forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos	5	6	4	0	7	0	6	–	3	8	39
Títulos solicitados	10	1	6	5	0	0	13	–	5	11	51
Títulos en vigor acumulados	86	32	88	33	12	5	123	5	6	58	448
Licencias concedidas	27	–	–	4		2	8	–	4		45
Licencias concedidas a variedades con título OCVV	321	1	47	23	4	13	87	–	160	29	685

Fuente y elaboración propias.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2022. Además, la Oficina Española de Variedades Vegetales realiza ensayos para la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2023 se recibieron 51 solicitudes de examen para la OCVV, por lo que se mantiene con respecto a 2022. La OCVV presentó también 124 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que supone un ligero incremento respecto a 2022.

3.3.3. Otras actividades de los registros de variedades

Los **ensayos de valor agronómico** son requisito para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2022/2023 se han realizado 252 ensayos de valor agronómico para evaluar 544 variedades, incluyendo variedades de referencia y testigos.

TABLA 9. Plan de ensayos de valor agronómico, por grupo de especies, campaña 2022-2023

	Variedades	Ensayos	Microparcelas
Cereales de paja	110	96	4.720
Leguminosas	31	35	720
Maíz y sorgo	146	60	4.128
Oleaginosas	36	27	1.468
Plantas industriales	87	27	1.860
Ensayos especiales	134	7	3.752
Total	544	252	16.648

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023, se han estudiado 679 **denominaciones de variedades**, lo que supone un 9% menos con respecto a 2022, de las cuales se han aprobado 338.

En cuanto a **peticiones de países terceros**, en 2023 se recibieron 70 peticiones de compra de informes, lo que supone una disminución del 37%, y 15 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

TABLA 10. Ingresos generados por la gestión de tasas de los registros de variedades, 2019-2023 (en euros)

	2019	2020	2021	2022	2023
Tasas por tramitación	137.661,34	72.065,41	140.298,11	120.713,66	161.530,87
Tasas por ensayos	777.573,66	915.914,46	1.095.599,13	775.348,64	1.067.855,40
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	70.273,53	73.834,84	93.082,05	93.862,85	96.676,61
Tasas por servicios administrativos	20.825,48	32.827,41	35.751,24	27.900,06	28.515,01
Totales ingresados	1.006.334,01	1.094.646,12	1.364.730,53	1.017.825,21	1.354.577,89

Fuente y elaboración propias.

3.4. Recursos fitogenéticos

En materia de conservación y utilización sostenible tanto de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación como de los conocimientos tradicionales asociados estos, se han iniciado los trabajos de desarrollo de varias de las actividades prioritarias detectadas en la **Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos y Plantas Silvestres de Uso Alimentario**. Como consecuencia de los trabajos realizados hasta la fecha, se ha modificado el **Catálogo oficial de especies PSC/PSUA** incluidas en la Estrategia. Se ha finalizado el contrato para la realización del **Inventario español de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola**, por lo que próximamente se publicarán los dos volúmenes restantes.



01. Actividades del Ministerio en 2023

El acceso a los recursos fitogenéticos españoles para la agricultura y la alimentación se encuentra regulado desde abril de 2020, habiéndose gestionado hasta el momento 34 expedientes bajo el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El acceso bajo el ámbito de aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se realiza a través de la firma de un Acuerdo Normalizado de Transferencia de Materiales (ANTM), habiéndose formalizado hasta el momento 2.318 ANTM. En marzo de 2023 se impartió, con alrededor de 100 personas inscritas, el primer curso de acceso para gestores de bancos de germoplasma y responsables de acceso de comunidades autónomas.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Sanidad vegetal

4.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2023 destaca la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en Baleares y Alicante, así como la erradicación definitiva del brote de la localidad de Villarejo de Salvanés de acuerdo con lo reflejado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1201.

Por otra parte, en 2023 han seguido activos un total de tres focos de nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*). Cabe destacar que se han erradicado con éxito tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias de acuerdo con lo reflejado en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535.

Además, respecto a otras plagas cuarentenarias, durante 2023 se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes: de *Fusarium circinatum* en País Vasco y Castilla y León, de *Epitrix* en Andalucía, de *Erwinia amylovora* en País Vasco, de *Ralstonia solanacearum* en País Vasco, del virus rugoso del tomate (ToBRFRV) en Andalucía, y del *Lettuce Infectious Yellow Virus* (LIYV) en País Vasco.

Durante 2023 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se han elaborado **planes nacionales de contingencia para organismos nocivos** específicos para los 20 que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento Delegado (UE) 2019/1072 y para otra serie de plagas que, con base en los vegetales hospedantes y en las características de los sectores agrario y forestal nacionales, podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. De esta manera, como novedad se han aprobado los planes nacionales de contingencia de las plagas de la patata (*Clavibacter sepedonicus*, *Globoderas ssp*, *Ralstonia solanacearum* y *Synchytrium endobioticum*). Además, se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En cuanto a **organismos nocivos de cuarentena presentes en España** en 2023, hay que señalar:

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España: no se ha tenido constancia de la presencia de plagas cuarentenarias de la UE reflejadas en el anexo II, parte A, del Reglamento 2019/2072 que se sumen a las plagas de las que ya se tenía constancia en 2022.

B) Plagas que afectan a las coníferas:

— Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): permanecieron vigentes tres focos, uno en Galicia, otro en Castilla y León, y el tercero en Extremadura, habiéndose erradicado desde 2008 hasta la fecha otros tres brotes dentro del territorio nacional (uno en Castilla y León y dos en Extremadura).



01. Actividades del Ministerio en 2023

- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): se ha notificado únicamente un nuevo positivo fuera de las zonas demarcadas vigentes, en una industria de la madera.

C) Plagas que afectan a varias especies:

- *Xylella fastidiosa*: en 2015 se aprobó el plan de contingencia español, que tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz, y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. En 2023 se ha actualizado el Reglamento 2020/1201, modificando la lista de plantas sensibles a esta bacteria. Asimismo, han continuado las labores de vigilancia y erradicación del brote de Alicante, donde la zona demarcada se ha ampliado, abarcando algunos municipios de la provincia de Valencia. En el caso del brote de Baleares, presente en las tres islas mayores, se ha seguido con la estrategia de contención. En el resto del país, se ha continuado ejecutando el programa de prospecciones fuera de zona demarcada.

D) Plagas que afectan al arroz y humedales:

- Caracol manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*): han continuado las acciones para lograr su erradicación y contener su expansión de acuerdo con el plan nacional de contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente, permanece vigente únicamente la zona demarcada en el delta del Ebro de la provincia de Tarragona. Se ha informado de la detección de varios ejemplares fuera de la zona demarcada en una balsa de riego en Sabadell, provincia de Barcelona; en consecuencia se han adoptado las medidas oportunas de notificación y erradicación. Asimismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad del Ministerio, de la comunidad autónoma de Cataluña y la Confederación Hidrográfica del Ebro, enmarcadas en la comisión de seguimiento específica.

E) Plagas de cítricos:

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytrae*): se encuentra presente en Canarias desde 2002. En la España peninsular se detectó por primera vez en 2014, en Galicia, y desde entonces se ha extendido a otras zonas de la cornisa cantábrica. En octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación del parasitoide *Tamarixia dryii*. Desde entonces se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio desde los puntos de suelta con un destacado control de la plaga. Como consecuencia, la psila africana prácticamente ha desaparecido en Canarias y está disminuyendo de manera considerable en el norte peninsular. Además, el 21 de febrero se aprobó el [Real Decreto 115/2023](#), por el que se establece el Programa Nacional de control y erradicación de *Trioza erytrae* y el Programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter* spp.
- *Scirtothrips dorsalis*: plaga cuarentenaria detectada por primera vez en 2016 en la provincia de Alicante. En 2023 se ha detectado en la Región de Murcia, en plantaciones de cítricos, en los municipios de Murcia, Molina de Segura y Torre Pacheco. Posteriormente, también en un invernadero de Almería, tras la interceptación en Francia de ejemplares de *Scirtothrips dorsalis* en un envío de plantas de vivero procedentes de Pulpí. En ambos casos se ha establecido el área demarcada para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios oficiales.

F) Plagas de frutales:

- Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*): plaga regulada no cuarentenaria de la UE (anexo IV del Reglamento UE 2019/2072) excepto para las zonas protegidas (anexo III del Reglamento). España es zona protegida excepto las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y La Rioja, la provincia de Guipúzcoa, y las comarcas de Garrigues, Noguera, Pla d'Urgell, Segrià y Urgell en la provincia de Lleida, las comarcas de l'Alt Vinalopó y El Vinalopó Mitjà, en la provincia de Alicante, así como los municipios de Alborache y Turís, en la provincia de Valencia. En 2023 se ha notificado a la Comisión el cierre de brotes en Cantabria y País Vasco por haberse erradicado.
- Flavescencia dorada de la vid (*Grapevine flavescence dorée phytoplasma*): en diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma y estableció una zona demarcada en Girona en una finca vitivinícola, vigente durante 2023, sobre la que se aplica una estrategia de erradicación. En 2022, se aprobó y entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630, que demarca áreas en la zona norte de Portugal, haciendo necesario el establecimiento de una superficie de la zona tampón de 2,5 km de radio que afecta a las zonas limítrofes de las provincias de Pontevedra y Ourense con los términos municipales afectados en Portugal. De igual manera, en diciembre de 2022 se notificó su aparición en Galicia, y a lo largo de 2023 han ido apareciendo nuevas plantas de vid con este fitoplasma, habiéndose ampliado la zona demarcada a lo largo del año, que afecta a municipios de Pontevedra y Ourense.

G) Plagas que afectan a la patata:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*): se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, y otras patatas. Como resultado, se han detectado tres positivos, dos en Castilla y León y uno en la provincia de Córdoba. Los dos primeros se detectaron en almacenes de la provincia de Burgos, el de Córdoba, en un lote de patata de siembra en un almacén y en las tres parcelas en las que se habían plantado patatas de ese lote.
- Podredumbre parda de la patata o marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*): se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas. El resultado se cerró con la detección de dos brotes: uno en una muestra de patata de consumo recogida en el municipio de Cuéllar (Segovia) y otro en una muestra de patata de siembra en un almacén de Aguilar de Campoo (Palencia).
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis [=Tecia] solanivora*): la evolución favorable durante los últimos años en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. En 2023 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón, según se detalla en la [Resolución de 21 de febrero de 2024](#) de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias de la Xunta de Galicia. No obstante, se constataron nuevas detecciones fuera de zona infectada en varias parroquias de los ayuntamientos de Abegondo, Carral y Fene (A Coruña), que generaron una nueva zona infectada. No se han registrado nuevas detecciones en Asturias, no obstante, se mantiene el dispositivo de control activo, dada la detección de la



01. Actividades del Ministerio en 2023

plaga durante 2022 dentro de la zona demarcada en el término municipal de Trabada, límite con Asturias.

- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes, detectándose fuera de las zonas demarcadas en las comunidades autónomas de Andalucía (nuevas parcelas en las provincias de Sevilla y Huelva), Cantabria (cuatro brotes por la detección de nuevos positivos) y Galicia (nueva detección en Trasmiras, Ourense). En Asturias la zona demarcada no se ha visto modificada por nuevas detecciones.

H) Plagas que afectan a las hortalizas:

- *Tomato Brown Rugose Fruit Virus* (ToBRFV) o virus rugoso del tomate: este virus afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*) y se transmite de forma mecánica y mediante semilla. Su peligrosidad radica en que los síntomas son muy similares a los del PepMV (virus del mosaico del pepino), y lo puede hacer pasar desapercibido. Es un virus muy persistente y fácilmente transmisible que causa grandes pérdidas económicas; puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial. En agosto de 2023 se comunicaron nuevas detecciones en un lote de semillas procedente de Israel en Almería, y en esta misma provincia en semillas de un operador que había distribuido lotes positivos a distintos semilleros de las provincias de Almería, Granada y Murcia. En septiembre se notificaron cuatro brotes en invernaderos de Alhama, Sorbes, Roquetas de Mar y Níjar (Almería) y dos en semilleros de Motril (Granada) y El Ejido (Almería). En octubre se comunicó la detección en dos invernaderos de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Finalmente, en noviembre se notificó la detección en una plantación en Blanes (Girona).
- *Lettuce Infectious Yellows Virus* (LIYV): se cerró el brote notificado en noviembre de 2022 en Vizcaya en lechuga batavia.

I) Organismos de cuarentena prospectados en 2023: en aplicación del Reglamento 2016/2031, se ha continuado con la realización de prospecciones sobre la totalidad de las 20 **plagas prioritarias** que figuran en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión:

- *Agrilus anxius* (Gory).
- *Agrilus planipennis* (Fairmaire).
- *Anastrepha ludens* (Loew).
- *Anoplophora chinensis* (Thomson).
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky).
- *Anthonomus eugeni* (Cano).
- *Aromia bungii* (Faldermann).
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.).
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel).
- *Bactrocera zonata* (Saunders).
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner y Bühner; Nickle *et al.*)
- *Candidatus Liberibacter* spp., agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst).
- *Dendrolimus sibiricus* (Tschetverikov).
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa.
- *Popillia japonica* (Newman).
- *Rhagoletis pomonella* (Walsh).
- *Spodoptera frugiperda* (Smith).

- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick).
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.).

Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentran vigentes **medidas de erradicación** en la UE:

- *Epitrix* spp. – Decisión 2012/270/UE.
- *Fusarium circinatum* (Nirenberg y O’Donnell) – Decisión (UE) 2019/2032.
- Pomacea (Perry) – Decisión 2012/697/ UE.
- *Rose Rosette Virus* – Decisión (UE) 2019/1739.
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) – Decisión de Ejecución (UE) 2018/638.
- *Tomato Brown Rugose Fruit Virus* – Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1191.
- *Meloidogyne graminicola* (Golden y Birchfield) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1372.
- *Popillia japonica* (Newman) – Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1584.
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) – Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1134.

O bien **medidas para la contención**:

- *Grapevine flavescence dorée phytoplasma* – Decisión de Ejecución (UE) 2022/1630.
- *Ceratocystis platani* – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1629.
- *Aleurocanthus spiniferus* (Quaintance) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1927.

A estas medidas se añaden los siguientes reglamentos de ejecución de la Comisión, que han sustituido a las antiguas directivas de larga duración en 2022:

- *Clavibacter sepedonicus* (Potato ring rot) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1194.
- *Ralstonia solanacearum* (Potato brown rot) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1193.
- *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa), *Potato wart disease* – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1195.
- Nematodos de la patata, *Globoderas* ssp. (*Potato cyst nematode*) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1192.

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que, con base en la normativa nacional específica y en su respectivo plan de contingencia, se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae* (Real Decreto 197/2017 y **Real Decreto 115/2023**).

4.1.2. Control de los embalajes de madera

La Orden AAA/458/2013 establece el procedimiento para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la norma **NIMF 15**. Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico. Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con **1.029 empresas inscritas, de las cuales 474 instalaciones cuentan con cámaras de tratamiento térmico**. La aplicación in-



01. Actividades del Ministerio en 2023

formática (Roemba) que gestiona el registro ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).

El Ministerio ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, que en 2023 han efectuado 1.548 controles, de los cuales 1.049 fueron anuales, 41 de inscripción y 458 extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual, etc.). Por otra parte, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha continuado efectuando inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el registro oficial y de los organismos independientes de control.

Finalmente, cabe destacar que durante 2023 se ha llevado a cabo la operación *Myrtea*, de ámbito nacional, de manera conjunta entre la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente de la Jefatura del Seprona y la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio, con el fin de detectar e impedir la comercialización y distribución de embalajes de madera utilizados en el comercio internacional con marca NIMF 15 que no han sido tratados o cuyo tratamiento ha sido incorrecto. Esta operación supuso la realización de **850 inspecciones** en todo el territorio nacional y la **inmovilización de 160.000 palés**. La exigencia del cumplimiento de la NIMF 15 también afecta a los envíos desde Canarias al resto de España y de la UE, dado que el archipiélago canario está considerado como tercer país a los efectos de inspección fitosanitaria de vegetales y productos vegetales.

El embalaje de madera acompaña a todo tipo de mercancía y si no cumple los requisitos establecidos en la norma internacional NIMF 15 pueden producirse devoluciones de exportaciones, incluso con toda la mercancía que portan, según el criterio que aplique el país de destino, con riesgo de cierre de mercados, elevados costes económicos para el sector exportador, y afeción a la imagen de España en los países de destino.

4.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2023 se ha centrado en los siguientes procedimientos: solicitudes de nuevos productos y modificaciones bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, renovación de autorizaciones, y autorizaciones de usos menores por procedimiento nacional.

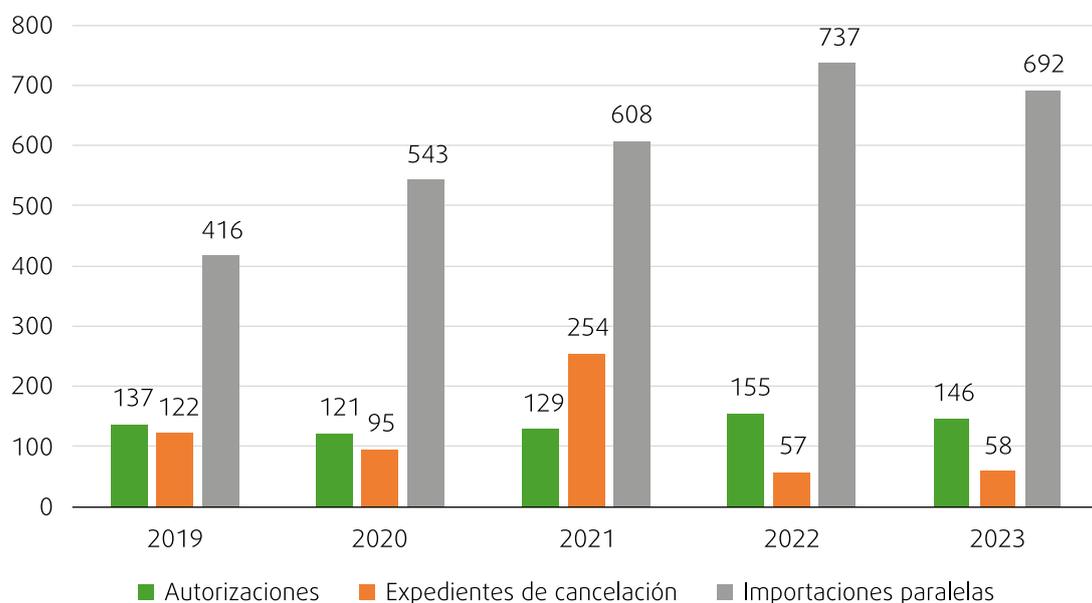
En 2023 España han autorizado **61 nuevos productos y 85 modificaciones** de sus condiciones de autorización. Se han realizado **58 cancelaciones** de productos fitosanitarios:

- 8 por la no renovación de las sustancias activas.
- 3 por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
- 25 como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
- 4 por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
- 18 restantes por otros conceptos.

01. Actividades del Ministerio en 2023

En cuanto a las **solicitudes de importación paralela** de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, han ascendido a **692**.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios, 2019-2023



Fuente y elaboración propias.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado 47, siendo España ponente de la evaluación en 37 y en el resto actuando como Estado miembro concernido. Además, el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos, con 33 autorizaciones en 2023.

En 2023 ha seguido mejorando la información sobre el **Registro de Productos Fitosanitarios** contenida en la página web del Ministerio con una amplia y actualizada base de datos.

4.2.2. Registro de Otros Medios de Defensa Fitosanitaria

El Real Decreto 951/2014, modificado por el Real Decreto 534/2017, establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, incluyendo organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo, así como medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Una **base de datos de consulta** pone a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado, así como la información relativa a los organismos de control y organismos que controlar para cada producto.

En 2023 han sido comunicados al registro 52 productos, siendo 51 clasificados como aptos/autorizados, en tanto que un organismo exótico continúa en fase de tramitación.



01. Actividades del Ministerio en 2023

TABLA 11. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios, a 31 de diciembre de 2023

	Tramitados en 2023	Acumulado
Productos autorizados		
Organismos de control biológico (OCB) exóticos	1	39
Ensayos de OCB exóticos	1	19
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	22	522
Organismos de control biológico (OCB) autóctonos	27	671
Ensayos de OCB autóctonos	0	1
Total autorizados/aptos	51	1.252

Fuente y elaboración propias.

4.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

En 2023 ha continuado la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional en este ámbito, así como de las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2023-2024. A continuación, se destacarán cinco de las acciones desarrolladas en 2023.

Tres nuevas **guías de gestión integrada de plagas en España** han visto la luz: cucurbitáceas (calabacín, calabaza, melón, pepino y sandía) y pastos, que suman 44 guías publicadas que cubren más del 76% de las tierras de cultivo (más del 92% sin incluir las tierras de barbecho) y más del 84% de la superficie agraria útil nacional (más del 95% sin incluir las tierras de barbecho). Estas guías pretenden ser un instrumento para facilitar el cumplimiento de las prácticas y obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto para los agricultores como para los asesores. Cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas (fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos). También cuentan con apartados específicos, los cuadros de estrategia, con información resumida, dirigidos a los agricultores.

El mantenimiento de la aplicación informática **ROPO** permite compartir a nivel nacional la información contenida en el **Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria** de cada comunidad autónoma, y la consulta por el público en general en la web del Ministerio. Desde 2021 incorpora el registro de las entidades autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, entidades oficialmente reconocidas (EOR), con el objetivo de una correcta planificación de los programas de control oficial para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios, y una mejor regulación de las empresas autorizadas para realizar ensayos. A finales de 2023 se encontraban inscritos en el ROPO **1.355.041 operadores** de medios de defensa fitosanitaria.

TABLA 12. Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria. Distribución por sectores a 31 de diciembre de 2023

	Inscripciones
Usuarios profesionales	1.312.471
Asesores	24.274
Empresas de tratamiento	12.156
Suministradores	5.595
Empresas autorizadas para realizar ensayos (EOR)	95
Total	1.355.041

Fuente y elaboración propias.

En octubre de 2020 se aprobó el **Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios** en el Comité Fitosanitario Nacional como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el período 2021-2025. El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios, así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2023-2024, que establece el control anual del 20% de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO. Desde 2017, se incorporaron al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la UE, asignando una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35% de los inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100%).

El **Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios (RETO)** es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO de los sectores suministrador y de tratamientos. Pretende servir para el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales a productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios. Además, mejora la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayuda a combatir el comercio ilegal y facilita la labor de control a las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Durante 2023, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 285/2021 en el mes de noviembre, se ha continuado trabajando en la aplicación informática, incorporándose pequeñas modificaciones y actualizaciones que mejoran su funcionamiento y aplicación.

Durante 2023 se ha trabajado en la **Propuesta de Reglamento de Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios** (propuesta SUR), especialmente durante el segundo semestre del año, en el marco de la presidencia española del Consejo. La propuesta SUR, presentada por la Comisión en junio de 2022, proponía importantes cambios respecto a su antecedente, la Directiva 2009/128/CE (obligaciones en gestión integrada de plagas, zonas sensibles, planes de acción nacionales, aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, y asesoramiento, entre otros). Además, la propuesta integraba los objetivos del Pacto Verde y de la Estrategia comunitaria de la Granja a la Mesa, incorporándose un objetivo comunitario con horizonte 2030 de reducción del 50% del uso y riesgo de los productos fitosanitarios y del 50% del uso de los fitosanitarios más peligrosos (período de referencia: 2025-2017), así como objetivos vinculantes a nivel nacional que fluctuaban

01. Actividades del Ministerio en 2023

bastante entre Estados miembros. Desde el inicio de los debates, la propuesta SUR enfrentó bastante oposición en el seno del Consejo, especialmente en lo referente a los objetivos de reducción (especialmente a nivel de Estado miembro), a las prohibiciones y restricciones en zonas sensibles y a la carga administrativa que la propuesta llevaba aparejada, tanto para los agricultores como para la Administración. Durante la presidencia española se abordaron, de forma organizada y en múltiples debates, los temas y capítulos más controvertidos de la propuesta, sin embargo, en un escenario muy polarizado en el que se podían diferenciar dos bloques de opinión integrados por distintos Estados miembros, dicho texto no alcanzó el apoyo necesario. A finales de noviembre de 2023, el Parlamento rechazó en pleno la propuesta de la Comisión, que, finalmente, en 2024 retiró la propuesta, reconociendo la relevancia del tema y la necesidad de un enfoque diferente para abordarlo.

4.3. Higiene y trazabilidad

Durante 2023 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del Registro General de la Producción Agrícola (**REGPEA**), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015. En 2023 las comunidades autónomas inscribieron en este registro **807.034 explotaciones** agrícolas.

TABLA 13. Registro General de Producción Agrícola. Explotaciones inscritas por comunidad autónoma, 2023

Andalucía	237.158
Aragón	38.226
Asturias, Principado	4.297
Balears, Illes	7.407
Canarias	26.712
Cantabria	583
Castilla-La Mancha	101.656
Castilla y León	74.599
Cataluña	50.307
Comunitat Valenciana	89.916
Extremadura	52.785
Galicia	60.724
Madrid, Comunidad	8.032
Murcia, Región	16.848
Navarra, Comunidad Foral	12.206
País Vasco	4.499
Rioja, La	13.055
Total	799.010

Fuente y elaboración propias.

El **Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios**, elaborado para cumplir con las disposiciones del Paquete Higiene comunitario en el ámbito de la producción primaria agrícola y del Real Decreto 9/2015, supone la realización de 4.000 controles anuales por las comunidades autónomas. Es uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.

Además, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2023 se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo existentes para el control en todos los puntos de control del programa: explotaciones agrícolas, establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y establecimientos productores de brotes.

4.4. Participación en grupos de trabajo de la UE

En 2023 se ha participado en materia de sanidad vegetal y forestal en diferentes grupos, destacando el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea y las reuniones de jefes de servicio de sanidad vegetal del Consejo, presididas por el Ministerio durante la presidencia española de la UE, en el segundo semestre.

En el ámbito de la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** se ha participado a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.



5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Las competencias del Ministerio en relación con el comercio exterior de productos de origen vegetal pueden sintetizarse así:

- Coordinación del control fitosanitario en los puestos de control fronterizos (PCF) de puertos y aeropuertos para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la UE e internacionales.

En la actualidad, el Ministerio cuenta con el sistema informático **Cexveg** (comercio exterior de vegetales), con tres módulos: expedición de certificados de exportación, campañas específicas de exportación, e importación (este con dos submódulos, distinguiendo Canarias del resto de España).

En el área de importación, una versión de la aplicación Cexveg, Cexvegweb, conecta con **Traces**, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación y permite obtener el documento sanitario común de entrada. En 2023 se han habilitado nuevas funcionalidades en Cexvegweb para el área de exportación. Los inspectores de los PCF, los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta Memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

TABLA 14. Comercio exterior de vegetales. Solicitudes gestionadas por módulo, 2023

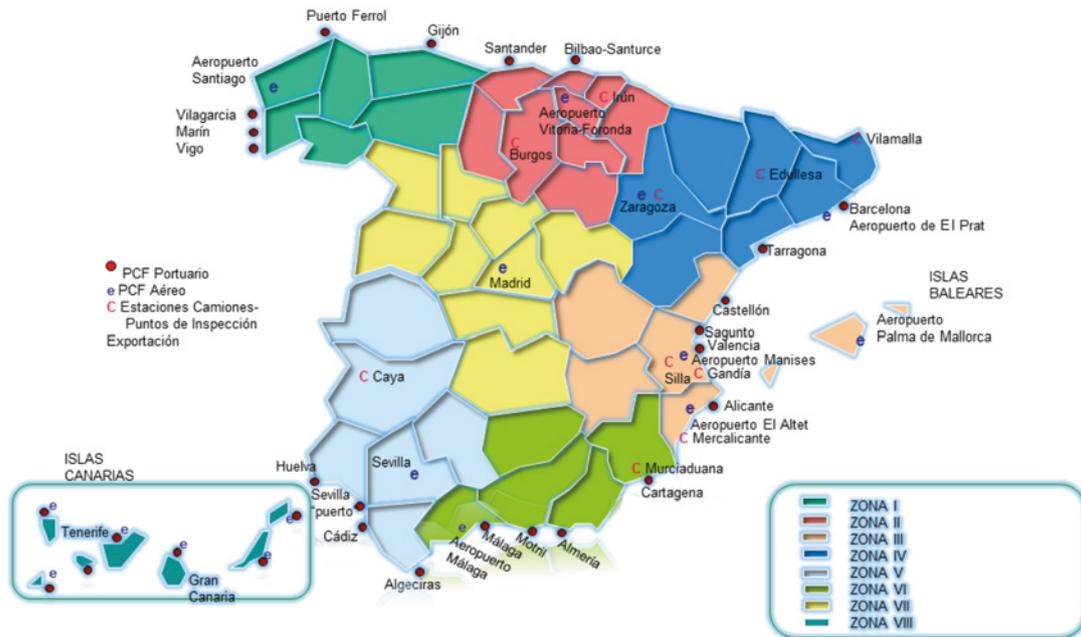
Módulo de expedición de certificados de exportación	115.781
Módulo de importación Cexveg	287.290
Módulo de campañas específicas de exportación	2.102

Fuente (Cexveg y Cexvegweb) y elaboración propias.

5.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

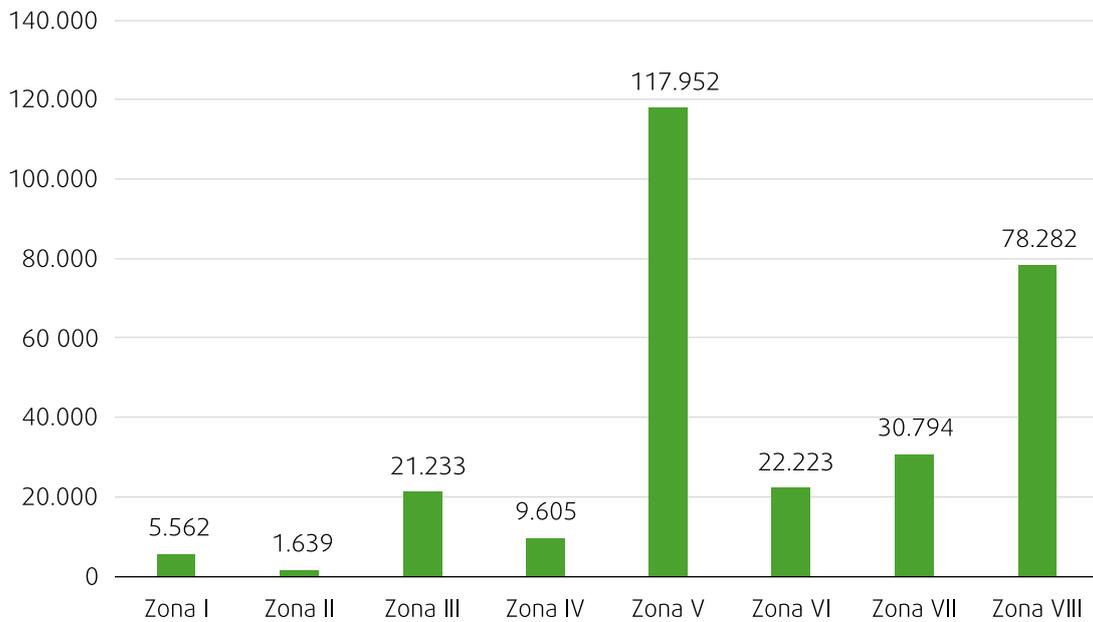
Las **inspecciones** para evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas siguen la normativa comunitaria en el caso de las importaciones a la península y las islas Baleares —Reglamento (UE) 2016/2031 y Reglamento (UE) 2019/2072—. En el caso de las islas Canarias rige la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. Estas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

ILUSTRACIÓN 1. Comercio exterior de vegetales. Zonas de inspección en el territorio nacional



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 2. Importación vegetal. Inspecciones conformes por zona de inspección, 2023

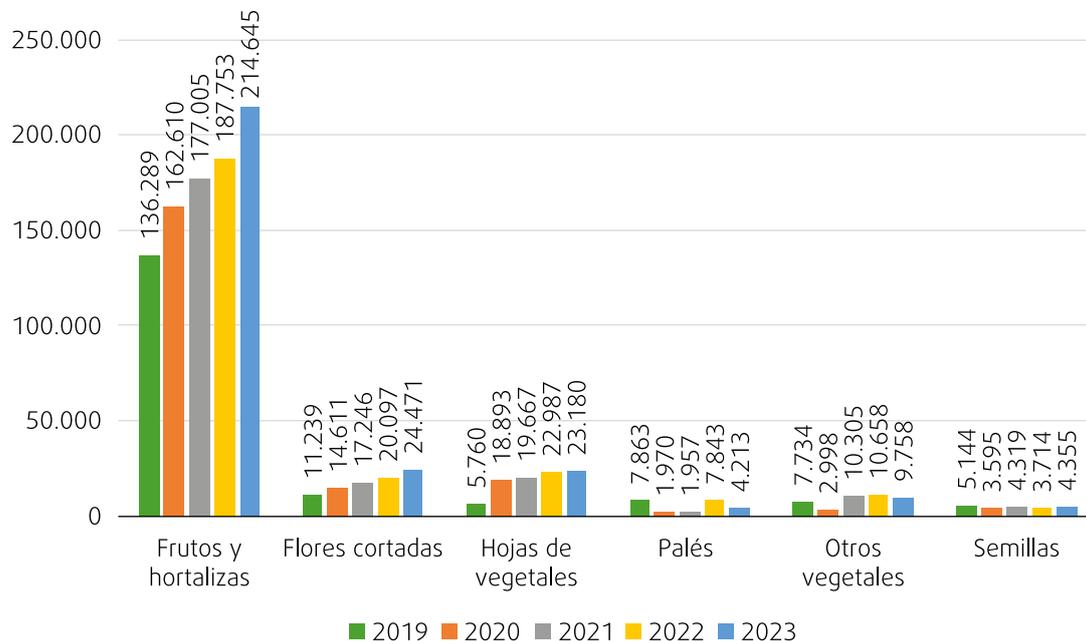


Fuente (Cexveg) y elaboración propias.



01. Actividades del Ministerio en 2023

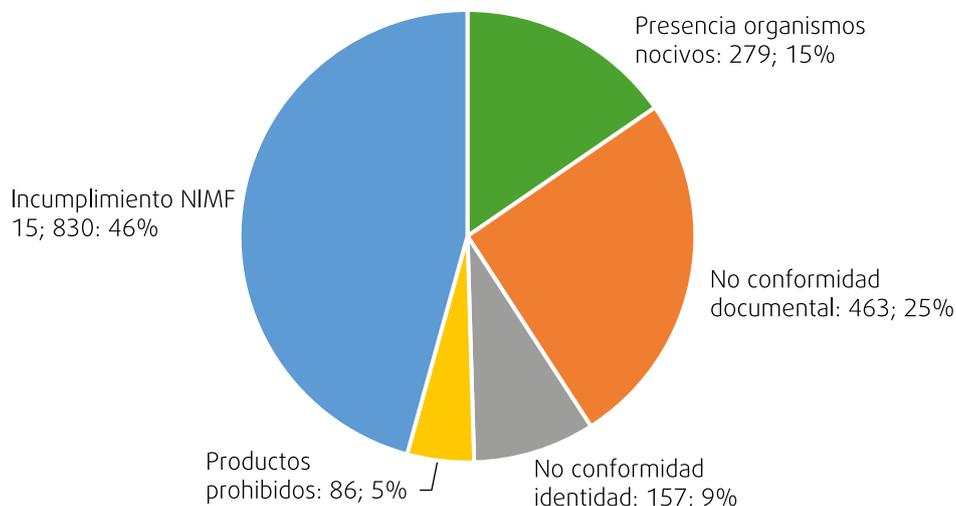
GRÁFICO 3. Importación vegetal. Principales productos importados sujetos a inspección sanitaria, por número de solicitudes, 2019-2023



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

La introducción de la mercancía de origen vegetal en el territorio nacional exige el cumplimiento de la normativa fitosanitaria, cuyo incumplimiento conlleva la interceptación y el rechazo de la mercancía. Los principales motivos por los que una puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra. Durante 2023, en los puestos de control en frontera nacionales, se interceptaron 1.017 envíos.

GRÁFICO 4. Importación vegetal. Interceptaciones fitosanitarias por causa, 2023



Fuente (Cexveg) y elaboración propias

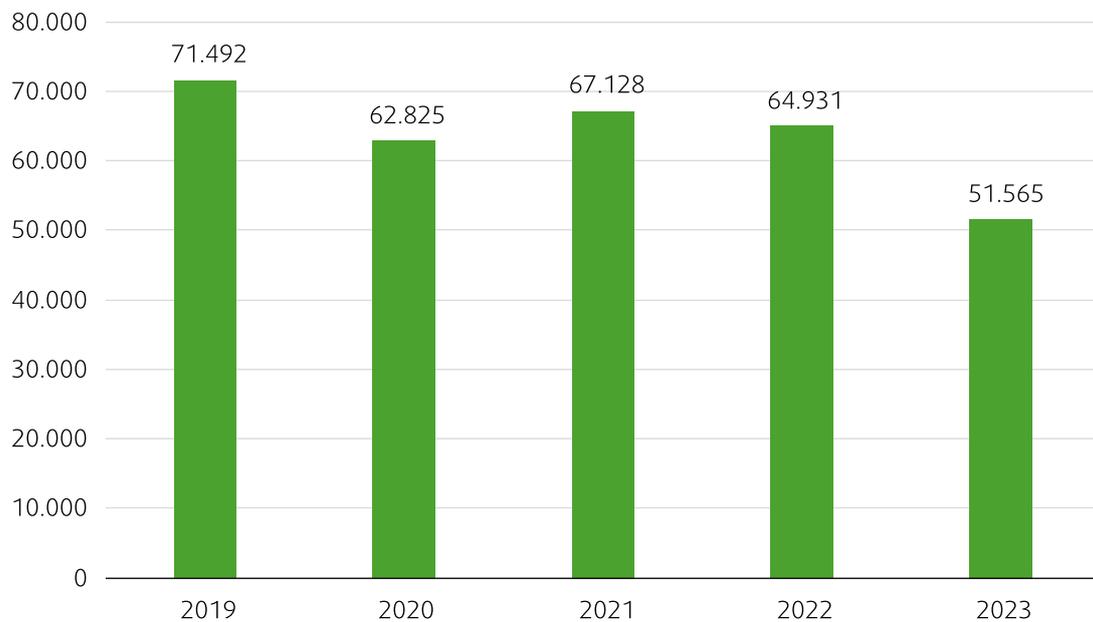
5.2. Exportación vegetal

Los principales datos relativos a exportación vegetal en 2023 son los siguientes:

- 103.919 certificados fitosanitarios expedidos.
- 1.951.010 t exportadas.
- 4 auditorías de terceros países.
- 50 expedientes en negociación.

De los 103.919 certificados de exportación totales emitidos en 2023, 51.565 han sido a terceros países (extracomunitarios). Los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias y de las islas Canarias a la península y Baleares no se incluyen.

GRÁFICO 5. Exportación de productos vegetales. Certificados fitosanitarios emitidos, 2019-2023



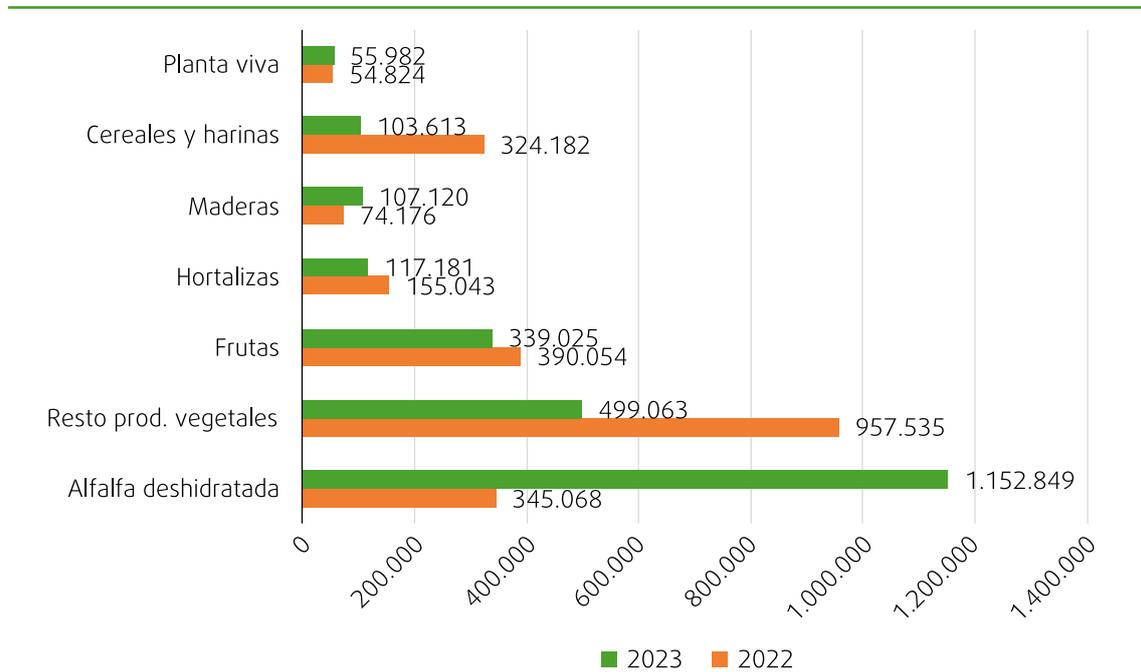
Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

A continuación, se ofrecen cifras de volumen exportación a terceros países fuera de la UE, que no incluyen los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias ni de las islas Canarias a la península y Baleares.



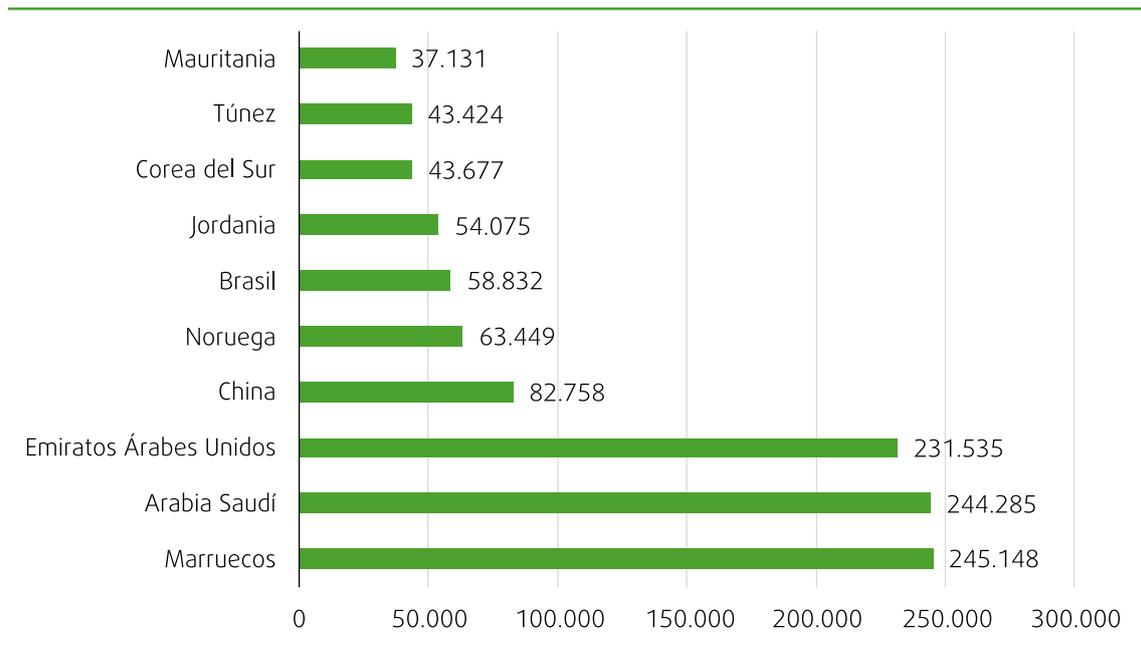
01. Actividades del Ministerio en 2023

GRÁFICO 6. Exportación de productos vegetales certificada. Principales productos, 2023-2022 (en t)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

GRÁFICO 7. Exportación de productos vegetales certificada. Principales destinos, 2023 (en t)



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

Por otra parte, en 2023 se han tenido una videoauditoría previa al inicio de exportaciones, una auditoría presencial de campaña y dos visitas de delegaciones de terceros países.

La exportación en las islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987, ya que, como región ultraperiférica, están excluidas del Reglamento (UE) 2016/2031. En 2023 la certificación fitosanitaria entre la península y Baleares con Canarias refleja un total de 47.764 certificados emitidos, de los cuales 45.432 corresponden con las exportaciones de la península y Baleares a Canarias, y 2.332, de Canarias a la península y Baleares. El número de certificados fitosanitarios emitidos con origen en las islas Canarias a terceros países ha sido de 1.155. El volumen total de exportaciones desde Canarias ha ascendido a 53.064 t. Los principales productos exportados desde Canarias han sido frutas y hortalizas.

5.3. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

En las siguientes tablas se resumen los datos más relevantes relativos a acuerdos fitosanitarios para la exportación durante 2023.

TABLA 15. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes aprobados por país, 2023

Australia	Exportación de frutos frescos de cítricos: modifica el acuerdo con respecto al de 2002
China	Exportación de almendra (<i>Prunus dulcis</i>) Exportación de caqui (<i>Diospyros kaki</i>)
India	Flexibilización de requisitos de exportación de caqui: autoriza envíos con tratamiento de frío en tránsito
México	Flexibilización de los requisitos de exportación de cítricos: ya no requiere la presencia de un inspector mexicano en origen
Nueva Zelanda	Exportación de naranja (<i>Citrus sinensis</i>)
Tailandia	Exportación de peras frescas Exportación de uvas de mesa
Brasil	Semillas de <i>Capsicum annum</i> : introduce nuevos requisitos fitosanitarios
Emiratos Árabes Unidos	Palmeras: introduce nuevos requisitos fitosanitarios en hospedadores de picudo rojo

Fuente y elaboración propias.

TABLA 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país, 2023

	Producto	Subproducto
Bolivia	<i>Crotalaria sp.</i>	Semillas
Colombia	<i>Olea europea</i>	Plantas de olivo para plantación
Ecuador	Limón (<i>Citrus limon</i>)	Frutos frescos
	Pomelo (<i>Citrus paradisi</i>)	Frutos frescos
Kenia	Aguacate (<i>Persea americana</i>)	Plantas para plantación
Perú	<i>Aphytis melinus</i>	Organismo de control biológico (OCB)
Tailandia	Albaricoque (<i>Prunus armeniaca</i>)	Frutos frescos
	Ciruela (<i>Prunus domestica</i> y <i>P salicina</i>)	Frutos frescos
	Melocotón, nectarina, paraguaya y platerina (<i>Prunus persica</i>)	Frutos frescos
Israel	Melón (<i>Cucumis melo</i>) y sandía (<i>Citrullus lanatus</i>)	Frutos frescos
	Batata (<i>Ipomea batatas</i>)	Frutos frescos
Zambia	<i>Artocarpus heterophyllus</i>	Frutales
	<i>Averrhoa carambola</i>	Frutales

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se ha participado en la negociación de diversos expedientes UE-tercer país, en los que la Comisión Europea coordina y desde España se remite la información técnica necesaria. Asimismo, en el marco de apertura de nuevos mercados se han mantenido negociaciones con autoridades de terceros países para acuerdos bilaterales con España. El Grupo de Trabajo sobre Internacionalización del Sector Agroalimentario, en el que participa el Ministerio junto con el de Industria, Comercio y Turismo y el propio sector exportador, evalúa los avances en la negociación de estos expedientes.

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. Durante 2023 se han gestionado 39 campañas específicas de exportación sobre distintos productos: alfalfa deshidratada, avena forrajera, almendra, caqui, pasta de aceituna, frutos rojos, cítricos, fruta de hueso, uva de mesa, fruta de pepita, fruta tropical y hortícolas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país. Los principales países son Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Ecuador, EE. UU., Irán, Israel, México, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Vietnam.

5.4. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera, que se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un Estado miembro para la realización de los controles oficiales. Los controles a la importación se realizan en los PCF de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados. Las actuaciones de control en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del PCF donde esté radica-

do el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el Ministerio para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente. Los controles fitosanitarios se realizan en los PCF de puertos o aeropuertos autorizados y la información se encuentra disponible en la página [Puestos de control en frontera](#) de la web del Ministerio.

5.5. Verificación de los controles oficiales

El Reglamento (UE) 2017/625 establece el marco para la realización de los controles oficiales e instaura la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados. Estos procedimientos tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en los puestos de control en frontera, en las terminales de viajeros y empresas de servicios postales, así como el estado de las instalaciones.

En 2023 se han realizado 40 supervisiones por coordinadores regionales y 10 por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, así como 6 auditorías internas. No se ha realizado ningún examen independiente.

5.6. Coordinación, formación, divulgación y consultas

En lo que se refiere a **divulgación** y concienciación sobre la normativa fitosanitaria y su importancia económica, social y medioambiental, se impartieron 3 sesiones informativas *online* en la edición 2023 de la feria Fruit Attraction.

La **formación** se realiza en colaboración con los coordinadores regionales o con el personal inspector, que aportan a la legislación una visión práctica. En 2023 se han impartido sendas ediciones de los cursos «Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos» y «Formación del personal de nuevo ingreso sobre controles fitosanitarios a la importación y exportación realizados por los servicios de sanidad vegetal». Adicionalmente, se han impartido tres ediciones del «Curso sobre normativa fitosanitaria básica relativa a la exportación», dirigido a técnicos interesados en solicitar autorización como agente de control.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria de las ocho regiones son responsables de la coordinación funcional del personal inspector de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, armonizando los sistemas y métodos de inspección fitosanitaria. En 2023, se realizaron tres reuniones de **coordinación** entre la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

Además, el Ministerio participa en distintos en grupos de trabajo y grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea y en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la UE, así como en reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, el Centro de Atención de Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) pone a disposición del público un canal de comunicación por vía telefónica y a través del correo electrónico bn-cexveg@mapa.es.

TABLA 17. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg por temática, 2023

	Teléfono	Buzón	Total
Campañas de exportación	123	329	452
Exportación	927	2.080	3.007
Importación	1.494	12.305	13.799
Registro	192	1.605	1.797
Cexveg	490	508	998
Total	3.226	16.827	20.053

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

B. GANADERÍA

I. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

Los datos de **producción de carne** de porcino en 2023 acentúan la tendencia bajista del ejercicio anterior, con un número de sacrificios en torno a los 52,9 millones de animales, lo que supone un descenso interanual del 6%. Asimismo, la producción de carne se habría reducido, aunque de forma menos acusada, en torno a un 3%, hasta situarse por encima de los 4,8 Mt.

En cuanto al **mercado exterior**, debido fundamentalmente a la reducción de la demanda china, entre otros destinos, y de acuerdo con la tendencia desde finales de 2021, las exportaciones totales se han reducido en 2023 un 5,2%, debido al notable descenso de los envíos a países terceros (-18,9%), a pesar del incremento de las exportaciones comunitarias (+10,7%). Si analizamos los datos en valor, sin embargo, las exportaciones se han mantenido estables, con un ligero descenso del 0,4% en el valor total, debido fundamentalmente al incremento del valor de las exportaciones a Estados miembros de la UE (+23,4%), que compensan la pérdida de valor de los mercados extracomunitarios (-21,4%).

En lo que respecta a la situación de **precios**, 2023 arrancó con ascensos progresivos hasta la semana 14, aproximadamente, para mantenerse en niveles estables hasta la semana 31, a partir de la cual se inició una tendencia descendente para finalizar el año en niveles similares a 2022. En 2023 continuó el descenso generalizado de la demanda por la desaceleración de la demanda exterior (de China, fundamentalmente) y las alteraciones en los flujos comerciales comunitarios por cuestiones sanitarias. Aun así, el precio medio en 2023 se situó un 18% por encima del precio medio de 2022 y un 25,8% por encima de la media interanual de los últimos cinco años. En el caso del lechón, el precio registró la tendencia ascendente estacional habitual hasta finalizar el mes de mayo. A partir de ahí se inició una tendencia descendente hasta la semana 38, cuando se invierte la tendencia de nuevo hasta final del año. La media interanual de precios del lechón en 2023 se situó en 82,9 €/lechón, un ligero incremento de un 0,7% respecto a la misma media de 2022, y muy por encima de la media de los últimos cinco años (+50%).

1.2. Sector vacuno de leche

La **producción de leche cruda** declarada durante 2023 ha supuesto 7.330.574 t, un incremento del 0,1% con respecto a la de 2022, que había registrado un descenso del 2,2% con respecto a 2021, rompiendo con la tendencia alcista registrada desde el fin del régimen de cuota láctea. En 2023 se registró un descenso de **precios** acompañado de cierta reducción de los costes de producción. No obstante, los precios se han mantenido en niveles elevados durante 2023, por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2023 fue de 53,05 €/100 kg, un 17,2% más que en 2022.

01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP). En 2023 se encuentran registradas 11 OP, 7 de ellas de vacuno de leche (una de ellas reconocida en 2022 es de producción ecológica), con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 3.957 productores, que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3 Mt de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos y acuerdos cooperativos registrados y en vigor en la base de datos Infolac en diciembre de 2023 es de 10.593. De ellos, 6.892 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/sociedades agrarias de transformación para un volumen de 639.073 t.

1.3. Sector vacuno de carne

En 2023 el sector vacuno de carne generó un **valor** estimado de 3.837,9 millones de euros (2.ª estimación, cuentas económicas de la agricultura), un 0,5% más que en 2022. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 13,4 % del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 5,7% de la producción final agraria. En 2023 el **censo bovino** comunicado provisionalmente (encuestas ganaderas, noviembre de 2023) asciende a 6.294.640 animales (-2,5% respecto a 2022), de los cuales 2.055.265 habrían sido vacas nodrizas (-1,1%), abarcando el 33% del censo bovino español. La cabaña de nodriza se concentra en Castilla y León (28%), Extremadura (23%), Andalucía (10%) y Galicia (10%). En 2023 la **producción de carne bovina** se estima que alcanzó las 694.869 t (-5,30% que en 2022), a partir del manejo de 2.440.753 cabezas (-6,32% que el año anterior).

En cuanto al **comercio exterior**, el sector de la carne de bovino en su conjunto mantuvo en 2023 una balanza comercial positiva, tanto en valor como en volumen. En términos de valor, las exportaciones alcanzaron 1.627 millones de euros (+5,70% que en 2022) y las importaciones, unos 1.235 millones (+6,30%). Por su parte, en términos de volumen, las exportaciones alcanzaron unas 369.087 t (+14,26% respecto a 2022), y las importaciones unas 218.777 t (+12,29%). En cuanto al comportamiento por segmentos productivos, las carnes mantuvieron un comportamiento favorable en cuanto al estímulo exportador, conservando una balanza comercial positiva tanto en valor como en volumen, mientras que el vivo ha evolucionado en el contexto de una tónica de contracción, consolidándose su balanza comercial negativa, tanto en valor como en términos de volumen.

En cuanto al **consumo** de carnes de vacuno en hogares, en 2023 se evidencia una ligera recuperación en comparación con 2022 (+1% en volumen) hasta el mes de noviembre, cuando el consumo se vio impactado por el contexto de altos precios e inflación, optando los consumidores por alternativas más económicas. Apuntaría a una situación más estable en hogares en comparación con el ámbito extradoméstico, para el cual los datos disponibles (primer semestre de 2023) evidenciarían una reducción del 4,8% en el volumen consumido en ese período en comparación con 2022.

1.4. Sector ovino y caprino

El **valor global** de la producción del sector ovino y caprino asciende a 2.445,9 millones de euros, en torno a un 8,8% de la producción ganadera. La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.196,9 millones de euros en 2023, suponiendo el 4,3% del valor total de

la rama ganadera. A esta cuantía se añadiría el valor de la producción de leche de oveja y de cabra, que en 2023 se estima que alcanzaría los 1.249 millones de euros, lo que supondría el 4,5 % de la producción ganadera.

El **censo** ovino en 2023 se situó en 13.596.561 animales (-6,8 % respecto a 2022), primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido (según Eurostat 2022). De este censo, 7.175.172 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 1.181.966 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó 2.293.470 animales (-6,9 % con respecto a 2022), segundo país europeo en censo, tras Grecia.

1.4.1. Ovino y caprino de carne

Los **precios de la carne de ovino** durante 2023 fueron superiores a los de 2022, excepto para las canales ligeras de menos de 7 kg/canal, influidos por los buenos datos de las exportaciones, destacando en número de animales vivos y en valor de carne de ovino con respecto al año anterior. Con respecto a las importaciones destaca el aumento de las importaciones de ovinos vivos, en relación con el aumento del sacrificio de ovino mayor durante 2022. La **producción** de carne de ovino fue de 106.166 t, un 11,3% inferior a 2022.

Durante 2023 el **mercado** de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de carne y animales vivos, ya que el consumo doméstico de carne de ovino y caprino para los meses de enero-noviembre ha descendido un 7,3% comparado con el mismo intervalo del año anterior. La balanza comercial durante 2023 para el ovino de carne fue positiva (importaciones por 70,8 millones de euros, exportaciones por 449,1 millones). Destacan como destinos la UE y los países MENA (Oriente Medio y Norte de África, por sus siglas en inglés), siendo Marruecos el principal destino de exportaciones en vivo y Francia el de carne de ovino. Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La **producción de carne de caprino** fue de 9.442 t con un descenso del 17,21 % en 2023 con respecto a 2022. En el **comercio** exterior del caprino destacan las exportaciones de carne con destino a los países comunitarios. La balanza comercial es positiva teniendo las importaciones un valor de 1,8 millones de euros y las exportaciones 15,5 millones.

1.4.2. Ovino y caprino de producción láctea

Según los últimos datos de **producción** disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (Infolac), en 2023 el volumen total declarado por primeros compradores alcanzó los 485,6 millones de litros de leche de oveja (-3,5% respecto a 2022) y los 425,2 millones de litros de leche de cabra (-2,9%). En cuanto a la venta directa se habrían declarado: 15,9 millones de litros de leche de oveja (-17%) y 28,8 millones de litros de leche de cabra (-11%).

La aplicación del **Paquete Lácteo** en el sector ovino y caprino de leche muestra que la práctica totalidad de la leche de oveja y cabra comercializada en España se encuentra asociada a contratos o, en su caso, acuerdos cooperativos. La mayor parte del volumen de leche contratado (aproximadamente, el 60%) en ovino y caprino se encuentra bajo la fórmula de acuerdos y de contratos, respectivamente, predominando en ambos casos las fórmulas de contratación con una duración de más de doce meses. Por otro lado, existen cuatro organizaciones de productores de



01. Actividades del Ministerio en 2023

leche de ovino reconocidas, todas en Castilla y León, que agrupan un total de 941 socios con un volumen de leche comercializable de 146.644 t.

Con respecto al **comercio exterior**, el carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. Los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2023, se consigue aumentar las exportaciones por encima de los niveles del año anterior. En todo caso, se mantiene el tradicional balance comercial negativo para los quesos tanto en volumen como en valor. Las importaciones de quesos alcanzaron los 1.762 millones de euros (+7,6% respecto a 2022), mientras que las exportaciones se situaron en 807 millones de euros (+14,3%).

Finalmente, en cuanto al **consumo** de quesos de oveja y cabra en hogares, a falta de contar con los datos completos de 2023, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado de enero a septiembre de un 2,5% superior comparado con en el mismo período de 2022 para el queso de oveja y un 8,3% inferior para el queso de cabra.

1.5. Sector avícola de carne

En 2023 el sector de la avicultura de carne generó un **valor** estimado de 3.226 millones de euros (2.ª estimación Cuentas Económicas de la Agricultura), un +6,5% más que el año anterior. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 12% del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 5% de la producción final agraria.

La **producción de carne de ave** ha aumentado ligeramente en 2023, con una producción que alcanzó los 1,72 Mt (+2,86% respecto a 2022) y 815,99 millones de aves sacrificadas (+5,25%).

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones se han recuperado con respecto a 2022 (+2,8% en volumen), tanto a fuera de la UE (+3,2%) como las destinadas a países de la UE (2,7%), las cuales tiene mayor peso (70% del total de las exportaciones). Por su parte, las importaciones se han incrementado un 11,5%.

En cuanto a los **precios** de la carne de pollo, el año 2023 registró precios muy elevados, siendo de media de 2,35€/kg, un 9% superiores a los de 2022. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista que se instauró desde principios de 2022, y que conllevó una fuerte subida de los costes de producción, erosionando enormemente los márgenes del productor. En 2023 estos altos precios han supuesto una incipiente recuperación del sector, tras la fuerte crisis del año anterior.

1.6. Sector avícola de puesta

En 2023 el sector de la avicultura de puesta generó un **valor** estimado de 2.278 millones de euros (2.ª estimación Cuentas Económicas de la Agricultura), un +30,8% más que el año anterior. Esto supone que en 2023 habría aportado alrededor de un 8,2% del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 3,5% de la producción final agraria.

El **censo de aves ponedoras** alcanzó un total de 47.704.960 aves, lo que supone un ligero aumento del 0,82% con respecto al año anterior. En el caso de los sistemas de jaula, se ha visto reducido en un 1,4%, mientras que ha aumentado el porcentaje de animales alojados en sistemas alternativos en alrededor de un 5%. El número de animales alojados en sistemas alternativos alcanza ya el 32,8% del censo total, concretamente el censo del sistema de huevos de gallinas criadas sueltas en gallinero ha aumentado un 10,4%, mientras que el censo de camperas ha disminuido un 2,8% y el de ecológico se ha reducido un 1,5%.

Respecto al **comercio exterior**, en 2023, sin el equivalente huevo-cáscara, las exportaciones se han visto reducidas en un 10,5%, continuando con la tendencia bajista de 2022. La reducción en el volumen se debe a los precios menos competitivos en el mercado mundial. Por el contrario, las importaciones aumentaron un 0,9%. En cuanto al **precio** de los huevos, 2023 ha sido un buen año para el sector, con unos precios remarcablemente altos, que de media han sido 215,99 €/100kg, un 40% superiores a los de 2022. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista instaurada desde principios de 2022.

1.7. Sector cunícola

La **producción** de carne de conejo en 2023 alcanzó las 36.957 t (-9,7% respecto a 2022), con un total de 29,8 millones de conejos sacrificados (-10,5%). La producción se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León, y Galicia. El **censo** total alcanzó los 4.717.178 conejos (-6,6% con respecto a 2022). En cuanto a los **precios**, 2023 ha terminado registrando el récord de 2,533 €/Kg de media, un 8% superiores a los registrados el año anterior.

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones se han reducido con respecto a 2022 en un 14,9%, alcanzando las 6.579 t, con destino principalmente a Portugal y a otros Estados miembros de la UE. Las importaciones tienen escaso peso, con un volumen de 2.806 t (+16,9% respecto al año anterior).

1.8. Sector apícola

El **censo total de colmenas** en 2023 asciende a 2.803.846 colmenas, lo que supone un descenso del 4% respecto a 2022 y un segundo año de caída del censo, tras una tendencia alcista continuada de los años anteriores. Aproximadamente el 80% pertenecen a apicultores profesionales. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, entre Extremadura (22%), Andalucía (17,7%), Castilla y León (15,1%) y la Comunitat Valenciana (10%). En cuanto a la situación del **mercado**, se puede decir que el precio de la miel multifloral a granel durante esta campaña se viene situando un 8,5% por encima del de la media de los últimos seis años, y la miel de mielada a granel un 7% por debajo.

En lo referido al **comercio exterior**, según los últimos datos disponibles de Datacomex para 2023 (provisionales), el volumen de importaciones de miel hasta diciembre de 2023 ascendió a 31.348,8 t (-16,5% respecto a 2022). En cuanto al volumen de exportaciones hasta diciembre de 2023, se situó en 27.761,2 t (-1,9%). Destaca la balanza comercial negativa en volumen, pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 62,8 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 106,8 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2023 es Portugal, seguido por Argentina y China, mientras que los destinos mayoritarios de la miel española son otros Estados miembros, como Francia, Alemania, Portugal e Italia.



2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas

El Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, con todas sus líneas de actuación, fue actualizado a través del Real Decreto 45/2019, que adapta a la normativa zootécnica nacional el nuevo reglamento de la UE de cría animal e incorpora una nueva clasificación en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, con 188 razas y variedades de las diversas especies productivas, de las cuales 166 razas son autóctonas.

La Comisión Nacional de Zootecnia ha aprobado a través del [Real Decreto 527/2023](#) el protocolo para determinar el [listado de razas amenazadas](#) y el grado de amenaza. Estas razas son gestionadas por 171 **asociaciones** oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional como autonómico, de primer y segundo grado, a las que, en este contexto, se les realiza el control técnico y oficial. Por ello, ha sido importante el trabajo de ordenación y verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y del resto de operadores que intervienen en el programa, con la colaboración de los inspectores de raza y la continuación de la ejecución del Plan Nacional de Control Oficial aprobado en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia. En 2023 se han actualizado algunos de los documentos del Plan, se han realizado los correspondientes controles oficiales a asociaciones por el Ministerio y se ha coordinado la ejecución del resto del Plan por parte de las comunidades autónomas, elaborando, finalmente, un informe anual. También se llevó a cabo la II Jornada de Formación dirigida a autoridades competentes e inspectores de raza.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas ([ARCA](#)), mejorando la calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades. Dentro de las novedades destaca la recogida de los códigos de identificación individual de la especie bovina para facilitar la concesión de ayudas de la PAC.

Hay que destacar también el nombramiento del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete como Centro Nacional de Referencia de Genética Animal. La Subdirección General de Medios de Producción Ganadera es el punto focal de la FAO y ejerce la coordinación nacional en materia de recursos genéticos animales, por lo que ha participado en las diversas reuniones y trabajos del punto regional europeo y de la FAO, para avanzar en la estrategia europea y en el Plan de Acción Global de la FAO para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Genéticos.

2.1.2. Programas de cría y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores de ámbito nacional tienen sus programas de cría aprobados y en gran parte actualizados a los requisitos establecidos para estos en el nuevo marco normativo, orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en [ARCA](#). También se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero, se ha actualizado la normativa a través del **Real Decreto 663/2023**, que crea la figura de entidades de control lechero y regula sus funciones para procesar la información cuantitativa y cualitativa relativa a la producción láctea, con el apoyo de los controladores y laboratorios autorizados. Además de establecer los requisitos para el control lechero, también se regulan las subvenciones para estas entidades, con base en el número de lactaciones y otros criterios.

En 2023 se han controlado y financiado un total de 306.864 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 182.762 en el ovino, y 59.330 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero. Ha sido un logro la celebración de la Asamblea General del Comité Internacional para el Control de Rendimientos (ICAR, por sus siglas en inglés), centro de referencia de la UE, en Toledo en mayo de 2023.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XX Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, con el soporte de la aplicación informática ARIES. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad. En 2023 se han analizado un total de 84.891 muestras en el laboratorio nacional veterinario de referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas, aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio, incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación.

En 2023, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado, tanto en presencia física como en la modalidad virtual, gracias a una aplicación informática creada a estos efectos.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

En 2023 se han aprobado modificaciones y plantillas para la aplicación del Programa Nacional de Control Oficial de los Establecimientos de Productos Reproductivos de las Especies Ganaderas, con el apoyo de un grupo de trabajo específico. El Ministerio coordina la ejecución de este programa, elaborando anualmente un informe de seguimiento sobre su funcionamiento con el fin de orientar la actividad de las autoridades competentes. Asimismo, se organizó una jornada de formación para las autoridades competentes centrada en los centros de productos reproductivos de la especie porcina, y se han elaborado y aprobado los procedimientos para la aplicación de las excepciones previstas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022.

El Banco de Germoplasma Animal (BGA), localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, ha seguido creciendo para constituir una colección permanente de



01. Actividades del Ministerio en 2023

material reproductivo de todas nuestras razas que permita actuar como elemento de seguridad para evitar su extinción. El Ministerio tiene firmados 80 convenios que han permitido que el material depositado a finales de 2023 ascendiese a 113.160 dosis seminales de 1.500 donantes pertenecientes a 74 razas o variedades de ganado, así como 491 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

2.1.5. Logotipo «Raza Autóctona»

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo «Raza Autóctona» en los productos de origen animal para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie. En 2023, se han adherido nuevas razas a esta figura, alcanzando un total de 69 razas autóctonas amparadas por el logotipo, y se realizó un acto para celebrar el X Aniversario en el Parador de La Granja, con la difusión de un vídeo conmemorativo y la entrega de reconocimientos a algunas de las asociaciones que han destacado por su labor de apoyo.

Por otro lado, se ha realizado un análisis de las actividades promocionales y divulgativas realizadas en estos años para planificar las futuras acciones junto con las asociaciones, operadores y un grupo de consumidores, y se ha participado en diferentes eventos como Fitur, el Salón Gourmet y Meat Attraction, además de actos promocionales en los certámenes ganaderos.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, a través publicaciones en redes sociales, infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir su valor.

2.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio ha convocado las ayudas de carácter centralizado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 794/2021, con una dotación de 4.750.000 euros, concedida a 56 asociaciones de criadores nacionales, y ha firmado un convenio con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS) como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones a los programas de cría de las diversas razas.

También se tramitó la distribución en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 1,39 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1,44 millones de euros para el control oficial de rendimiento lechero.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

La producción total de piensos en España alcanzó durante 2022 (último año con datos disponibles) 37.556.764 t (-2,6% con respecto a 2021). La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 36.503.572 t (-2,6% con respecto a 2021), el 97,2% del total del pienso fabricado. Res-

pecto a la producción de pienso por especie, el 48,49% de la producción se destinó al ganado porcino, el 20,74%, al bovino, el 19,41% a avicultura y el 5,21% al ovino. La cunicultura supuso el 1,27%, el 0,6% fue destinado a équidos y el 0,43%, a la acuicultura. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,77% del total fabricado. Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Aragón, Castilla y León, Andalucía, Galicia, Región de Murcia y Castilla-La Mancha representan el 82,8% de la producción total de piensos.

El número de establecimientos que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España para su comercialización está en torno a 1.810, y el número de intermediarios autorizados o registrados con base en el reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.780. A estos establecimientos hay que añadir las industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal, de las que hay registradas hasta el momento en torno a 2.010 establecimientos. El número de empresas importadoras del sector de alimentación animal es de 858. La mayoría de estas empresas importan materias primas de origen vegetal.

Durante 2023 los precios de los cereales se han mantenido por debajo de los de 2022, a pesar del bajo rendimiento de la cosecha nacional. La apertura de la Iniciativa del Mar Negro hasta julio de 2023 y los buenos resultados de cosecha en otros Estados miembros de la UE y en Sudamérica permitieron el abastecimiento a buen precio de estas materias primas. La harina de soja tuvo altibajos, con altos precios a principios y a final de año, derivados de situaciones climatológicas en los países productores y del incremento de la producción de biocombustibles. Tras el cierre de la Iniciativa del Mar Negro, los precios de cereales no se vieron especialmente afectados. Se ha incrementado mucho el precio de los forrajes como consecuencia de la sequía en todo el territorio nacional. La escasa cosecha de cereales implicó una escasez importante de paja y una reducción de la cosecha de forrajes como la alfalfa, habiéndose perdido algunos cortes, lo que derivó en precios históricos de estas materias primas que han empezado a moderarse a final de año, pero continúan a precios superiores a los habituales. La estimación del precio de las fórmulas de piensos ha dado como resultado una reducción importante en todas las especies, siendo menor en el caso de los animales de acuicultura, más dependientes de la soja y de las harinas de pescado, seguidos de las estimaciones de piensos destinados a rumiantes, cuya reducción de precio se estima en torno al 10%, y, por último de la estimación de precios de piensos para monogástricos, cuya reducción está en torno al 20%.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal** incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal, competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado que sirve para que las comunidades autónomas desarrollen sus respectivos programas de control con el objetivo general de asegurar que los piensos, primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2022 (último año con datos disponibles) se inspeccionaron 2.388 establecimientos, incluyendo inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2023 ha sido de 3.358, frente a las 3.495 analizadas en 2022.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Respecto a los incumplimientos detectados en 2022, como en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que, del total inspeccionado en 2022, en el 62,4% de los establecimientos no se detectaron incumplimientos.

En cuanto a las actuaciones del **Sistema de Red de Alerta para los Pienso**s (RASFF, por sus siglas en inglés) y **Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa** (ACA), en 2023 en España se comunicaron 75 notificaciones frente a 80 en 2022. De estas 75 notificaciones, España fue el principal notificante en 48 de ellas. Otras fueron notificadas por otros Estados miembros, entre los que destacan Bélgica con 8, Alemania con 5, Italia con 4, y Francia con 3. Del total de notificaciones de la red de alerta nacional, un 71% implicó a un país comunitario o tercero, mientras que el 29% implicó únicamente el territorio nacional. La mayoría de las notificaciones tenían como origen de los productos afectados España, con un total de 28, seguido de Alemania, con 4, y Brasil, China y Francia, con 3 cada uno. En cuanto al tipo de producto notificado, destacan los productos para alimentación de mascotas, con 18 notificaciones, la harina de pescado, con 9 notificaciones, y el maíz, con 6. En cuanto al tipo de peligro notificado, destacaron las deficiencias de etiquetado, con 19 notificaciones, seguido de salmonella, con 12, micotoxinas, con 11, y metales pesados, con 10. Salmonella, además, se reportó junto con enterobacterias en 5 notificaciones. Las enterobacterias, por sí mismas, en un total de 3.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del Ministerio que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2023 se celebraron distintos encuentros y cursos de formación. Además, se ha participado en diversos foros y teleconferencias con las comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organizaciones de productores agrarios, y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y el manejo de la herramienta **Ecogan**.

En 2023 se ha continuado con el desarrollo de Ecogan, herramienta que permite conocer las emisiones contaminantes de las explotaciones ganaderas teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos empleados en cada fase de la producción. Los resultados obtenidos han permitido elaborar el segundo **Informe Anual de Implantación de Mejores Técnicas Disponibles en el Sector Porcino Intensivo, año 2022**. También se ha desarrollado el módulo destinado al sector avícola de carne, recopilándose la información pertinente que será analizada en el próximo informe anual. Finalmente, se han finalizado los trabajos informáticos que permitirán la conexión con las comunidades autónomas no adheridas y con el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) necesarias para la transmisión de datos en 2024.

2.3.1. Balance de nitrógeno y fósforo de la ganadería española

Durante 2023 se finalizaron los trabajos para la renovación quinquenal de los documentos técnicos que permiten la estimación del balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2020 en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores.

Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2016 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

2.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la **directiva de techos nacionales de emisión**, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH_3) por parte de la ganadería para el período 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados.

Las emisiones de NH_3 en 2021 (último año con datos publicados), generadas en un 96,7% por las actividades agrícolas y ganaderas, disminuyeron un 2,4% a nivel nacional respecto al año anterior, resultado de la implantación de mejoras técnicas disponibles en la gestión de estiércoles y de una mejora en la información sobre las técnicas de alimentación del porcino blanco gracias a los datos de la herramienta Ecogan, implantada en 2022 y que recoge los datos correspondientes a 2021.

2.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10%. En 2021 (último año con datos publicados) la agricultura (11,9% del total de las emisiones) experimenta un descenso de las emisiones de GEI respecto al año anterior (-0,9%), debido principalmente a las emisiones debidas a los cultivos, que disminuyen un 5,5%, por las emisiones procedentes del uso de fertilizantes nitrogenados. Las emisiones debidas a las cabañas ganaderas, responsables del 79,6% de las emisiones de este sector, incrementaron levemente sus emisiones (+0,4%) debido fundamentalmente a las procedentes de la fermentación entérica.



3. BIENESTAR ANIMAL

En materia de bienestar animal, avanzando en la cooperación y colaboración entre autoridades competentes, se han adoptado nuevos procedimientos para la notificación de incumplimientos de bienestar animal detectados en los mataderos y sobre los controles de la caudofagia en porcinos, y se han actualizado otros ya existentes (sobre la aptitud de los animales y el transporte a matadero, controles sobre condiciones de los pollos de engorde), todo ello en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) y con las comunidades autónomas.

En materia de formación se ha impartido cursos sobre protección de los animales durante el transporte para autoridades competentes de las comunidades autónomas para servicios veterinarios oficiales de los puntos de salida y puestos de control fronterizos, y se ha impartido una charla formativa a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

En relación con la protección de los animales utilizados con fines científicos, se ha realizado el mantenimiento la aplicación informática que permite la recogida de información numérica sobre los usos de animales para adaptarla a los nuevos requisitos normativos y ampliar sus utilidades, permitiendo la recogida y gestión de datos sobre los animales criados para ser usados en procedimientos y eutanasiados sin haberse utilizado, y sobre el muestreo tisular de los animales genéticamente alterados, impartándose formación a las autoridades competentes autonómicas sobre dichas novedades.

En el ámbito de la coordinación de la **gestión cinegética**, el Ministerio ha convocado en tres ocasiones en 2023 el Comité de Caza, organismo de coordinación con las comunidades autónomas, competentes en su gestión, en que se consensúan posturas técnicas de cara a la participación del Ministerio en el Comité NADEG (Expert Group on the Birds and Habitats Directive) de la Comisión, por ejemplo, en relación con el seguimiento de las poblaciones de aves calificadas como en estado inseguro según la Comisión Europea y el seguimiento de la aplicación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética (ENGC), documento aprobado en 2022 con una serie de medidas para la gestión cinegética sostenible. A raíz de las necesidades expuestas por las comunidades autónomas, el Comité de Caza ha constituido dos grupos de trabajo específicos. El primero es relativo a la intromisión genética de las perdices y las codornices autóctonas, contaminadas genéticamente con especies foráneas, y está enfocado en dotar de seguridad jurídica a las comunidades autónomas a la hora de la elaboración de normativa y su aplicación en lo que se refiere a la cría en cautividad y la suelta de estas especies al medio. El segundo grupo está enfocado en mejorar y hacer más eficiente y comparable la toma de datos de especies silvestres en todo el territorio nacional.

Por otro lado, el Ministerio, en su participación en el Comité NADEG, ha defendido la gestión cinegética de caza menor que se lleva a cabo en España, específicamente en lo relacionado con la gestión integral de las poblaciones de tórtola europea. En el nivel nacional se celebró una reunión con comunidades autónomas para abordar los temas más apremiantes en la gestión cinegética, siendo estos la moratoria de la caza de la tórtola y la necesidad del cumplimiento de las recomendaciones técnicas de la Comisión Europea, y la necesidad de abordar de una forma integral las poblaciones de conejo de monte, debido a la dualidad que presentan sus poblaciones, superabundantes en localizaciones humanizadas y extintas en sus ecosistemas tradicionales. Con motivo de la presidencia española del Consejo Europeo en el segundo semestre de 2023 se organizó la reunión anual de directores generales de la UE en materia de caza, vertebrada en torno a la



01. Actividades del Ministerio en 2023

siguiente temática: PAC, biodiversidad y gestión de cotos; nuevas tecnologías relacionadas con la caza y los retos derivados de la sobreabundancia.

En 2023 se han firmado dos instrumentos de colaboración en materia de caza:

- Realización de trabajos para la estimación de densidades poblacionales de jabalíes, con el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos, para el período 2023-2026, con una resolución espacial al menos a nivel comarcal, con dotación económica y la finalidad de emplear estos datos para la gestión de esta especie.
- Consolidación de la participación del Ministerio en el proyecto Life Iberconejo, relacionado con la recuperación del conejo ibérico de monte en la península ibérica, con la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (WWF/Adena), sin dotación económica, con el objetivo de establecer un marco de colaboración para planificar actividades que contribuyan a una mejor gestión del conejo de monte, en especial, respecto al seguimiento de sus poblaciones, las enfermedades que le afectan y los daños que causan, así como el establecimiento de buenas prácticas, tanto de prevención de daños como de fomento de sus poblaciones y de las posibles líneas de financiación para abordar estas tareas.

Por último, en 2023 el Ministerio organizó unas jornadas específicas para determinar las diferentes posibilidades de incluir la gestión cinegética en el marco de ayudas de la PAC, evaluando principalmente las posibilidades dentro del segundo pilar. Para ello se contó con la participación de expertos en el ámbito de la gestión cinegética y de las comunidades autónomas.

4. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

4.1. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el Sistema Integral de Trazabilidad Animal en España (SITRAN), podemos dar unas cifras significativas de este:

- Alrededor de 650.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 22 millones de animales registrados individualmente.
- 4,5 millones movimientos registrados anualmente.
- Más de 44 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.850 documentos e informes generados en 2023.

A continuación, se muestra una tabla donde se recoge el número de explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, tanto por tipo general de explotación como el total.

TABLA 18. Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, 2023

	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	50.303	65.895	116.198
Aragón	14.415	6.277	20.692
Asturias, Principado	27.906	1.974	29.880
Balears, Illes	7.724	2.172	9.896
Canarias	3.894	1.384	5.278
Cantabria	10.493	2.805	13.298
Castilla y León	13.391	9.154	22.545
Castilla-La Mancha	52.819	18.700	71.519
Cataluña	20.156	6.643	26.799
Comunitat Valenciana	6.329	8.141	14.470
Extremadura	42.353	7.628	49.981
Galicia	93.999	6.882	100.881
Madrid, Comunidad	3.662	2.342	6.004
Murcia, Región	5.079	2.522	7.601
Navarra, Comunidad Foral	6.426	1.139	7.565
País Vasco	14.816	2.398	17.214
Rioja, La	1.472	884	2.356
Ceuta	5	3	8
Melilla	7	13	20
Total	375.249	146.956	522.205

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.

TABLA 19. Censos de explotaciones ganaderas por categoría y comunidad autónoma, a 31 de diciembre de 2023

	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	488.475	284.180	2.595.487	602.308	1.961.901	1.580.203	888.129	679.423	188.446	608.190		
Aragón	410.481	64.351	5.659.675	834.719	1.460.625	1.067.069	47.685	34.669	12.987	119.616		
Asturias, P.	353.375	215.124	7.141	674	54.084	42.585	31.648	24.520	42.290	60.314		
Balears, I.	25.299	12.710	41.244	10.399	249.053	174.108	13.850	9.273	17.103	14.546		
Canarias	19.872	8.772	43.494	13.840	40.558	29.439	204.047	152.522	4.788	35.600		
Cantabria	247.898	157.799	1.392	97	38.818	31.801	19.838	15.604	28.144	20.862		
Castilla y León	497.690	141.304	1.953.821	547.883	2.215.599	1.855.103	321.136	287.621	22.844	215.127		
Castilla-La Mancha	1.390.396	676.390	4.477.223	1.113.166	2.270.443	2.008.893	139.718	120.979	73.248	438.116		
Cataluña	651.667	165.816	7.697.457	2.204.089	437.678	283.284	76.628	58.992	35.059	122.227		
C. Valenciana	57.216	21.106	1.361.186	262.835	229.732	178.450	64.831	50.992	24.494	312.294		
Extremadura	869.013	514.646	1.468.045	312.298	3.592.131	2.583.472	234.402	183.328	40.389	661.861		
Galicia	941.608	541.892	1.503.013	351.311	148.479	112.556	38.342	29.205	49.171	232.502		
Madrid, C.	99.257	47.538	12.719	4.342	83.481	67.828	31.948	24.763	21.809	16.313		
Murcia, R.	97.395	11.013	2.130.630	199.139	556.162	340.641	204.534	158.050	7.743	114.788		
Navarra, C. F.	118.851	57.226	885.102	242.259	381.520	369.584	14.156	12.677	33.000	20.377		
País Vasco	124.018	68.527	25.782	3.263	224.310	187.851	28.889	23.563	39.839	30.825		
Rioja, La	37.462	17.060	172.854	24.138	83.426	65.471	9.008	7.277	5.112	27.947		
Total	6.429.973	3.005.454	30.036.265	6.726.760	14.028.000	10.978.338	2.368.789	1.873.458	646.466	3.051.505		

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.



4.2. Programas sanitarios en rumiantes

En 2023 habido un ligero repunte en los indicadores epidemiológicos de **tuberculosis bovina**, después de un período de constante descenso en la tasa de prevalencia por explotación desde el año 2016. De este modo, la tasa de prevalencia en España aumentó desde un 1,40% en 2022 hasta un 1,50% en 2023.

TABLA 20. Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño por comunidad autónoma, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	7,58	6,43	6,57	6,57	6,57
Aragón	0,28	0,43	0,12	0,15	0,14
Asturias, Principado	0,09	0,09	0,12	0,09	0,11
Balears, Illes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	0,49	0,47	0,69	0,38	0,31
Castilla y León	14,94	10,97	8,96	7,16	6,43
Castilla-La Mancha	1,41	1,41	1,34	2,07	2,11
Cataluña	0,04	0,04	0,06	0,06	0,08
Comunitat Valenciana	2,79	2,06	1,18	0,99	0,48
Extremadura	6,65	5,32	4,33	4,00	4,56
Galicia	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02
Madrid, Comunidad	2,44	2,32	2,76	2,39	2,55
Murcia, Región	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra, Comunidad Foral	0,32	0,38	0,19	0,20	0,07
País Vasco	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00
Rioja, La	6,55	5,84	4,00	6,78	4,32
Total	1,90	1,61	1,48	1,40	1,40

Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular, Pontevedra, uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2021 obtuvieron este estatutos el resto de las provincias gallegas y el Principado de Asturias, mientras que el País Vasco lo obtuvo a principios de 2022. Durante 2023 se declararon oficialmente libres de tuberculosis las comunidades autónomas de Illes Balears, Cataluña y Región de Murcia, además de las provincias de Burgos, León y Valladolid, en la comunidad autónoma de Castilla y León.

En 2023 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación y, en relación con la fauna silvestre, se ha continua-

do la implantación Real Decreto 138/2020, que establece la normativa básica sobre actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (Patubes).

En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este real decreto en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. Esta categorización se encuentra disponible en la página sobre **Fauna silvestre** de la web del Ministerio.

En lo que se refiere a la **brucelosis bovina**, en 2023 ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Desde 2022 toda España está declarada libre de la enfermedad.

En 2023 la **brucelosis ovina y caprina** (no debida a *Brucella ovis*) ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Desde 2022 toda España está declarada libre de la enfermedad.

Desde el año 2001 se han llevado a cabo, aproximadamente, 6,5 millones de pruebas de **encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)**. En 2023 han sido analizados 64.020 (un 7,57% más que en 2022) y se han detectado 2 animales positivos a EEB atípica tipo H.

Todos los casos desde 2015 (momento a partir del cual España mantiene el estatus de riesgo insignificante de la OMSA) corresponden al grupo de animales de riesgo, no habiendo casos en este periodo de tiempo diagnosticados en animales sanos para consumo humano.

El estudio de la caracterización de los focos de **scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino** en los últimos años no muestra variaciones notables. En 2023 se han detectado 13 focos en ovino y 4 en caprino. De ellos, 4 han sido de cepas clásicas.

En lo que se refiere a **lengua azul**, durante 2023 ha continuado la circulación del serotipo 4 hacia las zonas peninsulares noroeste, centro y sureste, notificándose un total de 109 focos, por lo que ha sido necesario modificar los anexos de la Orden APA1251/2020 para ampliar las zonas sometidas a programas de erradicación. Asimismo, se ha detectado circulación del serotipo 1 en 3 explotaciones de Andalucía, 2 en Cádiz y 1 en Málaga. En el caso de Baleares, al no haberse detectado circulación en los dos últimos años y haber realizado la vigilancia intensificada establecida en la normativa europea, se ha conseguido la recuperación del estatus de libre en el mes de diciembre de 2023.

En 2023 se ha continuado con la gestión de la alerta iniciada en septiembre de 2022 por la primera detección de **viruela ovina y caprina** en España desde 1968. Durante los primeros meses de 2023 se notificaron 7 nuevos focos, 3 de ellos en la provincia de Cuenca y 4 en la provincia de Ciudad Real. En todo momento se han estado aplicando las medidas de control y erradicación recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, con la ampliación de la zona de restricción, incluyendo los municipios en el radio de 10 km para la zona de protección y de 30 km para la zona de vigilancia durante 48 y 66 días, respectivamente, así como la extensión de la zona de restricción adicional a 4 provincias de Castilla-La Mancha, todas salvo Guadalajara. Se adoptaron nuevas restricciones a los movimientos de animales vivos con objeto de frenar la di-



01. Actividades del Ministerio en 2023

fusión viral, añadiendo un refuerzo del control de las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales vivos a la salida de la explotación y antes de la salida de mataderos, así como su sellado bajo supervisión de los servicios veterinarios oficiales para garantizar el transporte de animales desde las explotaciones localizadas en la zona restringida hacia el matadero designado por esos servicios. Gracias al esfuerzo combinado de los servicios del Ministerio y de las comunidades autónomas, así como del sector, se ha conseguido la erradicación de la enfermedad tras un último foco detectado el 17 de mayo de 2023. En consecuencia, el pasado 26 de septiembre de 2023 se levantaron las últimas restricciones en la zona, lo que convertía a nuestro país en territorio libre frente a viruela ovina y caprina en el marco de la UE, y el 20 de noviembre, seis meses después del sacrificio del último animal afectado, a nivel internacional en el marco de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Históricamente se conocía la distribución de la **enfermedad hemorrágica epizootica (EHE)** en zonas de Norteamérica, Australia, Asia y África, pero su presencia en Europa fue registrada por primera vez a través de las autoridades italianas con un primer foco en la isla de Cerdeña el 10 de noviembre de 2022 y unos días más tarde, en España, en la provincia de Cádiz. Desde entonces, la enfermedad se propagó de forma limitada en 2022, parando con la llegada del invierno, y se ha propagado muy rápidamente a partir del comienzo del período de actividad del vector en 2023 desde la zona suroeste de España, debido a su carácter vectorial, así como a la ausencia de inmunidad previa y de vacunas autorizadas. En total, desde la primera detección se ha declarado la presencia de enfermedad en 257 comarcas ganaderas, estando afectada actualmente la totalidad del territorio peninsular (no así Baleares y Canarias). El causante del brote que afecta a la UE es el serotipo 8. Durante el 2023 se ha mantenido la monitorización de la enfermedad en animales tanto domésticos como silvestres, con objeto de avanzar en el conocimiento de esta enfermedad, y se ha seguido trabajando en la recopilación de información a través de encuestas y muestreos en las distintas zonas afectadas, encaminados a despejar las incógnitas que existen actualmente en el papel que juegan las distintas especies susceptibles, así como en la transmisión de la enfermedad.

4.3. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

En 2023 han comunicado focos de **peste porcina africana (PPA)** hasta 19 países europeos. Destacan la reintroducción de la enfermedad en Grecia, y la activa circulación del virus en la zona de los Balcanes, incluyendo la primera notificación en Croacia, con más de 3.000 focos notificados en cerdos doméstico. Se ha hecho evidente de nuevo la capacidad de la enfermedad para dar saltos a gran distancia, por ejemplo, en Italia, con la notificación de focos en las regiones de Piemonte, Liguria, Lacio, Calabria y Campania en 2023, o la detección de la enfermedad en Suecia, país que también era libre hasta 2023 y bastante alejado de las zonas hasta entonces afectadas. Los focos reportados en la región de Piemonte de Italia ponen de forma especial en riesgo a España, dada la proximidad geográfica.

Las principales medidas de prevención de la PPA en España incluyen una intensa labor de comunicación y sensibilización en sectores clave como la caza y la ganadería, entre otros, así como la formación continua de diversos actores involucrados, destacando la realización de dos cursos de formación en marzo y noviembre de 2023 coorganizados entre el Ministerio y la Oficina Regional Europea de la FAO, con participación de 1.000 veterinarios, privados y oficiales. Asimismo, un curso BTSF (Better Training for Safer Food) organizado por España en el marco de su presidencia de la UE, enfocado a las actuaciones de respuesta ante la detección de la enfermedad en jabalíes silvestres,

en el que participaron veterinarios oficiales de casi todos los Estados miembros de la UE. Además, se han ejecutado los planes de vigilancia de la enfermedad en cerdos y jabalíes, y se ha continuado con los trabajos de convenios de colaboración con instituciones como el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), enfocados a la mejora de la vigilancia en jabalíes silvestres, con la ampliación de la red de puntos piloto para vigilancia integrada a un total de 30 puntos a nivel nacional. También se ha continuado trabajando en la tercera fase del Plan Nacional de Bioseguridad en Explotaciones Porcinas (con distintas explotaciones objetivo para inspeccionar por los servicios veterinarios autonómicos), además de inversiones financiadas por el Ministerio en infraestructuras y equipos de limpieza y desinfección. También se ha continuado trabajando en materia de contingencia con la realización de simulacros. Finalmente, en la colaboración y coordinación con otros departamentos gubernamentales y Administraciones autonómicas, se ha ejecutado por segundo año el Plan Nacional de Acción de Gestión de Poblaciones de Jabalíes Silvestres a medio/largo plazo, y se ha creado un grupo de trabajo con Francia y Andorra para la coordinación de medidas preventivas y de control de la PPA en jabalíes silvestres en la zona fronteriza.

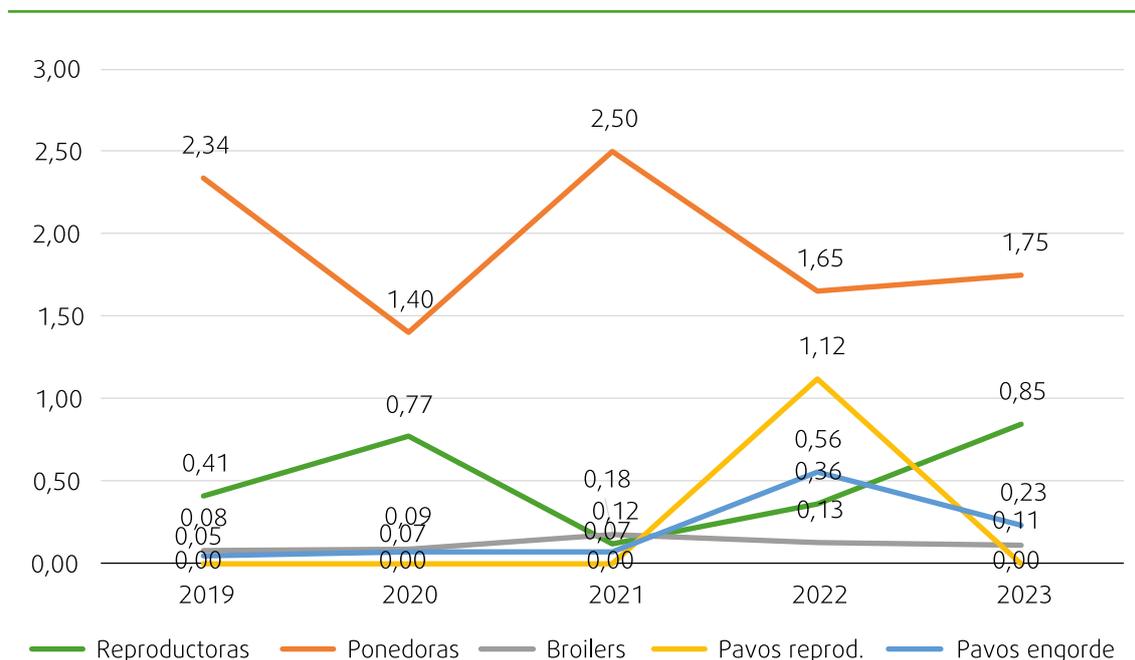
En relación con la **enfermedad de Aujeszky**, en 2023 ha seguido la aplicación del Programa Nacional Coordinado de Lucha, Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009. Durante 2023 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con un total de dos focos notificados en cerdos domésticos en sendas explotaciones de extensivo en la provincia de Cádiz. En jabalíes esta enfermedad está presente de forma endémica.

4.4. Actuaciones sanitarias en aves

El **Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar** consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

A lo largo de 2023 se ha producido una disminución de la circulación respecto al año anterior, tanto en aves silvestres como domésticas. Concretamente, en España se ha notificado un único foco en aves domésticas H5N1 en febrero de 2023 en la provincia de Lleida, en una explotación de pavos de engorde en la que se adoptaron de forma inmediata las medidas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión. Una vez resuelto el foco, España mantiene el estatus de libre de influenza aviar desde marzo de 2023. En aves silvestres se han notificado 52 casos en 2023, lo que ha afectado a 18 especies, siendo las más representadas los charranes patinegros (80 casos, 18%) y las gaviotas reidoras (8 casos, 6%). En cuanto a su localización, 8 comunidades autónomas han confirmado casos positivos en aves silvestres: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia y País Vasco, habiéndose notificado por primera vez en esta última. En 2023 no ha habido casos en aves cautivas.

Dentro del **Programa Nacional de Control de Salmonelosis en avicultura** (PNCS), según datos provisionales, en 2023 se han cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas incluidas en el programa: gallinas reproductoras, gallinas ponedoras, pollos de engorde, pavos reproductores y pavos de engorde. Para casi todas el objetivo de reducción establecido en la UE es 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, se partía de prevalencias muy elevadas y dispares entre los distintos Estados miembros, por lo que no se marcó un objetivo fijo, sino que dependía de la prevalencia del año anterior hasta llegar a alcanzar el 2%, momento en el que ya se fijaba ese 2% como objetivo de reducción.

GRÁFICO 8. Salmonelosis. Evolución de la prevalencia por manada, 2019-2023 (datos conjuntos de control oficial y autocontrol)

Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

4.5. Situación sanitaria de especies en acuicultura

Durante 2023 se ha continuado con la vigilancia zoonosaria basada en el riesgo previsto en el Reglamento 689/2020, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento **libre de enfermedad** referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se mantienen las zonas libres de enfermedad del enlace.

4.6. Autorización y registro de entidades y productos zoonosarios

Los productos zoonosarios autorizados o inscritos mediante declaración responsable y registrados incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la UE, los sistemas de control de parámetros fisiológicos y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal. Además, a través del Registro de Entidades y Productos Zoonosarios el Ministerio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosarios.

Se encuentran **registrados 573 entidades en vigor y 6.134 productos**. De estos, 3.490 están en vigor y se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales

de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

TABLA 21. Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Actividad por tipo de trámite, 2023.

Autorización	72
Declaración responsable	338
Renovación	80
Otras modificaciones	138
Cambio de titularidad	2
Cancelación total	59
Certificado	149
Reconocimiento	64

Fuente y elaboración propias.

En cuanto a la atención a las diferentes consultas, se estima en más de 2.000 telefónicas y más de 4.000 respuestas a correos electrónicos.

Continúan los trabajos de revisión y mejora de la aplicación **Geszoosan**, de manera que se espera que facilite el 100% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Durante 2023 se han llevado a cabo trabajos de desarrollo en la plataforma de sede electrónica del Ministerio sobre los siguientes formularios:

- Reactivación de 1.801 productos de tipo higiene, cuidado y manejo y de tipo material y utillaje zoosanitario, cancelados por la entrada en vigor del Real Decreto 867/2020 y que pasaron a tener su inscripción en vigor de nuevo debido a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 26 de enero de 2023 que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 164/2021. En consecuencia, también se realizan adaptaciones en la aplicación para recibir las declaraciones responsables de este tipo de producto desde la sede electrónica del Ministerio.
- Creación del nuevo perfil, denominado supervisor, con permiso para mayor número de funcionalidades con respecto a las del perfil de gestor, además de implementaciones que mejoran la visibilidad de documentación recibida desde la sede electrónica, contribuyendo a la agilización de la tramitación de expedientes y trabajo del gestor en el Registro.
- Mejora del módulo de consultas con mayor número de criterios de filtrado para entidades y productos visible para todos los perfiles que acceden a este.
- Creación de acceso a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad con la definición de un nuevo perfil característico para realizar las consultas necesarias para el desempeño de sus funciones.



4.7. Higiene de la producción primaria ganadera

4.7.1. Veterinario de explotación

En 2023 se ha regulado la figura del veterinario de explotación a través del [Real Decreto 364/2023](#), de 16 de mayo, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al plan sanitario integral de las explotaciones ganaderas, y por el que se modifican varias normas de ordenación ganaderas. El objetivo de esta figura es ayudar al ganadero a cumplir con las obligaciones que le asigna la nueva normativa europea en materia de bioseguridad: el uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios, la prevención y control de enfermedades, y la visita zoonosanitaria de un veterinario.

4.7.2. Uso sostenible de los antibióticos

Estrechamente ligado a la normativa anterior, se ha publicado el [Real Decreto 992/2022](#), de 29 de noviembre, por el que se establece el marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero, que entró en vigor el 2 de enero de 2023 y cuya aplicación está ligada a la entrada en vigor de la normativa relativa al plan sanitario integral de la explotación. En él se establece un indicador de referencia nacional al cual deben aproximarse los consumos habituales de antibióticos de las explotaciones, y, en función del porcentaje en el que superen ese valor, el titular de la explotación, junto con su veterinario, deberá aplicar una serie de medidas destinadas a reducir el uso de antibióticos a través de la revisión y aplicación del plan sanitario en su explotación. Para conocer cuál es el uso de antibióticos en su explotación, se ha habilitado en [PRESVET](#) un informe de consumo al que puede acceder el titular para consultar su consumo trimestral y habitual, y al que deberá tener acceso también el veterinario de la explotación.

4.7.3. Control de medicamentos y PRESVET

El [Real Decreto 666/2023](#), de 18 de junio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, completa el marco normativo en medicamentos veterinarios, junto con el real decreto de uso sostenible de antibióticos y el real decreto que regula la figura del veterinario de explotación. Con esta norma se favorece un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios, estableciendo las responsabilidades a lo largo de la cadena de distribución, dispensación y uso. Uno de sus principales objetivos es la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, en línea con la «Comunicación de la Estrategia 'de la granja a la mesa' para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente», que aboga por la reducción de las ventas de antimicrobianos en un 50% como objetivo para 2030.

Uno de los pilares fundamentales en la lucha frente a las resistencias antimicrobianas es la vigilancia del consumo de antimicrobianos, que permite evaluar su uso e identificar patrones de consumo en las explotaciones ganaderas e implantar, si fuera necesario, medidas correctoras. En España se cuenta como herramienta de vigilancia con el Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos ([PRESVET](#)). Actualmente solo es obligatorio notificar las prescripciones de antibióticos en animales de producción, pero desde enero de 2025 será

obligatoria la comunicación de las prescripciones de antibióticos realizadas en animales de compañía. PRESVET se ha constituido como una potente herramienta que permite monitorizar y vigilar las prescripciones de antibióticos tanto a nivel de explotación ganadera como a nivel del veterinario prescriptor y se utiliza no solo como base de datos para la notificación de antibióticos, sino también como un instrumento para el control del uso de medicamentos veterinarios. Por ello, tanto en el ámbito de control del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera como en el Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios se contrastan datos obtenidos en minoristas y en los libros de registro de explotación con la información comunicada a PRESVET. Para reforzar la vigilancia sobre el grado de notificación en 2019 se implementó un nuevo Programa de Control de Notificaciones en Explotaciones que inspecciona las explotaciones en las que se constata una notificación de antibióticos notablemente inferior a la esperada con base en su censo y clasificación zootécnica. El fin es detectar incumplimientos en la notificación por parte del veterinario, o tratamientos en explotaciones no amparados por prescripción.

En sus cinco años de funcionamiento PRESVET ha superado los 9,14 millones de prescripciones de antibióticos en animales de producción, notificadas por unos 5.236 veterinarios en 175.172 explotaciones ganaderas. El sistema permite analizar tanto el número de notificaciones como el consumo asociado de antibióticos en mg/UR, diferenciando entre especies de animales, familias de antibióticos, comunidades autónomas y explotaciones ganaderas. La conexión permanente con el sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN) posibilita también analizar el consumo a nivel de clasificación zootécnica y hasta el nivel local. A través del análisis del consumo medio de antibióticos, la evolución anual del consumo de la explotación, y la comparación con el consumo de otras explotaciones de la misma tipología, se pueden establecer recomendaciones para la implantación de medidas correctoras en las explotaciones si fuera necesario. Estas medidas correctoras se han implementado a través de las obligaciones recogidas en el [Real Decreto 992/2022](#) antes citado.

4.7.4. Registro de Centros de Limpieza y Desinfección (Recelide)

En 2023 se ha aprobado el [Real Decreto 208/2023](#), de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección. Este real decreto establece determinadas excepciones para los centros ya existentes que permitan mantener su actividad adaptándose a la nueva normativa, precisa cuáles son considerados mataderos de bajo riesgo, y pretende agilizar la limpieza y desinfección de los vehículos, a través de vehículos autodesinfectantes.

Durante 2023 se ha ido modificando la aplicación [Recelide](#) para adaptarse a estos cambios, con nuevas funcionalidades como la inclusión de los vehículos autodesinfectantes, o el desarrollo de un servicio web que permita comunicar las aplicaciones ya existentes tanto de las comunidades autónomas como de los centros con Recelide. En 2023 los centros de limpieza y desinfección se han ido familiarizando con el uso de este sistema, cuyo uso será obligatorio a partir del 14 de abril de 2024, sustituyendo definitivamente al talón de limpieza y desinfección.



4.7.5. Letra Q

En 2023 ha entrado en vigor el **Real Decreto 989/2022**, de 29 de noviembre, por el que se establecen normas básicas para el registro de los agentes del sector lácteo, movimientos de la leche y el control en el ámbito de la producción primaria y hasta la primera descarga. Se han desarrollado modificaciones en la nueva aplicación de **Letra Q 2.0** que han permitido al sector adaptarse a los nuevos requisitos, ampliando la trazabilidad a todas las especies de hembras domésticas. Por primera vez registra el movimiento de la leche en la aplicación, y desarrolla la figura del primer comprador.

4.7.6. Programas de control

El Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera tiene por objetivo unificar en un solo control todos los aspectos básicos que controlar sobre la higiene de una explotación ganadera, sin entrar en otros controles que se rigen por normativas específicas. Incluye todos los aspectos de higiene de la explotación ganadera, gestión básica de la sanidad animal, gestión de subproductos, gestión del uso de medicamentos veterinarios, y gestión documental de los registros obligatorios de la explotación, entre otros. Forma parte del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

El Programa de Control Oficial de los Centros de Limpieza y Desinfección de Vehículos de Transporte de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados a consumo humano verifica la adecuada limpieza y desinfección de los vehículos, así como la adaptación a la norma de los centros de limpieza y desinfección autorizados y la emisión de un talón o certificado de desinfección acorde con la legislación.

El Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios, coordinado por el Ministerio en el seno del Comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, sigue las directrices del Reglamento (UE) 2019/6. Su objetivo principal es controlar la trazabilidad del medicamento a lo largo de la cadena de distribución, prescripción y dispensación, desde los distribuidores mayoristas y los almacenes por contrato hasta su prescripción y administración por los veterinarios privados, la dispensación o venta en establecimientos no sujetos a prescripción, la prescripción y uso de autovacunas por los establecimientos elaboradores, y la venta a distancia al público de medicamentos no sujetos a prescripción por comerciales detallistas. Otro de sus objetivos es el control del proceso de prescripción veterinaria para mejorar el uso prudente de los medicamentos veterinarios, especialmente de los antibióticos, dentro de la estrategia global de lucha frente a las resistencias a los antibióticos. Las comunidades autónomas son las competentes para la realización de los controles en sus respectivos territorios. En la web del Ministerio se publica un **informe anual**.

El Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) es el instrumento de control de la presencia de determinadas sustancias y sus metabolitos y residuos de medicamentos en animales vivos y sus productos. Tiene por objetivo detectar cualquier tratamiento ilegal en animales, comprobar que los residuos de los medicamentos veterinarios cumplen con los límites máximos fijados y examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal. En 2022, último año con datos definitivos, se efectuaron alrededor de 783.000 análisis en España, en 50.234 muestras, de las que solo 63 dieron resultados positivos (0,12%). Los controles oficiales para la investigación de estas sustancias se llevan a cabo en cumplimiento del Reglamento (UE)

625/2017, el Reglamento Delegado (UE) 2022/1644 y el Reglamento de Ejecución 2022/1646. Los Estados miembros tienen que establecer anualmente tres planes de control:

- Plan nacional de control basado en el riesgo para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de vigilancia aleatorizado para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de control basado en el riesgo para las importaciones procedentes de terceros países.

4.8. Sandach

La gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción está regulada legalmente con el fin de garantizar que no se generen riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Dentro de esta regulación se incluye la necesidad de registrar y/o autorizar los establecimientos que desarrollen su actividad en cualquiera de las fases de generación, transporte, manipulación, procesamiento, almacenamiento, introducción en el mercado, distribución, uso o eliminación de subproductos animales y productos derivados. Asimismo, con el fin de conservar la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, los movimientos de subproductos que se realizan en cada etapa de generación y uso o eliminación de Sandach deben ser igualmente registrados.

La aplicación **Sandach** está formada por dos módulos relacionados entre sí, el Registro de Establecimientos Sandach (RES) y el Registro de Movimientos Sandach (RMS). A finales de 2023 había un total de 15.575 establecimientos y transportes Sandach registrados en el RES. De ellos, 8.910 deberían participar del RMS, bien como generadores de un documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben. Actualmente hay 6.368 establecimientos que tienen al menos un usuario dado de alta en la aplicación.

En 2023 se han registrado una media de 1.297 documentos comerciales emitidos al día. Del total de 473.554 documentos emitidos se ha detectado al menos una discrepancia en 11.253 documentos, mientras que 1.258 documentos han sido rechazados. Durante 2023 se han incorporado al sistema las industrias cárnicas distintas de mataderos y salas de despiece y se ha continuado con el desarrollo de la nueva aplicación, la cual tendrá nuevas funcionalidades, será más atractiva e intuitiva, así como más eficiente y adaptable a todo tipo de dispositivos.

4.9. Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas

La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1729 de la Comisión define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de salmonella (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde). El Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS, pero incluidos en la Decisión 2020/1729 (*Cam-*



01. Actividades del Ministerio en 2023

pylobacter coli, *C. jejuni*, *Escherichia coli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* *meticilin* resistente.

El Ministerio, responsable de la coordinación y ejecución del programa de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas, anualmente envía los datos a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés), que todos los años publica un informe disponible en la web de la EFSA. Después de la publicación del *Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos* de la EFSA, el Ministerio elabora y publica un informe con los principales datos de España. Ambos informes, se pueden consultar en la página [Vigilancia de resistencias antimicrobianas](#) de la web del Ministerio.

4.10. Actividad internacional

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad ha representado a España en diversas reuniones organizadas en el marco de:

- Unión Europea, a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal, las reuniones de jefes de servicio veterinarios de sanidad animal del Consejo, y de diferentes grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo;
- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la Red Científica para la Evaluación del Riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica;
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos;
- FAO, principalmente a través de la participación en la EUFMD, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa y países vecinos, y
- Red Mediterránea de Sanidad Animal (Remesa), que coordina líneas estratégicas para ciertas enfermedades como la fiebre aftosa, la lengua azul, la fiebre del valle del Rift o la rabia, entre otras.

En 2023 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada Better Training for Safer Food (BTSF), ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la UE como en países terceros. A través de la gestión del Ministerio se han tramitado 338 participaciones de España, 15 *online* y 323 con cursos presenciales. Además, 211 alumnos participaron en las acciones formativas de la plataforma *e-learning*. En 2023 el punto nacional de contacto del Ministerio en la iniciativa BTSF ha coordinado 49 cursos en diferentes ámbitos de su competencia.

5. LABORATORIOS DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de su División de Laboratorios, la planificación, coordinación y dirección técnica de los laboratorios dependientes de esta en materia de sanidad vegetal y forestal, y sanidad, higiene y genética animal, así como la coordinación y seguimiento de los laboratorios de referencia designados. En la actualidad tiene adscritos los siguientes laboratorios:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), en Algete (Madrid), dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), en Santa Fe (Granada).
- Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV), en Lugo.

5.1. Sistemas de gestión de los laboratorios

Los tres laboratorios están acreditados conforme a la norma **ISO/IEC 17025**. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma **ISO 14001**. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones mantienen un sistema integrado de gestión (SIG) que unifica la gestión de los sistemas de calidad de laboratorio, medio ambiente y seguridad y salud de los empleados.

En 2023 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) incluyó:

- En el **LCSA**: **22** técnicas por ensayo cerrado que se aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible **4 categorías de ensayo** incluidos en la lista de ensayos bajo acreditación (LEBA):
- En el **LCV**: **57** técnicas por ensayo cerrado que se aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en las Áreas de Sanidad y de Genética Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible **3 categorías de ensayo** incluidos en LEBA.
- En el **LNSV**: en el **ámbito de sanidad vegetal**, **1 ensayo** basado en técnicas PCR a tiempo real, para la detección de la bacteria fitopatogena *Xylella fastidiosa* en material vegetal. En el **ámbito de higiene vegetal**, **9 ensayos** de detección y recuento de patógenos alimentarios, en productos vegetales frescos, frutas y aguas de uso agrícola.

El Área de Seguridad Integral de la División de Laboratorios tiene competencias en materia de seguridad física de instalaciones, seguridad biológica, seguridad laboral y del medio ambiente, mantenimiento de instalaciones y animalarios. Entre los principales logros y metas alcanzadas cabe reseñar el desarrollo de los planes de seguridad conforme a la normativa vigente, la habilitación del personal designado en materia de seguridad para instalaciones esenciales, el asesoramiento en el grupo de trabajo multidisciplinar para la construcción de un laboratorio de nivel 3 de contención biológica en el LCSA de Santa Fe y un animalario de nivel 3 de contención biológica en el LCV de Algete, la creación de un organismo encargado del bienestar animal (CEEA-LSA) común para la División de Laboratorios y la participación en el Comité Español para la Protección de los Animales utilizados con Fines Científicos, en la Comisión Nacional de Bioseguridad, y en el Comité Especial de Gestión de Riesgos Biológicos (EUFMD).

5.2. Laboratorios de referencia en el ámbito de la sanidad animal

En virtud de la legislación europea y nacional (Ley 8/2003 y Reglamento [EU] 2017/625), los laboratorios de referencia (LNR) para la sanidad animal, el Área de Sanidad Animal y el Área de Genética Molecular del LCV, y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe) tienen conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo, el LCV es laboratorio de referencia de la UE (LR-UE) para la peste equina y la lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina.

Entre las enfermedades y patógenos para los que el LCV es referencia nacional se encuentran muchas de las 63 enfermedades actualmente listadas conforme al Reglamento (UE) 2016/429, destacando la fiebre aftosa, las pestes porcinas clásica y africana, la peste equina y la influenza aviar de alta patogenicidad, cinco enfermedades que por su elevado impacto en la sanidad animal son las únicas incluidas en el articulado de esta norma. También es referencia en base en la Directiva 99/2003 para patógenos zoonóticos con un elevado impacto en salud pública como *E. coli* STEC, *Salmonella* spp. o *Campylobacter* spp., así como para las resistencias a antibióticos en el ámbito de la producción primaria. Además, el laboratorio dispone de métodos de diagnóstico y trabaja en otras enfermedades que actualmente no requieren su notificación en la UE pero sí para la Organización Mundial para la Sanidad Animal (OMSA).

Por su parte, el LCSA es laboratorio nacional de referencia para importantes zoonosis: brucelosis, tuberculosis, carbunco, fiebre Q, rabia y diversas zoonosis parasitarias. Asimismo, es referencia nacional para la perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales. En el ámbito del control de sustancias farmacológicamente activas en la cadena alimentaria, es laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios para un amplio número de sustancias.

En cuanto a las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia, se incluyen:

- Diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y en su caso, caracterización molecular de estos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- Análisis de confirmación en otros ámbitos.
- Control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- Desarrollo y valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- Colaboración con los laboratorios de referencia de la UE (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- Coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de comunidades autónomas, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OMSA, FAO).
- Asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del Ministerio.

Por su parte, el LCV, en sus funciones de laboratorio de referencia de la UE, coordina la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia de los 27 Estados miembros de la UE para peste equina y

lengua azul y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación. Además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, y también soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

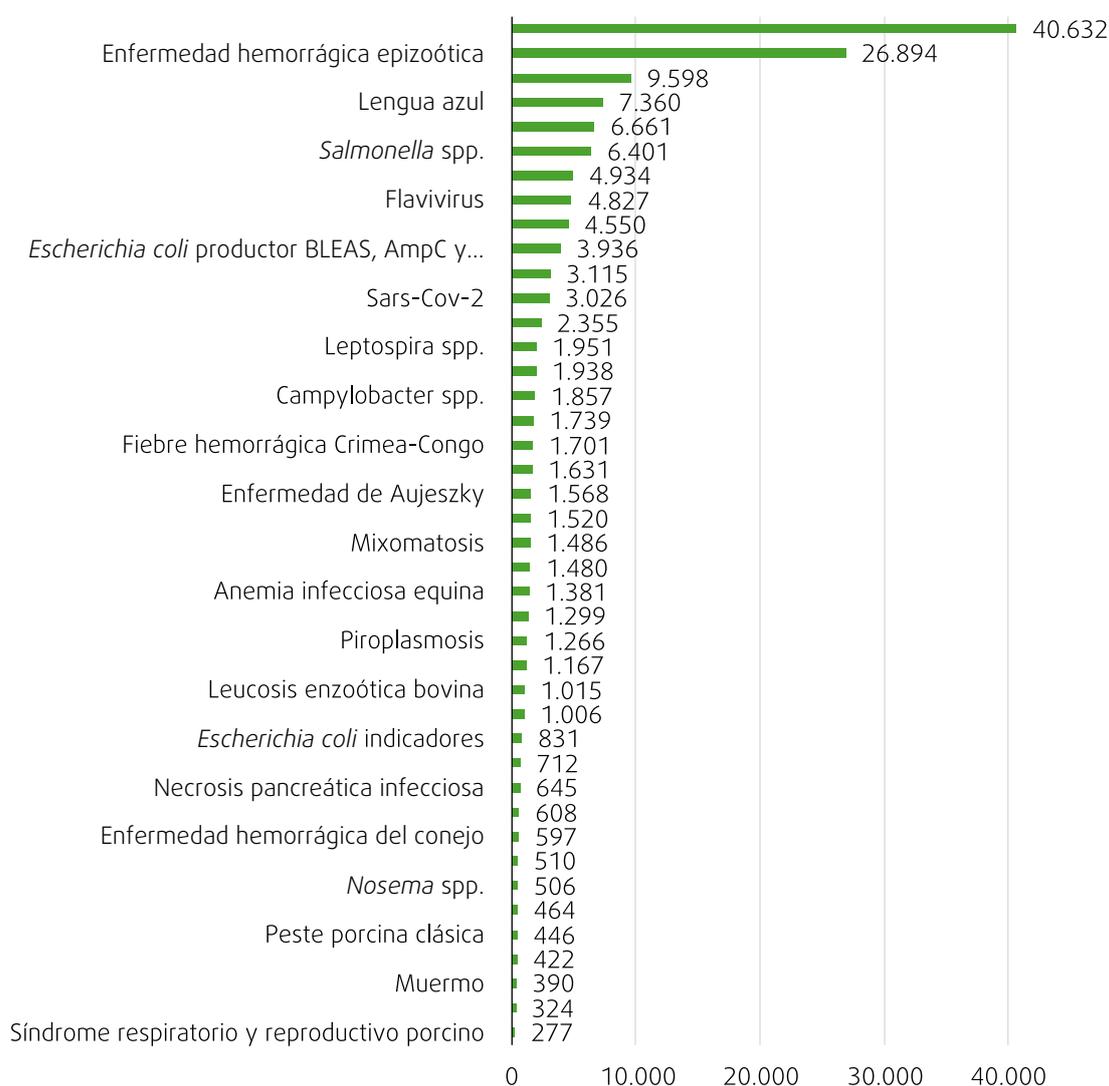
En el ámbito de la normalización, los dos laboratorios han proseguido los trabajos en el seno del comité técnico nacional de normalización CTN 331, espejo del comité europeo CEN/TC 469 Animal Health, para la elaboración de normas de estandarización en sanidad animal.

5.2.1. LCV - Área de Sanidad Animal

De la actividad del Área de Sanidad Animal del LCV durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

- Como laboratorio de referencia de la UE/OMSA para la peste equina y lengua azul ha cumplido su programa de trabajo aprobado por la Comisión Europea (celebración de reuniones científicas, actividades de formación, ensayos de intercomparación, entre otras actividades) y realizado el oportuno apoyo para la detección y caracterización de brotes de lengua azul en diversos Estados miembros y de peste equina en países terceros.
- Como laboratorio nacional de referencia (LNR) para diversas enfermedades de los animales, se ha organizado una reunión de coordinación con los laboratorios oficiales en España, en la que se trataron diversos temas de actualidad para el diagnóstico y control de enfermedades de los animales.
- Se ha prestado apoyo a las autoridades veterinarias para realizar el diagnóstico y la caracterización de los patógenos en los brotes de enfermedades animales que mayor impacto han tenido en nuestro país en 2023, haciendo una mención especial a los focos de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).

En 2023 se realizaron **157.882** análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de **3.000** análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

GRÁFICO 9. LCV-Sanidad Animal. Análisis realizados para diagnóstico de laboratorio por enfermedad/patógeno, 2023

Fuente y elaboración propias.

En la labor de coordinación de los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, el LCV como LNR organizó **13 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de distintos patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades para las que existe un programa de control o erradicación en España, en el que los laboratorios oficiales y autorizados de las comunidades autónomas participan (influenza aviar, enfermedad de Newcastle, lengua azul, enfermedad hemorrágica epizootica, peste porcina clásica, fiebre del oeste del Nilo, enfermedad de Aujeszky, Sars-CoV-2 en animales, salmonelosis animales –detección, serotipado y diferenciación de cepas vacunales–, enfermedades de los peces). Se evaluaron 19 métodos de diagnóstico sobre distintas matrices (suero, sangre, cepas virales y bacterianas, pienso, heces, etc.).

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OMSA) se garantizó mediante la participación en **38 ensayos de aptitud**, con un total de 55 paneles diferentes que incluyeron gran variedad de matrices (sangre, suero, tejidos, suspensiones

víricas, ácaros, ácidos nucleicos, cepas bacterianas, larvas y ácaros, entre otros), a las que se aplicaron **231 técnicas analíticas diferentes** (serológicas, virológicas, bacteriológicas, morfológicas, detección e identificación por PCR, secuenciación y otras técnicas moleculares), para el diagnóstico directo e indirecto de más de 50 patógenos diferentes de alto impacto en sanidad animal.

A nivel internacional, como **LR-UE para la peste equina africana y la lengua azul**, el LCV organizó el ensayo de aptitud 2023 de **peste equina** (ELISA y PCR), en el que participaron **25** LNR de la UE y **20** laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros, y el ensayo de aptitud 2023 de **lengua azul** (ELISA y PCR) para **27** LNR-UE y **19** laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros. Además, se ha organizado un ensayo de intercambio de muestras para aislamiento del virus de la peste equina, en el que participaron 4 LNR-UE y **5** laboratorios expertos de países terceros.

5.2.2. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

De la actividad del LCSA durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

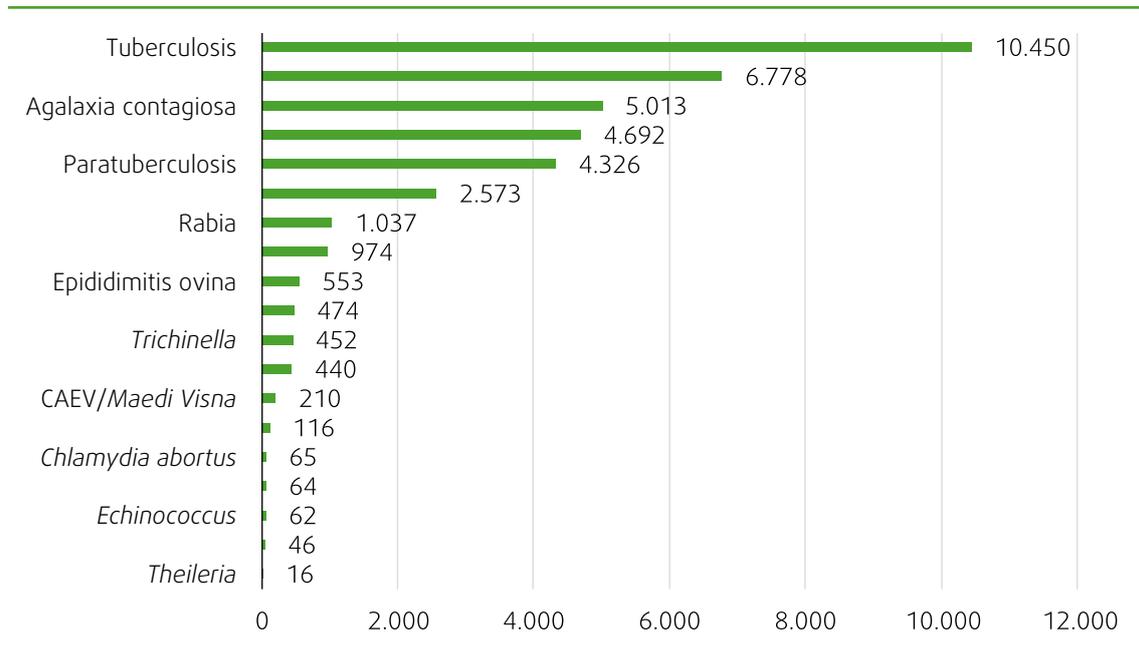
- Apoyo a las autoridades veterinarias que han solicitado formación específica en distintas materias relativas a carbunco y tuberculosis.
- Apoyo a los laboratorios oficiales en España a través de actividades formativas de enfoque práctico realizadas en el LCSA o mediante el desplazamiento de personal del LCSA a laboratorios oficiales.
- Respuesta a las necesidades de los laboratorios oficiales mediante la distribución de los antígenos producidos y contrastados en el LCSA.
- En el ámbito del análisis químico de residuos (AQR) se han ampliado las competencias del LCSA a un nuevo grupo de residuos de medicamentos veterinarios (antivirales) y se ha desarrollado una nueva línea de trabajo como es el análisis de residuos de plaguicidas en piensos y materias primas para piensos.

En 2023 se realizaron **38.341 análisis para el diagnóstico de laboratorio** dentro del ámbito de la sanidad animal sobre más de **19** enfermedades/patógenos, así como más de **6.398** análisis para el control de kits de diagnóstico y productos zoonosanitarios.



01. Actividades del Ministerio en 2023

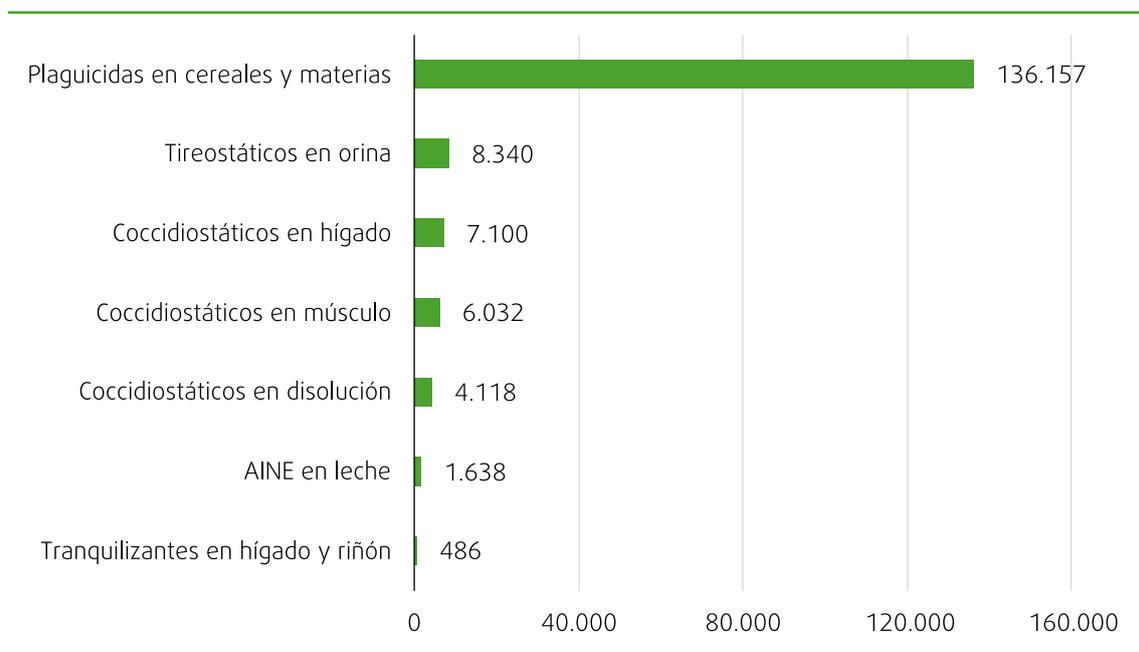
GRÁFICO 10. LCSA. Número de análisis para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno, 2023



Fuente y elaboración propias.

En el ámbito de **análisis químico de residuos**, se han realizado más de **170.000** análisis sobre **1.810**.

GRÁFICO 11. LCSA. Número de análisis químicos de residuos, 2023



Fuente y elaboración propias.

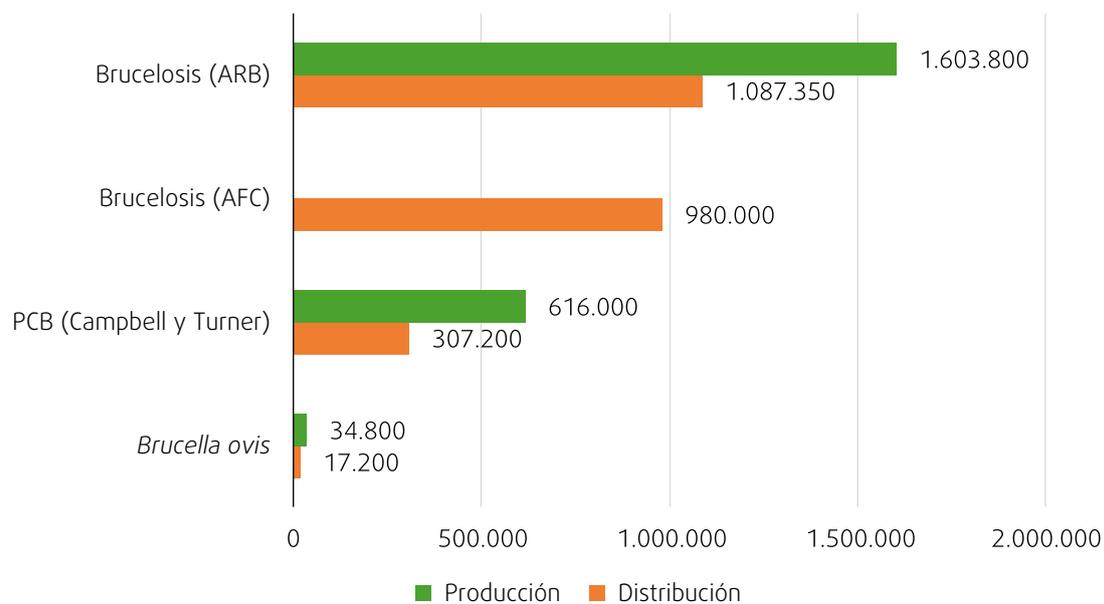
En lo que se refiere a **ensayos de intercomparación** tanto de sanidad animal como químicos de residuos, en 2023 el LCSA, en sus funciones de LNR, en coordinación con los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, organizó **7** ensayos de aptitud, **5** de ellos incluye-

01. Actividades del Ministerio en 2023

ron métodos serológicos, de aislamiento y/o de detección de ácido nucleico, y 2 de ellos, métodos de determinación de residuos de medicamentos veterinarios. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en **12** ensayos de aptitud, **8** en el ámbito de la sanidad animal y **4** en el ámbito de los residuos de medicamentos veterinarios.

El LCSA desarrolla una importante actividad en la **producción y distribución de materiales de referencia** (antígenos de diagnóstico y antisueros utilizados en los programas de vigilancia, control y erradicación de las zoonosis y enfermedades animales de los que es referencia nacional), permitiendo una alta reproducibilidad de los métodos. Durante 2023 se han distribuido **154 ml** de sueros control, se han elaborado **2.254.600 dosis** de antígenos, y se han distribuido a los laboratorios oficiales **2.391.750 dosis** de antígenos.

GRÁFICO 12. LCSA. Materiales de referencia. Producción y distribución de antígenos, 2023



Fuente y elaboración propias.

5.3. Laboratorios de referencia en el ámbito de la genética molecular

El Área de Genética Molecular del LCV es LNR para las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) animales, el análisis del gen PRNP, la detección de organismos modificados genéticamente (OMG) en semillas y para genética animal. Entre sus tareas y responsabilidades en este ámbito se incluyen:

- Colaboración y participación en los ensayos de intercomparación con los laboratorios e instituciones de referencia europeas y mundiales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico y su utilización.



01. Actividades del Ministerio en 2023

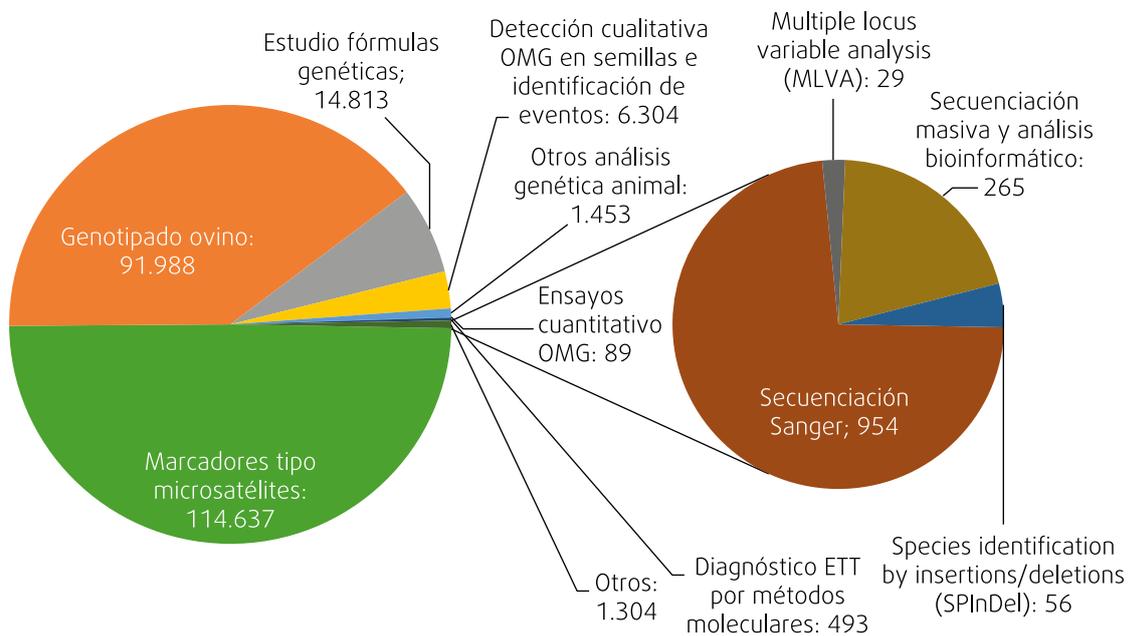
- Organización de ensayos de intercomparación para los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, garantizando un seguimiento apropiado e informando a las autoridades competentes de los resultados.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente de la información que aportan los laboratorios e instituciones de referencia.
- Asistencia técnica a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios relacionados.
- Transferencia a los laboratorios reconocidos de las comunidades autónomas de la información y las nuevas técnicas que se desarrollan por los centros de referencia.

De la actividad del Área de Genética Molecular durante 2023 se puede destacar lo siguiente:

- Ha sido designada Centro Nacional de Referencia de Genética Animal por la [Orden APA/268/2023](#).
- Nuevo sistema de diagnóstico genético de aberraciones en los cromosomas sexuales de bovinos por el Departamento de Identificación Genética.
- Estudio filogenético para identificación de haplotipos de galápagos europeo y caracterización de poblaciones naturales, en colaboración con [GREFA](#).
- Sistema de análisis para la identificación genética de un gran número de especies pesqueras con dificultades de identificación con los sistemas tradicionales.
- Sistema de análisis de nuevas posiciones polimórficas del gen PRNP en ovinos positivos a *scrapie* por el Departamento de Genotipado.
- Sistema de detección de proteínas animales transformadas en harinas cárnicas destinadas a alimentación animal por PCR a tiempo real por el Departamento de Organismos Modificados Genéticamente.
- Desarrollo de un protocolo NGS con la tecnología de Illumina, empleando la estrategia de enriquecimiento previo basada en Sequence-Independent Single-Primer Amplificación (SISPA) para aislados de orbivirus por el Departamento de Genómica y Filogenia.

Durante 2023 se han emitido un total de **231.081 resultados de análisis y ensayos** realizados y/o marcadores analizados sobre un total de **101.128** muestras recibidas.

GRÁFICO 13. LCV-Genética Molecular. Análisis realizados, 2023



Fuente y elaboración propias.

En lo que se refiere a los **ensayos de intercomparación**, en 2023 el Área de Genética Molecular del LCV, como LNR, organizó **4** ensayos de aptitud. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, ISAG) se garantizó mediante la participación en **23** ensayos de aptitud.

5.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV)

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) tiene conferidas funciones divididas en dos ámbitos de competencia: en el ámbito de sanidad vegetal, el LNSV actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas; en el ámbito de la higiene vegetal, actúa como laboratorio oficial y LNR para la detección de tres importantes patógenos en productos vegetales de producción primaria agrícola (*Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica).

En **sanidad vegetal**, las tareas y responsabilidades incluyen:

- Asistencia técnica y análisis requeridos por los puestos de control en frontera (PCF) de sanidad vegetal.
- Asistencia técnica a las comunidades autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados.
- Asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Participación en ejercicios de intercomparación.
- Colaboración con los LNR.

01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 los mayores logros en el ámbito de sanidad vegetal han sido los siguientes:

- Incremento de la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el desarrollo de varios métodos de ensayo para la detección de nuevas plagas objetivo. Para ello, se ha realizado la puesta a punto y verificación de los siguientes ensayos:
 - Detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV) por RT-PCR en tiempo real.
 - Detección de *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis* por PCR y aislamiento.
 - Detección de *Clavibacter sepedonicus* por PCR y aislamiento.
 - Detección de *Ralstonia solanacearum* por PCR y aislamiento.
- Solicitud a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de ampliación del anexo técnico del método de ensayo de detección de *Xylella fastidiosa* por PCR a tiempo real en materia vegetal, consiguiendo la acreditación del primer ensayo esta área técnica.

En **higiene vegetal**, como laboratorio oficial, presta apoyo a las comunidades autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, en relación con *Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como LNR, las responsabilidades y tareas incluyen:

- Análisis de confirmación o dirimientes en el ámbito de la producción primaria agrícola en relación a *Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *E. coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica.
- Asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.
- Colaborar con los LR-UE, y participar en sus cursos de formación y ejercicios de intercomparación.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Participar en reuniones técnicas y de coordinación con el LCV y el Centro Nacional de Alimentación (CNA) para el intercambio de información y organización de la participación en las actividades organizadas por los LR-UE.

Durante 2023 los mayores logros en el ámbito de higiene vegetal han sido los siguientes:

- Asistencia científico-técnica como LNR a los laboratorios de control oficial. Asimismo, ha organizado el primer ensayo de aptitud y la primera Jornada de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola para laboratorios de control oficial.
- Incremento de la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante la puesta a punto y verificación de nuevos ensayos:
 - Detección de *Listeria monocytogenes* en productos vegetales, aguas y muestras ambientales según ISO 11290-1.
 - Detección de *Escherichia coli* productores de toxina shiga-STECS y determinación de los serogrupos O157, O26, O103, O111, O145 y del serotipo O104:H4 por PCR en tiempo real y aislamiento en medio de cultivo.
- Solicitud a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de ampliación del anexo técnico en 2 métodos de ensayo (detección *Listeria monocytogenes* en productos vegetales, aguas y muestras ambientales según ISO 11290-1 y detección de *Escherichia coli* productora de toxina shiga-STECS por PCR en tiempo real en productos vegetales y aguas).

En 2023 se realizaron **3.360 análisis en el ámbito de sanidad vegetal**, para la detección de plagas vegetales, correspondiendo 3.154 a detección de *Xylella fastidiosa* y 206 a la detección del virus



01. Actividades del Ministerio en 2023

del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV). En cuanto al número de análisis por método empleado, todos los análisis se realizan mediante técnica molecular.

En 2023 se realizaron **445 análisis en el ámbito de higiene vegetal**, para la detección de microorganismos: 95 de *Salmonella spp.*, 80 de *Listeria monocytogenes*, 180 de *Escherichia coli*, y 90 de *E. coli* verotoxigénica.

En cuanto a la participación **en ensayos de intercomparación**, en 2023, en el ámbito de sanidad vegetal, se participó en 2 ensayos de aptitud. En el ámbito de higiene vegetal, dentro de la labor como LNR se organizó su primer ensayo de aptitud de *Salmonella spp.*, que incluyó método por aislamiento en medio de cultivo (ISO 6579-1) y método por PCR a tiempo real, en el que participaron 14 laboratorios de control oficial. Por otro lado, se realizaron un total de 10 evaluaciones externas: 8 ensayos de aptitud (2 de ellos de los LR-UE para *Salmonella* y *E. coli*).



6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos:

- Prevención y vigilancia zoonosológica: controles y coordinación en fronteras (puntos de control fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (acuerdos sanitarios).
- Punto de contacto con la Comisión Europea.

6.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Animal se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- animales vivos.
- materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (PONA);
- subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (Sandach): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza, etc.;
- material genético (semen, óvulos y embriones);
- medicamentos veterinarios y productos zoonosológicos;
- otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosológico (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado, etc.).

Igualmente, esta área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de animales de compañía, así como de animales exóticos y de laboratorio, por ejemplo, animales de instituciones zoológicas.

TABLA 22. Importación animal. Partidas recibidas y controladas en puertos y aeropuertos españoles, por categoría, 2023

	Partidas controladas	Volumen controlado (t)	Var. 2022/media 2019-2023 (%)	Partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	–	–	+8	12
Alimentación animal (PONA)	5.111	24.445.043	+14	18
Sandach	1.597	92.606	–4	39
Aceite de cocina usado y plásticos sucios para reciclar	428	459.788	–30	0
Material genético	210	–	+13	10
Medicamentos veterinarios	3.116	187.071	+9	6
Total	12.798	25.184.508	+7	85

Fuente y elaboración propias.

Igualmente, el Área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de animales de compañía. En 2023 se han tramitado **12.798 solicitudes de importación** a través de la aplicación informática **TRACES**, lo que supone un 7% más respecto al año anterior, así como **13.128 certificados de exportación de animales de compañía**. Además, en 2023 se controlaron y desinfectaron **2.526 vehículos** de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser de dos tipos:

- Aleatorios: con base en los programas coordinados de muestreo en que se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro para analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación con los programas coordinados, se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen.

TABLA 23. Importación animal. Programa coordinado de control, 2023

	Análisis (n.º)	Resultados positivos
Animales vivos	11	2
Sandach	331	7
Material genético	5	0
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	639	14
Total	986	23

Fuente y elaboración propias.

6.2. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccione, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2023, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas

- 26 puestos de control fronterizos (PCF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, Sandach y material genético.
- 31 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros PONA para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios).
- 33 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 990/2022 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

6.3. Verificación de los controles oficiales (auditorías y supervisiones)

En relación con las **auditorías**, realizadas por la Inspección General de Servicios del Ministerio, para 2023, en el ámbito del Programa Nacional de Control Oficial de Importaciones 2021-2025, han sido auditados los subprogramas de control de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos, y de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario para las importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos. Durante 2023 la **HFAA** de la Comisión Europea no ha realizado auditorías en esta área.

En relación con las actividades de **supervisión**, podemos indicar que el alcance fue el siguiente (incluido en todos los casos el seguimiento de no conformidades anteriores):

- Animales vivos (comerciales).
- Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- Productos para la alimentación animal.
- Instalaciones.
- Animales de compañía (no comerciales).
- Desinfección de vehículos que transportan ganado.
- Seguimiento.
- TRACES NT.

Se realizaron **14 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones:

1. Algeciras-Ceuta: alcance A, B, C, D, E y F: 8 recomendaciones.
2. Barcelona aeropuerto: alcance S: sin recomendaciones.
3. Barcelona puerto: alcance B, C, D y E: 3 recomendaciones.
4. Cádiz-Jerez: alcance C, D, y E: 4 recomendaciones.
5. Castellón: alcance C, D, y E: 1 recomendación.
6. Ferrol: alcance D: 1 recomendación.
7. Huelva: alcance D: 1 recomendación.



01. Actividades del Ministerio en 2023

8. Las Palmas de Gran Canaria: alcance C, D y E: 3 recomendaciones.
9. Melilla: alcance B, E: sin recomendaciones.
10. Tarragona: alcance B, C, D y E: 2 recomendaciones.
11. Valencia: alcance D: sin recomendaciones.
12. TRACES NT (3 supervisiones): alcance T: sin recomendaciones.

Dado que distintos organismos y servicios de la Administración General del Estado están involucrados en la aplicación del programa de control, es esencial desarrollar actividades de **coordinación**, especialmente con unidades de los ministerios de Hacienda, Sanidad, Política Territorial, y Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como dentro del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En 2023 se han llevado a cabo cinco reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los coordinadores regionales de sanidad animal, así como con jefes de dependencia y directores de área, con el fin de armonizar la aplicación del programa de control.

En cuanto a las actividades de **formación**, hay que diferenciar cuatro categorías:

1. Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, que en 2023 ha realizado una jornada de formación presencial en Murcia sobre examen clínico, tomas de muestras y aptitud y manejo para el transporte de animales vivos en frontera, y otra con formato videoconferencia a inspectores de sanidad animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, etc.).
2. Curso selectivo del cuerpo nacional veterinario (acceso libre), que hace un seguimiento tutorial y valoración de los inspectores que han superado la oposición de la convocatoria de 2020.
3. Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food): siete cursos en 2023 a personal de los servicios de sanidad animal sobre nutrición animal, control de animales vivos a la importación, control de subproductos y material genético a la importación, ley de sanidad animal, auditorías, sistemas de gestión de información y bienestar animal.
4. Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

Por último, requiere especial mención la formación que los diferentes coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal proporcionan al personal de Aduanas y de los resguardos fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV.

En lo que se refiere al **control de animales de compañía a la introducción**, cuando viajan con sus propietarios, tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros (PEV), cuyo control es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros:

- realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles;
- coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando se aíslan bajo control oficial;
- verifica que los PEV disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- responde las consultas de los particulares.
- lleva a cabo controles aleatorios con el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil o técnicos de Aduanas.



01. Actividades del Ministerio en 2023

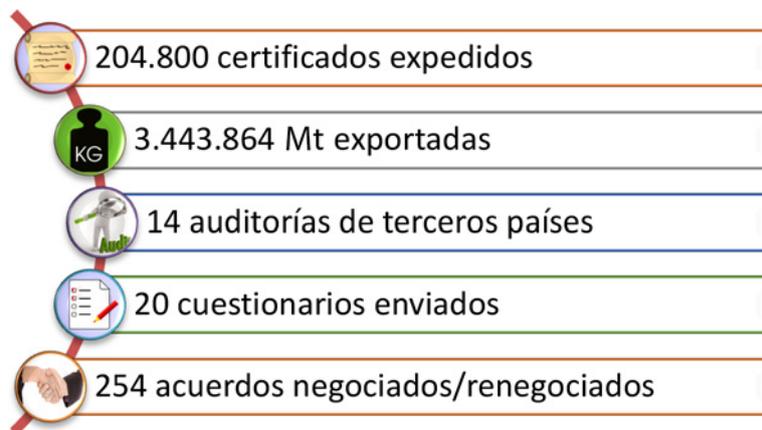
En Aduanas se han controlado 18.788 animales de compañía: 15.017 perros (171 con incidencias), 3.081 gatos (8 con incidencias), 147 aves (1 incidencia) y 543 animales de otras especies, destacando tortugas y conejos, de los que 24 presentaron incidencias.

Entre los principales países de procedencia de los viajeros a los que se les ha realizado control de los animales de compañía destacan Argentina y Colombia, representando casi un 30% del total de controles realizados, seguidos de EE. UU., con un 12%. Otros países de procedencia son México (10%) y el Reino Unido (casi 8%).

En cuanto al **control de animales de compañía a la salida**, se emitieron 13.128 certificados en 2023 para su envío acompañados de sus propietarios o responsables a un país tercero, cumpliendo los requisitos que pida el país, a través de su veterinario, que debe solicitarlo a través de la aplicación **Cexgan**. Este procedimiento telemático ha visto un importante incremento desde su instauración en el último tercio de 2021.

6.4. Área de exportación de sanidad animal

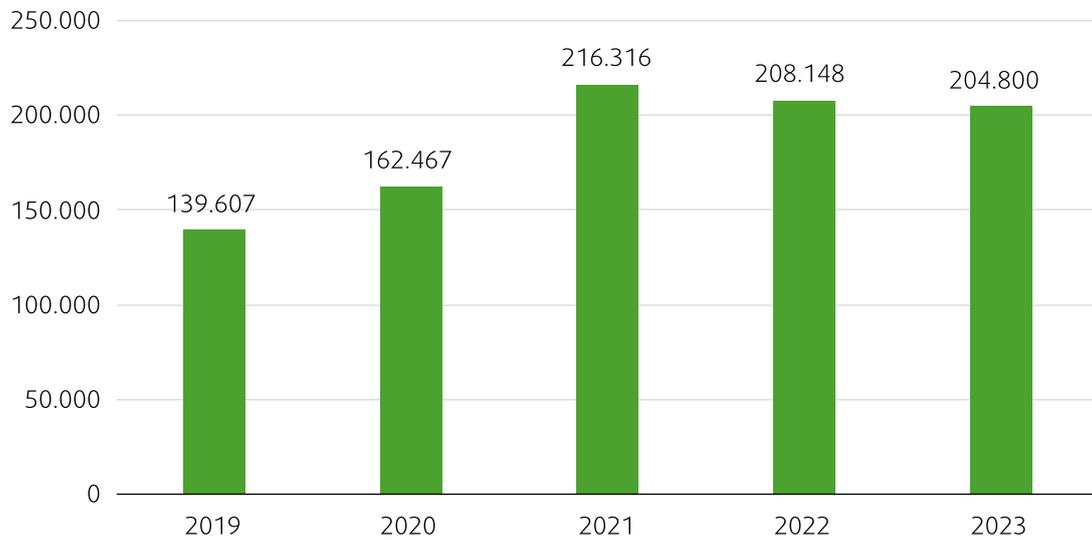
ILUSTRACIÓN 2. Exportación animal. Principales hechos en 2023



Fuente y elaboración propias.

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países se ralentizaron en 2023 con respecto a años anteriores. Con respecto a 2022, el número de certificados emitidos cayó un 1,6%, y el volumen total de productos exportados, un 28%.

GRÁFICO 14. Exportación de animales y productos de origen animal. Certificados emitidos, 2019-2023.



Fuente y elaboración propias.

Los servicios veterinarios de inspección fronteriza (SVIF) emitieron un total de 204.800 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2023, de los cuales 38.124 (18,6% del total) tuvieron como destino el Reino Unido.

Por volumen, en 2023 se exportaron 3.443.864 t (un 28% menos que el año anterior, en el que se alcanzaron las 4.761.875). Los principales destinatarios fueron países asiáticos y de Oriente Medio, como China (717.714 t) o Arabia Saudita (257.084 t). China continúa siendo el principal destino, concentrando el 21% del volumen de exportaciones, aunque con una disminución de cerca de 320.000 t.

Por sectores, sigue dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, con 1.527.784 t, (261.686 menos que en 2021), el 44% del volumen exportado total. Este sector ha experimentado una caída del 15% respecto a 2022. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, que suponen por sí solo el 89% del volumen total de estos productos, como en 2022, y el 39% del total de productos exportados (33,5% en 2022).

TABLA 24. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores, 2022-2023 (en t)

	2022		2021		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Alimentación animal	1.099.424	31,9	2.083.939	44	-47
De origen animal	126.280	3,7	131.936	2,8	-4
Alimentación para animales de compañía	170.314	4,9	203.574	4,3	-16
De origen vegetal (excepto paja y forraje)	17.404	0,5	20.766	0,4	-16
Paja y forraje	742.913	21,6	1.673.884	35	-56
Otro origen	53.370	1,5	53.370	1,1	0
Origen indeterminado	430	0,0	408	0,0	5
Carnes y preparaciones	1.527.784	44,4	1.789.470	38	-15
De porcino	1.344.371	39,0	1.599.340	34	-16
De vacuno	27.154	0,8	30.013	0,6	-10
De ovino y caprino	12.268	0,4	15.170	0,3	-19
De aves	74.289	2,2	71.377	1,5	4
Otras carnes y preparaciones	69.702	2,0	73.571	1,5	-5
Pescado y preparaciones de la pesca	384.332	11,2	399.064	8,4	-4
Pescados y sus preparaciones	319.245	9,3	326.602	6,9	-2
Moluscos y sus preparaciones	60.808	1,8	67.364	1,4	-10
Crustáceos y sus preparaciones	4.212	0,1	5.037	0,1	-16
Otros (invertebrados, caviar y sucedáneos)	68	0,0	60	0,0	12
Grasas	3.881	0,1	4.762	0,1	-18
Grasas de cerdo (manteca)	2.770	0,1	3.632	0,1	-24
Otras grasas	1.112	0,0	1.130	0,0	-2
Leche y productos lácteos	169.439	4,9	173.360	3,6	-2
Leche	76.904	2,2	87.373	1,8	-12
Quesos y requesón	29.460	0,9	28.054	0,6	5
Otros productos lácteos	63.075	1,8	57.933	1,2	9
Huevos y ovoproductos	13.152	0,4	18.797	0,4	-30
Huevos	12.967	0,4	18.475	0,4	-30
Ovoproductos	185	0,0	322	0,0	-43
Productos de la apicultura	7.610	0,2	6.867	0,1	11
Lanas, pieles y cueros	33.097	1,0	45.133	0,9	-27
Pieles y cueros	30.409	0,9	35.721	0,8	-15
Lanas	2.688	0,1	9.413	0,2	-71

01. Actividades del Ministerio en 2023

	2022		2021		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Productos farmacéuticos	16.724	0,5	15.323	0,3	9
Albuminoideas, gelatinas, peptonas	14.174	0,4	15.505	0,3	-9
Preparaciones alimenticias	74.261	2,2	156.449	3,3	-53
De cereales, harina, almidón, fécula, leche	52.754	1,5	64.065	1,3	-18
De hortalizas, frutas y otros frutos	8.582	0,2	7.456	0,2	15
Para sopas, potajes y caldos	23.232	0,7	19.478	0,4	19
Otras preparaciones alimenticias	29.841	0,9	65.450	1,4	-54
Abonos	4.568	0,1	7.419	0,2	-38
Productos químicos orgánicos	11.487	0,3	19.683	0,4	-42
Productos de industrias químicas	5.560	0,2	5.461	0,1	2
Resto de productos	16.607	0,5	20.643	0,4	-20
Total	3.443.864	100,0	4.761.875	100,0	-28

Fuente y elaboración propias.

El **Área de Exportación Animal** realiza las funciones que se desarrollan en los próximos párrafos relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonosanitarios, así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación por exigencias del tercer país.

En 2023, en el marco de la **negociación de acuerdos sanitarios con terceros países**, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido 14 visitas de auditoría o auditorías *online* de delegaciones de diferentes países:

- Rusia: alimentación animal.
- Singapur: carne y productos cárnicos.
- Reino Unido y Filipinas: feria Meat Attraction.
- Corea del Sur: porcino.
- Malasia: porcino.
- China: revisión de incidencias a empresa de porcino, encefalopatía espongiiforme bovina, pesca, comercializadora SMAR.
- México: porcino.

En 2022 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de 20 **questionarios técnicos**, en respuesta a su demanda para la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario:

- Hong Kong: carne y productos cárnicos de ave.
- Nigeria: síndrome reproductivo y respiratorio porcino (PRRS).
- Japón: regionalización de la influenza aviar, e información adicional para carne y productos cárnicos de vacuno.

01. Actividades del Ministerio en 2023

- Taiwán: servicios veterinarios oficiales, animales de pezuña hendida, peste porcina clásica, encefalopatía espongiforme bovina, y peste de los pequeños rumiantes.
- China: regionalización de la peste porcina africana, fertilizante elaborado con sangre porcina, harina y aceite de pescado destinado a alimentación animal, y recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.
- Australia: carne fresca.
- India: productos lácteos.
- Tailandia: carne y despojos de vacuno, y carne de ovino.
- Irán: huevos de trucha.
- Corea del Sur: información adicional para recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.
- Sudáfrica: recuperación de estatus de influenza aviar de alta patogenicidad.

A lo largo de 2023 se negociaron 252 nuevos acuerdos (modelos de certificado) para la **apertura de mercados**. De ellos se publicaron y entraron en vigor 151 modelos (tabla inferior) y se inició la negociación de otros 101, aunque los modelos aún no están activados.

TABLA 25. Exportación de animales y productos de origen animal. Países con mercados abiertos, por productos, en 2023

Alimentación animal	Costa Rica, EE. UU., Corea del Sur, Hong Kong, Australia, Turquía
Animales vivos	Perú, China, Reino Unido, Sudáfrica, Indonesia, Argentina, Brasil, Israel, Rep. Dominicana, Túnez, Mozambique
Mascotas	EE. UU., Corea, Canadá, Rep. Dominicana, Brasil, Kenia, Mauricio
Uso técnico	EE. UU., Reino Unido, Australia, Turquía, Sudáfrica
Otros	Corea del Sur, EE. UU., Vietnam
Huevos/ovoproductos	Reino Unido, Turquía
Productos apicultura	Reino Unido, Costa Rica
Carne y productos cárnicos	EE. UU., Serbia, Japón, Reino Unido, Guatemala, Rep. Dominicana, Islas Caimán, India, Tailandia, Namibia, Taiwán, Madagascar
Genética	Taiwán, Marruecos, Sri Lanka, Guatemala, Costa Rica, Arabia Saudí, Reino Unido, Sudáfrica, Malasia, Mozambique
Productos lácteos	Reino Unido, Guatemala, Montenegro

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se han mantenido reuniones de **coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior** de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración General del Estado (ministerios de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Hacienda y Función Pública) y autonómica como de otras autoridades y entidades. Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo Cárnicos, Lácteos o Pesquero, convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas. En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los grupos de trabajo del Consejo Potsdam de Expertos Veterinarios. También se han llevado a cabo



01. Actividades del Ministerio en 2023

numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

En lo que se refiere a la **simplificación de la gestión administrativa**, el procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática Cexgan, en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación. Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países, así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante 2023 se han emitido a través de Cexgan un total de 204.800 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados 14.692 usuarios activos y casi 9.599 empresas exportadoras. En 2023 se registraron 1.625 usuarios activos y 568 empresas. El servicio de atención al usuario de Cexgan atendió 15.554 solicitudes de información, 5.274 de ellas relacionadas con viajes con mascotas. La reciente integración en Cexgan durante 2022 de la emisión de los certificados sanitarios para la exportación de mascotas es responsable del gran incremento de solicitudes recibidas al respecto.

En cuanto a la **implantación del Real Decreto 993/2014, de certificación veterinaria de la exportación**, durante 2023 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas.

Se ejecutó el programa de **supervisión** de la implantación del sistema auditado de autocontroles (SAE) mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2023 se llevó a cabo la supervisión de siete auditorías planificadas, y de una auditoría extraordinaria, y se investigaron siete expedientes por incidencias en los acuerdos exportador-establecimiento productor final (EPF). A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

Durante 2023 siguen vigentes 76 medidas cautelares, de las cuales fueron impuestas 30 contra empresas exportadoras o establecimientos por diferentes incidencias. Fueron levantadas 29 medidas durante el año tras la comprobación de la corrección de las causas de la incidencia.

En 2021 se introdujo por primera vez en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria un programa específico de control para las exportaciones de productos de origen animal. En 2023, los servicios de inspección veterinaria en frontera realizaron 2.487 controles de identidad y 10.088 controles de identidad y físicos, lo que hace un total de 12.575 controles sobre el 5,63% de las partidas que se pretendían exportar, lo que supera el 3% mínimo previsto para 2023.

Por último, en lo relativo a no conformidades detectadas durante los controles, se han comunicado 1.740 incumplimientos en 1.506 expedientes. El 86% de estos son de tipo documental, y están infravalorados teniendo en cuenta el número de expedientes rechazados con únicamente control documental (5.688 de los 5.727).



C. PESCA

1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

1.1. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en el caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro subcaladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en estos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el subcaladero de Canarias, según se recoge en el [Real Decreto 502/2022](#).

La nueva ley de pesca, [Ley 5/2023](#), de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, tiene como objetivos fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, procurar que la actividad contribuya a la creación de empleo, generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política pesquera, estableciendo una toma de decisiones sustentada en el mejor conocimiento científico.

De modo general, para los subcaladeros en los que el sistema de cuotas es el instrumento principal de gestión de la actividad de la flota, Cantábrico Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de la Unión Europea no españolas, se han publicado 50 resoluciones de la Secretaría General de Pesca a lo largo de 2023 que determinan los repartos de cuotas a las distintas flotas, así como medidas de ordenación de la actividad en relación con determinadas especies, incluyendo topes de capturas de manera particular para aquellas especies con gestión conjunta para toda la flota, de modo que se regule la actividad y los consumos de cuota se ajusten a aquellos máximos permitidos para España.

1.1.1. Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la UE por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido, continúan los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y alcanzar una mayor consecución de sus objetivos, se han publicado, el [Real Decreto 728/2023](#) y la [Orden APA/1007/2023](#). Actualmente, se está trabajando en la actualización de varias órdenes ministeriales en un proyecto de norma. Entre ellas, las órdenes [AAA/2534/2015](#), [AAA/1406/2016](#), y [APA/315/2020](#).

Además, en la gestión de la pesquería del Cantábrico y Noroeste y golfo de Cádiz, en función de la modalidad y el *stock*, puede existir un reparto individual de posibilidades de pesca, las cuales son variables a lo largo del año a través de transmisiones definitivas de posibilidades de pesca que se resuelven por resolución, previa presentación del acta notarial correspondiente y previo informe a la comunidad autónoma del puerto base del buque. Durante 2023 se han gestionado 45 transmisiones definitivas de posibilidades de pesca entre buques de estos subcaladeros.

1.1.2. Subcaladero Mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, ha continuado la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo de la UE para 2023 en cumplimiento del Plan Plurianual para la Pesca Demersal en el Mediterráneo Occidental, mediante la asignación entre los buques de arrastre de fondo a través de resoluciones de la Secretaría General de Pesca (SGP).

Complementariamente, se ha trabajado en la actualización de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, sometida a consulta pública, que incorpora novedades en diferentes aspectos, como la modificación de la asignación de días o el mecanismo de optimización, a través de la [Orden APA/241/2023](#).

De igual forma, se modificó el anexo III de la Orden APA/423/2020 a través de la [Orden APA/80/2023](#) para establecer vedas de cuatro semanas ininterrumpidas en toda la costa del Mediterráneo y así cumplir el «mecanismo de compensación», a través del que la Comisión Europea reconoció días de pesca adicionales para España en 2023.

Las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual se atienden a través del buzón de correo bnz-gestarrastre@mapa.es. La mayoría de las consultas son sobre la asignación de días de esfuerzo a la flota.

Por último, cabe destacar la revisión y actualización de normativa, como el Plan de Gestión para la Pesca de la Langosta (*Palinurus spp.*) en las aguas exteriores adyacentes a las Illes Balears, mediante la [Orden APA/201/2023](#), o el nuevo Plan de Gestión para la Pesca con Artes de Cerco en el Caladero Mediterráneo, a través de la [Orden APA/852/2023](#).

1.1.3. Subcaladero canario

Durante 2023 se han mantenido reuniones tanto con el Gobierno de Canarias como con el sector pesquero local con vistas a una modificación parcial de algunas de las artes y modalidades de pesca de este caladero, fundamentalmente respecto al cazonal y la salemra, reguladas mediante la Orden AAA/2536/2015, así como para el desarrollo de la explotación por parte de la flota canaria del pez sable negro (*Aphanopus carbo*), requiriendo la regulación del arte denominado palangre de media agua. El texto fue aprobado mediante la [Orden APA /422/2023](#).



1.2. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas

En el caso de la **flota que faena en aguas comunitarias**, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, para las que España no tiene asignación de cuota. En 2023 ha continuado la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos *stocks* necesarios, paralelamente a diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Por otra parte, ha seguido la **negociación con el Reino Unido** en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación con la UE. Se ha llegado a un acuerdo para 2023 de TAC y cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas para 2023, tras consultas durante varios meses, que luego se reparten individualmente por buque a la flota española, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes. La aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación, que implica a la flota española que faena en aguas de Francia e Irlanda, no está suponiendo de momento un impacto significativo en la actividad, debido a que los TAC y cuotas adoptados conjuntamente para 2023 fueron suficientes para el desarrollo normal de la actividad de la flota española, así como las cesiones al Reino Unido por el acuerdo han sido mínimas de las cuotas importantes para España, a diferencia de otros Estados miembros.

En diciembre de 2021 se adoptó internamente un nuevo **acuerdo bilateral con Portugal**, firmado por los ministros de Pesca de ambos países en junio de 2021, con duración prevista de cinco años renovable, que entró en vigor el 1 de enero de 2022. Este acuerdo comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península ibérica. Con el fin de regular las autorizaciones de pesca para los buques españoles autorizados bajo el acuerdo, se adoptó la [Orden APA/466/2023](#).

TABLA 26. Actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2023

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7 Y 8abde	28	59	87
Total	42	59	101

Fuente y elaboración propias.

1.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Durante 2023 ha permanecido vigente la **veda para la extracción en aguas exteriores de coral rojo** (*Corallium rubrum*) iniciada el 10 de abril de 2020 y prorrogada hasta el 10 de abril de 2024 por la [Orden APA/294/2022](#). Durante este período se ha llevado a cabo una campaña de evalua-

ción de las poblaciones de coral rojo, según se establece en la orden, con el fin de adoptar una decisión sobre esta pesquería el año próximo.

Continúan las medidas establecidas en los **planes de gestión para la anguila europea** elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el **Reglamento (CE) 1100/2007** del Consejo. En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de diciembre de 2022 se volvieron a adoptar medidas para esta especie para 2023, tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, esta vez con medidas más ambiciosas para la recuperación de la población, como vedas de mínimo seis meses, teniendo en cuenta los períodos de migración, y la prohibición de la pesca recreativa de la especie en toda la UE.

La nueva **Ley 5/2023**, de 17 de marzo, de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, establece en sus artículos 29 y 30 la obligación de informe preceptivo por parte de la Dirección General de Pesca Sostenible del Ministerio para todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que, consecuentemente, puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros, tanto en lo relativo a obras, instalaciones y demás actividades en el mar como en lo referente a vertidos. En este sentido, se han gestionado 17 expedientes en 2023. Igualmente, se recibieron 5 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público marítimo terrestre.

Durante 2023 se ha trabajado en la actualización de la normativa base vigente en materia de **pesca recreativa**, el Real Decreto 347/2011. En este sentido, se han reunido los grupos técnicos con las comunidades autónomas del litoral, así como con las organizaciones más representativas del sector. Debido al amplio número de aspectos para considerar, así como el análisis de las alegaciones recibidas sobre el último borrador sometido a consulta, se encuentra en elaboración un nuevo texto actualizado que se espera que pueda ser sometido a consulta pública en 2024 para continuar con la tramitación de esta necesaria norma.

Por último, cabe destacar la concesión por el Ministerio de **ayudas relacionadas con el conflicto bélico en Ucrania** (reales decretos leyes 20/2022 y 5/2023): una directa para paliar el incremento de precio del combustible y una complementaria a las empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas de nuestro país, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros, y cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2024.

1.4. Gestión de la actividad pesquera de buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, con unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

1.4.1. Organizaciones regionales de ordenación de pesca

España forma parte, a través de la UE, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradi-

01. Actividades del Ministerio en 2023

cación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, es decir, establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas. Se trata de las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP), instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROP más relevantes para la flota española, por sus siglas en inglés:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SEAFO (Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), que, aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental, además de pesquera, incluye tareas habituales de una OROP.

1.4.2. Acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países o territorios fuera de la UE

Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2023 con países del sur son con los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Islas Cook, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Marruecos (desde el 17 de julio de 2023), Comoras, Liberia y Mozambique.

Los acuerdos con países del norte son con Groenlandia y Noruega, que consisten en intercambio de cuotas en el caso de Noruega y con contrapartida financiera en el de Groenlandia. El acuerdo de intercambio de posibilidades de pesca con Islas Feroe se encuentra suspendido desde el *brexít* por falta de interés de ambas partes.

Los acuerdos de colaboración para la pesca sostenible permiten a los buques de la UE pescar excedentes en la zona económica exclusiva (ZEE) de terceros países sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles. Estos acuerdos garantizan igualdad de normas, gestión científica y empoderamiento social, centrándose en la sostenibilidad medioambiental, el crecimiento

local, los derechos humanos y la responsabilidad compartida, así como que todos los buques de la UE estén sujetos a las mismas normas de control y transparencia.

1.4.3. Actividad pesquera en terceros países sin acuerdo comunitario

El Reglamento (UE) 2017/2403, sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores, contiene una sección específica sobre operaciones de pesca al amparo de autorizaciones directas que regula las condiciones para el ejercicio de la actividad de la flota española en países con los que no existe acuerdo de pesca sostenible de la UE.

TABLA 27. Actividad de la flota española en terceros países sin acuerdo comunitario, por país y tipo de pesquería, 2023

Angola	Marisco y túnidos
Congo	Marisco
Guinea	Marisco y túnidos
Sierra Leona	Túnidos
Ghana	Túnidos
Tuvalu	Túnidos
Tokelau	Túnidos
Malvinas (Reino Unido)	Demersales

Fuente y elaboración propias.



2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente, son doce las **reservas marinas de interés pesquero** gestionadas por la Secretaría General de Pesca (SGP), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 103.000 ha.

ILUSTRACIÓN 3. Mapa de las reservas marinas de interés pesquero, 2023



Fuente y elaboración propias.

Para la gestión de las reservas marinas (RM), la SGP dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora, y de medios técnicos como vehículos de inspección remota, equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La **inversión 6 del componente 3 del Fondo de Recuperación y Resiliencia UE**, «Modernización de la red de reservas marinas de interés pesquero» ha permitido dotar en 2023 a las RM de equipos TIC de última generación: 8 robots submarinos (ROV, por sus siglas en inglés) con umbilical, de calidad 4K, 10 drones, un radio enlace instalado en la isla de Alborán y cámaras geotérmicas que se entregarán en 2024, así como 2 embarcaciones: el catamarán Arborame, que ha sido puesto en funcionamiento en 2023, dando servicio a las reservas de la isla de Alborán, y una embarcación de vigilancia, que está construyéndose en astillero. Estos medios materiales van a mejorar las tareas de los servicios de las REM en cuanto a control, operatividad y seguimiento del uso público, de impactos y seguimientos, a la vez que disminuirán la huella de carbono al racionalizarse el consumo de combustibles convencionales. Además, se han continuado los trabajos para adaptación del entorno de la Isla de Alborán, rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro, así como los trabajos de acondicionamiento del muelle y acantilado de Alborán, que finalizarán en 2024.

Durante 2023 se han actualizado los censos de embarcaciones de pesca profesionales de las RM de Cabo de Palos-Islas Hormigas, Levante de Mallorca-Cala Rajada, y Punta de La Restinga-Mar

de Las Calmas. Igualmente, se ha revisado la normativa de la RM de la isla de Alborán mediante [Orden APA/177/2023](#). Por otro lado, ha continuado la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo en reservas marinas, demostrando una vez más la importancia de la gestión del uso público en estos espacios.

Las reservas marinas han seguido siendo objeto de publicaciones en el marco del Programa Editorial del Ministerio de 2023, con edición de vídeos y reediciones de despleables y otras publicaciones sobre reservas marinas, como cuentos, o disponibilidad en la web del Ministerio de la página de [Recursos didácticos Reservas Marinas Mediterráneo](#).

En el marco del semestre de la presidencia española del Consejo de la UE, la Dirección General de Pesca Sostenible ha organizado dos exposiciones de reservas marinas, el 17 de julio de 2023 en Vigo (Consejo Informal de Ministros de Pesca UE), y el 29 de septiembre de 2023 en Málaga (reunión de directores generales Pesca).

2.2. Planificación y análisis de propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2023 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de distintas normativas. Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para pruebas de selectividad, estudios sobre el impacto de ciertas artes en fondos marinos, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los fondos europeos de recuperación, gestionados por el Ministerio bajo asesoramiento científico. También ha continuado el proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero y el análisis científico de los resultados obtenidos.

En 2023 se ha mantenido el trabajo en los convenios con el Instituto Español de Oceanografía del CSIC, iniciado en 2021, con las universidades de Las Palmas y León, y con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible para los ejercicios 2022 y 2023. Todos ellos han sido financiados a través del Fondo de Recuperación y Resiliencia, dentro del componente 3, inversión 7 «Apoyo a la investigación pesquera y acuícola y formación» del PRTR. En el caso de los dos primeros se han firmado adendas de ampliación de plazo para incorporar el ejercicio 2024, y, en el caso del primero, ha incluido una modificación para fortalecer el eje destinado a mejora del conocimiento de los ecosistemas marinos vulnerables. Además, se ha firmado un convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la Fundación AZTI y desarrollar proyectos importantes como el seguimiento de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de asesoramiento científico continuado, por un importe de 300.000 euros.



2.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) n.º 1004/2017](#). En 2021 se aprobaron dos decisiones que desarrollan este Reglamento (Decisión Delegada 2021/1167 y Decisión de Ejecución 2021/1168). La Secretaría General de Pesca está designada como coordinador nacional para el intercambio de información entre la Comisión, usuarios finales y las unidades implicadas a nivel nacional (la Subdirección General de Estadística del Ministerio, el Instituto Español de Oceanografía, la Fundación AZTI y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo) del [Programa Nacional de Datos Básicos \(PNDB\)](#).

En 2023 se atendieron más de 90 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CIEM), y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

El 30 de octubre de 2023 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del PNDB a la que asistieron responsables de las distintas unidades participantes. Igualmente, se ha participado en las reuniones anuales celebradas por los grupos regionales de coordinación de las distintas zonas geográficas de cobertura del programa, en que se abordan las cuestiones de coordinación entre Estados miembros, así como en las reuniones de los corresponsables nacionales y de distintos grupos de trabajo convocadas por la Comisión Europea.

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la [Política Pesquera Común](#).

2.4. Cartografiado marino

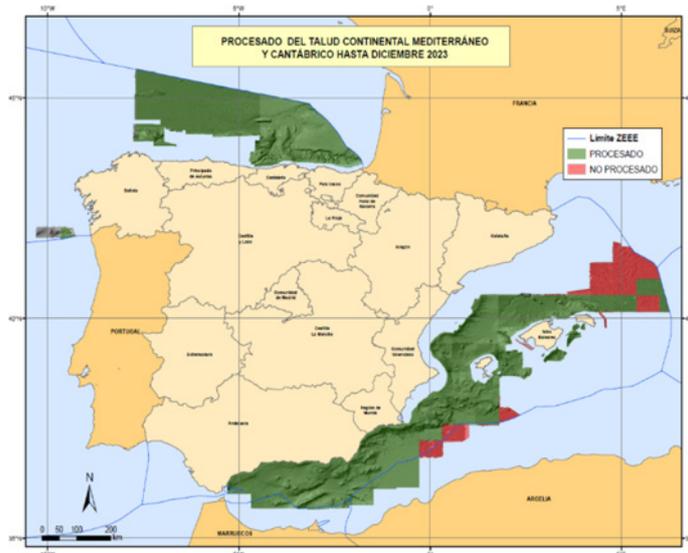
La Secretaría General de Pesca (SGP) desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, adquiriendo mayor conocimiento de los recursos, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables, y realizando seguimiento de las zonas marinas protegidas. En 2023 se han procesado un total de 1.004.306 ha del margen continental, 211.116 correspondientes a la zona de plataforma y 783.190 del talud continental.

ILUSTRACIÓN 4. Estado del cartografiado de fondos marinos de la plataforma continental española, diciembre de 2023



Fuente y elaboración propias.

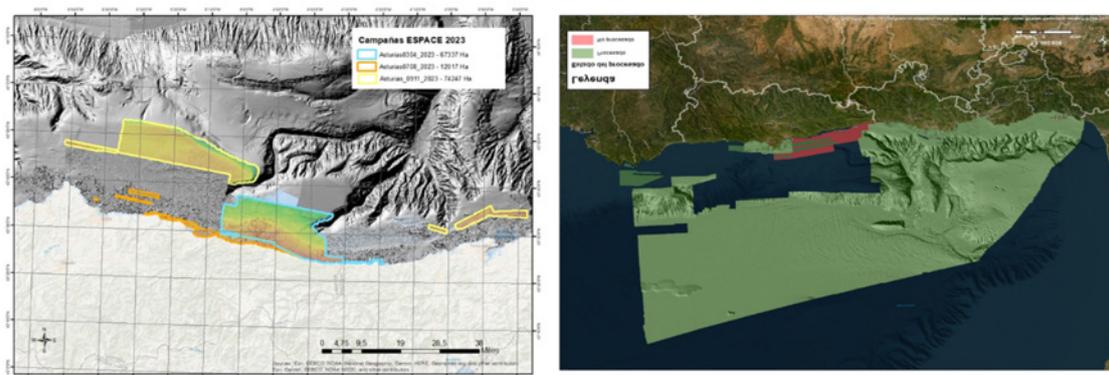
ILUSTRACIÓN 5. Estado del cartografiado de fondos marinos del talud continental, diciembre 2023



Fuente y elaboración propias.

Además, se han desarrollado tres campañas del proyecto ESPACE, cartografiando 153.601 ha de la zona de plataforma a bordo del B/O Emma Bardán, 144.644 de plataforma continental del Principado de Asturias y 8.957 de plataforma continental del norte de la isla de Mallorca.

ILUSTRACIÓN 6. Campaña de cartografiado de fondos marinos, proyecto ESPACE en el Principado de Asturias, 2023



Fuente propia: Campaña ESPACE ASTURIAS_2023.

Se ha publicado y se mantiene actualizada en el visor del SIGPAC nacional en el [Geoportal](#) del Ministerio la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de las campañas cartográficas, en que aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas.

2.5. Buques oceanográficos

El Ministerio cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica: [B/O Vizconde de Eza](#), [B/O Miguel Oliver](#) y [B/O Emma Bardán](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

La planificación de los calendarios de los tres buques se realiza antes de iniciar cada año con las campañas previstas del PNDB y de interés para la SGP. En 2023 se llevaron a cabo campañas tanto de investigación pesquera y oceanográfica como de cartografiado marino a bordo de los tres buques. Además de las campañas PNDB, se llevó a cabo una campaña internacional bajo la dirección científica del Instituto Español de Oceanografía a bordo del B/O Miguel Oliver en la zona económica exclusiva de Guinea-Bissau.

ILUSTRACIÓN 7. Buque oceanográfico Miguel Oliver



Fuente: Secretaría General de Pesca.

2.6. Buque de formación y cooperación Intermares

El buque **Intermares** cuenta con equipamiento tecnológico de última generación y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico, que ofrecen capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración.

ILUSTRACIÓN 8. Buque de cooperación pesquera Intermares



Fuente: Secretaría General de Pesca.



01. Actividades del Ministerio en 2023

El buque se está dando a conocer cada vez más entre los distintos sectores y, debido al éxito de los cursos, la demanda va aumentando. En 2023 se desarrollaron actividades en varios puertos españoles bajo el lema «Formar para avanzar»:

- Puerto de Vigo, 22 y 23 de marzo: talleres en los laboratorios del buque en el marco de la Semana de la Administración Abierta, y presentación de la nueva ley de pesca sostenible e investigación pesquera.
- Puerto de Vigo, del 17 al 21 de julio: visita guiada en el marco de la presidencia española del Consejo de la UE, con la celebración del Consejo Informal de Ministros de Pesca, y tres cursos de formación en colaboración con **ARVI**, en el marco del proyecto «Bluefishing Training».
- Puerto de Valencia, del 4 al 15 de septiembre: cuatro módulos del grado en Ciencias del Mar, en colaboración con la Universidad Católica de Valencia.
- Puerto de Málaga, del 18 al 29 de septiembre: curso de «Observadores a bordo» en colaboración con el **CIHEAM**, jornada sobre el PNDB de España, y visita informal en el marco de la reunión de directores generales de pesca de la UE.
- Puerto de Celeiro, del 16 al 20 de octubre: tres cursos al sector y a alumnos de un centro de formación profesional.
- Puerto de Vigo, 23 y 27 de octubre: sendos cursos en colaboración con **CIHEAM** uno y con **ARVI** otro.
- Puerto de A Pobra do Caramiñal, del 30 de octubre al 10 de noviembre: tres módulos en colaboración con la Escuela Náutico-Pesquera de Ribeira.

3. FLOTA PESQUERA

En 2023 han estado vigentes en la **flota pesquera española** 8.549 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en número de buques de pesca, arqueo (GT) y potencia (kW), nos muestra una disminución progresiva de la capacidad y, algo menos marcada, en términos de potencia.

TABLA 28. Evolución de la flota pesquera española, 2019-2023

	2019	Var. 2019-2020 (%)	2020	Var. 2020-2021 (%)	2021	Var. 2021-2022 (%)	2022	Var. 2022-2023 (%)	2023
Buques vigentes (*)	8.884	-0,51	8.839	-1,21	8.732	-0,86	8.657	-1,25	8.549
Arqueo (GT)	332.445	-0,86	329.572	-0,83	326.846	-2,05	320.140	-1,71	314.667
Potencia (kW)	777.321	-0,62	772.538	-0,40	769.422	-1,35	759.024	-0,74	753.428

(*) Buque vigente: en alta o baja provisional en el Registro General de la Flota Pesquera a 31 de diciembre de 2023. No incluye buques auxiliares. Fuente y elaboración propias.

Para su correcta ordenación contamos con el **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)**, en el que se observa un aumento significativo en las altas de buques en comparación con lo experimentado de media entre 2017 y 2023, y respecto a 2022. Por otro lado, las bajas definitivas han disminuido en relación con los periodos indicados anteriormente.

TABLA 29. Registro General de la Flota Pesquera. Variación de altas y bajas de buques, 2017-2023

	Media 2017-2023	Var. (%) media-2023	2023	Var. (%) 2022-2023
Altas nuevos buques	57	7,55	53	-34,57
Bajas definitivas	166	1,84	163	7,24

Fuente y elaboración propias.

En 2023 se ha elaborado el **Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca**, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de los **84 segmentos** en los que se distribuyen los buques de pesca, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a corto y largo plazo. Realizado con indicadores técnicos, económicos y biológicos con referencia a la población de la flota de 2021, el informe concluye que 11 segmentos han estado en desequilibrio, y los restantes 73 segmentos, en equilibrio.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2023** para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera excede a sus posibilidades de pesca.



3.1. Altas y bajas

TABLA 30. Registro General de la Flota Pesquera. Altas por motivo, 2023

	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Cambio de lista	6	8,83	181,5
Nueva construcción	61	945,78	3.939,53
Otras entradas	3	9,42	114,43
Total	70	964,03	4.235,46

Del total de 70 buques, 53 son de pesca y 23 son auxiliares.
Fuente y elaboración propias.

TABLA 31. Registro General de la Flota Pesquera. Bajas por motivo, 2023

	Buques
Cambio de lista (ni 3. ^a ni 4. ^a)	61
Desguace	45
Exportación/transferencia	20
No solicitar reactivación (5 años)	50
Siniestro	13
Otros	114
Total	303

Del total de 303 buques, 163 son de pesca y 64 son auxiliares.
Fuente y elaboración propias.

Adicionalmente, durante 2023 se han reactivado 164 embarcaciones que habían perdido su operatividad por diversas causas, en especial por haber estado más de 24 meses sin actividad pesquera. Además de las altas y bajas, se han modificado los datos técnicos debido a modernizaciones en 29 buques y a cambios de motor en otros 81.

3.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 243 expedientes de buques de pesca (lista 3.^a), de los que 97 son de entrada de una nueva unidad, generalmente por nuevas construcciones, pero también por cambios de lista, abanderamientos y reincorporaciones.

Además, se han llevado a cabo 98 expedientes de entrada de capacidad por modificaciones técnicas de las embarcaciones, de los cuales 45 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, 39 a cambios de motor y 14 a modificaciones técnicas del motor.

Finalmente, se han tramitado 48 expedientes de regularización de las medidas técnicas de potencia y de arqueo de los buques de pesca.

3.3. Otros expedientes

Además de los relativos a la entrada de capacidad, se realizan otro tipo de expedientes entre los que cabe destacar los cambios de puerto base y las autorizaciones de uso temporal de un puerto distinto al puerto base. Únicamente se tramitaron solicitudes de autorización temporal de un puerto distinto al puerto base hasta el 31 de marzo de 2023, momento en el que entró en vigor el [Real Decreto 1044/2022](#), de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera, que atribuyó este trámite a las comunidades autónomas.

TABLA 32. Registro General de la Flota Pesquera. Cambios de puerto base y uso temporal de puerto distinto, 2023

	Cambio de puerto base definitivo	Uso temporal de puerto distinto a puerto base
Solicitudes	46	4
Resolución favorable	38	4
Resolución desfavorable	2	
Desistidos	5	

Fuente y elaboración propias.

Por otro lado, fueron anotados 144 cambios de puerto base autorizados por las comunidades autónomas entre puertos de su propio territorio.

Por último, durante 2023 se puso en marcha la digitalización de todo tipo de expedientes, de manera que por primera vez se ha contabilizado la totalidad de expedientes de registro, 2.259, donde se incluyen los cambios de armador y propietario, cambios de comunicación de los datos del buque, cambios de datos de la entidad, consultas recibidas, bajas provisionales, etc.

3.4. Informe sobre el equilibrio entre la capacidad y oportunidades de pesca

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la UE, se ha elaborado el *Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca*, junto con un plan de acción para los segmentos clasificados en desequilibrio. El informe incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando la rentabilidad a corto y largo plazo.

El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio. Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), que se ha agrupado en 84 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la suprarregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque. Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (dependencia de un segmento en relación con *stocks* so-

01. Actividades del Ministerio en 2023

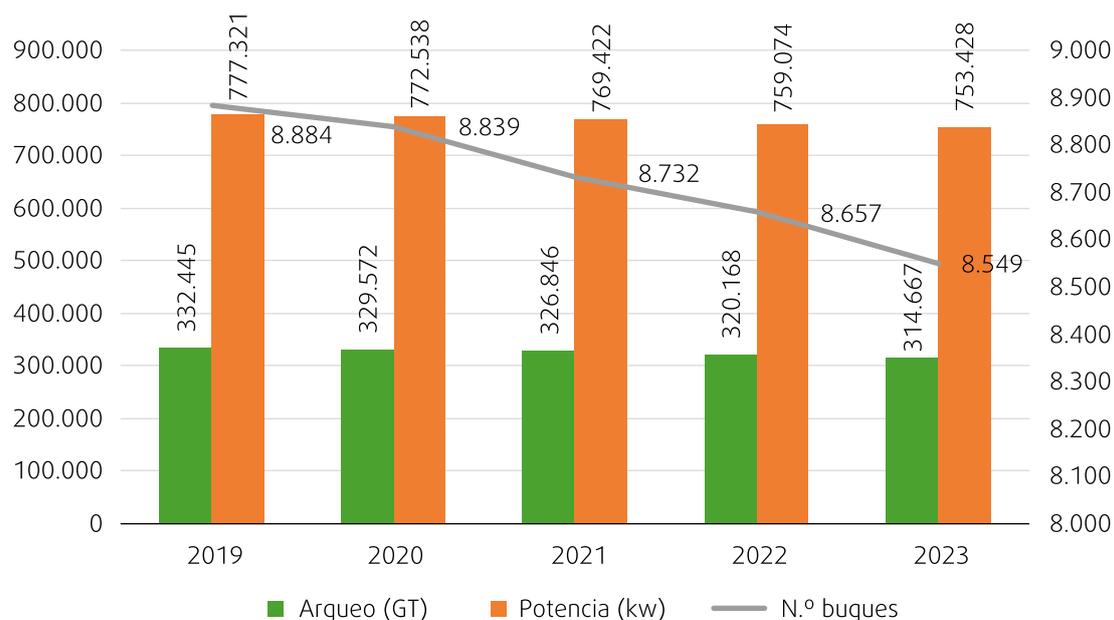
breexplotados), económicos (rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento.

Como resultado, 73 segmentos se encuentran en equilibrio, el 90,5% de nuestra flota teniendo en cuenta el número de buques. Para los 11 segmentos en desequilibrio se ha elaborado un plan de acción consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

3.5. Evolución y situación actual de la flota

La flota pesquera española finalizó 2023 con **8.549 buques**, **108 menos que en 2022**, confirmando la tendencia al descenso progresivo del número buques de pesca.

GRÁFICO 15. Evolución de la flota española en n.º de buques, arqueo y potencia, 2019-2023



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

Desde 2006, año en el que se estableció la actual estructura de censos por modalidad de la flota pesquera española, se ha producido un descenso progresivo del número de barcos, con un descenso global de 4.849 buques, lo que supone una reducción del 36,2%. Esta tendencia ha sido constante a lo largo de la serie histórica, destacando el descenso en 2008, y suavizándose en los últimos años.

La flota pesquera española se estructura en tres grandes caladeros, caladero nacional, caladero comunitario y caladero en aguas internacionales. Adicionalmente, se incluye un cuarto grupo de buques agrupados en el censo unificado de palangre de superficie, cuyos barcos pueden tener autorización para uno o varios de los caladeros citados anteriormente.

TABLA 33. Flota pesquera española. Distribución por caladeros, 2023

	Buques		Arqueo		Potencia	
	N.º	%	GT	%	kW	%
Caladero nacional	8.158	95	115.395	37	468.823	62
Arrastre de fondo en el golfo de Cádiz	126		5.393		19.290	
Arrastre de fondo en el Cantábrico NO	61		13.775		26.996	
Arrastre de fondo en el Mediterráneo	569		33.191		102.527	
Artes menores en el golfo de Cádiz	546		2.971		19.317	
Artes menores en Canarias	650		2.109		17.125	
Artes menores en el Cantábrico NO	4.092		11.434		98.450	
Artes menores en el Mediterráneo	1.398		5.789		49.756	
Atuneros cañeros en Canarias	53		2.999		9.348	
Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6		1.634		7.099	
Cerco en el Cantábrico NO	240		20.472		58.946	
Cerco en el golfo de Cádiz	76		2.221		10.590	
Cerco en el Mediterráneo	189		6.935		31.111	
Palangre de fondo en el Cantábrico NO	60		2.617		7.407	
Palangre de fondo en el Mediterráneo	32		301,57		2.176	
Rasco en el Cantábrico NO	21		1.013		2.889	
Volanta en el Cantábrico NO	39		2.541		5.795	
Caladero comunitario	99	1	27.109	9	45.481	6
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	28		9.972		16.450	
Arrastre en aguas de Portugal	13		1.927		3.838	
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde.	54		14.695		23.990	
Palangre de fondo menor 100 TRB en VIIIabde.	4		515		1.203	
Caladero internacional	106	1	126.041	40	173.245	23
Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	55		27.881		39.497	
Arrastreros congeladores de NAFO (Organización Atlántico Noroeste)	18		21.268		23.149	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Atlántico, Índico y Pacífico	16		36.141		54.344	
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Índico y Pacífico	9		32.452		45.444	
Bacaladeros	4		7.882		9.989	
Palangre de fondo en aguas internacionales y terceros países	4		417		822	
Censo unificado de palangre de superficie	186	2	46.122	15	65.879	9
Total	8.549		314.667		753.428	

Fuente y elaboración propias.



01. Actividades del Ministerio en 2023

El caladero nacional es el más importante en número de barcos y, en menor medida, en capacidad pesquera en términos de arqueo y potencia. En este aspecto, destaca de forma relevante la importancia de la flota que faena en caladeros de aguas internacionales, que, con solo el 1,24% de unidades, supone el 40% del arqueo y el 23% de la potencia de la flota española.

El caladero nacional se divide en cuatro subcaladeros: Cantábrico Noroeste, Mediterráneo, golfo de Cádiz y Canarias. Destaca tanto en número de barcos como en capacidad pesquera la flota del Cantábrico Noroeste. En general, en el caladero nacional destacan las modalidades de artes menores, arrastre y cerco, siendo la primera de ellas la que dispone del mayor número de unidades, mientras que la de arrastre es la que tiene una mayor capacidad pesquera en términos de arqueo.

4. TITULACIONES

Se ha participado, acompañando al representante del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en la reunión del Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia (HTW 9) de la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se está debatiendo la modificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, 1995 (STCW/1995). Adicionalmente, se participó en el grupo de trabajo *ad hoc* en el seno del HTW 9 para el estudio de las referidas modificaciones.

En el marco del Convenio Sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, n.º 188 de la OIT (C188), se ha formado parte del grupo interministerial encargado de la trasposición a la legislación española de la parte VII, «Cumplimiento, control y aplicación», de este convenio. Los trabajos del grupo se han plasmado en el Proyecto de Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo, en los buques españoles, regulación de la que el Ministerio es coproponente. La norma sigue pendiente de su remisión al Consejo de Estado. También se ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo, así como su gravedad.

En otro orden de cosas, cabe indicar que se han tramitado y han obtenido informe favorable 9 dispensas para patronos costeros polivalentes, que permiten a estos titulados ejercer más allá de las 100 millas de la costa española, para paliar la escasez de personal que sufre la flota pesquera de altura nacional.

La Secretaría General de Pesca (SGP) ha expedido los títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, un total de 10, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 6.993 títulos entre renovaciones (4.129) y nuevas expediciones (2.864). Adicionalmente, se han modificado en el registro los datos de 451 títulos.

Se ha respondido por escrito a 554 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países (415 de Francia, 110 del Reino Unido, 18 de Panamá y 10 de Alemania), para facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Además, se ha tramitado la convalidación de 62 títulos de nacionales de terceros países, 31 de ellos con resultado positivo. También se han verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

Se han introducido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total 302 profesionales y se ha respondido a las consultas planteadas por órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se han cargado en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.861 profesionales del sector.

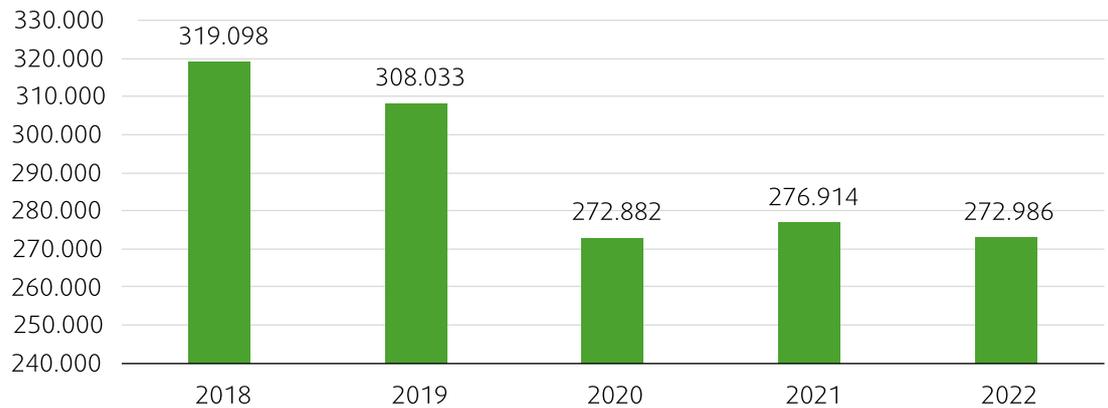


5. ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURALES

5.1. Acuicultura

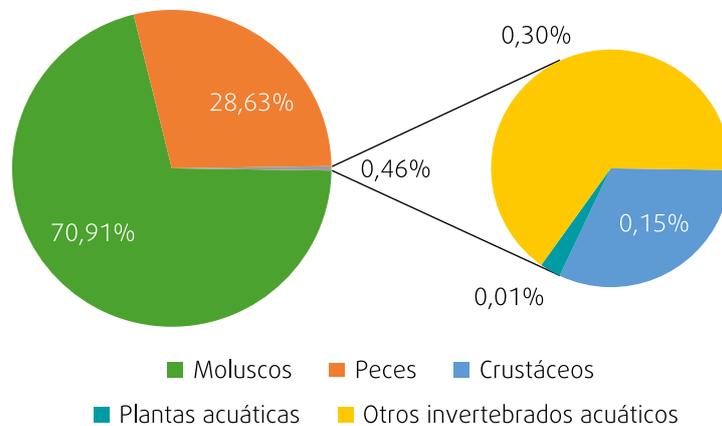
La **producción acuícola** en 2022, último dato disponible, fue de 272.986 t, con un valor comercial de más de 808 millones de euros, generando 10.253 empleos directos. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y atún rojo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arcoíris.

GRÁFICO 16. Volumen de la producción comercial de acuicultura, 2018-2022 (en t)



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 17. Producción comercial de acuicultura, porcentaje por grupo de especies, 2022



Fuente y elaboración propias.

En 2023 fue aprobado el **Real Decreto 150/2023**, de 28 de febrero, por el que se aprueban los **planes de ordenación del espacio marítimo** de las cinco demarcaciones marinas españolas: noratlántica, sudatlántica, del Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria, que serán renovados cada seis años, por lo que su vigencia alcanza hasta el 31 de diciembre de 2027. Se trata de un instrumento estratégico transversal que permite un aprovechamiento óptimo del espacio marítimo, reduciendo conflictos y potenciando coexistencias y sinergias, que se realiza por primera vez en nuestro país, con los siguientes objetivos:

- Asegurar la compatibilidad de la actividad con la conservación y protección del ecosistema marino y con los avances en las nuevas tecnologías.
- Favorecer las sinergias con otros usos y actividades, y vigilar las necesidades de resiliencia y adaptación por el cambio climático.
- Impulsar las expectativas de crecimiento de la actividad, mediante la agilización de trámites en las autorizaciones de cultivo.
- Reforzar la competitividad y contribuir a la creación de empleo en el sector acuícola, mejorando el acceso a las zonas más adecuadas y desarrollando las mejores prácticas con respecto a la ubicación, dimensionamiento y gestión de las instalaciones.

Aprobados los planes, en 2023 se ha realizado un mantenimiento de la cartografía actual a través de la aplicación **Acuivisor**.

A lo largo de 2023 se ha continuado con las tareas de **coordinación institucional** con comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, organismos científico-técnicos y sector en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una Acuicultura de la UE Más Sostenible y Competitiva 2021-2030, así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los planes de ordenación del espacio marítimo.

La **Contribución de España a las Directrices Estratégicas** para una Acuicultura de la UE Más Sostenible y Competitiva 2021-2030, aprobada por la Conferencia Sectorial de Pesca el día 16 de noviembre de 2022 y remitida a la Comisión Europea, establece cinco objetivos estratégicos que recogen todas las áreas de trabajo que propone la UE en sus directrices:

- OE.1. Favorecer la puesta marcha de nuevas iniciativas y consolidar la actividad existente.
- OE.2. Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- OE.3. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- OE.4. Resolver los retos científico-tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
- OE.5. Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.

En 2023 se han creado grupos de trabajo para avanzar en su implementación:

- GT1: Gobernanza y aspectos normativos para consensuar la planificación de la actividad y un marco normativo eficiente, y asegurar la integración de la acuicultura en las comunidades locales.
- GT2.1: Aspectos ambientales.
- GT2.2: Cambio climático.
- GT3: Datos y seguimiento para el consenso en las metodologías de recogida de datos, la homogeneización de criterios o las mejoras en la accesibilidad de la información.
- GT4.1: Acceso al espacio y el agua en acuicultura marina para impulsar la definición e identificación de espacios para la acuicultura y asegurar una ordenación y gestión eficaz del espacio.

01. Actividades del Ministerio en 2023

- GT4.2: Acceso al espacio en aguas interiores y calidad de las aguas.

Por otra parte, se ha seguido con la coordinación del control de las zonas de producción de moluscos (ZPM) a través del grupo al efecto en que participan las autoridades competentes de las Administraciones estatal y autonómicas, y los laboratorios que dan apoyo a dicho control, incluido el laboratorio nacional de referencia (LNR) de biotoxinas marinas. Entre los aspectos tratados, está la propuesta de gestión del riesgo de norovirus en moluscos o la propuesta de la Comisión Europea en relación con el establecimiento de límite máximo de arsénico inorgánico en moluscos.

En lo que a **coordinación europea e internacional** se refiere, en 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- UE: se ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos, en tres seminarios de acuicultura en el marco del método abierto de coordinación, así como en la primera cumbre sobre algas de la UE organizada por la Comisión Europea.
- FAO: se ha remitido información anual a **SIPAM**, se ha asistido a la primera reunión intersesiones del Comité Científico Asesor sobre Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo, en julio de 2023, y se ha realizado seguimiento de las reuniones del grupo de trabajo de recursos genéticos acuáticos, de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su 19.ª sesión, celebrada en Roma en julio de 2023. Por último, siendo España parte de la *task force* para su facilitación, se ha participado en la reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI en junio, donde se aprobaron las Directrices Estratégicas para la Acuicultura Sostenible de FAO.
- Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO, por sus siglas en inglés): se ha participado en las reuniones y coordinado un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración del informe anual de los planes de gestión para la conservación del salmón.

5.2. Comercialización pesquera

En 2023 se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros** (OPP), 5 de ámbito nacional, 5 de ámbito transnacional y 28 de ámbito autonómico, así como 2 asociaciones de OPP (AOPP) con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Los planes de producción y comercialización (PPyC) son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2023 se aprobó la modificación del **Real Decreto 956/2017**, con la que se introdujeron diversas novedades, tratando de clarificar los criterios de elegibilidad de medidas dentro de los PPyC de las OPP/AOP o la obligatoriedad de concesión de anticipos, entre otras. En definitiva, modificaciones que buscaban alcanzar una mayor armonización de criterios entre las Administraciones gestoras de las ayudas y una potenciación de las actividades llevadas a cabo en el marco de los planes. Así, para determinadas medidas se introdujo poder llegar hasta un 100% de intensidad de ayuda.

En 2023 se resolvió conceder ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2022, por un importe de 11.291.154,88 euros a las diez OPP y dos AOP solicitantes. Además, se concedieron ayudas a la creación a las cuatro organizaciones profesionales que lo solicitaron por un importe de 400.000 euros.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En aplicación de las nuevas bases reguladoras de las ayudas a las OPP, se procedió a la concesión de anticipos de los PPyC realizados en 2023, cofinanciados con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), por un importe de 6.380.736,97 euros, que tuvieron como beneficiarios a diez OPP y una AOP. En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2023, se mantuvo el incremento el techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12% de la media del valor de producción de los últimos tres años. La cantidad aprobada de los planes de producción y comercialización presentados para 2023 asciende a 20.332.043,28 euros.

Durante 2023 se han llevado a cabo dos reuniones del grupo de **trazabilidad** y han continuado los esfuerzos en materia de acuicultura continental para mejorar la implementación de la normativa de trazabilidad y del Programa Nacional de Control Trazabilidad. Por último, cabe reseñar las actuaciones para mejorar la trazabilidad en las algas, en línea con la Iniciativa Algas de la UE y con vistas al nuevo reglamento de control en el ámbito pesquero.

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que ha seguido aplicándose, junto con las modificaciones aprobadas hasta el momento. Durante 2023 se ha continuado atendiendo a las solicitudes recibidas en relación con el **listado de denominaciones comerciales** de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España: nuevas inclusiones, modificaciones o eliminaciones.

Las **importaciones** de productos acuáticos en España en 2023 ascendieron a 1.567 Mt y con un valor total de 8.194,87 millones de euros. El 72 % de las importaciones españolas proviene de países extracomunitarios como Marruecos, Ecuador, China y Argentina. En importaciones procedentes de otros Estados miembros de la UE destacaron Portugal, Francia y Holanda.

Las **exportaciones** 2023 han supuesto 1.087 Mt, con un valor de 5.344,26 millones de euros. Galicia es la principal comunidad autónoma exportadora de productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen principalmente a los países de la UE, el 66% de las exportaciones totales. El saldo comercial español en esta materia es deficitario en 2.850,61 millones de euros. El saldo positivo lo han registrado los crustáceos, los preparados y conservas y el pescado congelado; en cambio, el pescado fresco y el refrigerado obtienen el saldo más negativo.

Los **contingentes arancelarios autónomos** son un instrumento regulado por la UE para proporcionar materias primas a la industria comunitaria con derecho arancelario reducido si no hay producción comunitaria suficiente. Durante 2023 se han estado aplicando los contingentes establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1203. Además, bajo la Presidencia española de la UE, en 2023 se ha aprobado el nuevo Reglamento 2023/2720 del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, que establece los contingentes arancelarios autónomos para el período 2024-2026. Este introduce novedades para que nuevos productos puedan acogerse a contingentes arancelarios y se incrementaron determinados límites de contingentes como varias especies de camarones. El objetivo es fomentar la competitividad de la industria de transformación de pescado y el suministro a consumidores europeos de productos de la pesca transformados de calidad a precios razonables, considerando los intereses del sector pesquero de la UE.



5.3. Acciones estructurales

En 2023 se ha trabajado junto con las comunidades autónomas en la actualización de los programas para el próximo período del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PN-COCA), y se ha hecho un trabajo de actualización en la redacción del informe anual de los **programas de control**. Asimismo, se ha celebrado una reunión dentro del grupo de trabajo de anisakis en que se han presentado los avances del Proyecto Gespar, encargo de gestión que lleva a cabo el CSIC, con el objetivo de incrementar la evidencia científica sobre el impacto de arrojar, sin tratamiento previo inertizante, despojos parasitados al mar y con el objetivo de validar tecnologías inertizantes. Por último, se ha celebrado una reunión dentro del grupo de trabajo de mercurio en que se abordaron de forma específica aspectos relativos al envío de datos a la Agencia de Seguridad Alimentaria de la UE con el objetivo de establecer niveles aceptables.

En el marco del Real Decreto 849/2017, que regula **ayudas al asociacionismo pesquero**, en 2023 se ha publicado la convocatoria correspondiente al período entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, con una financiación de 550.000 euros, de la que resultaron beneficiarias ocho entidades.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2022 y el Real Decreto Ley 5/2023, el Ministerio ha concedido **ayudas relacionadas con el conflicto bélico en Ucrania**: una directa para paliar el incremento de precio del combustible y una ayuda complementaria a las empresas armadoras de buques pesqueros y almadrabas de nuestro país, con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros, y cuya tramitación terminará en el primer cuatrimestre de 2024.

Asimismo, y conforme a la Orden APA/986/2022, el Ministerio ha concedido una ayuda directa a armadores de buques pesqueros y acuicultores, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), con el objetivo de paliar el incremento de precio experimentado por los costes de producción. La gestión de estas ayudas ha correspondido a las entidades colaboradoras que han suscrito convenio con el Ministerio (un total de 29), previéndose que la tramitación finalice a lo largo de 2024. Para esta última línea de ayudas se ha previsto una dotación de 50 millones de euros para financiar las ayudas y las compensaciones a las entidades colaboradoras.

Por último, durante 2023 han finalizado los **proyectos de I+D+i financiados en el marco del PRTR**, habiendo alcanzado todos ellos con éxito sus objetivos generales y habiéndose comenzado con las labores de justificación para la formalización del tercer y último pago a las entidades implicadas en estos. Estos pagos se han ido produciendo a finales de 2023 y culminarán en el primer cuatrimestre de 2024.

6. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2023, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes **medios humanos**: 164 inspectores de pesca marítima (118 en servicios periféricos y 47 en servicios centrales), y 6 inspectores en instituciones europeas e internacionales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos **medios aéreos, marítimos y terrestres**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil, y 1 embarcación cedida en uso a las comunidades autónomas. Asimismo, cuenta con 53 coches-oficina repartidos por las áreas y dependencias de agricultura y pesca. Estas unidades están geolocalizadas. Además, se han adquirido 33 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a los 2 drones existentes (Matrice 2000), requiriendo la capacitación de 10 inspectores para su pilotaje.

En 2023 se ha realizado un **seguimiento vía satélite** permanente de 1.824 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite 10.989.387 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 17.953.442 mensajes y recibido 566.697. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 55 actas por incumplimiento de la normativa y se contactó en 400 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorios.

El CSP tiene implementado dentro de su operativa 39 protocolos internos y 38 tipos diferentes de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 2.047 solicitudes de información y se gestionaron 11.519 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada, besugo y especies profundas.

En relación con el **seguimiento de capturas de especies sometidas a TAC** (total admisible de capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, se realiza principalmente con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el sistema de localización de buques (posicionamiento VMS). Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un total de casi 1.500 seguimientos en cómputo anual. Como consecuencia del análisis de los datos obtenidos en los diferentes seguimientos, durante 2023 se procedió a la realización y comunicación de 38 cierres y/o reaperturas de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando sobrepasarlas.

Dentro de este mismo ámbito, en 2023 se tramitaron las tres solicitudes recibidas de armadores y asociaciones para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, que supusieron la incorporación de en torno a 4.500 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*.

A finales de 2023 fueron 1.684 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación de **Diario electrónico de a bordo (DEA)**, con una media de 8.312 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha



01. Actividades del Ministerio en 2023

continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la UE (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé y Príncipe, Marruecos, Senegal, Cabo Verde, Costa de Marfil, Mauricio, Mauritania y Madagascar). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2023 un total de 3.033.932 mensajes.

En cuanto a la **gestión de la actividad** pesquera, en 2023 se han expedido 2.085 licencias comunitarias de pesca (incluidas altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el Censo de la Flota Pesquera Operativa), 339 cambios temporales de modalidad, 288 permisos temporales de pesca, 7.286 permisos especiales de pesca y 43 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales, etc.). Además, se ha procedido a la expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo, autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca. En relación con la pesca marítima de recreo dedicada a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas, se han emitido 2.938 autorizaciones específicas para embarcaciones, y 18 autorizaciones de concursos de pesca.

Respecto a la **exportación** de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes certificados de capturas para la exportación.

TABLA 34. Certificados de capturas para la exportación, por zona de captura, 2023

Nacionales (aguas comunitarias)	9.755
Reino Unido	177
Internacionales – océano Índico	698
Internacionales – resto de océanos	1.658
Total	12.288

Fuente y elaboración propias.

En la exportación de la especie *Dissostichus* spp., se han validado 39 documentos de captura, 4 documentos de exportación y 225 de reexportación.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, que se ha tenido que validar: 25 acreditaciones de origen legal exigidas por Chile y 12 documentos (DS-2031) para la exportación a EE. UU. de gamba roja del Mediterráneo (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente, se han emitido 10 credenciales para los observadores científicos (7 NAFO y 3 Atlántico SO) y 58 para observadores de control (39 NAFO, 3 Atlántico SO, 9 atuneros Atlántico y 16 arrastre África y palangre SIOFA).

01. Actividades del Ministerio en 2023

En 2023 tuvieron lugar **9.442 inspecciones** (271.178.815 kg verificados), 5.081 en puerto, 1.857 en la mar, y 2.488 aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron 988 supuestas infracciones, que dieron lugar a 237 medidas provisionales como decomisos, retención del buque, incautación de artes, retenciones del importe de la venta, etc.

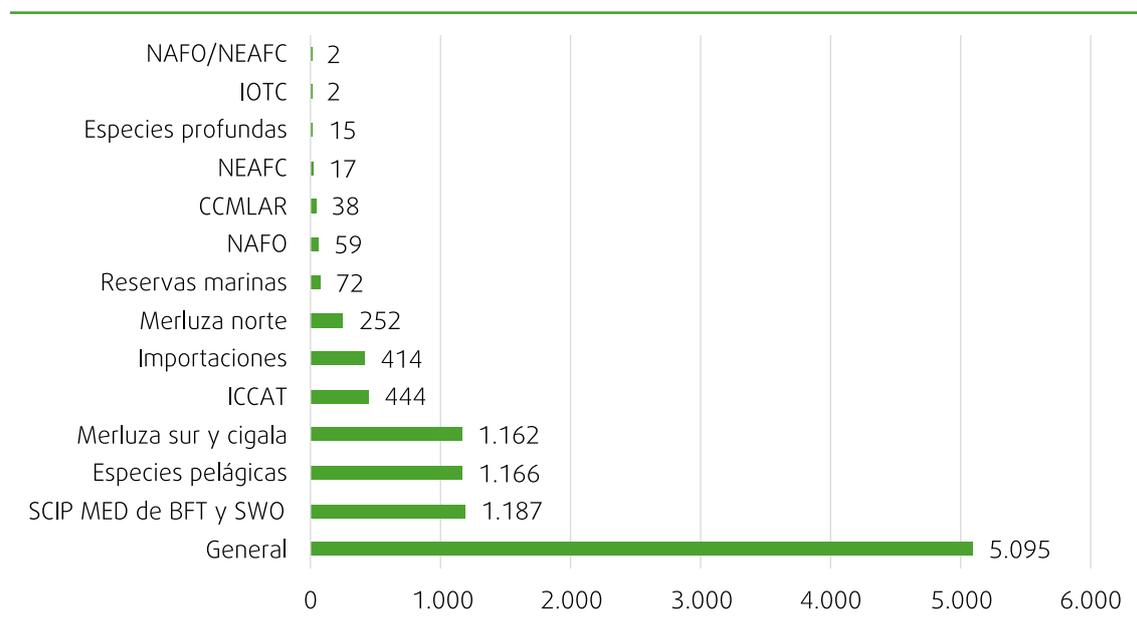
TABLA 35. Actividades de inspección pesquera. Actas e infracciones por tipo, 2023

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	5.735	1.203	2.488	150	9.576
Infracciones	536	150	216	88	988

Fuente y elaboración propias.

La actividad de inspección se organiza en diversos programas, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés) en el marco de los distintos planes de despliegue conjunto (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en caladero Mediterráneo.

GRÁFICO 18. Actividades de inspección pesquera. Actas por programa, 2023



Fuente y elaboración propias.

La aplicación de JDP es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies. Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores, sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Durante 2023 ha destacado el papel de la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)**. La **Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR** se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca (SGP) a través de diferentes organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto único focal de contacto en relación con el Reglamento INDNR y Acuerdo sobre Medidas del Estado rector del puerto (MERP).

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil (Seprona), ONG, unidades del Ministerio y otras autoridades nacionales como Aduanas, Sanidad, Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación Aduanera (SOIVRE), etc.
- A nivel europeo: Estados miembros, Comisión Europea, Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por sus siglas en inglés), etc.
- A nivel internacional: terceros países, organizaciones regionales de pesca, Interpol, ONG internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de internet, mediante denuncias de particulares, etc.

En 2023 esta unidad ha realizado más de 39 expedientes de investigación relacionados con la pesca ilegal, y ha llevado a cabo actuaciones de coordinación internacionales, comunitarias y nacionales, con el intercambio de información, seguimiento y control de actividades de buques pesqueros de tercer país e importaciones de productos pesqueros.

La **Unidad de Importaciones y Reexportaciones** realiza controles de importación directa e indirecta de productos de la pesca (cualquier vía de entrada: buques pesqueros, contenedor, avión, camión) y el control y verificación documental del 100% de las solicitudes de autorización de importación recibidas (conforme al 17.1 del Reglamento INDR). En 2023, más de 43.500 expedientes y 888.126 t de productos pesqueros.

Además, la **Unidad Centralizada de Investigación** realiza análisis y verificaciones sobre expedientes de importación, con base en el sistema de alertas e investigación. En 2023, 172 de ellas mediante el sistema de cooperación e intercambio de información internacional. Como resultado, se denegaron 7 expedientes de solicitud de importación en territorio español en 2023, unas 624 t de productos pesqueros.

En cuanto a la **Unidad de Accesos, Desembarques y Trasbordos**, realiza controles de operaciones de acceso y desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países. En 2023:

- Análisis y control de operaciones de acceso a servicios portuarios (repostaje, avituallamiento, cambio de tripulación, reparación, etc.) de buques: 564 operaciones.
- Análisis y control de expedientes de desembarque de productos de la pesca (descarga directa, introducción a depósito aduanero e introducción a contenedor): 276 expedientes, 130.651 t de productos pesqueros.

7. ECONOMÍA AZUL

En el **plano internacional**, a través de la Iniciativa WestMED en la que participa la Secretaría General de Pesca, con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- Acuicultura: el grupo técnico AquaWest ha seguido trabajando para determinar las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos en una transferencia norte-sur. Como resultado, ha preparado un proyecto para presentarlo como Acción COST en la convocatoria de 2024.
- Turismo: en el ámbito de WestMED, se ha participado en la organización del congreso Sun&Blue (Almería, noviembre 2023), en que la totalidad de los operadores presentes ha tomado la decisión por de crear una Red Nacional de Turismo Marinerero, que se perfilará en los primeros meses de 2024 con un acuerdo para su gobernanza.
- Transporte marítimo: el Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo Verde (*Green Shipping*), creado con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el Mediterráneo occidental, ha estudiado durante 2023 posibles fuentes de financiación para dos estudios que se consideran necesarios, uno sobre la adaptación portuaria y otro sobre la de los buques.
- Los clústeres marítimo-marinos europeos se han puesto a disposición de los norteafricanos para la creación de estas agrupaciones en estos países, en la idea de disponer de interlocutores válidos. Durante 2023 se han creado clústeres en Mauritania y en Túnez, y se ha comenzado a trabajar en Marruecos. Los clústeres regionales españoles (principalmente de Andalucía y Baleares) han asesorado para la creación de los norteafricanos. La declaración ministerial de la Conferencia WestMED de 2023 aboga por intensificar las vías de cooperación entre los países europeos y los africanos que forman la iniciativa.

En la vertiente atlántica, la presidencia del Comité de la Estrategia Atlántica en 2023 le ha correspondido a Portugal. Se celebró una Conferencia Ministerial en Oporto los días 18 y 19 de octubre, coincidiendo con la Conferencia de Interesados. En esa sesión ministerial se aprobó una declaración de los cuatro ministros que deberá guiar los esfuerzos de los cuatro integrantes en los próximos años.

Además, desde la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Zulia, en Venezuela, se contactó con la Secretaría General de Pesca de España para mostrar sus avances en temas relacionados con la economía azul. Se aprovechó la ocasión para ponerles en contacto con algunos espacios de conocimiento (como el de Valencia y el de Cataluña) para crear posibles sinergias

Por último, se ha ampliado el proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la academia (universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, hasta mayo de 2023 para englobar y repetir todos los pasos del proyecto en Canarias. El esfuerzo principal se realiza formando paralelamente a los investigadores en materia de transferencia de tecnología, y a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de *mentoring* conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general. Durante 2023 se han repetido la mayoría de las fases previstas del proyecto en Canarias.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Con el fin de impulsar **en el ámbito nacional** el marco de la Red Española de Espacios de Conocimiento (REEC), se ha seguido consolidando el trabajo con cada una de las entidades y el trabajo en conjunto en red, desarrollando las siguientes actuaciones:

- Reuniones bilaterales con cada uno de los espacios de conocimiento, donde se definieron las actividades para desarrollar por cada entidad, que contarían con el apoyo de la Secretaría General de Pesca. Para proyectos concretos, se asesoró sobre fuentes de financiación o socios para la creación de consorcios. Además, se definieron algunas actuaciones conjuntas de colaboración, como la participación en:
 - 1.ª Jornada sobre Economía Azul en Cantabria: Progreso y futuro, en junio, organizado por IH Cantabria, espacio de conocimiento de esta región.
 - Evento regional de economía azul de Baleares (organizado por IMEDEA, espacio de conocimiento de esta región), en diciembre.
 - Evento anual de PTEPA (espacio de conocimiento sectorial).
- Segundo Encuentro Anual de la Red Española de Espacios de Conocimiento, foro para la transmisión de conocimiento y difusión de actividades entre las entidades que colaboran en el impulso de la economía azul. Este evento tuvo como objetivo principal generar un debate estratégico entre el Ministerio y los socios de la red para definir la hoja de ruta de la REEC y las iniciativas para 2024. Se resaltaron propuestas como la continuación de proyectos existentes, con énfasis en el proyecto PLÁTICAS, que conecta a diferentes agentes y promueve proyectos, interés en el relevo generacional, y la digitalización del sector y otros proyectos como «Life Blue Natura Andalucía», relacionado con sumideros de carbono azul.

Además, se ha participado en eventos organizados por entidades externas en materia de economía azul:

- Evento virtual SmartAgrifoodSummit Connect'23 sobre «Avances para la Economía Azul en Europa: Innovación en Blue Growth».
- Curso de verano «Economía azul: Mares y Océanos como motores del bienestar humano», de la Universidad de Almería, del 5 al 7 de julio de 2023 en Roquetas de Mar (Almería).

Durante 2023 se han ejecutado todos los proyectos de crecimiento azul financiados por la inversión 8 del componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que estaban finalizados según lo previsto a 30 de septiembre de 2023. En septiembre de 2023 se realizó una **jornada de presentación** de resultados de los cinco proyectos. Dentro del proyecto PLÁTICAS se desarrolló RECCA, espacio virtual para la comunicación y el aprendizaje, el debate y el trabajo colaborativo, la gestión y la integración, la cocreación y la innovación, la capacitación y la transferencia de conocimientos entre los agentes asociados al crecimiento azul sostenible. En 2023 se ha adaptado la plataforma RECCA para incluir todas las regiones atlánticas españolas (País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia, Andalucía y Canarias). En 2024, se espera que se amplíe la adaptación para incluir todos los espacios de conocimiento, junto con las entidades representativas de cada territorio.

En el ámbito del servicio de publicaciones de crecimiento azul, en 2023 se han incluido 67 nuevos suscriptores, llegando a una cifra total de 351 en el cierre del año. Por último, se invitó a la SGP a participar en la elaboración del segundo número de los **Cuadernos de Finanzas Sostenibles**, dedicado a la economía azul.

D. DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

1. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

1.1. Período de programación 2014-2022

Debido al retraso en la implementación de la reforma pos-2020 de la Política Agrícola Común (PAC), fue necesaria la puesta en marcha de un período de transitorio través de un reglamento de transición entre el período 2014-2020 y la entrada de la reforma de la PAC pos-2020, en enero de 2023: el [Reglamento \(UE\) 2020/2220](#). Tras su aprobación, los programas de desarrollo rural (PDR) pueden prorrogar las medidas cofinanciadas de los fondos Feader en estos dos años de transición. Por otro lado, se han introducido los fondos adicionales provenientes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI-EU Next Generation), acorde al Reglamento (UE) 2094/2020 que establece un Instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis sanitaria de la covid-19 en estas dos anualidades.

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas establecidas por la PAC para el período 2014-2022 hasta el comienzo de la nueva PAC, con la entrada en vigor del plan estratégico nacional en el año 2023. De esta forma, el reglamento de transición de la PAC amplía el marco normativo de los programas de desarrollo rural para las anualidades 2021 y 2022, empleando el Marco Financiero Plurianual del período 2021-2027, acordado en el Consejo europeo de julio de 2020.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) durante el período de programación actual es uno de los fondos estructurales y de inversión europeos (fondos EIE) cuya asignación financiera para España durante este período de programación 2014-2022 es de 11.406 millones de euros, lo que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, de 17.090 millones de euros.

Los anexos I y II del Reglamento (UE) 2020/2220 modifican el anejo I del Reglamento (UE) 1305/2013, incluyendo las asignaciones Feader para 2021 y 2022 y los fondos EURI. Por ello, el apartado de la dotación del Feader total de los PDR se modificó, junto con el resto del contenido de los programas, para incluir las anualidades 2021 y 2022 en los respectivos programas.

TABLA 36. Programación de Feader del conjunto de los PDR españoles fondos de transición y fondos EURI, a 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Organismo pagador	Total programas 2014-2020	Total programas 2014-2020 (Feader+EURI)	Total fondos EURI 2021-2022	Feader 2014-2022
Andalucía	1.900.205.318,00	2.619.128.841,5	165.245.666,00	2.453.883.712.623,5
Aragón	466.986.760,00	642.483.170	40.392.097	602.091.073,00
Asturias, Principado	325.000.000,00	447.108.463	28.110.929	418.997.534,00
Balears, Illes	61.000.000,00	83.918.819	5.276.205	78.642.614,00
Canarias	157.500.000,00	216.675.640	13.622.989	203.052.651,00
Cantabria	98.800.000,00	135.920.973	8.545.722	127.375.251,00
Castilla-La Mancha	1.147.779.504,00	1.579.199.959	99.277.378	1.479.922.581
Castilla y León	969.189.286,00	1.333.377.258	83.830.188	1.249.547.070,00
Cataluña	348.652.161,00	479.681.526	30.156.726	449.524.800
Comunitat Valenciana	204.000.000,00	280.651.270	17.645.013	263.006.257,00
Extremadura	890.932.690,00	1.226.002.668	77.061.370	1.148.941.298,00
Galicia	889.800.000,00	1.224.114.185	76.963.398	1.147.150.787,00
Madrid, Comunidad	76.529.160,00	105.282.569	6.619.402	98.663.167,00
Murcia, Región	219.304.740,00	301.716.101	18.968.800	282.747.301,00
Navarra, C. Foral	136.514.270,00	187.808.857	11.807.824	176.001.033,00
País Vasco	87.100.000,00	119.825.068	7.533.729	112.291.339,00
Rioja, La	70.010.129,00	96.315.208	6.055.537	90.259.671,00
PNDR	237.828.821,00	327.185.473	20.571.046	306.614.427,00
Total	8.287.132.839,00	11.406.396.048,5	717.684.019,00	10.688.712.029,5

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se ha llevado a cabo la modificación de los PDR, para realizar ajustes de cara al período de convivencia de los PDR con el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) desde 2023 hasta 2025. El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas de desarrollo rural (PDR), 17 autonómicos y un programa nacional, junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en 2015. La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas Administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio, y un organismo coordinador de organismos pagadores, que recae en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En relación con las tasas de cofinanciación comunitaria para las medidas de PDR, varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a

objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y Leader (80-90%).

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR)** persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del Feader. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y Leader (M19). Asimismo, en este marco se recoge la distribución de fondos Feader entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas, así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías) para aquellas comunidades autónomas que deseen adherirse a él.

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el Comité Nacional de Seguimiento del MNDR. Para la coordinación entre los PDR españoles se ha creado, como se mencionaba anteriormente, el organismo de coordinación de autoridades de gestión y el Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión españolas, cuyas funciones están reguladas en el Real Decreto 1080/2014.

1.2. Programación financiera de los PDR españoles

En el período de transición 2021-2022 se han prorrogado los PDR con los nuevos fondos, 2.399,8 millones de euros provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y 717,7 millones procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI-EU Next Generation).

La clave de reparto de estos fondos entre los PDR españoles ha sido la misma empleada en el período 2014-2020, ya que lo que se ha producido es una prórroga de los PDR actuales, con lo que los criterios de reparto se mantienen similares. A estas cantidades, además, habrá que añadir los importes procedentes del *capping* del primer pilar de la PAC, de acuerdo con el artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento Feader, operaciones financiadas con fondos transferidos al Feader en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 en aquellos PDR en los que se dé tal situación.

La asignación del Feader en los PDR españoles alcanza los 10.688 millones de euros para todo el período de programación 2014-2022, junto con 717,7 millones de euros EURI en 2021 y 2022.

01. Actividades del Ministerio en 2023

TABLA 37. Programación (gasto público total y Feader) de los PDR españoles y su ejecución a 31 de diciembre de 2023 (en millones de euros)

	Programación 2014-2022			Ejecución		
	Gasto público cofin.	Feader /EURI	Tasa media cofin. (%)	Gasto público ejec.	Feader /EURI	%
Feader	15.659,8	10.688,7	68,26	12.374,1	8.401,9	78,60
EURI	717,7	717,7	100	265,2	265	36,93
Feader + EURI	16.377,5	11.406,4	69,65	12.639,3	8.666,9	75,98

Fuente y elaboración propias.

1.3. Planificación de la programación de desarrollo rural en el período 2023-2027

A lo largo de 2023 se han realizado diferentes trabajos para la adecuada puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el período de programación 2021-2027, continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018, el trabajo de análisis de la situación de partida en 2019, la priorización de necesidades y el diseño de la estrategia de intervención de 2020 y la preparación de la primera versión del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España, que se aprobó el 31 de agosto de 2022.

En 2023 ha sido necesario modificar el PEPAC para ajustar el diseño final de las intervenciones de desarrollo rural teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Comisión, los ajustes debidos al período de solapamiento con los programas de desarrollo rural y las circunstancias coyunturales.

Estos trabajos de análisis y modificación se afrontaron a través del Grupo Técnico de Alto Nivel para la puesta en marcha de las intervenciones Feader (GTAN), que ha servido para realizar el trasvase de información a las comunidades autónomas desde las instancias europeas y en que se trabajaron las respuestas y los cambios derivados de las observaciones emitidas por la Comisión Europea y los cambios propuestos por las autoridades de gestión regionales (AA. GG.) para la segunda modificación del PEPAC. A lo largo de 2023 se celebraron tres reuniones del GTAN, basadas en mejoras en las intervenciones con elementos comunes que debían ser complementadas y/o acotadas por las AA. GG., así como se planificaron los trabajos y actuaciones para las futuras modificaciones de las intervenciones Feader.

Paralelamente, tuvieron lugar reuniones bilaterales con las AA. GG. regionales en las que se trataron los aspectos relacionados con sus fichas regionales (intervenciones, planes financieros regionales, indicadores), así como elementos comunes del PEPAC, como definiciones, demarcación, gobernanza, etc., vinculados a sus propuestas de modificación para la versión 2.1 del Plan. Al mismo tiempo, para poder efectuar el intercambio de información entre AA. GG. regionales, se ha diseñado una plataforma de gestión que permite la agregación de información a nivel nacional tanto del diseño de intervenciones como para la información financiera y la planificación de hitos y metas: PROPAC. En las labores de coordinación se han elaborado tanto protocolos de modificación para establecer cronologías de trabajo y documentación necesaria para facilitar a la Comisión

como un manual interno de procedimiento para ordenar las fases del diálogo con la Comisión Europea y la documentación solicitada.

Además de las reuniones con las AA. GG., tanto en el Grupo de Trabajo de Alto Nivel como de forma bilateral, para la toma de decisiones y descripción de intervenciones, han tenido lugar reuniones frecuentes con la Unidad Geográfica para España de la Comisión Europea, en que se han tratado en detalle las observaciones recibidas sobre elementos comunes, indicadores, planes financieros y por intervenciones del Feader, así como ha habido un intercambio constante para la mejora de la aplicación informática de intercambio de información con la Comisión Europea SFC21.

Finalmente, tras el envío de las fichas de intervenciones, planes financieros y datos de indicadores revisados acorde a las observaciones de la Comisión, aportados por las AA. GG., desde el organismo de coordinación de AA. GG. de intervenciones Feader se actualizó la información consensuada en SFC y se generaron los anejos territoriales revisados, para el envío de la versión 2.1. del PEPAC, finalmente aprobada por la Comisión el 30 de agosto de 2023.

Además, en 2023 se participó, en relación con la contribución de Feader al PEPAC, en la auditoría llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo sobre la evaluación ambiental del Plan.

1.4. Aportación de la AGE a los PDR autonómicos

En el ejercicio 2023, la aportación financiera de la Administración General del Estado (AGE) a través del Ministerio a los programas de desarrollo rural (PDR) de las comunidades autónomas y las intervenciones Feader del PEPAC fueron acordadas en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 3 de mayo de 2023.

Tal como se acordó con las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la AGE a los PDR españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las comunidades autónomas, calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE n.º 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (Feader), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

De acuerdo con estos criterios, la aportación de la AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Mediante la aportación de 2023, se alcanza el 100% del total de la cofinanciación acordada para el período 2014-2020.

Adicionalmente, en 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, mientras que en 2022 se aprobó el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), siendo 2023 el primer año de ejecución.

En este contexto, hay que indicar que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 14 de julio de 2021 se alcanzó el compromiso político por el cual la AGE seguirá contribuyendo a la cofinanciación de las medidas e intervenciones de desarrollo rural durante el periodo de programación 2021-2027 por un importe total de 1.087,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 28% respecto al período 2014-2020.

En total, en 2023 se transfirieron a las comunidades autónomas 158,21 millones de euros.

TABLA 38. Programas de desarrollo rural autonómicos. Aportación de la AGE.
Importes transferidos en la anualidad 2023 (en euros)

	AGE 2014-2020	AGE 2021-2027	Remanentes 2022	Aportación total 2023
Andalucía	20.231.095,00	8.712.967,19	0,00	28.944.062,19
Aragón	9.850.908,00	5.665.987,93	0,00	15.516.895,93
Asturias, Principado	6.246.648,00	3.943.251,14	0,00	10.189.899,14
Balears, Illes	1.320.663,00	740.117,90	0,00	2.060.780,90
Canarias	974.029,00	380.278,68	0,00	1.354.307,68
Cantabria	1.845.861,00	1.198.748,36	0,00	3.044.609,36
Castilla-La Mancha	12.724.750,00	5.234.633,73	0,00	17.959.383,73
Castilla y León	17.792.904,00	11.759.251,57	0,00	29.552.155,57
Cataluña	7.064.003,00	4.230.224,72	0,00	11.294.227,72
Comunitat Valenciana	4.261.109,00	2.475.148,42	0,00	6.736.257,42
Extremadura	5.517.040,00	2.151.128,31	0,00	7.668.168,31
Galicia	9.878.500,00	4.058.076,54	0,00	13.936.576,54
Madrid, Comunidad	1.651.816,00	928.534,46	0,00	2.580.350,46
Murcia, Región	3.348.297,00	1.762.212,52	0,00	5.110.509,52
Rioja, La	1.412.382,00	849.438,52	0,00	2.261.820,52
Total	104.120.005,00	54.090.000,00	0,00	158.210.005,00

La C. F. de Navarra y el País Vasco no reciben contribución de la AGE a sus PDR debido a su régimen fiscal propio.
Fuente y elaboración propias.

1.5. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el período 2014-2020, con un presupuesto Feader de casi 238 millones de euros, el cual se ha prorrogado hasta 2022 incrementando la dotación hasta llegar a 306.614.427 euros. Además, este importe se ha visto aumentado por la inyección de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI-EU Next Generation, por sus siglas en inglés), quedando una dotación final de 327.185.473 euros. Estas ampliaciones de fondos de acuerdo con la regla n+3 de la Comisión Europea para el Feader pueden ejecutarse hasta diciembre de 2025.

Las actuaciones que contiene el programa nacional son aquellas declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley estatal, así como las que tienen un carácter supraautonómico, o bien las que corresponden a materias cuya competencia el artículo 149 de la Constitución Española atribuye al Estado. En unos casos estas actuaciones se instrumentan mediante inversiones directas, y en otros casos, mediante subvenciones.

En dicho programa se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural

español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como, por ejemplo, las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria, que contribuyen a la mejora de la balanza comercial y constituyen un elemento de dinamización de la economía en general y de las zonas rurales en particular.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios u otras catástrofes; conservación de recursos genéticos forestales; inversiones para modernización de regadíos; caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares y puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), así como a la digitalización del medio rural.

La última modificación del PNDR se ha producido en 2023, al objeto de posibilitar una serie de transferencias financieras entre medidas que garantizase una correcta ejecución de la dotación financiera asignada al programa.

El PNDR tiene un órgano de participación y consulta, el Comité de Seguimiento del PNDR, constituido en junio de 2015, que se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables y acerca de las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. Para dotar de mayor agilidad la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento, siguiendo las recomendaciones de la Comisión, existe un Comité Ejecutivo. Durante 2023 el Comité de Seguimiento se ha reunido en dos ocasiones en que se le ha consultado sobre la modificación del PNDR y se le ha presentado el informe anual de ejecución 2022 antes de ser remitido a la Comisión Europea.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante subvenciones en concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias. Todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias: entre tres y siete de las que tienen como beneficiarias a las entidades asociativas prioritarias y a las organizaciones de productores; cuatro las de cooperación en el marco de la AEI-Agri, la última con fondos EURI, y las relativas al paquete de digitalización del PNDR, que han resuelto una convocatoria.

Por su parte, las medidas que se instrumentan a través de inversiones continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2023 se han declarado fondos Feader de todas ellas salvo de la submedida de restauración tras grandes incendios, que ya ha consumido toda su dotación Feader. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a las medidas de caminos naturales, prevención de daños causados a los bosques por incendios, y las orientadas hacia la conservación de los recursos genéticos forestales y la modernización de regadíos.

1.6. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante, IFGC) es un instrumento financiero que se nutre de los fondos Feader, de transición y EURI de los programas de desarrollo rural



01. Actividades del Ministerio en 2023

españoles (PDR). Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en transformación de productos forestales e instalación de jóvenes agricultores, así como gastos de circulante autónomo.

Las características principales del IFGC 14-22 (en ejecución hasta 2025) son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El Ministerio realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las comunidades autónomas y con la colaboración de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca).
- Los recursos están compartimentados entre los PDR participantes.
- Las autoridades de gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El Ministerio acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un acuerdo de financiación entre el Ministerio, la comunidad autónoma y Saeca, como entidad colaboradora.

Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2023 en las comunidades autónomas de Castilla y León, Extremadura y Galicia. No se espera que en este período de programación se incorporen más comunidades autónomas al instrumento. Castilla y León ha continuado sumando préstamos garantizados a buen ritmo, superando los 1.000 préstamos formalizados por un importe aproximado de 154 millones de euros. También Extremadura y Galicia han seguido formalizando préstamos, alcanzando los 6,5 y 6,2 millones de euros, respectivamente.

Para el período 2023-2027 son diez las comunidades autónomas que han programado el IFGC en el marco de la versión 1.1 del PEPAC. El gasto público total programado supera los 116 millones de euros. Esto supone una inversión de más de 726 millones, consecuencia de un apalancamiento del 6,25%. Las comunidades autónomas que ya han programado este tipo de apoyo en el PEPAC son Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunitat Valenciana. Todas ellas tienen previsto firmar los acuerdos de financiación con el Ministerio y con Saeca a lo largo de 2024. Este será el primer paso para poner en marcha este tipo de apoyo financiero al medio rural.

1.7. Apoyo a las estructuras del sector agrícola y del medio rural

El enfoque Leader, tras más de treinta años desde su aplicación en el desarrollo rural, desempeña un papel clave en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, en especial mediante su apoyo a las comunidades locales como motor de cambio y progreso de los territorios y por su integración en la toma de decisiones. En este ámbito, los grupos de acción local (GAL) y las redes de desarrollo rural que integran estos grupos actúan como valiosos agentes dinamizadores del medio rural, con una función esencial en la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación. Desde el Ministerio se ha seguido apoyando en 2023 el papel que desempeñan las redes con subvenciones nominativas a las dos redes de ámbito nacional, a través de las que han realizado

actuaciones de asistencia técnica a los grupos, organización de jornadas y eventos que faciliten el intercambio de experiencias, la comunicación, la interlocución con Administraciones públicas, la identificación de buenas prácticas y la elaboración de análisis.

Por otra parte, hay una importante labor **en favor de las mujeres rurales** que se detalla en el apartado de igualdad del capítulo 06 de esta memoria.

El **relevo generacional** en la agricultura y la ganadería y la incorporación de jóvenes y nuevos profesionales agrarios constituyen un importante reto social, ambiental y territorial en España, lo que queda reflejado en el **Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027** (PEPAC) mediante un enfoque estratégico e integrado que garantiza la coherencia entre las diferentes medidas de la PAC y de otros instrumentos a nivel tanto nacional como regional, a través del diseño de una **Estrategia Nacional de Relevo Generacional** y una mayor dotación presupuestaria destinada a jóvenes.

El envejecimiento de la población agrícola es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan las zonas rurales de la UE. A esto se suman la falta de relevo generacional en el sector agrario y la necesidad creciente de mayor cualificación como medio para conseguir una agricultura europea más dinámica, innovadora y sostenible. Los jóvenes y los nuevos incorporados (*new entrants*) son para el Ministerio un pilar básico en el desarrollo rural y en el sector agrario. Su incorporación a la actividad agraria y su instalación en el medio rural son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno y sostenible. El Ministerio ha trabajado de manera colaborativa durante 2023 en una serie de actuaciones de apoyo a los jóvenes agricultores y ganaderos en el ámbito del acceso a la tierra, el acceso a la financiación y el fomento de la información y cualificación.

Facilitar el acceso a la tierra se ha identificado como una de las principales necesidades de nuestros jóvenes agricultores. En 2020, el Ministerio constituyó el Grupo Focal de Acceso a la Tierra para profundizar en esta problemática y explorar posibles soluciones prácticas que contribuyan al relevo generacional y a la instalación de nuevos profesionales en el sector agrario. En 2023 el Ministerio ha impulsado un Grupo de Trabajo sobre la Movilización de Tierras Agrarias Infrautilizadas (TAI), en colaboración con las comunidades autónomas y otras unidades de la Administración General del Estado, para identificar y compartir los trabajos desarrollados por las distintas Administraciones en la movilización de tierras agrarias, además de analizar experiencias ya implementadas y explorar nuevas ideas. Asimismo, el Ministerio ha estado trabajando de forma colaborativa durante 2023 en propuestas identificadas en el grupo de trabajo con posible incidencia positiva en la movilización de tierras agrarias. Destacan las siguientes:

- Análisis conjunto con las comunidades autónomas de la normativa nacional que podría tener una incidencia en la movilización y transferencia de tierras.
- Proyecto de colaboración con la Dirección General de Catastro para acercar la Administración, junto con notarios y registradores, a los territorios rurales para actualizar la titularidad de fincas rústicas desatendidas e identificar parcelas abandonadas que podrían movilizarse.
- Fomento de los espacios test agrarios, en colaboración con la Red de Espacios Test Agrarios (RETA), para facilitar la prueba de proyectos empresariales antes de la instalación y facilitar el acceso a la tierra, poniendo especial atención a los *new entrants*, que requieren de un acompañamiento diferente al perfil joven tradicional, aun contando con formación agraria, porque



01. Actividades del Ministerio en 2023

les faltan experiencia práctica y medios adecuados para el acceso a la tierra y otros recursos productivos y comerciales.

- Fomento de agentes dinamizadores en el territorio para unir la oferta y la demanda de terrenos rústicos, como bancos de tierras y grupos de acción local.
- Impulso y utilización de los instrumentos financieros (con fondos Feader de la PAC), para facilitar el acceso al crédito de los jóvenes, especialmente en relación con la compra de tierras. Una de las novedades normativas del período de programación de la PAC 2023-2027 va dirigida a aumentar el apoyo a jóvenes a través de instrumentos financieros. En el PEPAC podrá cubrirse el 100% del coste de la compra de la tierra para un joven a través de instrumentos financieros por la intervención de apoyo a las inversiones sin necesidad de vincularlo a la ayuda a primera instalación. En el caso del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de garantía de cartera Feader, ese límite máximo se aplicará al importe del préstamo subyacente.

Para fomentar la **formación específica para jóvenes** ligada al territorio, se ha consolidado el **Programa CULTIVA**, iniciado en 2020, manteniendo la dotación presupuestaria en 1,2 millones de euros para la convocatoria 2023. Se trata de una iniciativa desarrollada y financiada por Ministerio en colaboración con organizaciones representativas de los sectores agrícola y ganadero, así como con explotaciones modelo vinculadas a estas, que pretende facilitar el acceso a la formación y el conocimiento práctico de la juventud agraria, dando respuesta a sus necesidades formativas. El Programa CULTIVA 2023 está dirigido a jóvenes agricultores (menores de 41 años) y a jóvenes incorporados por primera vez a la actividad agraria como titulares de explotación a partir del 1 de enero de 2018, y que tuvieran menos de 41 años en el momento de su primera instalación.

Las estancias formativas, desarrolladas en territorio nacional y por períodos de entre 5 y 14 días de duración, ofrecen a los jóvenes siete horas de formación diaria sobre diferentes temáticas, como planificación y gestión económica y financiera de las explotaciones o el uso de tecnologías digitales, entre otras. En la asignación de las estancias se priorizan los jóvenes más recientemente instalados, las mujeres agricultoras y ganaderas y aquellos que no hayan participado en ediciones anteriores. Las explotaciones modelo de acogida destacan por ser referentes en innovación, medios productivos, modelo de negocio, y características sociales, ambientales y climáticas.

La resolución definitiva se publicó el 13 de diciembre de 2023, asignando 1.198.952 euros. En la convocatoria del Programa CULTIVA 2023 colaboran las siguientes entidades: Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (Asaja), Asociación de Criadores de Ganado Porcino Celta (Asoporcel), Cooperativas Agroalimentarias de España (CAE), Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (Coag), Fundación San Isidro Micas, Unión de Escuelas Familiares Agrarias (Unefa), Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), y Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos. Estas entidades participan organizando 136 estancias para 226 jóvenes en 93 explotaciones modelo, ubicadas en las 17 comunidades autónomas.

Para dotar de mayor **visibilidad e información sobre los jóvenes agricultores y ganaderos y nuevos incorporados**, en 2023 el Ministerio ha avanzado con vistas a su publicación en 2024, en la elaboración de un estudio diagnóstico nacional sobre la juventud agraria que caracterice su situación social, económica y laboral, bienestar y sus necesidades. Asimismo, con el objetivo de facilitar el acceso a la profesión a los jóvenes, se ha avanzado en 2023 en la elaboración de una guía nacional para la incorporación de jóvenes al sector, a modo de hoja de ruta, que incluirá información sobre los pilares básicos del proceso, así como casos de éxito y buenas prácticas, cuya publicación será en 2024.

Se está realizando desde el Ministerio un **seguimiento de estrategias de países de nuestro entorno** a favor de la incorporación de jóvenes y del relevo generacional en el sector. Durante 2023 se ha prestado especial atención a las actuaciones que está llevando a cabo Francia mediante contactos con su Ministerio de Agricultura y Soberanía Alimentaria para recabar información sobre herramientas como la futura ley de relevo generacional, los programas regionales de apoyo a la instalación y a la transferencia de la agricultura (*PAITA*), y la financiación de los espacios test agrarios, entre otros. También ha colaborado con las sociedades francesas de desarrollo territorial y establecimiento rural, que contribuyen al mantenimiento y desarrollo de una agricultura dinámica y sostenible interviniendo en la instalación de nuevos agricultores, sobre todo los que proceden de fuera del marco familiar, en la consolidación de explotaciones y en la reestructuración de las parcelas. Asimismo, informan sobre la evolución del mercado de la tierra, la dinámica del cambio y el consumo de las superficies agrícolas hacia usos no agrarios. Asimismo, ha colaborado con la **Red Nacional de Espacios Test** francesa, que apoya la puesta en marcha de espacios test agrarios y evaluarlos, ofreciendo formación, estudios de viabilidad y difusión. Por último, durante 2023 se ha colaborado con otros ministerios en el desarrollo de distintas actuaciones para el apoyo a los jóvenes del medio rural, destacando la participación en la Comisión Interministerial para la Juventud, liderada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del **Instituto de la Juventud (Injuve)**, que ha definido el Plan de Acción de Juventud 2022-2024 y que completa la primera fase prevista en la Estrategia de Juventud 2030.

1.8. Formación en el medio rural

El Ministerio ha impulsado en los últimos años iniciativas en el ámbito de la formación continua agroalimentaria con el firme propósito de contribuir a la mejora de la cualificación de los profesionales del medio rural. El Plan de Formación Continua del Ministerio, ofrece cada año cursos sobre temáticas diversas, dirigidos a profesionales del mundo rural. Asimismo, se apoyan otros programas que acercan la formación al territorio, como los programas plurirregionales de formación, el **Programa CULTIVA**, las ayudas a entidades de mujeres rurales o el paquete de medidas de digitalización del medio rural.

La formación y la transferencia de conocimiento constituyen un pilar estratégico para la modernización agraria y el desarrollo rural, al permitir que los profesionales del sector rural alcancen un alto nivel de cualificación, y que los jóvenes y las mujeres se incorporen a un sector con nuevas oportunidades de empleo. Conocer los cambios del entorno, estar al tanto de las reglas del juego, de las relaciones con los distribuidores y consumidores, así como de los nuevos países emergentes, permite la adaptación de los productos y el afrontar los nuevos retos que plantea el futuro.

En este marco, la formación constituye una inversión en capital humano fundamental para el crecimiento, la creación de empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, al propiciar el desarrollo de un modelo de economía verde y avanzar en la lucha contra el paro juvenil, la despoblación y la igualdad entre hombres y mujeres. El Ministerio está trabajando en una hoja de ruta de actividades en relación con la formación agroalimentaria.

1.8.1. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural

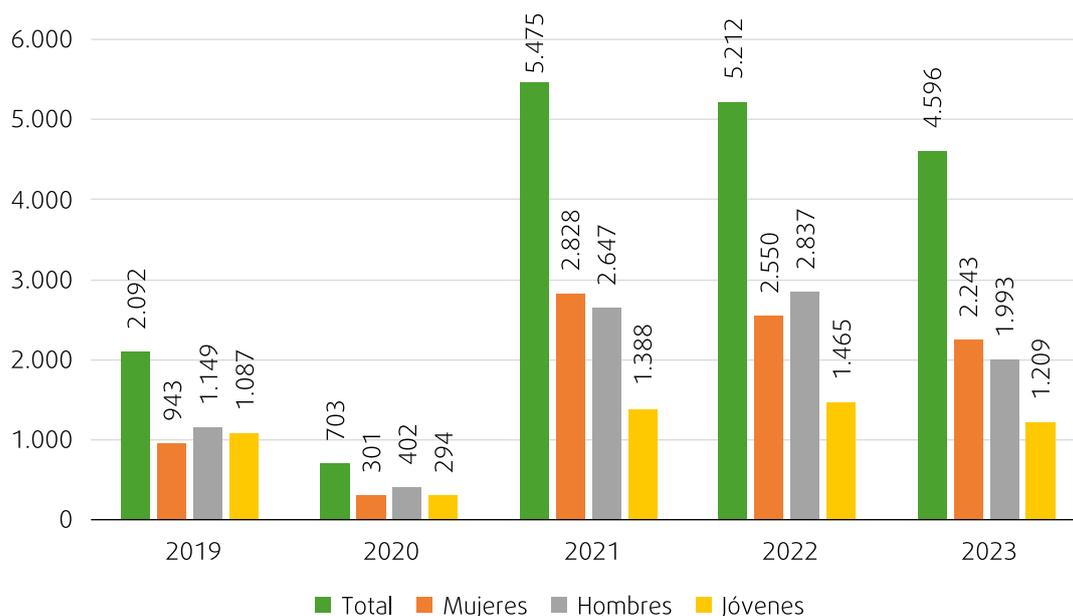
El Ministerio ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su **Plan de Formación Continua para técnicos del**

01. Actividades del Ministerio en 2023

medio rural anual abordando temas como el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, y la acción por el clima. A través de estos cursos se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural (técnicos de Administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural).

El plan de formación 2023 incluyó 53 actividades formativas de las que debido a las restricciones presupuestarias en el primer semestre de 2023 se realizaron 29 con un coste total de 125.201 euros. El número total de alumnos ha sido de 4.596, cifra ligeramente inferior a la de 2022. La asistencia media ha sido de 158 alumnos, teniendo 651 alumnos el curso con más asistentes y 19 el que menos.

GRÁFICO 19. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural. Alumnado por sexo y edad, 2019-2023



Fuente y elaboración propias.

Destaca la participación de empresarios y trabajadores, tanto de empresas agroalimentarias como de Administraciones públicas, con titulaciones superiores o de grado medio, en particular ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas, seguidos en menor medida de veterinarios, biólogos e ingenieros de montes. Cabe destacar el interés por las actividades formativas que pudieran tener los colectivos de mujeres y jóvenes cuya permanencia en el medio rural es uno de los objetivos de las políticas agrarias. De los alumnos que realizaron los cursos, las mujeres suponen el 53%, con un total de 2.243 alumnas. En cuanto a los jóvenes de 40 años o menos, suponen el 26%, con un total de 1.209 alumnos.

La valoración media recibida en las actividades formativas del Plan de 2023 fue de 8,6 sobre 10, cifra similar a la de 2022.

1.8.2. Subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural

El [Real Decreto 347/2019](#) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, cuya convocatoria para 2023 se publicó el 15 de junio.

En 2023, han participado 15 entidades beneficiarias que han realizado un total de 461 cursos objeto de subvención en 15 comunidades autónomas (País Vasco y Navarra están excluidas en las bases reguladoras), desarrollándose en 45 provincias. Participaron 7.959 alumnos, de los que 3.479 fueron mujeres (un 43,71%). Hubo un total de 2.856 alumnos de menos de 41 años (un 35,88%), de entre los cuales 990 eran mujeres.

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

- Conservar el paisaje y la biodiversidad.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías.
- Incrementar la competitividad.
- Información y divulgación.
- Protección de la calidad de los alimentos y de la salud.
- Protección del medio ambiente.

Los temas con mayor volumen de cursos ofertados y con mayor volumen de alumnos en la convocatoria de 2023 han sido los de sanidad vegetal y animal, manejo y bienestar animal en el transporte, y manejo de productos fito- y zoonosanitarios.



2. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

2.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

En 2023 ha finalizado el despliegue de las actuaciones del II Plan de Acción 2021-2023 de la **Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural**, que articula en torno a cuatro grandes bloques 21 actuaciones con un presupuesto total de más de 64 millones de euros para el período 2021-2023. A continuación, se resume la ejecución de varias de ellas durante 2023.

Actuación A1. **Centro de competencias para la formación digital en el sector agroalimentario**, orientada a reducir la brecha de adopción de tecnologías digitales en el sector a través de formación no reglada en competencias digitales compatible con la actividad laboral, que se financia íntegramente con fondos del Ministerio. En 2023 se han adherido más universidades (de Castilla-La Mancha, Católica de Ávila, de Lleida, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Valencia, de Salamanca, de Santiago de Compostela, de Sevilla y de Zaragoza) al segundo convenio firmado en 2022 entre el Ministerio y las universidades de Córdoba y Politécnica de Madrid, enriqueciendo la oferta formativa y aumentando el alcance territorial y el número de docentes. En 2023, para 1.664 alumnos se han realizado: 15 cursos de formación básica en formato de píldora formativa *online*, con una duración de 2 horas cada uno, con 619 alumnos; 18 cursos de formación intermedia, con una duración de 24 horas y 752 alumnos, y 14 actividades demostrativas con 293 alumnos.

Actuación A2. **Plataforma de Asesores AKIS**. Iniciativa enmarcada en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), componente 3, «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero», inversión 5, financiada íntegramente con fondos Next Generation. Pretende construir un entorno colaborativo de los integrantes del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (AKIS, por sus siglas en inglés) con múltiples funcionalidades:

- Nodo de información de interés para los actores del AKIS español (eventos, listados de actores destacados del AKIS como unidades de investigación agroalimentaria o profesionales del asesoramiento en España, convocatorias de ayudas de I+D+i, cursos, noticias). Aportará una visión de conjunto en clave de actores, temáticas, etc.
- Plataforma de recogida de información (dudas, propuestas, necesidades, etc.) de actores del AKIS sobre temas relacionados con la innovación, investigación, y formación agroalimentaria, entre otros.
- Facilitar el contacto *online* entre actores AKIS (foro de debate) que también fomenta la interacción y el trabajo en red entre actores para ayudarles a identificar socios con los que colaborar (red profesional).
- Repositorio de recursos de interés para profesionales del asesoramiento agroalimentario (guías, manuales, legislación, herramientas de asesoramiento), incluido su apoyo específico, de manera que podrán acudir con una duda y obtener el contacto de aquellas entidades/unidades especializadas que pueden resolverla (*backoffice* para el asesor).

A finales de 2023, terminado el diseño de la página web, se ha recabado la base de datos para hacerse pública la página web.

Actuación 3. **Paquete de digitalización, formación, actividades demostrativas y asesoramiento a pymes y explotaciones agrarias**, denominados «ayudas del paquete de digitalización», cuyas bases y convocatorias para 2022 y 2023 establece el **Real Decreto 113/2022** (derogado en 2024, pero aplicable para las convocatorias en curso). En cuanto a programación Feader, se trata de dos medidas, con sus correspondientes submedidas: 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información, y 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución. Al terminar junio se acabó el período de ejecución de la segunda anualidad de estas ayudas. El paquete de digitalización ha sido una convocatoria muy dirigida que ha tenido cuatro beneficiarios:

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG). Solo ha ejecutado actividades en el primer período centradas en la formación de profesionales en sistemas de información geográfica. En la formación de asesores, se ha formado en tecnología *agrotech*, agricultura y ganadería de precisión, internet de las cosas y modelos de datos.
- Plataforma Tecnológica del Vino (PTV). Ha realizado actividades demostrativas dentro del marco de la **Escuela de Innovación del Vino** sobre riego de la vid, viticultura digital y de precisión, poda, y soluciones innovadoras del Cuaderno de Explotación Agrícola.
- Cooperativas Agroalimentarias. Mediante la contratación de ESRI y dentro del entorno ArcGISHUB, han formado a muchos profesionales del sector y han creado un servicio de asesoramiento en digitalización que se ha acabado convirtiendo en el producto C3-SIGC3X mediante el uso de fondos propios y la colaboración de Hispatec, lo que es un paso más hacia el cuaderno de campo cooperativo C3.
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA). Ha impartido una formación muy diversa que incluye desde lo básico a lo avanzado: agricultura y ganadería de precisión, sistemas de información geográfica, teledetección, herramientas digitales, maquinaria, ecorregímenes, drones y, por supuesto, adaptación al Cuaderno de Explotación Agrario. Resultan muy reseñables sus actividades demostrativas y destaca por ser el único beneficiario que ha prestado asesoramientos en digitalización. Por otro lado, ha generado sinergias entre distintas ayudas (GO Jóvenes en Red. Submedida 16.2. PNDR; Servicio de asesoramiento en digitalización. Submedida 2.2. PNDR). De esta manera ha consolidado su plataforma Raíces.info, convirtiéndola al mismo tiempo en un servicio de asesoramiento en digitalización, y ha formado a futuros asesores en digitalización.

Actuación A4. **Big Mapa**. Esta actuación no ha sido ejecutada tal como fue concebida inicialmente. En su lugar, se ha trabajado en la apertura de datos públicos para poner a disposición de los ciudadanos en su página web una herramienta que permite el acceso a más de 300 millones de datos oficiales recopilados en sus estadísticas agrarias y pesqueras. El nuevo sistema se desplegó en abierto en noviembre de 2022, permitiendo el acceso y explotación de largas series históricas que se recogían en formatos no interoperables como el Anuario Estadístico Agroalimentario y Pesquero y la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE). El importe de la actuación está aún por determinar.

Actuación A5. **Herramientas Digitales del MAPA**, ofrecidas por parte del Ministerio gratuitamente para el sector:

- **SIAR**: permite la consulta y descarga de datos meteorológicos diarios, semanales o mensuales de una o varias estaciones, así como la estimación de las necesidades netas de los cultivos, teniendo en cuenta únicamente las condiciones climáticas y el cultivo. Se ha continuado su desarrollo en 2023.

01. Actividades del Ministerio en 2023

- **SIEX:** conjunto de bases de datos y registros administrativos interconectados e interoperables, técnica y sistemáticamente, con los registros de explotaciones agrícolas de las comunidades autónomas, los cuadernos digitales de explotación agrícola, el Sistema Integral de Trazabilidad Animal y demás registros públicos. Se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I2. Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado). Dado el marco legal en 2022, **Real Decreto 1054/2022**, en 2023 han continuado los trabajos de la mano de las comunidades autónomas y el sector privado para poner en marcha el cuaderno de campo digital, de carácter voluntario, en la próxima campaña 2024.
- **FRUKTIA:** herramienta predictiva desarrollada por el Ministerio para prever situaciones de sobreoferta en el sector de fruta de hueso y cítricos antes que los sistemas tradicionales de conocimiento de previsiones o aforos. En estos momentos se encuentra en fase de pruebas.

Actuación A6. Apoyo al emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario (**AgroInnpulso**), línea de financiación de ventanilla abierta para la concesión de préstamos participativos dirigidos a pymes con proyectos empresariales de emprendimiento de base tecnológica en toda la cadena de valor agroalimentaria. La iniciativa se enmarca en el PRTR y se financia con fondos Next Generation (30 millones de euros), a los que se ha sumado financiación adicional del Ministerio, ejecutándose a través de sendos convenios con la Empresa Nacional de Innovación (Enisa), que analiza las solicitudes y aprueba los créditos. Tras los dos convenios de 2021 y 2022, en 2023 se suscribió un tercer convenio, por el que se transfieren 20 millones de euros adicionales (10 millones Next Generation y 10 millones del Ministerio). A final del ejercicio 2023, en los tres años de vida de la línea de crédito, Enisa ha aprobado y desembolsado un total de 109 préstamos por un importe total de 20.056.000 euros, y 31 quedaron aprobados pendientes de desembolsarse en 2024.

TABLA 39. Línea AgroInnpulso. Préstamos aprobados por comunidad autónoma a 31 de diciembre de 2023 (en euros)

	N.º de préstamos	Importe
Firmados y desembolsados	49	8.919.000
Andalucía	5	947.000
Canarias	2	165.000
Cantabria	1	225.000
Castilla-La Mancha	1	80.000
Castilla y León	2	436.000
Cataluña	36	6.067.000
Comunitat Valenciana	15	2.644.000
Galicia	5	1.111.000
Madrid, Comunidad	31	5.607.000
Murcia, Región	2	305.000
Navarra, Comunidad Foral	2	250.000
País Vasco	2	289.000

01. Actividades del Ministerio en 2023

	N.º de préstamos	Importe
Pendiente de desembolso	31	5.147.000
Andalucía	4	495.000
Aragón	1	189.000
Cantabria	1	195.000
Castilla-La Mancha	2	144.000
Castilla y León	2	400.000
Cataluña	5	1.016.000
Comunitat Valenciana	1	200.000
Galicia	5	1.159.000
Madrid, Comunidad	7	1.044.000
Navarra, Comunidad Foral	1	90.000
País Vasco	2	215.000
Total general	140	25.203.000

Fuente y elaboración propias.

Actuación A7. **Hub de innovación digital.** Se está desarrollando para empresas y agentes del sector agroalimentario, basado en tecnología interoperable (Fiware), en dos instalaciones del Ministerio: Centro Nacional de Capacitación Agraria y Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENCA y CENTER). Es una actuación incluida en el PRTR, componente 3, inversión 5, cuyo objetivo es constituir un entorno facilitador para empresas, Administraciones, universidades, centros de investigación, etc., generando un ecosistema propicio para el impulso del uso de las tecnologías digitales en el sector. Durante el primer semestre de 2023 se produjo la adjudicación y firma del contrato con Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU. Al estar previamente concluidas las obras de remodelación del espacio físico, ha podido arrancar la actividad del *hub*. En el marco del contrato, durante 2023 se decoraron, amueblaron y equiparon los espacios con los equipos informáticos y audiovisuales necesarios. Además, se llevó a cabo un estudio estratégico y de marca, decidiendo denominar al *hub* **La Vega Innova**. En este contexto, han comenzado las actividades a disposición de profesionales y pymes del sector: servicios de mentoría y apoyo tecnológico, en especial empresas *agrifoodtech*, oferta formativa gratuita, así como definición y ejecución de proyectos piloto y *agrolabs*. En el primer programa de apoyo al emprendimiento *agrifoodtech* y dinamización del ecosistema, a finales de 2023 ha arrancado con 10 *start-ups* seleccionadas entre los diversos ámbitos dentro de la cadena agroalimentaria.

Actuación A8. **Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario.** Pretende realizar un seguimiento y análisis continuado del grado de implantación y adopción de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, a nivel territorial y subsectorial. Es una actuación enmarcada en el PRTR componente 3, inversión 5, que se articula mediante convenio de colaboración con el Grupo Cooperativo Cajamar. A finales de 2023 se ha suscrito una adenda que permite, por un lado, ampliar la vigencia de esta colaboración hasta 2025, y, por otro, se refuerza la financiación con 370.000 euros adicionales. El Observatorio de Digitalización ha publicado hasta la fecha tres trabajos importantes: un **estudio diagnóstico de la situación de partida**, un **estudio de base cuantitativa** basado en más de 3.600 encuestas realizadas a profesionales del sector, y una herramien-

01. Actividades del Ministerio en 2023

ta digital llamada **DigiMAPA**, que permite conectar al sector agroalimentario con las empresas agrotecnológicas. Además, se están ultimando otros tres estudios para su próxima publicación:

- Un análisis de la oferta de empresas agrotecnológicas y retos que enfrenta este sector.
- Una investigación sobre las necesidades y oportunidades generadas por la transformación digital de la cadena de valor agroalimentaria.
- Un estudio basado en una nueva encuesta a profesionales del sector agroalimentario.

Actuación A9. Aprobar el programa de apoyo destinado a **impulsar la aplicación de la agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrario**. El Real Decreto 948/2021 establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes a la inversión 4 del componente 3 dentro del PRTR (C3.I4), cuya gestión corresponde al Ministerio y a las comunidades autónomas, dirigidas hacia la transición medioambiental y digital de las explotaciones agrarias y ganaderas. Con una asignación presupuestaria total prevista de 307 millones de euros, esta iniciativa incluye cuatro programas de apoyo destinados a la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, incluido el de «Acelerar la modernización del equipamiento agrario y la adopción de tecnologías de precisión en el sector agrícola y ganadero» dotado con 79 millones de euros en varias anualidades.

A13. **Seguimiento de las innovaciones digitales desarrolladas por grupos operativos del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)**. Es una constante que ejecuta el Ministerio con recursos propios. Hay que destacar la elaboración y publicación en 2023 en la web del Ministerio del **dosier de 124 proyectos** de innovación supraautonómicos, que incluye un análisis de las innovaciones digitales. También se realiza una mentorización a los grupos operativos supraautonómicos de la industria agroalimentaria a través del Centro Nacional de Tecnología Alimentaria (CNTA) del Ministerio. Durante 2023 los consorcios mentorizados fueron a **GC4SHEEP, ESjara, Saludgirasol y vingo**.

A19. **Jornadas de difusión**. En 2023 se han realizado las siguientes jornadas (las dos primeras en el marco del convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial):

- **Jornadas sobre formación y asesoramiento en Digitalización para el Sector Agroalimentario. Nuevas oportunidades formativas en digitalización**. Se habló de la experiencia del paquete de digitalización, de las futuras intervenciones AKIS dentro del PEPAC, del Centro de Competencias Digitales del Ministerio, del Plan Nacional de Competencias Digitales y de los Programas de Generación Digital de pymes y Generación Digital Agentes del Cambio.
- **Jornadas sobre formación y asesoramiento en Digitalización para el Sector Agroalimentario. Nuevas oportunidades para el asesoramiento en digitalización**, en las que se trataron de las nuevas oportunidades del PERTE agroalimentario, las nuevas intervenciones AKIS dentro del PEPAC, las aportaciones de las componente 12 y 13 al ámbito del PERTE agroalimentario, y el kit digital.
- **Primera Reunión de la CoP Nacional de ModernAKIS**, inaugural de esta comunidad de práctica con algunos de los principales representantes del sector agroalimentario.
- **Los últimos días de FAIRshare**. Jornada telemática para analizar los logros de este proyecto europeo y algunas políticas conexas que realiza el Ministerio.
- **Synergy Days**, en Tesalónica, donde el Ministerio participó como socio del proyecto FAIRshare, y presentó el proyecto «Sectorial AI Testing and Experimentation Facilities under the Digital Europe Programme».
- **Segunda Reunión de la CoP Nacional de ModernAKIS**.

A20. **Datagri 2021-2023.** En 2023 el Ministerio y la Asociación Datagri han renovado su compromiso mediante la firma de un nuevo convenio bianual para la organización conjunta de las ediciones VI y VII del Foro Datagri, así como para la colaboración en materia de gobernanza y uso de datos agrarios. El Ministerio colaborará en el diseño y difusión de los foros, participará en su desarrollo y aportará una cantidad máxima de 130.000 euros. En el marco del convenio, el VI Foro Datagri 2023 se celebró en Logroño los días 15 y 16 de noviembre, congregando a más de 40 ponentes de referencia a nivel internacional, que dieron a conocer las tendencias más relevantes en agricultura y ganadería 4.0, con especial énfasis en las aplicaciones de la inteligencia artificial en la gestión agraria. La jornada de campo tuvo lugar en La Grajera, finca institucional del Gobierno de La Rioja, donde se realizaron sesiones demostrativas de aplicaciones digitales en diferentes cultivos. Durante este encuentro se analizaron temáticas relacionadas con la transformación digital en el sector agrario, con especial énfasis en el sector vitivinícola.

Más allá del II Plan de Acción 2021-2023, el Ministerio aporta la financiación nacional de un nodo satélite español en el proyecto europeo **AgriFoodTEF** (aprobado en el marco del **Programa Europeo Digital**), cuyo objetivo es crear una red paneuropea de infraestructuras de prueba y experimentación para impulsar la adopción de la inteligencia artificial y la robótica en el sector agroalimentario. España se une a otros ocho países europeos que ya participan en este proyecto, que tiene previsto movilizar una inversión de 60 millones de euros. Dentro de esta red, el nodo satélite AgriFoodTEF España podrá gestionar en los próximos cuatro años 5 millones de euros, 2,5 procedentes de la Comisión Europea y otros 2,5 aportados por el Ministerio. Esta iniciativa va a permitir, en el caso de España, el despliegue de una red de infraestructuras de pruebas físicas y virtuales en Córdoba, Lleida y A Coruña, de la mano de un amplio consorcio de actores representado por la Universidad de Córdoba, en virtud de un convenio suscrito con el Ministerio en diciembre de 2023 de cuatro años de duración. El nodo español ofertará servicios tecnológicos a empresas, en especial a pymes que diseñen productos o servicios digitales orientados al sector agroalimentario que se encuentren en estado avanzado de desarrollo o cercano al mercado. Estas empresas podrán probar, validar o certificar sus productos y servicios antes de su lanzamiento al mercado, tanto en instalaciones físicas como en plataformas para pruebas virtuales.

2.2. Asociación Europea por la Innovación (AEI-Agri) y otros marcos de innovación

En la **PAC 2014-2022** la innovación se ha considerado una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea, y se creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), implementada a través de la medida de cooperación dentro de los programas de desarrollo rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020). El Ministerio ha gestionado dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, programando 58,5 millones de euros de gasto público total (donde se incluyen fondos Feader y fondos de la Administración General del Estado). Con esta línea de ayudas se ha apoyado la ejecución de 124 proyectos innovadores a través de las 4 convocatorias ya finalizadas (en 2018, 2019, 2020 y 2022) de la submedida 16.2. Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas: aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, temas de sanidad vegetal, ganadera y forestal, adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc. En 2023 se publicó en la web del Ministerio un **dosier de los 124 proyectos de innovación** supraau-

01. Actividades del Ministerio en 2023

tonómicos, que muestra las innovaciones desarrolladas por cada uno de estos grupos operativos, además de un balance.

En lo que se refiere a innovación, en el **período 2023-2027** la PAC refuerza su papel al formar parte del objetivo transversal definido en el artículo 6.2 del **Reglamento (UE) 2021/2115**: modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por quienes se dedican a la agricultura, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

El Ministerio gestiona, en el marco del PEPAC, la intervención 7161-Cooperación de grupos operativos de la AEI-Agri, que se implementará a través de dos convocatorias (2023 y 2025) de 37,5 millones de euros cada una, cofinanciadas al 80% por fondos Feader. La **Resolución del FEGA de 2 de agosto de 2023**, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos innovadores de grupos operativos supraautónomos de interés general, cuya resolución provisional en junio de 2024 recoge 65 proyectos, que recibirán ayudas que suman 37,3 millones de euros para proyectos ejecutados por amplios consorcios multiactor, que abarcan a varias comunidades autónomas en todo tipo de innovaciones.

Por otro lado, el Ministerio también desarrolla otras iniciativas en materia de apoyo al emprendimiento innovador en colaboración con otras entidades, de las que cabe destacar estas actuaciones en 2023:

- Programa Food (Tech) Challengers de impulso a *start-ups foodtech*. Lo lleva a cabo el Centro Nacional de Tecnología Agroalimentaria (CNTA) con el apoyo del Ministerio. El objetivo es que *start-ups* alimentarias con un reto tecnológico bien definido puedan desarrollarlo y mejorar su solvencia tecnológica con el apoyo del CNTA, que les proporcionará un programa de asesoramiento técnico, formación especializada y estancias en el CNTA para llevar sus propuestas *foodtech* al siguiente nivel. Han pasado por estas tres ediciones (2021, 2022 y 2023) las siguientes *start-ups*: Pink Albatros, Moa Foodtech, Ingredalia, Sonicat systems, Gloop, FreeShakes, Väcka, Healthing foods, Rice in Action, Cofling, Néboda, Wevo y Levprot.
- Programa START-BEC, de acompañamiento tecnológico a *start-ups* de base tecnológica del ámbito de la bioeconomía que permite impulsar cadenas de valor innovadoras vinculadas al sector agroalimentario, contribuyendo a dinamizar el ecosistema de innovación y generar nuevas oportunidades de negocio para empresas emergentes en este ámbito. Se articula mediante un convenio de colaboración con el centro tecnológico AINIA firmado en julio 2023. En su primera edición se han seleccionado 10 *start-ups* entre las 52 que se presentaron: Bio2Coat, Bioprocesia Circular Solutions, Chlydro, Feltwood Ecomateriales, Galinsect, MolDrug AI Systems, Nature Biotechnology, Oscillum Biotechnology, Remolonas Foods y Väcka Quesería. El programa proporciona seis meses de servicio de mentorización y acompañamiento tecnológico individualizado y gratuito que incluye tanto la realización de ensayos o estudios piloto para el testado de procesos o productos como la realización de dinámicas de innovación con expertos para desarrollar aspectos tecnológicos de su modelo de negocio y *bootcamp* tecnológico en AINIA.
- Programa AgroBank Tech Digital Innovation de aceleración de *start-ups agrotech*. Se ejecuta mediante convenio con CaixaBank, que a su vez cuenta con el apoyo de la aceleradora de *start-ups* Innsomnia. Permite acelerar la conexión entre las necesidades y las soluciones tecnológicas, apoyando a las *start-ups* seleccionadas a través de un concepto de innovación abierta en el que se lanzan unos retos y se busca que las acciones propuestas por las *start-ups*

- estén completamente alineadas con estos. En la 1.^a edición se beneficiaron 15 *start-ups* que desarrollan proyectos relacionados con el comercio electrónico agrícola (Abastores), agricultura de precisión (Agricolus), nanotecnología (Bio2Coat), inteligencia artificial (Biyectiva, Bleecker Technologies, Libelium), robótica (Bumblebee AI), tecnología algorítmica (Digital Data Farm), la internet de las cosas (Digitanimal), *big data* (Innogando, Ioland, IPM Advice), biotecnología (InnoPlant, Smallops) y *blockchain* (Widhoc Smart Solutions).
- Food 4 Future. El Ministerio participó en varias mesas redondas sobre el apoyo al emprendimiento innovador en la edición 2023 de la feria Food 4 Future (Bilbao Foodtech World Summit), uno de los principales eventos de referencia en el panorama tecnológico agroalimentario de España.
 - Alibetopías. La Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Plataforma Tecnológica Food for Life-Spain (PTF4LS) organizan anualmente Alibetopías con el patrocinio del Ministerio, punto de encuentro para impulsar la colaboración y el conocimiento participativo y reivindicar el papel de la I+D+i para mantener una industria alimentaria competitiva. Además, se entregan los premios Ingenia start-ups de apoyo a *startups* que ofrezcan soluciones innovadoras para el sector alimentario. La edición de 2023 tuvo lugar el 26 de octubre de 2023. Abordó los sistemas alimentarios digitales, saludables y sostenibles. Las *startups* premiadas fueron Bread Free (oro), Mundohealthy (plata) y Väckä (bronce).
 - Programa complementario de I+D+i de agroalimentación Agroalnext, en cuyos comités de coordinación participa el Ministerio. Se trata de un programa incluido en el eje 3 del Perte Agroalimentario, en el que, con fondos Next Generation, el Ministerio de Ciencia e Innovación cofinancia actuaciones de I+D+i que realizan siete comunidades autónomas de manera complementaria: Aragón, Principado de Asturias, Extremadura, Comunitat Valenciana, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y La Rioja. La inversión total es de 49 millones de euros. El programa comenzó en 2022 y finalizará en 2025. El Ministerio colabora en la divulgación y publicidad, por ejemplo, participando en el congreso EFFOST (Valencia, 6-8 noviembre 2023) y financiando la realización del estudio de potencial de la biomasa en las diez comunidades autónomas no incluidas en Agroalnext, para completar así la foto del estudio de las siete regiones Agroalnext.

Finalmente, a nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri, como es el subgrupo de trabajo de la Red PAC europea de innovación e intercambio de conocimientos, Subgroup on Innovation and Knowledge Exchange (SoIKE). En todos ellos se ha participado en los debates sobre el papel de la innovación y los AKIS en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red AEI-Agri.

2.3. Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS)

El Ministerio ha seguido con su contribución al desarrollo de los dos proyectos Horizonte 2020 en torno al asesoramiento como pieza clave del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (AKIS, por sus siglas en inglés): el proyecto «Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared» (FAIRShare), y el proyecto «Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry» (i2Connect).

El objetivo del proyecto FAIRShare es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS, por sus siglas en inglés) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto con una agricultura más productiva y sostenible. El Ministerio ha participado en la difusión del inventario de DATS del proyecto, así como en diversos seminarios



01. Actividades del Ministerio en 2023

de formación de formadores, y ha involucrado a muchos actores del sector agroalimentario en el uso de dichas DATS. Adicionalmente se han difundido **noticias sobre FAIRShare** a través de la Red PAC. El proyecto ha finalizado en octubre del 2023, se realizó una jornada de cierre llamada «**Los últimos días de FAIRshare**», que contó con unos 160 asistentes.

En cuanto al proyecto **i2connect**, su objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactiva y mejorar los intercambios de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores y a los selvicultores realizar una transición hacia una agricultura y selvicultura más productiva y sostenible. Dentro de los hitos de este proyecto en 2023 se ha escogido como caso de éxito el **GO Agricultura de Precisión en Regadío y Fertilización de Cítricos** y se ha realizado un intercambio mediante revisión por pares con otro caso de éxito esloveno. Asimismo, se han introducido nuevos casos prácticos a nivel de país, se han redactado *practice abstracts*, se ha colaborado en el grupo de creación de contenido creativo, se han realizado *reflective capitalization*, se ha asistido a una clase de excelencia en Chania, y se ha seguido fomentando la incorporación de asesores a la **base de datos de profesionales de i2connect**.

Respecto al proyecto **EU-FarmBook**, trabaja a nivel regional, nacional y europeo, para recopilar materiales de conocimiento de calidad, eminentemente prácticos, con los que construir una plataforma digital para compartir conocimientos sobre agricultura y selvicultura, basada en un enfoque de cocreación. Se basa en los proyectos anteriores de Horizonte 2020, Euraknos y Eureka.

Esta plataforma digital se está desarrollando para dar respuesta a una gran idea: ¿se pueden reunir y organizar todas las propuestas tangibles de los proyectos de investigación e innovación financiados por la UE en una plataforma fácil de usar para ayudar a poner el conocimiento práctico en manos de los agricultores, selvicultores y asesores de toda Europa que más lo necesitan?

El Ministerio ha asistido en febrero y marzo de 2023 a jornadas del proyecto asumiendo el rol de embajador y también ha asistido a la conferencia anual celebrada en Tallín en junio de 2023. Se espera que esta plataforma sea complementaria a la Plataforma AKIS que a nivel nacional está implementando el Ministerio con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por otro lado, participa también en el consorcio que ejecuta el proyecto **modernAKIS** celebrado en otoño de 2023: una conferencia de consorcio en Lisboa y una Asamblea de Órganos de Coordinación del AKIS en Zagreb, ambas con asistencia del Ministerio. Se trata de un proyecto centrado en mejorar las capacidades de los actores clave del AKIS para aprovechar los recursos individuales, organizacionales y sistémicos para la transformación hacia sistemas más coherentes, efectivos y eficientes, especialmente necesarios para una gestión más sostenible de los recursos naturales en la agricultura y la selvicultura. El proyecto contempla construir y estimular una red europea de al menos 1.000 actores clave del AKIS, incluidos los órganos de coordinación de todos los Estados miembros de la UE.

El Ministerio ha creado una **Comunidad de Práctica Nacional (CoP)** con algunos de los principales actores AKIS de nuestro país: universidad, investigación, organizaciones productoras, autoridades de gestión regionales, entidades de asesoramiento, cooperativas agroalimentarias, consultoras tecnológicas, sociedad civil, etc. Se ha celebrado **una reunión online** en junio y otra **reunión presencial** en octubre de 2023.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Entre los miembros de esas CoP nacionales, se repartirá la representación entre cinco CoP temáticas que actuarán a nivel europeo:

1. Políticas, gobernanza e intervenciones PAC.
2. Asesoramiento.
3. Conectar la investigación con la práctica.
4. Acceso al conocimiento y flujos de conocimiento.
5. Educación.

Entre otros productos, modernAKIS proporcionará un catálogo digital integral con nuevos conocimientos y al menos 80 herramientas y métodos que respaldan a los actores clave del AKIS para mejorar los flujos de conocimiento y desarrollar un AKIS que funcione bien en línea con los objetivos políticos relevantes, por ejemplo, el Green Deal, Farm2Fork o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Por último, hay que mencionar que el Ministerio durante 2023 ha iniciado los preparativos de la organización de la Asamblea General de Órganos de Coordinación del AKIS que se celebrará en Madrid en abril de 2024.



3. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

3.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio, dentro del programa presupuestario 414A, lleva a cabo actuaciones a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes.

TABLA 40. Inversiones del Ministerio en regadíos. Ejecución por comunidad autónoma, ejercicio 2023 (en euros)

	Nuevo	Mejora	Total
Aragón	1.105.417,53	–	1.105.417,53
Canarias	–	334.117,75	334.117,75
Castilla-La Mancha	1.019.784,74	–	1.019.784,74
Castilla y León	16.328.686,3	–	16.328.686,3
Extremadura	3.324.025,87	–	3.324.025,87
País Vasco	–	153.864,58	153.864,58
No regionalizable	11.251.575,33	–	11.251.575,33
Total	33.517.472,1	487.982,33	34.005.454,4

Fuente y elaboración propias.

Durante 2023 se han hecho aportaciones por importe de 96.871.130,98 euros en el concepto de «Adquisición de acciones y participaciones del sector público», en lo referente a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, **SEIASA**, desde el capítulo VIII de los PGE.

Por otra parte, la inversión ejecutada por SEIASA en 2023, en actuaciones encomendadas a través de Convenio ordinario, se recoge en la siguiente tabla detallada por actuación y agrupadas por comunidad autónoma.

TABLA 41. Inversión de SEIASA en regadíos. Ejecución por actuación y comunidad autónoma, ejercicio 2023 (en euros)

Andalucía	11.888.234,82
Aragón	6.086.017,90
Castilla y León	21.466.768,64
Comunitat Valenciana	2.115.520,15
Región de Murcia	15.814,71
La Rioja	1.206.189,40
Total	42.778.545,62

Datos provisionales hasta la elaboración de las cuentas anuales de 2023 de SEIASA.

Fuente y elaboración propias.

3.2. Coordinación de obras y proyectos

Durante 2023 se ha realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los PGE. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones.

Entre las obras dirigidas en 2022 se pueden destacar las siguientes:

- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Presupuesto de ejecución: 19.669.246,31 euros.
- Proyectos de estación de bombeo y red de riego de los sectores VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVIII, y XX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid), cuyos presupuestos de ejecución suman un total de 91.110.983,92.
- Proyectos transformación en regadío del sector III y del sector IV de la zona regable centro Extremadura, cuyos presupuestos de ejecución suman un total de 16.458.594,58.
- Separata n.º 3 del Proyecto de modernización y mejora de la zona sudeste de la isla de La Palma, fase I, depósito y red de riego en San Miguel (TT. MM. de Breña Alta y Breña Baja), y depósito y red de riego de la Hoya Limpia (T. M. de Mazo). Presupuesto de ejecución: 2.597.988,91 euros.
- Proyecto de puesta en marcha de los sectores XVIII y XIX de Monegros II (Huesca). Presupuesto de ejecución: 3.117.085,30 euros.
- Proyecto de estaciones de bombeo, CC. TT., impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de La Armuña (Salamanca), 1.ª fase. Separata n.º 2 actualizada: caminos y desagües. Presupuesto de ejecución de 13.882.931,48 euros.
- Proyecto de balsa de regulación y estación de bombeo del sector VIII, subsector 1, Monegros II (Zaragoza), iniciado en noviembre de 2023 con un presupuesto de ejecución por administración del proyecto aprobado de 7.687.237,53 euros.
- Proyecto de balsa de regulación y estación de bombeo del sector VIII, subsector 2, Monegros II (Zaragoza), iniciado en noviembre de 2023 con un presupuesto de ejecución por administración del proyecto aprobado de 6.135.511,27 euros.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Asimismo, se ha realizado durante 2023 el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio, así como la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, y la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas a riego. Otra de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente ley de aguas.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes reuniones de los órganos colegiados de los organismos de cuencas intercomunitarias, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables declaradas de interés general en el marco de la ley de reforma y desarrollo agrario.

3.3. Planificación de regadíos

La política de regadíos apuesta de forma clara por la modernización de regadíos sostenibles en España; el establecimiento de criterios económicos, sociales y ambientales para la selección de inversiones en infraestructuras de regadío teniendo en cuenta las componentes económica, social y ambiental de los regadíos, así como la coordinación entre Administraciones (General del Estado y autonómicas) y representantes sectoriales.

Por otro lado, las actuaciones de transformación serán valoradas de acuerdo con los beneficios que pueden aportar a la zona en cuestión. Con más de 3,8 millones de ha en regadío y un escenario de limitación de recursos a futuro, la planificación cuidadosa de estas actuaciones adquiere una dimensión fundamental.

La puesta en marcha en 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) español, con las medidas C3.I1, «Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos» y C3.R4, «Mejora de la gobernanza del regadío español», ha abordado en buena parte estos objetivos.

3.3.1. Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos

Dentro del componente 3 del PRTR, denominado «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero» se engloba la inversión C3.I1, «Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos», con una dotación de 563 millones de euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE para inversiones en modernización de 100.000 ha de regadíos sostenibles, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energéticas en los regadíos españoles.

Estas actuaciones de modernización de regadíos incluidas en el marco del PRTR se van a canalizar a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), empresa instrumental del Ministerio para llevar a cabo su política «clásica» de modernización de regadíos, con una experiencia de más de veinte años que avala la consecución con éxito.

Como primer paso para llevar a cabo la inversión C3.I1 del PRTR, el 25 de junio de 2021 se suscribió el «Convenio en relación con las obras de modernización de regadíos del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”. Fase I», en el que se incluyen las primeras 45

actuaciones incluidas en el Plan, de un total de más de 90 seleccionadas para este, con una ejecución por un importe de 325 millones de euros (IVA no incluido), de los que 260 millones corren a cargo del MRR. La firma de este convenio supuso el cumplimiento del objetivo 46 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID, por sus siglas en inglés) para la aprobación de la evaluación del PRTR español. El 12 de mayo de 2022 se suscribió la primera adenda a este primer convenio con el objeto de adaptarlo a diversa normativa relacionada con la gestión de las medidas incluidas en el PRTR, que incluía la necesidad de que todas las actuaciones presentes en el convenio siguieran las indicaciones de documentos elaborados por el Ministerio tras su firma para asegurar el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo en el medio ambiente (DNSH, por sus siglas en inglés). El día 6 de junio de 2023 se firmó la segunda adenda a la fase I, que contenía 41 actuaciones de modernización de regadíos que suponen una inversión total de 321,8 millones de euros. En esta segunda adenda, se desprogramaron cinco actuaciones cuyas comunidades de regantes habían renunciado a su ejecución y se redefinieron presupuestariamente a la baja dos actuaciones más, que liberaban en total 32 millones. A través de esta adenda, se incrementó el presupuesto de cinco actuaciones que habían quedado infradotadas, con una inversión adicional de 14,42 millones, y se dio cabida a dos nuevas actuaciones en la Región de Murcia con una inversión adicional de 14,3 millones de euros.

El 21 de julio de 2022, se suscribió el «Convenio en relación con las obras de modernización de regadíos del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”. **Fase II**», en el que se incluían el resto de las actuaciones seleccionadas (40 actuaciones) por el Ministerio, por un importe total de 378,75 millones de euros, de los que 303 millones correrán a cargo del MRR. Su firma supone el cumplimiento el objetivo 47 de la CID para la aprobación de la evaluación del PRTR español. Todas las actuaciones de modernización en el marco del PRTR han sido seleccionadas por el Ministerio de entre las propuestas por las comunidades autónomas, de acuerdo con los requisitos de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, e implementación de nuevas tecnologías exigidos por la UE para la aplicación de los fondos de recuperación.

Mediante la **adenda al PRTR**, aprobada por la Decisión de Ejecución del Consejo de 17 de octubre de 2023, se modifica la inversión C3.I1 para incrementar su dotación económica en 150 millones de euros (a cargo de subvenciones directas del MRR). Asimismo, el Gobierno de España ha realizado una reorganización de fondos provenientes del PRTR, dotando a esta medida con 57,75 millones adicionales (transferencias directas del MRR). Todo ello se ha plasmado en una primera adenda al convenio de la fase II, suscrita el 30 de noviembre de 2023, mediante la que se daba cumplimiento al nuevo objetivo 424, introducido por la adenda al PRTR en la medida C3.I1.

Por otro lado, la adenda al PRTR introduce la inversión C3.I12, «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío» con el objetivo de incrementar la ambición de la inversión C3.I1 mediante el incremento del número de hectáreas modernizadas en términos de ahorro de agua y eficiencia energética. Para ello, dota a esta medida de 260 millones de euros con el objetivo (L11) de modernizar al menos 35.000 ha más en una fase 3 del Plan.

Esta nueva fase se instrumentaliza mediante el «Convenio en relación con las obras de modernización de regadíos del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”. **Fase III**», suscrito el 30 de noviembre de 2023, cuya inversión total asciende hasta 371.428.571,43 euros, teniendo en cuenta la aportación de las comunidades de usuarios del agua seleccionadas. Su firma y publicación en el *BOE* el 9 de diciembre dieron correcto cumplimiento del objetivo L10 de la adenda del PRTR español.

01. Actividades del Ministerio en 2023

3.3.2. Modernización de regadíos declarados de interés general

Las actuaciones de modernización de regadíos declarados de interés general, contemplados en la planificación del Ministerio, las desarrolla a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA). Para ello, el Ministerio encomienda la ejecución de las obras a SEIASA según el convenio de colaboración vigente en cada momento.

Actualmente se encuentra vigente el «Convenio en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, y declaradas de interés general», por el que se reprograman obras con capital social disponible y se le encargan a SEIASA nuevas obras con cargo a las ampliaciones de capital social previstas en dicho convenio. El convenio contemplaba una inversión pública de 72 millones de euros que movilizarán una inversión ejecutada estimada en unos 175 millones de euros.

TABLA 42. Convenio entre el MAPA y SEIASA para la modernización de regadíos declarados de interés general. Ampliaciones de capital, 2021-2024 (en euros)

2021	2022	2023	2024	TOTAL
2.001.370,31	2.001.370,31	36.872.092,60	31.126.416,89	72.001.250,11

Fuente y elaboración propias.

El 28 de julio de 2022, se suscribió la primera adenda al convenio de 2021. Esta adenda contiene la selección de aquellas actuaciones que son susceptibles de recibir financiación del Feader, mediante la submedida 4.3 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2023, se firma la tercera adenda al convenio, cuyo objeto es fijar las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos cofinanciadas por el Feader en el marco del PEPAC y el encargo a SEIASA de seis nuevas obras programadas por el Ministerio para su ejecución, así como de las reparaciones necesarias en obras ya ejecutadas por la Sociedad. Para ello, a través de esta adenda, el Ministerio realiza una nueva ampliación de capital a la Sociedad por importe máximo de 59.999.038,38 euros, lo que equivale a la suscripción de 9.983 acciones. Tras la tercera adenda, la Sociedad tiene en distintas fases de desarrollo 40 actuaciones de modernización de regadíos, que suponen una inversión global de 531,21 millones de euros y la modernización de cerca de 50.000 ha, beneficiando a más de 19.000 regantes de distintas comunidades de regantes en todo el territorio nacional.

Sobre esta base, hasta el 31 de diciembre de 2023 SEIASA ha modernizado a nivel nacional más de 564.467 ha de regadío, beneficiando a más de 199.232 regantes, con una inversión total de 2.085,36 millones de euros (sin IVA), en un conjunto de 295 actuaciones finalizadas.

3.3.3. Mesa Nacional del Regadío y Observatorio de la Sostenibilidad del regadío

En el componente 3 del PRTR se incluyó la reforma cuatro denominada «Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles», que pretendía establecer un mecanismo de gobernanza nacional que facilitara la cooperación entre las partes interesadas (Administraciones públicas, comunidades de regantes, agentes del territorio, entidades privadas, asociaciones de

protección del medio ambiente, etc.) sobre todos los aspectos relacionados con el regadío español. Asimismo, la reforma incluía la creación de un observatorio de la sostenibilidad del regadío, como instrumento de información, seguimiento y estudio de los principales indicadores sociales, ambientales y económicos ligados al sector de la agricultura de regadío.

El **Real Decreto 854/2022** crea la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío, cumpliendo así con la reforma C3R4 del Plan. El Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío se crea como una plataforma *online* cuya finalidad principal será aportar y generar información relevante y de calidad para todos los interesados en el sector del regadío. La unidad gestora del Observatorio proporcionará información relevante procedente del propio Ministerio o de otras Administraciones o instituciones como universidades, centros de investigación, organizaciones del sector, etc., pero también podrá generar conocimiento, a demanda del sector o de la Mesa Nacional del Regadío, para la comprensión o análisis de un determinado aspecto de la agricultura de regadío.

El desarrollo del Observatorio se inició a mediados de 2022 y se espera que esté disponible a principios de 2024. A lo largo de 2023 se ha implementado una sección de servicio público para mostrar información relevante sobre el regadío y visualización de contenidos divulgativos, y una plataforma de construcción colectiva de conocimiento y apoyo tecnológico en la que participan comunidades autónomas, demarcaciones hidrográficas, comunidades de regantes y otras entidades.

A lo largo del año se han cerrado los diseños e infraestructura funcional de la plataforma, llevándose a cabo tareas de mantenimiento evolutivo. Son muchas las entidades que se han inscrito en el Observatorio facilitando datos e información que están siendo validadas. Por último, con base en la información recopilada, se ha elaborado el estudio y diseño de informes, gráficos e indicadores de utilidad.

3.3.4. Otras actuaciones de planificación

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las comunidades autónomas y con los representantes de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Además, se está colaborando con la Dirección General del Agua en la redacción de las siguientes normas y guías técnicas:

- *Guía práctica para la inspección y seguimiento de las barreras geosintéticas poliméricas utilizadas en la impermeabilización de balsas*: dirigida por la Dirección General del Agua, junto con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex), con el objetivo de ofrecer una herramienta a los constructores y explotadores de balsas impermeabilizadas con lámina geosintética para poder programar los ensayos e inspecciones, y establecer la vida útil de estos elementos.
- Normas técnicas de seguridad de balsas: dirigida por la Dirección General del Agua, a través de la Comisión de Normas de Grandes Presas, en cumplimiento del Real Decreto 9/2008, que modificaba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Se prevé que estas sean aprobadas durante 2024.

01. Actividades del Ministerio en 2023

Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (Fenacore), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 100.000 euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

3.4. Actuaciones con fondos comunitarios (Feader) – PNDR 2014-2022

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, ejerce de unidad gestora del Feader destinado a inversiones supraautonómicas en modernización de infraestructuras de regadíos existentes que cumplan las condiciones de admisibilidad exigidas por los reglamentos europeos que regulan cada período de programación. Actualmente están vigentes el período de programación Feader 2014-2022 (que finalizará en diciembre de 2025) y el período de programación Feader 2023-2027 (que finalizará en diciembre de 2029).

TABLA 43. Comparativa de períodos de programación del Feader para las inversiones en modernización de regadíos gestionadas por el Ministerio

	PNDR 2014-2022	PEPAC 2023-2027
	Submedida 4.3	Intervención 6843.1
Reglamento UE	1305/2013	2021/2115
Artículo	46	74
Dotación Feader	35.225.051,03 euros	29.080.336,54 euros
Tasa de cofinanciación	75%	43%

Fuente y elaboración propias.

Las actuaciones susceptibles de recibir ayuda Feader deben estar recogidas en el convenio suscrito entre el Ministerio y SEIASA, seguido de tres adendas donde, entre otros aspectos, se actualizaba el listado de actuaciones susceptibles de financiación, y el presupuesto de algunas actuaciones recogidas anteriormente en convenio, y se aportaba nuevo capital social a SEIASA.

En el período de programación del Feader 2014-2022 la ayuda se gestiona a través de la «Modernización de infraestructuras públicas de regadíos de interés general situadas en zonas supraautonómicas o cuencas intercomunitarias», contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 (PNDR). La tasa de cofinanciación es del 75% sobre el gasto público elegible de la inversión efectuada y se dispone de una dotación total de 35.225.051,03 euros de Feader repartidos entre 18 actuaciones de modernización de regadíos que suponen una inversión aproximada de 73 millones de euros. Desde enero de 2014 hasta finales de 2023, de los 35,22 millones Feader asignados a la submedida 4.3, se han ejecutado 13.360.949,85 euros a través de 17 obras de modernización de regadíos de las que 7 ya han finalizado.

TABLA 44. Actuaciones cofinanciadas por Feader en el marco de la submedida 4.3 del PNDR 2014-2022

Nombre de la actuación	Inversión (€)	Estado de ejecución
Modernización del regadío de la C. R. de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)	891.585	Finalizada
Modernización del riego de la C. R. de la Partida de Fenollet, TT. MM. de Almenar y Alguaire (Lleida)	1.622.258	Finalizada
Acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la C. R. de Lliria, C. G. R. Canal Principal del Camp de Turia (Valencia)	1.000.000	Finalizada
Modernización de los regadíos de la C. R. de la Acequia de Mabad (La Rioja)	2.062.011	Finalizada
Modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros, C. R. de Orillena. Fases I y II (Huesca)	13.000.000	Finalizada
Modernización de la C. R. de Casinos (Valencia)-Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada (C. G. del Canal Principal del Camp del Turia)	1.250.000	Finalizada
Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada de la C. R. de Bélgida (Valencia)	600.000	Finalizada
Modernización de regadíos de la C. R. de Pozo Alcón. Fase III (Jaén)	10.200.000	En ejecución
Modernización de regadío de la Colectividad Cuevas del Campo (Granada). Fase I (C. R. Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo)	9.000.000	En ejecución
Separata de la fase I del proyecto de modernización del regadío de la Acequia de San Asensio, en el sector I, tramo III del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Fase I. Sectores 3 y 4 (La Rioja)	8.650.000	En ejecución
Separata de la fase Ibis del proyecto de modernización del regadío de la Acequia de San Asensio, en el sector I, tramo iii del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Fase I-BIS. Sectores 3 y 4 (La Rioja)	1.500.000	En ejecución
Proyecto de modernización del regadío de la C. R. de la Acequia real del Júcar. Fase I (Valencia)	2.600.000	En ejecución
Modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de Monegros II, C. R. Collarada 2.ª sección, Montesús (Huesca) fase II	2.858.000	En ejecución
Modernización de regadío en la Colectividad de Cuevas del Campo (Granada). Fase II (C. R. Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo)	11.300.000	En ejecución
Modernización de la C. R. de Casinos (Valencia). Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada. Actuaciones complementarias	1.450.000	En ejecución
Ejecución de una balsa de dominio de cota para la modernización del regadío de la C. R. de Molinar del Flumen. Fase III (Huesca)	10.500.000	En ejecución
Modernización de la C. R. de la Zona II de las vegas alta y media del Segura-Blanca. Fase III (Murcia)	1.492.000	Previsto inicio de obras: abril 2024

Fuente y elaboración propias.

En el período de programación del Feader 2023-2027 la ayuda se gestiona a través de la intervención 6843.1, «Inversiones en infraestructuras de regadío con objetivos ambientales» contemplada en el Plan Estratégico de la PAC español (PEPAC), que sigue la misma línea que el PNDR en



01. Actividades del Ministerio en 2023

cuanto a los esfuerzos e inversiones para apoyar regadíos sostenibles; la tasa de cofinanciación es del 43% sobre el gasto público elegible de la inversión efectuada y se dispone de una dotación total de 29.080.336,54 euros de Feader, que suponen una inversión aproximada de 117 millones de euros. Las obras susceptibles de recibir esta ayuda serán seleccionadas de entre las recogidas en la **tercera adenda** al convenio del 25 de junio de 2021, suscrita el 30 de noviembre de 2023 entre el Ministerio y SEIASA.

3.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SiAR)

El Sistema de Información Agroclimática para el Riego, **SiAR**, se creó con el objetivo de optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego. Además de ofrecer información de gran utilidad e importancia para el sector de la agricultura del regadío, los datos procedentes de las estaciones del SiAR también son utilizados por usuarios de otros sectores, constituyendo una fuente de datos de alto valor con beneficios para la sociedad, la economía y el medio ambiente.

El sistema consta de 500 estaciones meteorológicas automáticas, de las cuales la mayoría son propiedad del Ministerio y el resto, de las comunidades autónomas. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la red de estaciones meteorológicas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página www.siar.es. Además, a disposición del ciudadano ofrece la aplicación gratuita SiAR app, para Android e iOS, que, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las estaciones meteorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

A finales de 2023 se publicó un nuevo servicio en www.siar.es, API SiAR, que permite programar y automatizar el acceso a los datos del SiAR, con gran flexibilidad y autonomía, lo que supone un gran paso a la hora de facilitar la descarga e integración de los datos y variables calculadas, procedentes de las más de 500 estaciones meteorológicas que dispone el SiAR, de una forma automática e inmediata. Otra novedad es la publicación de un visor geográfico webSIG al que se accede también a través de la página www.espaciosiar.es, que integra los datos procedentes de las estaciones meteorológicas del SiAR (evapotranspiración de referencia y precipitación) ubicadas en las principales zonas regables, con las secuencias temporales de imágenes de los satélites Sentinel 2A, Sentinel 2B y Landsat 8, con el objetivo principal de realizar un seguimiento mediante teledetección de los cultivos en regadío que permita determinar con la mayor precisión posible las necesidades hídricas de estos cultivos a nivel nacional.

Durante 2023 se ha continuado la colaboración entre el SiAR y la Aemet para el intercambio de información generada por las estaciones meteorológicas de ambas redes, y también con el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil en la lucha contra el fraude en el regadío.

Por último, hay que destacar que en 2023 se han incorporado a la red SiAR seis nuevas estaciones meteorológicas en dos comunidades autónomas distintas. Esta incorporación de estaciones permite a la red SiAR cubrir una mayor superficie de regadío a nivel nacional.

3.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio. Se trata de un centro tecnológico especializado en normalización y ensayo de equipos de riego, cuyos más de 15 años al servicio del sector del riego español son una garantía de prestigio a nivel nacional e internacional.

Sus principales líneas de actividad son los siguientes:

- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes, desarrollo de normativa de equipos de riego y de bancos de ensayo.
- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN TC334, «Irrigation techniques» e ISO/TC23/SC18, «Irrigation and drainage equipment and systems»).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en materia de riego tanto en la finca experimental como en el laboratorio de ensayo de materiales.
- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.

En febrero de 2023 el laboratorio del CENTER obtuvo la acreditación ENAC, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para la realización de determinados ensayos en contadores, válvulas e hidrantes de riego, una acreditación que es un reconocimiento de la competencia técnica del laboratorio y ofrece, además, una valiosa garantía a todo el sector de la fiabilidad de los resultados obtenidos en los diferentes ensayos. Además, la estrecha colaboración laboratorio-normalización ha permitido seguir con el desarrollo de importantes normas para el sector, así como con la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de los distintos elementos que forman una red de riego, de modo que se establezcan unos criterios comunes de funcionalidad y calidad que aseguren el correcto y eficiente funcionamiento de las instalaciones de riego.

A nivel internacional, cabe destacar la publicación de la revisión de la norma ISO 16399:2023, «Agricultural irrigation equipment – Meters for irrigation water» de gran importancia para el sector, ya que su versión española sirve de base para la legislación nacional que regula los contadores de agua para riego. Además, se ha seguido trabajando en el desarrollo de la norma de telecontrol, cuya parte 3 de la norma ISO21622-3, «Irrigation techniques. Remote monitoring and control for irrigation. Part 3: Interoperability», se publicará en 2024.

Tanto en el laboratorio como en la finca experimental se ha seguido trabajando en colaboración con entidades públicas y privadas en diferentes proyectos de I+D+i con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso del agua y la energía, aumentar la sostenibilidad del regadío y reducir el consumo de productos que podrían afectar al medio ambiente.



3.7. Programa de caminos naturales

En 2023 se ha celebrado el 30.º aniversario del Programa de Caminos Naturales de España, desarrollado desde 1993 por el Ministerio en colaboración con otras Administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.800 km de caminos naturales desde entonces.

El programa cuenta con dos objetivos: por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas; por otro, ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y no solo ayudando a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

Con el fin de conseguir una mayor **difusión de la red de Caminos Naturales de España**, durante 2023 el Ministerio ha participado en la feria FITUR en Madrid a través de un stand compartido por Caminos Naturales y Alimentos de España.

Con motivo de dar visibilidad al 30.º aniversario del Programa de Caminos Naturales se ha elaborado un Monográfico de Caminos Naturales en la revista *Turismo Rural*, que puede consultarse en **Publicaciones de Caminos Naturales**, y se ha celebrado un **evento** con todos los promotores de Caminos Naturales en octubre de 2023, donde el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha hecho referencia a los logros en estos treinta años y las líneas estratégicas que se están desarrollando para impulsar nuevas.

Además, se ha desarrollado la campaña de publicidad de Caminos Naturales 2023 (para más información, ver el capítulo 06 de esta Memoria) y se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.) e informando al público de las principales novedades, entrevistas a promotores, reportajes de diferentes itinerarios, etc., a través del boletín de noticias en el apartado web **Caminos Naturales de España**.

El **turismo en bicicleta** es una actividad en auge demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior, como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. Es, además, un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior. La Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

En 2023 se ha seguido colaborando con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el desarrollo de la Estrategia Estatal por la Bicicleta, participando, en particular, en el desarrollo de un visualizador de rutas ciclables y en la definición de una futura red de rutas ciclables de ámbito nacional, y en reuniones de coordinación y seguimiento del Centro de Coordinación Na-

cional de la red europea de cicloturismo EuroVelo, del que el Programa de Caminos Naturales forma parte.

Por otro lado, en 2023 se ha trabajado en la mejora de las características ciclables de los caminos naturales y se ha continuado con los análisis de ciclabilidad de itinerarios de la red con la finalidad, entre otras, de mejorar la información a los usuarios de la bicicleta tanto en la página web como sobre el terreno. En la página web se está añadiendo en los itinerarios auditados una pestaña específica de ciclabilidad con el resultado de los análisis realizados.

La **inversión en el ámbito del Programa de Caminos Naturales** realizada por el Ministerio durante 2023 ha sido de 12,3 millones de euros, destinada a 12 actuaciones de caminos naturales de nueva construcción en ejecución, 5 actuaciones de mejora y mantenimiento de caminos naturales en servicio y a actuaciones de difusión.

3.8. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con actuaciones declaradas de interés general que tienen como objetivo general favorecer el desarrollo rural. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales.

Durante 2023 ha finalizado la actuación de mejora del camino entre las localidades de Moveros y Brandilanes, en la provincia de Zamora, que ha supuesto una inversión de 1.041.577 euros.



E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

1.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2023 ha continuado la revisión del Proyecto de Norma de Calidad de los Aceites Vegetales Comestibles.

Por otra parte, en el marco de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), el Ministerio ha participado en todas las reuniones del grupo de trabajo interdepartamental celebradas para valorar los proyectos normativos de otros Estados miembros sobre productos alimentarios, de conformidad con lo establecido en el marco de la Directiva (UE) 2015/1535.

1.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

En 2023 se ha continuado trabajando en la difusión de información en el ámbito de la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos a través de la web [Recopilaciones legislativas monográficas](#), y con la actualización del documento de preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la Norma de Calidad de los Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva, donde se da contestación a las dudas más comunes que esta norma de calidad y sus nuevas obligaciones imponen a los operadores del sector, con el fin de facilitar a los operadores y autoridades competentes su aplicación.

Durante 2023 se contestaron 229 consultas relativas a la calidad alimentaria, provenientes tanto de particulares y empresas como de distintas organizaciones sectoriales e instituciones.

1.3. Coordinación con las comunidades autónomas en calidad alimentaria

En el marco de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2024, y la aprobación del plan de control específico de la calidad del aceite de oliva y orujo de oliva para 2023 y del plan de control reforzado de la calidad de la miel para 2023, así como de nueve nuevos acuerdos de interpretación normativa.

La Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios ha continuado con las gestiones para establecer mecanismos de colaboración entre las comunidades autónomas y el Ministerio para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

Asimismo, la Mesa de Jefes de Panel ha continuado sus trabajos y ha celebrado una reunión de los jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

1.4. Colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2023 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras unidades del Ministerio, otros departamentos, otras Administraciones públicas, y otros sectores.

TABLA 45. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por materia, 2023

	LAA	LAS
Aceites y grasas	122	—
Análisis especiales	184	—
Análisis sensorial de aceite de oliva virgen	365	—
Cárnicos y conservas	542	—
Productos fertilizantes	304	—
Productos fitosanitarios	183	—
Isótopos estables	141	—
Leche y productos lácteos	—	586
Microbiología	620	—
Técnicas biomoleculares	270	—
Piensos y harinas	193	1.712
Residuos	247	—
Técnicas espectroscópicas	391	—
Vinos	438	—
Total	4.000	2.298

LAA: Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.

LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander.

Fuente y elaboración propias.



01. Actividades del Ministerio en 2023

TABLA 46. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por tipo de análisis, 2023

	LAA	LAS
Iniciales	1.828	150
Dirimentes y contradictorios	137	–
Oficiales	510	1.741
Informativos	545	198
Estudios y colaboraciones	674	95
Intercomparativos y control de calidad	306	114
Total	4.000	2.298

LAA: Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.

LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander.

Fuente y elaboración propias.

1.5. Formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

En 2023 se han llevado a cabo actividades formativas en el ámbito de la calidad alimentaria, como el curso de formación «Controles de calidad de la miel y fraudes más comunes», dirigido a las autoridades de control de las comunidades autónomas.

Del mismo modo, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre gestión de calidad en laboratorios, calibración de equipos, y auditorías, y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios en temas de gestión medioambiental y riesgos laborales.

2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante 2023 se ha continuado con la colaboración con las comunidades autónomas, otras Administraciones públicas, sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

2.1. Estrategia Alimentos de España

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España, el portal de promoción www.alimentosdespana.es ha continuado actualizando la información relativa a las actuaciones promocionales que se han llevado a cabo a lo largo del año. Ha sido visitado por 32.435 usuarios que han consultado más de 80.000 páginas. Cabe destacar la difusión de las campañas institucionales de promoción de los alimentos de España con el lema «El país más rico del mundo», los programas de promoción e información que realizan los sectores agroalimentarios cofinanciados con fondos de la UE, los premios Alimentos de España, las ferias agroalimentarias con participación del Ministerio, jornadas informativas, etc., actividades cuyos materiales también se encuentran en la web a disposición de los usuarios para su consulta y descarga.

Durante 2023 se han realizado dos **campañas de publicidad institucional**: una centrada en el trabajo de los pescadores, que nos proporcionan lo mejor de los mares, y de los cocineros, que elevan el producto a la categoría de arte, para fomentar el consumo de los productos de la pesca bajo el lema «Un país infinito en productos del mar y recetas», y otra titulada «Aquí no se tira nada. Alimentos con 7 vidas», centrada en el reconocimiento del valor de los alimentos y en las posibilidades de su reutilización para reducir el desperdicio alimentario. Ambas campañas se han dirigido al consumidor, incidiendo en la calidad y variedad de nuestros alimentos, así como en incentivar el consumo de proximidad. Reconociendo de esa forma el valor del trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores, que representan el origen de nuestros alimentos. Se persigue transmitir un enfoque esperanzador de futuro para las nuevas generaciones del sector, dando especial visibilidad a los jóvenes, y posicionando a la industria alimentaria española como motor de crecimiento económico y de empleo, capaz de fijar población rural y de producir alimentos con prestigio y reconocidos en los mercados internacionales. El presupuesto total invertido para la difusión de las campañas durante 2023 asciende a 5.320.507 euros. Se puede ver más detalle de las campañas en el capítulo 06 de esta Memoria.

En 2023, a través de la [Orden APA/379/2023](#), fueron fijadas las seis categorías de **premios Alimentos de España**, que, además de tener una genérica, permiten promocionar y galardonar específicamente nuestros mejores aceites, quesos, vinos, jamón y bebidas espirituosas con indicación geográfica. En octubre de 2023 tuvo lugar la entrega de premios con los ganadores de las diversas modalidades de cada categoría que se establecen en la Orden.

Con la finalidad de buscar **sinergias en la promoción de los alimentos de España**, en 2023 se ha mantenido vigente el acuerdo firmado en 2022 con la Real Federación Española de Fútbol para fomentar la interacción y las sinergias entre la alimentación, la cultura y el deporte. Asimismo, se ha concedido una subvención nominativa a la Fundación Dieta Mediterránea y otra al Gobierno Vasco para apoyo a la Fundación Basque Culinary Center.

Por último, para la **promoción de marca «Alimentosdespaña»** se ha participado como patrocinador institucional, entre otros, en los siguientes eventos: Congreso Europeo de Producción Ecológica, enmarcado dentro de las acciones de la presidencia española de la UE, premios tapa #Alimentosdespaña en Hotel Tapa Tour, premio Sol Sostenible Alimentos de España de la Guía Repsol,

01. Actividades del Ministerio en 2023

Festival de Cine de Málaga en la sección de Cinema Cocina, Estrella Verde de la Guía Michelin, Campeonato Oficial Hostelería de España Tapas y Pinchos, Chefs for Children, Hospitality Innovation Planet, Congreso Binómico, premios Compromiso con la Tierra, premios nacionales de Gastronomía, incluyendo el premio Alimentos de España al Talento Joven, Guía Evooleum, presencia en el 40.º aniversario de la Academia Internacional de Gastronomía, y la conmemoración del Día de la Hispanidad en las Embajadas de España en Italia y Bélgica.

2.2. Participación en ferias agroalimentarias

TABLA 47. Participación en ferias agroalimentarias nacionales e internacionales, 2023 (importe en euros, IVA incluido)

Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector institucional	Importe
Fitur	Del 18 al 22 de enero	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	68.107,51
Salón Halieutis	Del 1 al 5 de febrero	Agadir (Marruecos)	Pesquero	Productos pesqueros	34.313,18
Biofach	Del 14 al 17 de febrero	Alemania	Alimentación	Productos ecológicos	85.040,20
Meat Attraction	Del 14 al 17 de febrero	Alemania	Alimentación	Productos ecológicos	85.040,20
WOOE	7 y 8 de marzo	Madrid	Alimentación	Alimentación	16.115,00
FIGAN	Del 28 al 31 de marzo	Zaragoza		Agroganadería	53.866,67
Salón Gourmets	Del 17 al 20 de abril	Madrid	Alimentación	Alimentación	400.867,50
Seafood Expo Global	Del 25 al 27 de abril	Barcelona	Pesquero	Productos pesqueros	230.933,78
Organic Food Iberia	7 y 8 de junio	Madrid	Alimentación	Alimentación	10.000,00
Conxemar	Del 3 al 5 de octubre	Vigo	Pesquero	Productos pesqueros	53.956,32
Fruit Attraction	Del 3 al 5 de octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	80.286,64
Madrid Fusión	Del 23 al 25 de enero	Madrid	Alimentación	Alimentación	363.000,00
Encuentro de los mares	Del 16 al 19 de julio	Tenerife	Pesquero	Productos pesqueros	42.350,00
Barcelona Wine Week	Del 6 al 8 de febrero	Barcelona	Alimentación	Alimentación	16.280,00
San Sebastián Gastronomika	Del 9 al 11 de octubre	San Sebastián / Donostia	Alimentación	Alimentación	72.600,00
Biocultura 2023	Varias ediciones	Bilbao, Barcelona, Madrid	Alimentación	Alimentación ecológica	18.089,50
Total					1.630.846,50

Fuente y elaboración propias.

2.3. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

En el marco de los **programas de información y promoción cofinanciados por la UE** se han aprobado en 2023 ocho programas simples con una ayuda de la UE de 17,80 millones de euros relacionados con la promoción del consumo de diversos productos alimenticios como la aceituna de mesa, la carne de vacuno, el jamón ibérico y el jamón serrano, el cava, etc. Los mercados objetivo de estos programas son fundamentalmente terceros países, como China, Singapur, Filipinas, Japón, EE. UU. y el Reino Unido.

La medida de **promoción de vino en terceros países** se encuadra dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola, regulada por el **Real Decreto 905/2022**. El ejercicio Feaga 2023, entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023, terminó con una ejecución de 511 programas de promoción con un presupuesto de ayuda Feaga de 36,68 millones de euros. Asimismo, en 2023 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- En enero se presentaron los programas para financiar con cargo al ejercicio Feaga 2024, entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2023. En la Conferencia Sectorial de mayo se aprobaron los 658 programas presentados por las comunidades autónomas, con un porcentaje de financiación del 50% sobre el presupuesto total de los programas y un presupuesto de ayuda Feaga de 35,81 millones de euros.
- En septiembre se presentaron los programas que se financiarán con cargo al ejercicio Feaga 2025, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024: 673 programas, con una financiación del 50% sobre el presupuesto total de los programas y un presupuesto de ayuda Feaga de 45,84 millones de euros.

En el curso escolar 2022/2023 se ha llegado a través del **Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas** a más de 6.000 colegios y 1,6 millones de niños, con un presupuesto comunitario disponible de 13,2 millones de euros. En el **Programa Escolar de Consumo de Leche** se ha llegado a casi 5.000 colegios y 925.000 niños, con un presupuesto comunitario de 6,1 millones de euros. Los pagos Feaga para el curso escolar 2021/2022 para el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas ascienden a 10,2 millones de euros y para el Programa Escolar de Consumo de Leche ascienden a 4 millones. En líneas generales, se han mejorado los niveles de ejecución respecto al curso anterior.

2.4. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España durante 2023 se han firmado cinco convenios con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas, flores y plantas, la industria de alimentos y bebidas, y asociaciones pesqueras y de la acuicultura), así como con el Basque Culinary Center, para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica, y con el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional (**Spain Food Nation**) a favor del sector agroalimentario español durante 2023-2024. Además, se han seguido ejecutando las acciones de los convenios plurianuales que ya estaban en ejecución, con varias asociaciones pesqueras y de acuicultura (Fedepesca) y del sector cárnico (Intercun).

En el marco de estos convenios se han desarrollado diferentes actuaciones, como webinaros, jornadas promocionales e informativas, concursos, *showcookings* y degustaciones, estudios de

mercado, actividades en ferias, mercados, escuelas de hostelería y paradores, así como vídeos, elaboración de materiales informativos, promocionales y *merchandising*, y la difusión de contenidos a través de páginas web y redes sociales.

TABLA 48. Participación en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios, 2023 (importes en euros, IVA incluido)

Feria (Convenio)	Fecha	Lugar	Sector	Sector institucional	Presupuesto
IPM (FIAB)	Del 24 al 27 enero	Essen	Frutas y Hortalizas	Planta ornamental	120.000
SIRHA (FIAB)	Del 19 al 23 de enero	Lyon	Alimentación	Alimentación	60.000
Winter Fancy Food (FIAB)	Del 15 al 17 de enero	Las Vegas	Alimentación	Alimentación	55.000,00
BIOFACH (FIAB)	Del 14 al 17 de febrero	Núrenberg	Alimentación	Alimentación	25.000,00
Super Market Trade Show (FIAB)	Del 15 al 17 de febrero	Tokio	Alimentación	Alimentación	17.748,12
Expo carnes y lácteos México	Del 21 al 23 de febrero	Monterrey	Cárnico	Porcino	52.289,02
Meat Attraction (AVIANZA)	Del 6 al 8 de marzo	Madrid	Cárnico	Avícola	38.081,65
IFE London (FIAB)	Del 20 al 22 de marzo	Londres	Alimentación	Alimentación	29.775,52
Salón Gourmet (Fedepesca)	17 de abril	Madrid	Gastronómico	Pesquero	3.025,00
Salón Gourmet (Avianza)	19 de abril	Madrid	Gastronómico	Cárnico	19.946,02
CPMA (FEPEX)	25-27 de abril	Montreal	Frutas y Hortalizas	Frutas y hortalizas	3,728,42
Tutoo Food (FIAB)	Del 8 al 11 de mayo	Milán	Alimentación	Alimentación	20.000,00
SIAL Canadá	Del 9 al 11 de mayo	Toronto	Cárnico	Ovino y vacuno	112.500,00
SIAL China (FIAB)	Del 18 al 20 de mayo	Shanghái	Alimentación	Alimentación	20.000,00
Seoul Food & Hotel (FIAB)	Del 30 de mayo al 2 de junio	Seúl	Alimentación	Alimentación	25.000,00
WOFEX FILIPINAS	Del 1 al 5 de agosto	Manila	Cárnico	Vacuno	82.500,00
Asia Fruit Logistica (Fepex)	6-8 de septiembre	Hong Kong	Frutas y Hortalizas	Frutas y hortalizas	50.000,00
Speciality & Fine Food London (FIAB)	Del 11 al 12 de septiembre	Londres	Alimentación	Alimentación	17.000,00
Fine Food Australia (FIAB)	Del 11 al 14 de septiembre	Sidney	Alimentación	Alimentación	25.000,00
FOODEX Saudi (FIAB)	Del 17 al 20 de septiembre	Riad (Arabia Saudí)	Alimentación	Alimentación	22.500,00
Fruit Attraction (Fepex)	3 al 5 de octubre	Madrid	Frutas y Hortalizas	Frutas y Hortalizas	160.000,00

01. Actividades del Ministerio en 2023

Feria (Convenio)	Fecha	Lugar	Sector	Sector institucional	Presupuesto
ISM Middle East (FIAB)	Del 7 al 9 de noviembre	Dubái	Alimentación (sector del dulce)	Alimentación	22.500,00
PLMA Chicago (FIAB)	Del 12 al 14 de noviembre	Chicago	Alimentación	Alimentación	60.000,00
Paysalia (FEPEX)	5-7 de diciembre	Lyon	Frutas y hortalizas	Planta ornamental	20.000,00
Food Ingredients Asia-Europe (FIAB)	Del 29 al 30 de noviembre	Frankfurt	Alimentación	Alimentación	60.000,00

Fuente y elaboración propias.



3. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

3.1. Consumo alimentario

En 2023 ha continuado la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del Ministerio (consumo en los hogares, consumo extradoméstico, y usos de los alimentos), y se ha elaborado el *Informe del Consumo Alimentario en España 2022*, con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Además del informe, en 2023 se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapa.es, proporcionando información detallada y específica.

Los datos de los paneles de consumo del Ministerio se han seguido actualizando y poniendo a disposición del público en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos de la Administración General del Estado:

- **Panel de consumo alimentario en hogares** en España: se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.
- **Panel de consumo extradoméstico**: proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.
- Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

En el marco del **Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario**, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos. De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones en 2023:

- La proximidad, al igual que en los últimos siete años, se mantiene como factor principal a la hora de elegir un establecimiento de compra de productos de alimentación. Los buenos precios, aparte de ofertas, ocupan el segundo lugar y la variedad de productos ocupa el tercer lugar.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet aumenta 4,9% respecto a 2022, alcanzando el 40%. Por edad, los entrevistados más jóvenes, con edades comprendidas entre 25 y 39 años, son los que más lo utilizan. Por sexo, los hombres lo utilizan más que las mujeres. Entre los que han realizado compra a través de internet, el 78,8% ha realizado compras de alimentación a través de internet en los últimos 12 meses, y, entre estos, algo más de 4 de cada 10 incluye productos frescos.
- Menos de la mitad de los entrevistados (47,2%) se muestran fieles a las marcas, porcentaje que aumenta 4,5 puntos respecto a 2022. Respecto a 2011 este resultado ha disminuido 25,9 puntos. El porcentaje de entrevistados que prefiere comprar productos más baratos, aunque la marca no sea conocida, es de un 15,08%, obteniendo el valor más alto desde que se realiza esta pregunta.

- Como consecuencia de la subida de precios de los alimentos, el 64,4% de los españoles manifestó haber modificado la forma de cocinar/comprar para aprovechar más y mejor los productos y así contribuir al ahorro.

En relación con la **dieta mediterránea**, las acciones desarrolladas se centraron en la formación en escuelas de hostelería, así como en la organización del Congreso de internacional de la Dieta Mediterránea, un foro sobre pan y dieta mediterránea, y las actividades de la Cátedra Dieta Mediterránea en la Universidad de Barcelona bajo el lema «De la tierra a la mesa. Objetivo saludable, sostenible y cultural», además de otras acciones como encuentros profesionales, conferencias, labores de investigación y divulgación, talleres en escuelas, campañas de comunicación o la participación en proyectos europeos.

3.2. Prevención del desperdicio alimentario

En 2023 se han desarrollado diversas actuaciones para la generación de conocimiento, sensibilización y concienciación. El Ministerio ha participado en numerosos eventos relacionados con el desperdicio alimentario, con el fin de dar a conocer sus iniciativas contra el desperdicio, permitiendo la formación y sensibilización de los distintos agentes de la cadena agroalimentaria.

Además, en 2023 se han seguido poniendo a disposición del público los resultados de los dos paneles:

- **Panel del desperdicio alimentario en hogares.**
- **Panel de cuantificación del desperdicio alimentario fuera del hogar.**

De igual modo, se han realizado trabajos para la elaboración del Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario. Con la aprobación de esta ley se pretende establecer un marco jurídico que respalde todas las acciones de prevención del desperdicio alimentario. El proyecto de ley se encontraba en tramitación parlamentaria en el Senado en mayo de 2023, pero, al convocarse elecciones generales y disolverse las Cortes, no pudo ser aprobado en la XIV legislatura. No obstante, una vez conformado el nuevo Gobierno se han retomado los trabajos para lograr su aprobación durante la XV legislatura.

3.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

Durante 2023 el Ministerio ha continuado trabajando en materia de sostenibilidad alimentaria a través de la participación en los distintos foros y grupos de trabajo. En aplicación de la política de sostenibilidad del Ministerio, y con el objetivo de integrar el enfoque de la economía circular, se ha participado en los grupos de trabajo ministeriales e interministeriales para la elaboración y desarrollo de la siguiente normativa:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre envases y residuos de envases, que modifica el Reglamento (EU) 2019/1020 y la Directiva (EU) 2019/904, y que deroga la Directiva 94/62/EC.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.



01. Actividades del Ministerio en 2023

También se han seguido de cerca los trabajos para el desarrollo de la normativa de lucha contra el «blanqueamiento ecológico» o *greenwashing*, que se han visto plasmados en la presentación por parte de la Comisión Europea de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información, que afectará a todas las transacciones comerciales, también las que se produzcan en el sector agroalimentario.

Por otra parte, en 2023 el Ministerio ha seguido los avances hacia la futura implementación de un etiquetado de sostenibilidad promovido desde la Comisión, con el ánimo de conseguir un marco regulatorio armonizado que no induzca a confusión con el de la producción ecológica.

Por último, el Ministerio ha continuado desarrollando las actividades previstas en el marco del I Plan de Acción de Economía Circular, centradas en los siguientes aspectos:

- Fomento de la reconversión a la producción ecológica.
- Desarrollos normativos para la reducción del desperdicio alimentario.
- Generación de conocimiento sobre desperdicio alimentario.
- Campañas de publicidad institucional sobre producción ecológica.
- Campañas sobre producción y consumo responsable de alimentos.

3.4. Jornadas públicas

Con motivo de la presidencia española, se celebró el 3 de septiembre de 2023 en Córdoba el Consejo Informal de Ministros de Agricultura, donde tuvo lugar una cata de aceites de oliva virgen extra galardonados con los premios Alimentos de España, y en noviembre se organizó en Bruselas otra cata con los mismos aceites dirigida a los representantes de las delegaciones e instituciones europeas con competencia en materia de indicaciones geográficas. También se han facilitado aceites para la realización de catas en Expoliva.

4. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

4.1. Indicadores de la industria alimentaria

La industria agroalimentaria en España es el motor, junto con el turismo, de la economía española, ocupando el primer lugar como sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB) y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 28.335 empresas, representando un 17,9% de la industria manufacturera. La cifra de negocios ascendió a 168.219 millones de euros representando el 2,3% del PIB (en VAB), el 22,6% de las personas ocupadas y el 20,4% del valor añadido.

TABLA 49. Principales cifras de la industria alimentaria en España, 2019-2023

	Cifra de negocio (M€)	N.º de industrias	N.º de empleados	Exportación	Saldo comercial
2023	-	28.335	549.300	46.630	13.850
2022	168.219	30.159	558.400	44.493	12.040
2021	142.073	30.260	517.300	37.985	12.757
2020	126.354	30.573	516.400	33.703	12.230
2019	130.796	30.730	529.900	32.125	9.583

Cifra de negocio, exportación y saldo comercial: fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Empleo: fuente EPA 4.º trimestre de 2023 de alimentación, Bebidas y Tabaco (26/1/2024).

Exportación y saldo comercial: los datos de 2023 son provisionales.

Industrias: fuente propia.

Elaboración propia.

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última estadística estructural de empresas del INE, correspondiente a 2022, con 142.073,3 millones de euros de **cifra de negocios**, que representa el 2,3% del PIB (en VAB), el 24,2% del sector industrial, el 22,6% de las personas ocupadas y el 20,4% del valor añadido. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son los siguientes: industria cárnica, 33.218 millones de euros (23,4%); fabricación de bebidas, 20.401 millones de euros (14,4%); productos de alimentación animal, 17.771 millones de euros (12,5%); aceites y grasas, 12.230 millones de euros (8,6%); y preparación y conservación de frutas y hortalizas, 11.725 millones de euros (8,3%).

El **número de empresas** asciende a 28.335 empresas a 1 de enero de 2023, según el Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que supone el 17,9% de toda la industria manufacturera y el 15,9% de total de la industria. El 96,1% de ellas (27.235) son empresas con menos de 50 empleados, y el 77,7% (22.029), empresas con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 549.300 personas, según datos de la EPA del cuarto trimestre de 2023. Los principales subsectores fueron industria



01. Actividades del Ministerio en 2023

cárnica, con un 24,2%, seguido por panadería y pastas alimenticias (21,0%), fabricación de bebidas (13,1%) y otros productos alimenticios (13,1%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2023 el valor de las exportaciones ha ascendido a 46.630 millones de euros, y el de las importaciones, a 32.780 millones de euros. El saldo es positivo, con 13.850 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria y otros datos de la industria agroalimentaria](#).

4.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

La aprobación de la [Ley 16/2021](#) introdujo importantes mejoras para el funcionamiento de las **relaciones comerciales en la cadena alimentaria**. Una de las reformas más importantes es la ampliación de su ámbito de aplicación: productos agrícolas y alimentarios. Así, la ley protege a los productores españoles en sus relaciones comerciales con operadores nacionales, comunitarios y de países de fuera de la UE. Esta ampliación del ámbito de aplicación supone que muchas más operaciones de la cadena de suministro agrícola y alimentario, incluidas las del sector pesquero, quedaran bajo la cobertura de la Ley 12/2013.

Otro aspecto importante es que el contrato por escrito será obligatorio en las relaciones comerciales que realicen los operadores cuyo precio sea superior a 1.000 euros o el pago no se realice al contado. Además, se extiende la prohibición de destrucción de valor hasta el último eslabón de la cadena alimentaria, la venta a los consumidores. El precio que tenga que percibir un productor primario o una agrupación de estos deberá ser superior al total de costes asumidos por el productor, contando los proveedores con flexibilidad para el cálculo de estos costes y para adecuarlos a su forma de producir.

Por otro lado, se completan y refuerzan las prácticas comerciales desleales ya existentes en la Ley 12/2013 y se incluyen las prácticas prohibidas por la directiva, pero manteniéndose la bidireccionalidad característica de la ley, es decir, quedan protegidos de estas prácticas tanto el comprador como el vendedor, yendo más allá de lo dispuesto por la directiva, que solo protege al proveedor.

En cumplimiento de la disposición adicional segunda de la ley, se ha elaborado y publicado en 2023 de un [informe sobre el impacto de la aplicación](#) de sus medidas en el sector agroalimentario, específicamente en los ámbitos agrario y pesquero, con énfasis en la evolución de los precios, e igualmente, atendiendo a la disposición adicional tercera, se publicaron los [elementos en la distribución de los costes](#) de producción de los productos agrarios, pesqueros y alimentarios, que han sido objeto de análisis en los estudios de la cadena de valor realizados por el Observatorio de la Cadena Alimentaria.

En cuanto al **Observatorio de la Cadena Alimentaria**, en 2023 elaboró la [Memoria de Actividades, año 2022](#), y centró sus trabajos, entre otros aspectos en analizar la evolución de los precios de los alimentos tras la entrada en vigor de la reducción del IVA a determinados productos básicos de la cesta de la compra decidida por el Gobierno. Ha presentado los resultados de su trabajo, disponibles en página [Otros informes](#) de la web del Ministerio:

- Análisis de consumo y precios.
- Estudio sobre precios y márgenes en la coyuntura actual en la cadena del gran consumo.
- Actualización de la cadena de valor del aceite de oliva virgen extra.
- Estudios sobre la evolución de los precios y consumo.
- Barómetro de Confianza sobre los productos innovadores, que ha dado cumplimiento a la función legal del Observatorio de estudiar periódicamente de la innovación en la cadena alimentaria.

Por otra parte, hasta finales de 2023, se han adherido un total de 232 operadores y asociaciones al **Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria**, y siguen llegando nuevas solicitudes.

Las **organizaciones interprofesionales agroalimentarias** oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2023 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras, estando disponible para consulta el **Directorio** completo. En 2023 se han aprobado dos extensiones de norma en los sectores del huevo y los ovoproductos, y cunícola de carne. Además, se ha otorgado el reconocimiento de la Organización Interprofesional del Aguacate y el Mango y se ha modificado el reconocimiento de la organización interprofesional Interfish-España. Por último, el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones, a través de videoconferencia.

En cuanto a la **homologación de los contratos tipo agroalimentarios**, regulados por la Ley 2/2000, se han homologado siete contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, y tabaco.

4.3. Fomento de la integración asociativa agraria

En el marco de la regulación de la figura de la entidad asociativa prioritaria (EAP), a través del **Real Decreto 550/2014**, se ha procedido al reconocimiento de dos nuevas entidades asociativas prioritarias:

- SAT 2803 TROPS, reconocida el 3 de marzo de 2023, para frutas tropicales y subtropicales y plátanos, con distribución en las comunidades autónomas de Andalucía y Comunitat Valenciana y reconocida.
- AGROPAL S. COOP., con reconocimiento genérico el 14 de abril de 2023 y distribución en las comunidades autónomas de Cantabria y Castilla y León.

Por otra parte, en relación con la submedida 4.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 (PNDR), se convocaron en abril de 2023 las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), poniendo a disposición de los beneficiarios ayudas por un importe total de 33.509.671,53 de euros. Se recibieron 39 solicitudes, de las cuales, tras desestimaciones, se concedió ayuda para 35 solicitudes. Las ayudas concedidas han supuesto un total 28.279.307,69 euros para pagar en una única anualidad en 2024.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop., destinándose, a través del convenio suscrito en 2023, 1.261.250 euros para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y relevo generacional en los consejos rectores.

Toda esta información se puede consultar en la página web del Departamento en las páginas [Entidades Asociativas Prioritarias](#) y en [Apoyos a la Integración Asociativa](#).

Adicionalmente, en la página del Ministerio puede encontrarse la información sobre [Sociedades agrarias de transformación](#).

4.4. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del [Programa de Apoyo al Sector del Vitivinícola](#) 2019-2023, desarrollada en el Real Decreto 1363/2018, ascendió para el ejercicio 2023 a 50.204.200 euros, habiéndose pagado 46.495.728,19 euros, que supone una ejecución del 99,43%. Al ser 2023 su último año, en el cómputo global del período de programación, la dotación financiera ascendió a 241.112.552 euros y se pagaron 234.541.151,18, lo que supuso un nivel de ejecución del 97,27%.

En relación con el nuevo período de programación correspondiente a la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027, regulado por el [Real Decreto 905/2022](#), en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 30 de octubre de 2023 se distribuyeron los fondos para la primera convocatoria de la intervención de inversiones materiales e inmateriales: 68.773.807 euros para el ejercicio financiero 2024 y 23.066.285 euros para el ejercicio financiero 2025.

5. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

5.1. Indicaciones geográficas

En 2023, durante la presidencia española del Consejo de la UE avanzaron las negociaciones de la **propuesta para revisar el marco normativo de la UE sobre indicaciones geográficas** para vinos, bebidas espirituosas y productos agroalimentarios. Se celebraron tres de los cuatro trílogos que fueron necesarios para lograr un acuerdo político entre el Consejo y el Parlamento Europeo, alcanzado el 24 de octubre de 2023. En el Comité Especial de Agricultura de 27 de noviembre, se confirmó el acuerdo político alcanzado en el último trílogo con la aprobación del paquete transaccional sobre esta propuesta de reglamento, que supone un importante avance que fortalecerá la protección de los alimentos de calidad de la UE en los mercados y contribuirá a mejorar las retribuciones de agricultores y ganaderos.

Además de la información clasificada a continuación, en la página **Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas** de la web del Ministerio se encuentra a disposición información sobre sus pliegos de condiciones, y situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los pliegos de condiciones, así como datos estadísticos.

5.1.1. Vinos con DOP e IGP, y bebidas espirituosas con IG

A fecha de 31 de diciembre de 2023, se contaba con 101 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 43 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de vinos, y 19 indicaciones geográficas reglamentadas (IG) de bebidas espirituosas, además de una IG de vinos aromatizados.

Durante 2023, se han inscrito en el registro de la UE la IGP de vinos «Terras de Navia» y se ha tramitado la solicitud de inscripción de otras 2 DOP de vinos.

5.1.2. DOP, IGP y ETG de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2023, España contaba con un total de 109 denominaciones de origen protegidas (DOP), 102 indicaciones geográficas protegidas (IGP) y 4 especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios. Además, tienen protección nacional transitoria a la espera de su reconocimiento por la UE:

- 2 DOP: Sidra Natural del País Vasco/Euskal Sagardoa y Miel de Ibiza.
- 5 IGP: Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana, Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana, Cabrito de Extremadura, Chistorra de Navarra y Miel de Asturias.

Durante 2023 se han inscrito en el registro de la UE ocho nuevas figuras de calidad diferenciada:

- 3 DOP: Aceite de Madrid, Nueces de Nerpio y Aceite Villuerca Ibores Jara.

01. Actividades del Ministerio en 2023

- 5 IGP: Cebolla de La Mancha, Melocotón de Cieza, Cerdo de Teruel, Vaca de Extremadura y Queso Garrotxa.

El Ministerio, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico registradas anteriormente: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos. Asimismo, iniciará las tareas de control oficial de la nueva DOP Nueces de Nerpio y de la DOP Pimentón de Murcia, cuya zona geográfica se ha ampliado y ha pasado de autonómica a supraautonómica.

5.1.3. Protección de las indicaciones geográficas españolas en países terceros

La UE reconoce el papel fundamental que representa el sistema de protección de las indicaciones geográficas y prioriza su inclusión en los acuerdos bilaterales que suscribe con países terceros. Actualmente, las indicaciones geográficas protegidas españolas se encuentran registradas, en proceso de registro, en negociación o actualización en acuerdos bilaterales entre la UE y los siguientes países o comunidades de países:

- África Oriental y Meridional (Comoras, Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabue).
- América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).
- Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia).
- Comunidad Andina (Colombia, Ecuador y Perú)
- Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
- Países: Armenia, Australia, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, EE. UU., Georgia, India, Islandia, Japón, Kosovo, Liechtenstein, México, Moldavia, Mongolia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Vietnam.

Aproximadamente, 4.800 registros de nuestras indicaciones geográficas se han producido sobre la base de la protección en estos [acuerdos internacionales](#).

Por otra parte, durante 2023 ha continuado el proceso de inscripción de figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa. Como resultado de este proceso se encuentran registradas 89 de nuestras indicaciones geográficas y 13 están a la espera de terminar el procedimiento de registro. Hay que considerar que son 39 países los miembros de OMPI por los que debe pasar el proceso de registro.

TABLA 50. Situación de las indicaciones geográficas en países terceros a 31 de diciembre de 2023

Registradas en los acuerdos	4.845
En proceso de registro	146
En verificación por discrepancias o actualizaciones	17
En lista de nuevos acuerdos	157

Fuente y elaboración propias.

5.1.4. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio, cuya resolución corresponde a la Dirección General de la Industria Alimentaria.

En 2023 se han tramitado 50 procedimientos sancionadores por infracción la Ley 6/2015, de los cuales 37 han finalizado por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, 2 han finalizado por inactividad del interesado, 1 ha finalizado tras formular alegaciones el interesado, y 10 se encuentran aún en tramitación. No se ha interpuesto recurso de alzada alguno respecto de los procedimientos finalizados.

Por otra parte, el artículo 17.h) de la Ley 6/2015 establece una serie de funciones para ejercer por aquellas entidades de gestión de figuras de calidad diferenciada de ámbito geográfico supraautonómico que hayan adoptado la forma de corporación de derecho público, funciones que podrán ser objeto de impugnación en vía administrativa ante la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio. Debido a dicho precepto legal se han interpuesto durante 2023 dos recursos de alzada, habiéndose resuelto ambos.

5.1.5. Seguimiento de marcas

Con carácter regular, el Ministerio emite informes de observaciones respecto de aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**) valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas. Tales informes orientan a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, en que se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor. Al respecto, en 2023 se han emitido un total de 98 informes.

Asimismo, le corresponde al Ministerio velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante 2023 se han remitido 212 oficios de **observaciones a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 55 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO) y 3 a oficinas de registro de terceros países (EE. UU., Namibia y Zambia), además 1 a la oficina de registro de Portugal, lo que hace un total de 271.

5.2. Producción ecológica

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las **estadísticas** sobre **agricultura ecológica** correspondientes al año natural anterior, siendo las últimas disponibles de 2022.

En 2023 se ha puesto en marcha la nueva aplicación **ECOSID** (Sistema de Información y Disponibilidad de Material Ecológico y en Conversión de Reproducción), que dispone y hace públicos en la web del Ministerio todos los materiales de reproducción ecológicos o en conversión de origen vegetal y animal de los proveedores españoles.



01. Actividades del Ministerio en 2023

Por otra parte, en 2023 el Ministerio ha gestionado 107 notificaciones de incumplimientos supuestos o demostrados entre Estados miembros y 42 con terceros países a través del sistema informático **OFIS** (Organic Farming Information System). A través de esta herramienta también ha gestionado 39 autorizaciones concedidas por las autoridades competentes debido a circunstancias catastróficas (en especial por la guerra en Ucrania y la sequía), 2 autorizaciones de ingredientes para la elaboración de productos ecológicos transformados, y 329 casos de presencia de contaminantes, y se han evaluado 4 dossiers técnicos de organismos de control que operan en terceros países bajo el nuevo régimen de cumplimiento.

Durante 2023 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos a la aplicación puesta en marcha por el Ministerio para el Registro de Operadores Ecológicos (**REGOE**), y se ha dejado de actualizar el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica. Hay que destacar que prácticamente todas las comunidades autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y que este contiene cerca del 90% de los operadores nacionales de producción ecológica.

Asimismo, en 2023 ha continuado la participación del Ministerio en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales (**SIEX**), mediante reuniones telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SIEX se plantea como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales —uno de ellos será el REGOE— entre sí y con el usuario final (Administración o ciudadano), y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

En 2023 se han finalizado dos **estudios de caracterización de la producción ecológica**, que abarcan los años 2021 y 2022.

Por último, en 2023 el Ministerio ha participado en **comités y grupos de trabajo de la UE** relacionados con la producción ecológica:

- Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, que han dado lugar a la publicación de diferentes reglamentos.
- Grupo de Trabajo de Controles Oficiales, al tratarse un asunto relacionado con el control a la importación de los productos ecológicos.
- Grupo de Trabajo sobre Incumplimientos en producción ecológica.
- Grupo de expertos Embajadores Ecológicos, en el marco de las actividades del Plan de Acción Europeo para la producción ecológica, una de cuyas dos reuniones en 2023 tuvo lugar en Madrid y reunió a expertos de la mayoría de los Estados miembros de la UE.

5.3. Formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

En 2023 el Ministerio ha participado en varios eventos de distinta naturaleza a nivel nacional con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de la calidad diferenciada y la producción ecológica. Entre otras, se han impartido ponencias en el Congreso Nacional de Legumbres de Calidad Diferenciada, en Lluvia (Asturias); en la clausura de la XVI edición del «Curso de Sumiller Profesional» en Alicante; en la 1.ª Conferencia Europea sobre Indicaciones Geográficas, en Lisboa, y en el Congreso Europeo de Producción Ecológica, en Córdoba.



01. Actividades del Ministerio en 2023

En el ámbito internacional, ha participado con una ponencia virtual sobre producción ecológica en la XIV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), en Santo Domingo (República Dominicana), y en una auditoría sobre el terreno organizada por la Comisión Europea en Costa Rica, en el marco de los intercambios técnicos con vistas a la negociación de una equivalencia basada en un acuerdo internacional.



6. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O. A. (AICA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- a) La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos, y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- b) El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un plan de control, aprobado por el/la director/a de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, que recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones para llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

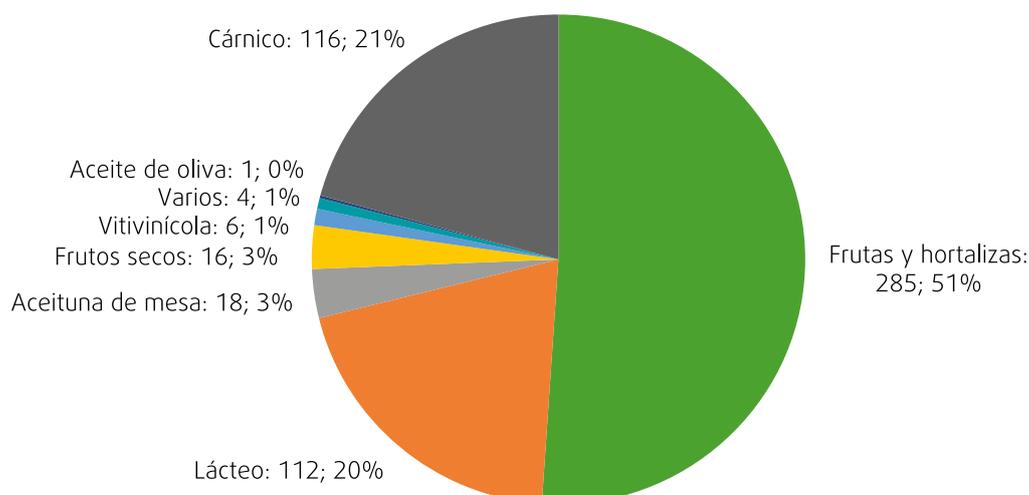
Durante 2023, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **X Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria y los sistemas de información de mercados.

6.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria

La Agencia realiza **inspecciones derivadas de denuncias** que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento corresponde a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador, resuelve en determinados supuestos –letra a) del artículo 26.3 de la ley– y, en los casos que procede, traslada a la autoridad competente del Ministerio. En 2023 se recibieron 77 denuncias, de las que 32 fueron investigadas por AICA, 37 fueron consideradas como indicios de posibles incumplimientos al no cumplir con los requisitos mínimos para ser tramitada la denuncia, 7 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la ley de la cadena alimentaria, y 1 fue trasladada a AICA por las comunidades autónomas. Las 32 denuncias investigadas por AICA se clasifican en 20 del sector de frutas y hortalizas, 5 del sector lácteo, 3 del sector vitivinícola, 2 de aceite de oliva, y 2 del sector cárnico.

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. AICA realiza **inspecciones de oficio** según los programas anuales de control, así como derivadas de indicios que deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales, y tienen que estar interrelacionados, de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa. Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, y como resultado de los programas de control llevados a cabo durante 2023, se realizaron **929 inspecciones de oficio**.

GRÁFICO 20. Inspecciones de oficio realizadas por AICA, por sectores, 2023



Fuente (AICA) y elaboración propias.

Las inspecciones de oficio realizadas en 2023 han supuesto el control de 2.371 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria, cuyo resultado fue la detección de **382 sanciones**.

TABLA 51. Infracciones objeto de sanción por tipo de operador, 2023

	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	Total
Incumplimiento de plazos de pago	1	53	127	4	185
Ausencia de contratos	0	21	67	0	88
No incluir todos los extremos en contratos	0	35	28	1	64
<i>(No incluye el precio en el contrato)</i>	<i>(0)</i>	<i>(32)</i>	<i>(25)</i>	<i>(1)</i>	<i>(58)</i>
No suministrar la información requerida	0	4	0	1	5
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	5	0	2	7
Resistencia u obstrucción a la actuación de la Administración	0	1	0	1	2
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	12	7	0	19
Destrucción de valor de la cadena alimentaria	0	11	0	1	12
Total	1	142	229	10	382

Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales, y otros canales (comercio electrónico, venta a domicilio, etc.):

Fuente (AICA) y elaboración propias.

6.2. Actuaciones en el ámbito de los sistemas de información de mercados

AICA se ocupa de la **gestión y mantenimiento de sistemas de información**: Sistema de Información de Mercados del Sector Oleícola (SIMO), Registro de Movimientos de Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva a granel (Remoa), Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (Infovi) y Sistema Unificado de Información del Sector Lácteo (Infolac). Estos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia. Las actuaciones de AICA en la campaña 2022/2023, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- SIMO: 38.149 declaraciones oleícolas recibidas, y 426 informes generados de la información obtenida de las declaraciones.
- Remoa: 86.260 declaraciones recibidas (año 2023).
- Infovi: 45.386 declaraciones recibidas, y 999 informes generados.
- Infolac: 22.795 declaraciones recibidas y 469 informes generados.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017 que establece que es competencia de las comunidades autónomas verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA solo efectúa **control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las comunidades autónomas** con las nueve que se han firmado convenios (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja). En la campaña 2022/2023 AICA llevó a cabo **405 inspecciones** en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión.

TABLA 52. Inspecciones de AICA al sector oleícola, por comunidad autónoma, 2023

	Almazara	Envasadora de aceite	Refinería	Extractor de aceite	Entamadora	Envasadora de aceituna	Operador sin instalaciones
Andalucía	118	102	4	8	22	7	14
Aragón	4	4	—	—	3	2	—
Castilla-La M.	22	25	—	1	2	1	2
Extremadura	4	4	—	—	7	3	—
Galicia	1	1	1	—	—	—	1
Madrid, C.	2	2	—	—	1	3	2
Murcia, R.	7	6	—	—	2	2	—
Rioja, La	3	4	—	—	—	—	—
Navarra, C. F.	2	2	1	—	1	2	—
Total	163	150	6	9	38	20	19

Fuente (AICA) y elaboración propias.

Entre las funciones de AICA se encuentra la coordinación y colaboración respecto a los planes de control de las declaraciones con las comunidades autónomas dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector

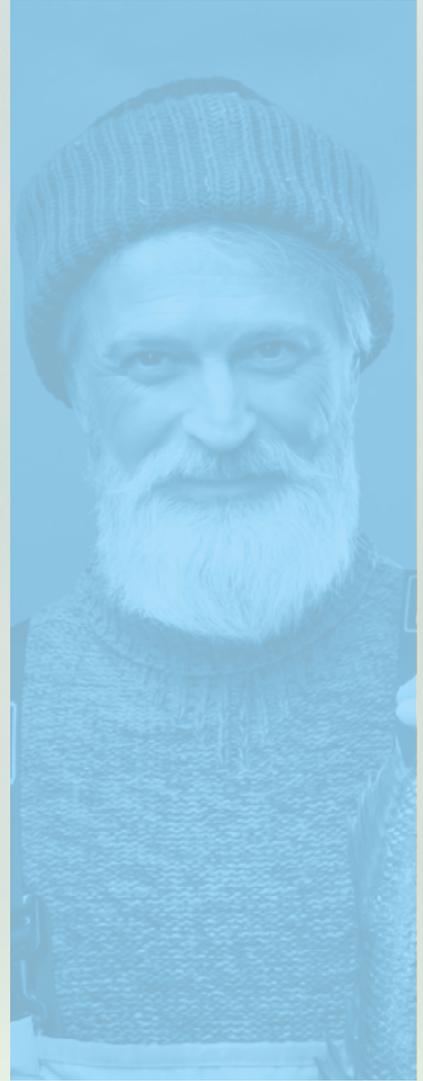
vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores:

- Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo: establece las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012 (reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo, y sus condiciones de contratación) y en el Real Decreto 319/2015 (declaraciones obligatorias para efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra). Con base en este plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas y antes del 1 de marzo de cada año remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.
- Plan de Control de las Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola: AICA coordina el plan de control estableciendo unas pautas para su realización, y los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en las instalaciones vitivinícolas. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados que trasladan a AICA.
- Coordinación de los planes de control del sistema de información de mercados oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa): los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018 (declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa). No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada entre las comunidades autónomas y la AICA para la realización por esta de los controles establecidos. El Ministerio coordina con las comunidades autónomas, a través de la AICA, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

6.3. Expedientes sancionadores por impago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva, de la aceituna de mesa, del vino, del aceite de orujo de oliva y del sector lácteo.

En la campaña 2022/2023, AICA recibió **420 denuncias** por impagos. Como consecuencia de estas denuncias se abrieron un total de **227 expedientes sancionadores** (197 de aceite de oliva y 30 de aceituna de mesa). Del resto de sectores no ha habido denuncias.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

El Gobierno de España ha trabajado intensamente como presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023 bajo el lema «Europa, más cerca», logrando avances más que notables en materia legislativa y política. Las cuatro prioridades fijadas por el Gobierno han sido la hoja de ruta: impulsar la reindustrialización de la UE y su autonomía estratégica, avanzar en la transición ecológica, lograr una mayor justicia social y económica, y reforzar la unidad de Europa.

En materia de **agricultura**, la presidencia española ha llevado a cabo un intenso trabajo en distintos ámbitos, en los que se han culminado acuerdos para que el sector agroalimentario esté mejor preparado de cara a los desafíos del futuro y continuar progresando en la autonomía estratégica abierta. Los principales logros han sido los siguientes:

- El acuerdo interinstitucional con el Consejo y Parlamento Europeo para la Propuesta de Reglamento de Indicaciones Geográficas, que finalmente entró en vigor el 23 de abril de 2024.
- Inicio de las negociaciones con el Parlamento Europeo, por mandato del Consejo Europeo, de los expedientes sobre la propuesta de revisión de la normativa de comercialización de los productos agrícolas, las denominadas «directivas del desayuno», que afecta a la miel, los zumos de frutas, las confituras y la leche conservada, así como de la Propuesta de Reglamento sobre Etiquetado Digital de Productos Fertilizantes de la UE.
- Desarrollo de los debates de la primera lectura de los dos textos relativos a los materiales de reproducción vegetal y forestal, dejando los textos de compromisos abiertos a comentarios para su recepción y gestión por la siguiente presidencia la belga.
- Presentación y amplio avance en los debates de expedientes tan relevantes como son la legislación relativa a vegetales producidos con nuevas técnicas genómicas, la Propuesta de Reglamento de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, y la modificación del Reglamento sobre las Medidas de Protección contra las Plagas de los Vegetales.
- Presentación los expedientes relativos a la revisión de la Normativa de Bienestar Animal.

Por otro lado, bajo la presidencia española se completaron otros asuntos no legislativos de gran trascendencia para el sector agroalimentario, como fueron el balance de la aplicación de los planes estratégicos de la PAC durante el primer año de puesta en marcha, incluido en el orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura que tuvo lugar el 11 de diciembre, y sirviendo como punto de partida para las modificaciones que se están tramitando en respuesta a las reivindicaciones de los agricultores de la UE.

También se avanzó en la Autonomía Estratégica Abierta en Agroalimentación con el objetivo de incrementar la autonomía del sistema alimentario europeo de manera sostenible en sus tres vertientes —económica, social y ambiental—, generando un sistema más resiliente que permita asegurar la pervivencia de su tejido productivo rural, un reto complejo que, seguramente, requerirá en los próximos años conjugar las políticas agrarias, medioambientales y comerciales, con el uso combinado de todas las herramientas disponibles, como la innovación, las nuevas tecnologías, la reducción del desperdicio, el cambio de dietas, la agricultura ecológica, la agro-



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

ecología, la optimización de insumos o los regadíos sostenibles, de las que España es pionera en no pocas de ellas.

Para alcanzar todos estos logros, la presidencia española organizó y dirigió 31 grupos de trabajo del Consejo Europeo de carácter técnico, más de 20 comités especiales de agricultura y 6 Consejos de Ministros formales. Asimismo, se celebraron 23 reuniones con el Parlamento Europeo.

Además, estos trabajos se apoyaron en la celebración de un Consejo de Ministros de Agricultura de carácter informal, en el que la presidencia española quiso destacar el papel clave que las tecnologías van a jugar dentro del sector agroalimentario como medio para favorecer la transición hacia un modelo más sostenible, productivo, adaptado al desafío del cambio climático, con la idea de que la UE se mantenga en la vanguardia en todos los ámbitos tecnológicos y de innovación vinculados al sector agroalimentario, incluidas las nuevas técnicas genómicas.

Por último, durante el semestre de la presidencia española, con el fin de apoyar los debates mantenidos en las sedes de las instituciones europeas y dar visibilidad al sector agroalimentario español, se celebraron otras siete reuniones y eventos de alto nivel en España, que fueron los siguientes:

- Reunión Informal de Jefes Responsables de Sanidad y Bienestar Animal de la UE, cuyo objetivo fue la presentación del texto legislativo sobre protección animal durante el transporte y operaciones conexas, así como de la correspondiente evaluación de impacto por parte de la Comisión.
- Congreso Europeo de Producción Ecológica, en el que actores clave del sector ecológico europeo discutieron temas cruciales como la sostenibilidad agroalimentaria, equidad en la cadena alimentaria, relevo generacional y la necesidad de políticas innovadoras. Se resaltó la importancia de alcanzar el objetivo del 25% de la superficie agraria utilizada (SAU) de la UE dedicada a la producción ecológica.
- Reunión Informal de Jefes Responsables de Sanidad Vegetal de la UE, durante la que se abordaron temas fundamentales para la fitosanidad en Europa y se discutieron importaciones, incumplimientos y reacciones de terceros países ante las problemáticas actuales de la UE.
- Reunión Informal de los Directores de Caza, vertebrada en la siguiente temática: PAC biodiversidad y gestión de cotos, nuevas tecnologías relacionadas con la caza y los retos derivados de la sobreabundancia.
- 54.ª Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la UE (Valencia, 7 y 8 de noviembre), en la que se enfatizó la importancia de compartir y aprender de otros para avanzar en la nueva PAC, con las auditorías preventivas para garantizar la fiabilidad.
- Reunión de Embajadores Ecológicos Nacionales, en la sede del Ministerio en Madrid, durante un evento que fue clausurado por el ministro, Luis Planas, quien destacó la posición de España como el segundo exportador mundial de alimentos ecológicos y reafirmó el compromiso y la importancia de continuar impulsando el sector. En la misma línea, subrayó la necesidad de potenciar la producción ecológica con el fin de alcanzar un futuro sostenible.
- Reunión de Directores de los Planes Estratégicos de la PAC, que se centró en el estado de implementación de los planes estratégicos de la PAC tras su primer año de ejecución, concluyendo con un balance positivo.

Una de las prioridades de la presidencia española del Consejo de la UE ha sido visibilizar los retos y las oportunidades a los que se enfrentan las **zonas rurales** de la UE y sus habitantes. En este contexto, el Gobierno de España, a través del Ministerio y en colaboración con la Comisión Europea, organizó el **Foro del Alto Nivel sobre el Futuro de las Zonas Rurales de la UE**, «Configurar el

futuro de las zonas rurales», que tuvo lugar en Sigüenza (Guadalajara) durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. En este foro, en el que participaron más de 200 representantes de instituciones y organizaciones vinculadas con el desarrollo de las zonas rurales de la UE, entre ellos varios ministros y comisarios de la UE, se tuvo la oportunidad de avanzar en la agenda política para el futuro de las zonas rurales y en la propuesta de medidas para consolidar la visión rural a largo plazo de las zonas rurales.

En el marco de la presidencia, el Gobierno de España impulsó también la adopción de unas **«Conclusiones del Consejo de la UE sobre la visión rural europea»**. Estas conclusiones, adoptadas por unanimidad en noviembre de 2023, establecen recomendaciones y directrices políticas para la correcta consecución de los objetivos de la visión rural de la UE, proponiendo, entre otros aspectos, una mayor contribución de las políticas e instrumentos europeos a favor de las zonas rurales, así como un apoyo decidido a los jóvenes y a las mujeres rurales. El texto de conclusiones reconoce el papel clave que desempeñan las zonas rurales a la hora de contribuir a la pujanza económica de la UE, a las transiciones ecológica y digital, a la acción por el clima y a la preservación del patrimonio cultural de las comunidades locales. También se menciona que se debe apostar por utilizar todas las políticas e instrumentos relevantes de la UE para apoyar a las zonas rurales, con los recursos adecuados, y garantizando una complementariedad y coherencia entre todos ellos. Para ello, se invita a la Comisión a elaborar una próxima Estrategia Rural Europea.

Además, durante la presidencia española del Consejo de la UE, desde el punto de vista de elaboración de nueva normativa de la UE con incidencia en el **sector agroalimentario**, la presidencia española consideró una serie de expedientes prioritarios para el sector agroalimentario español para los que logró avances en su preparación y, en algunos casos, su aprobación. Igualmente, y fuera del ámbito legislativo, se ha conseguido, bajo el liderazgo del Gobierno de España, la puesta en marcha de iniciativas europeas con incidencia positiva sobre el sector.

Para finalizar, de los principales logros desde el punto de vista del **sector pesquero**, cabe destacar un acuerdo histórico en cuotas pesqueras, ya que durante la presidencia española se han introducido mejoras en el procedimiento para la toma de decisiones en el establecimiento de los totales admisibles de captura (TAC) y cuotas anuales de pesca, con una propuesta de cambios que pueden hacer más comprensible y transparente el proceso, y que mejoraría el resultado de las negociaciones. Es un paso muy importante que dotará de certidumbre y estabilidad a armadores y pescadores, y se resolvió con los primeros acuerdos para cuotas de pesca en el Atlántico y el mar del Norte para 2025 e incluso 2026 para algunas poblaciones.

El acuerdo está en consonancia con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces, protegiendo al mismo tiempo los medios de subsistencia de las comunidades que dependen de la pesca. Entre los acuerdos de cuotas de pesca se incluye el que se alcanzó con el Reino Unido, que garantiza los TAC, las cantidades máximas de peces de poblaciones específicas que pueden capturarse, y los respectivos derechos de pesca de cada parte, en el Atlántico y el mar del Norte en 2024 para un centenar de poblaciones de pesca compartidas. Durante este semestre también se llegó a un acuerdo político sobre los TAC en el mar Báltico para el próximo año en cuanto a las poblaciones de peces más importantes desde el punto de vista comercial. Como parte de este acuerdo, también se decidieron las posibilidades de pesca de faneca noruega en el mar del Norte entre la UE y el Reino Unido, ya que se trata de una población compartida.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Además, cabe destacar que uno de los principales retos de la pesca y la acuicultura en la UE es la descarbonización del sector, objetivo compartido por la presidencia española. El pasado febrero de 2024 la Comisión Europea propuso reducir la dependencia de los combustibles fósiles y aspirar a un sector climáticamente neutro en consonancia con el Pacto Verde Europeo y el Objetivo 55, la hoja de ruta climática de la UE. En la reunión informal ministerial de Pesca que se celebró en Vigo en julio de 2023 se abordó cómo adaptar la flota europea y la acuicultura a la sostenibilidad y la transición energética. La presidencia española impulsó el debate sobre la necesidad de avanzar en una estrategia de descarbonización del sector, así como de analizar las inversiones necesarias para mejorar su sostenibilidad. La descarbonización no es solo importante para cumplir con uno de los retos de la neutralidad climática en 2050, sino también para garantizar la rentabilidad socioeconómica del sector, especialmente en un período de gran volatilidad en los precios de los combustibles.

Igualmente, durante la presidencia española, el Consejo dio luz verde a la revisión del régimen de control de la pesca de la UE, que moderniza el modo en que se controla la pesca. Con este reglamento se actualizan gran parte de las normas vigentes en materia de control de los buques pesqueros, lo que garantizará que los buques de la UE y otros buques que faenen en aguas comunitarias cumplan las normas de la política pesquera común. Entre los cambios, se establecen un sistema de buques y un registro electrónico de capturas, un seguimiento remoto de los buques de mayor tamaño y la mejora de la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

B. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

El impacto de la agresión rusa a Ucrania sigue repercutiendo en los mercados agroalimentarios de la UE y a nivel mundial. Las exportaciones de cereales y oleaginosas han atravesado el mar Negro (40%) y los corredores de solidaridad. La producción de Ucrania (58 Mt de cereales y 23 Mt de oleaginosas) les permite exportar 59 Mt de estos productos al mundo. Otros sectores afectados son azúcar, carne de aves de corral y huevos. Se ha seguido trabajando con Ucrania, Moldavia y los cinco Estados miembros vecinos a través de la Plataforma de Coordinación Conjunta para reforzar los corredores y evitar cuellos de botella. Ucrania, por su parte, está aplicando el plan de acciones acordado tras finalizar la aplicación de las medidas preventivas en septiembre.

A finales de 2023 se han producido distintas anomalías meteorológicas, como sequías, inundaciones en Eslovenia y Grecia y condiciones de humedad excesiva, que han dificultado las operaciones en el campo. Las importaciones de fertilizantes han contribuido a mejorar su disponibilidad y los precios registrados son más razonables que en 2022.

La cosecha de 2023 de la mayor parte de **cereales y oleaginosas** ha terminado registrando 266.400 t (descenso del 5% respecto a la media quinquenal), al mismo nivel que el año anterior. El trigo blando se sitúa un 1% por encima de esa media quinquenal, con una producción de 125,6 Mt, lo que va a permitir a la UE mantener su potencial exportador con 31 Mt. La producción de maíz se recupera tras el mínimo registrado en 2022 con un 12% más de producción, pero se encuentra por debajo de la media quinquenal. Respecto a cebada, avena y trigo duro, la producción es más decepcionante, aunque se espera que haya un aumento en los *stocks* de cereales en 2023/2024 en comparación con la campaña anterior que se reflejará en que los precios estén por debajo. La producción de oleaginosas es muy positiva, con 32,7 Mt (incremento del 9,5% respecto a la media quinquenal) y parece indicar que no hay situación crítica en cuanto a la oferta a nivel mundial o de la UE.

En el sector del **azúcar** se estima una producción de 15,6 Mt, que supone un aumento respecto a 2022, y los precios seguirán con una tendencia al alza, a pesar de las importaciones.

Respecto a la producción de **aceite**, alcanza un total de 1,5 Mt (aumento del 9% respecto a 2022, pero un 24% por debajo de la media quinquenal). Los *stocks* seguirán siendo limitados y los precios, altos.

El sector del **vino** atraviesa una presión de precios en algunos eslabones del vino, un descenso del consumo y una ralentización de las exportaciones. La menor producción en España e Italia, así como las medidas de destilación puestas en marcha, podría traer alivio para los vinos tintos y rosados.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Para las **frutas y hortalizas**, se destaca que estas producciones se han visto afectadas por eventos climatológicos adversos que han originado un descenso en la producción de cítricos y hortalizas. A pesar de que los precios son más elevados que la media, la renta se resiente.

En el sector ganadero, se detectan señales de mejora en la situación del mercado de la **leche**, con una estabilización de precios que siguen una tendencia al alza desde septiembre. La oferta de leche a nivel global y la UE se sigue reduciendo, mientras que la demanda se mantiene fuerte, lo que provoca que se potencien las exportaciones.

El sector de la **carne de vacuno** sigue con una oferta limitada que mantiene los precios altos. En **carne de porcino** la producción sigue cayendo en 2023 y se ha producido una estabilización de los precios que vuelven a aumentar. Además, se registra un descenso del 20% en las exportaciones hasta agosto de 2023, dado que los principales mercados están importando menos cantidad. Para la **carne de aves de corral** se aumenta la producción y disminuye el precio de broiler. Las exportaciones siguen una tendencia a la baja, mientras que las importaciones aumentan en un 11%, siendo el principal origen Ucrania, que representa el 29% del total de las importaciones entre septiembre de 2022 y octubre de 2023.

Los precios de los **huevos para consumo** aumentan, aunque siguen un 5% más bajos que en 2022, pero por encima de la media quinquenal. Hasta agosto de 2023, las importaciones subieron un 116%, representando las importaciones de Ucrania un 52% del total.

De forma general en los sectores ganaderos, a pesar de esta estabilización de precios, los márgenes de beneficios para los productores continúan estando bajo una fuerte presión, no solo por el coste de los piensos y otros insumos de producción, sino también por el efecto de los focos de enfermedades animales que continúan afectando a parte de la cabaña ganadera de algunas regiones de la UE, como la peste porcina africana, la influenza aviar de alta patogenicidad, la enfermedad epizootica hemorrágica o la lengua azul.

2. CONFERENCIA DE ORGANISMOS PAGADORES

Del 7 al 9 de junio tuvo lugar en Estocolmo la **53.ª Conferencia** de Directores de Organismos Pagadores, bajo la presidencia sueca, con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los organismos, centrada en el sistema de monitorización de superficies, el informe anual del rendimiento y el refuerzo de la lucha contra el fraude.

El 7 y el 8 de noviembre tuvo lugar en Valencia la **54.ª Conferencia** de Directores de Organismos Pagadores, bajo la presidencia española, en la que se enfatizó en la importancia de compartir y aprender de otros para avanzar en la nueva PAC, con las auditorías preventivas para garantizar la fiabilidad. Se presentó un enfoque sobre los ecorregímenes y el resultado de cuestionarios de experiencias en varios Estados miembros, destacando la complejidad y el aumento en la carga administrativa. Igualmente, se informó sobre los avances y retos en la evaluación de calidad y las auditorías preventivas, destacando la importancia de la gobernanza sólida y la protección de los intereses financieros de la UE. Se concluyó resaltando la necesidad de un equilibrio entre la ambición medioambiental y la simplificación, con la próxima conferencia planificada en Bélgica para el primer semestre de 2024.



3. CUESTIONES POR ÁREA DE REGULACIÓN

3.1. Cuestiones de producción vegetal

En el Consejo de abril se debatió sobre el **uso de agentes invertebrados de control biológico contra las plagas vegetales**, tomando como base el estudio de la Comisión Europea de diciembre de 2022 «Situación en la Unión Europea y las opciones en relación con la introducción, la producción, la evaluación, la comercialización y el uso de agentes invertebrados de control biológico dentro del territorio de la Unión Europea». Como resultado del debate no se consideró necesario adoptar una regulación a nivel de la UE.

3.2. Cuestiones fitosanitarias

El 5 de julio de 2023 la Comisión Europea adoptó su **Propuesta de Reglamento sobre los vegetales obtenidos por medio de ciertas nuevas técnicas genómicas y los productos derivados** (en adelante, NGT), como son la mutagénesis dirigida y la cisgénesis. Por medio de esta propuesta se crearía una regulación específica, fuera de la regulación general sobre organismos modificados genéticamente en vigor.

Se considera que las NGT pueden contribuir de forma notable a la consecución de los objetivos del Pacto Verde y de la Estrategia «De la Granja a la Mesa», ya que permiten obtener variedades vegetales adaptadas a las nuevas condiciones del cambio climático, más resistentes a las plagas y con menores necesidades de productos fitosanitarios y fertilizantes. El uso de estas NGT, además, tiene un perfil de riesgo asimilable al de las técnicas de mejora vegetal convencional.

La presidencia española del Consejo trató este expediente de forma prioritaria, organizando durante su mandato un total de nueve sesiones del grupo de trabajo, y debatiendo esta propuesta hasta en tres ocasiones en el Consejo de Agricultura y Pesca. Además, el Consejo informal de Ministros de Agricultura celebrado en Córdoba en septiembre se centró en las nuevas tecnologías para una agricultura más sostenible y resiliente, entre las que sin duda se encuentran las NGT. En el Consejo de Ministros de diciembre se presentó una propuesta para alcanzar la orientación general que, no obstante, no tuvo los apoyos suficientes. En cuanto al otro colegislador, el Parlamento Europeo avanzó en la negociación de esta propuesta durante 2023, de forma que ha conseguido alcanzar un acuerdo en primera lectura a comienzos de 2024.

Durante 2023 continuó con el debate de la **Propuesta de Reglamento para un uso sostenible de los productos fitosanitarios**, presentada por la Comisión en junio de 2022, que reemplazaría a la actual Directiva 2009/128/CE. Dado que la Decisión del Consejo de diciembre de 2022 solicitaba a la Comisión Europea que elaborase un estudio complementario a la evaluación de impacto de la propuesta, durante este tiempo se avanzó en los aspectos no cubiertos por ese estudio complementario, como la gestión integrada de plagas.

El 5 de julio de 2023, la Comisión Europea adoptó su estudio complementario, que tenía en cuenta las repercusiones del conflicto en Ucrania, de las crisis energéticas y de los precios de los alimentos. Tras el debate de este estudio complementario, la presidencia española continuó la revisión de la propuesta en aquellos aspectos más sensibles que quedaban pendientes: el reparto de los objetivos de reducción del uso de fitosanitarios por Estado miembro, la definición

y restricciones en las áreas sensibles, y la racionalización de la carga administrativa que conlleva la propuesta tanto para usuarios como para Administraciones. A pesar de los esfuerzos realizados por la presidencia española, no se consiguió alcanzar un acuerdo en el Consejo debido a las posiciones firmemente contrarias de un grupo numeroso de países.

El 19 de octubre de 2023, la Comisión presentó una **Propuesta de Reglamento para la revisión de la ley de sanidad vegetal** (Reglamento [UE] 2016/2031), que determina los riesgos fitosanitarios y las medidas para reducirlos a niveles aceptables. Los cambios propuestos afectaban, entre otros, a normas para conceder excepciones a la prohibición de importar ciertos vegetales, nuevas obligaciones en los certificados fitosanitarios, delegación a la Comisión para adoptar nuevos reglamentos, y racionalización de las comunicaciones. La presidencia española trabajó intensamente en este expediente legislativo, de forma que se consiguió una propuesta de compromiso antes de final del año que contó con un amplio respaldo. Gracias a este trabajo, se ha podido aprobar esta revisión del reglamento de sanidad vegetal a comienzos de 2024. En el proceso de revisión del Consejo sobre la propuesta de la Comisión, se introdujeron nuevas modificaciones, como la creación de los equipos de emergencia fitosanitaria.

El 5 de julio de 2023 la Comisión adoptó su **Propuesta de Reglamento sobre el material vegetal de reproducción**, que agrupa en un solo acto la normativa relativa a la producción y comercialización del material de reproducción (como semillas o plantas de vivero) de todas las especies agrícolas relevantes en la UE, que ahora se regulan por diferentes grupos de especies, lo que supone uno de los retos de la propuesta. Esta propuesta mantiene los fundamentos en cuanto a la necesidad de registrar las nuevas variedades (distintas, homogéneas y estables), pero amplía los requisitos para considerar la sostenibilidad por medio de criterios sobre el valor para el cultivo y uso sostenibles. La propuesta también mantiene la certificación del material de reproducción para asegurar un producto de calidad. Una de las novedades destacadas es la inclusión del control del material de reproducción en el alcance del reglamento de los controles oficiales y la armonización de los requisitos fitosanitarios a las normas de sanidad vegetal, evitando la duplicidad de normas.

También el 5 de julio, la Comisión adoptó otra **Propuesta de Reglamento sobre el material forestal de reproducción** que reemplazaría la directiva actual, cuyas principales novedades son la obligatoriedad para los Estados miembros de elaborar planes de contingencia con los que prevenir la escasez de semillas forestales en caso de condiciones meteorológicas extremas o catástrofes y la inclusión del control sanitario de las semillas en el ámbito del reglamento de controles oficiales.

Ambas propuestas se empezaron a debatir en los grupos de trabajo del Consejo. Como resultado, se presentó un informe de progreso al final de la presidencia española. Los trabajos continuarán en 2024, aunque no se espera que se alcance un acuerdo durante el primer semestre. Por parte del Parlamento, durante 2023 avanzó en la revisión de estas propuestas con vistas a alcanzar una posición antes de sus elecciones.

3.3. Cuestiones veterinarias

Un cambio de enfoque y la necesidad de nuevas herramientas para aplicar en los programas de prevención, control y erradicación de determinadas enfermedades animales han sido dos de los asuntos más debatidos en la mayoría de las reuniones y foros de discusión sobre aspectos veterinarios en la UE durante 2023, a nivel tanto del Consejo como de la Comisión Europea. La bioseguridad sigue siendo la piedra angular de los programas de prevención, pero cada vez



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

más se hace necesaria la implementación de nuevas herramientas, como la vacunación, y otras estrategias de control, así como la priorización de medidas y programas sanitarios que reciben cofinanciación.

Respecto a la **situación sanitaria** en la UE, continúan declarándose nuevos focos de peste porcina africana (PPA), mayoritariamente en fauna silvestre, por lo que ha persistido el riesgo para el sector porcino europeo en 2023. La Comisión trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación; asimismo, apoya la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de control. En cuanto a la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), si bien la situación ha mejorado respecto a la pasada estación epidemiológica en la mayoría de los Estados miembros, especialmente a partir del segundo trimestre de 2023 se han registrado nuevos focos en aves silvestres, relacionados con aves migratorias. Se ha continuado con las discusiones técnicas sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas, y la importancia de la bioseguridad. En 2023 la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) se ha detectado, además de en Italia y España, en Francia y Portugal, lo que ha supuesto la puesta en marcha de medidas de restricción, que limitan los intercambios comerciales de animales entre los países.

Respecto a las **cuestiones de bienestar animal** y la revisión de toda la legislación en esta materia prevista en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», el 7 de diciembre de 2023 la Comisión Europea aprobó un paquete normativo, pero solo incluía una propuesta de reglamento sobre protección de los animales durante su transporte y una novedosa propuesta de reglamento sobre el bienestar animal y trazabilidad de perros y gatos. En la misma reunión del Colegio de Comisarios, se adoptó la respuesta a la iniciativa ciudadana europea sobre la cría de animales de peletería. Durante la presidencia española tuvo lugar el primer grupo de trabajo sobre bienestar animal, el 18 de diciembre de 2023, cuyo objetivo fue la presentación del texto legislativo sobre protección animal durante el transporte y operaciones conexas, así como de la correspondiente evaluación de impacto por parte de la Comisión. En el Consejo Agrifish del 11 de diciembre de 2023, la Comisión Europea presentó la información relativa a estas nuevas propuestas.

En cuanto a los debates celebrados en las **reuniones de jefes veterinarios en el Consejo (CVO)**, durante el primer semestre de 2023, bajo presidencia sueca, el eje central de muchas de sus reuniones fue la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos de origen animal. Se trataron aspectos como la nueva revisión de bienestar animal, para lo que se organizó una conferencia específica el 30 de junio en Uppsala. Los temas tratados durante la reunión de CVO celebrada el 19 de junio fueron la lucha contra las resistencias antimicrobianas, promoviendo las buenas prácticas en la cría de ganado y el uso responsable de antibióticos, las nuevas técnicas de inspección en seguridad alimentaria y, en general, el refuerzo del enfoque «One Health», para una mayor colaboración entre diferentes profesionales de la salud en el control de zoonosis. Durante la presidencia española, en el segundo semestre de 2023, se inició un debate sobre la importancia de la limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales: una herramienta clave para la bioseguridad. Otras cuestiones importantes discutidas fueron la estrategia de vacunación contra la influenza aviar de alta patogenicidad y su impacto para el sector avícola en la UE, así como la visión estratégica sobre los compartimentos en sanidad animal. También se informó sobre asuntos tratados en las reuniones del Grupo de Postdam, fundamentalmente sobre regionalización y negociaciones de los controles veterinarios que afectan a la exportación de animales y productos de origen animal. Además, se inició un debate sobre el futuro de la Organización Mundial de Sanidad Animal, que será continuado por las siguientes presidencias (Bélgica y Hungría). En la última reunión del grupo se presentó un resumen de las actividades y eventos más importantes

de la presidencia española, incluyendo la celebración de un taller organizado en colaboración con la Federación Europea de Sanidad Animal y Seguridad Sanitaria (Fessas) sobre vigilancia de enfermedades vectoriales, en el que se destacó la importancia de la cooperación, y sinergias entre los sistemas de vigilancia vectorial en medicina humana y veterinaria.

3.4. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

La UE siguió siendo en 2023 unos de los primeros exportadores del mundo y un importante importador de productos agroalimentarios. Este éxito está vinculado a la PAC, que promueve la competitividad y la innovación, junto con la elaboración de productos de gran calidad. Durante los diez primeros meses de 2023 las exportaciones alcanzaron un valor de 191 mil millones de euros (incremento del 1% con respecto del mismo período de 2022). Durante ese mismo tiempo, las importaciones alcanzaron un valor de 133 mil millones (disminución del 7%). Por consiguiente, la balanza comercial acumulada en los diez primeros meses de 2023 fue positiva en 58 mil millones de euros, creciendo casi un 11%.

Las principales exportaciones durante ese período por partidas agroalimentarias fueron de preparados a base de cereales, lácteos y vino, por valor de 20, 17 y 15 mil millones de euros, respectivamente. Los principales incrementos en las exportaciones se dieron en las partidas de preparados a base de cereales y en preparados de frutas y hortalizas, por valor de 1,4 y 1,3 mil millones, respectivamente (+8% y +16%), debido al aumento de los precios, ya que las cantidades exportadas disminuyeron entre un 5 y un 8%. Por el contrario, las exportaciones de cereales sufrieron la mayor caída, de 2,2 mil millones de euros (-15%). En cuanto a las importaciones, destacan las partidas de frutos de cáscara, de oleaginosas y proteaginosas, y de café, té, cacao y especias, cuyos valores fueron 18,5, 18 y 17 mil millones de euros, respectivamente. Las variaciones más relevantes se dieron en las partidas de oleaginosas y proteaginosas (-3,4 mil millones, -16%), y de aceites vegetales (-2,8 mil millones, -30%). Estas cifras demuestran la autosuficiencia de la UE en los productos agrícolas, con excepción de las proteaginosas, harinas y semillas oleaginosas, aceites vegetales y naranjas y tomates frescos.

En cuanto a los mercados de las exportaciones europeas, se mantiene destacado en primer lugar el Reino Unido. El siguiente mercado de exportación es Estados Unidos, con el que destaca el desacuerdo por las medidas que ha impuesto frente a la aceituna española (derechos compensatorios y *antidumping*). En cuanto a las importaciones, sigue en primer lugar Brasil, seguido del Reino Unido. Sobre el Reino Unido, se destaca que finalmente adoptó el Nuevo modelo aduanero (BTOM), por el que se establecen las normas aduaneras y de control para exportar al Reino Unido. Este sistema se irá implantando por fases a lo largo de 2024.

En lo referente a los acuerdos bilaterales, las negociaciones se han seguido desarrollando. En este sentido, se han conseguido firmar los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda, firmado el 9 de julio de 2023, dando el Parlamento Europeo su aprobación a la celebración del Acuerdo el 22 de noviembre de 2023. Es el primero en integrar plenamente el nuevo enfoque de la UE en materia de comercio y desarrollo sostenible, refrendado por el Consejo en sus Conclusiones de 17 de octubre de 2022. Con este acuerdo, la UE abre nuevos contingentes de importación con derechos de aduana reducidos para algunos productos agrícolas, incluidos los lácteos. En el caso de los productos agrícolas sensibles de la UE (carne de vacuno y ovino, productos lácteos, etanol y maíz dulce), el



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

- acuerdo comercial permitirá importar de Nueva Zelanda con derechos nulos o reducidos, pero solo a través de contingentes arancelarios.
- En diciembre de 2023, el Consejo de la UE autorizó a la Comisión para la firma del acuerdo marco avanzado (protección de las inversiones) y del acuerdo comercial provisional con Chile (liberalización del comercio y las inversiones), pionero por incluir una cláusula de comercio y género. El acuerdo prevé un acceso mejorado a materias primas cruciales para la transición a una economía verde y la liberalización total de las exportaciones de la UE a Chile. Se ha logrado una significativa protección de las indicaciones geográficas, incluyendo 43 españolas, se consiguió eliminar de la mesa de negociación el incremento de contingentes arancelarios hasta la liberalización total, y se realizó un cambio en la contingencia de determinados productos (aves aumenta 1.000 t). Estos contingentes impiden, de momento, la liberalización total. Respecto a las importaciones de aceite de oliva a la UE, el acuerdo modernizado establece un contingente de 11.000 t, sin incrementos anuales, libre de aranceles, mientras que las exportaciones a Chile desde la UE tienen arancel cero. El acuerdo añadirá 172 líneas arancelarias, casi todas agrícolas, que se liberalizarán en 7 años. Hay ya 34 liberalizadas, como la de cereales.
 - En junio de 2023, concluidas las negociaciones de un acuerdo comercial con Kenia, se ha iniciado la revisión legal y traducción del texto. En septiembre la Comisión lo envió al Consejo, que lo adoptó, procediéndose a la firma del Acuerdo de Asociación Económica el 13 de diciembre de 2023. Este acuerdo busca abrir el mercado de la UE a productos kenianos, con compromisos específicos en ámbitos laborales, medioambientales, de igualdad de género, y cambio climático. Kenia liberaliza el 82 % de las importaciones procedentes de la UE, pero excluye diversos productos agrícolas como carne, lácteos, frutas y hortalizas, vinos y bebidas espirituosas.

Respecto a otras negociaciones bilaterales, las de la UE con Australia para un acuerdo de libre comercio se han estancado, a pesar de que a finales de octubre de 2023 se relanzaron para acelerar su cierre. Australia no firmó el acuerdo por dos cuestiones clave: la protección de determinadas indicaciones geográficas que Australia no reconoce y la aspiración a mayores contingentes de exportación al mercado comunitario de sus carnes de vacuno y ovino. Las negociaciones con India han avanzado, particularmente en la protección de indicaciones geográficas, para las que hay un acuerdo preliminar, aunque enfrentan desafíos en áreas sanitarias y fitosanitarias.

La UE está en proceso de negociar un acuerdo de partenariado económico global con Indonesia, iniciado en 2016, enfocado especialmente en el desarrollo sostenible y la deforestación asociada al aceite de palma, del que Indonesia es principal productor mundial. Las negociaciones hasta la 15.ª ronda, en julio, mostraron un compromiso positivo de Indonesia, pero limitados avances en temas clave, sin lograr un acuerdo antes de las elecciones generales indonesias, previstas para febrero de 2024. Los principales obstáculos incluyen el rechazo de Indonesia a la política de *Green Deal* de la UE y el procesamiento local de materias primas, indicativo de una tendencia proteccionista.

La UE ha propuesto dividir el acuerdo con México en dos partes para facilitar su firma y ratificación. Esta estrategia busca preservar el principio de un único instrumento, pendiente de la aceptación final por parte de México. El acuerdo de libre comercio propuesto sería temporal, expirando una vez que el Acuerdo Global entre en vigor. El acuerdo entre la UE y Mercosur enfrenta desafíos significativos para su ratificación por parte de varios Estados miembros de la UE, principalmente por preocupaciones medioambientales y la protección de sectores agrícolas sensibles. La UE ha propuesto desarrollar acciones unilaterales para abordar estas preocupaciones, particularmente en relación con la deforestación en Brasil. Las negociaciones están actualmente paralizadas, aunque hay discusiones para disociar el acuerdo comercial del acuerdo de asociación para facilitar su conclusión.

Respecto a los acuerdos multilaterales y, en particular, al incumplimiento por EE. UU. de la decisión favorable a la UE por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con los aranceles impuestos por EE. UU. a las aceitunas de mesa españolas, la UE solicitó en julio de 2023 la creación de un panel de cumplimiento para forzar a EE. UU. El informe definitivo del grupo especial se entregará a las partes durante el primer trimestre de 2024. Por otro lado, durante los últimos meses de 2023 la UE se ha estado preparando para la 14.ª Conferencia Ministerial de la OMC, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024 en Abu Dabi.

3.5. Cuestiones de desarrollo rural

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 18 de septiembre la presidencia española celebró un debate político con vistas a trabajar en unas **Conclusiones del Consejo sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE**, evaluando el camino que seguir y esbozando las acciones que deben adoptarse en el futuro, en particular, a nivel institucional y de los Estados miembros. Además, se celebró en Sigüenza un Foro Rural de Alto Nivel, coorganizado por la Comisión Europea y la presidencia española del Consejo, para lanzar un debate de alto nivel político sobre los retos, desafíos y oportunidades de las zonas rurales. El proyecto de texto de conclusiones fue debatido en varias sesiones del Comité Especial de Agricultura, que lideró el proceso de redacción e involucró a otras formaciones del Consejo competentes en la materia (Cohesión fundamentalmente). La adopción de las Conclusiones del Consejo tuvo lugar en el Consejo de Agricultura y Pesca de 20 de noviembre. El Consejo en su formación de Ministros de Cohesión celebró una semana más tarde la adopción de estas conclusiones.

El objetivo de la presidencia sueca fue aprobar las **Conclusiones del Consejo relativas a las oportunidades de la bioeconomía a la luz de los retos actuales, con especial insistencia en las zonas rurales**. El primer intercambio de puntos de vista en el Consejo de Agricultura y Pesca de 30 de enero fue seguido por varias reuniones en el seno del Comité Especial de Agricultura, donde se discutió cómo desarrollar una bioeconomía potente en la UE para responder a los objetivos de ecologización y mantener vivo el desarrollo rural. Las Conclusiones se adoptaron en el Consejo de Agricultura y Pesca del 25 de abril.

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se abordan los temas vinculados con la Asociación Europea para la Innovación Agrícola (AEI-Agri), entre ellos el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria, que desde otoño de 2022 ha pasado a denominarse Subgroup on Innovation and Knowledge Exchange (SolKE), en el que se ha debatido sobre las posibles propuestas de actividades de *networking* relacionadas con la innovación y los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS, por sus siglas en inglés), así como se ha presentado la estructura de gobernanza de la Red PAC de la UE, el mandato y la composición del SolKE para el período de programación 2023-2027.

También han destacado las reuniones periódicas del arranque del 6.º mandato del grupo de trabajo sobre los AKIS, del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión. Este grupo tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de los sistemas de conocimiento e innovación europeos, abarcando todas las cadenas de valor agroalimentarias y de biomasa, desde el productor hasta el consumidor, con un enfoque sistémico.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

En el marco del comienzo del 6.º mandato en 2023, se ha asistido a un encuentro *online* y dos presenciales (Praga, República Checa, y Vilna, Lituania) donde se abordaron los siguientes temas:

- El papel de las mujeres rurales en la innovación.
- Enfoques innovadores en formación y asesoramiento agrario.
- Cómo lograr un mayor impacto en la aplicación del Enfoque Multi-Actor (MAA) en los AKIS de la UE. Intercambio de experiencias entre diferentes Estados miembros.
- Los AKIS y su papel en la coinnovación.
- Estrategias de los AKIS en los planes estratégicos nacionales de la PAC.
- Cómo los AKIS pueden dar respuesta a los retos del sector agroalimentario.

3.6. Cuestiones alimentarias

La **propuesta para revisar el marco normativo de la UE sobre indicaciones geográficas** para vinos, bebidas espirituosas y productos agroalimentarios fue presentada por la Comisión el 31 de marzo de 2022. Se debatió en el Consejo durante las presidencias francesa, checa y sueca, alcanzándose un acuerdo de mandato para negociar con el Parlamento el 8 de mayo de 2023.

Las negociaciones interinstitucionales se desarrollaron fundamentalmente durante la presidencia española del Consejo, celebrándose tres de los cuatro trílogos que fueron necesarios para lograr un acuerdo político entre el Consejo y el Parlamento Europeo, alcanzado el 24 de octubre de 2023. Para conseguir este acuerdo, se mantuvieron más de veinte reuniones interinstitucionales en Bruselas con el Parlamento Europeo. En el Comité Especial de Agricultura de 27 de noviembre, se confirmó el acuerdo político alcanzado en el último trílogo con la aprobación del paquete transaccional sobre esta propuesta de reglamento. Supone un importante avance que fortalecerá la protección de los alimentos de calidad de la UE en los mercados y contribuirá a mejorar las retribuciones de agricultores y ganaderos.

La **propuesta para la revisión de algunas de las «directivas desayuno»** (miel, zumos de frutas, confituras y mermeladas, y leche evaporada) fue presentada el 21 de abril de 2023 y debatida en varias sesiones del Grupo de Trabajo de Productos Agrícolas del Consejo entre los meses de mayo y septiembre. También se debatió en algunas sesiones del Comité Especial de Agricultura. El debate más importante se centró en la modificación de la directiva de la miel, sobre todo en lo relativo al etiquetado de los países de origen en las mezclas. En el Comité Especial de Agricultura de 14 de noviembre, la presidencia española obtuvo el mandato del Consejo para negociar con el Parlamento, completado posteriormente el 4 de diciembre. En el Consejo de 12 de diciembre, la presidencia española informó del estado de situación de esta propuesta, en particular de ese mandato, destacando la exigencia de etiquetar el país de origen y su porcentaje en las mezclas de miel.

La presidencia sueca informó del estado de los trabajos sobre el **reglamento sobre etiquetado de alimentos ecológicos para animales de compañía** durante el Consejo de Agricultura y Pesca de 26 y 27 de junio. La propuesta fue adoptada por la Comisión Europea a finales de noviembre de 2022. El 6 de junio se alcanzó un acuerdo con el Parlamento Europeo. Este reglamento introduce la posibilidad de etiquetar los piensos como ecológicos cuando el 95% de los ingredientes provengan del sector ecológico (antes la obligatoriedad era del 100%), además de la obligación de usar el logotipo de la UE para este tipo de productos ecológicos, lo que será más sencillo para los dueños de las mascotas.

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 23 y 24 de octubre la Presidencia española y la Comisión informaron sobre la **Propuesta de Modificación de la Directiva Marco sobre Residuos**, aprobada el 5 de julio de 2023, de la que el Consejo de Agricultura y Pesca analizó los aspectos relativos a los alimentos. El Consejo de Agricultura y Pesca estuvo de acuerdo en que los residuos alimentarios son una de las mayores fuentes de ineficiencia de la cadena alimentaria y recordó los compromisos y objetivos de reducción internacionales, a escala nacional y de la UE, acogiendo favorablemente la propuesta de la Comisión como una buena base para identificar los medios para hacerlo.

En el Consejo de Agricultura y Pesca de 30 de mayo la presidencia sueca informó sobre la **Propuesta de Reglamento sobre Envases y Residuos de Envases** presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2022 en el marco del Pacto Verde Europeo y del Plan de Acción de la Economía Circular. El objetivo es evitar la generación de residuos de envases, promover el reciclado y la reutilización, y recuperar los residuos y revalorizarlos. También pretende facilitar la información a los consumidores y generar oportunidades de negocio. Dado que la iniciativa recoge una serie de medidas pertinentes para la política alimentaria, resulta apropiado debatir los aspectos relacionados con la seguridad alimentaria y los residuos de alimentos en el Consejo de Agricultura y Pesca.

En los Consejos de Agricultura y Pesca de 30 de mayo y de 25 de julio, la Comisión Europea informó sobre la **V Conferencia Ministerial de Agricultura entre la Unión Africana y la Unión Europea** (Roma, 30 de junio). Supuso una excelente oportunidad para reforzar la cooperación con África en asuntos relacionados con la agricultura y la alimentación, en consonancia con la asociación renovada entre Europa y África acordada en la cumbre de dirigentes de febrero de 2022, para avanzar en la consecución de los objetivos.

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios + 2. «Momento para hacer balance» (Roma, 24-26 de julio) tenía el objetivo de dar impulso a los esfuerzos comunes para transformar los sistemas alimentarios y acelerar la acción mundial hacia el objetivo del hambre cero, la seguridad alimentaria y la nutrición.

Por último, cabe destacar el Comité Especial de Agricultura de 4 de septiembre, en que la presidencia española organizó un debate sobre **«Fomento de la resiliencia de los sistemas alimentarios europeos en el contexto de una autonomía estratégica abierta»**, una de las prioridades más importantes de la UE, y cómo el sector agrícola puede contribuir a promoverla.



4. LABORATORIOS DE REFERENCIA DE LA UE

Los laboratorios de referencia de la UE (LR-UE) son los laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio y la salud animal y vegetal, y los encargados de garantizar la calidad y la uniformidad de los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico empleados por los laboratorios nacionales de referencia y de control oficial que operan en la cadena alimentaria. En la actualidad, la Comisión Europea tiene designados 15 laboratorios en el ámbito de la sanidad animal, 26 en el ámbito de alimentos y piensos, y 5 en el ámbito fitosanitario. Estos laboratorios desarrollan su tarea en colaboración con los laboratorios nacionales de referencia (LNR) de los Estados miembros (arts. 92-94 y 100-101 del Reglamento UE 2017/625), y, junto con los laboratorios oficiales de control, configuran la red de laboratorios de la cadena alimentaria.

Los laboratorios del Ministerio desarrollan funciones de referencia nacional y europea en ámbito de la producción primaria de alimentos y piensos. En lo que se refiere a los laboratorios agroalimentarios, se participa activamente en diez redes de laboratorios europeos y cinco redes nacionales, ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios oficiales, tanto públicos como privados, que integran las diferentes redes. Durante 2023 se han organizado 21 ensayos de intercomparación dirigidos a los laboratorios que participan en el control oficial y se ha asistido a 115 reuniones de grupos de expertos y reuniones y talleres organizados por los diferentes LR-UE para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas. Durante 2023, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA) del Ministerio ha asumido la referencia para determinación de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas, incluidos productos con elevado contenido de agua y de ácido, cereales y piensos, así como de micotoxinas en piensos. También cabe resaltar que, por primera vez, se ha organizado un ensayo intercomparativo de productos fitosanitarios en el que han participado laboratorios europeos.

Por su parte, los laboratorios de sanidad de la producción agraria del Ministerio, dependientes de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria a través de la División de Laboratorios, participan activamente en las redes de laboratorios de referencia, en sus respectivos ámbitos de actuación. Estos laboratorios son, en el ámbito de la sanidad y genética animal, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV, Algete) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe), y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV, Lugo) en el ámbito de la sanidad e higiene vegetal y forestal. En el caso de los laboratorios de la sanidad y genética animal, los laboratorios de la División están designados como LNR en España para más de para más de 98 ámbitos diferentes de actuación (enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos, genética animal, residuos de medicamentos veterinarios y organismos modificados genéticamente en semillas); asimismo, el LCV desempeña la función de LR-UE para la peste equina y la lengua azul, designado por la Comisión Europea, y de laboratorio de referencia de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina. Por su parte, el LNSV está designado como LNR en el ámbito de la higiene vegetal. Por otra parte, como LR-UE, el LCV coordina la red de LNR de la UE para peste equina y lengua azul, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

5. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (Feaga y Feader) está compuesto por dieciocho organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (en adelante FEGA), que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El **FEGA** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio que tiene como misión principal hacer que los fondos Feaga (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) asignados a España se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio del Estado, evitando el fraude y minimizando los riesgos de correcciones financieras derivados de una gestión incorrecta.

5.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga)

El FEGA, en su papel de **organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feaga, que incluyen:

- Las ayudas directas de la PAC.
- Las ayudas sectoriales de los sectores hortofrutícola, vitivinícola y apícola.
- Las ayudas de promoción.
- Los programas escolares para favorecer el consumo de frutas y hortalizas, y leche y productos lácteos.

En el ejercicio financiero 2023 (de 16 de octubre 2022 a 15 de octubre 2023) se han combinado pagos regulados por la normativa del período de la PAC 2014-2022 (5.657.489.051,13 euros) con pagos del nuevo período 2023-2027 (19.085.593,30 euros). Así, en lo relativo a las ayudas directas, la normativa de aplicación ha sido la del anterior período, mientras que, en algunas intervenciones sectoriales, como el caso de la apicultura, ya se han realizado pagos conforme a las normas establecidas en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

TABLA 53. Feaga. Pagos por línea de ayuda, ejercicio financiero 2023 (en euros)

Ayudas directas PAC		5.073.583.295,98
Medidas de promoción		15.833.764,22
Ayudas sectoriales	Frutas y hortalizas	311.310.628,72
	Vitivinícola	185.015.126,61
	Apícola	8.191.779,18
Programas escolares	Consumo de fruta en las escuelas	10.510.016,62
	Consumo de leche en las escuelas	4.094.816,79

Fuente (FEGA) y elaboración propias.



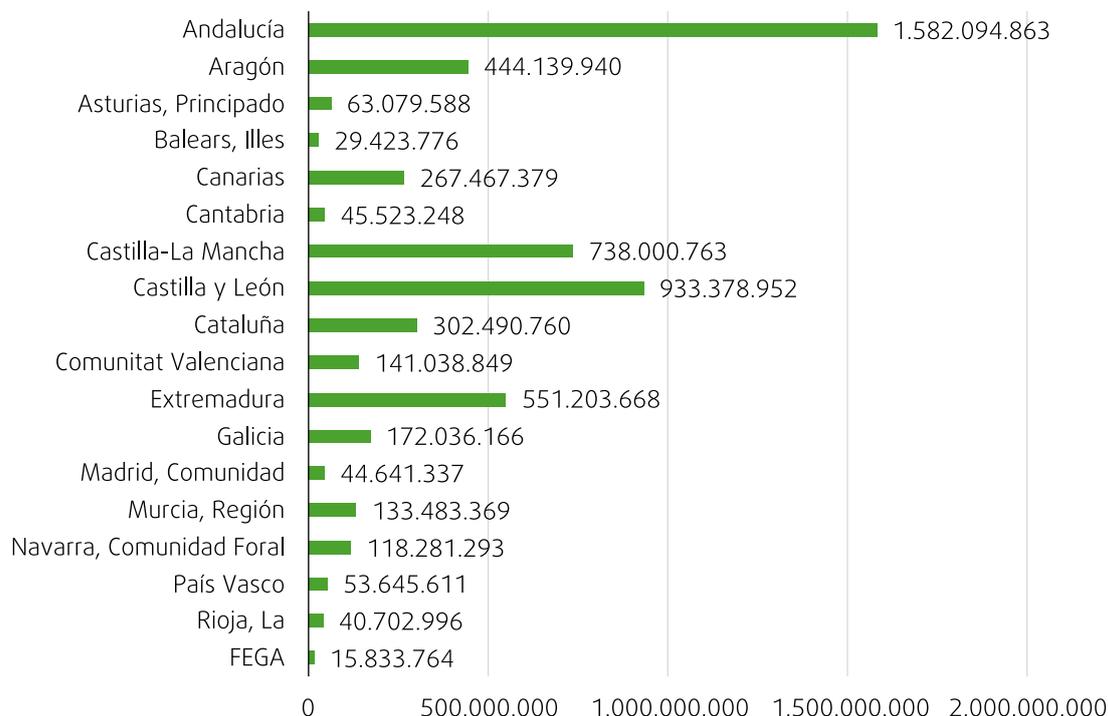
02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

Durante el ejercicio financiero 2023, se han concedido con cargo al Feaga ayudas por un importe de 5.676.466.320,53 euros. Por volumen de pagos, destaca el organismo pagador de Andalucía, con un 27,87% del total seguido por el de Castilla y León con un 16,44% y el de Castilla-La Mancha con un porcentaje sobre el total de 13%.

TABLA 54. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros)

	Importe	%
Andalucía	1.582.094.862,87	27,87
Aragón	444.139.939,57	7,82
Asturias, Principado	63.079.588,15	1,11
Balears, Illes	29.423.775,51	0,52
Canarias	267.467.379,41	4,71
Cantabria	45.523.247,52	0,80
Castilla y León	738.000.763,42	13,00
Castilla-La Mancha	933.378.952,30	16,44
Cataluña	302.490.759,65	5,33
Comunitat Valenciana	141.038.849,44	2,48
Extremadura	551.203.668,25	9,69
Galicia	172.036.165,94	3,03
Madrid, Comunidad	44.641.336,52	0,79
Murcia, Región	133.483.368,51	2,35
Navarra, Comunidad Foral	118.281.292,55	2,08
País Vasco	53.645.610,76	0,95
Rioja, La	40.702.995,94	0,72
FEGA	15.833.764,22	0,28
Total	5.676.466.320,53	100,00

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

GRÁFICO 21. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros)

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

Por otra parte, en relación con el Feaga, el FEGA es **órgano responsable de la gestión y el pago de las ayudas a la promoción** de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (promoción horizontal), reguladas por el Reglamento (UE) 1144/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 1829/2015. En el ejercicio Feaga 2023 se han tramitado 22 expedientes de pago por valor de 15.691.504,66 euros a 17 beneficiarios (algunos beneficiarios tienen más de un programa de promoción en ejecución).

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 y los reglamentos Delegado (UE) 1149/2016, de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016, del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola. El FEGA es el responsable de gestionar y realizar los pagos de las ayudas a la promoción del vino en terceros países en caso de que el solicitante sea un organismo público de ámbito nacional, no habiéndose presentado en el ejercicio Feaga 2023 ninguna solicitud de este tipo.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/2115 contempla, en su artículo 55, los distintos tipos de intervenciones para realizar en el sector apícola y la ayuda financiera de la UE. Entre las intervenciones posibles, cabe destacar la medida relativa a la colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas, que se considera un elemento fundamental para favorecer el entorno de innovación, en el marco de la política general de ciencia y tecnología y de innovación (I+D+i). En dicha intervención, el FEGA es el encargado de la gestión de los pagos y de la realización de los controles que aseguren la correcta ejecución de los proyectos de investigación. La gestión de estas ayudas es compartida con la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, a la que le corresponde la selección de los proyectos. En el ejercicio financiero 2023



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

no se han realizado pagos dentro de esta medida, ya que se ha realizado la adaptación a las modificaciones reglamentarias desde la medida de la PAC anterior a esta nueva intervención en el marco del PEPAC.

Por último, el FEGA tiene un papel como **organismo pagador de las medidas de intervención pública** cuyo fin es la regulación de los mercados para establecer una red de seguridad para los sectores implicados (trigo blando, trigo duro, cebada, maíz, arroz con cáscara, carne de vacuno, mantequilla y leche desnatada en polvo), con el objetivo de que las empresas puedan dar salida a su producto en épocas de crisis. Los Estados miembros están obligados a comprar el producto aceptado por la UE y almacenarlo adecuadamente hasta su futura salida al mercado.

El FEGA, como organismo pagador, gestiona y supervisa las operaciones asociadas a dichas intervenciones (incluidos los controles realizados por las comunidades autónomas), realizando la contratación de los almacenes donde preservar los productos adquiridos, entre otras funciones. Si bien durante 2023 no se ha desencadenado la intervención pública, el FEGA se encarga de mantener el sistema preparado: actualiza los documentos de condiciones de compra, como guía para que los operadores presenten sus ofertas, y las instrucciones generales de gestión y control, como guía de trabajo para las comunidades autónomas; realiza un seguimiento semanal del precio de los productos intervencionables a nivel europeo y nacional, y gestiona la aplicación para la recepción de las ofertas o licitaciones. Durante 2023, se dispuso de dos almacenes de leche desnatada en polvo y dos de mantequilla contratados para depositar las hipotéticas compras que pudieran haberse producido. Igualmente, a partir de los controles de las comunidades autónomas, se autorizó 10 empresas para fabricar producto para intervención en caso necesario (7 para mantequilla y 3 para leche desnatada en polvo).

5.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

El **FEGA, como organismo de coordinación**, es el responsable de coordinar la gestión de las ayudas Feader por parte de los 18 organismos pagadores.

Para el período de programación 2014-2022, los pagos realizados a cargo del fondo Feader en el ejercicio 2023, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.385.589.648 euros. Desde el inicio de este ejercicio, y en relación con el gasto público total (GPT) contemplado en los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, los pagos realizados a 15 de octubre alcanzan los 1.952.736.626 euros.

TABLA 55. Feader. Pagos realizados por medidas, 2023 (en euros)

	Importe Feader
01. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	9.090.557
02. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	5.137.935
03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	9.417.395
04. Inversiones en activos físicos (artículo 17)	336.143.591
05. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	7.585.248
06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	124.294.594
07. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	34.786.619
08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	194.401.722
09. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.029.483
10. Agroambiente y clima (artículo 28)	149.050.571
11. Agricultura ecológica (artículo 29)	130.430.853
12. Jubilación anticipada	253.196
13. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.103.608
14. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	137.611.563
15. Bienestar de los animales (artículo 33)	4.122.355
16. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	3.003.676
17. Cooperación (artículo 35)	19.678.569
18. Ayuda para el desarrollo local de Leader (DLP-desarrollo local participativo) (arts. 42, 43 y 44)	116.803.035
19. Asistencia técnica (artículo 51)	29.196.729
20. Ayuda temporal excepcional para los agricultores	66.448.349
Total	1.385.589.648

Fuente (FEGA) y elaboración propias.

**TABLA 56. Feader. Pagos realizados por organismo pagador, 2023 (en euros)**

	Importe	%
Andalucía	365.233.113	18,72
Aragón	103.259.753	5,29
Asturias, Principado	89.141.247	4,57
Balears, Illes	14.474.221	0,74
Canarias	29.339.074	1,45
Cantabria	26.959.084	1,38
Castilla y León	270.311.582	13,85
Castilla-La Mancha	268.075.057	13,74
Cataluña	121.381.965	6,22
Comunitat Valenciana	72.456.772	3,71
Extremadura	152.876.820	7,83
Galicia	187.054.207	9,59
Madrid, Comunidad	31.904.001	1,63
Murcia, Región	58.938.755	3,02
Navarra, Comunidad Foral	51.783.356	2,65
País Vasco	11.949.801	0,61
Rioja, La	18.779.403	0,96
FEGA	78.818.414	4,04
Total	1.952.736.626	100,00

Pagos Feader por ejes y medidas por cada órgano pagador, en fega.gob.es.
Fuente (FEGA) y elaboración propias.

1.9. Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)

La autoridad de gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del FEGA, y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo.

El [Reglamento \(UE\) 2020/2221](#) dispone que podrá proponerse la utilización de una parte de los recursos REACT-UE para incrementar el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), con el fin de abordar la situación de quienes se han visto afectados en un grado sin precedentes por la crisis de la covid-19. Las ayudas serán cofinanciadas en un 100% con cargo a los recursos REACT-UE.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas la compra y la distribución de los alimentos, entre otras actuaciones. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española) serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Si bien con el Programa FEAD 2021 se agotaron los fondos disponibles del Programa Operativo 2014-2020, los recursos procedentes de las ayudas REACT-EU han permitido poner en marcha el Programa 2023 de ayuda a las personas más desfavorecidas en España y con ello garantizar la ayuda alimentaria hasta el comienzo del nuevo período de programación, donde serán la UAFSE y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 los que articulen el modelo de ayuda que se aplicará en nuestro país.

En el marco del programa FEAD 2023, llevado a cabo por el organismo intermedio de gestión FEGA, se han destinado un total de 96.041.566,18 euros (IVA incluido), de los que 7.470.193,81 corresponden al IVA. Con este importe se ha realizado la compra de 50.890.027,66 kg de alimentos.

Toda la información relativa al programa en 2023 (beneficiarios, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y plan de control) se puede consultar en la página [Ayuda a las personas más desfavorecidas](#) de la web del FEGA, y en el apartado [Ayuda alimentaria](#).



C. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. CONSEJOS DURANTE LA PRESIDENCIA SUECA

Durante la presidencia sueca se ha conseguido cerrar las negociaciones con el Parlamento sobre la **Propuesta de Reglamento de control de la pesca**, que permitieron concluir el expediente cinco años después de la presentación de la propuesta por parte de la Comisión.

Otros expedientes legislativos que se han concluido son los relativos a varios reglamentos de trasposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP), en concreto por lo que se refiere a las normas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para el Atún rojo y en las normas de la Comisión de Pesquerías para el Mediterráneo (CGPM).

En cuanto a otros expedientes del Consejo, se han adoptado varias **modificaciones del Reglamento de TAC y cuotas para 2023** que han incluido ciertas cuotas de pesca de túnidos en el Índico y el Atlántico obtenidas en las ORP y una cuota para el bacalao de Svalbard.

Se celebraron en el primer semestre las siguientes reuniones de ministros:

- Consejo de Agricultura y Pesca, 20 de marzo de 2023: se debatió sobre el **paquete de medidas de la Comisión con el que se pretende aumentar la sostenibilidad y la resiliencia del sector de la pesca y la acuicultura de la UE**, que consta de tres comunicaciones y un informe, evalúa la situación actual de la política pesquera común (PPC) de la UE y propone actuaciones futuras para mejorar la aplicación de las políticas pesquera y medioambiental y reducir la dependencia del sector de los combustibles fósiles.
- Consejo de Agricultura y Pesca, 26 y 27 de junio de 2023: su punto principal fue la **presentación de la Comisión: «Política pesquera común y posibilidades de pesca para 2024»**, primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2024. Por último, se adoptaron en esta reunión las Conclusiones del Consejo sobre el paquete de medidas de la pesca.

2. CONSEJOS DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

Durante la presidencia española, en lo que se refiere a expedientes legislativos, se ha avanzado en varios reglamentos de trasposición de normas ya acordadas en organizaciones regionales de pesca (ORP), como las propuestas de reglamentos relativos al documento de capturas de atún rojo, a las medidas de control en el Atlántico Nororiental (NEAFC), y a las medidas de tónidos en el Atlántico, unido a la modificación del plan multianual de gestión del atún rojo (Reglamento ICCAT).

En cuanto a los expedientes del Consejo de **fijación de posibilidades de pesca para 2024**, se han adoptado en las diversas reuniones del Consejo de Agricultura y Pesca. Asimismo, se ha conseguido alcanzar un **acuerdo entre la UE y el Reino Unido** que permite disponer de cuotas de pesca definitivas para 2024 para las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido desde el comienzo del año.

El Consejo de Ministros de Pesca se reunió cuatro veces:

- Consejo de Agricultura y Pesca del 18 de septiembre de 2023: se debatió sobre la **gestión de las poblaciones de peces compartidas con el Reino Unido y las consultas anuales con Noruega y con los Estados ribereños para 2024**.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 23 y 24 de octubre de 2023: se acordaron los totales **admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las poblaciones de peces con más importancia comercial del mar Báltico para 2024**. Además, se mantuvo un intercambio de puntos de vista para la preparación de la reunión anual de ICCAT de 2023.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 20 de noviembre de octubre de 2023: se mantuvo un primer cambio de impresiones sobre las dos propuestas de la Comisión relativas a las posibilidades de pesca para 2024, y también para 2025 y 2026 en el caso de algunas poblaciones, como son las **posibilidades de pesca en el Atlántico y el mar del Norte y las posibilidades de pesca en el Mediterráneo y el mar Negro**.
- Consejo de Agricultura y Pesca de 12 y 13 de diciembre: se acordaron los reglamentos de posibilidades de pesca para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte.

En lo que se refiere a totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas, por primera vez se fijaron cuotas plurianuales, de dos y hasta tres años, para nueve pesquerías en aguas comunitarias, en un acuerdo satisfactorio para la flota de la UE y en particular para España, con el fin de dar estabilidad y certidumbre a la actividad de la flota.

Además, hay que destacar la celebración de la **reunión informal de ministros de Pesca** que tuvo lugar en Vigo los días 17 y 18 de julio de 2023.



3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En el marco de la regionalización en 2023 ha continuado el trabajo dentro de los grupos regionales, bajo la presidencia de España en el Grupo del Mediterráneo Occidental, de Irlanda en el primer semestre y de Países Bajos en el segundo para el Grupo de Aguas Noroccidentales, y de Francia para el de Aguas Sudoccidentales.

Desde el punto de vista de la obligación de desembarque, además de la publicación de las tres resoluciones habituales de la Secretaría General de Pesca para el desarrollo anual de esta obligación en España (exenciones *de minimis*, alta supervivencia y flexibilidad interespecies), se ha trabajado en estos grupos para el mantenimiento de algunas excepciones a dicha obligación, tanto *de minimis* como de alta supervivencia para determinadas especies en el ámbito de las aguas suroccidentales, noroccidentales y del Mediterráneo, aportando la información justificativa para ello. Este trabajo se ha visto reflejado con la publicación de la Comisión de los correspondientes reglamentos de actos delegados que han ampliado las exenciones, en general, hasta 2027:

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2460](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2462](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2623](#) de la Comisión, de 22 de agosto de 2023.

Por otro lado, han continuado los trabajos en el ámbito del Grupo de Aguas Suroccidentales relativos al análisis de la problemática y posibles medidas adicionales para mejorar la información relacionada con las posibles capturas accidentales de pequeños cetáceos con la elaboración de una recomendación conjunta presentada en octubre de 2023. Asimismo, en el seno de los grupos de aguas noroccidentales y suroccidentales, se presentaron de común acuerdo sendas recomendaciones conjuntas para la prórroga en 2024 de las medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo, adoptadas en 2023:

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/491](#) de la Comisión, de 30 de noviembre de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/492](#) de la Comisión, de 30 de noviembre de 2023.

Finalmente, otro de los objetivos principales de la última reforma de la PPC, el de rendimiento máximo sostenible de los *stocks*, aunque con diferentes ritmos, se ha conseguido casi plenamente en el Atlántico noreste, mientras que en el Mediterráneo se va avanzando para alcanzarlo para los recursos demersales en 2025.

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 12 de diciembre de 2023 incluyó por cuarto año los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca en el Mediterráneo, este año bajo presidencia española. Por lo que respecta al Atlántico, esta negociación estuvo condicionada por las negociaciones con el Reino Unido para la fijación de los TAC de aquellas especies presentes en aguas de las dos partes. Este año, por primera vez en el Consejo de Ministros de diciembre, la reunión partió ya con un acuerdo previo con el Reino Unido bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación. También por primera vez se han fijado cuotas plurianuales —de dos o incluso tres años, hasta 2026— para nueve pesquerías en aguas comunitarias de solla, merlán, abadejo, cigala y lenguado, con el objetivo de dotar de estabilidad y certidumbre a la actividad de la flota; así, se ha adoptado un acuerdo pesquero satisfactorio para la flota de la UE y con muy buenos resultados para España.

Por otro lado, el resultado para los 18 denominados «stocks ibéricos» ha sido, en general, muy positivo, y se dispone ya de las cuotas definitivas para todos ellos, lo que facilita que el sector pueda gestionar mejor la campaña 2024. En general, se han producido ascensos generalizados de los TAC respecto a 2023 y algunos mantenimientos, destacando el aumento histórico del TAC para la merluza sur, con el mejor resultado en este siglo, alcanzando para España las 10.971 t para 2024, lo que supone un incremento del 9,7%. Las únicas excepciones a estos resultados positivos son las especies de lenguado en el Cantábrico noroeste, aguas de Portugal y golfo de Cádiz, que disminuyen la cuota un 17%, y los abadejos en la zona 8c y 9, que han reducido la cuota en algo más del 50% debido al estado del stock. El jurel oeste mantiene su cuota reducida similar a la de 2022, con la única opción de captura como especie accesoria.

Por otro lado, por lo que respecta al reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, finalmente se aprobó una nueva bajada del 9,5% para 2024 respecto a los días del período de referencia 2015-2017, aunque existe la posibilidad de recuperar de un 4,5% a un 6% de los días por el denominado mecanismo de compensación, si se cumplen entre una y tres medidas de una serie de condiciones que se establecen en el reglamento comunitario adoptado en diciembre. De esta forma, se utilizan fórmulas combinadas de selectividad y paradas espaciotemporales como medidas clave para alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Esta reducción adicional viene a sumarse a las ya adoptadas desde 2020. Asimismo, se establece el régimen de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores) y también el TAC para la gamba roja, fijado en 787 t para la flota española en 2024, una ligera disminución respecto a 2023 (828 t) y 2022 (872 t). Ambas medidas fueron objeto de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por parte de España, que ha sido desestimado en noviembre de 2023.



5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA

5.1. Actividad negociadora en el ámbito de los acuerdos pesqueros

Los acuerdos de pesca sostenible de la UE con terceros países (**SFPA**, por sus siglas en inglés) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes: con Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, y Seychelles. Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Marruecos (27/7/2023), Comoras (31/12/2016), Liberia (8/12/2020) y Mozambique (31/12/2014). A lo largo de 2023 se han celebrado las comisión mixtas de los diferentes acuerdos: Islas Cook, Cabo Verde, Gambia, Santo Tomé y Príncipe, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Gabón, Mauricio, Senegal, Seychelles, Mauritania y Groenlandia. También se celebraron consultas bilaterales con Noruega y tripartitas Noruega/Reino Unido/UE en los meses de noviembre y diciembre.

Para España es fundamental que los acuerdos con países de África occidental cuyos protocolos vencen en 2024 (Cabo Verde, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Senegal, y Santo Tomé y Príncipe) sean renovados a tiempo de manera que no se produzca interrupción de la actividad o esta sea la menor posible, sin embargo, no ha sido posible iniciar las negociaciones en 2023. La renovación del acuerdo de Marruecos, cuyo protocolo de aplicación finalizó en julio de 2023, está pendiente de la decisión del Tribunal de Justicia de la UE sobre la demanda presentada por el Frente Polisario en relación con el Sáhara occidental. Por otra parte, desde España se ha manifestado repetidamente gran interés en la conclusión de dos nuevos acuerdos con Angola y con la República de Guinea, para los que ya se han realizado las evaluaciones *ex ante* con resultados francamente positivos.

5.2. Actividad negociadora en el ámbito de las organizaciones multilaterales

De las organizaciones multilaterales con competencia pesquera (**RFMO**, por sus siglas en inglés) destaca de su actividad en 2023:

ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): 28.^a reunión anual en Nuevo Cairo, Egipto:

- Modificación de la recomendación de atún rojo para eliminar la limitación, vinculada a 2018, de la capacidad de cría, por lo que la capacidad de las granjas españolas se aumenta por primera vez desde 2008.
- Aplicación de un nuevo TAC de atún blanco en el Atlántico norte, que eleva la cuota española un 25% en 2024.
- En aras de una mejora en la conservación de la tintorera, tanto del **stock** norte como del sur, se establece una disminución del TAC, y en el caso del **stock** sur, que no tenía asignación de cuotas para países, se reparte.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 27.^a reunión anual (Mauricio, del 8 al 12 de mayo) fijó un TAC para el patudo y determinó una cuota por países que ha hecho que la UE, y, por tanto, los Estados miembros, tengan por primera vez una cuota de patudo en el océano Índico.

CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical): la 101.^a reunión anual (Victoria, Canadá, del 7 al 11 de agosto) supone avances en la medida de FAD, estableciéndose un calendario de implantación de los FAD biodegradables, y se aprueba la propuesta de la UE de prohibición de cercenamiento de aletas de tiburón.

WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): la 20.^a reunión anual (Islas Cook, del 4 al 8 de diciembre) destaca por la reducción de la veda de FAD de tres meses a un mes y medio. La discusión sobre una nueva medida de tropicales continúa abierta y se pospuso a 2024.

CCSBT (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual el 30 de octubre de 2023 en Corea del Sur.

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): la 45.^a reunión anual (Vigo, del 16 al 22 de septiembre) ha establecido las cuotas pesqueras para 2024, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): 43.^a reunión anual, en que se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2024.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): la 20.^a reunión anual (29 y 30 de noviembre) aprobó un *roll-over* de las cuotas de 2022 y 2023 para 2024, y se revisaron las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): 12.^a reunión anual (Manta, Ecuador, del 29 de enero al 2 de febrero de 2024), en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y su cumplimiento. Durante esta reunión, se aprobó la medida de conservación que aprobaba una campaña exploratoria de tres años para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español, tras haber expirado la anterior.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias): en la 10.^a reunión anual (Balaclava, Mauricio, del 3 al 8 de julio) se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías y su cumplimiento, y, por primera vez, se establece un TAC de pailona en la subárea 2 tras la problemática surgida por la captura accesorio de tiburones de profundidad.

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): en la 42.^a reunión anual, en Hobart, Australia, se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal, se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas y lucha contra el cambio climático, aunque se mantuvo el bloqueo total por parte de Rusia y China.

COPACE (Comité de Pesca del Atlántico Centro Oriental): en la 23.^a sesión (Monrovia, Liberia, del 10 al 14 de julio) España incidió en la importancia de los trabajos del Subcomité Científico y de COPACE como información de base para las evaluaciones de los comités científicos de



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

los distintos acuerdos mixtos de la UE con terceros países y también para las evaluaciones de sostenibilidad de las pesquerías españolas al amparo de autorizaciones directas (en Angola, Congo y Guinea) exigidas por el reglamento UE de gestión sostenible de las flotas exteriores, subrayando la necesidad de que las recomendaciones del subcomité se traduzcan en medidas concretas aplicables a la gestión de las pesquerías.

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): en la 46.^a reunión anual en Split (Croacia) se aprobaron 24 recomendaciones (de obligado cumplimiento) y 10 resoluciones (no vinculantes) que establecen medidas de ordenación y regulación para todos los países de la cuenca mediterránea. También cabe destacar la celebración de una conferencia de alto nivel sobre las iniciativas de la declaración MedFish4Ever para unas pesquerías sostenibles en el Mediterráneo.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS

En relación con el cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, al igual que en años anteriores, España ha continuado con la recopilación de información, tanto de variables transversales, a través de la Secretaría General de Pesca, como de datos biológicos, bajo la responsabilidad del Instituto Español de Oceanografía y la Fundación AZTI, y la realización de campañas de investigación en mar a bordo de los buques de investigación pesquera y oceanográfica. Se respondieron las *data calls* solicitadas siguiendo lo establecido en el reglamento UE de referencia. Se atendieron más de 90 solicitudes de *data call* desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), la Comisión Internacional para la Exploración del Mar, institutos científicos, universidades, etc. Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos marinos que se inició en agosto de 2020, y al «Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales».

También se ha realizado el seguimiento de los convenios firmados en 2021 y del firmado en 2022 con el objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permitan garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías:

- Convenio con el CSIC para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión sostenible, prorrogado y modificado, extendiendo su vigencia hasta finales de 2024 e incorporando nuevas acciones bajo el eje 7, Ecosistemas marinos vulnerables, para ampliar esta línea de conocimiento concreto.
- Convenio con las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de León sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible, prorrogado hasta finales de 2024.
- Convenio con la Fundación AZTI para el impulso de la investigación para una pesca económica y medioambientalmente finalizado en noviembre de 2023, según lo previsto.

Por otra parte, se publicó la [Orden APA/441/2023](#), para que las campañas científicas que cumplan con sus criterios tengan acceso a la captura con fines científicos y que la distribución del porcentaje sea lo más equitativa posible en función de unos criterios previamente establecidos y que respondan al interés general. Se distribuyó la captura científica de 2023 a través de la Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Secretaría General de Pesca, que ha beneficiado a varias campañas científicas propuestas por el sector pesquero.

Por último, en lo que se refiere al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, las principales actuaciones en 2023 han sido las siguientes:

- Componente 3. Inversión 6. «Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero»:
 - Continuación de los trabajos de acondicionamiento de acantilado y muelle de la isla de Alborán, y para la mejora energética del Faro, y refuerzo mediante nuevo proyecto para ese mismo edificio. Debido a las complicaciones motivadas por la situación de la isla y las condiciones de acceso a esta, los diversos proyectos han sido prorrogados hasta 2024.
 - Acto de presentación de la embarcación de apoyo para reservas marinas de interés pesquero Arborame, con puerto base en Adra.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

- Licitaciones diversas (lotes) para adquisición de tecnologías de la información para las reservas marinas: radioenlace Alborán, cámaras térmicas, drones, y vehículos sumergibles de operación remota (ROVS, por sus siglas en inglés).
- Componente 3. Inversión 7. «Apoyo a la Investigación Pesquera y Acuícola y Formación»:
 - Convenios con institutos de investigación: adenda de prórroga y modificación del convenio con CSIC-IEO, y adenda de prórroga del convenio cetáceos con las Universidades de Las Palmas y de León.
 - Encargo para actividades de formación náutico-pesqueras a bordo del buque escuela de cooperación pesquera Intermares.

7. FONDOS EUROPEOS DE PESCA

En 2023 han continuado las liquidaciones con los organismos intermedios de gestión en el saldo resultante para cada uno de ellos del cierre del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

En lo que se refiere al **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP)**, las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad de gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del programa. Durante 2023 las actividades de la AG se han centrado en los ámbitos que se destacan a continuación.

La aprobación del Reglamento (UE) n.º 2022/1278 incorporó una nueva línea de ayuda para paliar los efectos de la guerra en Ucrania, lo que supuso una **modificación del Programa Operativo**. Para la ejecución de esta línea de ayudas los servicios de la Comisión exigieron que se aplicaran opciones de costes simplificados (OCS). De acuerdo con ello, se inició el proceso para su cálculo en el último trimestre de 2022 partiendo de datos oficiales de estadísticas del Ministerio y del INE y contando con la colaboración de las comunidades autónomas. Finalmente, se acordó la adopción de los procedimientos propuestos por la AG, incluyendo un margen de seguridad para evitar la sobrecompensación (reducciones de un 5% sobre los incrementos subvencionables) donde se contemplan las siguientes líneas de ayuda y coste simplificado:

- Ayuda a la flota: compensación por incremento del precio del gasóleo. OCS = Baremo de consumo medio de litros por día de navegación en función del arte o modalidad y zona de actividad.
- Ayuda a la acuicultura: compensaciones por el incremento de coste de las partidas: alimentación animal, oxígeno y gases, plástico y electricidad. OCS = Tipo fijo por mes para cada partida.
- Ayuda a la transformación: compensaciones por el incremento de costes de las partidas: harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, madera, papel y cartón, plástico, vidrio, envases metálicos, electricidad, gas natural, aceite de oliva virgen 0,8-2 grados, aceite de oliva refinado, aceite de girasol. OCS = tipo fijo por mes para cada partida.
- Comercialización mayorista: compensaciones por el incremento de costes de las mismas partidas de transformación en la medida en que se empleen en esta actividad, por lo que fundamentalmente son electricidad y plásticos y cartones. OCS = tipo fijo por mes para cada partida.

Fue enviada a la Comisión la propuesta de modificación del documento de criterios de selección y del Programa Operativo, incluyendo el resultado de la reprogramación financiera. Con el resultado de estos trabajos, en 2023 se pudieron aprobar ayudas para el sector pesquero dirigidas a paliar los efectos de la guerra contra Ucrania desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con excepción del gasóleo de la flota y las partidas de piensos y productos de alimentación animal, y oxígeno de acuicultura, que pudieron financiarse con FEMP a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. A 31 de diciembre de 2023 la previsión de pago al sector pesquero es de 39.095.414,37 euros, a los que el FEMP contribuye con 29.321.560,78 euros (75%).

En cumplimiento del artículo 125.3 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, se mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. Durante 2023, se aprobó la modificación del documento de criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento del FEMP, mediante su modificación a través del Reglamento 2022/1278, para paliar los efectos de la guerra en Ucrania, así como sus requisitos y el método de cálculo de la nueva ayuda. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Durante 2023 ha continuado el mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades. Además, se han realizado 74 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP para los distintos informes de ejecución, informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas autoridades y organismos de los fondos.

Destacan también en 2023 las labores de **coordinación y resolución de dudas** con los organismos intermedios de gestión (OIG) y otras autoridades a través de:

- Cuatro consultas realizadas a la Comisión Europea. La AG ha elaborado **un documento de respuestas de la Comisión** a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) n.º 508/2014 y del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 planteadas por los OIG o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
- Trece consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores.
- Remisión a los OIG de instrucciones sobre aspectos relativos a la gestión del FEMP: cierre del período de programación, y tratamiento de los expedientes en evaluación para el cierre de cuenta del año contable, que se retiran preventivamente de la cuenta hasta que se confirma su legalidad.
- Tres reuniones con los OIG para tratar asuntos relacionados con el fondo.

El **encuentro anual de la Autoridad de Gestión de la Comisión** correspondiente a 2022 se realizó el 26 de enero de 2023, así como el 28 de noviembre de 2023 tuvo lugar la VIII sesión del Comité de Seguimiento del FEMP, en el que participan miembros de la Comisión junto con la AG, los OIG y el sector, y otros agentes implicados, y en el que se informó del estado de ejecución del fondo.

Asimismo, existe **coordinación con otros fondos**, por ejemplo, en el Programa Operativo español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres inversiones territoriales integradas (ITI Azul, de la provincia de Cádiz, y del Mar Menor). En febrero de 2023 se remitió la información para los informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, unidad competente para su elaboración. Además, en 2023 se celebraron tres reuniones del Comité de Coordinación de Fondos.

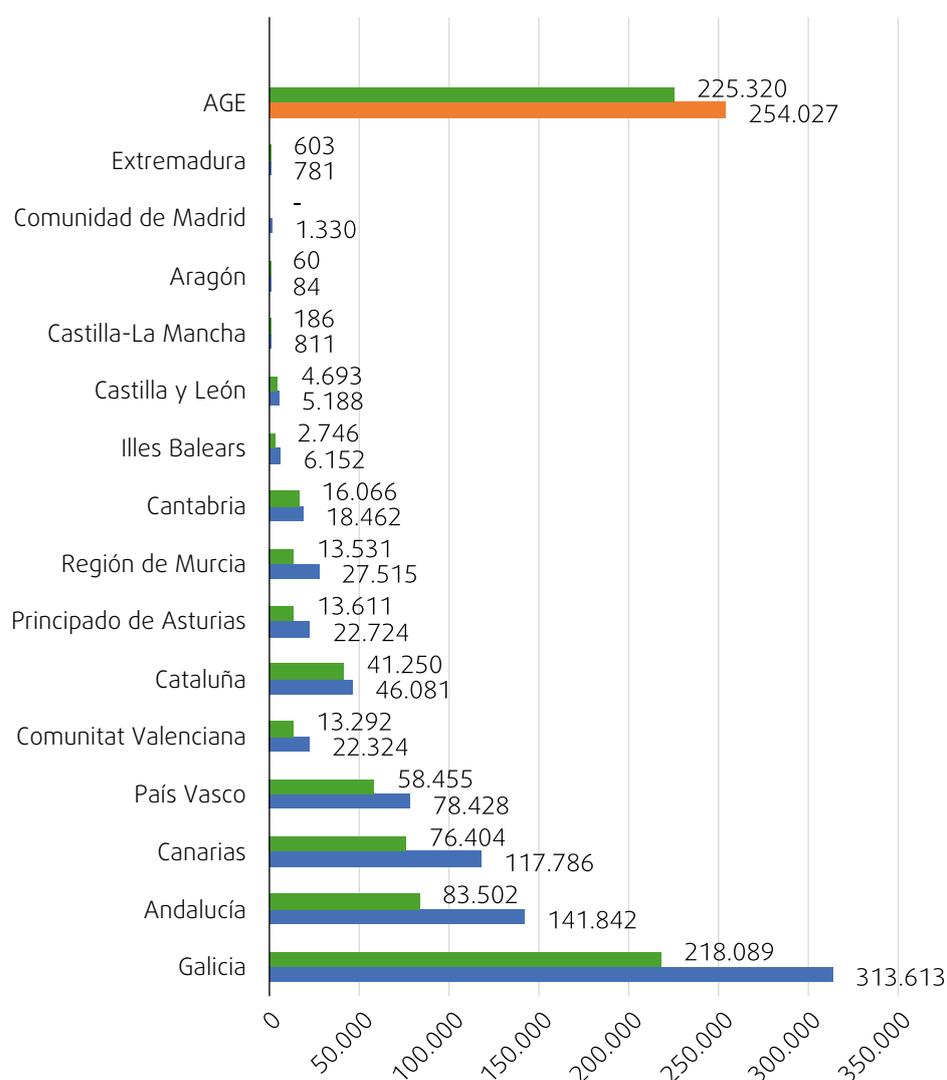
La **coordinación con la Comisión y otros Estados miembros** queda garantizada a través de diferentes reuniones para el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP que se celebran con representantes de la Comisión, de FameNet (Red de Seguimiento y Evaluación de la Pesca y la Acuicultura), y de otros Estados miembros.

En 2023, se han realizado **transferencias de FEMP** a las comunidades autónomas por importe de 1,154 millones de euros para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión, según lo acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 19 de junio de 2023, debido a la existencia de remanentes. Por otro lado, en 2023 se han transferido a las comunidades autónomas 107,421 millones y a organismos de la AGE, 16,808 millones de euros, correspondientes a reembolsos de pagos efectuados y a la liquidación del cierre de la cuenta 2021-2022. Asimismo, fueron transferidos a Presupuestos Generales del Estado 38,657 millones de euros correspondientes a reembolsos de pagos efectuados y liquidaciones de cierres de cuentas de las subdirecciones de la Secretaría General de Pesca, que son OIG.

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en 2023 fue de 163,16 millones de euros, y desde el inicio del programa, incluidos los ajustes de los cierres de cuentas, hasta del 31 de diciembre de 2023 es de 707,808 millones de euros.

GRÁFICO 22. Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Ejecución por comunidad autónoma y AGE a 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros)



Fuente y elaboración propias.

En 2023, se procedió a la última **reprogramación de los planes financieros** para, por un lado, ajustar los planes financieros a la ejecución real del programa, y, por otro, dotar financieramente las medidas específicas para mitigar los efectos de la perturbación del mercado causada por la guerra en Ucrania en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura. Esta reprogramación fue aprobada por la Decisión de la Comisión de 11 de septiembre de 2023. Con ella se incrementó notablemente la prioridad 5, «Fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura», en tanto que el resto de las prioridades disminuyeron su dotación financiera.



02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

El **Plan de Acción para el Fomento de la Ejecución del FEMP 2014-2020** fue aprobado el 12 de abril 2021 por el Comité de Seguimiento, previo compromiso por los responsables de los OIG de la ejecución de los planes financieros. El plan establece un seguimiento de la evolución de los indicadores de resultado o financieros y de los indicadores de ejecución. Durante julio de 2023 se llevó a cabo el quinto y último seguimiento que fue remitido a la Comisión.

En lo que se refiere al **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 (FEMPA)**, el 15 de febrero de 2023 ha tenido lugar la I Sesión del Comité de Seguimiento, en la que, además de la constitución del propio comité, se aprobó su reglamento interno, y se presentaron el programa FEMPA y sus criterios de selección. El documento de **criterios de selección** fue sometido a consulta de todos los miembros del Comité de Seguimiento del FEMPA y, finalizado el plazo, fue aprobado el 24 de junio. El FEMPA cofinanciará la operatividad de las campañas en el marco del Programa Nacional de Datos Básicos.

La Autoridad de Gestión (AG) ha elaborado el **Plan de Evaluación** del Programa para España, presentado al Comité de Seguimiento el 27 de noviembre de 2023, que se ejecutará en tres momentos: año 2025 (evaluación inicial), año 2027 (evaluación intermedia), y año 2029 (evaluación de la ejecución del Programa).

En 2023 se han impartido los siguientes **talleres de formación** a los organismos intermedios de gestión (OIG):

- Sobre verificaciones (matrices de verificación, plan de verificación).
- Sobre fraude (matrices, banderas rojas, conflicto intereses, etc.).
- Sobre la aplicación informática APLIFEMPA.

Además, en 2023, en **materia antifraude**, la AG ha elaborado:

- Documento con listado de banderas rojas/señales de alarma.
- Herramienta de evaluación de riesgos «Matriz de riesgos de fraude», dividida en subvenciones, convenios, contratos, y encargos.
- Plan de Lucha contra el Fraude.
- Creación del Grupo Antifraude.

En relación con las **verificaciones**, además de la formación impartida por la Autoridad de Gestión, se crean dos documentos que son posteriormente circulados entre todos los OIG:

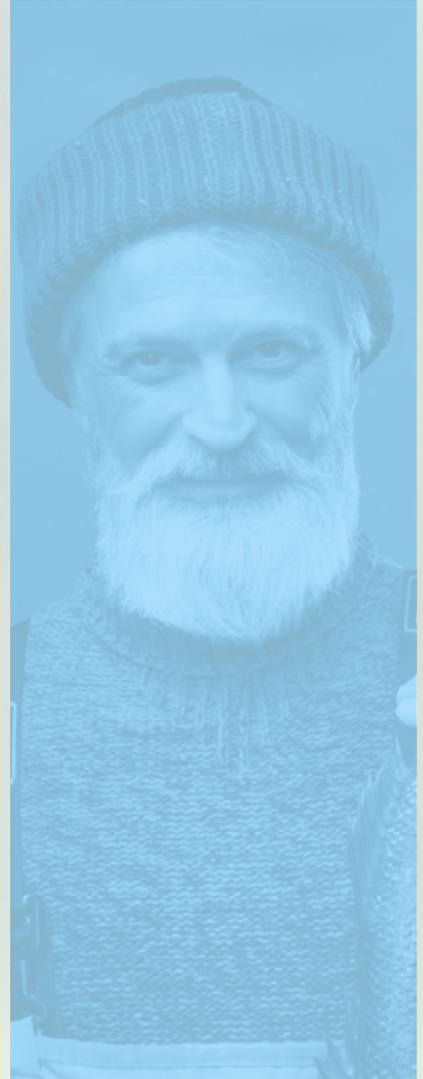
- La Instrucción del Plan de Verificación.
- La herramienta «Matriz de riesgo de verificaciones», orientada a facilitar su labor como gestores.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento (CE) n.º 2021/1060 (arts. 46 y siguientes), en el ámbito de la **comunicación y visibilidad** se trabaja de manera continua mediante la página **Autoridad de Gestión del FEMPA**. Además, se llevan a cabo iniciativas como publicaciones en redes sociales, el concurso «EuropaSeSiente», y la presentación de la operación seleccionada de importancia estratégica del Programa FEMPA para España: «Programa Nacional de recopilación de datos básicos del sector pesquero español».

D. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

En 2023 la Comisión Europea no abrió ninguna queja (proyecto piloto) ni procedimiento de infracción (cartas de emplazamiento y dictámenes motivados) en materia de asuntos agrícolas, pesqueros o alimentarios al Reino de España, por presunta no transposición o inaplicación de las disposiciones de la UE.

Respecto a las actuaciones decretadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación de interés para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en sentido amplio, considerando demandas, cuestiones prejudiciales y recursos de anulación, se ha intervenido en cuatro asuntos. De ellos, en dos como demandante y en apoyo del demandado contra la Comisión, otro en apoyo de la Comisión, y solo en un caso, solicitando la inclusión de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la UE en lista B, lo que implica tener conocimiento del procedimiento sin participar en este.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

A. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Ministerio cuenta con tres consejerías ante organizaciones internacionales, en Roma ante la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés), en Ginebra ante la OMC (Organización Mundial del Comercio), y en París ante la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). De ellas, la primera ostenta la representación permanente de España.

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

La Consejería ostenta la representación permanente (Reper) de España ante la FAO, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como la coordinación con el resto de las instituciones que se relacionan con la FAO. También se ocupa de la participación, siempre en el ámbito de FAO, en el Grupo Regional Europeo (ERG, por sus siglas en inglés) —que incluye a toda Europa, Rusia y Asia Central—, la coordinación con el Grupo de Representantes Permanentes de la UE, y la participación en los grupos OCDE y de Ginebra.

De las **reuniones de los órganos de gobierno** de FAO en 2023 destacan la 43.^a Conferencia (del 1 al 7 de julio) y el Consejo de FAO, que se ha reunido en los siguientes períodos de sesiones: 172.^o (del 24 al 28 de abril), 173.^o (10 de julio) y 174.^o (del 4 al 8 de diciembre). España retomó en julio de 2023 su puesto como miembro del Consejo, por lo que tiene voz y voto en este órgano de gobierno. Además, ha asistido en calidad de observador a las reuniones del Comité de Finanzas, Comité de Programa y Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Finalmente, ha participado en la Comisión Europea de Agricultura, que celebró su 43.^a reunión en Budapest.

En el segundo semestre de 2023, durante la **presidencia española de la UE**, en consecuencia, asumió la del Grupo de Trabajo del Consejo de la UE AgriFAO. Se lideró la preparación de posiciones de la UE en todos los órganos, se coordinaron las negociaciones de la UE en Bruselas y Roma, se avanzó en la consecución de un nuevo sistema de trabajo de la UE en FAO, se analizó el tema de la bioeconomía con expertos de la Comisión Europea y se recibieron visitas del economista jefe de FAO, del presidente del Comité de Seguridad Alimentaria, de la embajadora de la UE ante FAO y del director del Hub de Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

Se ha participado en **otras reuniones de grupos técnicos intergubernamentales** de recursos genéticos acuáticos, forestales, zoonéticos y fitogenéticos, Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, Codex Alimentarius y Comité Forestal.

Desde la Consejería se han mantenido reuniones regulares con altos cargos y funcionarios de FAO para trasladar los intereses de España en los temas de su competencia y explorar nuevas vías de colaboración con la Administración y el sector privado español durante 2023. Asimismo, se realizaron contactos y reuniones con unidades técnicas de FAO para facilitar iniciativas o resolver problemas con unidades técnicas del Ministerio, o para trasladar necesidades o propuestas de FAO para las unidades del Ministerio. Desde FAO se valora la experiencia de España en temas tales como la gestión sostenible del agua, la digitalización del sector agroalimentario, los recursos genéticos, la lucha contra la pérdida y el desperdicio alimentario, la pesca y la acuicultura, los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) o la economía agraria.

Del mismo modo, han continuado los contactos con las otras representaciones permanentes en Roma, tanto comunitarias como del resto de Europa y del mundo, incluyendo los grupos regionales de África (GRA), América Latina y el Caribe (GRULAC), Oriente Próximo (NERG, por sus siglas en inglés), y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) .

Del 24 al 26 de junio tuvo lugar en Roma **la Cumbre Internacional de Balance de los Avances en los Sistemas Alimentarios (FSS+2)**, durante la presidencia española del Consejo de la UE, asumiendo la representación permanente de España la correspondiente labor de coordinación europea, en constante contacto con la unidad responsable del Ministerio. De entre las coaliciones de trabajo contempladas por la FSS, cabe destacar la implicación activa de España en la coalición de alimentos azules/acuáticos.

Al margen de las reuniones en órganos de gobierno y en el ámbito FAO, otra de las labores desarrolladas por la Consejería ha sido el apoyo a las iniciativas público-privadas en relación con FAO, dando cauce a iniciativas empresariales ante las instancias de FAO, ayudando en el caso de identificar problemas, e informando a empresas y asociaciones sobre posibilidades de participar en proyectos de FAO, ya sean empresariales, institucionales como los SIPAM, o relaciones con las universidades españolas, particularmente en el ámbito de la economía agraria.

Con motivo de la visita del ministro a Roma, se dio apoyo al ICEX en un seminario sobre compras públicas de FAO, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) dirigido a empresas españolas. Acudieron representantes de los principales sectores empresariales españoles vinculados competencialmente con FAO, PMA y FIDA, desde la tecnología de regadíos a la agricultura de precisión, pasando por la industria farmacéutica veterinaria o la logística.

Igualmente, desde la Consejería se ha continuado facilitando la participación de FAO en diversos foros y eventos como parte de la labor de difusión del mensaje de FAO a nivel nacional e internacional. Esta labor permite a su vez a los participantes exponer ante FAO sus retos y perspectivas de forma directa. También se ha dado apoyo a personal técnico español empleado en FAO y a las candidaturas españolas de promoción interna o de puestos directivos. Como logro, cabe destacar el inicio de la actividad como secretario ejecutivo de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo de Miguel Bernal, elegido a finales de 2022, además del ascenso de funcionarios españoles dentro de la escala profesional de FAO, así como la participación en fases finales de procesos selectivos para director regional de FAO para Europa y Asia central, y científico jefe.

Además, se ha mantenido el trabajo del Ministerio como punto focal de la **Plataforma de Alimentos MG**, plataforma *online* para compartir información sobre las evaluaciones de seguridad de los alimentos derivados de plantas con transformaciones genéticas mediante recombinación de su ADN autorizadas. Asimismo, se ha participado en la Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería (LEAP, por sus siglas en inglés), iniciativa que aglutina la participación de la FAO, de países anexas a esta y de empresas privadas. El objetivo central del **FAO-LEAP** es mejorar la sostenibilidad de la ganadería desde un punto de vista medioambiental teniendo en cuenta los componentes sociales y económicos asociados. Entre las herramientas desarrolladas en los últimos años en el seno del LEAP, hay que destacar las guías LEAP, acerca de las que se quiere dar difusión sobre su implantación.

1.1. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA)

La décima reunión del Órgano Rector del TIRFAA tuvo lugar del 20 al 24 de noviembre de 2023, en Roma, Italia, durante la presidencia española del Consejo de la UE, por lo que se realizaron las labores de coordinación para adoptar las posiciones de la UE para los distintos puntos del orden del día. Los principales temas tratados se relacionan con el sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, la estrategia de financiación, el sistema mundial de información, el cumplimiento, los derechos del agricultor, la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, y la cooperación con otros instrumentos y organismos internacionales.

En ella España realizó una declaración con motivo del Día Mundial del Olivo 2023, subrayando la importancia de los recursos genéticos del olivo y de las colecciones internacionales establecidas en el marco del Consejo Oleico Internacional, y la relevancia de las asociaciones a largo plazo para su mantenimiento y utilización. Córdoba alberga una de estas colecciones internacionales.

1.2. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se reúne cada dos años. Previamente se debaten los temas intersectoriales en las reuniones de los grupos de expertos con la finalidad de adoptar las posiciones de la UE y del grupo regional europeo sobre los temas que conforman la agenda de la Comisión. La undécima sesión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos, en la que participó España, se reunió del 18 a 20 de abril de 2023, habiéndose reunido previamente el resto de los grupos de trabajo técnicos.

La Comisión celebró su 19.^a reunión ordinaria, en Roma, del 24 al 28 de julio, bajo la presidencia española del Consejo de la UE. Se trataron temas horizontales relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, tales como el cambio climático, la biodiversidad para la agricultura y la alimentación, o el acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, así como aspectos específicos de los recursos genéticos vegetales, forestales, acuáticos, animales y microbianos e invertebrados. Asimismo, se trataron asuntos de cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales, como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio sobre Diversidad Biológica.



2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, es un organismo internacional de carácter esencialmente económico. Basándose en la recopilación de datos empíricos y su análisis, trabaja para establecer estándares internacionales y proponer soluciones a los diferentes retos sociales, económicos y medioambientales a los que nos enfrentamos. Actualmente está integrada por 38 países, entre los que se encuentra España. Durante 2023 han continuado los procesos de adhesión de Brasil, Croacia, Rumanía, Bulgaria y Perú, habiéndose retomado también el de Argentina. Desde la Consejería de Agricultura de la Delegación Permanente en París se hace un seguimiento de todos los trabajos de la OCDE, principalmente a través de la Dirección de Comercio y Agricultura, la de Medioambiente, y el Centro de emprendimiento, pymes, regiones y ciudades (CFE).

Durante 2023 la OCDE ha seguido la evolución de la situación geopolítica derivada de la invasión de Rusia a Ucrania, teniendo en cuenta la medida en la que afecta a los indicadores económicos utilizados en sus análisis sobre el sector agroalimentario y el comercio internacional, así como en los estudios que llevan a cabo de manera específica. La oficina de la OCDE para Ucrania entró en funcionamiento en Kiev en 2023 y desde allí trabaja no solo en el ámbito del Plan Nacional de Recuperación y Desarrollo, sino en la elaboración de un *country review* para Ucrania aprobado en 2023 por el Consejo. Toda la información al respecto se puede consultar en <https://www.oecd.org/ukraine-hub/en/>.

En el **ámbito agrario**, en el Comité de Agricultura se ha participado en los distintos grupos de trabajo que han hecho un análisis detallado de las políticas aplicadas en respuesta a la situación geopolítica y los esfuerzos públicos para fomentar la adaptación de la agricultura al cambio climático. Se ha trabajado también en el ámbito de grupos de expertos en los siguientes asuntos:

- Sistemas de certificación con el objetivo de facilitar el comercio internacional, simplificando y armonizando la documentación y las labores de inspección y procedimientos de ensayo.
- Elaboración de distintos informes para identificar políticas a favor del medio ambiente e indicadores medioambientales en favor de la sostenibilidad de la agricultura.
- Armonización de normativa en biotecnología y seguridad alimentaria de nuevos alimentos y piensos.
- Análisis específicos sobre el desperdicio alimentario y cuestiones de género en los sistemas alimentarios.

En el **ámbito pesquero**, el Comité de Pesca (COFI, por sus siglas en inglés) actualizó su mandato, quedando recogido su papel de proporcionar análisis políticos basados en datos empíricos de cuestiones mundiales apremiantes en materia de pesca y acuicultura, y mantener como estrategia lograr una pesca y una acuicultura sostenibles, eficientes y resilientes al tiempo que proporcionan alimentos de calidad. Se ha trabajado también en una recomendación para reducir la pesca ilegal, no reportada y no regulada.

Además de las reuniones de los grupos de trabajo en 2023 se asistió a 24 seminarios en los que se trataron diversas temáticas como etiquetado medioambiental de alimentos, la coalición de comedores escolares, el papel de las mujeres en la cadena agroalimentaria, agricultura regenerativa o economía azul.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

El **Estudio Económico de España 2023**, presentado por el ministro Planas y la directora de Agricultura y Comercio de la OCDE en un acto en la sede del Ministerio, fue aprobado por todas las delegaciones participantes en el grupo de agricultura y comercio de la OCDE. El análisis de las recomendaciones recogidas será parte del proceso de desarrollo de nuestras políticas agrarias y de innovación en el camino a una mayor sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El **Estudio Económico de la UE 2023** se presentó en un acto en Bruselas con asistencia de la directora de Agricultura y Comercio de la OCDE, el director general de Agricultura de la Comisión Europea y representantes de los Estados miembros.

Por último, cabe señalar la participación en los grupos de trabajo y en la reunión anual de la OCDE sobre el sistema de certificación de semillas, sobre el esquema de certificación de material forestal de reproducción, sobre el esquema de tractores y sobre armonización de las normas de vigilancia en biotecnología.



3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La agenda de negociaciones de la OMC en 2023 ha estado marcada por las conversaciones de cara a conseguir nuevos acuerdos para la Conferencia Ministerial de Abu Dabi en 2024.

En el marco de las negociaciones sobre **subsidios pesqueros**, se han celebrado reuniones de trabajo para estudiar procedimientos y modelos de notificación que habrá que poner en marcha cuando entre en vigor el acuerdo. Igualmente, en 2023 se acordó que España forme parte del Comité Directivo del Fondo Fiduciario del acuerdo de subsidios pesqueros y confirmó la aportación de 2 millones de euros a este fondo creado para que los países menos avanzados y en desarrollo puedan cumplir con las disciplinas del acuerdo. Finalmente, durante 2023 se ha mantenido una intensísima agenda de negociaciones con vistas a avanzar hacia un segundo acuerdo sobre los subsidios dirigidos a la sobrepesca y sobrecapacidad de cara a la reunión de Abu Dabi en 2024.

En el contexto del **sector agrario**, se intentó que los propios miembros de la OMC generaran acuerdos sobre determinados elementos con el fin de presentarlos a la presidencia del comité de negociaciones agrarias. Finalmente, en noviembre de 2023 se generó una cumbre ministerial centrada en agricultura para tratar de priorizar temáticas. El problema clave es que algunos miembros desean priorizar determinados capítulos de negociación que defienden estrategias ofensivas en determinados pilares de negociación que son opuestos a los intereses de otros y viceversa. La principal dificultad radica en que India e Indonesia, fundamentalmente, tienen como prioridad conseguir una solución permanente a la constitución de programas de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, mientras que todos los países desarrollados, especialmente el **Grupo de Cairns**, se oponen a plegarse a las demandas de la India sobre estos programas generados bajo compras públicas y precios garantizados que están fuera del acuerdo de agricultura firmado en 1994.

Ante la actual situación de crisis alimentaria, la OMC acordó una declaración ministerial no vinculante para dar una respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria mundial. Para ello se celebraron reuniones para poder generar un documento con propuestas para ayudar a los países menos avanzados y países en desarrollo importadores netos de alimentos a encontrar soluciones a través de las negociaciones comerciales.

En el ámbito de las **cuestiones sanitarias**, los ministros de la OMC acordaron una declaración ministerial que obliga al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a implementar un programa de trabajo con el fin de que este comité pueda hacer frente a los retos del siglo XXI (sostenibilidad, avances genéticos, cambio climático, regionalización, etc.). Sin embargo, no se pudo consensuar un documento que pueda ser presentado en la reunión ministerial de Abu Dabi.

Más allá de la preparación de la Conferencia Ministerial, entre los comités formales e informales en la OMC destacan las convocatorias de los comités de Agricultura, de Acuerdos Sanitarios y Fitosanitarios, de Obstáculos Técnicos al Comercio y los del órgano de solución de diferencias. Sobre este último órgano hay que destacar que a principios de 2023 expiró el plazo concedido a EE. UU. para que implementase las recomendaciones del dictamen del grupo especial sobre los derechos *antidumping* y antisubvención impuestos por EE. UU. a la aceituna negra española. Desde entonces se han producido diferentes reuniones entre las partes que terminaron con la solicitud de la UE del establecimiento de un grupo especial de verificación del cumplimiento del dictamen, sin que haya habido dictamen a lo largo de 2023.

4. OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES POR MATERIA

4.1. Agrícolas y ganaderas

4.1.1. Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS)

En 2023 la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, como punto focal nacional del Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS, en sus siglas en inglés), ha continuado colaborando con los países del G-20 y el resto de los países que participan en esta iniciativa internacional en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz).

El AMIS proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y, por consiguiente reducir la volatilidad de los precios. En 2023 se ha reforzado este sistema de información incorporando el seguimiento del mercado de los aceites vegetales y de los fertilizantes.

4.1.2. Consejo Internacional de Cereales (CIC)

El Ministerio asiste regularmente a las reuniones de esta organización y consensúa sus decisiones en el seno de la UE. En 2023 ha asistido a las 57.^a y 58.^a sesiones del CIC. En ellas se examinó la situación del mercado y el comercio de cereales, semillas oleaginosas y arroz, con énfasis en la situación de la región del mar Negro. También ha asistido a diferentes comités de seguimiento del mercado, así como diferentes seminarios y webinarios sobre temas de comercio internacionales y de certificación de la sostenibilidad.

4.1.3. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) y la red MED-Amin

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos del Mediterráneo (CIHEAM, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo reforzar la cooperación entre los países de la cuenca mediterránea en las áreas de la agricultura, la pesca, la alimentación, el medio ambiente y el desarrollo rural. Centra sus esfuerzos en la formación, en particular, la especializada de cuadros directivos, la investigación y la cooperación, jugando también un importante papel en las relaciones diplomáticas y políticas. Cuenta con 13 Estados miembros, entre los que se encuentra España. Además de la Secretaría General en París, tiene varios institutos agronómicos mediterráneos, uno de los cuales está en Zaragoza. Sus actividades son seguidas por la Consejería del Ministerio en París.

El secretario general, desde 2019 el español Plácido Plaza, fue sustituido en el cargo en marzo por Teodoro Miano, de nacionalidad italiana. En 2023 también han sido elegidos los dos nuevos vicepresidentes para el período 2023-2027, uno de ellos el representante de España Miguel Ángel Riesgo Pablo. También se han renovado en 2023 los puestos del Consejo Consultivo, en el cual están presentes una serie de expertos técnicos de los Estados miembros que orientan las



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

estrategias de trabajo en las diferentes temáticas abordadas, incorporando al español Eduardo Rojas Briaies, de la Universidad Politécnica de Valencia, como experto en temas forestales.

Durante 2023 tuvieron lugar, en julio y diciembre, las dos reuniones del Consejo de Administración de la organización, centradas en el seguimiento de las actividades realizadas desde la Secretaría General y los cuatro institutos y la aprobación del presupuesto para 2024. Además, se abordó la cuestión de la ampliación del CIHEAM a otros países mediterráneos y la estrategia que seguir para poder optar a financiación de la UE a través del procedimiento conocido como cooperación delegada.

En 2023 ha continuado el trabajo de los grupos corporativos del CIHEAM que tienen como objetivo el incentivar el trabajo conjunto entre los distintos centros de la organización (los institutos agronómicos mediterráneos y la Secretaría General) en torno a las cinco áreas temáticas identificadas como prioritarias: empoderamiento de mujeres y su inclusión socioeconómica, empoderamiento de jóvenes y su inclusión socioeconómica, sistemas alimentarios sostenibles, gestión sostenible de zonas costeras y pesca, y políticas forestales.

En relación con el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ), ha seguido trabajando en la formación cualificada de alto nivel y en diversos proyectos de investigación, destacando la realización de un seminario internacional sobre la evaluación y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura. Además, colabora con la FAO, la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y el Consejo Oleícola Internacional (COI).

Se ha finalizado la preparación de un nuevo plan estratégico del IAMZ para el período 2023-2026. Uno de los objetivos fundamentales es potenciar la relación del IAMZ con el Ministerio para que los cursos y proyectos de investigación que realiza este instituto estén coordinados con las necesidades de política agraria de España. Otro de los objetivos fundamentales es potenciar el trabajo del instituto en proyectos de cooperación al desarrollo y su colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

La red **MED-Amin** (Mediterranean Agricultural Market Information Network) es una iniciativa intergubernamental de información sobre los mercados agrícolas mediterráneos, que opera coordinada y gestionada por el CIHEAM a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Montpellier, y con el apoyo de la secretaría del AMIS (Sistema de Información de los Mercados Agrícolas) y de la Comisión Europea.

El Ministerio ha ostentado la presidencia de la Red en 2023, desde la celebración de la 9.^a reunión anual en el IAMZ, en noviembre de 2022, y ha participado en las diferentes reuniones y seminarios, organizados algunos conjuntamente con el Consejo Internacional de los Cereales (CIC), como un *side event* en junio en el que se hizo una presentación sobre nuestro sector cerealista, u otro en julio en el que España presentó la metodología de determinación de existencias de las principales materias primas. Ha sido reseñable la reunión de París en noviembre de 2023 por ser la primera reunión estratégica de la Red.

Cabe destacar también la remisión de información a la Red (balances, boletines de seguimiento de cultivos etc.), que es un elemento fundamental del funcionamiento de la organización.

4.1.4. Organización Internacional del Azúcar (ISO)

En noviembre de 2023 se celebró en Londres el 32.º Seminario Internacional de la Organización Internacional del Azúcar, con el tema principal de las oportunidades para la innovación en materias de energía, precios, geopolítica y normativas.

4.1.5. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

En 2023 se ha participado en las reuniones de los órganos centrales de la UPOV (Consejo, Comité Consultivo, Comité Técnico, Comité Administrativo y Jurídico, y Comité Editorial), así como en los grupos de trabajo técnicos para la armonización de los ensayos de identificación de variedades. Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos, en concreto para algodón, mandarino, nogal, avena y sorgo. La UPOV fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los Estados miembros, de forma que no se repita el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de sus listas de variedades comerciales o protegidas. Esta colaboración empieza a extenderse, también, a países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes de algunas especies, encargándolos a otros países que sí disponen de ellos. En 2023 se recibieron 70 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados y 15 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

Además del seguimiento de las reuniones técnicas habituales de la UPOV, en 2023 se cerró el proceso de selección del puesto de secretario general adjunto en la UPOV, siendo elegida por consenso la candidata española, en detrimento de los otros candidatos de Suecia y de Brasil.

4.1.6. Protocolo de Cartagena

En 2023 se realizaron los trabajos correspondientes al período entre sesiones de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica (COP) y la Conferencia de las Partes en su Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología (COP-MOP), concretamente entre la COP-15 y la COP-MOP10, celebradas en 2022, y las próximas previstas para octubre de 2024. Así, se ha realizado el seguimiento de los grupos de trabajo de expertos técnicos de indicadores del marco de seguimiento del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, biología sintética, y de evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados genéticamente, así como de varios foros en línea sobre estos temas.

Durante el semestre de presidencia española de la UE el Ministerio, punto focal nacional del Protocolo de Cartagena, presidió la reunión del grupo de trabajo del Consejo para asuntos de medio ambiente internacionales, y bioseguridad, celebrada en Bruselas el 2 de octubre. Se realizó la revisión y seguimiento de los documentos preparatorios de la 25.ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), celebrada en Nairobi del 15 al 19 de octubre de 2023, relacionados con el Protocolo de Cartagena, principalmente los indicadores de la meta 17 del marco de seguimiento del Marco Kunming-Montreal: «En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia, según lo establecido en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se estipula en el artículo 19 del Convenio».

4.1.7. Iniciativa 4 por mil

El Ministerio participa en esta Iniciativa sobre el carbono orgánico en los suelos como herramienta de mitigación del cambio climático a través de una contribución financiera anual y la comisión de una funcionaria en la Secretaría Ejecutiva.

El 6 de diciembre de 2023 se celebró la reunión de la Iniciativa durante la COP-28 de la Convención sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, en Dubái (Emiratos Árabes Unidos). En la reunión se presentó la hoja de ruta para 2024.

4.1.8. Programa Cooperativo Europeo para los Recursos Fitogenéticos (ECPGR)

El Programa Cooperativo Europeo para los Recursos Fitogenéticos (ECPGR, por sus siglas en inglés) es un programa de colaboración entre la mayoría de los países europeos destinado a conservar racional y eficazmente los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación *ex situ* e *in situ*, facilitando el acceso e incrementando su utilización sostenible. La 17.ª reunión del Comité Directivo se celebró en Oeiras, Portugal, del 30 de mayo al 1 de junio de 2023. El Ministerio, coordinador nacional en este foro, participó en esta reunión dedicada al cierre de la X fase del Programa (2019-2023) y al inicio de la organización para poner en marcha la fase XI (2024-2028).

4.2. Sanidad vegetal y forestal

El Ministerio participa en varios foros internacionales en la materia:

- **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP):** organización intergubernamental fundada en 1951, actualmente compuesta por 52 miembros, responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euromediterránea, cuyos objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- **Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV):** organización intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza), creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, cuya misión es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras a su desarrollo para beneficio de la sociedad. Esta protección se enmarca en la esfera de la propiedad intelectual o industrial. En marzo de 2023 la española Yolanda Huerta fue nombrada secretaria general adjunta en la UPOV, en la práctica, máximo perfil organizacional y directivo de este organismo.
- **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF):** firmada por más de 180 países, tiene el objetivo de garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la convención.

4.3. Regadíos

De la **actividad internacional del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)**, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio, y en el que se encuentra el Laboratorio Central para Ensayo de Materiales y Equipos de Riego, cabe destacar la celebración en abril de la 39.ª Reunión del Subcomité ISO/TC23/SC18, «Irrigation and drainage equipment», que se encarga de la elaboración de normativa internacional en el ámbito del riego. En el encuentro participaron representantes de distintos países, expertos en equipos y sistemas de riego, como Israel, EE. UU., Canadá, India, Brasil, República de Corea, y China, además de la delegación española, de la que forma parte el equipo técnico del CENTER. Además, se ha seguido participando, dentro la European Irrigation Association (EIA), en el grupo de normalización que contribuye al establecimiento de normas y estándares internacionales integrales y orientados a la calidad.

Dentro de los trabajos de transferencia de tecnología del CENTER, se incluyen las visitas de distintas delegaciones extranjeras que se reciben con el objetivo de dar a conocer el regadío español, referencia a nivel internacional, y todo el trabajo que el CENTER realiza en aras de mejorar la eficiencia del uso del agua y la tecnología aplicada al sector.

La **Comisión Internacional de Riegos y Drenajes (ICID)**, por sus siglas en inglés, establecida en 1950 como organización internacional científico-técnica sin fines de lucro y no gubernamental con el objetivo de conformar una red profesional de expertos de todo el mundo, reúne a diferentes agentes y expertos de diversas disciplinas en una plataforma internacional para deliberar sobre las dificultades técnicas, agronómicas, socioeconómicas, ambientales y de administración para el desarrollo, gestión y funcionamiento de obras de riego, drenaje y gestión de inundaciones. El objetivo es lograr una eficaz gestión del agua para una agricultura sostenible mediante el intercambio de experiencias, ideas, buenas prácticas y su promoción entre los países socios y las partes interesadas.

España ha sido miembro de ICID desde 1955 hasta 2018, y se ha reincorporado con plenos efectos desde el 1 enero de 2021, volviendo a formar parte de dicha organización a través del Comité Español de Riegos y Drenajes, que representa los intereses de España en la ICID y vela por desarrollar sus objetivos en nuestro país.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio, dentro de su Plan de Formación Continua 2023, ha organizado el **«III Curso Internacional de Diseño, Gestión e Innovación en Regadíos»**, entre los meses de marzo y noviembre de 2023, de 380 horas y con la participación de 28 alumnos de diferentes países, entre ellos, Ecuador, República Dominicana, Perú y España. Más información sobre este curso está disponible en la página [Plan de formación continua para técnicos del medio rural](#) de la web del Ministerio.

4.4. Agroalimentarias

4.4.1. Consejo Oleícola Internacional (COI)

El COI, creado en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con sede en Madrid, es el único organismo internacional dedicado al aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Está integrado por 19 miembros (uno de ellos la UE), que representan a los principales países productores de aceite a nivel internacional.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

Durante 2023, la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio ha participado en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarias del Consejo Oleícola Internacional (COI), como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y aceituna de mesa españoles, así como de continuar garantizando la importante presencia de España como actor principal del sector oleícola internacional.

Las reuniones más importantes en las que ha participado a lo largo de 2023 han sido las siguientes:

- Reunión de expertos en valoración organoléptica del aceite de oliva (13 y 14 de febrero, 26 y 27 de septiembre).
- Grupo de expertos químicos de aceite de oliva y métodos de análisis (26 y 27 de abril, 5 y 6 de octubre).
- Reunión Internacional Premios Mario Solinas (23 de junio).
- Grupo de expertos de residuos de contaminantes (21 de marzo).
- Grupo de expertos en estrategia de la calidad (20 de mayo).
- Sesiones 117.^a y 118.^a del Consejo de Miembros del COI (del 14 al 22 de junio, y del 15 al 23 de noviembre).
- Taller sobre uso eficiente del agua en el cultivo del olivo y cambio climático (18 de septiembre).
- Taller sobre armonización de paneles (del 14 al 16 de septiembre).

4.4.2. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

En 2023 el Ministerio ha coordinado y dirigido la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de la OIV y ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. La delegación española ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos en el seno de la organización. Asimismo, ha participado en las siguientes reuniones:

- Grupos de trabajo de las diferentes comisiones de la OIV –viticultura, enología, economía y derecho, y seguridad y salud– (del 28 de febrero al 10 de marzo y del 26 de septiembre al 4 de octubre).
- Grupo de trabajo del Consejo de la UE con la Comisión Europea para la coordinación de la postura de los Estados miembros de cara a las reuniones de trabajo de la OIV (febrero y septiembre).
- Grupo de trabajo de expertos en estadística, Statco, y elaboración de cuestionarios sobre datos estadísticos del sector vitivinícola en España.
- Reuniones de la Subcomisión de Uva de Mesa y Productos No Fermentados.

Se ha trabajado en el ámbito de la biotecnología en la vitivinicultura, las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, el manual de selección clonal, el sistema internacional OIV de certificación, y el tratamiento de colecciones varietales, así como en las prácticas enológicas para vinos desalcoholizados y parcialmente desalcoholizados, y la actualización de fichas de cata, entre otros temas. Además, la delegación española continúa trabajando en la resolución para eliminación de metales en el vinagre mediante resinas de intercambio iónico quelantes, el uso de tecnología de pulsos eléctricos pulsados (PEF) en enología y la utilización de resinas de intercambio entre otras.

Por otra parte, España organizó el 44.^o Congreso Mundial de la Viña y el Vino y la 22.^a Asamblea General de la OIV en Jerez de la Frontera y Cádiz del 5 al 9 de junio, bajo el lema «Vitivinicultura y las Tecnologías de la Información», con un programa estructurado en cuatro secciones (viticultura,

enología, derecho e información al consumidor, y seguridad alimentaria) para las que el comité científico seleccionó 164 ponencias y 252 pósteres. Tuvo una numerosa asistencia (739 personas cada día, de 36 países diferentes). En la Asamblea se aprobaron 2 resoluciones de la Comisión de Viticultura, 11 de la Comisión de Enología, y 5 de la Comisión de Economía y Derecho. Gran parte de las resoluciones aprobadas afectan al acervo comunitario y las relacionadas con prácticas enológicas y métodos de análisis son adoptadas en la normativa europea. También fue elegido el nuevo director para los próximos cinco años, el Dr. John Barker, de Nueva Zelanda.

4.4.3. Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius es el conjunto de normas internacionales para garantizar la protección de la salud pública y evitar trabas al comercio. Se creó en los años sesenta y está formado por expertos de la FAO y de la OMS. En su órgano decisorio, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), están representados todos los Estados miembros, entre los que están España (para asuntos no armonizados) y la UE (para asuntos armonizados). La coordinación de la posición de la UE para el Codex se realiza en el Consejo de la UE.

En el ámbito del Codex Alimentarius, la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (contaminantes, aditivos, etiquetado, métodos de análisis y muestreo, residuos de plaguicidas, y grasas y aceites) y ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

El Comité Codex de Grasas y Aceites, en el que España actúa como presidente a petición de la UE, trabajo de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español, en 2023 ha continuado trabajando en el Grupo de Trabajo Internacional de Revisión de la Norma Codex de Aceite de Oliva y Orujo de Oliva, CXS 33-1981. Asimismo, el Comité Codex de Zumos ha trabajado en la posible modificación de la norma internacional del Codex de zumos de frutas y néctares.

4.4.4. Joint Research Center (JRC-Comisión Europea)

El Joint Research Center (JRC, por sus siglas en inglés) es un servicio científico interno de la Comisión Europea que presta el apoyo técnico necesario a los distintos departamentos de la Comisión, aportando datos que puedan ser útiles en la elaboración de las políticas de la UE.

El Ministerio participa en la labor de este organismo proporcionando datos analíticos y asistiendo a reuniones que se llevan a cabo para la programación de las tareas que se realizan en los diferentes sectores.

4.4.5. Comité Europeo de Normalización

Creado en 1961, tiene el objetivo de desarrollar estándares europeos en varios sectores, con el fin de mejorar el entorno del mercado único europeo para mercancías y servicios y de colocar a Europa en la economía global.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

El Ministerio tiene una participación especialmente activa en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, elementos químicos y autenticidad. Así, forma parte de comités dedicados al estudio de los productos fertilizantes y otros productos. En 2023 ha asistido a las siguientes reuniones:

- Reuniones del CEN/TC 260/WG7, «Análisis químico de fertilizantes minerales» (febrero, junio y noviembre).
- Reuniones del CEN/TC 260/WG8, «Análisis químico de fertilizantes orgánicos y órgano-minerales» (abril, junio, septiembre, octubre y noviembre).

Además, en 2023, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha asistido en calidad de experto a varias reuniones de los grupos de trabajo 460/WG1, «Conceptos, términos y definiciones» (marzo), 460/WG5, «Conceptos de validación de métodos no dirigidos» (marzo), CEN/TC 460/WG6, «Análisis por isótopos estables» (marzo, mayo, junio, agosto y octubre), 460/WG6, «Ad.doc zumos» (febrero y julio), CEN/TC 460/WG 4, «Análisis por NMR» (marzo, octubre y diciembre), WG7 del CEN «Métodos de autenticación en alimentos basados en espectrometría de masas» (febrero, mayo y noviembre), y CEN/TC 460/WG8, «Métodos espectrofotométricos», así como a la reunión plenaria de junio.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA) ha continuado ejerciendo la presidencia del Subcomité Técnico de Normalización sobre Autenticidad de los Alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España por iniciativa del Ministerio y en colaboración con UNE en aplicación del vigente reglamento de controles oficiales, en el que se crea un centro de referencia de la UE para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

4.4.6. Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)

El Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo especializado en agricultura que tiene 34 Estados miembros en el continente americano, siendo España país asociado, creó en 2008 la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) con el fin de contribuir al desarrollo de la producción ecológica en el continente americano y está formado por 19 Estados miembros, y España y Portugal como observadores.

En 2023 la Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria participó con una ponencia sobre producción ecológica en la XIV Asamblea Ordinaria de la CIAO en Santo Domingo (República Dominicana).

4.4.7. Mediterranean Organic Agriculture Network (MOAN)

El MOAN es una red institucional de expertos en agricultura ecológica de los ministerios de Agricultura de los 23 Estados miembros, creada en 1999 por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Bari (CIHEAM-Bari) con la finalidad de impulsar la producción ecológica en ambas riberas del Mediterráneo. España se incorporó en 2007. En 2023 se ha preparado la 12.^a reunión de la Red, que se celebró en Montenegro en enero de 2024.

4.5. Otras organizaciones de interés

4.5.1. Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Enfoque «One Health»

Se ha hecho el seguimiento de las negociaciones para generar un futuro instrumento internacional para hacer frente a las pandemias, que sustituirá al Reglamento Sanitario Internacional. En este sentido, se ha elaborado el primer borrador de Tratado Internacional de Pandemias, el cual incorpora cuestiones relacionadas con el enfoque «Una Salud».

4.5.2. Secretaría General de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)

Sus actividades son seguidas por la Consejería del Ministerio ante la OMC en Ginebra. La UNCTAD (por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, fue designada responsable del cumplimiento de los acuerdos de la Iniciativa del Mar Negro firmados con Rusia para facilitar las exportaciones de granos y fertilizantes.

Gracias a estos acuerdos, hasta 30 Mt de productos agroalimentarios se exportaron desde los puertos ucranianos involucrados hasta junio de 2023. En julio de 2023 la Federación Rusa anunció la no renovación de los acuerdos. Desde entonces, la Consejería ha mantenido diversas reuniones con el equipo de la UNCTAD con el fin de analizar el devenir de las negociaciones, las posiciones y demandas de Rusia, los efectos colaterales de las sanciones occidentales y el comercio real de cereales rusos y fertilizantes.

4.5.3. Convenio Marco de la OMS sobre el Control del Tabaco (CMCT)

En noviembre 2023 estaba programada la celebración en Panamá de la 10.^a Conferencia de las Partes (COP-10). Problemas organizativos hicieron que se pospusiera a febrero de 2024. Aunque trata temas de índole sanitaria, el Ministerio estuvo presente tanto en las reuniones preparatorias como en las sesiones plenarias.

4.5.4. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

El IICA, del que el Ministerio aloja la sede para Europa, celebró en octubre de 2023 el **XII Congreso Internacional de Sistemas Silvopastoriles**, en Montevideo, Uruguay, para avanzar en una agenda de investigación y social para la mejora de las condiciones de vida de los productores.



B. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL

En 2023 destaca la adopción el 19 de junio del **Acuerdo del BBNJ** (Biodiversity Beyond National Jurisdiction), instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de los estados costeros, en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (Convemar). El Acuerdo del BBNJ, aprobado en la 5.ª Conferencia Intergubernamental, en marzo de 2023, abarca cuatro áreas principales: recursos genéticos marinos, incluida la distribución justa y equitativa de los beneficios; herramientas de gestión basadas en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas; evaluaciones de impacto ambiental, y creación de capacidades y transferencia de tecnología marina. Fue firmado el 20 de septiembre de 2023 en representación de la UE por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, en calidad de presidente del Consejo de la UE. Ese mismo día el Acuerdo fue firmado por España.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca participó los días 13 y 14 de marzo en Nueva York en la 16.ª Ronda de Consultas Informales de los Estados Parte del Acuerdo, en el marco del Acuerdo de Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorias de 1995 (**Acuerdo UNFSA**, por sus siglas en inglés), con el objetivo de mejorar la comprensión, compartir experiencias y determinar las mejores prácticas. Las consultas temáticas debatieron sobre la futura interacción del Acuerdo UNFSA con el recientemente acordado BBNJ y el nuevo marco del Convenio de Diversidad Biológica, la importancia del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto en relación con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada, la importancia del papel de las organizaciones regionales de pesca, y el cambio climático y sus efectos en las pesquerías.

Asimismo, la Secretaría General de Pesca participó en la Reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo UNFSA del 22 al 26 de mayo en Nueva York, siendo este el único tratado internacional de las Naciones Unidas que versa exclusivamente sobre la gestión pesquera. España formó parte del Bureau en esta 4.ª sesión de la Conferencia de Revisión del Acuerdo, ocupando una vicepresidencia en representación del grupo regional, en la que se analizaron y actualizaron las recomendaciones existentes en 2016, incluyendo referencias a nuevos instrumentos, como el Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto, el Acuerdo de los Subsidios de la Organización del Comercio, o las guías voluntarias elaboradas por FAO para los transbordos.

03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO



Participantes en la Conferencia de Revisión de UNFSA en mayo de 2023. Foto de: IISD/ENB | Mike Muzurakis.

Por otra parte el Ministerio participó, como cada año, en las **Consultas Informales anuales sobre la Resolución de Pesca Sostenible** de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebradas en Nueva York del 7 al 14 de noviembre, cuyo objetivo es adoptar la resolución sobre pesca sostenible que recoja el marco jurídico internacional y los principales hitos y acuerdos que la comunidad internacional va adoptando anualmente para garantizar la conservación, ordenación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos de los mares y los océanos del mundo. Los temas más destacables de este año fueron la introducción de los párrafos relativos al Convenio de Naciones Unidas para la Diversidad Biológica, la introducción de una referencia al Acuerdo BBNJ, o las menciones a la conservación de tiburones, las inspecciones abordó en alta mar en el marco de UNFSA, el refuerzo de las referencias a las condiciones de trabajo decente para la tripulación, los inspectores y los observadores, la amenaza de la contaminación terrestre para la pesca y la acuicultura, y la referencia a los fenómenos climatológicos adversos que pueden afectar a la pesca.



C. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de una red de consejerías en diferentes países, formando parte de la estructura de las embajadas de España en el país, estando casi todas ellas acreditadas ante países vecinos. De ellas, tres están en la UE (Francia, Italia y Alemania). El resto están en países terceros. En este apartado se exponen sus principales actuaciones en 2023.

1. ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

1.1. Alemania (acreditada en Austria)

1.1.1. Contexto

La Consejería de la embajada de España en Alemania está también acreditada ante las autoridades de Austria. Representa las competencias del Ministerio, de carácter tanto institucional como técnico, en ambos países. Además, se encarga de realizar el seguimiento y preceptivos informes del desarrollo de la situación política y estructural de los sectores agroalimentario y pesquero alemán y austriaco.

Las relaciones comerciales que España mantiene tanto con Alemania como con Austria en los ámbitos agroalimentario y pesquero tienen un carácter fundamentalmente exportador. Las ventas españolas a ambos mercados se caracterizan por una acusada concentración del sector hortofrutícola en fresco, siendo los cítricos los principales productos exportados. En cuanto a las importaciones, las compras españolas de productos alemanes se centran en productos elaborados, siendo queso y requesón el principal producto importado, mientras que en las compras de productos austriacos destacan las bebidas refrescantes como categoría principal.

En términos de **comercio exterior**, **Alemania** representa el segundo mercado de destino de nuestras exportaciones y el cuarto país de origen de nuestras importaciones a nivel mundial, con un valor económico en 2023 de 8.429 millones de euros de exportaciones y 3.652 millones de importaciones, lo que arroja una tasa de cobertura del 230%. En lo que se refiere al comercio exterior agroalimentario y pesquero, las exportaciones en 2022 (último año con datos, aún provisionales) alcanzan los 7.331 millones de euros, y las importaciones, 3.185 millones, con un saldo positivo para España de 4.146 millones.

El **comercio exterior con Austria** tiene menor peso, ocupando este país el puesto 24.^a como destino de nuestras exportaciones agroalimentarias y pesqueras y el 41.^o como origen de nuestras importaciones, con un valor económico en 2023 de 460 millones de euros de las exportaciones y 298 millones de las importaciones, lo que arroja una tasa de cobertura del 154%.

1.1.2. Actividad institucional

El año 2023 estuvo marcado por la preparación y desarrollo de la presidencia española del Consejo de la UE. En este contexto, el ministro Planas se reunió el 29 de marzo en Berlín con su homólogo alemán y sus respectivas delegaciones para presentar las prioridades de la presidencia española y los principales expedientes legislativos abiertos. Por otro lado, en la embajada de España en Viena se celebró, ya durante la presidencia, un almuerzo de trabajo entre el ministro de Agricultura y Silvicultura de Austria y los consejeros de Agricultura de países UE.

Por otro lado, el Ministerio ha tenido representación de alto nivel en varios escenarios como la XV Cumbre de Ministros de Agricultura, con la participación del ministro Planas, así como en diversas ferias como el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura, enmarcado en la Semana Verde Internacional de Berlín; la Feria Internacional Fruit Logistica, la de mayor importancia del sector de las frutas y hortalizas frescas, en la que está representada la cadena completa de producción, comercio y distribución; BioFach, considerada la feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial, y ProWein, la feria líder a nivel mundial para la industria internacional de vinos y bebidas espirituosas.

1.1.3. Actividades de promoción

La Consejería ha participado en numerosos eventos y actividades relacionados con el ámbito agroalimentario y pesquero, como la Conferencia de Bonn sobre Cambio Climático, en la que se abordó la elaboración de una hoja de ruta para la salud de los suelos en la Agenda de Cambio Climático; la reunión del Consejo de Donantes del Crop Trust Fund, encargado del mantenimiento y desarrollo de los bancos de semillas globales; la Cumbre sobre Diversificación de Cultivos, y la jornada sobre el tratado bilateral de libre comercio con los países del Mercosur en la embajada de España en Alemania.

La Consejería prestó apoyo para la presentación de la campaña «Jamones Ibéricos de España, Embajadores de Europa en el Mundo» de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), celebrada en la embajada de España.

1.2. Francia

1.2.1. Contexto

En lo que se refiere al **comercio exterior, Francia** ha vuelto a ser en 2023 el primer destino de las exportaciones agroalimentarias de España (15,9% del total) e igualmente nuestro primer suministrador (12,9% del total) de los productos agroalimentarios importados en España. La balanza comercial es positiva para España, con 11.555 millones de euros de exportaciones (incremento



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

del 6,28% respecto a 2022) y 7,540 millones de importaciones (incremento del 5,16%). Con estos datos la tasa de cobertura es del 153%. Los productos más importantes en lo que se refiere a las exportaciones son las frutas y hortalizas, los productos cárnicos, y los aceites y grasas. En lo que se refiere a importaciones desde Francia, destacan los cereales, los piensos y los productos lácteos.

1.2.2. Seguimiento de mercados

Durante 2023 la Consejería participó en la preparación del capítulo agroalimentario y pesquero del Tratado de Amistad y Cooperación firmado por los dos países el 19 de enero de 2023. En él se estableció el deseo conjunto de seguir trabajando en el desarrollo y seguimiento de la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común de la UE para reforzar su papel en la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria y la nutrición en la UE y a escala mundial. En el ámbito comercial se colaboró en la resolución favorable de un expediente que estaba provocando la paralización de las exportaciones de sangría española a Francia.

En el marco de las protestas del sector agrícola, desde la Consejería se hicieron gestiones tras los ataques, por parte de agricultores radicales, a camiones con producto agroalimentario proveniente de España, a través de un permanente contacto con los ministerios del Interior y de Agricultura de Francia. También se hicieron llegar sendas notas verbales de condena de los actos a la embajada de Francia en Madrid y al Ministerio de Asuntos Exteriores francés y se remitió una comunicación a la Dirección General del Mercado Interior de la UE denunciando los hechos.

1.2.3. Actividad institucional

Durante 2023 se llevaron a cabo dos reuniones bilaterales entre el ministro Planas y su homólogo francés. En enero debatieron sobre los desafíos de la autonomía alimentaria estratégica de la UE, en especial en relación con los fertilizantes y con el regadío. Se aprobó también una declaración conjunta en la que se reafirmaba la importancia que los dos países conceden a la alimentación, a la agricultura y la ganadería y a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios basados en un tejido productivo y una cadena alimentaria sólidos y resilientes. En la reunión celebrada en abril se explicaron las prioridades para la presidencia española de la UE. Además, ha habido encuentros de alto nivel entre otros representantes de ambos ministerios.

También en 2023, la Consejería ha participado y colaborado en las reuniones del Grupo Técnico de Fitosanitarios y de los comités mixtos de los profesionales de España, Francia, Italia y Portugal, centrados en los subsectores de frutas y hortalizas: tomate, fresa, uva de mesa, pera y manzana, fruta de hueso, cítricos, y ajo. Asimismo, se celebró un encuentro hispano-franco-andorrano de sanidad animal y vegetal. También ha participado en las asambleas anuales de los sectores franceses del caprino de leche y de las proteaginosas, momentos que han sido aprovechados para intercambiar información sobre la situación de estos sectores en ambos países.

En materia pesquera los dos países han continuado trabajando en la problemática de las capturas accidentales de cetáceos en el golfo de Vizcaya, participando la Consejería en los grupos de trabajo tanto español como francés, en los que se analizan los principales datos científicos y se buscan medidas para reducir este fenómeno.

1.2.4. Actividades de promoción

En 2023 cabe destacar la participación del ministro Planas en la presentación del Congreso Mundial de la Viña y el Vino ante los embajadores de los países pertenecientes a la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), que se realizó en Jerez de la Frontera en junio de 2023. Esta presentación fue un importante acto de promoción del sector vitivinícola español.

La Consejería ha participado en varias ferias agropecuarias en las que se ha dado apoyo a la presencia de empresas españolas. Destacan la feria del vino Vinexpo París, la feria ganadera de Clermont-Ferrand, la feria de innovación agrícola Innovagri, y la feria Sitevi de Montpellier, especializada en los sectores hortofrutícola y vitivinícola. También se ha participado en actividades de promoción llevadas a cabo en Francia por la interprofesional del jamón ibérico.

1.3. Italia

1.3.1. Contexto

En lo que se refiere al **comercio exterior con Italia**, el saldo de productos agroalimentarios se mantiene favorable a España. En 2023 las exportaciones alcanzaron un valor de 7.190 millones de euros y las importaciones, de 2.716 millones, resultando un saldo neto de 4.429, con una tasa de cobertura del 264%. Estos datos confirman la tendencia de los últimos años.

1.3.2. Seguimiento de mercados

Al ser el Ministerio de Salud el competente en materia de sanidad animal, se mantiene un contacto constante en relación con las incidencias producidas en el transporte bidireccional España-Italia de animales vivos y sus productos, animales de compañía o con finalidad deportiva, así como la tramitación de las solicitudes de autorización para el envío de partidas de subproductos de origen animal (harina de carne y huesos).

Se ha continuado trabajando con Italia en torno a las posibles soluciones del sistema de etiquetado frontal nutricional, especialmente sobre la propuesta italiana de NutrInform o «etiqueta de batería». En la preparación del Plan Estratégico de la PAC se ha intercambiado información entre España e Italia en torno al desarrollo del Plan y se ha buscado el apoyo mutuo en las iniciativas de ambos países en Bruselas.

1.3.3. Actividad institucional

En marzo de 2023 se recibió la visita del ministro Planas en Italia, en la que se reunió con el ministro Lollobrigida y sus equipos. En junio de 2023, el ministro Planas volvió a Roma para la inauguración de la presidencia española del Consejo de la UE.

Durante 2023 continuó la presidencia española del Grupo OSCAR (Organismo Especial de Consejeros Agrícolas en Roma), grupo informal de trabajo que aúna a los consejeros agrícolas extranjeros acreditados en Italia, que ha ampliado su composición al contar con miembros activos



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

de los cinco continentes. El objetivo es reforzar y agilizar las relaciones con la Administración y los representantes sectoriales italianos, así como ampliar las áreas de interés y colaboración, principalmente al ámbito pesquero y acuícola, de gran interés para España.

Por otro lado, se ha seguido asistiendo al Comité Mixto de Frutas, Verduras y Hortalizas, y Vino, en el que los sectores italiano, francés, portugués y español debaten su situación y perspectivas y establecen unas líneas de coordinación entre ellos.

2. PAÍSES TERCEROS

2.1. Argentina (acreditada en Chile y Uruguay)

2.1.1. Contexto

Las actividades bilaterales de la Consejería se basan en su interrelación con representantes de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, Secretaría de Bioeconomía, Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), en Argentina; del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en Uruguay, y de los ministerios de Agricultura, Economía, Fomento y Turismo, de la Mujer y Equidad de Género, y de Energía (Comisión Nacional de Riego) en Chile.

En cuanto al comercio exterior, el saldo neto con estos tres países es claramente importador. Por valor económico, el país del que más se importa es Argentina, con un valor de 1.175 millones de euros y unas exportaciones de 51 millones, lo que arroja una tasa de cobertura del 4,3%. A Chile las exportaciones suponen 215 millones por 580 de importaciones, con una tasa de cobertura del 37%. Con Uruguay las exportaciones alcanzan un valor de 38 millones por 130 millones de importaciones, con una tasa de cobertura del 29%.

2.1.2. Seguimiento de los mercados

Se han mantenido reuniones con otras delegaciones de la UE para realizar el seguimiento de los asuntos relacionados con la aplicación del Reglamento (UE) n.º 1115/2023, sobre comercialización y exportación de materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. También se ha realizado el seguimiento de dificultades comerciales con Uruguay que afectan a intereses agroalimentarios españoles, en particular, el límite de listeria en productos de origen animal e imposibilidad de tener análisis positivos contradictorios en frontera.

Se han mantenido los contactos con representantes de las industrias agroalimentarias españolas que desarrollan su actividad en estos países, en concreto de los sectores del del vino, cárnico-embutidos, tripas naturales y artificiales, conservero, medicamentos veterinarios, alimentación animal, fruta-frutos secos, aceite, y material de reproducción vegetal.

En el sector pesquero se han mantenido contactos con representantes de la Asociación Nacional de Puertos (ANP) y la Cámara de Agentes de Pesqueros Extranjeros (CAPE) de Uruguay para que los buques españoles que faenan en aguas internacionales y realizan las paradas técnicas para reparaciones en el puerto de Montevideo, ante la demora de las obras y la rotura del dique seco, tengan mejores condiciones que en años anteriores.

Se ha realizado el seguimiento de la adecuación de la certificación veterinaria para la importación de aves silvestres u ornamentales en calidad de animales de compañía, équidos con carácter definitivo y/o temporal, y adecuación de la certificación veterinaria para productos reproductivos de perros y gatos. Se han gestionado y se ha dado la información necesaria para el movimiento de mascotas. Asimismo, se han mantenido los contactos para tratar cuestiones de interpretación, adecuación, modificación de la documentación sanitaria, y para solventar la retención de mercancías en las aduanas.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

2.1.3. Actividad institucional

En abril de 2023 en Santiago de Chile se celebró la 1ª Conferencia Ministerial de Sistemas Alimentarios Bajos en Emisiones en la que se abordó el desafío de la reducción del metano en la agricultura. Copresidida por los ministros de Agricultura de España y de Chile, participaron 24 países a nivel ministerial, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

2.1.4. Actividades de promoción

Durante 2023 la Consejería ha participado, entre otros, en el 2.º Congreso Federal Ganadero en Rosario, el 2.º Congreso Internacional de Maíz en Entre Ríos, en el Taller del Programa Diálogo 2023 EU-Argentina, sobre biogás y biometano, y en el Foro sobre Sistemas Agropecuarios Sostenibles: iniciativas de Brasil y Argentina.

2.2. Brasil (acreditada en Perú, Colombia y Venezuela)

2.2.1. Contexto

Durante 2023, sin visitas institucionales a los tres países acreditados, las acciones se han desarrollado básicamente en Brasil, centradas en la colaboración con las autoridades del país en materia de sanidad de los productos de origen animal.

En la **relación comercial con Brasil**, las exportaciones de España a Brasil representaron 325 millones de euros, ligeramente superiores a los 301 de 2022. Los principales productos exportados en 2023 han sido frutas y hortalizas, con 87 millones (95 en 2022); aceites y grasas, 84 millones (88 en 2022); bebidas (vino), 36 millones (32 en 2022); preparados alimenticios, 23 millones (17 en 2022); cárnicos, 11 millones (8 en 2022), y lácteos y huevos, 3 millones (0,3 en 2022).

Las importaciones de Brasil han supuesto en valor de 2.945 millones de euros. Estos datos arrojan una tasa de cobertura del 11%, con un claro predominio de las importaciones, lo que sigue la tendencia de los últimos años.

2.2.2. Seguimiento y apertura de los mercados

Se ha mantenido la actividad habitual colaborando con las autoridades locales para resolución de incidencias detectadas por las autoridades brasileñas en los análisis efectuados y en relación con establecimientos que han sufrido suspensión en la lista del registro brasileño. Se han propuesto a las autoridades brasileñas nuevas certificaciones para la exportación de alimentos destinados a la alimentación de perros y gatos, para alimentación de aves, exportación de aves criadas en cautividad, y productos lácteos destinados a consumo animal, entre otros.

En cuanto a Colombia, se han tramitado listas de establecimientos españoles para habilitar su exportación, y en Perú se han solicitado informaciones sobre la posibilidad de exportaciones de

determinados productos de interés, como estacas de vid o maderas de pino. Se ha avanzado en un esquema de exportaciones con conexión electrónica.

2.2.3. Actividad institucional

En 2023 se han mantenido reuniones en la Delegación de la UE en Brasilia sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) y reglamentación comunitaria sobre comercio de productos libres de deforestación (Reglamento n.º [UE] 1115/2023). Además, se ha asistido en noviembre a la presentación, realizada por la Secretaría General Iberoamericana, del estudio realizado sobre la situación de la agrotecnología en los países iberoamericanos y en España.

2.3. China (acreditada en Mongolia)

2.3.1. Contexto

La Consejería en Pekín continuó trabajando para facilitar el acceso de los productos agroalimentarios españoles al mercado chino, así como en el seguimiento y colaboración con China en sus políticas agrarias, alimentarias y pesqueras.

Según datos provisionales de estadísticas españolas del **comercio exterior con China** (DataComex), en 2023 las exportaciones de productos agroalimentarios de España a China alcanzaron 1.881 millones de euros, una reducción del 26% en relación con 2022. Esta se debió en gran medida al descenso en las exportaciones de productos porcinos, principal producto exportado, que sufrió en 2023 una caída del 25% en valor respecto a 2022. En este sentido, las medidas de erradicación de la peste porcina africana (PPA) llevadas a cabo por China han logrado estabilizar su cabaña ganadera, por lo que sus importaciones han ido perdiendo peso y se han ido estabilizando respecto a los valores previos a la aparición de la enfermedad.

Las importaciones agroalimentarias en España procedentes de China alcanzaron, según datos provisionales de DataComex, los 1.381 millones de euros en 2023. Estos datos arrojan un saldo comercial positivo de 500 millones de euros a favor de España, con una tasa de cobertura del 136%.

2.3.2. Seguimiento de los mercados

La Consejería contribuyó en 2023 a la actualización de los registros de establecimientos y empresas españolas autorizadas a exportar a China, en concreto:

- Alfalfa, avena forrajera y pasta de aceituna.
- Parcelas y almacenes de confección de cítricos, frutas de hueso (melocotón y ciruela) y uva de mesa.
- Empresas de aditivos y sustancias minerales para alimentación animal, así como sus correspondientes productos.
- Empresas de alimentos para animales de compañía.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

Por otro lado, se comunicó a las autoridades chinas el modelo actualizado de certificados sanitarios para la introducción en España de animales acuáticos no listados destinados a instalaciones cerradas, y lagomorfos para experimentación (conejos y liebres), así como salamandras y tritones.

Además, se prestó asesoramiento a las empresas referido a los requisitos y exigencias para la exportación de los productos a China, la producción en China o la gestión de incidencias en la entrada por las aduanas chinas. Se logró la reautorización de las exportaciones a China de una empresa de porcino y otra de productos pesqueros, suspendidas en 2021 y 2022, respectivamente.

En el ámbito normativo, en relación con el Decreto 248, sobre «Registro de empresas de ultramar productoras de alimentos de importación de la R. P. de China», se ha continuado con el apoyo a la aprobación, verificación y renovación de los registros en China de establecimientos elaboradores de productos lácteos, pesqueros, cárnicos y apícolas, entre otros. Igualmente, se ha dado apoyo al Ministerio de Sanidad en los productos para los que es autoridad competente.

2.3.3. Requisitos para la exportación

En marzo de 2023 se han firmado con las autoridades del país los protocolos de exportación de caqui y de almendra, aprobándose los nuevos modelos de certificado sanitario para la importación. Este año fue el primero en el que se realizaron exportaciones de caqui a China y se comunicó el primer registro correspondiente a este producto. Asimismo, se colaboró en un seminario organizado por el ICEX para difundir los requisitos de exportación de almendra cruda española a China.

Se aprobaron los nuevos modelos de certificado sanitario para la importación de plumas lavadas de ave, plasma canino y felino, tripas saladas de porcino, y cachemira y lana lavada. Se creó el registro de empresas autorizadas a exportar pluma lavada de ave.

Por otro lado, han continuado las negociaciones para la apertura del mercado chino a la carne de vacuno, ave, ovino y caprino, así como de cerezas, entre otros productos. Se ha avanzado en la negociación de protocolos para la exportación de lana sucia, así como pieles y cueros de ganado bovino, ovino y caprino.

Finalmente, se iniciaron los contactos para establecer un marco de cooperación en la gestión de la regionalización de la peste porcina africana (PPA).

2.3.4. Actividad institucional

Dentro del ámbito europeo se participó en las reuniones de coordinación de la UE sobre el acuerdo de China-UE para la protección mutua de las indicaciones geográficas (IG). En este sentido, se participó en la 2.ª Exposición Global y Seminario sobre Indicaciones Geográficas, organizado en Luzhou (Sichuan).

Se ha continuado participando en el Grupo de Trabajo de Consejeros de Ciencia y de Agricultura de los Estados miembros de la UE sobre temas de interés común dentro del campo de la investigación agraria. Entre sus actividades, se ha realizado un estudio con financiación comunitaria para describir y evaluar el marco regulatorio y el desarrollo de la industria china para la obtención de



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

variedades vegetales mediante nuevas técnicas genómicas, así como sus implicaciones para la UE. La Consejería elaboró los términos de referencia del estudio.

En el marco de la presidencia española del Consejo de la UE, se organizó conjuntamente con la delegación de la UE y la embajada de Uruguay la primera reunión de Consejeros UE-GruLac (Grupo América Latina y el Caribe), responsables en materias agrícolas y pesqueras, en la que participaron 18 países de la UE y 20 países de Latinoamérica y Caribe, acordándose celebrar la reunión con periodicidad bienal.

En mayo visitó China el director general de Sanidad de la Producción Agraria y mantuvo encuentros con la Administración General de Aduanas (GACC, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China (MARA, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, tras el fin de la pandemia en 2023, las autoridades chinas han vuelto a retomar los viajes al extranjero para la realización de inspecciones *in situ*. Se ha colaborado en la organización y seguimiento de la visita de delegaciones de las autoridades chinas para la evaluación de los sistemas de control de la sanidad y de los establecimientos productores españoles contra la encefalopatía espongiforme bovina, así como del sistema de control sanitario para las especies acuáticas salvajes. Asimismo, se realizaron videoauditorías a una empresa del sector porcino y otra a productores de caqui para la apertura del mercado en China.

Igualmente, se notificó a las autoridades chinas el reconocimiento de España como país libre de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), viruela ovina y caprina, así como de gripe aviar.

2.3.5. Actividades de promoción

En 2023 la Consejería asistió a varias ferias y exposiciones agroalimentarias que contaron con participación española y mostraron una importante recuperación tanto en número de visitantes profesionales como en la presencia de expositores nacionales e internacionales, en las que se prestó apoyo y asesoramiento a las empresas y asociaciones españolas presentes.

En la promoción de productos agroalimentarios de España en esas ferias se dio apoyo a los convenios suscritos por el Ministerio con otras instituciones y asociaciones profesionales como la Federación de Industrias de la Alimentación y las Bebidas (FIAB), la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX) y el ente público ICEX. Por otro lado, se ofreció asistencia y apoyo a las organizaciones interprofesionales que desarrollaron actuaciones de promoción en China como la del porcino de capa blanca (Interporc), la de la carne de vacuno (Provacuno), Aceite de Oliva Español, o del cerdo ibérico (Asici).

Finalmente, también se participó en eventos institucionales, como el Día Internacional de Naciones Unidas del Té, celebrado en mayo en Ankang City, organizado por el Ministerio de Agricultura de China, o el Foro Internacional de Intercambio y Cooperación China Occidental-España, organizado en marzo por el consulado general de España en Chengdú.



2.4. Costa Rica (acreditada en El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Nicaragua, República Dominicana y Jamaica)

2.4.1. Contexto

Los datos de comercio exterior en 2023 con el conjunto de países de la región suponen un valor global de 437 millones de euros de exportaciones y 1.040 millones de importaciones, con una tasa de cobertura del 42%. Por países, la mayores tasas de cobertura son con República Dominicana y Panamá (219% y 144%, respectivamente), y las menores, con Honduras y Nicaragua (13% y casi 16%, respectivamente). Por valor, el país al que más se exporta es República Dominicana (187 millones de euros) y del que más se importa es Costa Rica (357 millones).

TABLA 57. Comercio exterior agroalimentario y pesquero España-Centroamérica y Caribe, año 2023.

País	Exportado valor (M€)	Importado valor (M€)	Importado peso (t)	Exportado peso (t)
República Dominicana	187,80	85,60	33.021,79	76.652,82
Panamá	67,00	46,30	29.749,60	25.887,11
Costa Rica	66,68	357,28	463.068,21	29.748,88
Nicaragua	7,17	45,18	18.684,29	1.838,15
Honduras	15,40	114,55	90.087,36	8.442,08
El Salvador	23,04	77,88	31.165,73	8.246,00
Guatemala	54,84	312,81	255.403,06	17.984,23
Jamaica	15,13	0,75	140,39	8.095,37

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Elaboración propia.

2.4.2. Seguimiento de mercados

En 2023 se han actualizado 12 certificados de exportación: cinco con Costa Rica (semen de bovino, alimentos para mascotas, peces vivos, huevas y gametos, y preparados y semipreparados con ingredientes de origen animal para alimentación humana); uno con Guatemala (leche y productos lácteos); dos con Panamá (alimentos compuestos con varios ingredientes de origen animal y productos para alimentación animal), y cuatro con República Dominicana (semen equino, equinos vivos, aves exóticas y ornamentales, y carne fresca y preparados de carne de rumiante y porcino para alimentación humana).

Respecto al Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, se han tramitado las autorizaciones de establecimientos españoles exportadores de productos de origen animal.

En República Dominicana en 2023 se ha incrementado sustancialmente el número de establecimientos españoles habilitados para exportar carne fresca y preparados cárnicos (cerdo, vacuno, ovino, caprino) de 9 a 75.

Por último, se ha realizado la gestión e información para el movimiento de mascotas.

2.4.3. Apertura de mercados

A lo largo de 2023 se han acordado diez nuevos certificados de exportación, permitiendo la apertura de nuevos mercados: cinco con Costa Rica (alimentos para perro de origen porcino, miel, harinas de plumas para alimentación animal, grasa de pollo para alimentación animal, y harinas de carne de cerdo o aves de corral para alimentación animal); cuatro con Nicaragua (todos ellos de productos ovinos y caprinos: reproductores vivos, semen, embriones y carne, y productos cárnicos), y uno con Panamá sobre miel y productos apícolas.

Además, se ha estado negociando, pendiente de alcanzar el acuerdo, la apertura de diez nuevos mercados, donde destacan la carne fresca de porcino y los reproductores vivos de ovino y caprino a Costa Rica, material genético avícola y semen de porcino a Nicaragua y a Guatemala, y tripas de colágeno bovino a República Dominicana.

2.4.4. Actividad institucional

La Consejería ha participado en 2023 en el proyecto Fortalecimiento Regional en América Latina y Caribe (ALC) sobre Desarrollo Rural Territorial, liderado por la Universidad Loyola (Córdoba), financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En octubre se asistió en El Salvador al 70.º Aniversario del OIRSA (Organismo Regional de Sanidad Agropecuaria) y al Día Regional de la Sanidad Agropecuaria. En noviembre se participó en el 1.º Encuentro Regional de Trazabilidad Pecuaria, organizado en Nicaragua.

A finales de noviembre se acompañó a la auditoría que la Comisión Europea realizó en Costa Rica con vistas a negociar un acuerdo de equivalencia sobre la base del Reglamento (UE) n.º 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos.

2.5. Estados Unidos de América (acreditada en Canadá)

2.5.1. Contexto

En 2023 la política agraria de EE. UU. estuvo marcada por las fuertes sequías e incendios forestales. Se dio un fuerte impulso a la promoción del comercio internacional y a la producción de biocombustibles, un enfoque de las políticas agrarias hacia las explotaciones de pequeño y mediano tamaño con aumento de inversiones. Se ha continuado con el énfasis en el seguro agrario aumentando el número de sectores elegibles.

Por lo que se refiere al **comercio exterior con EE. UU.**, España exportó productos agroalimentarios y pesqueros por valor de 3.089 millones de euros, destacando como partidas más importantes los aceites (818 millones) y las bebidas (383 millones). Las importaciones de EE. UU. alcanzaron un



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

valor de 2.261 millones de euros (destacando las semillas oleaginosas, por 933 millones), lo que arroja una tasa de cobertura del 136%, consolidando la tendencia de los últimos años.

En cuanto al **comercio exterior con Canadá**, España exportó en 2023 alimentos por valor de 471 millones de euros, destacando las bebidas como partida más importante (125 millones). Por su parte, las importaciones de Canadá alcanzaron los 484 millones, destacando los cereales (295 millones) y las legumbres (49 millones), lo que arroja una tasa de cobertura del 96%.

2.5.2. Seguimiento de mercados

Destaca la reapertura del mercado de EE. UU. a las exportaciones españolas de pimiento dulce, tras su cierre por motivos fitosanitarios en 2022. Se han mantenido los encuentros y comunicaciones bilaterales habituales para mantener el estatus e introducir mejoras en los programas de los productos que ya se vienen exportando. Se ha mantenido la colaboración habitual con la National Oceanic and Atmospheric Administration para el envío de la información necesaria sobre el cumplimiento, por parte de los productos de la pesca exportados por España, de las normas EE. UU. de protección de mamíferos marinos y sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

2.5.3. Apertura de mercados

Se ha continuado la negociación e impulso de los protocolos sanitarios para la exportación e importación de nuevos productos, tanto bilateralmente como en el contexto de los grupos constituidos por la UE de seguimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS), en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En el caso de Canadá, se ha continuado negociando de manera más concreta el reconocimiento de equivalencia para las exportaciones de ovino y caprino.

2.5.4. Actividad institucional

En 2023 destaca la visita realizada a EE. UU. por el ministro Luis Planas en mayo para asistir a la reunión ministerial de la iniciativa AIM for Climate fomentada por EE. UU. en colaboración con Emiratos Árabes Unidos, y de la que España forma parte. La iniciativa tiene por objeto promover la investigación y la innovación, incrementando las inversiones, en la producción agraria para contribuir a la lucha y remediación del cambio climático. El ministro Planas señaló que la transición digital del sector agroalimentario es imprescindible para asegurar una producción de alimentos suficiente para toda la población, y puso de relieve la importancia de que la transferencia de conocimiento llegue especialmente a los productores primarios de las pequeñas y medianas explotaciones. En los márgenes de la mencionada reunión, el ministro mantuvo encuentros bilaterales tanto con el secretario de Agricultura de EE. UU. como con su homólogo canadiense, despachando las cuestiones más relevantes en materia agroalimentaria con ambos países.

2.5.5. Actividades de promoción

Se ha participado en el acto denominado «Taste of Europe», organizado con la coordinación de la delegación de la UE en EE. UU., al que fueron invitados miembros de distintas Administraciones estadounidenses, y en el que se degustaron diversos productos españoles.

2.6. India (acreditada en Seychelles)

2.6.1. Contexto

Se han mantenido reuniones bilaterales con los consejeros de Agricultura de países UE o terceros países, en particular sobre el registro de producciones y la nueva solicitud del Gobierno de India sobre certificado sanitario. Asimismo, se ha participado en reuniones mensuales convocadas por la Oficina de la UE en Nueva Delhi, para tratar sobre diferentes ferias de alimentación, así como las relaciones con los diferentes ministerios y organismos que regulan y controlan las importaciones a la India de productos agroalimentarios, en particular, el pago de tasas para registrar indicaciones geográficas o las aclaraciones en relación con los certificados sanitarios.

En cuanto a **comercio exterior**, India mantiene un saldo comercial favorable de productos agroalimentarios con España. Las exportaciones han alcanzado un valor de 140 millones de euros, mientras que las importaciones han alcanzado un valor de 410 millones, resultando una tasa de cobertura del 34%.

2.6.2. Seguimiento y apertura de mercados

Se han continuado los contactos y reuniones con las autoridades de India al objeto de ayudar a los exportadores españoles de productos agroalimentarios y pesqueros a solventar los problemas o trabas en el marco fitosanitario.

Durante 2023 se ha logrado la aprobación definitiva del tránsito en frío de contenedores de caquis a India. Se ha trabajado, aunque sin concluir, para lograr la aprobación del tránsito en frío de naranjas y uvas de mesa.

2.6.3. Actividad institucional

En 2023 India fue particularmente protagonista por dos asuntos con relevancia en el ámbito agroalimentario. Por un lado, la presidencia del G20, que celebró su reunión ministerial en Hyderabad del 15 al 17 de junio, con asistencia del secretario general de Agricultura y Alimentación en representación de España. Por otro lado, 2023 fue el Año Internacional del Mijo, promovido por la Unesco a iniciativa de India y otros países, que ha servido para poner en primera plana este cultivo, calificado por algunos como superalimento. A tal efecto, India ha hecho una gran promoción de este cultivo, organizando por ese motivo multitud de reuniones.



2.7. Marruecos (acreditada en Gambia, Guinea Bissau y Senegal, y con agregaduría en Mauritania)

2.7.1. Contexto

Las actividades bilaterales de la Consejería se basan en su interrelación sobre todo con la Oficina Nacional de Seguridad Sanitaria de los Productos Alimentarios (ONSSA) y la Secretaría General de la Pesca Marítima, así como representantes de otros organismos marroquíes relacionados con estos ámbitos.

En cuanto al **comercio exterior con Marruecos** de productos agroalimentarios, el balance en 2023 sigue la misma tendencia que en los últimos años, con un saldo de cobertura negativo para España que se mantiene estable. Así, en 2023 las exportaciones alcanzaron los 1.127 millones de euros, mientras que las importaciones lo fueron por valor de 2.151 millones de euros, con una tasa de cobertura del 52%.

Mauritania sufre de inseguridad alimentaria crónica, por lo que la economía rural juega un papel esencial. La importancia estratégica del sector de la agricultura ofrece grandes oportunidades de inversión que pueden atraer muchos intereses comerciales. La seguridad alimentaria a nivel nacional depende de la capacidad de Mauritania de desarrollar su agricultura, no solo la de regadío, sino también la de secano.

Por otro lado, la zona económica exclusiva de Mauritania representa un punto clave de biodiversidad gracias a la combinación de un conjunto de factores hidrofísicos, climáticos y geomorfológicos favorables, que sitúan las aguas mauritanas entre las más ricas en pescado del mundo. De ahí la importancia que tiene el acuerdo de pesca firmado con la UE.

Los datos de comercio exterior sitúan las importaciones desde este país muy por encima de las exportaciones, 309 millones de euros frente a 45 millones, lo que arroja una tasa de cobertura del 14%, que mantiene la tendencia de los últimos años.

2.7.2. Seguimientos de mercados

A lo largo de 2023 se han actualizado o creado 17 certificados sanitarios y fitosanitarios entre Marruecos y España, además de las gestiones habituales con las importaciones y exportaciones entre los dos países con productos vegetales y animales.

Por otro lado, por lo que se refiere al acuerdo de pesca firmado entre Marruecos y la UE, al amparo del cual barcos españoles faenan en aguas de este país, actualmente se encuentra suspendido desde julio de 2023 por sentencia del Tribunal General de la UE, que anuló las decisiones del Consejo de la UE sobre los acuerdos agrícolas y pesqueros entre la UE y Marruecos. Aunque la sentencia está pendiente de resolución de los recursos, esta no se espera hasta otoño de 2024. La actividad del acuerdo en los primeros seis meses de 2023, dividida por trimestres, fue en total de 11 y 16 licencias emitidas sobre 92 que corresponden a España, que se distribuyeron así:

- Categoría 1, cerco: 1 y 5 licencias emitidas sobre 22 de la cuota española.
- Categoría 2, palangre de fondo: 1 y 1 licencias emitidas sobre 25 de la cuota española.

03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

- Categoría 3, artesanal sur: 2 y 2 licencias emitidas sobre 10 de la cuota española.
- Categoría 4, palangre y arrastre de fondo: 0 y 1 licencias emitidas sobre 12 de la cuota española.
- Categoría 5, atuneros cañeros: 6 y 6 licencias emitidas sobre 23 de la cuota española.

En lo que se refiere a **Mauritania**, destaca el seguimiento del acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la UE y Mauritania, en vigor hasta el 15 de noviembre de 2026. Las especies principales de este caladero, merluza, marisco y otras especies demersales, son de vital importancia para las flotas españolas de arrastre. La contrapartida financiera de la UE es la más importante de todos los acuerdos similares que tiene suscritos.

En 2023, los 35 buques españoles con licencia han capturado un total de 21.583 t, que supone un 52% de aprovechamiento del total de posibilidades de pesca disponibles para todas las categorías. El desglose por categorías es el siguiente:

- Buques de pesca de crustáceos, excepto langosta y cangrejo: 3.004 t, 72,39%.
- Arrastreros no congeladores y palangreros de fondo de pesca de merluza negra: 5.556,27 t, 92,60%.
- Arrastreros, congeladores de merluza negra: 1.183 t de merluza (33,8%) y 3 t de calamar (0,24%).
- Buques de pesca de especies demersales, excepto la merluza negra, con artes distintos del arrastre: 608 t, 20,27%.
- Atuneros cerqueros: 9.842 t, 70,3%.
- Atuneros cañeros y palangreros de superficie: 1.154 t, 16,4%.

Asimismo, se ha hecho seguimiento de los acuerdos de pesca de la UE con los otros países antes, los que está acreditada la agregaduría, permitiendo la siguiente actividad de buques españoles en 2023:

- **Senegal:** 14 buques: 4 demersales de altura, 7 atuneros cerqueros y 3 atuneros cañeros. La imposibilidad de aprovisionarse de cebo vivo en la bahía de Hann sigue siendo el gran problema para que la actividad de la flota cañera pueda resultar rentable.
- **Guinea Bissau:** 26 buques: 11 arrastreros camarones congeladores, 4 arrastreros congeladores (peces de aleta y cefalópodos), 8 atuneros cerqueros, y 3 atuneros cañeros.
- **Gambia:** 8 buques: 4 atuneros cerqueros, 3 atuneros cañeros y 1 demersal.

2.7.3. Actividad institucional

En el ámbito de las relaciones bilaterales habituales con las autoridades marroquíes, destaca la reunión bilateral anual sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios. Además, en febrero de 2023 se celebró la reunión de alto nivel entre los reinos de España y Marruecos, con presencia del ministro Planas.

Por otro lado, se ha asistido en calidad de observadores a la Comisión Mixta de Pesca UE/**Marruecos**. Además, se han mantenido los contactos habituales con representantes de la delegación de la UE en Marruecos, así como con consejeros de otros países como Rusia o Brasil.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

Se ha participado en la Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE/**Mauritania**, en la que se volvió a constatar, principalmente, la baja utilización general del TAC. Se determinó que la revisión de la utilización del Acuerdo se hará en junio de 2024.

En la Comisión Mixta UE/**Senegal** (6 y 7 de julio, Bruselas) se propuso el establecimiento de medidas temporales que permitieran a la flota abastecerse de cebo vivo en la citada bahía a la espera de conclusiones científicas sin que el Gobierno senegalés se pronunciara al respecto.

Por último, en la Comisión Mixta UE/**Guinea Bissau** (del 24 al 26 de abril, Bissau) las dos partes constataron que la utilización de los marisqueros y de los atuneros cerqueros había sido satisfactoria, y no tanto la de los cefalopoderos y los atuneros cañeros. Asimismo, la Comisión Europea dejó constancia de que proseguiría el procedimiento para obtener el mandato de negociación para la renovación del acuerdo.

2.7.4. Actividades de promoción

En 2023 la Consejería ha participado en las siguientes jornadas:

- Jornadas de Concertación Agrícola, convocadas por el Ministerio de Agricultura mauritano buscando cómo reactivar el sector agrario con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.
- Jornada «La cooperación económica en el ámbito de la pesca en los países de África del Oeste», convocada por la organización de productores pesqueros ANACEF (OPP43), enmarcada en su Plan de Producción y Comercialización 2023.
- Encuentro «De la identificación a la gestión del riesgo. Qué funciona y qué no contra la pesca INDNR» (pesca ilegal no declarada y no reglamentada, por sus siglas en inglés), organizada por ANACEF (OPP43).

2.8. México

2.8.1. Contexto

Las actividades bilaterales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ante México se basan en su interrelación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los Estados, y las principales organizaciones representativas del sector. Igualmente, se mantienen relaciones institucionales con las consejerías de Agricultura y Comercio de otros países acreditadas en México y las instituciones autonómicas españolas que han desarrollado alguna actividad en el país.

La evolución en los últimos años de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a México mantiene un ritmo creciente, alcanzando las exportaciones un valor de 643 millones de euros, por 280 millones de las importaciones, con una tasa de cobertura del 229%.

2.8.2. Seguimiento de mercados

Durante 2023, a solicitud de España, se han negociado con las autoridades mexicanas y finalmente aprobado las modificaciones y actualizaciones en los certificados y hojas de requisitos zoonosanitarios para la exportación de varios productos, ante la necesidad de adaptarse a nueva normativa mexicana o ampliación de la lista de algunas especies aceptadas. Los productos fueron alimentos balanceados para perros y gatos, embriones de ovino y caprino, cítricos, harinas de carne para alimentación animal, aves canoras para comercialización, y peces, moluscos, crustáceos y sus derivados.

Asimismo, a solicitud de exportadores españoles, se renovaron las autorizaciones para productos cárnicos y para harinas de origen animal destinadas a la alimentación animal, cuya vigencia caducaba en 2023. Las exportaciones de fruta de hueso continuaron realizándose con normalidad, en aplicación del actual protocolo en vigor aplicable a melocotón, nectarina, paraguaya, ciruela, albaricoque y cereza.

Por otro lado, desde la Consejería se ha mediado ante las autoridades mexicanas en los casos de exportaciones españolas rechazadas en frontera (36 contenedores), la mayoría por errores que pudieron ser subsanados, salvo 6 que fueron rechazados por defectos no subsanables (en ningún caso por motivos sanitarios), siendo los contenedores retornados o destruidos.

2.8.3. Apertura de nuevos mercados

Dentro del sector vegetal, en 2023, por un lado, se negociaron planes de trabajo para la apertura del mercado para fruta de pepita (manzana y pera) y, por otro, para cítricos se ha aprobado un nuevo plan por el que se permite la exportación de clementina, y se ha eliminado, además, la obligación de contar con un inspector en origen. Como consecuencia de ello, en 2023 llegaron los primeros envíos de cítricos españoles a México con normalidad y sin ningún rechazo de producto.

2.8.4. Actividad institucional

A lo largo de 2023 la actividad institucional de la Consejería en México se ha basado en la participación periódica en las reuniones de consejeros agrícolas de la UE en México, así como en el grupo de trabajo de agregados agrícolas acreditados en México. También se dio seguimiento a la XIII Reunión de la Comisión Binacional entre México y España, que, por primera vez, incluyó temas de agricultura en la subcomisión económica y financiera.

2.8.5. Actividades de promoción

Cabe destacar en 2023 la asistencia a ferias agroalimentarias celebradas en distintas ciudades del país en las que se prestó apoyo a las empresas españolas participantes, incluyendo la obtención de permisos para la exportación de sus muestras. Se participó en el Seminario Internacional sobre Importación de Cárnicos en los puertos de Manzanillo y Veracruz, donde se pudo exponer la experiencia española en control oficial y en certificación a la exportación alimentaria.



2.9. Reino Unido (acreditada en Irlanda)

2.9.1. Contexto

En 2023, el Reino Unido ha aprobado nueva legislación en el ámbito agroalimentario y comercial que le ha permitido establecer los mecanismos específicos de control en su frontera tras el *brexit*, así como sus propias prioridades como país en política agraria y pesquera. En Inglaterra se han establecido nuevos instrumentos de apoyo al sector agrario, de forma que los anteriores pagos directos de la PAC se eliminarán tras un período transitorio. En cambio, Escocia, Gales e Irlanda del Norte, en virtud de sus competencias en la materia, mantendrán una política agraria más próxima a la PAC.

Debido a las repercusiones en las exportaciones de la UE, destaca el Acuerdo de Windsor aprobado en marzo para regular el movimiento de mercancías entre Irlanda del Norte, el Reino Unido y la UE. Destaca igualmente la aprobación del Border Target Operating Model (BTOM), que establece el sistema de control en frontera de las importaciones agroalimentarias en el Reino Unido, en particular, en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias. El BTOM define las exigencias y controles sobre las importaciones según el riesgo en bioseguridad del producto importado, de forma que en su aplicación se exigirán certificados de exportación en origen y se harán controles documentales, de identidad y físicos en destino en diferentes fases.

En lo que se refiere al **comercio exterior con el Reino Unido**, las exportaciones de alimentos y bebidas se sitúan en 4.960 millones de euros, un 4,2% superiores a 2022, frente a unas importaciones de 976 millones de euros, lo que arroja una tasa de cobertura del 508%. Los productos españoles más demandados en el Reino Unido siguen siendo las frutas y hortalizas frescas, para las que España es el tercer país suministrador. Les siguen los preparados alimenticios y productos cárnicos.

Por lo que respecta a **Irlanda**, las exportaciones españolas de alimentos se han incrementado un 3 % respecto a 2022, alcanzando un valor de 437 millones de euros. Los productos exportados más relevantes son las hortalizas, frutas, la carne porcina refrigerada o congelada, y el aceite y otras grasas. Las importaciones han alcanzado un valor de 778 millones, lo que arroja una tasa de cobertura del 56 %.

2.9.2. Actividad institucional

Destacan la reunión bilateral del ministro Planas con su homólogo británico y la reunión en Madrid entre los jefes de las oficinas veterinarias. Además, se han mantenido numerosas reuniones con organismos y asociaciones representativas del sector agrario y pesquero del Reino Unido, como la National Farmers Union (NFU), la Food and Drinks Federation (FDF), el Ministerio de Agricultura británico (Defra, por sus siglas en inglés), la Food Standards Agency (FSA) y el Cabinet Office (CO), este último en relación con los temas generales que afectan al sector agroalimentario.

Durante la reunión anual de la Comisión de Pesca en el Atlántico Nororiental (NEAFC, por sus siglas en inglés), celebrada en Londres en noviembre, se dio apoyo a la presidencia española, y se asistió a la reunión de consultas celebrada en marzo.

2.9.3. Actividades de promoción

Destaca en 2023 la recepción en la embajada con motivo de la asistencia de las empresas españolas a la International Food Fair (IFE) celebrada en marzo, con la asistencia de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), restauradores e importadores en Reino Unido, el Defra, el embajador de la delegación de la UE y representantes de otros países.

En el marco del convenio entre el Ministerio y el ICEX para realizar conjuntamente acciones de promoción de los «Alimentos de España» en el exterior, se celebró en Londres el evento «Spain Food Nation Summit 2023», en el que se destacaron las características de los alimentos y vinos españoles por su calidad, su alto valor nutricional y el conocimiento muy amplio que los ciudadanos británicos disponen de España, sus alimentos, vinos y tradiciones culinarias.

2.10. Rusia (Federación de Rusia)

2.10.1. Contexto

La actividad bilateral en la Consejería, que se ha mantenido sin interrupción, sigue marcada por las dificultades políticas y comerciales originadas por la guerra en Ucrania.

A pesar de ello, en lo que se refiere a **comercio exterior con Rusia**, han continuado las exportaciones tradicionales de productos agroalimentarios a la Federación de Rusia, destacando conservas de fruta y verduras (principalmente aceitunas de mesa); semillas para siembra (girasol, maíz, colza o remolacha azucarera, entre otras); bebidas (vinos tintos, blancos y cavas); grasas y aceites (aceite de oliva); cacao y sus preparaciones; piensos y aditivos (para mascotas), y azúcares y artículos de confitería. Hay que destacar que los productos vitivinícolas siguen manteniendo alta demanda y presencia en el mercado ruso, a pesar del incremento unilateral de los aranceles aplicados al vino importado de los países declarados «no amistosos» por el Gobierno de la Federación de Rusia, entre los que se encuentra España. En 2023 los vinos españoles ocuparon la tercera posición entre los más vendidos, por detrás de los de Italia y Georgia.

Las exportaciones alcanzaron en 2023 un valor de 287 millones de euros, mientras que las importaciones lo fueron por valor de 350 millones, con una tasa de cobertura del 82%, una pequeña inversión en la tendencia de los últimos años, en los que el saldo era positivo para las exportaciones.

2.10.2. Seguimiento de mercados

En el ámbito de la sanidad animal, en 2023, desde la Consejería se ha continuado con la gestión y mantenimiento de las listas de establecimientos autorizados para exportar a la Federación de Rusia. Asimismo, se ha facilitado información a las autoridades rusas a fin de solventar las restricciones impuestas a los envíos de piensos y aditivos de piensos para la alimentación animal. Se ha dado traslado a los laboratorios españoles de las nuevas exigencias rusas en materia de medicamentos veterinarios para su adecuación y se han actualizado los certificados veterinarios.



03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

En el ámbito de la sanidad vegetal, se ha hecho un seguimiento de las exportaciones españolas de semillas y material de plantación (principalmente, esquejes de vid), y se ha mantenido el contacto con las autoridades rusas y agentes importadores rusos con el objetivo de agilizar los trámites de las solicitudes de importación y garantizar los envíos.

En el sector pesquero se hizo el seguimiento de las políticas de gestión y desarrollo adoptadas por el Gobierno de la Federación, con especial atención a la política de modernización de buques pesqueros y desarrollo del sector comercial y transformador.

Por último, se ha realizado la gestión e información para el movimiento de mascotas.

2.10.3. Actividad institucional

Durante la presidencia española de la UE, en el segundo semestre de 2023, se intensificó la colaboración con la delegación de la UE en Moscú, coordinando los debates en asuntos de interés para los Estados miembros.

2.10.4. Actividades de promoción

El 21 de septiembre se realizó en la sede del Instituto Cervantes de Moscú una presentación sobre «Alimentos de España: el país más rico del mundo». En lo relativo a ferias y congresos, teniendo en cuenta las dificultades actuales, la participación de la Consejería se ha limitado a asistir a las ferias de importancia —que no han requerido invitación— celebradas en Moscú, como Prodexpo, la mayor feria de alimentos y bebidas de Rusia y Europa del Este, la feria de productos avícolas, y la feria alimentaria World Food.

2.11. Singapur (acreditada en Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam)

2.11.1. Contexto

Desde la Consejería, en 2023, se ha realizado un seguimiento de las principales políticas y acontecimientos en materia de agricultura, pesca y alimentación en la región, entre los que destacan muy especialmente:

- La evolución de la peste porcina africana y de la gripe aviar en Asia, su impacto socioeconómico sobre la seguridad alimentaria y sobre los flujos comerciales importación-exportación de la carne y productos del cerdo, así como de carne aviar y huevos.
- Los acuerdos de cooperación y reinicio o continuación de negociaciones para alcanzar acuerdos de libre comercio entre la UE y los países del Sudeste Asiático (en vigor con Singapur y Vietnam).

Por lo que respecta al comercio exterior, la región del Sudeste Asiático (referida exclusivamente a los países de acreditación de esta consejería) representa un mercado de más de 665 millones de consumidores. Las exportaciones de productos agroalimentarios y pesqueros desde España alcanzaron un valor de 1.038 millones de euros en 2023, un descenso del 13,81% respecto a 2022,

que fue el mayor valor alcanzado hasta el momento. Las importaciones supusieron un total de 2.369 millones de euros, lo que arroja una tasa de cobertura del 82%. Los principales grupos de productos responsables de la disminución han sido el grupo de carnes, con un descenso del 17,85%, y el de las bebidas con un descenso del 21,81%.

2.11.2. Seguimiento y apertura de mercados

Se ha realizado un seguimiento especial de las normas y requisitos de importación, mejorando el acceso al mercado del Sudeste Asiático de los productos agroalimentarios y pesqueros españoles.

En el ámbito específico de acuerdos sanitarios y fitosanitarios con terceros países se han producido importantes avances a lo largo de todo 2023:

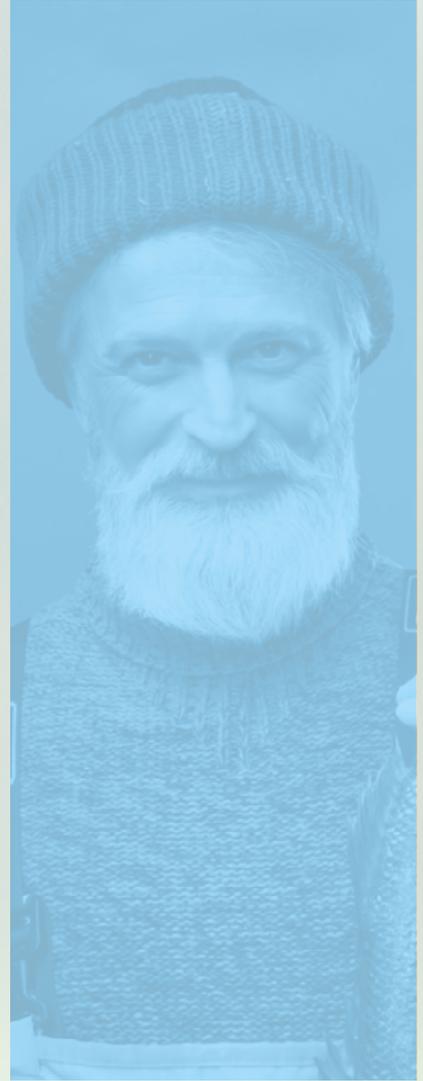
- Con Filipinas: gestiones para la ampliación y renovación de empresas de porcino y vacuno autorizadas a exportar (35 establecimientos registrados para las exportaciones de carne y despojos de vacuno, y 190 establecimientos autorizados para la exportación de carne y despojos de cerdos), para la acreditación de sistema de aviar y ovino, para la apertura del mercado de alimentación animal, y para la acreditación de más establecimientos genética aviar (36 establecimientos acreditados). Además, destaca la implementación del acuerdo de regionalización ante la gripe aviar altamente patogénica.
- Con Indonesia: gestiones para la ampliación de empresas de porcino, vacuno y lácteos autorizadas a exportar. Se ha alcanzado la acreditación de sistema en los productos lácteos.
- Con Malasia: gestiones para la renovación, ampliación de empresas y acreditación de sistema de carne y productos cárnicos de cerdo autorizadas para exportar, y en el proceso de regionalización. Se ha conseguido la reapertura del mercado de genética aviar, así como la modificación y actualización de certificados sanitarios de exportación.
- Con Singapur: gestiones para ampliar el número de establecimientos de vacuno y porcino. Se ha alcanzado la autorización de sistema *prelisting* para carne y derivados de porcino, bovino, y aviar y huevos y ovoproductos. Se ha conseguido la apertura de mercado para la carne y derivados de ovino, así como la modificación y actualización de certificados sanitarios de exportación.
- Con Tailandia: gestiones para la apertura de mercado de cítricos, caqui, ciruela, melocotón, albaricoque y arándanos, para la autorización de planta para tratamiento de frío para la fruta en España, para el acuerdo de regionalización, para la acreditación de sistema de alimentación animal, para la apertura del mercado ovino y caprino y *foie gras*, así como el seguimiento de la auditoría de porcino. Se ha obtenido la apertura del mercado para la carne de vacuno y autorización de tres establecimientos, y la reapertura del mercado de genética aviar y gestiones para la acreditación del *prelisting* en genética aviar.
- Con Vietnam: gestiones para la apertura de mercado de genética aviar, de naranja, y de carne y derivados de pollo, para la actualización de registros en alimentación animal, y para la protección contra el fraude de la denominación de origen calificada (DOCa) Rioja. Se ha obtenido la ampliación del número de empresas autorizadas para exportar productos de la pesca, de carne de cerdo y de carne de vacuno.



2.11.3. Actividades de promoción

A lo largo de 2023 la Consejería ha participado en varios actos de apoyo a misiones de España en los países acreditados:

- Filipinas: acto promocional organizado por la Interprofesional de Carne de Vacuno (Provacuno); visita a la Feria Wofex Manila, mayor feria relacionada con la alimentación de Filipinas, en que participan un gran número de empresas españolas, y encuentro con importadores filipinos de porcino organizado por Interporc en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Manila.
- Singapur: asistencia a Food and Hotel Asia y Agri-Food Tech Expo Asia, e intervención en el evento promocional de la Interprofesional de Carne de Vacuno española (Provacuno).
- Tailandia: reunión con los importadores de productos agroalimentarios, asistencia al seminario de la Plataforma de Diálogo de Innovación y Tecnología, España-Tailandia, sobre «Aceleración del impacto de los acuerdos estratégicos y de innovación en la cadena de valor de la industria alimentaria», y seminario organizado por la embajada de España en Tailandia y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).
- Vietnam: misión entre España y Vietnam para reforzar las relaciones institucionales y comerciales en la industria alimentaria y de bebida organizado por la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), en colaboración con el Ministerio, con el objetivo de apoyar y ayudar a las empresas españolas en su andadura internacional.



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

1. IMPORTANCIA MACROECONÓMICA DEL SECTOR PRIMARIO

El valor añadido bruto (VAB) del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca –CNAE A–) fue de 34.089 millones de euros en 2023, un 8,3% más que en 2022, representando el 2,3% del producto interior bruto (PIB). En términos de empleo, este sector económico generó un total de 675.300 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en 2023, un 2,8% menos respecto al año anterior, suponiendo el 3,4% de los ocupados del total de la economía.

Cada ocupado en el sector primario generó un valor añadido de 50.480 euros en 2023, un 11,3% más respecto a 2022. Esta cifra supone un 68,5% del valor que genera un ocupado por término medio en el conjunto de los sectores económicos.

TABLA 58. Indicadores macroeconómicos: sector primario y total de la economía, 2019 a 2023 (valores a precios corrientes)

	2019	2020	2021	2022	2023 (A)	% var. 2023/2022
Total de la economía						
PIBpm (millones de euros)	1.244.375	1.121.948	1.206.842	1.346.377	1.462.070	8,6
Ocupados totales (miles de puestos ETP)	18.361	16.973	18.362	19.211	19.833	3,2
PIB por ocupado ETP (euros)	67.773	66.102	65.724	70.084	73.720	5,2
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca						
VAB s. primario (millones de euros)	32.287	35.319	31.516	31.483	34.089	8,3
Ocupados s. primario (miles de puestos ETP*)	695,2	664	707,3	694,4	675,3	-2,8
VAB s. primario por ocupado (euros)	46.443	53.191	44.558	45.338	50.480	11,3
VAB [s. primario/PIB] (%)	2,6	3,1	2,6	2,3	2,3	–
VAB/ocupado [sector primario/PIB] (%)	68,5	80,5	67,8	64,7	68,5	3,8
Ocupados ETP [sector Primario/Total] (%)	3,8	3,9	3,9	3,6	3,4	-0,2

(A): Avance. Dato publicado por el INE el 30/1/2024.

PIBpm: producto interior bruto a precios de mercado.

Puestos ETP: ocupados en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España, INE. Elaboración propia.



2. EMPLEO EN EL SECTOR PRIMARIO

El número de ocupados en el total de la economía, según la Encuesta de Población Activa del INE, fue de 21.005.600 personas en 2023, un 3% más respecto al año anterior, mientras que el número de parados fue de 2.894.000 personas, un 4,3% menos respecto a 2022. La tasa de paro se situó en el 12,1*% de la población activa, disminuyendo en 6,2 puntos porcentuales interanualmente.

En el sector primario, el número de activos ascendió a 877.800 personas en 2023, un 5,2% menos respecto al año anterior, representando el 3,7% del total. Por su parte, el número de ocupados sumó un total de 742.600 personas, un 4,2% menos interanual, mientras que el número de parados alcanzó las 135.200 personas, habiendo descendido un 10,5% respecto a 2022.

La industria de alimentos, bebidas y tabaco registró un total de 597.600 activos en 2023, un 2,6% más respecto a 2022 (2,5% del total de activos). Este sector ocupó a 553.800 personas, con un incremento de un 3,7% interanual. El INE no publica datos de parados de esta actividad industrial.

Para más información, se pueden consultar los informes [Análisis y Prospectiva - serie Empleo](#).

3. EL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

Durante 2023 el sector agroalimentario y pesquero ha continuado aumentando sus exportaciones en valor, si bien se ha visto inmerso por segundo año consecutivo en un contexto inflacionista, con altos precios de la mayoría de los productos agrarios que a lo largo de 2023 se han ido moderando de manera progresiva. Según cifras todavía provisionales, el valor exportado ha sido de 70.431 millones de euros, superando en un 3% el registro ya definitivo de 2022 y constituyendo la cifra más alta de la serie histórica. El saldo agroalimentario y pesquero se ha recuperado, tras el descenso sufrido en 2022, con un aumento de un 10% en 2023, hasta alcanzar los 15.472 millones de euros. Esta evolución es consecuencia de que las importaciones han aumentado en menor medida que las exportaciones, concretamente en un 1,2%, hasta alcanzar 54.959 millones de euros. Prueba del dinamismo del sector, el saldo se ha multiplicado por 1,75 con respecto al que se registraba en 2013, hace diez años, cuando se situaba en 8.867 millones de euros.

Desde el punto de vista metodológico, se debe indicar que en estos datos de comercio exterior agroalimentario y pesquero ya no se incluyen los productos forestales, en consonancia con el ámbito competencial actual del Ministerio.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2023 hasta un 18,4% de las exportaciones totales y situándose como el segundo sector económico de España en importancia, solo por debajo de los bienes de equipo, que representan el 19,5%. Asimismo, es destacable que el saldo del sector agroalimentario y pesquero es el más positivo de todos los sectores económicos de nuestro país.

En el contexto internacional, según datos de [Faostat](#), España se ha logrado situar en la 8.ª posición en el ranking mundial de principales países exportadores de productos agrarios con datos de 2022. España se incluye, por tanto, en el grupo de los diez primeros países exportadores, que, en conjunto, suponen cerca del 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros se pueden consultar y descargar en la página [Análisis del Comercio Exterior](#) de la web del Ministerio.



B. RENTA AGRARIA

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La segunda estimación de las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) 2023 prevé un incremento interanual del 12, % en la renta agraria en términos corrientes, situándose en 32.433,4 millones de euros. El incremento estimado de la renta agraria en términos corrientes es de 3.686,5 millones de euros. Este incremento se debe al efecto combinado de un aumento de la producción de la rama agraria y un descenso en el valor de los consumos intermedios. La producción de la rama agraria ha aportado 8,8 puntos porcentuales a la variación de la renta agraria, incrementándose en 2.515,8 millones de euros respecto al año precedente.

Este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de los precios, un 13,1% respecto a 2022. Las cantidades producidas han tenido una evolución opuesta, con una disminución global del 8,0%. La contribución de los sectores ha sido muy desigual. El sector ganadero ha incrementado su valor en 3.246,4 millones de euros, aportando 11,3 puntos a la variación de la renta, en tanto que la producción vegetal ha descendido 813,2 millones, contribuyendo con 2,8 puntos a la baja en la evolución de la renta, caída motivada por un mal año hidrológico que ha afectado a todas las producciones de secano, no compensada por la evolución de los precios. Mejor comportamiento han tenido las producciones más ligadas al regadío, con unos niveles productivos similares o superiores al año anterior y un mejor nivel de precios.

Los subsectores que más han contribuido al incremento de la renta han sido las frutas, que aportaron 7,0 puntos a la variación interanual de la renta, el porcino, que aportó 5,2 puntos, las hortalizas, que aportaron 3,7 puntos, y la leche, con 3,3 puntos. En el lado de los descensos destacan los cereales, fuertemente afectados por la intensa sequía primaveral registrada este año y por un descenso de precios, que ha ocasionado una caída del 51,9% en el valor de la producción hasta los 3.195,3 M€, traduciéndose en 11,1 puntos a la baja en la variación interanual de la renta.

Los consumos intermedios, por su parte, han experimentado un descenso de 1.454,1 millones de euros, una contribución de 5,1 puntos al alza en la variación de la renta agraria, descenso ocasionado principalmente por una bajada en los precios, fundamentalmente de la energía y los fertilizantes, que vienen a corregir, aunque en forma limitada, los fuertes incrementos registrados el año precedente.

Para el mismo período, de acuerdo con las estimaciones suministradas por el INE, el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (unidades de trabajo/año) disminuyó un 4,6%. Como consecuencia, la estimación de la renta agraria en términos corrientes por UTA resulta un 18,3% superior a la obtenida en 2022. A efectos de comparar la evolución de la renta agraria por UTA en términos reales, se elimina el efecto producido por la inflación usando el deflactor del PIB, obteniendo así el valor de la renta real de los factores en la agricultura por unidad de trabajo anual (indicador A). Para un deflactor del PIB de 5,3% en 2023, se obtiene que este año el indicador A aumenta un 12,4% respecto a 2022.

TABLA 59. Evolución de la renta agraria, 2019-2023 (1.ª estimación)

Años	A	B	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta agraria por UTA deflactada	
	Renta agraria (M€ corrientes)	UTA (miles)	C=A/B*1000	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100	Índice 1990=100
2019	27.946,4	910,1	32.697,3	305,6	213,4	15.343,3	143,4
2020	27.565,1	851,4	32.376,8	302,6	215,8	14.988,2	140,1
2021	29.980,3	905,4	33.114,6	309,5	221,6	14.946,0	139,7
2022 (A)	28.746,9	850,3	33.808,5	316,0	230,7	14.652,2	136,9
2023 (E2)	32.433,4	811,0	39.989,9	373,8	242,9	16.466,0	153,9
Var. (%) 2023/2022	12,8%	-4,6%	18,3%		5,25%	12,4%	

UTA: unidades de trabajo/año.

(A): avance.

(E2): 2.ª estimación.

Series de datos para años anteriores disponibles en anteriores ediciones de la [Memoria anual del Ministerio](#).

Fuente y elaboración propias.

TABLA 60. Evolución de las macromagnitudes agrarias, 2019-2023 (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2019	2020	2021	2022 (A)	2023 (E2)
A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	51.789,0	51.787,2	57.339,9	62.997,7	65.513,4
Producción vegetal	30.108,3	30.484,7	35.229,2	37.009,4	36.196,2
1. Cereales	3.621,2	4.780,2	6.157,9	6.154,6	2.959,3
2. Plantas industriales (1)	855,3	919,2	1.107,8	1.315,0	1.102,6
3. Plantas forrajeras	1.844,0	1.933,7	1.791,0	2.147,8	2.807,3
4. Hortalizas (2)	10.186,5	9.917,7	10.711,0	12.085,1	13.146,5
5. Patata	754,9	522,7	595,5	746,4	905,1
6. Frutas (3)	8.752,2	9.531,3	10.489,7	9.490,5	11.496,9
7. Vino y mosto	1.223,7	1.229,3	1.466,3	1.337,4	1.118,5
8. Aceite de oliva	2.704,7	1.479,7	2.621,5	3.543,4	2.494,7
9. Otros	165,8	170,9	288,5	189,2	165,3
Producción animal	19.919,6	19.732,3	20.568,9	24.411,3	27.657,7
<i>Carne y ganado</i>	<i>15.559,5</i>	<i>15.183,7</i>	<i>15.802,9</i>	<i>18.134,9</i>	<i>19.895,0</i>
1. Bovino	3.258,6	2.589,8	3.177,7	3.697,3	3.837,9
2. Porcino	8.362,9	8.648,7	8.576,8	9.926,1	11.413,5
3. Equino	78,0	77,9	72,6	75,3	84,5
4. Ovino y caprino	1.163,3	1.158,1	1.248,2	1.235,9	1.164,7
5. Aves	2.507,3	2.536,2	2.561,3	3.029,4	3.225,6

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

	2019	2020	2021	2022 (A)	2023 (E2)
6. Otros	189,4	173,0	166,3	170,9	168,8
<i>Productos animales</i>	<i>4.360,1</i>	<i>4.548,6</i>	<i>4.766,0</i>	<i>6.276,4</i>	<i>7.762,7</i>
1. Leche	3.156,5	3.271,1	3.433,9	4.319,1	5.255,4
2. Huevos	974,6	1.069,0	1.081,5	1.740,8	2.278,0
3. Otros	229,0	208,5	250,6	216,5	229,3
Producción de servicios	558,0	609,9	700,5	704,0	738,6
Actividades secundarias no agrarias no separables	1.203,1	960,3	841,3	873,0	920,9
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	23.844,5	23.945,8	27.015,5	33.723,1	32.268,9
1. Semillas y plantones	1.129,6	1.183,7	1.193,5	1.305,3	1.404,1
2. Energía y lubricantes	2.108,6	1.754,4	2.368,4	3.595,3	2.484,0
3. Fertilizantes y enmiendas	1.828,0	1.766,3	2.090,3	2.879,5	2.099,4
4. Productos fitosanitarios	1.195,4	1.283,7	1.361,0	1.447,3	1.578,5
5. Gastos veterinarios	623,4	633,8	635,3	640,3	640,4
6. Piensos	12.231,7	12.494,2	14.258,1	18.336,5	18.069,5
7. Mantenimiento de material	1.137,0	1.169,8	1.201,9	1.278,5	1.410,4
8. Mantenimiento de edificios	538,0	529,7	562,3	640,0	666,0
9. Servicios agrícolas	558,0	609,9	700,5	704,0	738,6
10. Servicios intermediación financiera	287,0	332,0	316,0	286,0	527,1
11. Otros bienes y servicios	2.207,8	2.188,3	2.328,2	2.610,4	2.650,9
C= (A-B) valor añadido bruto	27.944,5	27.841,4	30.324,4	29.274,6	33.244,5
D. Amortizaciones	5.462,5	5.530,8	5.712,0	6.100,0	6.586,1
E. Otras subvenciones	5.914,9	5.703,9	5.832,0	6.053,1	6.266,5
F. Otros impuestos	450,5	449,4	464,1	480,8	491,5
G = (C-D+E-F) renta agraria	27.946,4	27.565,1	29.980,3	28.746,9	32.433,4

(A): avance.

(E2): 2.ª estimación.

(1) Incluye: remolacha, tabaco, algodón, girasol y otras. También incluye leguminosas grano.

(2) Incluye: flores, plantas de vivero y plantaciones.

(3) Incluye: frutas frescas, cítricos, frutas tropicales, uvas y aceitunas.

Series de datos para años anteriores disponibles en anteriores ediciones de la [Memoria anual del Ministerio](#).

Fuente y elaboración propias.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

El precio medio de la tierra para uso agrario en España aumentó en 83 €/ha, desde los 10.180 €/ha en 2021 hasta los 10.263 €/ha en 2022 (último año con datos de referencia). El precio medio ascendió en 13 tipologías y descendió en otras 8 de las 21 clases de cultivos y aprovechamientos considerados. En este sentido, se registra una ligera evolución positiva en los cultivos (+1,4%) y una evolución negativa en los aprovechamientos (-2,4%). El índice general experimentó un ascenso en términos nominales (+0,8%) y un descenso en reales (-2,9%), teniendo en cuenta para este último cálculo el deflactor implícito del PIB (+4,1%).

El canon de arrendamiento medio en España en 2022 en términos corrientes se cifra en 163,3 €/ha, superando en 4,2 €/ha el valor de 2021 (159,1 euros/ha), lo que supone un incremento del 2,6%, manteniéndose, de este modo, la tendencia creciente de todos los años de la serie. La variación interanual expresada en términos constantes es (-1,5%) por la aplicación del deflactor del PIB (4,1%).

TABLA 61. Evolución de los precios de la tierra, 2019-2022 (en €/ha)

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	euros/ha	índice 2016=100	var. % interanual	índice 2016=100	var. % interanual	euros/ha.	índice 2016=100	var. % interanual
2019	10.178	103,0	-0,3	104,1	1,5	9.782	99,0	-1,7
2020	10.124	102,4	-0,5	105,2	1,1	9.620	97,3	-1,7
2021	10.180	103,0	0,5	108,0	2,7	9.422	95,3	-2,1
2022	10.263	103,9	0,8	112,5	4,1	9.122	92,3	-3,2

Fuente y elaboración propias.

TABLA 62. Evolución de los cánones de arrendamiento, 2019-2022 (en €/ha)

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	euros/ha	índice 2016=100	var. % interanual	índice 2016=100	var. % interanual	euros/ha	índice 2016=100	var. % interanual
2019	156	108,1	1,0	104,1	1,5	149	103,9	-0,4
2020	157	109,1	0,9	105,2	1,1	149	103,6	-0,3
2021	159	110,6	1,4	108,0	2,7	147	102,4	-1,2
2022	163	113,5	2,6	112,5	4,1	145	100,9	-1,5

Fuente y elaboración propias.



3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios

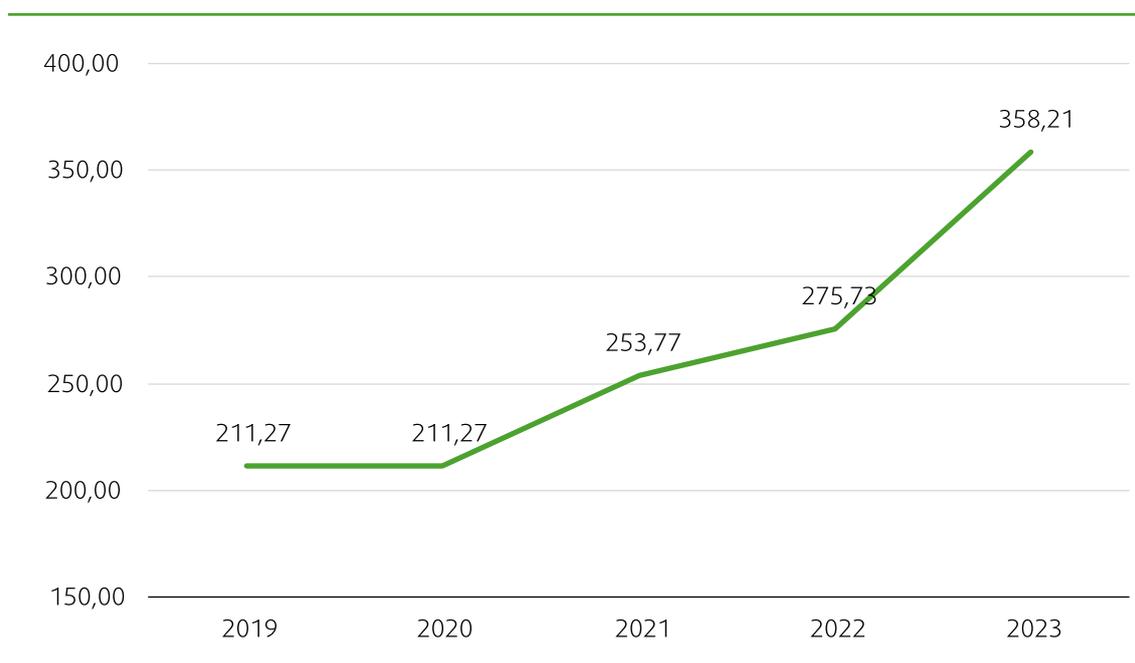
Las actuaciones del Ministerio en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O. A. (ENESA), que actúa como órgano de coordinación y enlace entre todas las partes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios. Entre sus funciones se encuentran la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados, aprobados anualmente por el Consejo de Ministros, y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del seguro agrario. Las 45 líneas de seguro que existen actualmente son revisadas y perfeccionadas de manera constante desde su puesta en marcha, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios, al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

La nueva realidad climática, con un incremento notable de la frecuencia e intensidad de eventos meteorológicos adversos, demuestra más que nunca la necesidad de disponer de herramientas de gestión del riesgo, como el seguro agrario, que permitan a los productores agrarios mantener su actividad y estabilizar sus ingresos. El Sistema Español de Seguros Agrarios, establecido por la [Ley 87/1978](#) y su reglamento de aplicación, [Real Decreto 2329/1979](#), se caracteriza por ser un sistema mixto público-privado de carácter dinámico y participativo en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los planes de seguros agrarios combinados.

3.2. 44.º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

El [44.º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), de aplicación desde el 1 de enero de 2023, prosiguió con el objetivo de perfeccionar, desde el punto de vista técnico, las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de los diferentes modelos de aseguramiento, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento. Otro objetivo, no menos importante, fue el de establecer los criterios de asignación de subvenciones, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.

El compromiso del Ministerio con el Sistema Español de Seguros Agrarios se ha puesto de manifiesto con el presupuesto alcanzado en 2023 para la subvención del coste de las pólizas para los productores agrarios. El presupuesto inicialmente asignado según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (317,73 millones de euros), que ya suponía una dotación de 60 millones de euros más respecto al presupuesto inicial en 2022, aumentó hasta alcanzar el máximo histórico de **358,21 millones de euros**, tras la publicación del [Real Decreto Ley 4/2023](#), que se ha traducido en un incremento de casi el 70% respecto al presupuesto aprobado durante los años 2016-2020.

GRÁFICO 23. Presupuesto asignado al Seguro Agrario, 2019-2023 (en millones de euros)

Series de datos desde 2002 disponibles en anteriores ediciones de la [Memoria anual del Ministerio](#).
Fuente: ENESA. Elaboración propia.

El 44.º Plan ha introducido nuevas medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Aumento de 10 puntos en la subvención base, consolidando el incremento aprobado el año anterior para los seguros con inicio de suscripción desde el 1 de septiembre, y haciéndolo extensible al resto de líneas que disponen de este tipo de subvención.
- Aumento de 6 puntos en la subvención base en el seguro de explotaciones forestales.
- Subvención suplementaria, hasta alcanzar el máximo del 70%, del recibo de prima para paliar los efectos de la sequía en los módulos de aseguramiento con dicha cobertura de sequía, de las líneas de seguro de cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación, almendro, avellano, kiwi, y endrino, así como de alfalfa de secano, remolacha azucarera y maíz forrajero con rendimientos asignados en las zonas que tienen garantizado el riesgo de sequía de acuerdo con el condicionado de estos seguros, así como en la línea de seguro de compensación por pérdida de pastos.

Todas las novedades del nuevo plan fueron recogidas en la [Guía del Seguro Agrario 2023](#), publicada y distribuida entre las partes interesadas, en particular entre el sector productor, como medio de difusión de la información.

3.3. Actuaciones y logros

Entre las actuaciones y logros conseguidos en 2023, cabe destacar los siguientes:

- Contratación de seguros agrarios: 366.510 pólizas que alcanzaron la cifra récord de 16.916 millones de euros de capital asegurado, lo que significa un aumento del 3,4% respecto al año



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

anterior, que a su vez también marcó el máximo en la historia del seguro, y del 10% respecto a la media de los últimos cuatro años.

- Subvenciones al seguro agrario: el Ministerio concedió subvenciones por valor de 401 millones de euros, un 19,2% de incremento respecto a 2022. Aplicadas directamente en el momento de formalización de las pólizas, sufragaron un porcentaje variable del coste del seguro según la modalidad escogida. En el caso de pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30% en el conjunto de la explotación (módulo 1), supusieron el 75% de la prima comercial base neta.

Esto permitió que todos los **agricultores**, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación a un precio asequible. Para el resto de los módulos de contratación de seguros agrícolas, el 44.º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, con un incremento de la subvención base del 65% para las explotaciones ubicadas en Canarias, destacando el aumento de 10 puntos en la subvención base de todas las líneas agrícolas y el alcance del 70% del recibo de prima en las líneas y módulos con la cobertura frente al riesgo de sequía antes mencionado.

Las subvenciones para los seguros **ganaderos** se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 61% (71% para jóvenes ganaderos) sobre la prima comercial base neta salvo en la línea de la línea de ovino y caprino, que cuenta con un 71% de porcentaje máximo de subvención (81% para jóvenes ganaderos), y en la línea de pérdida de pastos, con un 63% (73% para jóvenes ganaderos).

Los seguros para **acuicultura** tienen una subvención única del 25% sobre la prima comercial base neta. En la línea de seguro y en la garantía adicional para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se establece también una subvención única, por especie y tipo de animal.

- Diseño de las líneas agrarias: entre las **líneas agrícolas y forestales** se revisaron las líneas de seguro de explotaciones de cereza, forestales, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, cítricos, frutos secos, cultivos herbáceos extensivos, olivar, caqui, frutales, organizaciones de productores y cooperativas, hortalizas (otoño-invierno, primavera-verano y ciclos sucesivos), tomate en Canarias, uva de vinificación, y ajo. Asimismo, se han revisado las fechas de envero en la uva de vinificación y estudiado la viabilidad de un seguro de rendimiento para el cultivo del pistacho. Aún sin resultados incorporables al plan de seguros, se ha estudiado tanto la posibilidad de adaptar las condiciones y opciones de aseguramiento del seguro de explotaciones de cereza a Alicante como la inclusión de nuevas zonas geográficas de cultivo de aguacate dentro del ámbito de aplicación. Por último, se han revisado y actualizado las bases de datos de rendimientos del seguro de explotaciones de almendro, avellano y endrino y de cultivos herbáceos extensivos, esta última pendiente de aplicación.

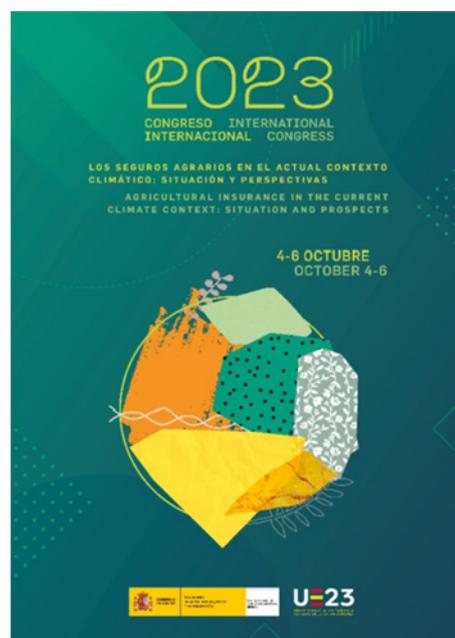
En el caso de las **líneas ganaderas**, se ha llevado a cabo una revisión de los tipos de animales y tablas de indemnización en las líneas de seguro de explotación de ganado avícola para su adaptación a los diferentes modelos productivos existentes actualmente, así como el perfeccionamiento de las garantías sanitarias; se han adaptado las series históricas del seguro de compensación por pérdida de pastos a los nuevos datos disponibles proporcionados por los productos **VIIRS**, desarrollados y distribuidos por la NASA; se da cobertura a las explotaciones de ocas destinadas a la producción de huevos en la línea de seguro de tarifa general ganadera, y se ha adecuado la cobertura de retirada y destrucción en los supuestos de sacrificios obligatorios decretados por la Administración en la correspondiente línea de seguro. Por último, se han analizado las conclusiones del estudio para determinar la viabilidad de inclusión de una cobertura de «alta mortandad de origen multifactorial» en el seguro de explotación de apicultura, sin que, por el momento, se pueda incluir este fenómeno en las coberturas actuales de dicha línea de seguro.

Sumándose a todo lo anterior, afectando a **ambos grupos de líneas** de seguro, en 2023 se integró en la contratación de los seguros la información del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) y el SIGPAC, incluyendo la parcela agrícola; se presentaron los resultados de los estudios sobre la evolución de los eventos extremos más relevantes para el seguro agrario y sobre la caracterización de las explotaciones agrarias que suscriben el seguro. También finalizaron dos estudios, uno sobre el Sistema de Seguros Agrarios Combinados en el actual contexto de cambio climático, retos y perspectivas de futuro, y el otro, sobre la cobertura del riesgo de sequía hidrológica en la agricultura de regadío dentro del actual sistema de seguros agrarios, cumpliendo la disposición adicional tercera de la **Ley 30/2022**. Por último, en la reunión del Observatorio de la Calidad del Seguro Agrario 2023 (Madrid, 28 de junio) se presentaron los resultados de otros dos estudios: el «Estudio sobre la evolución e incidencia de los eventos extremos más relevantes para los seguros agrarios» y el «Estudio sobre la caracterización de las explotaciones agrarias que suscriben el seguro» de interés para la toma de las decisiones sobre el diseño a futuro del sistema.

- **Control de los recursos públicos:** para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La **Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS)** permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la ley general de subvenciones en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro. Tras la aplicación en 2022 del **Real Decreto 1075/2021**, ya se encuentra totalmente implementado el módulo adicional para el control de las subvenciones adicionales (CIAS-CSA). Recientemente se ha establecido también la obligación de que todos los trámites administrativos de los asegurados con ENESA se hagan a través de la sede electrónica del Ministerio.

- **Colaboración internacional:** el Sistema Español de Seguros Agrarios, tras más de 45 años de existencia, se ha convertido en un referente internacional en la materia, por lo que ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y Gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios.

Aparte de recibir las visitas de las delegaciones de Filipinas, Uzbekistán, Malta y Francia, en 2023 ENESA organizó el **Congreso Internacional «Los Seguros Agrarios en el actual contexto climático: situación y perspectivas»** (Jerez de la Frontera, Cádiz, 4-6 de octubre). Enmarcado en los actos de la presidencia española del Consejo de la UE, se centró en el impacto de la nueva realidad climática en el sector agroganadero y en el actual modelo de seguros agrarios, considerando las herramientas de gestión del riesgo utilizadas en otros países y la evidencia científica más actualizada. Contó con la participación de ponentes de varios países europeos y americanos, e instituciones como la Comisión Europea o la FAO, con el fin de abordar esta materia desde diferentes perspectivas.



- **Difusión y publicidad:** ENESA ha continuado en 2023 dando a conocer el Sistema Español de Seguros Agrarios mediante publicaciones, como la **Memoria de Indicadores del Seguro Agrario 2022**, y la **exposición «Carteles y vídeos históricos sobre los seguros agrarios»**, celebrada en el lucernario del Ministerio del 21 al 24 de marzo dentro de la Semana de la Administración Abierta, dio a conocer entre la ciudadanía el sistema de seguros agrarios a través de estos



materiales promocionales empleados desde 1983. Además, tuvo lugar el lanzamiento de la campaña de publicidad institucional sobre el 44.º Plan de Seguros Agrarios, «Asegura tu esfuerzo, Asegura tu futuro», en la que destacan los nuevos **vídeos creados para redes sociales** sobre el funcionamiento del sistema y sobre diferentes líneas de seguros agrarios de especial interés (más detalles en el capítulo 06 de esta Memoria).

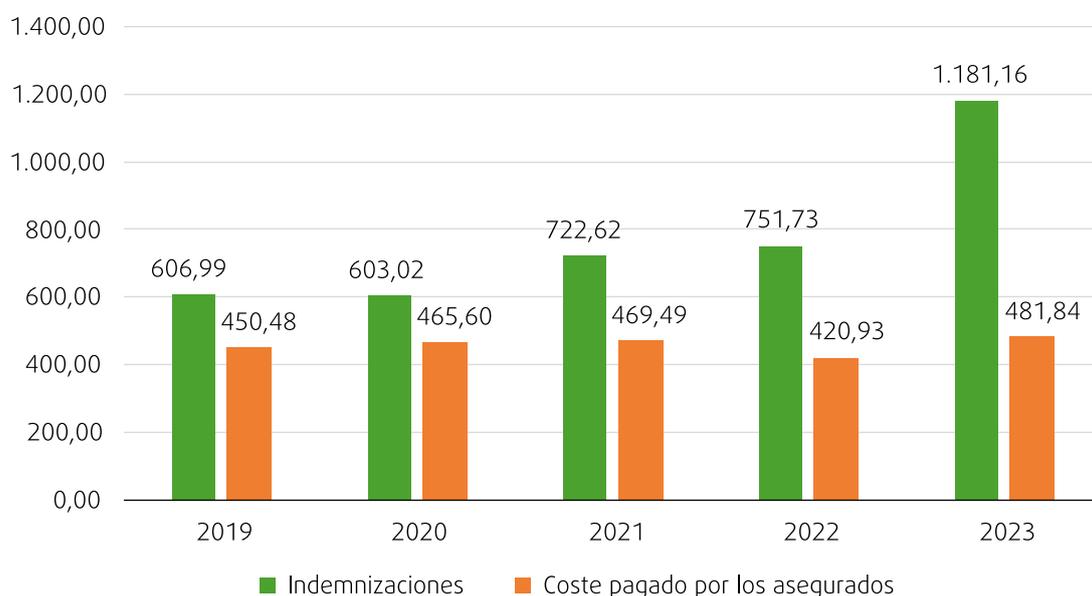
3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de seguro agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2023, que se corresponden con líneas de los planes 43.º y 44.º (aún consideradas como provisionales a la fecha de redacción de esta Memoria):

- N.º de pólizas: 366.510.
- Capital asegurado: 16.916 millones de euros.
- Producción asegurada: 36,93 Mt.
- N.º de animales asegurados: 418 millones de cabezas de ganado.
- Coste del seguro: 1.012 millones de euros.
- Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023: 401 millones de euros.
- Indemnizaciones por los siniestros comunicados: 1.181 millones de euros.

Las indemnizaciones en 2023 superaron los 1.181 millones de euros, la cifra más alta en la historia del Sistema Español de Seguros Agrarios Combinados, superando la abonada el año anterior e incluso la sequía de 2012. La actual realidad climática agudiza la siniestralidad, siendo los ejercicios más recientes (desde 2017, a excepción de 2019) los que registran, junto con 2012, las mayores cifras de indemnización del seguro agrario. La superficie agrícola siniestrada fue de 3,44 Mha, lo que supone el 58% de la superficie cultivada.

El principal riesgo que ha afectado a las producciones agrarias en 2023 ha sido la **sequía**, con un 45% del total de indemnizaciones (496 millones de euros) y con un fuerte impacto en el desarrollo de los cultivos herbáceos de secano (cereal de invierno, leguminosas, girasol), así como en viñedo de secano y olivar. En el ámbito de los seguros agrícolas, las indemnizaciones ascendieron a 1.020 millones de euros, siendo la línea con mayor volumen de indemnización la de explotaciones de cultivos herbáceos, con 475 millones, seguida por las líneas de uva de vinificación y frutales, ambas con alrededor de 105 millones, cifra similar a las indemnizaciones del conjunto de líneas de hortalizas. En el caso de los seguros pecuarios de vida, las indemnizaciones se han situado en 69 millones de euros, correspondiendo un 71% a las líneas de ganado vacuno de reproducción-producción. La línea de retirada y destrucción de animales muertos en explotación registró 92 millones de euros en concepto de indemnizaciones pagadas.

GRÁFICO 24. Coste total pagado por los asegurados/indemnizaciones Seguro Agrario, 2019-2023 (en millones de euros)

El coste total va aumentando a lo largo del tiempo, conforme aumenta el capital asegurado. Se dispone de series de datos desde 1980 en anteriores ediciones de la *Memoria anual del Ministerio*. Fuente: ENESA. Elaboración propia.

3.5. Objetivos y líneas de actuación para el siguiente plan

El seguro agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el plan anual los principales objetivos y líneas de actuación. El **45.º Plan de Seguros Agrarios Combinados**, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023, continuará con la labor de perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de estas teniendo en cuenta el nuevo escenario climático, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo, y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

- Actualización de las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Revisión de los grupos raciales establecidos en los seguros de explotación de ganado vacuno y equino.
- Ampliación de la cobertura de mamitis en los regímenes cárnicos de ganado vacuno.
- Análisis de las conclusiones del estudio sobre la actualización de los pesos de los subproductos de referencia en los diferentes sistemas de gestión de animales muertos incluidos en el ámbito del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.
- Incorporación de los resultados del estudio sobre las fechas de envero en uva de vinificación, con el objeto de analizar la adecuación de las fechas actuales del inicio de garantía para la cobertura por daños de calidad.



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- Estudiar ajustes individualizados de rendimientos máximos asegurables del maíz forrajero en el área en función de los datos de siniestralidad individuales.
- Incorporación de los resultados del estudio sobre la adaptación del cultivo del aguacate a zonas geográficas cálidas.
- Adecuación del inicio de suscripción de la línea de seguro de explotaciones de caqui a las condiciones del cultivo y de la contratación.
- Análisis y adecuación de las condiciones del seguro en aquellas líneas que presentan alta y reiterada siniestralidad.

Relación de trabajos para desarrollar durante el ejercicio 2024 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros y posibles cambios en el sistema actual:

- Creación y puesta en marcha de un grupo de trabajo con todas las Administraciones autonómicas y representantes del sector, con el objetivo de analizar la situación del seguro y debatir las propuestas de reforma y medidas para introducir que se consideren más adecuadas para la mejora y sostenibilidad del sistema.
- Estudio de la posibilidad de inclusión de nuevos ámbitos de aplicación para determinados sistemas de producción en la línea de seguro de acuicultura marina para mejillón.
- Perfeccionamiento de las garantías para cebaderos de ganado ovino y caprino.
- Actualización del mapa de aprovechamientos del seguro de compensación por pérdida de pastos.
- Análisis de las conclusiones del estudio de perfeccionamiento del funcionamiento del seguro de compensación por pérdida de pastos en determinadas zonas áridas y semiáridas de su ámbito de aplicación.
- Continuación del estudio de perfeccionamiento de la garantía de desabejado repentino provocado por abejaruco en el seguro de explotación de apicultura.
- Estudio de la posibilidad de ampliación del aseguramiento de explotaciones que utilicen el método de hidrólisis con eliminación posterior a las explotaciones de aves de corral y lagomorfos de cría.
- Análisis de la situación y comportamiento de la viruela ovina y caprina para determinar la viabilidad de su inclusión en el seguro de explotación de ovino y caprino.
- Estudio para determinar la viabilidad de cubrir la producción de resina en la línea de seguro de explotaciones forestales.
- Estudio de la viabilidad de incluir las pérdidas por estrés abiótico en el seguro de explotaciones de caqui.
- Estudio de nuevos modelos de aseguramiento para grandes explotaciones dedicadas a la producción de hortalizas que permitan asegurar todas las parcelas y cultivos en una sola póliza.
- Actualización y unificación de las características mínimas establecidas para las instalaciones en todas las líneas de seguro.
- Análisis de las distintas modalidades y elecciones de coberturas con vistas a la mayor simplificación posible de las líneas de seguro.
- Avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento de seguro renovable en producciones leñosas agrícolas como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los asegurados.
- Avanzar en la creación o actualización de las normas específicas de peritación cuando resulte necesario.
- Presentación de resultados del estudio sobre el Sistema de Seguros Agrarios Combinados en el actual contexto de cambio climático, retos y perspectivas de futuro.



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- Promoción de los distintos foros que fomenten la puesta en común de las distintas opciones de gestión de riesgos y medidas necesarias en cada uno de los ámbitos, a fin de garantizar la viabilidad del sistema en el actual contexto climático.
- Avanzar en la integración de datos sobre el seguro agrario en el Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX).

El presupuesto destinado a **subvencionar las primas de seguros en el 45.º Plan asciende a 284,52 millones de euros**, lo que supone un incremento de 26,8 millones de euros (10,3%) comparado con el 44.º si se exceptúan las aportaciones extraordinarias puntuales por la difícil coyuntura debida al conflicto bélico en Ucrania y, sobre todo, a la sequía. Las medidas para introducir en el futuro plan persiguen corregir los desequilibrios acumulados del sistema tras varios años de una alta siniestralidad, pero buscando el mayor grado de protección posible para colectivos prioritarios (agricultor profesional, explotación prioritaria, organizaciones de productores, agricultores jóvenes), la adaptación de las explotaciones al cambio climático, y la reducción de las subvenciones que perciben los asegurados con altas tasas de siniestralidad.



C. SEGURIDAD SOCIAL Y FISCALIDAD

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Sistema Especial para Trabajadores Agrarios por cuenta ajena, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena pueden estar afiliados en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (en adelante, SETA) o fuera de este sistema (en adelante, NO SETA).

Están incluidos en el SETA del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el período de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

1.1.1. Bases y tipos de cotización en 2023

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), cuya norma básica en 2023 fue la [Ley 31/2022](#), de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. A continuación, se indica lo más destacado de las bases y tipos:

- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán desde el 1 de enero de 2023, y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2022, en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo interprofesional (SMI). El SMI se ha incrementado en 2023 hasta 1.080 €/mes y con efectos desde el 1 de enero, lo que supone un incremento del 8% con respecto a 2022, que fue de 1.000€/mes.
- Las bases máximas, cualesquiera que sean la categoría profesional y grupo de cotización, a partir del 1 de enero de 2023, se elevan hasta los 4.495,50 €/mes (4.139,40 en 2022), lo que supone un incremento interanual del 8,6 %.
- Según la disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, sobre la integración del Régimen Especial Agrario en la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, se fija el tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial para 2023 en un 20,48%

para los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11. A la cuota resultante se le aplican las reducciones que se explican a continuación.

1.1.2. Reducciones de las aportaciones empresariales

Con la entrada en vigor del nuevo SMI y la [Orden PCM/74/2023](#) se modifican algunos porcentajes y cantidades de las aportaciones empresariales.

A partir del 1 de enero de 2023 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales a la cotización a este sistema especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios:

- a) En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50%. En ningún caso la cuota empresarial resultante será superior a 279 €/mes o 12,68 €/por jornada real trabajada. Esto no supone modificación con respecto a 2022.
- b) En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a la siguiente regla:
Porcentaje (%) de reducción al mes o jornada en 2023 = Porcentaje (%) reducción 2021 a la base mes o jornada 2023 + [8,10% - porcentaje (%) reducción 2021 a la base mes o jornada 2023 / 5]

La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 132,66 €/mes o 6,03 €/jornada real trabajada.

TABLA 63. Modalidades de cotización: bases y tipos a partir del 1 de enero de 2023

Bases de cotización	Grupo de cotización	Opciones de cotización EMPRESA				Cotización TRABAJADORES PERÍODOS INACTIVIDAD
		Modalidad MENSUAL		Modalidad JORNADAS REALES		
		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
	1		1.629,30		70,84	
	2	4.495,50	1351,2	195,46	58,75	1.166,70
	3		1.175,40		51,1	
	4 a 11		1.166,70		50,73	
			Empresa			Trabajador
	1		23,60%			
			Tipo efectivo con reducción: 15,50%			
	2 a 11		20,48%			11,50%
			Tipo efectivo con reducción: se aplica la fórmula del art. 14.4.b)			
			Trabajador			
			4,70%			
			Empresa: tarifa de primas establecidas en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006			—

Fuente: Orden PCM/74/2023, art. 14. Elaboración propia.

TABLA 64. Tipos de cotización: otros conceptos

Tipo de contrato	Desempleo		Fogasa	Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Indefinidos incluidos celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33%	5,50%	1,55%	0,20%	0,60%	0,10%
De duración determinada	6,70%	1,60%			

Fuente: Orden PCM/74/2023, art. 31. Elaboración propia.

Con efectos desde el 1 de enero de 2023, a los trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en 2022 se les aplicará a las cuotas resultantes durante los períodos de inactividad en 2023 una reducción del 19,11%, que es la misma que se ha aplicado en los tres años precedentes.

Desde el 1 de enero de 2023, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como de nacimiento y cuidado del menor o

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, causadas durante la situación de actividad, la cotización se efectuará en función de la modalidad de contratación de los trabajadores:

- a) Respecto de los trabajadores agrarios con contrato indefinido, la cotización durante las referidas situaciones se regirá por las normas aplicables con carácter general en el Régimen General de la Seguridad Social. El tipo resultante para aplicar será el siguiente:
 - 1) Para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, el tipo del 15,50%, aplicable a la base de cotización por contingencias comunes.
 - 2) Para los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, el tipo del 2,75%, aplicable a la base de cotización por contingencias comunes.
- b) Respecto de los trabajadores agrarios con contrato temporal y fijo discontinuo, resultará de aplicación lo establecido en el párrafo a) en relación con los días contratados en los que no hayan podido prestar sus servicios por encontrarse en alguna de las situaciones antes indicadas.

En cuanto a los días en los que no esté prevista la prestación de servicios, estos trabajadores estarán obligados a ingresar la cotización correspondiente a los períodos de inactividad, excepto en los supuestos de percepción de los subsidios por nacimiento y cuidado del menor y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, que tendrán la consideración de períodos de cotización efectiva a efectos de las correspondientes prestaciones por jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

A partir de 2023, los trabajadores con 65 años con 37 años y 9 meses o más de cotización, o 66 años y 4 meses, con menos de 37 años y 9 meses de cotización, que es la edad de jubilación que se aplica en dicho año, se beneficiarán de la exoneración del 100% de la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes (excepto incapacidad transitoria), desempleo, Fogasa y formación profesional, durante todo el período de tiempo de duración del contrato (art. 152 y disposición transitoria 7.^a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

1.1.3. Evolución de la afiliación

Analizando los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), nos muestran que la afiliación se reduce más en las mujeres que en los hombres, con una reducción de casi el 13% y el 11%, respectivamente, en el período. Sin embargo, la variación interanual en el caso de los hombres no llega al 2%, mientras que en las mujeres se reduce en un 4,7% con respecto a 2022. Las mujeres siguen siendo minoritarias en afiliación en 2023, con el 28,31%.

TABLA 65. Afiliación por cuenta ajena al SETA-RGSS, por género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Mujeres	303,00	296,40	290,00	275,80	262,90	-4,68	-13,23
Hombres	475,00	482,40	462,80	431,80	423,20	-1,99	-10,91
Total	778,00	778,80	752,80	707,60	686,10	-3,00	-11,81

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.



1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los trabajadores agrarios por cuenta propia pueden estar afiliados, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA), en el SETA o fuera de este sistema (NO SETA).

1.2.1. Bases y tipos de cotización

A partir del 1 de enero de 2023, con la entrada en vigor del [Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio de 2022](#), se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. Para los trabajadores por cuenta propia agrarios se sigue aplicando un tipo de cotización por contingencias comunes reducido del 18,75% para los rendimientos netos inferiores o iguales a 1.141,18 €/mes.

- Durante 2023 el tipo de cotización por contingencias comunes de cobertura obligatoria es del 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.141,18 €/mes. El tipo de cotización es del 26,5% sobre exceso respecto 1.141,18 €/mes y hasta la base máxima de 4.495,5 €/mes. La base máxima se ha incrementado en 1,7%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: el tipo de cotización sería del 3,3%, que será de 2,8% si el interesado está acogido a la protección por contingencias profesionales o por cese de actividad.
- Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
- Para los trabajadores que de forma voluntaria se acojan a la cobertura de cese de actividad, el tipo de cotización aplicable será el 2,20%. Será obligatorio cotizar por esta situación para los trabajadores que tengan cubierta la totalidad de las contingencias profesionales.
- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la ley de presupuestos generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo del 2,0%, en cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4%, en pesca y acuicultura (no dulce).

En el supuesto de que los interesados no hubiesen optado por la cobertura de la totalidad de las contingencias, se seguirá abonando, en concepto de cobertura de las contingencias de incapacidad permanente y muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00%. Igualmente, los trabajadores incluidos en este sistema especial que no hayan optado por dar cobertura, en el ámbito de protección dispensada, a la totalidad de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, efectuarán una cotización adicional equivalente al 0,10%, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones previstas en los capítulos VIII y IX del título II del texto refundido de la ley general de la Seguridad Social.

1.2.2. Evolución de la afiliación

Se observa una disminución clara en la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Autónomos (SETA), tanto en mujeres como en hombres, con cifras en porcentaje muy parecidas a nivel tanto quinquenal como interanual.

TABLA 66. Evolución de la afiliación al SETA, por género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Mujeres	59	57,3	55,2	53,8	52,6	-4,71	-10,85
Hombres	127	125,6	121,3	118,2	115,5	-4,78	-9,06
Total	186	182,9	176,5	172	168,1	-4,76	-9,62

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.2.3. Protección por cese de actividad de los trabajadores agrarios por cuenta propia

Las solicitudes de prestación económica por cese de actividad se canalizan a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el Servicio Público de Empleo Estatal o el Instituto Social de la Marina.

Como aspecto para tener en cuenta, a partir de enero de 2019 la cotización por esta contingencia ha pasado a ser obligatoria para los trabajadores en el RETA, no así para los trabajadores agrarios del SETA, para los que sigue siendo de cotización voluntaria.

Teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el 61% de las solicitudes presentadas en 2023 tienen una resolución desfavorable y un 64% son debidas a no acreditar correctamente el motivo de cese. Solo dos casos se han rechazado por no estar al corriente de pago en las cuotas. De las solicitudes reconocidas, que son el 21,4% del total solicitadas, el 68% son debidas a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, y el 28%, a causas de fuerza mayor. Esta es la tendencia que se sigue en los años previos, descartando las solicitudes relacionadas con la covid-19.

Si lo comparamos con el año previo, hay una disminución del 50% en el número de solicitudes presentadas, pero la mayoría tienen también una resolución desfavorable.

TABLA 67. Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el SETA, 2020-2023

	Presentadas (1)	Desistidas (2)	Res. favorable (*) (3)	Res. desfavorable (*) (4)	Pte. resolver (5)
2020	259	29	16	209	5
2020 (covid-19) (**)	5.880	113	5.124	589	52
2021	250	33	21	192	4
2021 (covid-19) (**)	2.753	70	2.326	383	-26
2022	263	33	22	200	8
2023	131	10	28	80	13

(*) Resoluciones en primera instancia.

(**) Cese de actividad extraordinario regulado por medidas extraordinarias para hacer frente al impacto de la COVID-19. Los datos negativos son por reajustes de las mutuas.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia.

La cotización de autónomos que cotizan por cese de actividad va disminuyendo a lo largo de los años, salvo la estabilidad que hubo entre 2019 y 2020. La disminución interanual alcanza casi el 3,5%, dando como resultado una reducción en todo el período del 7,78%. Esto es coherente con la pérdida de efectivos que hay en este colectivo y que se ha analizado anteriormente.

TABLA 68. Evolución de autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Total	90	90	87	86	83	-3,49	-7,78

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

En el caso de los trabajadores por cuenta ajena (RG):

- En 2023 hay casi 10 veces más trabajadores afiliados al SETA que fuera de él, siendo el principal sistema de afiliación en este régimen con gran diferencia. Sin embargo, los datos muestran que esta afiliación se reduce a lo largo de los años (-11,81% en el quinquenio y -3% interanual), y aumenta en el NO SETA (14,81% en el quinquenio y 3,21% interanual), lo que significa pérdida de activos en este sistema, pero que no son reabsorbidos por NO SETA. En definitiva, se han perdido cerca del 2,5% de los trabajadores afiliados en el último año y un 9,73% en el quinquenio.
- Diferenciando por sexo, es mucho más acusada la disminución de afiliadas mujeres que la de hombres en el SETA.

En el sistema de los trabajadores por cuenta propia (RETA):

- En 2023 hay unos 78.600 más trabajadores afiliados al SETA que en el NO SETA. Sin embargo, la afiliación disminuye año tras año en el SETA, que, en cierta medida, podría compensarse con el aumento que hay en la afiliación de fuera del sistema ya que, en términos absolutos, el RETA, no tiene apenas pérdida de activos.
- En cuanto a la afiliación por sexo, en 2023 hay que destacar un aumento de afiliación tanto en las mujeres como en hombres en el NO SETA, y una disminución muy similar entre hombres y mujeres en el SETA.

TABLA 69. Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios por dependencia laboral, sistema y género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)

		2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Cuenta ajena (RGSS)	Mujeres	15,5	16,0	15,3	15,8	16,4	3,61	5,61
	No SETA Hombres	50,6	54,0	56,2	57,7	59,5	3,10	17,63
	Total	66,1	69,9	71,5	73,5	75,9	3,21	14,81
SETA	Mujeres	303,0	296,4	290	275,8	262,9	-4,68	-13,23
	Hombres	475,0	482,4	462,8	431,8	423,2	-1,99	-10,91
	Total	778,0	778,8	752,8	707,7	686,1	-3,05	-11,81
TOTAL RGSS		844,1	848,7	824,3	781,2	761,9	-2,46	9,73
Cuenta propia (RETA)	Mujeres	19,2	20,6	21,8	22,0	23,2	5,45	20,83
	No SETA Hombres	59,1	60,8	64,1	63,6	66,3	4,25	12,18
	Total	78,3	81,4	85,9	85,6	89,5	4,56	14,30
SETA	Mujeres	58,5	57,3	55,2	53,8	52,6	-2,23	-10,09
	Hombres	127,0	125,6	121,3	118,2	115,5	-2,28	-9,06
	Total	185,5	182,9	176,5	172,0	168,1	-2,27	-9,38
TOTAL RETA		263,8	264,3	262,4	257,6	257,6	0,00	2,35
TOTAL GENERAL		1.107,9	1.113,0	1.086,7	1.038,8	1.019,5	-1,85	-7,98

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.4. Recaudación del Sistema Especial Agrario

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General (RG) proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes.

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

En el RG se produce un aumento de la recaudación procedente de los empleadores y se va estabilizando la procedente de los trabajadores. En el caso de los autónomos, hay una disminución paulatina en el quinquenio, hasta que en 2023 cambia la tendencia, y se produce un incremento interanual de recaudación del 4,36%.

TABLA 70. Recaudación del SETA-RGSS, 2019-2023 (en miles de millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023 (*)	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Trabajadores	453,80	430,08	435,53	433,16	466,52	7,70	7,17
Empleadores	445,10	442,68	481,00	509,78	542,25	6,37	32,58
Total	898,90	872,76	916,53	942,94	1.008,77	6,98	19,48

(*) Datos 2023 provisionales.

Criterio de caja convencional: recaudación obtenida en período voluntario más cobros vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

TABLA 71. Recaudación del SETA-RETA, 2019-2023 (en miles de millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023 (*)	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Total	384,65	367,77	365,94	362,01	377,81	4,36	-1,78

(*) Datos 2023 provisionales.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.5. Prestación por desempleo

1.5.1. Tipos de prestación por desempleo

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional, y de nivel asistencial, solo aplicables a las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

En las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo y la renta agraria.

Los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) muestran que el número de trabajadores que se benefician de una prestación asistencial es casi el doble de los que se benefician de una prestación de carácter contributivo, teniendo en cuenta que en este último caso se abarca los trabajadores de todo el territorio nacional. Se ha producido cierta estabilidad en el número de beneficiarios de la prestación contributiva, siendo muy similar al del año 2019, con apenas variación en el período.

TABLA 72. Evolución de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, 2019-2023 (en miles de personas)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Contributivo	58,18	65,69	60,87	58,63	58,25	-0,65	0,12
Asistencial	113,38	116,26	112,58	109,07	109,23	0,14	-3,66

Nota: Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

En los últimos años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, con una variación en el período del -20,8%, frente al de la renta agraria, que llega al -10,45%, destacando en este caso una mayor caída en Extremadura que en Andalucía (-15,29% y -9,73%). Los beneficiarios para ambas prestaciones asistenciales son en mayor número mujeres, suponiendo el 62% para la renta agraria y el 70% en el subsidio agrario.

El perfil tipo de la persona beneficiaria es mujer mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM (indicador público de renta de efectos públicos).

En el caso de la renta agraria, con mayor equilibrio entre hombres y mujeres (62% de mujeres, 38% de hombres), el perfil tipo de la persona beneficiaria de la renta agraria corresponde al de una mujer mayor de 52 años con una duración del derecho de 300 días por año que ha trabajado menos de 7 jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80% del IPREM.

TABLA 73. Beneficiarios de prestación por desempleo para trabajadores agrarios eventuales, 2019-2023 (media anual de beneficiarios)

		2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/19 (%)
Contributivo (todo el territorio)		32.400	32.714	31.045	29.768	22.239	-25,29	-31,36
Asistencial (Andalucía y Extremadura)								
Renta agraria	Total	83.100	81.253	78.305	76.830	74.417	-3,14	-10,45
	Hombres y mujeres							
	Andalucía	72.365	70.907	68.337	67.334	65.323	-2,99	-9,73
	Extremadura	10.734	10.345	9.969	9.496	9.093	-4,24	-15,29
	Total	35.891	34.219	31.963	30.191	28.286	-6,31	-21,19
	Hombres							
	Andalucía	30.540	29.164	27.197	25.816	24.259	-6,03	-20,57
	Extremadura	5.350	5.055	4.766	4.375	4.027	-7,96	-24,74
	Total	47.209	47.033	46.343	46.639	46.131	-1,09	-2,28
	Mujeres							
Andalucía	41.825	41.743	41.140	41.517	41.064	-1,09	-1,82	
Extremadura	5.384	5.290	5.203	5.121	5.067	-1,07	-5,89	
Subsidio agrario	Total	102.882	97.566	92.527	87.566	82.016	-6,34	-20,28
	Hombres y mujeres							
	Andalucía	89.286	84.652	80.268	76.041	71.281	-6,26	-20,17
	Extremadura	13.596	12.913	12.259	11.525	10.735	-6,86	-21,04
	Total	33.573	31.285	29.007	26.611	24.348	-8,50	-27,48
	Hombres							
	Andalucía	26.831	24.966	23.120	21.215	19.406	-8,53	-27,67
	Extremadura	6.742	6.318	5.886	5.396	4.941	-8,42	-26,70
	Total	69.309	66.281	63.520	60.956	57.668	-5,39	-16,80
	Mujeres							
Andalucía	62.455	59.686	57.148	54.826	51.875	-5,38	-16,94	
Extremadura	6.855	6.595	6.373	6.130	5.794	-5,49	-15,48	

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

1.5.2. Gastos (incluidas cotizaciones sociales)

Analizando los datos de la siguiente tabla, se puede constatar una disminución paulatina de los gastos de subsidio agrarios, en línea con lo comentado en apartados anteriores en los que se ve que está disminuyendo el número de beneficiarios en las prestaciones asistenciales al disminuir el número de trabajadores agrarios.

TABLA 74. Evolución de gastos del subsidio para trabajadores eventuales agrarios, 2019-2023 (en millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Andalucía	506	498	492	484	483	-0,12	-4,55
Extremadura	76	75	74	72	72	-0,45	-5,86
Total	582	572	565	556	555	-0,16	-4,72

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

En cuanto a la evolución de los gastos de la renta agraria, aumenta paulatinamente en el período analizado.

TABLA 75. Evolución de los gastos de la renta agraria, 2019-2023 (en millones de euros)

	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Andalucía	347	357	355	362	374	3,43	7,91
Extremadura	50	51	50	49	50	2,43	0,01
Total	397	408	405	411	425	3,31	6,91

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La regulación del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), así como las actuaciones que comprende, se encuentra disponible en [anteriores ediciones de esta Memoria](#). En síntesis, el PFEA es una dotación de fondos disponibles para subvenciones que pretenden favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del SEPE, que financia los costes salariales de la mano de obra, las comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura, y de zonas rurales deprimidas) y las diputaciones provinciales.

Analizando los datos proporcionados por el SEPE, en 2023 hay un aumento del 5,08% en la cuantía con respecto al año previo y, como se ha adelantado antes, el grueso del presupuesto lo aglutina Andalucía (68%). Destaca la disminución del 16,8% de los fondos en Canarias, fundamentalmente debida al impacto que tuvo en el sector en 2022 la erupción del volcán de La Palma.

**TABLA 76. Distribución regional del SEPE, corporaciones locales, Programa de Fomento del Empleo Agrario, 2023 (en euros)**

Comunidad autónoma	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)
Andalucía	185.551.440	196.032.633	5,65
Aragón	1.031.747	1.083.335	5,00
Canarias	4.540.697	3.778.079	-16,80
Castilla y León	4.906.596	5.151.926	5,00
Castilla-La Mancha	11.637.165	12.219.024	5,00
Comunitat Valenciana	9.646.083	10.128.387	5,00
Extremadura	49.323.800	51.789.990	5,00
Región de Murcia	5.767.028	6.055.379	5,00
Total	272.404.557	286.238.753	5,08

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia.

1.7. Evolución comparativa de pensiones medias

En 2023 las pensiones medias de jubilación en el SETA se han revalorizado por encima del 8% (en 2022 no llegaron al 4%). Sigue habiendo una importante diferencia entre las pensiones medias de jubilación que reciben los trabajadores agrarios dentro del SETA y fuera de él, siendo esta última más alta.

La evolución en el quinquenio es positiva, sin embargo, hay que destacar que, analizando los datos totales del sistema, la pensión media de jubilación de las mujeres se revaloriza en un 25% frente al 20% en los hombres. No obstante, sigue habiendo una importante brecha de género, ya que las cantidades cobradas en favor de los hombres son un 46% mayor es en 2023.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el sistema se revalorizan entre un 9 y 10%, aunque la mayoría del SETA lo hacen por debajo del 9%.

Aquí nos encontramos con que las diferencias entre las pensiones que cobran hombres y mujeres son menos acusadas en el SETA que fuera de él. Sin embargo, las mujeres cobran menos en el SETA de autónomos que en el SETA general, frente a prácticamente la misma cantidad que cobran los hombres.

Una conclusión clara de estos datos es que las pensiones en el SETA son las más bajas del sistema.

TABLA 77. Comparativa de importe de pensiones medias por sexo y régimen (en €/mes)

		2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/2022 (%)	Var. 2023/2019 (%)
Pensiones de jubilación:								
Régimen General (1)	H	1.440	1.472	1.503,35	1.581,00	1.727,72	9,28	19,98
	M	1017	1.045	1.072,51	1.131,14	1.238,07	9,45	21,74
Régimen Autónomos (2)	H	857	874,79	890,85	937,31	1025,07	9,36	19,61
	M	635	649,42	663,21	699,11	766,1	9,58	20,65
SETA Régimen General (3)	H	705	710,97	716,98	748,15	811,43	8,46	15,10
	M	572	575,78	579,07	603,2	653,28	8,30	14,21
SETA Régimen Autónomos (3)	H	697	705,73	714,78	749,61	817,48	9,05	17,29
	M	549	555,45	561,95	588,16	640,09	8,83	16,59
Total Sistema	H	1.318	1.347	1.375,30	1.447,16	1.582,15	9,33	20,04
	M	866	895,53	924,7	982,32	1083,1	10,26	25,07
Total pensiones:								
Régimen General (1)	H	1.316	1.343	1.367,84	1.436,11	1.567,87	9,17	19,14
	M	880	903,39	926	978,38	1.073,78	9,75	22,02
Régimen Autónomos (2)	H	805	820,35	834,9	877,77	959,43	9,30	19,18
	M	585	597,43	609,25	641,99	702,86	9,48	20,15
SETA Régimen General (3)	H	656	662,15	667,81	697,14	756,01	8,44	15,25
	M	548	553,44	557,94	582,45	631,74	8,46	15,28
SETA Régimen Autónomos (3)	H	650	657,83	665,89	698,05	761,01	9,02	17,08
	M	522	528,45	535,05	560,89	610,98	8,93	17,05
Total Sistema	H	1.213	1.237	1.260,07	1.323,86	1.445,85	9,21	19,20
	M	794	816,08	837,98	887,41	976,14	10,00	22,94

(1) Total Régimen General, incluidos los colectivos integrados en este (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/1/2012) y excluido SOVI (seguro obligatorio de vejez e invalidez).

(2) Total Régimen Autónomos, incluido el colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/1/2008.

(3) SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Elaboración propia.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al RG y los que lo están en el RETA.

En 2023, respecto al año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el RG se ha reducido en un 4,59%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 8,4%, y el del gasto total ha aumentado un 3,78%. La pensión contributiva con mayor peso,

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

atendiendo al número, es la de jubilación, seguida de la de viudedad y, en tercer lugar, la de incapacidad permanente.

TABLA 78. Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en Régimen General, comparativa 2022/2023

	Número			Pensión media (€)			Nómina (M€)		
	2022	2023	Var. (%)	2022	2023	Var. (%)	2022	2023	Var. (%)
Incapacidad permanente	57.042	55.847	-2,09	658,92	720,33	9,32	522,96	558,50	6,80
Jubilación	301.604	288.993	-4,18	676,89	731,76	8,11	2.788,92	2.901,90	4,05
Viudedad	128.647	119.611	-7,02	542,01	585,92	8,10	938,32	946,50	0,87
Orfandad	24.627	23.904	-2,94	438,11	479,61	9,47	149,03	158,50	6,35
Favor familiar	2.824	2.753	-2,51	490,6	535,85	9,22	19,27	20,24	5,02
Total	514.744	491.108	-4,59	628,74	681,57	8,40	4.418,51	4.585,60	3,78

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Elaboración propia.

TABLA 79. Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en Régimen de Autónomos, comparativa 2023/2022

	Número			Pensión media (€)			Nómina (M€)		
	2022	2023	Var. (%)	2022	2023	Var. (%)	2022	2023	Var. (%)
Incapacidad permanente	6.711	5.959	-11,21	667,64	8,99	4,98	59,46	57,60	-3,13
Jubilación	284.501	268.309	-5,69	665,5	9,02	4,63	2.575,48	2.659,00	3,24
Viudedad	125.690	119.016	-5,31	507,29	9,34	4,96	870,10	902,41	3,71
Orfandad	17.048	16.572	-2,79	483,96	8,78	4,70	113,51	120,50	6,16
Favor familiar	5.210	5.112	-1,88	500,81	8,90	4,64	36,19	38,60	6,65
Total	439.160	414.968	-5,51	611,25	9,02	4,62	3.654,75	3.778,00	3,37

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Elaboración propia.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Se encuadra en este régimen la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas, quedando excluidas de este las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen en 2023 fue de 12.773, lo que supuso un descenso interanual del 5%. En cuanto a los trabajadores afiliados por cuenta ajena en la actividad pesquera, fueron 15.327, una disminución

interanual del 6,8%; en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación del 2,6%, alcanzando los 30.178. En conjunto, el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó un aumento del 1,73% en 2023.

1.10. Estructura de la afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso en 2023 el 4,23% del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el SETA, con un 4,22%; este porcentaje en 2022 fue del 4,51%.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representó en 2023, en el conjunto del RETA, un 7,81%, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 5,06%; este porcentaje en 2022 fue del 5,14%.

Por último, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM), en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia en 2023 representan el 21,92%, y los trabajadores por cuenta ajena, el 26,3%, frente a 22,67% y 27,63%, respectivamente, en 2022.

TABLA 80. Trabajadores de la agricultura y la pesca por regímenes de la SS, comparativa con el resto de sectores, a 31 de diciembre de 2023

		N.º	% s/total régimen	
Régimen General	SETA	686.102	4,22	
	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura, no afiliados al SETA	75.892	0,47	
	Pesca y acuicultura	1.707	0,01	
	Resto de sectores	15.512.614	95,31	
	Total	16.276.315		
Régimen Especial de Trabajadores del Mar	Por cuenta propia	12.773	21,92	
	Por cuenta ajena	Actividad «Pesca-acuicultura»	15.327	26,30
		Otras actividades	30.178	51,78
	Total	58.278		
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	SETA	168.100	5,06	
	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura, no afiliados al SETA	91.337	2,75	
	Pesca y acuicultura	975	0,03	
	Resto de sectores	3.063.636	92,17	
	Total	3.324.048		
Total Sistema	19.658.641			

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.



2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

El sector agrario recibe un tratamiento específico en los principales impuestos, destacando por su relevancia el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrarias, el Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la aplicación de un tipo reducido en los impuestos especiales, en particular el impuesto especial de hidrocarburos.

En 2023 el sector agrario se ha beneficiado, además, de importantes medidas fiscales en el marco de los [Real Decreto Ley 4/2023](#), de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia agraria de respuesta a la sequía y los efectos de la guerra de Ucrania.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2023 se recogen a continuación:

- [Orden HFP/1172/2022](#), de 29 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2023 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- [Orden HFP/405/2023](#), de 18 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2022 los índices de rendimiento neto y la reducción general aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- [Orden HFP/1359/2023](#), de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

En lo que se refiere al **impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)**, las distintas adversidades que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas en 2022 fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva, recogida en la [Orden HFP/405/2023](#), de 18 de abril. Estas reducciones pudieron ser aplicadas en las declaraciones de la renta del ejercicio 2022, que se presentaron en 2023.

Por otra parte, la [Orden HFP/1359/2023](#), con la finalidad de compensar el incremento del coste de determinados insumos, prorroga para 2024 la medida adoptada para 2022 y 2023 por la que el rendimiento neto previo podrá minorarse un 35% por adquisición de gasóleo agrícola y un 15% por adquisición de fertilizantes. Asimismo, se mantienen para 2023 y 2024 las modificaciones que se establecieron en 2021 para los índices correctores por piensos adquiridos a terceros y por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica.

Además, los contribuyentes que tributen por el método de estimación objetiva del IRPF se benefician de un aumento de la reducción sobre el rendimiento neto de módulos aplicable con carácter general, que pasa del 5% al 10% para el período impositivo 2023. Adicionalmente, para los agricultores que determinen su rendimiento en estimación directa simplificada se incrementa hasta el 7% el porcentaje deducible por gastos de difícil justificación durante el período impositivo correspondiente a 2023, frente al 5% establecido con carácter general. Por último, se establece



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

una exención de las ayudas por ecorregímenes en el IRPF (aplicable también en el impuesto de sociedades).

La Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, establece un tipo aplicable en el **impuesto especial de hidrocarburos** al gasóleo agrícola de 96,71 €/1.000 l, frente a los 379,00 €/1.000 l aplicables en el tipo general. Dicha ley reconoce, además, el derecho a la devolución permanente de las cuotas del impuesto de hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola por un importe de 63,71 €/1000l. Teniendo en cuenta el tipo reducido aplicable al gasóleo B y la posibilidad de solicitar la devolución, el tipo efectivo que afecta al gasóleo agrícola es de 33 €/1.000 l.

La devolución del impuesto sobre hidrocarburos del gasóleo consumido alcanzó los 69 millones de euros en 2023.

En relación con **el impuesto sobre el valor añadido (IVA)**, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.



D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza sin contrapartida para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la UE en aplicación de la Política Agrícola Común (PAC). Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean públicas o privadas.

1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. En [Memorias del Ministerio](#) de años anteriores se puede consultar el cambio metodológico aplicado a los cálculos de este apartado a partir de 2010.

Durante 2023, el endeudamiento del sector agrario ha vuelto a disminuir por segundo año consecutivo, reduciéndose un 5,3% respecto a 2022, hasta alcanzar la cifra de 20.045 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total se ha incrementado en 2023 y se sitúa en el 5,3%, frente al 4,9% de 2022. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) aportan la práctica totalidad (98,4%) del total del crédito concedido.

TABLA 81. Evolución del crédito del sector agrario, 2019-2023 (en millones de euros)

Entidades de crédito	2019		2020		2021		2022		2023	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	20.114	1.200	20.911	1.149	21.596	1.111	20.788	1.031	19.724	1.051
Banca oficial	16	0	14	0	12	0	8	0	5	0
Otras entidades	295	14	298	14	332	18	361	13	316	14
Total	20.425	1.214	21.223	1.163	21.940	1.129	21.157	1.044	20.045	1.065

Nota: No incluye pesca.

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el valor añadido y la renta agraria correspondientes al mismo año. En 2023 el crédito supone un 62,8% de la cifra estimada de la renta agraria, lo que supone un incremento del 14,7% con respecto a la cifra actualizada del año anterior.

TABLA 82. Relación entre renta agraria y endeudamiento agrario, 2014-2024 (en millones de euros)

	Renta agraria (A)	Valor añadido bruto (B)	Crédito (C)	100*C/A	100*C/B
2019	27.946,4	27.944,5	20.425	73,1	73,1
2020	27.565,1	27.841,4	21.223	77,0	76,2
2021	29.980,3	30.324,4	21.940	73,2	72,4
2022 (A)	28.746,9	29.274,6	21.157	73,6	72,3
2023 (E1)	31.931,3	32.925,9	20.045	62,8	60,9

(E1) 1.ª estimación de renta agraria, diciembre 2023.

Series de datos para años anteriores disponibles en anteriores ediciones de la [Memoria anual del Ministerio](#).

Fuentes: Banco de España; SG Análisis, Coordinación y Estadística. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y de la industria de alimentación, bebidas y tabaco con el del total de las actividades productivas, la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior. El crédito continúa creciendo a lo largo de los años siguientes, hasta llegar a 2022, año en el que se produce un descenso del 3,6%, tendencia descendente que se mantiene en 2023, con un descenso del 5,3% respecto de 2022. En cuanto a la industria de alimentación, bebidas y tabaco, el descenso del crédito se ha visto reducido en 2023 en un 2,6% con respecto a 2022.

El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total de las actividades productivas supone el 3,7%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos de dudoso cobro en el sector agrario se ha incrementado en cuatro décimas en 2023 (del 4,9% en 2022 al 5,3% en 2023) y es superior al del resto de actividades productivas, debido sobre todo a la fuerte reducción de este indicador en los últimos años para el crédito total de actividades productivas (10,3% en 2017 frente al 4,1% para 2023).

TABLA 83. Evolución del crédito agrario y de la industria alimentaria, comparativa respecto del total de las actividades productivas, 2014-2023 (en millones de euros)

	Total actividades		Crédito agrario		Industria de la alimentación	
	Crédito	Dudosos (%)	Crédito	Dudosos (%)	Crédito	Dudosos (%)
2019	534.773	5,4	20.425	5,9	23.275	4,1
2020	575.162	5,0	21.223	5,5	23.933	4,2
2021	571.098	4,8	21.940	5,1	23.950	3,8
2022	564.626	4,2	21.157	4,9	25.020	3,2
2023	538.996	4,1	20.045	5,3	24.367	4,1

Nota: No incluye pesca.

Series de datos para años anteriores disponibles en anteriores ediciones de la [Memoria anual del Ministerio](#).

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector de la industria alimentaria, bebidas y tabaco, tras ocho años de incremento interanual, en 2023 ha descendido y se sitúa en 24.367 millones de euros, cifra no obstante superior en un 21,6% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco se ha incrementado en comparación con la cifra del año anterior y se eleva al 4,1% en 2023.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria recae en las entidades de depósito, que son las que aportan la práctica totalidad (96%) del crédito concedido.

TABLA 84. Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas, 2019-2023 (en millones de euros)

Entidades de crédito	2019		2020		2021		2022		2023	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	22.546	922	23.293	978	23.196	884	24.095	796	23.404	973
Banca oficial	18	5	11	0	23	8	59	0	63	0
Otras entidades	693	20	629	19	731	14	866	12	900	31
Total	23.275	947	23.933	997	23.950	906	25.020	808	24.367	1.004

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 818 millones de euros a finales de 2023, lo que supone un descenso del 10,8% con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (7,8%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, y se ha incrementado con respecto a la cifra del año anterior, que era de 7,2%.

En cuanto a la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, en el sector pesquero también recae mayoritariamente sobre las entidades de depósito, que aglutinan el 97,1% del crédito concedido al sector.

TABLA 85. Evolución del crédito del sector pesquero, 2018-2022 (en millones de euros)

Entidades de crédito	2019		2020		2021		2022		2023	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	990	76	1.028	68	984	58	887	66	794	64
Banca oficial	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
Otras entidades	12	0	33	1	21	1	30	0	24	0
Total	1.003	77	1.062	70	1.006	60	917	66	818	64

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.



2. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL FEAGA

El Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (Feaga) financia los gastos relativos a las medidas destinadas a la regulación o apoyo de los mercados agrarios, los pagos directos a los agricultores en el marco de la PAC, y las medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la UE y en los terceros países.

El pago total relativo al Feaga en el ejercicio 2023 (del 16 de octubre 2022 al 15 de octubre de 2022) ascendió a 5.676,6 millones de euros. De estos, destacan el importe abonado al régimen de pago básico que alcanza los 2.693,51 millones, y el pago para «Prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente» (1.404,34 millones). Les siguen, en importancia, los pagos correspondientes a la ayuda asociada voluntaria (562,82 millones). Con un desembolso total de 4.817,89 millones de euros en ayuda directas y 858,68 millones en el resto de las ayudas Feaga.

Por otro lado, el [Real Decreto Ley 4/2023](#) contempla ayudas para compensar incremento de costes e impacto de la sequía para sectores agrícolas: frutales y frutos de cáscara. Esta ayuda cuenta con un presupuesto de 81.082.911 millones de euros con cargo a la reserva de crisis agrícola de la UE (fondos Feaga), conforme a la asignación establecida para España, y fue desarrollada por la Orden APA/871/2023, de 20 de julio. La ayuda extraordinaria se concede de oficio a las superficies de frutales (frutales de pepita, de hueso, tropicales y/o cítricos), y/o de frutos de cáscara que hayan percibido ayudas directas en la campaña de la PAC 2023, y que se encuentren ubicadas en las zonas de afectación de la sequía establecidas en el anexo II de la orden. En el mes de diciembre de 2023 se ha realizado un pago por importe de 70.321.239 millones de euros, lo cual supone el 86,72% del total del presupuesto asignado. Los importes de los siguientes pagos se irán recogiendo en los [informes mensuales de pagos de los fondos Feaga y Feader](#) de 2024.

En el resto de los pagos realizados destacan las líneas de financiación a las frutas y hortalizas, con 311,3 millones de euros, y al Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola (PASVE), con 171,7 millones de euros. Las ayudas del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI, por sus siglas en inglés), por su parte, han supuesto un total de 259,8 millones de euros.

El total de transferencias procedentes del Feaga por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3. AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ESTADO

Cabe destacar que en el ejercicio 2023 se han aprobado unas ayudas extraordinarias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado destinadas a compensar el incremento de precio de los fertilizantes. El artículo 30 del [Real Decreto Ley 20/2022](#) establece unas ayudas de Estado a los agricultores en compensación por el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los fertilizantes, con un presupuesto máximo de 300 millones de euros, y que se están gestionando directamente por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). A 30 de noviembre, fecha del último pago de 2023, el FEGA ha pagado directamente a 241.606 agricultores 291,65 millones de euros. El primer pago, el de mayor importe, se realizó en el mes de abril de 2023 (280,83 millones de euros), habiéndose realizado pagos complementarios en los meses de junio, julio, octubre y noviembre, el último, de 115.579 de euros.

Además, se han aprobado también unas ayudas para compensar el incremento de costes e impacto de la sequía para los sectores ganaderos. El artículo 4 del [Real Decreto Ley 4/2023](#) establece unas ayudas de Estado a los productores de leche y carne de vacuno, ovino y caprino, en compensación por las pérdidas y el incremento de los costes de producción provocados por la guerra de Ucrania por efecto del aumento del precio de combustibles, piensos y demás insumos, y la escasez de precipitaciones en determinadas zonas del país. Las ayudas cuentan con un presupuesto de 355 millones de euros, financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y se gestionan directamente por parte del FEGA. En 2023 se efectuaron dos pagos, uno en octubre, el de mayor importe, por 332,31 millones de euros, y un segundo pago en noviembre de 10,63 millones euros, a un total de más de 72.000 titulares de explotaciones ganaderas. Por otra parte, el mismo Real Decreto Ley 4/2023 establece unas ayudas excepcionales a los sectores agrícolas de frutales y frutos de cáscara, con un presupuesto de 81 millones de euros, de los que a 31 de diciembre de 2023 se habían pagado 77,9 millones de euros.

4. CONVENIOS DEL DEPARTAMENTO PARA FINANCIACIÓN

Se recogen en este apartado los convenios realizados por el Ministerio con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras con financiación procedente del propio Departamento. Durante el ejercicio 2023, el Ministerio suscribió un nuevo convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), de 21 de julio de 2023, para instrumentar la gestión de un préstamo sin intereses al objeto de facilitar el acceso a la financiación de los sectores agroalimentario y pesquero.

Además, están vigentes en 2023 los siguientes convenios suscritos para instrumentar las líneas de ayuda a la financiación al sector agroalimentario y pesquero:

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Instituto de Crédito Oficial, E. P. E., y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S. M. E., de 18 de mayo de 2022, para la gestión de ayudas del MAPA en la línea «ICO MAPA SAECA» en el marco de la línea «ICO Garantía SGR/SAECA».
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y SAECA, de 9 de junio de 2021, para que esta actúe como entidad colaboradora en el marco de las líneas de ayuda a la financiación del MAPA al sector agroalimentario y pesquero.

TABLA 86. Pagos efectuados en líneas de ayuda instrumentadas por convenios del MAPA para financiación, 2023

Concepto	Bases reguladoras y convocatoria	Total (€)
Línea ICO MAPA SAECA. Subvención de hasta el 15% del principal de créditos a explotaciones agrarias, cooperativas agroalimentarias, determinados operadores del sector agroalimentario y operadores del sector pesquero. <i>Aplicación 21.01.411M.770</i>	Art. 6 del Real Decreto Ley 4/2022, de 15 de marzo. (Convocatoria 2022-24/Orden de 12 de mayo de 2022)	4.124.044
Subvención del coste del aval de SAECA a créditos para titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación. <i>Aplicación 21.01.411M.770</i>	Real Decreto 388/2021, de 1 de junio (Convocatoria 2022-2023/Orden de 19 de mayo de 2022)	4.545.375
Subvención del coste del aval de SAECA a créditos para titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación. <i>Aplicación 21.01.411M.770</i>	Real Decreto 388/2021, de 1 de junio (Convocatoria 2023/Orden de 7 de octubre de 2023)	1.425.949
Total		10.095.368

Fuente y elaboración propias.

E. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

1. APROBACIÓN DEL PRTR DE ESPAÑA Y SU ADENDA

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de la covid-19, al objeto de contribuir a la recuperación de la economía y el empleo y retos sociales. Su dotación es de 672.500 millones de euros, de los cuales España puede acceder a 140.000 millones entre 2021 y 2026, siendo cerca de 70.000 en forma de transferencias directas.

Para el acceso a estos fondos, los Estados miembros deben elaborar planes de recuperación y resiliencia nacionales para alcanzar el objetivo de fomentar la cohesión económica, social y territorial de la UE a través de un programa de inversiones y reformas. España adoptó su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) mediante el [Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021](#).

El 16 de junio de 2021 la [Comisión Europea aprobó la evaluación del PRTR](#) de España, que se articularía mediante una Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo, junto con un anexo que recoge el contenido de las reformas e inversiones, así como los hitos y objetivos que España debe cumplir para obtener los desembolsos comprometidos por la Comisión. El PRTR español se articula alrededor de 4 ejes principales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial, y la igualdad de género, que se desarrollan a través de 10 políticas palanca subdivididas en 30 componentes. En su conjunto desarrollan 212 medidas (110 inversiones y 102 reformas).

Finalmente, el 13 de julio se produce la aprobación definitiva del plan por parte del Consejo de la UE en su formación Ecofin, así como el desembolso del 13% de la prefinanciación.

El 2 de octubre de 2023 la Comisión Europea [aprobó la adenda española](#) y el 17 de octubre la decisión fue ratificada por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin). La [adenda](#) permitirá el despliegue de la segunda fase del PRTR y permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos Next Generation EU. Así se actualiza el calendario de desembolsos, que incluye transferencias adicionales y préstamos, así como los hitos y objetivos asociados, con el fin de mantener el ritmo de inversión en los próximos años.

2. COMPONENTE 3. INVERSIONES Y REFORMAS

La financiación procedente del PRTR que gestionará el Ministerio a través del **componente 3, «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero»** será de **1.461 millones de euros** (1.051 millones antes de la adenda), distribuida en tres años. Hay que tener en cuenta que, tras la adenda aprobada en octubre de 2023, a las once inversiones previstas inicialmente se añade la inversión 12 (I12), y se incrementa, asimismo, el importe de la I1 de acuerdo con el siguiente cuadro:

TABLA 87. Inversiones del componente 3 del PRTR, incluida la adenda de 2023 (en millones de euros)

Denominación	Importe
Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos. PERTE Agroalimentario	
I1. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. PERTE Agroalimentario	733,00
I12. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. PERTE Agroalimentario. Préstamos reembolsables	260,00
Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería	
I2. Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal*	10,00
I3. Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	38,00
I4. Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero	307,00
Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural	
I5. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	38,00
Plan de Impulso a la Sostenibilidad, Investigación, Innovación y Digitalización del Sector Pesquero	
I6. Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	9,90
I7. Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	14,10
I8. Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	11,00
I9. Digitalización y uso de TIC en el sector pesquero	11,00
I10. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	44,00
I11. Apoyo a la financiación del sector pesquero	5,00
Total inversiones	1.461,00

Fuente y elaboración propias.

La ejecución de estos proyectos está acompañada por **ocho reformas** (las reformas 7 y 8 se incorporaron mediante la adenda al componente 3), de carácter normativo y administrativo, y que no suponen desembolso de fondos.

TABLA 88. Reformas del componente 3 del PRTR incluida la adenda de 2023

R1. Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria
R2. Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería
R3. Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas. Normativa sobre contaminación de origen agrario
R4. Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles
R5. Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural
R6. Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible
R7. Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario
R8. Normativa para sistema de información de explotaciones agrarias

Fuente y elaboración propias.

Hasta la fecha, el componente 3 ha participado en las cuatro primeras solicitudes de desembolso con las siguientes inversiones y reformas:

1.º desembolso. Hitos y objetivos alcanzados en el período febrero de 2020 a junio de 2021:

- R1. Hito 39. Entrada en vigor del Real Decreto Ley 5/2020, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, y de la Ley 8/2020, de modificación de Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

2.º desembolso. Hitos y objetivos del 2.º semestre de 2021:

- R1. Hito 40. Entrada en vigor de la segunda modificación de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- I1. Objetivo 46. Entrada en vigor del Convenio MAPA-SEIASA de apoyo a la mejora y la sostenibilidad de las zonas de regadío (fase 1). 260 millones de euros.
- I7. Hito 56. Convenios con organismos públicos de investigación.

3.º desembolso. Hitos y objetivos del 1.º semestre de 2022:

- R6. Hito 45. Entrada en vigor del real decreto de ordenación de los caladeros nacionales.
- I4. Objetivo 51. Plan de Inversión para el Fomento de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería.
- I7. Objetivo 57. Adquisición de sondas acústicas para la investigación en el sector pesquero.
- I11. Objetivo 61. Financiación de proyectos de inversión en el sector pesquero.

4.º desembolso. Hitos y objetivos del 2.º semestre 2022:

- R2. Hito 41. Entrada en vigor del marco normativo para desarrollar un registro general de mejores técnicas disponibles en las granjas a fin de informar sobre las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, y reformar la legislación de planificación con criterios sobre explotaciones de diferentes sectores.



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- R4. Hito 43. Entrada en vigor del real decreto sobre el mecanismo de gobernanza para mejorar el sistema de regadío español.
- R5. Hito 444. Adopción del II Plan de acción de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural.
- I1. Objetivo 47. Implementación del Convenio MAPA-SEIASA de apoyo a la mejora y la sostenibilidad de las zonas de regadío (fase 2). 303 millones de euros.
- I6. Hito 55. Adquisición de equipo TIC para las reservas marinas de interés pesquero y contratos para la adquisición de embarcaciones especializadas para las reservas marinas.
- I10. Hito 60. Adquisición de patrulleras ligeras y patrulleros de altura para luchar contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

3. PERTE AGROALIMENTARIO

El **Consejo de Ministros del 8 de febrero de 2022** aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del Sector Agroalimentario. El PERTE Agroalimentario se alimenta de inversiones y actuaciones recogidas en el propio PRTR, así como de otras actuaciones adicionales que complementan y consolidan la transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero español. El PERTE Agroalimentario cuenta con medidas gestionadas por los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Industria, Comercio y Turismo; de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de Ciencia e Innovación.

El PERTE Agroalimentario refuerza la triple sostenibilidad (económica, social y ambiental) del sector agroalimentario y de todos los agentes que forman parte de su cadena de valor. Se concibe como una propuesta de interés general para el conjunto de la economía, por su capacidad de arrastre y potencial transformador, y para la sociedad, por el impulso del empleo de calidad, y por su contribución al reto demográfico y al equilibrio territorial. Deberá actuar como elemento vertebrador y tractor de la consolidación del desarrollo sostenible del sector agroalimentario, y de su modernización y transformación digital. En definitiva, el PERTE Agroalimentario va a contribuir a dinamizar al conjunto de la cadena, a través de iniciativas que constituyan nuevos proyectos de transformación del sector, y está llamado a erigirse en un catalizador de iniciativas para modernizar el sector.

La **inversión pública inicial** del PERTE Agroalimentario es de unos **1.002,91 millones de euros**. Se prevé que genere un impacto de partida en la economía de unos **3.000 millones de euros**, estimándose, además, una creación neta de hasta 16.000 empleos. Se vertebra en tres grandes ejes en que se distribuye la inversión pública inicial:

- | | |
|--|------------------|
| — Eje 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario | 400,00 millones. |
| — Eje 2: Digitalización del sector agroalimentario | 454,35 millones. |
| — Eje 3: Investigación en el ámbito agroalimentario | 148,56 millones. |

Con la **adenda al PRTR** aprobada por la Comisión Europea el pasado 2 de octubre de 2023, se **ha incrementado el presupuesto del PERTE Agroalimentario en 410 millones de euros a través del componente 3**, destinados a reforzar las actuaciones de modernización de regadíos que pasan a integrarse en el PERTE Agroalimentario como medida transformadora. Para ello, incrementa la dotación del Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos para dos inversiones con el objetivo de reforzar las actuaciones de modernización de más de 160.000 ha de regadío: por un lado, se incrementa en 150 millones de euros la inversión C3.I1, y, por otro, se aprueba la inversión C3.I2, con 260 millones de euros, destinada a ayudas en forma de préstamos.

Esta inclusión al PERTE Agroalimentario queda plenamente justificada, pues el regadío tiene un efecto multiplicador en la economía de su zona de implantación, siendo un motor de desarrollo, y refuerza la triple sostenibilidad (económica, social y ambiental) del sector agroalimentario y de todos los agentes que forman parte de su cadena de valor.

Además, la adenda del componente 12 crea una nueva inversión I7, «Apoyo a proyectos estratégicos de la cadena de valor del vehículo eléctrico y agroalimentario en forma de préstamos», la cual ha previsto una dotación de 200 millones de euros «de forma orientativa» para el PERTE Agroalimentario, para respaldar los proyectos estratégicos en la cadena de valor del sector agroalimentario.



Con estas aportaciones de la adenda al PRTR, la **dotación total** del PERTE-Agroalimentario ascendería a 1.612,91 millones de euros.

3.1. Eje 1. Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

La principal medida de apoyo es la **línea de ayudas** gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, referidas a actuaciones de fortalecimiento industrial para la que en marzo de 2023 se había recibido solicitud de 22 proyectos tractores por un importe de ayuda de hasta 394,4 millones de euros. La línea ha sido resuelta en febrero de 2024 para 13 proyectos tractores por 181,57 millones en ayudas, tras la desestimación de 5 de los proyectos presentados y el desistimiento de otros 4. El resto de crédito asignado a este eje estará disponible para una convocatoria que el Ministerio de Industria y Turismo está preparando en 2024.

3.2. Eje 2. Digitalización del sector agroalimentario

Recoge medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital y que se extienda a todos los agentes que forman parte de su cadena de valor (agricultores, ganaderos y sus cooperativas, pequeñas y medianas empresas de producción, transformación y comercialización), con una dotación de 479,33 millones de euros.

Destaca, para las pequeñas empresas y microempresas agroalimentarias, así como para autónomos, el Programa Kit Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que se podrían beneficiar con unos 275 millones de euros, con el objetivo de que digitalicen sus procesos o pongan en marcha una tienda *online*. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las miras puestas en agricultores y ganaderos, el desarrollo del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) pretende avanzar en la digitalización del cuaderno de campo para simplificar su relación con las Administraciones, datos que podrán utilizar para mejorar su gestión empresarial, y que cuenta con casi 45 millones de euros de dotación.

3.3. Eje 3. Investigación en el ámbito agroalimentario

La I+D+i en el sector agroalimentario es crucial para la consecución de los objetivos del PERTE Agroalimentario, por ello se define como uno de sus ejes, siendo, además, un elemento transversal a las distintas actuaciones contenidas en este, con una dotación de 169,84 millones de euros.

Una de las líneas de I+D+i que se realizará de la mano de las comunidades autónomas permitirá avanzar, a través de varios proyectos prioritarios de agroalimentación y de las ciencias del mar, en productividad, competitividad, sostenibilidad y calidad. En este eje 3 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está acometiendo la modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal, para lo que se ha dotado una partida superior a los 32 millones de euros.

F. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MINISTERIO

En 2023 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) dispuso de un presupuesto definitivo consolidado de 10.481.138,14 miles de euros, un 11,93% superior al del ejercicio 2022, que fue de 9.363.761,39 miles de euros, lo que supone un aumento de 1.117.376,75 miles de euros.

En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

TABLA 89. Presupuesto MAPA consolidado definitivo por operaciones y capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Capítulos/operaciones	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total presupuesto consolidado	9.363.761,39	10.481.138,14	1.117.376,75	11,93
1. Gastos de personal	88.609,09	93.026,94	4.417,85	4,99
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	36.025,15	41.168,71	5.143,56	14,28
3. Gastos financieros	54,35	24,50	-29,85	-54,92
4. Transferencias corrientes	6.504.493,22	7.400.601,32	896.108,10	13,78
Total operaciones corrientes	6.629.181,81	7.534.821,47	905.639,66	13,66
6. Inversiones reales	269.895,98	274.845,97	4.949,99	1,83
7. Transferencias de capital	2.452.410,59	2.264.328,91	-188.081,68	-7,67
Total operaciones de capital	2.722.306,57	2.539.174,88	-183.131,69	-6,73
Total operaciones no financieras	9.351.488,38	10.073.996,35	722.507,97	7,73
8. Activos financieros	12.273,01	407.141,79	394.868,78	3217,38
Total operaciones financieras	12.273,01	407.141,79	394.868,78	3217,38

Fuente y elaboración propias.

La diferencia por importe de 1.117.376,75 miles de euros entre presupuesto consolidado de 2022 y el de 2023 se debe, principalmente, a lo siguiente:

- Presupuesto del FEGA. El presupuesto de 2023 de transferencias corrientes se incrementó por las ayudas extraordinarias previstas en los reales decretos leyes 20/2022 y 4/2023 (fertilizantes, ayudas a sectores agrícolas y ganaderos). Al mismo tiempo, desaparecen las ayudas ex-

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- traordinarias para el sector lácteo de 2022 con el objetivo de paliar las consecuencias del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones meteorológicas. También se incrementan la partida para las ayudas a los desfavorecidos y de lucha contra la pobreza infantil y la aportación Feaga, aunque disminuyen las transferencias de capital destinadas a Feader.
- Presupuesto de ENESA. Al incremento de 40,49 millones de euros derivados del Real Decreto Ley 4/2023, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas.
 - Presupuesto del Departamento. Se incrementa por el crédito extraordinario destinado a las ayudas para el gasóleo del sector pesquero derivado del Real Decreto Ley 20/2022, al tiempo que desaparece la aportación nacional complementaria de fondos agrícolas europeos de 2022. Desaparecen las ayudas al sector hortofrutícola y se incrementan las ayudas a la financiación derivadas de los reales decretos leyes 4/2023 y 5/2023. También se incrementa por las ayudas a Canarias para paliar los efectos del volcán de La Palma.
 - Disminuyen las transferencias de capital a SEIASA en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), si bien se incrementan las ayudas totales en esta línea para el período.
 - Las operaciones financieras se incrementan de manera notable, sobre todo las destinadas a SEIASA, tanto en el PRTR (260 millones de euros) como en el resto del presupuesto (95 millones de euros). También se incrementan las ayudas a la financiación del sector agrario a través de SAECA y ENISA.

TABLA 90. Presupuesto MAPA. Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total Programa 000X				
Transferencias entre subsectores	592.369,92	1.366.450,40	774.080,48	130,68
4. Transferencias corrientes	518.662,66	1.299.420,99	780.758,33	150,53
7. Transferencias de capital	73.707,26	67.029,41	-6.677,85	-9,06

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y sus organismos autónomos.
Fuente y elaboración propias.

Destacamos las transferencias derivadas de la dotación al FEAGA y a ENESA de los créditos extraordinarios derivados de los reales decretos leyes 20/2022 y 4/2023, destinados a paliar las consecuencias de la sequía y de la guerra de Ucrania.

Las políticas de gasto gestionadas por el Ministerio en el ejercicio 2022 son «23-Servicios sociales y promoción social», la «24-Fomento del empleo», esta en el marco del PRTR, y la política «41-Agricultura, pesca y alimentación», según el siguiente detalle.

TABLA 91. Presupuesto MAPA consolidado por políticas de gasto, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Política de gasto	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total presupuesto consolidado	9.363.761,39	10.481.138,14	1.117.376,75	11,93
Política 23. Servicios y promoción sociales	90.306,00	101.650,34	11.344,34	12,56
Política 24. Fomento del empleo	416,12	1.050,49	634,37	152,45
Política 41. Agricultura, pesca y alimentación	9.273.039,27	10.378.437,31	1.105.398,04	11,92

Fuente y elaboración propias.

La política 41, la propia del Ministerio, incluye las ayudas del PRTR del componente 3, mientras que en la política 23 el Ministerio gestiona a través del FEGA el «Programa de ayudas a los desfavorecidos». La política 24 es consecuencia de la gestión, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de un programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

TABLA 92. Presupuesto MAPA consolidado por políticas y programas de gasto, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Capítulos/operaciones	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total MAPA consolidado	9.363.761,39	10.481.138,14	1.117.376,75	11,93
Política 23. Servicios sociales y promoción social	90.306,00	101.650,34	11.344,34	12,56
231F. Otros servicios sociales	90.306,00	101.650,34	11.344,34	12,56
Política 24. Fomento del empleo	416,12	1.050,49	634,37	152,45
24WA C23.I01. Empleo joven	416,12	1.050,49	634,37	152,45
Política 41. Agricultura, pesca y alimentación	9.273.039,27	10.378.437,31	1.105.398,04	11,92
Subtotal MRR	501.147,11	671.497,41	170.350,30	33,99
C03.I01. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	303.000,00	207.750,00	-95.250,00	-31,44
C03.I02. Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	4.457,50	34.709,57	30.252,07	678,68
C03.I03. Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	12.700,00	11.436,15	-1.263,85	-9,95
C03.I04. Inversiones agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular energías y gases renovables	101.841,25	104.789,11	2.947,86	2,89

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Capítulos/operaciones	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
C03.I05. Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y forestal y del Medio Rural	15.495,08	16.262,11	767,03	4,95
C03.I06. Modernización de la Red de Reservas Marina de Interés Pesquero	8.050,45	6.841,04	-1.209,41	-15,02
C03.I07. Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	8.824,93	6.755,70	-2.069,23	-23,45
C03.I08. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola	5.000,00	5.735,97	735,97	14,72
C03.I09. Digitalización y uso de TIC en el sector pesquero	5.777,90	5.858,71	80,81	1,40
C03.I10. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	26.000,00	1.303,19	-24.696,81	-94,99
C03.I12. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos (post Adenda julio 2023)	0,00	260.000,00	260.000,00	—
C11. I02. Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura	10.000,00	10.055,86	55,86	0,56
Subtotal presupuesto no MRR	8.771.892,16	9.706.939,90	935.047,74	10,66
411M. Dirección y servicios generales de agricultura, pesca y alimentación	116.939,53	200.743,52	83.803,99	71,66
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	194.826,55	63.604,65	-131.221,90	-67,35
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	52.992,88	53.221,38	228,50	0,43
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.933.860,47	6.799.483,51	865.623,04	14,59
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	36.052,88	34.215,23	-1.837,65	-5,10
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	60.573,88	152.831,88	92.258,00	152,31
414B. Desarrollo del medio rural	1.921.743,83	1.783.526,78	-138.217,05	-7,19
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.956,35	23.173,64	4.217,29	22,25
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	112.971,49	205.819,38	92.847,89	82,19
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	322.974,30	390.319,93	67.345,63	20,85

Fuente y elaboración propias.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MINISTERIO, SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto definitivo del subsector Estado para 2023, sin consolidar, es de 2.963.202,23 miles de euros, superior en 1.104.080,93 miles de euros (59,39%) al presupuesto definitivo en 2022, año en que se dispuso de 1.859.121,30 miles de euros.

TABLA 93. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector Estado, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total subsector Estado, presupuesto sin consolidar	1.859.121,30	2.963.202,23	1.104.080,93	59,39
1. Gastos de personal	70.106,76	74.524,61	4.417,85	6,30
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	23.622,40	25.758,64	2.136,24	9,04
3. Gastos financieros	39,35	9,50	-29,85	-75,86
4. Transferencias corrientes	762.384,59	1.506.241,87	743.857,28	97,57
6. Inversiones reales	223.493,72	227.790,00	4.296,28	1,92
7. Transferencias de capital	767.336,96	721.871,31	-45.465,65	-5,93
8. Activos financieros	12.137,52	407.006,30	394.868,78	3253,29

Fuente y elaboración propias.

TABLA 94. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector Estado, por servicios, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Servicios	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total subsector Estado, presupuesto sin consolidar	1.859.121,30	2.963.202,23	1.104.080,93	59,39
Subsecretaría	435.193,83	531.016,70	95.822,87	22,02
01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales	412.806,05	508.893,47	96.087,42	23,28
02. Secretaría General Técnica	3.345,19	3.404,99	59,80	1,79
03. Dirección General de Servicios	19.042,59	18.718,24	-324,35	-1,70
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	788.534,38	1.528.847,44	740.313,06	93,88
04. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	266.250,94	1.034.754,81	768.503,87	288,64
05. DG Producciones y Mercados Agrarios	194.826,55	63.604,65	-131.221,90	-67,35



04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Servicios	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
06. DG de Sanidad de la Producción Agraria	52.992,88	53.221,38	228,50	0,43
07. DG de la Industria Alimentaria	36.052,88	34.215,23	-1.837,65	-5,10
08. DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	238.411,13	343.051,37	104.640,24	43,89
Secretaría General de Pesca	133.829,86	230.846,05	97.016,19	72,49
09. Secretaría General de Pesca	1.902,02	1.853,03	-48,99	-2,58
10. DG de Pesca Sostenible	18.956,35	23.173,64	4.217,29	22,25
11. DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	112.971,49	205.819,38	92.847,89	82,19
50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	501.563,23	672.492,04	170.928,81	34,08

Fuente y elaboración propias.

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MINISTERIO, SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto definitivo del subsector Organismos Autónomos para 2023, sin consolidar, es de 8.097.016,12 miles de euros, superior en 503.330,96 miles de euros (6,63%) al presupuesto definitivo de 2022 (7.593.685,16 miles de euros).

A continuación, se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (organismos autónomos) en las siguientes tablas.

TABLA 95. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector organismos autónomos, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total subsector 00. AA., presupuesto sin consolidar	8.097.010,01	8.884.386,31	787.376,30	9,72
1. Gastos de personal	18.502,33	18.502,33	0,00	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.402,75	15.410,07	3.007,32	24,25
3. Gastos financieros	15,00	15,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	6.260.771,29	7.193.780,44	933.009,15	14,90
6. Inversiones reales	46.402,26	47.055,97	653,71	1,41
7. Transferencias de capital	1.758.780,89	1.609.487,01	-149.293,88	-8,49
8. Activos financieros	135,49	135,49	0,00	0,00

Fuente y elaboración propias.

TABLA 96. Presupuesto MAPA sin consolidar por organismos autónomos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)

Organismos autónomos	Presupuesto definitivo		Var. 2022-2023	
	2022	2023	Cuantía	%
Total subsector 00.AA., presupuesto sin consolidar	8.097.010,01	8.884.386,31	787.376,30	9,72
101. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	8.799,37	9.305,48	506,11	5,75
102. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	322.972,80	390.318,43	67.345,63	20,85
103. Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.765.237,84	8.484.762,40	719.524,56	9,27

Fuente y elaboración propias.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MINISTERIO

En el ejercicio 2023 el subsector Estado contaba con un presupuesto definitivo consolidado de 1.612.931,55 miles de euros, la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 92,49% y en el subsector de Organismos Autónomos el presupuesto definitivo consolidado fue de 8.868.206,59 miles de euros y la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 87,54%.

TABLA 97. Presupuesto MAPA. Ejecución por servicios, ejercicio 2023 (en miles de euros)

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
Total subsector Estado consolidado	1.185.314,15	1.612.931,55	36,08	100,00	1.527.581,68	1.491.873,53	94,71	92,49
01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales	107.087,77	171.988,34	60,61	10,66	166.856,18	163.712,05	97,02	95,19
02. Secretaría General Técnica	3.424,39	3.404,99	-0,57	0,21	3.377,88	3.311,00	99,20	97,24
03. Dirección General de Servicios e Inspección	18.708,94	18.718,24	0,05	1,16	18.412,97	18.138,39	98,37	96,90
04. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	36.814,84	31.389,26	-14,74	1,95	31.386,36	30.422,11	99,99	96,92
05. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	58.454,27	63.604,65	8,81	3,94	63.432,36	62.832,65	99,73	98,79
06. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	46.690,50	53.221,38	13,99	3,30	51.240,27	49.207,97	96,28	92,46
07. Dirección General de la Industria Alimentaria	34.387,25	34.215,23	-0,50	2,12	32.570,46	31.124,51	95,19	90,97
08. DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalim.	346.260,66	343.051,37	-0,93	21,27	334.635,22	329.684,19	97,55	96,10
09. Secretaría General del Pesca	1.830,73	1.853,03	1,22	0,11	1.828,04	1.763,57	98,65	95,17
50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	24.370,64	23.173,64	-4,91	1,44	22.832,27	22.321,74	98,53	96,32

Fuente y elaboración propias.

TABLA 98. Presupuesto MAPA. Ejecución por organismos autónomos, ejercicio 2023 (en miles de euros)

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
Total subsector OAAA consolidado	7.784.818,84	8.868.206,59	13,92	100,00	7.767.645,92	7.763.240,23	87,59	87,54
101. Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	9.305,48	9.305,48	0,00	0,10	7.545,87	6.619,24	81,09	71,13
102. Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	322.972,80	390.318,43	20,85	4,40	382.737,08	382.731,28	98,06	98,06
103. Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.452.540,56	8.468.582,68	13,63	95,49	7.377.362,97	7.373.889,71	87,11	87,07

Fuente y elaboración propias.

Durante el ejercicio 2023 (tercera anualidad de las tres previstas) se ha continuado la ejecución por parte del Ministerio de las once inversiones del componente 3, «Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además de la inversión 12, incorporada a raíz de la adenda aprobada por la Comisión Europea en julio de 2023. Su ejecución global ha sido del 92,18%.

TABLA 99. Presupuesto MAPA. Ejecución por políticas y programas, ejercicio 2023 (en miles de euros)

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
Total MAPA consolidado	8.935.555,72	9.363.767,50	4,79	100,00	8.784.898,70	8.744.627,15	93,82	93,39
Política 23. Servicios sociales y promoción social	90.306,00	90.306,00	0,00%	0,96	89.750,71	89.746,81	99,39	99,38
231F. Otros Servicios Sociales	90.306,00	90.306,00	0,00	0,96	89.750,71	89.746,81	99,39	99,38
Política. 24 Fomento del empleo	0,00	416,12	—	0,00	46,23	44,55	11,11	10,71

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

MEMORIA ANUAL 2023

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
24WA C23.I01. Empleo joven	0,00	416,12	—	0,00	46,23	44,55	11,11	10,71
Política 41. Agricultura, pesca y alimentación	8.845.249,72	9.273.045,38	4,84	99,03	8.695.101,76	8.654.835,79	93,77	93,33
C03.I01. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	303.000,00	303.000,00	0,00	3,24	303.000,00	303.000,00	100,00	100,00
C03.I02. Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	3.810,71	4.457,5	0,17	0,05	4.454,33	617,23	99,93	13,85
C03.I03. Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	12.700,00	12.700,00	0,00	0,14	12.700,00	12.700,00	100,00	100,00
C03.I04. Inversiones agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular energías y gases	101.841,25	101.841,25	0,00	1,09	101.841,25	101.841,25	100,00	100,00
C03.I05. Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y forestal y del Medio Rural	14.798,04	15.495,08	0,05	0,17	11.948,76	11.632,97	77,11	75,08
C03.I06. Modernización de la Red de Reservas Marina de Interés Pesquero	7.000,00	8.050,45	0,15	0,09	2.202,79	2.111,15	27,36	26,22
C03.I07. Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	5.450,00	8.824,93	0,62	0,09	8.329,18	4.639,02	94,38	52,57
C03.I08. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola	5.000,00	5.000,00	0	0,05	4.995,42	4.069,15	99,91	81,38
C03.I09. Digitalización y uso de TIC en el sector pesquero	4.000,00	5.777,90	0,44	0,06	5.275,31	3.786,25	91,30	65,53

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
C03.I10. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	36.000,00	26.000,00	-0,28	0,28	24.696,81	24.696,81	94,99	94,99
C03.I12. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos (post adenda julio 2023)	0,00	260.000,00	0,00	2,19	259.997,84	259.997,84	100,00	100,00
C11.I02. Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura	10.000,00	10.055,86	0,56	0,08	10.000,00	9.350,40	99,44	92,98
Total MRR	454.940,00	671.497,41	47,60%	6,41%	633.225,84	618.994,11	94,30%	92,18%
411M. Dirección y servicios generales de agricultura, pesca y alimentación	137.456,33	200.743,52	46,04	1,69	195.252,59	190.738,28	97,26	95,02
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	58.454,27	63.604,65	8,81	0,54	63.432,36	62.832,65	99,73	98,79
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	46.690,50	53.221,38	13,99	0,45	51.240,27	49.207,97	96,28	92,46
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.787.297,25	6.799.483,51	17,49	57,39	5.929.819,73	5.926.257,92	87,21	87,16
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	34.387,25	34.215,23	-0,50	0,29	32.570,46	31.124,51	95,19	90,97
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	157.022,57	152.831,88	-2,67	1,29	150.364,42	146.381,15	98,39	95,78
414B. Desarrollo del medio rural	1.782.545,38	1.783.526,78	0,06	15,05	1.555.456,90	1.554.304,35	87,21	87,15
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	24.370,64	23.173,64	-4,91	0,20	22.832,27	22.321,74	98,53	96,32

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	62.344,16	205.819,38	230,13	1,74	177.242,54	169.194,00	86,12	82,21
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	322.972,80	390.318,43	20,85	3,29	382.737,08	382.731,28	98,06	98,06
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL política 41 no MRR	8.413.542,65	9.706.939,90	15,37%	92,61%	8.560.948,62	8.535.093,85	88,19%	87,93%

Fuente y elaboración propias.

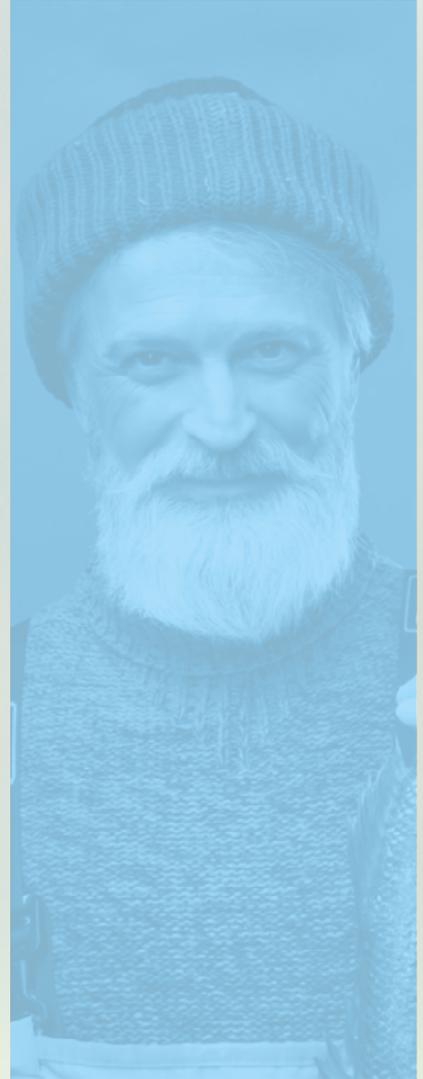
TABLA 100. Presupuesto MAPA. Ejecución por operaciones y capítulos, ejercicio 2023
(en miles de euros)

Servicios	Ejecución							
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
Total MAPA consolidado	8.970.132,99	10.481.138,14	16,84	100,00	9.295.227,60	9.255.113,76	88,69	88,30
1. Gastos de personal	92.042,12	93.026,94	1,07	1,23	89.982,28	87.471,88	96,73	94,03
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	35.516,25	41.168,71	15,92	0,55	37.393,67	34.056,84	90,83	82,73
3. Gastos financieros	54,35	24,50	-54,92	0,00	10,14	10,14	41,39	41,39
4. Transferencias corrientes	6.172.654,68	7.400.601,32	19,89	98,22	6.496.491,40	6.488.283,45	87,78	87,67
Total operaciones corrientes	6.300.267,40	7.534.821,47	19,60	74,79	6.623.877,49	6.609.822,31	87,91	87,72
6. Inversiones reales	270.207,32	274.845,97	1,72	10,82	228.055,57	207.627,42	82,98	75,54
7. Transferencias de capital	2.042.516,48	2.264.328,91	10,86	89,18	2.041.382,27	2.035.751,76	90,15	89,91
Total operaciones de capital	2.312.723,80	2.539.174,88	9,79	25,21	2.269.437,84	2.243.379,18	89,38	88,35

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Servicios	Inicial (1)	Definitivo (2)	% variación (3)=2-1/1	Distribución ppto. definitivo(4)=%2	Comprometido (5)	Ejecución		
						Obligaciones reconocidas (6)	% comprom. (7)=5/2	% obligaciones (8)=6/2
Total operaciones no financieras	8.612.991,20	10.073.996,35	16,96	96,12	8.893.315,33	8.853.201,49	88,28	87,88
8. Activos financieros	357.141,79	407.141,79	14,00	100,00	401.912,27	401.912,27	98,72	98,72
Total operaciones financieras	357.141,79	407.141,79	14,00	3,88	401.912,27	401.912,27	98,72	98,72

Fuente y elaboración propias.



05.
**NORMATIVA,
RECURSOS Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES**

A. NORMATIVA

La Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica del Ministerio, ejerce las funciones previstas en el artículo 11, apartado 3, letras i) a ñ), del [Real Decreto 430/2020](#), de 3 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En cuanto a la normativa desarrollada en 2023, pueden destacarse los siguientes aspectos:

1. Por un lado, se aprobó la [Ley 5/2023](#), de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, que recoge los requisitos para el acceso a los recursos pesqueros, así como el conjunto de medidas de protección, uso sostenible, conservación, regeneración y gestión de estos, en todo caso, sin perjuicio de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de marisqueo y acuicultura, así como la pesca en aguas interiores, y da cumplimiento a uno de los compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, que ha unificado y sistematizado la normativa en materia de caladeros.
2. Por otro lado, se ha continuado con la implantación del **marco normativo en materia de Política Agrícola Común (PAC)**. La nueva normativa europea para el período de programación hasta 2027 se fundamenta en una mayor subsidiariedad para los Estados miembros, que deben elaborar un plan estratégico en que se analicen su situación de partida y sus necesidades específicas, establecer los hitos anuales y las metas finales para alcanzar, y diseñar las intervenciones precisas que permitan la consecución de los objetivos. En este marco, durante 2022 se aprobó en el ámbito nacional un paquete normativo, con el fin de poder realizar una correcta implantación y gestión del conjunto de intervenciones, encabezado por la [Ley 30/2022](#), de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, y con varios reales decretos de desarrollo. Como corolario, en 2023 se aprobaron diferentes modificaciones técnicas y parciales de dicho sistema normativo, fruto tanto de cambios en la normativa europea como de la experiencia adquirida durante su primera campaña de aplicación, así como el último de los reales decretos de dicho conjunto, relativo a las penalizaciones.
3. Por último, se aprobó un conjunto de normas urgentes para dar respuesta a las **cuestiones coyunturales** que ocurrieron durante el ejercicio, entre las que cabe destacar el [Real Decreto Ley 4/2023](#), de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas; el [Real Decreto Ley 5/2023](#), de 28 de junio, a través del que se aprobó la ampliación de la línea ICO-MAPA-SAECA y ayudas a empresas armadoras de buques pesqueros por 20 millones de euros, y el [Real Decreto Ley 8/2023](#), de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, que supusieron una importante movilización de recursos para paliar dichas situaciones.



05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

TABLA 101. Actividad normativa del Departamento por rango, 2023

Rango	Total	Propio	Colaboración
Anteproyecto de ley	2	2	0
Real decreto	23	16	7
Orden ministerial	52	45	7
Total	77	63	14

Fuente y elaboración propias.

En 2023 se transpusieron 3 directivas de la UE (en 2022 también fueron transpuestas 3).

Todas estas normas se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* y pueden consultarse con más detalle en la página de [Legislación](#) de la web del Ministerio.

B. CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia para la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la aprobación o conocimiento de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros. Estos asuntos pueden ser de carácter normativo (leyes y reales decretos), o acuerdos e informes.

En 2023 el Ministerio ha tramitado **26 proyectos de real decreto** y 12 reales decretos relativos a ceses y nombramientos de altos cargos del Departamento.

Además, ha tramitado como ministerio proponente los 51 acuerdos que se relacionan en la siguiente tabla.

TABLA 102. Acuerdos de Consejo de Ministros tramitados como ministerio proponente, 2023

Tipo de asunto	Número
Acuerdo por el que se aprueba el cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados.	1
Acuerdo por el que se dispone la aplicación del artículo 8.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a proyectos del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, incluidos en el PRTR de la economía española.	15
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del encargo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA), del modificado n.º 1 del servicio de asistencia técnica para la tutela a la redacción de proyectos enmarcados en la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos del PRTR del Gobierno de España, con un presupuesto total máximo de 15.589.018,25 euros, sin IVA.	1
Acuerdos por los que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del derecho de la UE iniciado a las CC. AA.	12
Acuerdos por los que se autorizan contribuciones voluntarias a organizaciones internacionales y programas y fondos de carácter internacional.	4
Acuerdos por los que se autoriza la concesión de ayudas:	
– Acuerdo por el que se autoriza la concesión de ayudas por importe de 20.000.000 de euros a los titulares de las explotaciones agrarias en el marco de los reales decretos leyes 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía, y 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.	2
– Acuerdo por el que se autoriza la concesión de ayudas directas, por un importe máximo de 300.000.000 de euros, a los titulares de las explotaciones agrarias en el marco de los artículos 30 y 31 del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	

Tipo de asunto	Número
Acuerdos relativos al Convenio entre ENESA y AGROSEGURO:	
– Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A., y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A., para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2023, por un importe de 317.735.350 euros.	
– Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una adenda al Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A., y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A., para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2023.	3
– Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una segunda adenda al Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A., y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S. A., para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2023.	
Informes del ministro:	
– Informe sobre la política de regadío sostenible en el marco del PRTR.	
– Informe sobre la situación de sequía y sus efectos en un contexto de fenómenos climatológicos extremos (conjunto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).	2
Acuerdos por los que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.	4
Acuerdos por los que se convalida la omisión del trámite de la función interventora.	2
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de Caución Agraria, S. M. E., para instrumentar la gestión de un préstamo sin intereses al objeto de facilitar el acceso a la financiación de los sectores agroalimentario y pesquero, por valor de 25.000.000 de euros.	1
Acuerdos por los que se autorizan contratos:	
– Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de las obras del proyecto de modernización de las infraestructuras de riego de los sectores XII y XIII del Canal de Monegros, Comunidad de Regantes Cartuja-San Juan (Huesca), con un valor estimado de 20.057.757,81 euros.	2
– Acuerdo por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria, O. A., del suministro de alimentos, en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2023 del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020, por un valor estimado de 25.485.420 euros.	
Acuerdo por el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y la prestación de servicios portuarios para los buques pesqueros de terceros países.	1
Acuerdo por el que se toma razón del Acuerdo alcanzado para tramitar la solicitud de modificación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, a los efectos de su remisión a la Comisión Europea.	1
TOTAL	51

Fuente y elaboración propias.

Por otra parte, en 2023 el Ministerio ha sido coproponente, conjuntamente con otros ministerios, de nueve proyectos de real decreto y de tres reales decretos leyes:

- Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Real Decreto Ley por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de

la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la Unión Europea.

- Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

Por último, ha sido coproponente de los siguientes cinco acuerdos:

- Acuerdo por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.
- Acuerdo por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales.
- Acuerdo por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 20 de agosto de 2022 y el 8 de junio de 2023.
- Acuerdo por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2023 y se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas adoptadas en el año 2022.
- Acuerdo por el que se autoriza la ejecución del proyecto básico de las obras para la construcción de un animalario de nivel de contención biológica (NCB) 3 en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES

La Subdirección General de Recursos y Reclamaciones Jurisdiccionales, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica del Ministerio, ejerce las funciones previstas en el artículo 11, apartado 3, letra o), del [Real Decreto 430/2020](#), de 3 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

Sobre la base de esta actividad, tanto administrativa como jurisdiccional, anualmente se elaboran estadísticas que muestran el número de recursos y reclamaciones administrativas tramitados y resueltos, así como su grado de conflictividad en los tribunales de justicia. Estos informes estadísticos se hacen públicos como manifestación de la publicidad activa a la que están obligadas las Administraciones públicas. De esta forma, cualquier persona interesada puede obtener la información sobre los procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa tramitados por el Departamento desde el año 2014 a 2023 en la página [Recursos y reclamaciones](#) de la web del Ministerio.

En 2023 tuvieron entrada 1.040 recursos y reclamaciones en vía administrativa. A 31 de diciembre de 2023 se habían resultado 885 y estaban pendientes de resolución 498. En cuanto a los procedimientos ante órganos jurisdiccionales, se interpusieron 246 contra el Ministerio y tuvieron entrada en el Ministerio 115 sentencias y autos firmes.

D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES

Durante 2023, se ha culminado la tramitación de las 12 solicitudes de **reconocimiento de títulos expedidos en otros Estados miembros**, a efectos profesionales, de profesiones relacionadas con el Departamento: ingeniería agronómica, ingeniería técnica agrícola y enología.

Asimismo, se atendieron con respuesta escrita 21 consultas individuales planteadas en relación con el reconocimiento de la cualificación profesional de títulos en áreas de conocimiento agrarias y pesqueras, tanto de nacionales de Estados miembros como de nacionales de países terceros y de españoles, y respecto a niveles académicos tanto universitario como de formación profesional.

Por último, en 2023 se ha dado respuesta a la información solicitada por la Comisión Interministerial de Profesiones Reguladas (CIPRE) sobre las correspondientes al Ministerio.

En 2023, se inició la tramitación de un total de 140 propuestas de diferentes tipologías de **convenios y encomiendas de gestión**: convenios de la Ley 40/2015, convenios de subvenciones nominativas, acuerdos, protocolos generales de actuación y encomiendas de gestión, de los que ocho fueron anulados. De los 132 expedientes restantes, se ha culminado la tramitación y se han **suscrito 116**.

TABLA 103. Convenios, protocolos y encomiendas de gestión, 2023

	Tramitados	Suscritos
Por tipo de expediente:		
Convenio	122	106
Protocolo general de actuación	10	4
Encomienda de gestión	8	6
Por tipo de contraparte:		
Con órganos de la AGE, entidades públicas y privadas	99	89
Con comunidades autónomas	41	27
Total expedientes	280	232

Fuente y elaboración propias.



05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dentro del total de convenios tramitados durante 2023, se han suscrito 14 convenios para instrumentar la concesión de subvenciones nominativas. Asimismo, y conforme al Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, durante 2023 se tramitaron 11 convenios (6 de ellos como adendas) relacionados con inversiones previstas en el PRTR, 9 en el ámbito de regadíos y desarrollo rural y 2 en materia de pesca económica y ambientalmente sostenible. Todos ellos han sido formalizados, inscritos y publicados en *BOE*.

Por otro lado, se han tramitado 5 convenios con universidades públicas adscritas a una comunidad autónoma, de los que 4 fueron firmados. Entre ellos, varios tenían por objeto la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del Ministerio, así como otras actividades.

Por último, se han inscrito los convenios y encomiendas en sus correspondientes registros para facilitar los datos del apartado **Convenios y encomiendas** del Portal de la Transparencia.

En 2023 se ha dado respuesta a 5 **consultas de asociaciones**, todas ellas relacionadas con la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

E. RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica del Ministerio, en el ámbito de la competencia de este, lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizando en 2023 las siguientes actuaciones:

- Análisis de 60 (72 en 2022) proyectos de normas autonómicas, incluyendo proyectos y anteproyectos de ley, proposiciones de ley y proyectos de normas reglamentarias que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial o por las propias comunidades autónomas.
- Estudio jurídico desde el punto de vista competencial de 1.430 normas autonómicas (1.040 en 2022) —leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.— publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas.
- Participación en cinco sesiones (11 en 2022) de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Política Territorial, donde se analizan desde el punto de vista competencial las leyes aprobadas por las comunidades autónomas. En dichas sesiones se estudiaron 46 normas (106 en 2022) correspondientes a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional, a instancia del Ministerio se han planteado en 2023:

- Envío de cartas de colaboración (no requerimientos) en 11 ocasiones (2 en 2022), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.
- Convocatoria de las comisiones bilaterales de cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en 8 ocasiones (2 en 2022), al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes.
- Vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en 9 ocasiones (1 en 2022) contra normas aprobadas por las comunidades autónomas, y se ha presentado 1 recurso contencioso-administrativo directo contra una norma autonómica.

En 2023, las comunidades autónomas, en el ámbito de competencia del Ministerio, han promovido esta vía de requerimiento previo contra normas aprobadas por el Estado en 3 ocasiones, y han planteado 2 recursos contencioso-administrativos.



F. CONFERENCIAS SECTORIALES

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 140 los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas; sus artículos 147 a 152 recogen la regulación de las conferencias sectoriales.

Una conferencia sectorial es un órgano de cooperación entre las Administraciones del Estado y autonómicas con un ámbito sectorial determinado, que reúne al ministro competente por razón de materia, que la preside, y los miembros correspondientes de los consejos de gobierno de las comunidades y ciudades autónomas. Destacan entre sus funciones el intercambio de información, la fijación de criterios y distribución territorial de los créditos presupuestarios, y el informar de anteproyectos de leyes y proyectos de reglamento que afecten al ámbito de otras Administraciones.

1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido **dos veces**: el 23 de enero y el 19 de junio de 2023. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Designación de dos vocales en representación de las comunidades autónomas para la Comisión Rectora del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Paradas temporales del Mediterráneo y golfo de Cádiz, aprobación del calendario para las modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre del golfo de Cádiz, y distribución de la financiación para cerco, palangre de superficie y arrastre.

2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido **tres veces**: 3 de mayo, 19 de junio y 30 de octubre de 2023. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412C de «Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados» para las líneas:
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
 - a) Razas autóctonas.
 - b) Control de rendimiento lechero.
 - Fomento de la apicultura.
- Distribución territorial de los fondos del componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para las inversiones: C3.I3. (Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección).
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412D de «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria» para las líneas:
 - Prevención y lucha contra plagas.
 - Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
- Distribución territorial de fondos de la Administración General del Estado para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2022 y de las intervenciones Feader en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.
- Atención de los recursos correspondientes a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Reparto de fondos comunitarios para el curso 2023/2024 correspondientes al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche y reasignación de fondos comunitarios del curso 2022/2023.
- Asignación de fondos para los programas de promoción del vino en mercados de terceros países del ejercicio Feaga 2024.
- Propuesta de distribución de fondos entre comunidades autónomas para la Intervención de Reestructuración y Reconversión de Viñedos de la Intervención Sectorial Vitivinícola: ejercicio 2024 y presupuesto comprometido para 2025.
- Adopción de la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC.
- Propuesta de distribución de fondos entre las comunidades autónomas en la primera convocatoria de la intervención de inversiones de la Intervención Sectorial del Vino 2024-2027.



G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

1.1. Mesas de coordinación

Las relaciones del Ministerio con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las seis mesas de coordinación, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia.

Para coordinación con los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria** se ha reunido en cuatro ocasiones en 2023, en las que se trataron los asuntos que se indican a continuación.

Controles:

- Programación para 2023 e Informe anual 2022.
- Adaptación del modelo de formulario normalizado al Reglamento (UE) 2019/723.
- Informe de los controles de conformidad en aceites de oliva en 2022.
- Aprobación y aplicación de planes de control reforzados 2023 (aceites de oliva y miel).

Aceites de oliva y aceitunas de mesa:

- Acuerdo de elaboración de aceite de oliva virgen procedente exclusivamente de la pulpa de aceitunas previa extracción del hueso.
- Acuerdo de comercialización de mezclas de aceite de oliva y otros aceites vegetales procedentes de otros Estados miembros y desde España a otros Estados miembros.

Vinos:

- Etiquetado electrónico del vino.
- Acuerdo uso de mención «natural» en productos vitivinícolas.

Otros sectores:

- Reuniones y grupos de trabajo en la mejora de la trazabilidad y origen de la miel.
 - Acuerdos interpretativos en el ámbito de la calidad alimentaria.
-

La **Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico** y su grupo de trabajo electrónico en 2023 han mantenido su actividad, debatiendo modificaciones del protocolo de inspección, del protocolo de certificación (documento que establece las actividades que deben verificar las entidades de certificación acreditadas por ENAC en el sistema de autocontrol de los operadores que actúan en el ámbito de esta norma de calidad) y del documento de preguntas y respuestas del protocolo de certificación.

La **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios** en 2023 ha continuado las actuaciones para establecer mecanismos de colaboración para realizar el análisis de estos, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

La **Mesa de Jefes de Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen** se ha reunido para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España establecido reglamentariamente.

La **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada** ha celebrado ocho reuniones en 2023 en las que, se han tratado diversos temas, entre los que destacan:

-
- Tramitación de normas, como el nuevo real decreto de controles oficiales.
 - Negociación de acuerdos internacionales que incluyan la protección de indicaciones geográficas (IG).
 - PNCOCA: Informe de resultados 2023 y Programa de controles 2024.
 - Información nutricional y de ingredientes en el etiquetado de vinos.
 - Anulación de la ETG «Jamón Serrano» y solicitud de registro de las IGP «Jamón Serrano», «Jumilla», «Rioja».
 - Modificación de Términos Tradicionales de vino.
 - Grupo de trabajo de expertos en análisis organoléptico de vinos.
 - Coordinación entre CC. AA. y ENAC en procedimientos de control de las entidades de certificación de vinos.
 - Uso de menciones protegidas en los certificados IFS.
 - Comprobación de libros oficiales de registro y posible uso como sistema de trazabilidad para aforos en vinos.
 - Cancelación de DOP/IGP/ETG que lleven más de 7 años sin certificar producto.
-

En 2023 la **Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica** se reunió en cuatro ocasiones, en las que se ha informado sobre temas de su competencia en el nivel comunitario y estatal (desarrollo del nuevo reglamento UE, reuniones de grupos UE, controles oficiales, formularios de disponibilidad y autorizaciones convencionales, insumos utilizables bajo normas UNE, ECOSID, estadística), y ha aprobado:

-
- Listado de determinadas especies o subespecies no ecológicas de cultivos perennes de frutas, frutos secos y vid que podrán ser objeto de autorización general por las AA. CC. con base en el anexo II, parte I 1.8.5.7, del Reglamento (UE) 2018/848.
 - Apartados a cumplimentar de la parte voluntaria del Certificado de conformidad de los operadores conforme el anexo VI del Reglamento (UE) 2018/848.
-

Asimismo, en 2023 los grupos de trabajo del Catálogo y de Residuos en producción ecológica han modificado los siguientes documentos de directrices:

-
- Directrices para la elaboración del documento «Informe de resultados de los controles del Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica» (DI-CA-ECO).
 - Orientaciones comunes del Catálogo de medidas aplicables en caso de incumplimientos en materia de producción ecológica (CATIN-ECO)
 - Mecanismo de coordinación para la supervisión que realizan las autoridades competentes que han delegado el control en organismos de control (DI-RES-ECO).
 - Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de producción ecológica ante la presencia de residuos de productos y sustancias no autorizados en producción ecológica (DI-RES-ECO).
 - Aspectos específicos para la designación de laboratorios que realizan control oficial en la producción ecológica (DE-LAB-ECO).
-

Independientemente de la mesa, existe una coordinación a través del Grupo de Trabajo para el Control Oficial de las Importaciones de Productos Ecológicos, que mantiene un contacto telemático constante entre los servicios competentes de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Industria, Comercio y Turismo, y de Sanidad; así como un Grupo de Trabajo de Coordinación de los Controles Oficiales en Producción Ecológica, en el que participan las autoridades competentes centrales de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Industria, Comercio y Turismo,



y de Consumo. Además, en 2023 se colaboró con la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (Ucoma), perteneciente al SEPRONA de la Guardia Civil, sobre posibles notificaciones de casos de fraude en producción ecológica.

1.2. Otros instrumentos de coordinación entre Administraciones

Para el **Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche**: una reunión con las comunidades autónomas para el reparto de fondos para el curso 2023/2024 y la reasignación del curso 2022/2023, colaboración con comunidades autónomas en el informe de evaluación del período de ejecución 2017-2022, y en la elaboración de la nueva estrategia española para el período 2024-2027.

Para la **Intervención Sectorial del Vino (ISV) 2024-2027**, en lo que se refiere a la medida de promoción de vino en terceros países, se han celebrado las reuniones de la Comisión Nacional de Selección de Programas para el reparto de fondos adicionales del ejercicio Feaga 2023, y del Comité de Evaluación y Seguimiento del ejercicio Feaga 2022. Además, se han celebrado tres reuniones de coordinación e información, con comunidades autónomas, organismos autónomos y sector vitivinícola, sobre la nueva Intervención Sectorial Vitivinícola y los datos de ejecución del PASVE, y se ha asistido a un total de dos reuniones de auditorías de la Comisión Europea.

Para promoción alimentaria:

- Convenios entre el Ministerio e ICEX España Exportación e Inversiones, EPE, para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español 2022 y 2023-2024.
- Protocolo general de actuación con la Universidad de Cádiz para colaborar en la enseñanza de la cultura gastronómica.
- Convenio por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para el año 2023 al Gobierno Vasco, para apoyo a la Fundación Basque Culinary Center.

1.3. Instrumentos de coordinación con entidades del sector

- Protocolo general de actuación con las asociaciones de Cerveceros de España y de Malteros de España, para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito de los sectores cervecero y maltero, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Convenio con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), de concesión de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.
- Jornada de trabajo con Cooperativas Agroalimentarias de España y las entidades asociativas prioritarias (EAP) reconocidas.
- Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España, de concesión de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español para la participación científica y técnica en un «Proyecto innovador con el objetivo de buscar una tecnología instrumen-

- tal que complemente al método analítico comunitario denominado “panel test” en los aceites de oliva vírgenes».
- Protocolo general de actuación con la Asociación Española de Denominaciones de Origen – Origen España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector agroalimentario español.
 - Protocolo general de actuación con la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector vitivinícola español.
 - Protocolo con la Universidad de Alicante para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito de los signos de las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas.
 - Reuniones con representantes del Foro Sectorial de la Producción Ecológica para abordar la promoción de productos ecológicos y abordar la Hoja de Ruta para la Producción Ecológica en la que trabaja el Ministerio.
 - Convenios para promoción en mercados internacionales, a través de asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2022 y 2023-2024, entre el Ministerio y Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas (Fepex); Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB); Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (Interovic); Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (Interporc), y Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (Provacuno).
 - Convenios para promoción de productos pesqueros en los mercados nacionales y, en su caso, internacionales a través de actuaciones de promoción durante 2022 y 2023 entre el Ministerio y Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado.
 - Convenio con la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (Avianza) para la promoción del consumo de la carne avícola.
 - Convenio con la Organización Interprofesional para impulsar el sector cunícola (Intercun) para la promoción del consumo de la carne de conejo en mercados nacionales.
 - Convenio por el que se establecen los objetivos de la subvención nominativa para el año 2023 a la Fundación Dieta Mediterránea.



2. COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Innovación y digitalización

El Ministerio ha participado en 2023 en las siguientes comisiones y grupos de trabajo interministeriales:

- Comité de coordinación, seguimiento y evaluación PEICTI 2021-2023 (abril y octubre).
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Consejo de Política, Científica y de Innovación para la implementación de Planes Complementarios con CC. AA., en I+D+i (mayo).
- Grupo de Trabajo Interministerial para la implementación del Programa Marco de la I+D+i de la UE Horizonte Europa (enero y junio).
- Grupo de trabajo de la red de políticas de I+D+i, red IDI (abril).
- Grupo de trabajo del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (abril).

Además, través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, el Ministerio tiene representación en el Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como participa en los encuentros del INIA-CSIC y su herramienta de coordinación con institutos homólogos de las comunidades autónomas, habiendo participado en 2023 en varias reuniones en estos foros.

2.2. Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico

En la XIV legislatura (2020-2023), el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el medio rural se han constituido como una de las prioridades de la acción del Gobierno, con un departamento competente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y una nueva Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, cuya presidencia recae en la vicepresidenta tercera del Gobierno y titular del citado Ministerio, y su vicepresidencia, en el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La primera reunión de esta Comisión Delegada tuvo lugar en La Rioja en febrero de 2020, bajo la presidencia del presidente del Gobierno.

Como actuación más relevante de esta Comisión Delegada durante 2023 se puede destacar la actualización y el seguimiento del Plan de 130 medidas del Gobierno para el reto demográfico, cuya coordinación dentro del Ministerio se ha realizado a través del grupo de trabajo en el que está representado por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

El Ministerio ha contribuido a este plan con siete medidas:

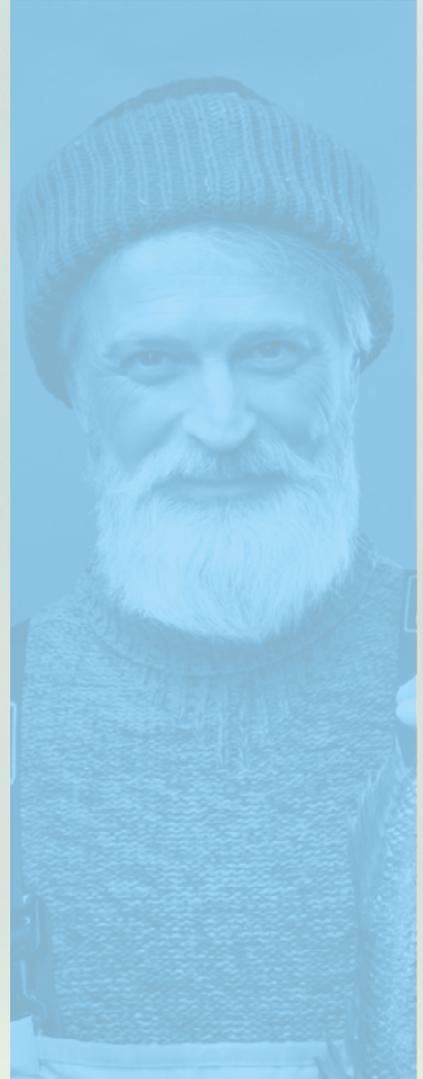
- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.
- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.



05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Desarrollo de zonas locales pesqueras y acuícolas por parte de los grupos de acción local de pesca.
- Desarrollo del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- Apoyo al relevo generacional en la actividad agraria: jóvenes y mujeres rurales: programa de visitas formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo (Programa Cultiva) y línea de apoyo para las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida.
- Ejecución de la campaña de comunicación de la Red Rural Nacional a favor del medio rural.
- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y la acuicultura.

La Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico y su grupo de trabajo tuvieron reuniones adicionales durante 2023 para conocer el estado de ejecución y seguimiento de este plan de medidas del Gobierno para abordar el reto demográfico y la despoblación de las zonas rurales.



06.
**RELACIONES CON LA
SOCIEDAD Y FOMENTO
DEL CONOCIMIENTO**

A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

I. UNIDAD DE IGUALDAD

Las funciones de las unidades de igualdad departamentales están recogidas en el artículo 3 del [Real Decreto 259/2019](#). Básicamente, coordinan, asesoran, proponen y realizan actuaciones para impulsar la formación y la elaboración de diagnósticos e informes, implementando las herramientas disponibles sobre igualdad de oportunidades. Entre sus competencias, la Unidad de Igualdad (UI) del Ministerio, adscrita a la Secretaría General Técnica, realiza un informe anual en coordinación con las unidades ejecutoras de actuaciones que se recoge en esta Memoria anual de actuaciones del Ministerio y que alude al avance en la ejecución de los planes que enmarcan la igualdad de oportunidades y se derivan de las actuaciones e implantación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Actualmente, resultan aplicables el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, el Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH), la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. A continuación, se da una muestra de actuaciones desarrolladas en 2023 sobre la base de cada una de estas herramientas.

El **III Plan para Igualdad de Género en la AGE** nació en 2021 orientado a implementar la igualdad entre los empleados públicos, a través de 4 objetivos específicos y transversales («Medir para mejorar», «Cambio cultural y organizativo», «Transversalidad de género» y «Detección temprana de situaciones vulnerables»), y consta de 6 ejes. En el marco de este Plan, en el cual todas las medidas se entienden transversales y afectan a toda la AGE, el Ministerio ha llevado a cabo más de una veintena de actuaciones durante 2023, entre las que destacan:

- Mejora de las estadísticas de género sobre la plantilla y las estadísticas de presencia equilibrada entre directivos y órganos del MAPA.
- Refuerzo de la estructura de la Unidad de Igualdad.
- Avance en el itinerario formativo en igualdad.
- Mejora de la página [Igualdad de oportunidades](#) en la web corporativa.
- Publicación de la página de [Igualdad de oportunidades](#) en la intranet corporativa (enlace solo accesible para personas empleadas del Ministerio, orientada a su información y acompañamiento).
- Impulso del uso y difusión de la imagen institucional de Igualdad del Ministerio en presentaciones, eventos y cursos.
- Creación de una base de datos de las medidas de cada uno de los planes.
- Mantenimiento de medidas consolidadas de mejora de las condiciones de trabajo y avance de nuevas formas de conciliación y corresponsabilidad.



Todas estas actuaciones se realizan trabajando de forma coordinada con los responsables en cada unidad directiva, actuando conjuntamente dentro de la denominada **Red Interna de Igualdad del MAPA**.

El **Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH)**, concebido como plan director integrador, ofrece cabida a toda medida de igualdad que pueda desarrollarse tanto en el entorno de competencias y actores propios del Ministerio como en la difusión de los principios de igualdad hacia los interlocutores del Departamento en la sociedad civil y sectores económicos y sociales. Los compromisos departamentales constituyen unas treinta medidas cuyo cumplimiento en 2023 ha implicado nuevamente a las unidades que históricamente han actuado en materia de igualdad, fundamentalmente, la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y la Dirección General de Servicios e Inspección, a las que se han unido exitosamente el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que han realizado el esfuerzo de adaptación de los objetivos de la igualdad a sus competencias y desarrollado nuevas medidas de implementación en sus funciones.

En estos dos planes fundamentales la Unidad de Igualdad del Ministerio no solo han cumplido sus funciones de impulso y coordinación, especialmente en las medidas de formación, sino también las de seguimiento de la evaluación e implementación para, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, realizar el seguimiento de las medidas acometidas en la planificación.

En cuanto a la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025**, se han mantenido reuniones con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Ministerio de Igualdad, con el objetivo de impulsar la implantación de la Estrategia, así como la formación sobre la herramienta de evaluación y gestión de aquella. La Estrategia contiene más de 600 medidas propuestas desde la Administración y, en su mayor parte, por las asociaciones de acompañamiento y protección de las víctimas y sus hijos.

El **Pacto de Estado contra la violencia de género** es uno de los mejores ejemplos de actuaciones coordinadas entre Gobierno, Administraciones a todos los niveles y entidades sociales para combatir la lacra de la violencia contra las mujeres. Nacido en 2017, ha sido reformado en 2021. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria trabaja en el Pacto de Estado con actuaciones ligadas a la implantación de la Ley de Titularidad Compartida.

El **Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado** vigente en 2024 databa de 2011, por lo que en 2022 se comenzó a trabajar en un nuevo borrador que fue inicialmente consensuado con las unidades de igualdad de los distintos ministerios y presentado posteriormente a los sindicatos para su aprobación. Las reuniones entre unidades de igualdad han permitido ultimar un nuevo texto que, finalmente, ha sido aprobado a través del **Real Decreto 247/2024**, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razones de sexo en la Administración General del Estado.

En 2023 resalta la relevancia de las actividades de **impulso a la formación** en igualdad desarrolladas desde la UI, como parte del cumplimiento del diseño de un itinerario de formación en igualdad. En colaboración con la Subdirección General de Recursos Humanos, se mantuvo en el Plan de Formación del Ministerio el «Curso de Igualdad Básico» *online*, incorporando en 2023 dos jornadas



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

técnicas presenciales para personal especializado: «Jornada para fomentar el uso de indicadores de género en el seguimiento de planes», y «Jornada para análisis de la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos, convenios y subvenciones», con una media de 30 alumnos cada una.

Otras actuaciones entre las habituales de la UI que pueden enmarcarse indirectamente en la ejecución de los instrumentos de planificación:

- Contribución a la difusión externa e interna de las actuaciones realizadas por las unidades del Ministerio como buenas prácticas para otros ministerios y asociaciones.
- Coordinación del informe anual sobre impacto de género, para visibilizar la inclusión de la perspectiva de igualdad en el ámbito presupuestario.
- Participación en los foros y grupos de trabajo establecidos a efectos de coordinación y seguimiento de los propios planes y las actuaciones relacionadas.
- Asistencia a seminarios y otras actividades organizadas en relación con estos, que forman parte de las actuaciones de divulgación.



2. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. Según datos del INE (2023), los municipios rurales (menos de 30.000 habitantes y densidad menor de 100 hab./km²) suponen el 83,9% de la superficie nacional y en ellos está empadronado el 15,7% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes y densidad menor de 100 hab./km²) representan el 69,3% de la superficie nacional y el 9,3% de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización de 2023 se sitúa en 96 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,6 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 106,1 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2023, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 3,4% del total de la población activa, con 812.500 personas, de las cuales 571.200 son hombres y 241.300 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España, en 2022 únicamente el 0,1% son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura (fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2023, INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa que las mujeres tienen mayor tasa de paro, empleos más precarios, menores salarios y peores condiciones y en estas zonas recaen sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

En cuanto a la actividad agraria, el número total de explotaciones en régimen de titularidad compartida en España es de 1.234, el 32% de las personas que son titulares de explotación son mujeres y el 29,92% (220.863) son jefas de explotación que además son titulares. En cuanto a las explotaciones de mujeres. Estas tienen una menor dimensión física y económica.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. Por ello, desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural, en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones públicas.

2.1. Perspectiva de género en la PAC 2023-2027

El 1 de enero de 2023 entró en vigor el Plan Estratégico de la PAC para España (PEPAC) 2023-2027, aprobado por la Comisión europea en agosto de 2022, que supone una gran oportunidad para la incorporación de las mujeres a la actividad agraria y para luchar contra la desigualdad entre

hombres y mujeres en el medio rural. El PEPAC permite un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario.

A petición de España se produjo la incorporación de la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la PAC. Así, el objetivo específico 8 señala: *«Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible;»*.

El PEPAC contempla como intervenciones más relevantes:

- Pago complementario a la ayuda básica a la renta para jóvenes de hasta 40 años para favorecer el relevo generacional en el sector agrario. Se dirige a personas incorporadas por primera vez y recientemente como jefe o jefa de explotación. Si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de la explotación, se incrementa la ayuda en un 15%.
- En las intervenciones de desarrollo rural las comunidades autónomas tienen la posibilidad de favorecer a las mujeres rurales para determinadas intervenciones e incrementos de ayudas o importes unitarios (IU) diferenciados.

En el ámbito del segundo pilar, las comunidades autónomas pueden aplicar en sus territorios medidas de desarrollo rural favorables a las mujeres. El seguimiento del Ministerio de las intervenciones que incorporarán apoyos específicos a mujeres en el PEPAC destaca que todas las comunidades van a realizar actuaciones para promover esta materia dentro de las intervenciones Feader del PEPAC. Entre las novedades que aparecen con respecto al período 2014-22 destaca que no solo se incluyen criterios de selección que priorizan a las mujeres, sino también en algunas intervenciones en condiciones de admisibilidad específicas en materia de género, incrementos de ayuda o importes unitarios diferenciados. De las 45 intervenciones programadas en el ámbito Feader en el PEPAC por parte de España, 39 de ellas van a realizar actuaciones para potenciar la perspectiva de género. Aquellas intervenciones con especial hincapié en el apoyo específico a las mujeres son las siguientes:

- Compromisos agroambientales en superficies agrarias para producción integrada; cultivos sostenibles; fomento y gestión sostenible de pastos; apicultura para la biodiversidad, y mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad (6501.1, 6501.2, 6501.3, 6501.4, 6501.6).
- Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica (6503).
- Compromisos de conservación de recursos genéticos (6505.1).
- Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613.)
- Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000 (6712.2).
- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal (6841.1).
- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (6841.2).
- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2).



- Establecimiento de jóvenes agricultores (69611).
- Leader (7119).
- Formación (7201).

En este sentido, y con el objeto de analizar periódicamente esta situación, el FEGA publica en su página web todos los años el *Informe de ayudas directas y desarrollo rural. Análisis edad y sexo perceptores* (última versión publicada de 2022), donde se recoge información sobre los perceptores de las ayudas de la UE al sector: lugar de residencia, naturaleza jurídica y cuantía de la ayuda recibida, clasificada por sexo y edad de los perceptores físicos de dichas ayudas.

2.2. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación con la Ley 35/2011, de titularidad compartida, durante 2023, el Ministerio, además de continuar trabajando en su futuro desarrollo reglamentario, ha llevado a cabo un seguimiento del número de altas en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (Reticom), que ascendieron a 167, y alcanzaron a 31 de diciembre de 2023 un acumulado de 1.240, continuando la tendencia de crecimiento.

Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66% de las explotaciones inscritas. La situación actual de las altas por comunidades autónomas puede consultarse en la página [Titularidad compartida en las explotaciones agrarias](#) de la web del Ministerio.

Por franjas de edad, cabe destacar a las personas de entre 40 y 50 años —que suponen casi la mitad de las personas titulares—. Una cuarta parte de los titulares de estas explotaciones tienen entre 30 y 40 años.

En 2023 el Ministerio ha continuado impulsando la simplificación del proceso de alta, trabajando con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para implantar el proyecto piloto en las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja, que se planteó en 2020, consistente en utilizar la plataforma Circe (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) para formalizar el alta de las explotaciones agrarias en titularidad compartida. Se prevé que este sistema pueda estar operativo en el primer semestre de 2024.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, se ha publicado en el canal de YouTube y web del Ministerio un nuevo vídeo de [Experiencias reales de Titularidad Compartida](#).

En 2021 el Ministerio aprobó una línea de ayudas destinada a las explotaciones de titularidad compartida mediante el Real Decreto 819/2021. Pueden optar a estas ayudas, en régimen de concesión directa, las explotaciones agrarias de titularidad compartida en situación de alta en el Reticom. La convocatoria de 2023 contó con un presupuesto de 1.800.000 euros y tuvo muy buena acogida, con 915 explotaciones beneficiarias (un 81% de las explotaciones que podían optar a las subvenciones), a cada una de las cuales le correspondió una ayuda de 1.500 euros.

2.3. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otra línea de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales la constituyen las subvenciones que se conceden anualmente a las asociaciones nacionales de mujeres rurales para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Estas ayudas se han venido otorgando para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural.

Con el fin de agilizar la gestión de las subvenciones y flexibilizar algunos de los requisitos de las actividades subvencionables, en 2023 se modificaron las bases reguladoras mediante el **Real Decreto 662/2023**, de 18 de julio, introduciendo el régimen de módulos para la justificación de la subvención.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural; que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la PAC para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria; que difundan la titularidad compartida de las explotaciones; que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural, y que faciliten el acceso al uso de las nuevas tecnologías aplicadas por mujeres en el medio rural.

La convocatoria de 2023 contó con una dotación de 500.000 euros, resultando beneficiarias ocho entidades de mujeres de ámbito nacional. Con esta financiación se desarrollan 218 jornadas formativas hasta junio de 2024, en 16 comunidades autónomas, a las que asistieron 4.751 mujeres.

2.4. Programas plurirregionales de formación

El objetivo de estas ayudas es subvencionar la realización de programas formativos plurirregionales dirigidos a profesionales del medio rural que se encuentren tanto en la situación de población activa como en situación de desempleo. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres y el 25% del total de los fondos presupuestarios disponibles se destina a programas presentados por organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal.

En 2023, se han concedido 255.713 euros en total entre las seis entidades de mujeres de ámbito nacional que han participado (Amfar, Afammer, Ceres, Fademur, Femur y La Unión de Mujeres). Las seis entidades restantes organizaron 132 cursos en total con derecho a subvención, a los que asistieron 1.389 mujeres, 86,8% de un total de 1.619 participantes. La participación de mujeres sobre el conjunto total de alumnos de todas las entidades beneficiarias fue del 45,6%.

2.5. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

Estos premios distinguen proyectos de emprendimiento originales e innovadores realizados por mujeres en el medio rural y actuaciones que reconozcan su papel. Se reconocen cuatro categorías de premios: «Excelencia a la innovación en la actividad agraria», «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola», «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad



económica en el medio rural», «Excelencia a la comunicación», así como un reconocimiento honorífico «por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural y en zonas pesqueras rurales».

La convocatoria de 2023 fue la XIV de los premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales y contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 11 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el ministro hizo entrega del galardón a las 12 candidaturas premiadas y al premio extraordinario.

La relación completa de las candidaturas premiadas en estas trece ediciones puede consultarse en la página [Premios de Excelencia](#) a la Innovación para Mujeres Rurales de la web del Ministerio.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio elaboró una serie de entrevistas cortas a las premiadas que han sido publicadas en la web y en el [canal de YouTube](#) del Ministerio.

2.6. IV Ciclo Nacional de Cine de las Mujeres Rurales

Coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, entre el 11 de octubre y el 18 de noviembre de 2023 el Ministerio celebró el VI Ciclo de Cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres.

Las proyecciones presenciales tuvieron lugar en algunas filmotecas regionales y, sobre todo, en sedes ubicadas en el medio rural, distribuyéndose en 71 localidades de 17 comunidades autónomas. Cabe destacar que 26 de las proyecciones presenciales se acompañaron de actividades paralelas a iniciativa de las localidades donde se exhibió la muestra, evidencia de su gran acogida, que incluyeron desde coloquios hasta talleres audiovisuales en dos institutos.

Al igual que en la edición anterior, el Ciclo también fue accesible mediante *streaming* gratuito, desde España y desde ocho países de Centroamérica (Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Panamá).

Entre proyecciones presenciales y *streaming*, el V Ciclo Nacional alcanzó a una audiencia de 33.255 espectadores (incremento del 15,49% respecto de la edición anterior).

En esta sexta edición se incorporó como novedad un proyecto piloto, destinado a acercar el Ciclo de Cine a las y los jóvenes del medio rural, a través de su uso como recurso educativo en centros educativos de pueblos de menos de 20.000 habitantes. Se puso a disposición de los centros el acceso a dos películas y guías didácticas elaboradas *ad hoc* centradas en el papel de la mujer rural, que incluían distintas sugerencias de actividades educativas para profundizar en la obra desde una perspectiva de género. Posteriormente, un equipo de mediación especializado realizó cuatro coloquios *online* intercentros con el alumnado para compartir sus reflexiones sobre la representación de las mujeres en el cine. Participaron en este proyecto piloto 525 alumnos y 48 docentes de 11 centros de educación secundaria.

2.7. Programa «Crecemos juntas»

En 2023 se puso en marcha el programa «Crecemos Juntas», que comprende un conjunto de iniciativas desarrolladas conjuntamente por el Ministerio y Caixabank destinadas a promover y dar visibilidad al trabajo de las mujeres en el medio rural. En 2023 destacan las siguientes actividades:

- Proyecto Mentoras Rurales, cuyo objetivo es sistematizar la transmisión de conocimientos entre emprendedoras rurales. En 2023, quince parejas de mujeres desarrollaron un proceso de coaprendizaje durante seis meses con una persona (mentora), que facilita, guía y acompaña el desarrollo de otra. Este programa permite acelerar el desarrollo profesional de las participantes y crear redes sólidas de mujeres referentes en el medio rural.
- Curso de formación al emprendimiento para mujeres rurales: una serie de módulos formativos de carácter empresarial que las participantes pudieron cursar de manera independiente unos de otros, atendiendo a sus necesidades formativas. En 2023 participaron 25 emprendedoras en el medio rural.
- Convención «Crecemos Juntas»: encuentro nacional de mujeres rurales, celebrado en el Ministerio el 13 de noviembre de 2023, centrado en el emprendimiento femenino, que reunió a más de 150 personas.
- **Documental** que pone de relieve cuatro historias de éxito de mujeres en el ámbito de la agricultura, la ganadería, la pesca y el sector textil.

2.8. Relaciones con agentes sociales y otras Administraciones

Una de las áreas de trabajo de la **Red PAC** se centra en las mujeres rurales, que han sido un 54% de los asistentes a las actividades de la Red en 2023. El equipo de las **Antenas Territoriales** ha participado en diferentes jornadas y el equipo de comunicación ha difundido diferentes actividades entre las que cabe citar: **Encuentro Estatal de Mujeres de CERES: «Campesinas participando para transformar las políticas públicas»**; jornadas de Coamur en Andalucía: **«Descubriendo Horizontes en Igualdad»** y **«Las Mujeres Rurales ante el Pacto Rural Europeo y La PAC»**; **I Encuentro Estatal Mujeres Rurales**, en Pizarra (Málaga) y la presentación de la proyección de **«Matria»**, dentro del **VI Ciclo de Cine y Mujeres Rurales**.

Asimismo, durante 2023 la Red PAC ha prestado apoyo en la comunicación de los distintos hitos realizados desde la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural en materia de mujeres rurales a través de todos los soportes de difusión de la Red.

2.9. Recopilación, análisis y explotación de información relativa a mujeres en el medio rural

Con el fin de paliar la falta de datos específicos y su actualización en el medio rural y del sector agroalimentario desagregados por sexos, el Ministerio ha continuado coordinando estudios de actualización y análisis para obtener y generar una adecuada información como herramienta para la toma de decisiones. Entre ellos cabe destacar un estudio con perspectiva de género sobre la población del sector agrario, impulsado desde 2022 y que se espera publicar en 2024.



3. ACTUACIONES EN LA POLÍTICA DE SEGUROS AGRARIOS

España dispone de un Sistema de Seguros Agrarios Combinados con más de cuarenta años de experiencia, que representa un instrumento para la gestión del riesgo de las explotaciones agrarias ante la ocurrencia de siniestros. El Ministerio subvenciona una parte del coste de las pólizas del seguro agrario a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. (ENESA), con el fin de fomentar su contratación.

Desde 2022, el Plan de Seguros Agrarios reconoce una subvención adicional del 5% del coste del seguro para explotaciones de titularidad compartida que estén inscritas en el Reticom. En 2023 han percibido la subvención adicional por titularidad compartida 872 pólizas de seguros agrarios (97 en 2022) con un importe total por encima de los 140.748 euros (28.500 en 2022).

4. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y la gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero y acuícola, función recogida en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio, es desarrollada por la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales. La mayoría de las líneas de actuación para alcanzar los objetivos marcados en este ámbito se materializan a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP).

En 2023 se han marcado los siguientes objetivos: impulsar el reconocimiento de las profesionales del mar a través de actuaciones en materia de visibilidad y divulgación; participar en jornadas y eventos sectoriales y el contacto directo con las asociaciones de mujeres; mejorar el análisis de la representatividad femenina tanto en materia de empleo como de liderazgo, y continuar con el seguimiento de la implementación de la igualdad en los planes, estrategias y marcos financieros que afectan al sector.

4.1. Actuaciones de visibilidad y difusión

Banco de imágenes de mujeres del mar. El objetivo es representar la diversidad de actividades que realizan las mujeres del sector en distintos puntos de la geografía española, por medio de recursos gráficos, en diferentes formatos y canales. Para ello, se han tomado fotografías e imágenes en vídeo en diferentes entornos y espacios de trabajo (embarcaciones, lonjas, instalaciones portuarias, bancos marisqueros o lugares de extracción de percebe, bateas, piscifactorías, pescaderías, plantas de producción, empresas, mercados, centros de investigación y formación, etc.). Para la organización de las grabaciones y la coordinación de los contactos con mujeres del sector ha resultado crucial la colaboración de las principales asociaciones de mujeres y otras entidades sectoriales que han cooperado con la REMSP en este proyecto a través de sugerencias de localizaciones.

Jornadas, reuniones sectoriales y eventos en materia género en 2023:

- Reuniones con organizaciones de mujeres del sector pesquero: Grupo de Trabajo constituido con las asociaciones de mujeres del mar (7 de marzo y 17 de octubre); Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca, ANMUPESCA (31 de enero, y 2 y 27 de marzo); Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero, ANDMUPES (21 de marzo).
- Participación en actos, jornadas y eventos: inauguraciones de la exposición «Mujeres de Marín, creadoras de tradición pesquera» por la Organización de Productores OPROMAR (25 de mayo y 7 de noviembre); webinar, «Mujer, pesca y acuicultura sostenible» del Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente, CETENMA (15 de junio); inauguración de la exposición «Mulleres Bateiras. O Mexillón a través das mans das mulleres» de la Organización de Productores de Mejillón de Galicia, OPMEGA (4 de octubre); II Foro de ANMUPESCA (10 y 11 de noviembre); Comisión de Igualdad convocada por el Ministerio (9 de marzo); entrega de los XIV premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales 2023 (11 de octubre) y difusión de los proyectos galardonados en la categoría de «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola»; y Convención «Crecemos Juntas» (13 de noviembre).

Publicaciones periódicas. Además de esta memoria de actuaciones en materia de igualdad 2023, la Secretaría General de Pesca publica en la web del Ministerio *Flashes informativos mensuales* con noticias sobre igualdad de género en la pesca, jornadas y otra información de interés para las



mujeres del sector. Además, ha colaborado con organizaciones profesionales (como en el estudio realizado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos [UPTA] sobre la situación de la mujer en el sector pesquero) y medios de comunicación (Programa *españoles en la mar* de RNE, realizado con motivo del Día de la Mujer, o la colaboración en un reportaje sobre trabajadoras de la pesca para el programa *Objetivo Igualdad* de RTVE).

Comunicación online:

- **Página de Facebook de la REMSP:** con 1.833 seguidores a diciembre de 2023, el 68,5% mujeres, y un alcance de 9.624 personas/cuentas. En 2023 ha inaugurado una nueva sección, #Sabías-Qué, con datos curiosos e interesantes en materia de género o relacionados con las mujeres del sector pesquero, a través de breves píldoras informativas periódicas.
- **Página REMSP en la web del Ministerio,** con 2.530 visitas en 2023, siendo el II Plan de Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027 el documento con mayor número de descargas (446).

4.2. Actuaciones de seguimiento estadístico y de planes y estrategias

En 2023 se han realizado los trabajos previos de consulta y recopilación de la información cuantitativa y cualitativa para la elaboración del diagnóstico del liderazgo y la representación femenina en los órganos de gobierno y decisión del sector pesquero, una de las necesidades identificadas por las asociaciones de mujeres durante el proceso de evaluación del I Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero 2015-2020. Para ello se remitió un cuestionario al sector (cofradías de pescadores, entidades sectoriales representativas, grupos de acción local del sector pesquero, organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de mujeres profesionales del mar) con 93 respuestas con amplia representación territorial, se realizó el procesado y análisis de los datos, y la redacción de las primeras conclusiones en vista de que el documento fuera ampliado y presentado en 2024.

La REMSP con carácter periódico recopila y genera datos actualizados de empleo desagregado por sexo en pesca extractiva, marisqueo, industria auxiliar, transformación, comercialización, etc., a partir de información procedente de diferentes fuentes como el registro de afiliados/as al Régimen Especial del Mar (REM), del Instituto Social de la Marina (ISM), las estadísticas de empleo en pesca y establecimientos de acuicultura del Ministerio, el registro de trabajadores/as de la industria de la transformación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y los datos de empleo en el comercio al por mayor y al por menor de productos del mar de la Encuesta Anual de Comercio del INE.

En 2023 se ha aportado información de Reto País 3 (orientado a cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación) para la elaboración del informe de progreso 2023 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS) 2030, promovido por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Además, se ha colaborado con el Foro Generación Igualdad para evaluar el progreso de implementación de los compromisos adquiridos por la Secretaría General de Pesca en el ámbito de la igualdad. Asimismo, se ha aportado información de contexto en materia de igualdad con motivo de la celebración del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO (del 16 al 19 de mayo de 2023), en cuyo marco tuvo lugar un evento especial sobre mujeres en la acuicultura.

El principio de igualdad es transversal en el actual programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, desarrollado por la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura como autoridad de gestión, que lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento del principio igualdad, y vela por que los indicadores y criterios de selección previstos incorporen esta perspectiva de género. El 15 de febrero se celebró la I Reunión del Comité de Seguimiento del fondo, en junio de 2023 en que se informó sobre el desarrollo de los indicadores de igualdad para el seguimiento del impacto de género del FEMPA. Como novedad, para el período de programación 2021-2027 se han propuesto una serie de indicadores que no solamente tienen en cuenta el impacto de género, sino también la variable edad. Asimismo, se sometió a aprobación del Comité de Seguimiento el documento de criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Nacional del FEMPA, que integra esta perspectiva de género.

Por otra parte, la REMSP ha realizado aportaciones al plan de evaluación del FEMPA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento 2021/1060, de disposiciones comunes, en concreto, indicaciones sobre criterios (eficacia, relevancia, coherencia, etc.) y aspectos para evaluar el impacto de género del programa FEMPA en lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género, la integración de la perspectiva de género y la toma de medidas para evitar la discriminación por razón de género.

En el ámbito de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres en los Fondos Comunitarios (Red π), dependiente del Instituto de las Mujeres, se ha asistido al encuentro virtual de su Grupo de Trabajo Permanente (11 de abril), y al 17.º Plenario de la Red π (9 y 10 de octubre), y en el que se aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Red π , así como la presentación de las propuestas de Plan de Trabajo 2024 y de Plan Estratégico Plurianual 2024-2027. A finales de octubre de 2023, se participó en el Comité Permanente para el Grupo de discusión sobre fondos europeos convocado con motivo de la evaluación intermedia del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 (PEIEMH), por parte del Instituto de las Mujeres, en el marco de la Red π .

4.3. Subvenciones al asociacionismo femenino en el sector pesquero

En 2023 se ha concedido una ayuda de 20.000 euros a la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA), y a entidades sectoriales que trabajan en favor de la igualdad, en el marco de la **Orden de 8 de mayo de 2023**, por la que se convoca la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero.



5. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, se aprobó el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, herramienta fundamental para la representación equilibrada y para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en las condiciones de trabajo. El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, desarrolla acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de género.

Entre estas acciones cabe destacar en 2023 las siguientes:

- En todas las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario se mantiene el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y el de estricta paridad en su presidencia y secretaría. Por lo que respecta a las convocatorias de personal laboral temporal, también se cumple el criterio de presencia equilibrada.
- En el marco del Plan de Formación 2023 se incluye formación básica en materia de igualdad, de 20 de horas de duración, con módulos que abarcan materias como el Plan de Igualdad de la AGE, comunicación no sexista o acoso sexual y violencia en el trabajo, entre otros. En los cursos selectivos de todos los cuerpos y escalas adscritos al Departamento, se incluyen 5 horas lectivas en materia de violencia de género e igualdad entre hombres y mujeres.
- En la página [Estadísticas de distribución del personal](#) de la web del Ministerio figuran estadísticas actualizadas sobre el número de efectivos del Departamento y sus organismos, desagregados por sexo, tipos de empleados/as públicos/as, niveles o categorías profesionales y cuerpos y escalas de adscripción.
- Celebración de la 2.ª reunión de la Comisión de Igualdad del Ministerio y sus Organismos Autónomos el 9 de marzo de 2023, con presencia de las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CC. OO., en que se abordó la igualdad en el empleo público, la información sobre las actuaciones del Ministerio (y, como novedad, del FEGA y de ENESA) en materia de igualdad en los ámbitos rural y pesquero.
- Aplicación de las medidas incluidas en el Plan Concilia y en el Estatuto Básico del Empleado Público para que todos los empleados públicos puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares.
- Inclusión de una ayuda para el cuidado de hijos y guardería en las bases de la convocatoria de ayudas sociales 2023 y desarrollo de actividades culturales y de ocio para hijos e hijas de empleados y empleadas públicos durante el período de vacaciones de los escolares y en el Centro de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (CENCA).

6. ACTUACIONES EN LAS CONSEJERÍAS EN EL EXTERIOR

La Consejería del Ministerio en **Buenos Aires** ha participado en la difusión de la información sobre igualdad en la web del Ministerio, se ha difundido la VI Edición Nacional de Cine y Mujeres Rurales y la nota prensa sobre la Convención «Crecemos Juntas» a las asociaciones de mujeres rurales, departamentos oficiales y entidades privadas relacionados con los ámbitos agrícolas y pesqueros y representantes de los pueblos originarios. «Encuentro Nacional de Mujeres Rurales», celebrado el pasado 13 de noviembre de este año, iniciativa promovida por el MAPA y AgroBank-CaixaBank.

La Consejería en **Costa Rica** difundió la VI Edición Nacional de Cine y Mujeres Rurales, con proyecciones *online* gratuitas de 12 películas, disponibles desde el 14 al 28 de octubre de 2023. Adicionalmente, visitó la exposición «Derecho vida. Miradas ecofeministas en el arte costarricense» desarrollada por el Centro Cultural de España en Costa Rica.

La Consejería de Agricultura en **París** participó en abril en un seminario web, «Mejores políticas para las mujeres en los sistemas alimentarios», organizado por la OCDE en colaboración con la entonces ministra de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en que se destacó la importancia de que la Declaración Ministerial de Agricultura de noviembre de 2022 recoja el mandato de fortalecer el papel de la mujer en el sector agroalimentario, fomentando políticas inclusivas y de igualdad de género. En junio asistió al seminario web «Las mujeres como agentes clave en la ecologización de los sistemas alimentarios mediterráneos: motores y retos», organizado por la **Plataforma SFS-MED**. Asimismo, con apoyo de la Consejería, el Grupo de Políticas Agrarias y de Mercado dentro del Comité de Agricultura de la OCDE, se aprobó el inicio de un estudio sobre la evolución del perfil de los nuevos participantes en la agricultura y el papel de la digitalización, y destaca, entre otras cuestiones conseguir la reducción de la brecha de género.

España es conocida y reconocida en el ámbito de las RBA (agencias de NN. UU. con base en Roma: FAO-PMA-FIDA + CSA) por su política vanguardista a escala global en pro de la mujer, elemento de prestigio y que favorece la reputación nacional de España. La Consejería en **Roma** apoya las iniciativas planteadas, destacando: la nueva Oficina de la Juventud y la Mujer aprobada por la 43.^a Conferencia de la FAO y la aprobación de las Directrices Voluntarias sobre Igualdad de Género, Empoderamiento de Mujeres y Niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y nutrición, de la CSA (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial).

En general, las consejerías del Ministerio participan en las celebraciones de las embajadas de España con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y difunden las políticas de igualdad del Ministerio en los foros institucionales en que participan.



B. INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

1. INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Ministerio cuenta con la Oficina de Información Agroalimentaria y Atención al Ciudadano (OIAC), situada en el Paseo de Infanta Isabel, 1, de Madrid. Atiende consultas relacionadas con las competencias del Ministerio (agricultura, ganadería, pesca, desarrollo rural, alimentación, e información administrativa en general) a través de diferentes medios: visita presencial, teléfono, correo postal y correo electrónico.

En la página [Servicio de información](#) de la web del Ministerio, actualizada y mantenida por la propia OIAC, se indican sus teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y buzón de consultas por correo electrónico, así como un apartado de preguntas frecuentes, en el que hay enlaces a varios sitios de la web del Ministerio que son los más recurrentes en la formulación de consultas por los ciudadanos.

La información solicitada por los ciudadanos se cataloga en función del tratamiento para realizar con esta, diferenciándola así:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta utilizando los propios recursos documentales del Ministerio y que es respondida directamente por la oficina de información o por las unidades responsables y competentes en el asunto consultado.

Además, la OIAC tiene asignada la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del Departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, que en 2023 ha supuesto la respuesta a 58 quejas y 13 sugerencias, a las que hay que añadir 45 desestimadas que, por no ajustarse al real decreto o no ser competencia del Ministerio, fueron tratadas como peticiones de información.

Las materias sobre las que gira la información solicitada por los ciudadanos en su mayoría están relacionadas con las competencias del Ministerio, aunque existe un número significativo de demandas que las exceden, especialmente en materias relacionadas con generación de residuos, emisiones, biodiversidad y confederaciones hidrográficas, régimen aduanero y arancelario y convalidación de títulos universitarios que no son competencia del Departamento.

Las materias más consultadas por los ciudadanos están referidas a lo siguiente:

- De carácter institucional: localización de personal y unidades del Ministerio, convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación, publicaciones editadas por el Ministerio, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.
- Relativas a las competencias del Departamento: cartografía en general, especialmente el SIGPAC, ayudas y subvenciones, ayudas de la PAC, seguros agrarios, movimiento transfronterizo de animales de compañía y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y producción ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores y mujeres rurales, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.

Por otra parte, se han recibido en la OIAC más de nueve mil correos de carácter reivindicativo o de protesta que, en ocasiones, versaban sobre cuestiones que no estaban relacionadas con las competencias del Ministerio. Destacan:

- Protestas contra la ley de protección de los derechos y el bienestar animal.
- Peticiones de prohibición del glifosato.
- Protestas contra el laboratorio Vivotecnia.

TABLA 104. Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria, por medio de acceso y materia, 2023

	Teléfono	Presencial	Correo postal	Sede/ correo electrónico	Total	%/s total
Agricultura	4.418	36	1	1.228	5.683	25,9
Ganadería	7.108	7	1	1.967	9.083	41,5
Industria alimentaria y alimentación	995	0	0	517	1.512	6,9
Desarrollo rural	620	3	1	193	817	3,7
Pesca	734	2	0	336	1.072	4,9
Información administrativa y otros	2.429	38	1	1.289	3.757	17,1
Total	16.304	86	4	5.530	21.924	

Fuente y elaboración propias.

TABLA 105. Información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, por medio, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
Consultas presenciales	2.268	326	0	20	86
Acreditación en la expedición de certificado digital	2.021	2.101	1.351	1.121	3.374
Consultas telefónicas	12.007	14.120	18.826	11.931	16.304
Consultas por correo postal	11	19	0	1	4
Consultas por correo electrónico	2.641	3.233	3.252	4.104	5.530
Distribución publicaciones gratuitas	275	120	0	0	20

Fuente y elaboración propias.

Adicionalmente, la OIAC gestiona las peticiones de información de carácter institucional procedentes de la Casa de S. M. el Rey que tienen relación con las competencias del Departamento, que han ascendido a 17 durante 2023.

Por otro lado, la OIA está catalogada como oficina de registro del certificado digital o firma electrónica, por tanto, oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT) en el registro del certificado digital para personas físicas y también para empleados públicos. En 2023 se han tramitado 3.307 certificados de personas físicas, y 66 certificados de empleados públicos, y se ha revocado 1 certificado de persona física, lo que hace un total de 3.374 certificados (1.121 en 2022).

TABLA 106. Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria, por tipo de solicitud y medio de acceso, 2023

	Teléfono	Presencial	Correo postal	Sede/ correo electrónico	Total	%/s total
Información agroalimentaria	13.875	48	0	4.241	18.164	71,5
Información administrativa y otros	2.429	38	4	1.289	3.760	14,8
Quejas y sugerencias	0	0	0	71	71	0,3
Informes Casa de S. M. el Rey	0	0	0	17	17	0,1
Certificados electrónicos	0	3.374	0	0	3.374	13,3
Totales	16.304	3.460	4	5.618	25.386	
Porcentaje total consultas (%)	64,22	13,63	0,02	22,13		

Fuente y elaboración propias.

A iniciativa de la Vicesecretaría General Técnica se ha creado un nuevo procedimiento en la Sede Electrónica del Ministerio, a través de una aplicación (Acceso a la información ambiental), para tramitar las consultas que se venían recibiendo relativas a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En 2023 se han tramitado 8 solicitudes (3 desestimadas, y 5 inadmitidas por no ser competencia del Ministerio).

2. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB

A través de su página web el Ministerio pone a disposición de la ciudadanía de manera intuitiva, clara, rápida y sencilla la gran diversidad de información elaborada por cada una de las áreas que componen el Departamento.

Para mejorar y mantener el [sitio web del Ministerio](#) se realizan revisiones periódicas de todos los contenidos, así como creación de nuevos contenidos, actualizaciones de la información, mejoras y correcciones de las diferentes páginas.

2.1. Cambios institucionales

Uno de los principales trabajos que se lleva a cabo desde contenidos web consiste en mantener actualizada la imagen institucional del Departamento.

Tras las elecciones generales del 23 de julio de 2023, el Congreso de los Diputados aprueba la [investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno](#) el 16 de noviembre de 2023, dando comienzo a la XV legislatura. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se establece por el [Real Decreto 829/2023](#), de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; a través del [Real Decreto 835/2023](#), de 20 de noviembre, por el que se nombran ministros del Gobierno, Luis Planas es nombrado ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y mediante el [Real Decreto 1009/2023](#), de 5 de diciembre, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Para poder consultar información sobre [legislaturas anteriores](#), se mantiene una página con su histórico.

Por otra parte, las actualizaciones del [organigrama](#) se realizan de acuerdo con la publicación de los nombramientos de altos cargos en el *BOE*. Asimismo, en el [directorio](#) del Ministerio quedan reflejados tanto cada uno de los cambios efectuados en las denominaciones de los diferentes organismos del Departamento como los cambios en las direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso al Ministerio.

2.2. Semana de la Administración Abierta

La celebración de la Semana de la Administración Abierta nace con el objetivo principal de acercar las Administraciones públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración. Esta iniciativa ([Open Gov Week](#)), impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto, se llevó a cabo en 2023 entre el 20 y el 24 de marzo.

Durante la [Semana de la Administración Abierta](#) el Ministerio organizó una serie de [actividades](#) (conferencias, jornadas, exposiciones...) para acercar a la ciudadanía algunas de acciones que se llevan a cabo desde sus diferentes áreas. Entre ellas, cumpliendo el hilo conductor de esta iniciativa en 2023 en el ámbito de la Administración General del Estado, que ha sido la rendición de cuentas ministerial, hay que destacar la presentación ante los grupos de interés del Departamento de las iniciativas y políticas públicas más relevantes desarrolladas desde el inicio de la legislatura:



- Jornada «El regadío español, referente del regadío sostenible y moderno».
- Jornada sobre la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.
- Conferencia divulgativa sobre el Plan Estratégico de la PAC en España (PEPAC).

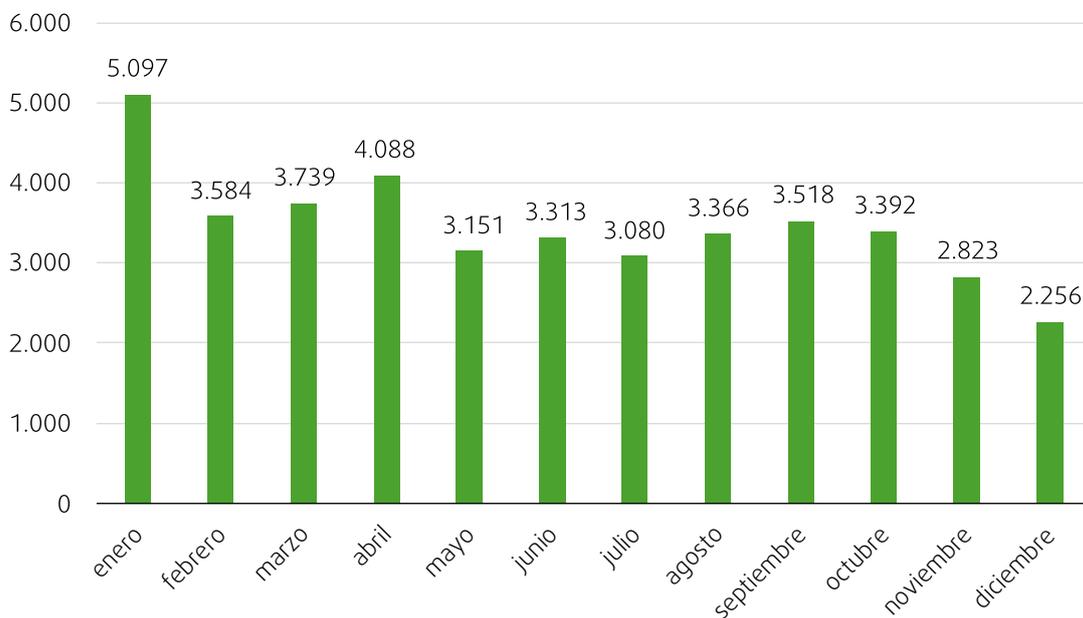
Asimismo, para que la ciudadanía pueda hacer diferentes consultas sobre agricultura, ganadería, alimentación, desarrollo rural, pesca y acuicultura, la página web del Ministerio pone a disposición del usuario un canal de comunicación a través de las páginas de [información y atención al ciudadano](#) y del [buzón de consulta](#).

3.3. Tienda virtual de publicaciones

Durante 2023 se ha continuado ofreciendo a la ciudadanía, a través de la [tienda virtual](#), todas las publicaciones generadas durante el año por las diferentes áreas del Ministerio. Más de mil libros, informes, boletines estadísticos, revistas, etc., publicados durante 2023 se pueden consultar y adquirir a través de la web, sumados a las publicaciones subidas en años anteriores.

En 2023 se produjeron 41.407 visitas a la tienda virtual, siendo diciembre el mes en el que más visitas hubo, con 5.097 visitas, seguido de abril, con 4.088.

GRÁFICO 25. Visitas a la tienda virtual de publicaciones del Ministerio, 2023



Fuente y elaboración propias.

También cabe apuntar que, como cada año, el Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está presente en la [Feria del Libro](#) de Madrid, y en la página web del Departamento tiene un lugar destacado.

3.4. Archivo y Biblioteca

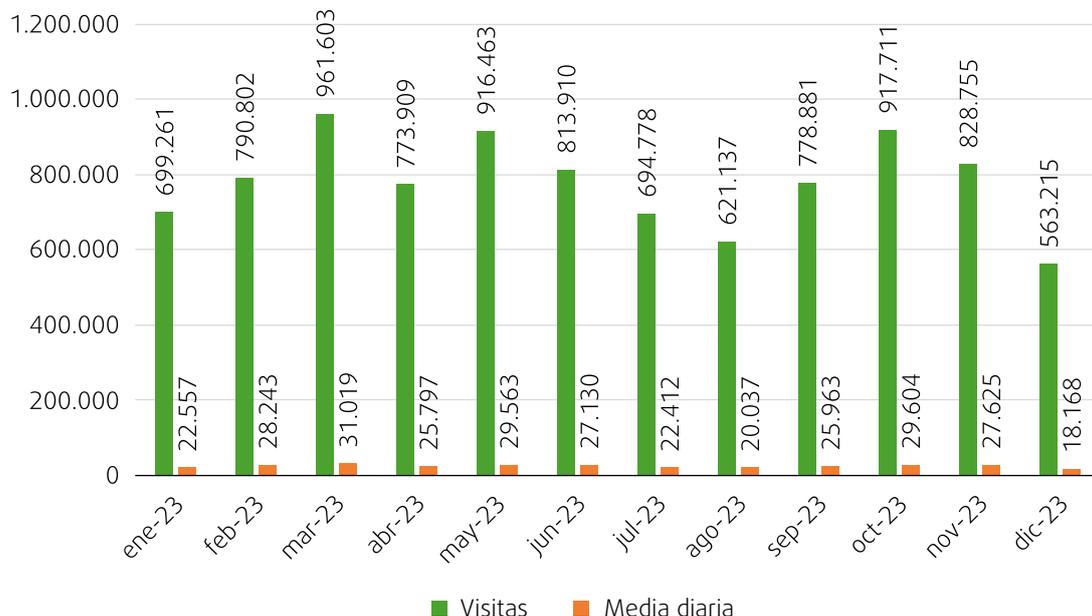
Espacio destacado en la web también ocupa la celebración del **Día Internacional de los Archivos**, que tienen como objetivo dar a conocer y poner en valor la labor del **Archivo Central del MAPA**. Este archivo es responsable de coordinar la gestión documental del Departamento y de conservar y custodiar la documentación transferida por los archivos de oficina de las respectivas unidades del Departamento, así como un importante fondo de carácter histórico.

Y con la celebración del **Día Internacional de las Bibliotecas** se anima al ciudadano a disfrutar de la **Biblioteca MAPA**, biblioteca especializada en las disciplinas relacionadas con las competencias administrativas asignadas al Ministerio, como, por ejemplo, ganadería, agricultura, agroecología, apicultura, desarrollo rural, acuicultura, oceanografía, alimentación, y, con especial énfasis, historia y reforma agraria. A través de la **Consulta del catálogo en línea (OPAC)**, se puede acceder al amplio fondo bibliográfico que alberga.

3.5. Estadísticas

La *Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado* destaca que las estadísticas de acceso nos aportan información objetiva sobre la relevancia de nuestro sitio web y nos ayudan a interpretar las estrategias de gestión de comunicación conforme a las necesidades del usuario. De acuerdo con los datos de 2023, las visitas al portal web del Ministerio alcanzaron una cifra total de 9.360.425. Atendiendo al número de visitas que se registraron mensualmente, el mes de marzo es el que tuvo la cifra más elevadas, 961.603 visitas, situándose a continuación el mes de octubre, 917.711 visitas. En cuanto al número de páginas vistas en el sitio web, la cifra total anual ascendió a 24.248.936, siendo marzo el mes con mayor número de páginas vistas por los usuarios, 2.572.599, seguido por el mes de mayo, con 2.334.050 páginas vistas.

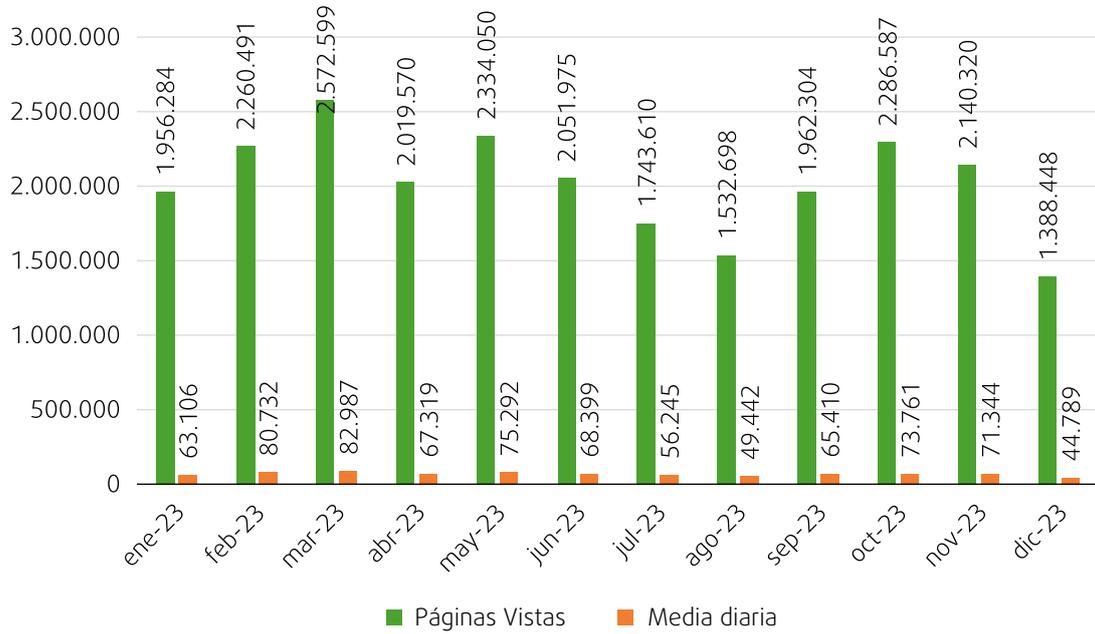
GRÁFICO 26. Visitas al portal web mapa.gob.es, por meses, 2023



Fuente y elaboración propias.

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

GRÁFICO 27. Páginas vistas en el portal web mapa.gob.es, por meses, 2023



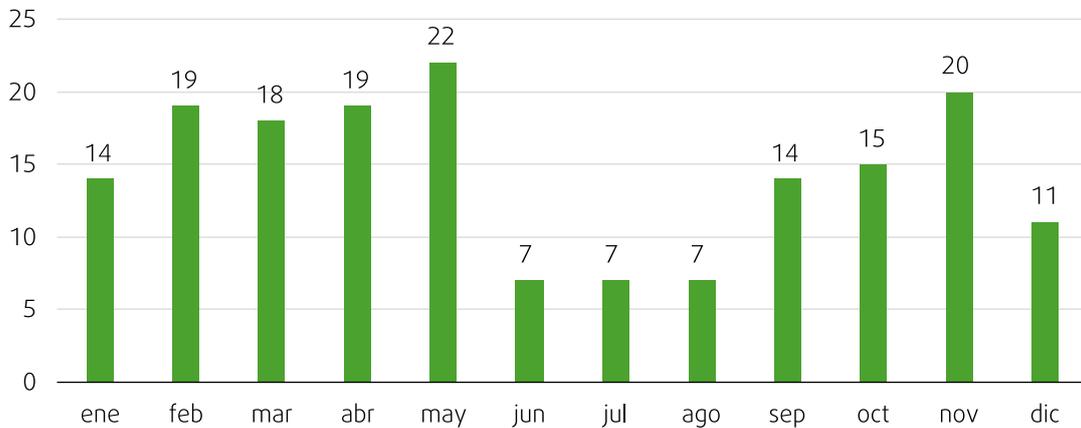
Fuente y elaboración propias.

3. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

En diciembre de 2023 se han cumplido nueve años desde que se inauguró el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. Conforme a los datos expuestos por el [Boletín Estadístico](#) del portal de diciembre 2023, el Ministerio ha tramitado más de un millar de solicitudes, recibiendo en total en el período 2015-2023 1.486 peticiones de información relacionadas con las competencias de agricultura, pesca y alimentación, lo que supone el 2,18% del total.

En 2023 se han recibido en el Ministerio 173 solicitudes (195 en 2022), una media de 14 solicitudes mensuales, con mayor frecuencia en los meses de mayo (22) y noviembre (20).

GRÁFICO 28. Solicitudes a través del Portal de la Transparencia, por meses, 2023



Fuente y elaboración propias.

La gran mayoría se reciben y contestan vía telemática desde el Portal de la Transparencia, si bien un 5% se remite a través de Registro, incorporándose al sistema y aplicaciones de gestión. En algunos casos se solicita la respuesta vía correo postal. La media del tiempo invertido en finalizar y notificar las resoluciones al ciudadano ha sido de 22,5 días, si bien en esta media están incluidas las ampliaciones de plazo, que representan un 14,4% del total, debido en su mayoría a la complejidad o volumen de la información.

Entre los tres bloques de contenidos de publicidad activa, el 68,6% de las solicitudes versan sobre la información económica, presupuestaria y estadística; el 23% son relativas a aspectos de relevancia jurídica y el 8,4%, de aspectos institucionales, organizativos y de planificación.

En el Ministerio, durante 2023, el 67% del total de las solicitudes fueron concedidas, 116, de las cuales lo fueron parcialmente 24. Las inadmisiones representaron el 13%. Además, se han producido 4 denegaciones y 8 resoluciones por desistimiento del solicitante. Finalmente, el 13% de las solicitudes fueron recibidas y devueltas a la UIT central o finalizadas anticipadamente (23), al constatar que eran competencia de otra UIT, repetitivas u otra causa análoga.



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Una vez recibida la resolución, el ciudadano puede recurrir la información que se le ha brindado reclamando ante los tribunales o ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG). En 2023 se presentaron ante el CTBG 12 reclamaciones y 1 disconformidad. De las reclamaciones, 3 fueron estimadas; 5 desestimadas; 1 archivada, y 3 están todavía en trámite de resolución del CTBG.

4. GOBIERNO ABIERTO

El Ministerio ha continuado refrendando su compromiso de participación en el IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024. Desde 2022, la Vicesecretaría General Técnica cuenta con usuario en el portal [Datos.gob.es](https://datos.gob.es), y en 2023 se han tramitado 9 solicitudes de información recibidas.

En el plano institucional ha asistido a las reuniones de seguimiento del plan de los distintos Grupos de Trabajo de los Ejes del Plan, y a las del Foro de Gobierno Abierto. En el ámbito internacional, se ha participado en el seguimiento y difusión de información de entidades como la Alianza para el Gobierno Abierto que coordinan información, estadísticas y sondeos de opinión sociales y de los Gobiernos y sus instituciones.



C. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central tiene como función primordial la conservación y custodia de los documentos generados en el Departamento, una vez finalizada su tramitación y transcurridos los plazos establecidos por la normativa vigente o por los calendarios de conservación. Así lo establece el artículo 10 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que establece el Sistema Español de Archivos y regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.



1. NORMATIVA

Con el objetivo de completar el ordenamiento jurídico que ha de regir el Archivo Central y por añadidura el Sistema Archivístico de Ministerio a la Orden APA/1206/2020 se ha trabajado durante 2023 el subsecretario ha dictado la Instrucción de 6 de junio de 2023, por la que se dictan normas de procedimiento para la eliminación de documentos. En ella establece las normas básicas para seguir en el procedimiento de eliminación de documentos que conforman el patrimonio documental del Estado, atendiendo al marco normativo general y a las pautas establecidas por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Estas normas serán de aplicación para documentos en formato tanto tradicional como electrónico.

2. TRATAMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES

TABLA 107. Archivo Central del Ministerio. Tratamiento descriptivo de fondos documentales, 2023

N.º de series	Denominación de las series	Unidades de instalación				N.º de registros
		Cajas	Exptes.	Libros	Fotos	
1	Desembarques	46	4.014	–	605	4.014
1	Pesquería del atún rojo	24	1.036	–		1.036
1	Remisión de datos de esfuerzo pesquero y capturas para su traslado a la Comisión Europea	3	13	–	–	13
1	Gestión de pesquerías	86	843	–	–	843
1	Informes, reuniones y resultados de trabajos	20	369	–	–	369
1	Recursos administrativos gestionados por la unidad	2	22	–	–	22
1	Expedientes de actividad en aguas internacionales	147	2.907	–	–	–
1	Estudios	192	558	–	–	953
1	Concentración parcelaria. Actas de reorganización de la propiedad	2.944	–	–	–	7.993
1	Libros de registro propiedad expropiable		–	–	–	29.248
1	Servicio de Extensión Agraria. Expedientes de procesos selectivos de personal funcionario de Cuerpos Generales y Específicos. Acceso libre y promoción interna	10	32	–	–	32
1	Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: oficios	1	4	–	–	–
1	Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: listado de pagos a beneficiarios	3	3	–	–	–
1	Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: expedientes de obras	14	71	–	–	–
1	Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: certificaciones finales	99	99	–	–	–
1	Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: certificados de obras	1	1	–	–	–
1	Subvención para actuaciones relativas al fondo de la producción ecológica	11	43	–	–	–
1	Cese anticipado de la actividad agraria: expedientes	273	14.647	–	–	–
1	Cese anticipado de la actividad agraria: correspondencia	10	19	–	–	–
1	Cese anticipado de la actividad agraria: expedientes de gasto	19	52	–	–	–
1	Cese anticipado de la actividad agraria: pagos a beneficiarios	46	635	–	–	–
1	Cese anticipado de la actividad agraria: seguros sociales	7	15	–	–	–



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

N.º de series	Denominación de las series	Unidades de instalación				N.º de registros
		Cajas	Exptes.	Libros	Fotos	
1	Legislación y ordenación normativa	19	433	–	–	–
1	Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: expedientes personales de solicitantes	112	1.693	–	–	–
1	Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: expedientes de gastos	12	94	–	–	–
1	Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: libramientos de pago	5	73	–	–	–
1	Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: correspondencia	1	3	–	–	–
1	Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: listados	1	6	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: expedientes de ayudas para la realización de actividades formativas	190	728	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: justificación de gastos de las actividades formativas	1.773	1.766	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: expedientes de gasto	34	758	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: comunicaciones de inicio de actividad	36	178	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: revisión de la justificación de las actividades formativas	3	60	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: control de actividades	1	8	–	–	–
1	Programa plurirregional de formación: informes de control financiero de subvenciones comunitarias (auditorías)	1	20	–	–	–
1	Expedientes de subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural	24	123	–	–	–
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: expedientes	80	1.961	–	–	–
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: correspondencia	87	499	–	–	–
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: recibos de abonos de subvenciones	4	45	–	–	–
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: propuesta de concesión de préstamos	6	69	–	–	–
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: propuestas de gastos y libramientos	43	294	–	–	–

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

N.º de series	Denominación de las series	Unidades de instalación				N.º de registros
		Cajas	Exptes.	Libros	Fotos	
1	Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: relación de préstamos de incorporación	7	18	—	—	—
1	Informes jurídicos	30	40	—	—	—
1	Expedientes de reuniones de los comités agrarios europeos	71	90	—	—	—
1	Actas de la Comisión Permanente	4	28	—	—	—
1	Actas del Pleno	7	33	—	—	—
1	Expedientes de planes de acción social	6	68	—	—	—
1	Actualización del censo de arrastreros en aguas de Portugal	1	8	—	—	—
1	Subvenciones para las obras y mejoras de tipo comunitario tramitadas por el Ministerio: expedientes de subvención	317	15.223	—	—	—
1	Copias de los expedientes de subvenciones para obras y mejoras de tipo comunitario tramitadas por las comunidades autónomas	110	228	—	—	—
1	Expedientes de cuentas de gastos por obras de mejoras comunitarias propuestas	157	246	—	—	—
1	Fichas de las obras y mejoras comunitarias en las comunidades autónomas	11	216	—	—	—
1	Aceptación de subvenciones para desarrollo de las comunidades autónomas: provincias	9	159	—	—	—
1	Correspondencia	7	77	—	605	4.014
1	Subvenciones para acciones de tipo comunitario: informes	1	1	—	—	1.036
	Fotografías de concursos del MAPA	—	—	—	10.000	1.997
	Fotografías del Servicio de Extensión Agraria	—	—	—	1.000	976
	Películas del MAPA	—	—	—	227	227
58		7.128	50.629	54	11.227	96.685

Fuente y elaboración propias.

El Archivo Central sigue trabajando sobre el **Mapa de Contenidos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** y ha presentado una propuesta de cuadro de clasificación de los fondos custodiados que ha sido aceptada por la Dirección General de Gobernanza Pública, de la Secretaría General de Función Pública, que está pendiente de su aprobación como integrante del cuadro de clasificación de toda la Administración General del Estado. Este es un tema prioritario en las tareas para abordar en cuanto que se trata de una herramienta fundamental para, de una parte, gestionar los documentos generados y producidos en formato electrónico, y, de otra, promover la transparencia activa dejando constancia de los procedimientos tramitados por este departamento ministerial. La propuesta para este Ministerio es la siguiente:



TABLA 108. Archivo Central del Ministerio. Propuesta de Mapa de Contenidos, 2023

15.01. ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR AGRARIO
15.01.01. Planificación, análisis y seguimiento de las políticas agrarias
15.01.02. Producciones y mercados agrarios
15.01.02.01. Ordenación de las producciones e instalaciones agrarias.
15.01.02.02. Mecanización del campo
15.01.02.03. Comercio internacional de productos agroalimentarios
15.01.02.04. Modificación genética y biotecnología
15.01.02.05. Bienestar animal
15.01.02.06. Producción y comercialización de semillas y plantas de vivero
15.01.02.07. Control en la alimentación animal
15.01.02.08. Actividad cinegética
15.01.03. Sanidad de la producción agraria
15.01.02.01. Sanidad vegetal y forestal
15.01.02.02. Sanidad e higiene animal
15.01.02.03. Acuerdos sanitarios y control en frontera
15.01.04. Sistemas de información geográfica de datos agrarios y parcelas agrícolas
15.01.03. Dinamización del medio rural
15.01.03.01. Planificación de las políticas de desarrollo rural
15.01.03.02. Estrategias de digitalización del medio rural
15.01.03.03. Asesoramiento y formación en los sectores agroganaderos
15.01.03.04. Regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales
15.01.03.05. Actuaciones técnicas, jurídicas y administrativas en el ámbito rural
15.01.03.06. Promoción de la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad agraria
15.02. ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR PESQUERO
15.02.01. Planificación y coordinación de la actividad pesquera
15.02.02. Gestión de pesquerías
15.02.03. Ordenación de la flota pesquera
15.02.04. Gobernanza pesquera internacional
15.02.05. Conservación y protección de los recursos
15.02.06. Mercados de productos pesqueros y acuícolas
15.02.07. Actividad investigadora
15.02.08. Conservación y protección pesquera
15.02.09. Vigilancia pesquera y lucha contra la pesca ilegal
15.02.10. Formación marítima pesquera
15.02.11. Pesca recreativa

15.03. PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA**15.03.01. Fomento industrial****15.03.02. Control y defensa contra el fraude en la cadena alimentaria****15.03.03. Políticas de calidad diferenciada**

Fuente y elaboración propias.

Asimismo, en lo que se refiere a la **conservación y gestión de depósitos**, actualmente, el Archivo Central dispone de dos depósitos de documentación: el principal, situado en la nave III del Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA), y otro complementario, secundario y carente de las condiciones apropiadas para la conservación de la documentación, en el Silo de Alcalá de Henares.

TABLA 109. Archivo Central del Ministerio. Capacidad de depósito de fondos documentales, 2023

(en metros lineales)

Instalaciones	Disponible	Ocupado	Libre
CENCA	8.726,4	7.231,6	1.494,8
Silo de Alcalá de Henares	4.791,0	5.390,0	-1.225,0
Total	13.517,4	12.621,6	0,0

Fuente y elaboración propias.

En relación con otros trabajos relacionados con el acondicionamiento de fondos documentales para preservar el estado de conservación, se han reinstalado 2.551 cajas, 281 libros y 10.012 fotografías (entre positivos y negativos), y se ha producido un movimiento de 9.585 cajas



3. PROCEDIMIENTO DE LA VALORACIÓN DOCUMENTAL

La valoración documental es la fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial. El tratamiento documental es paralelo a la eliminación física de duplicados y documentación carente de valor, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes sobre la destrucción de documentos en la Administración General del Estado. En virtud de los correspondientes estudios de valoración se tenía previsto eliminar en 2023 las fracciones de las series de los expedientes de acción social. Como resultado está previsto para fechas próximas la eliminación completa de 147 cajas.

El Archivo Central del Ministerio ha participado en las reuniones de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos dependiente del Ministerio de Cultura formando parte de algunos de los grupos de trabajo de ella dependientes. El trabajo se ha centrado en gestionar las transferencias desde los archivos de oficina a los archivos centrales, una vez que estas han cumplido el plazo de permanencia fijado por las normas establecidas en la valoración para cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos.

En total, en 2023 el Ministerio ha realizado 45 transferencias al Archivo Central.

TABLA 110. Archivo Central del Ministerio. Transferencias de documentación ingresadas, 2023

Unidad/serie	Cajas	Exptes.
Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: oficios	1	4
Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: listado de pagos a beneficiarios	3	3
Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: expedientes de obras	14	71
Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: certificaciones finales	99	99
Ayudas y medidas para la reparación de daños por inundaciones: certificados de obras	1	1
Subvención para actuaciones relativas al fondo de la producción ecológica	11	43
Cese anticipado de la actividad agraria: expedientes	273	14.647
Cese anticipado de la actividad agraria: correspondencia	10	19
Cese anticipado de la actividad agraria: expedientes de gasto	19	52
Cese anticipado de la actividad agraria: pagos a beneficiarios	46	635
Cese anticipado de la actividad agraria: seguros sociales	7	15
Legislación y ordenación normativa	19	433
Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: expedientes personales de solicitantes	112	1693

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Unidad/serie	Cajas	Exptes.
Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: expedientes de gastos	12	94
Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: libramientos de pago	5	73
Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: correspondencia	1	3
Auxilios económicos para ayuda a las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas: listados	1	6
Programa plurirregional de formación: expedientes de ayudas para la realización de actividades formativas	192	728
Programa plurirregional de formación: justificación de gastos de las actividades formativas	1.773	1.766
Programa plurirregional de formación: expedientes de gasto	34	758
Programa plurirregional de formación: comunicaciones de inicio de actividad	36	178
Programa plurirregional de formación: revisión de la justificación de las actividades formativas	3	60
Programa plurirregional de formación: control de actividades	1	8
Programa plurirregional de formación: informes de control financiero de subvenciones comunitarias (auditorías)	1	20
Expedientes de subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural	24	123
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: expedientes	80	1961
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: correspondencia	87	499
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: recibos de abonos de subvenciones	4	45
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: propuesta de concesión de préstamos	6	69
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: propuestas de gastos y libramientos	43	294
Ayudas a jóvenes agricultores para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: relación de préstamos de incorporación	7	18
Informes jurídicos	30	40
Expedientes de reuniones de los comités agrarios europeos	71	190
Actas de la Comisión Permanente	4	28
Actas del Pleno	7	33
Expedientes de Planes de Acción Social	6	68
TOTAL	3.656	40.935

Fuente y elaboración propias.



4. ATENCIÓN A USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS

El Archivo Central atiende los préstamos y consultas de documentación tanto del personal adscrito al Departamento como de ciudadanos e investigadores. Estas consultas precisan un tratamiento de búsqueda y localización de la documentación y la elaboración de la respuesta por parte del personal del Archivo. La relación con los usuarios puede ser presencial, vía correo electrónico o vía telefónica.

TABLA III. Archivo Central del Ministerio. Estadística de atención a usuarios, 2023

Préstamos a usuarios internos	
Solicitados	37
Devueltos	27
Consultas y servicios a usuarios externos	
Usuarios presenciales	68
Consultas vía correo electrónico	843
Consultas telefónicas	166
Consultas presenciales	129
Autorizaciones de uso de imágenes digitales. Fotografías	576
Autorizaciones de uso de imágenes digitales. Audiovisuales	11
Reproducciones de documentos	4.207
Compulsas de documentos	5
Certificados de asistencia y consulta	7

Fuente y elaboración propias.

Por otra parte, el Archivo Central ofrece asesoramiento y apoyo a las unidades del Ministerio respondiendo a todas las consultas que le realizan, además de colaborar con la Unidad de Información de Transparencia para dar respuesta a las consultas de los ciudadanos. Por último, se ha elaborado un plan de gestión documental específico para dos unidades del Ministerio: Vicesecretaría General Técnica y Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

5. DIFUSIÓN

Una tarea básica y común a todos los archivos es la difusión de sus fondos. En este marco el Archivo Central en 2023 ha realizado tres visitas al Archivo:

- Jornada de Administración Abierta (22 de marzo).
- Visita de dos grupos de la Universidad de Valencia (18 de mayo).
- Visita de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional (21 de noviembre).

Por otra parte, el personal técnico al frente del Archivo Central ha participado en la creación de dos vídeos divulgativos sobre conceptos básicos en materia de gestión documental y que tienen la pretensión de instruir sobre esta materia transversal en la Administración a todos los funcionarios del Ministerio.





6. REUTILIZACIÓN

Atendiendo a la necesidad que impone la legislación vigente en materia de reutilización, se ha elaborado un estudio cuyo objetivo es conformar un banco de imágenes en abierto a partir de todos los documentos gráficos custodiados por el Archivo. Los requerimientos de la legislación en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen obligan a un análisis en profundidad de los documentos custodiados con toda la casuística que pudiera presentarse.

D. BIBLIOTECA

La Biblioteca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es una biblioteca gubernamental, pública, especializada en agricultura, historia y política agraria, desarrollo rural, pesca y acuicultura, y alimentación, y puede ser considerada una de las principales bibliotecas españolas sobre temas agrícolas. Como biblioteca gubernamental, según directrices de la IFLA, tiene como objetivo poner a disposición del personal de la institución toda clase de información, contribuyendo y ayudando a cumplir las metas del organismo del cual depende, dirigiendo sus servicios al personal de la organización fundamentalmente. Como biblioteca especializada y patrimonial, su objetivo es convertirse en una biblioteca referente para el estudio de la historia y política agraria de España. Finalmente, como biblioteca pública debe dar acceso libre y gratuito a todos los ciudadanos, garantizando el acceso a la información y a las colecciones que custodia, de manera tanto presencial como remota (Manifiesto de la Unesco).

1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA COLECCIÓN

La colección de la Biblioteca del Ministerio tiene su origen en la Biblioteca de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, que comenzó a organizarse en junio de 1908 utilizando los libros dispersos por los diversos negociados y un fondo de obras procedentes de la valiosa biblioteca especializada en temas agrícolas propiedad del VII conde de San Bernardo (D. Manuel de Mariátegui y Vinyals), que cedió en su testamento al Ministerio.

Ese fondo inicial ha ido incrementándose, además de por los cauces habituales de compra, canje y donación, por las incorporaciones de las bibliotecas de unidades suprimidas, como el Instituto Nacional de Colonización (luego IRYDA), el Servicio de Extensión Agraria, el Servicio de Defensa Contra Plagas e Inspección Fitopatológica, la Dirección General de Capacitación Agraria, y el Consejo Superior Agrario. En 2022, se fusionaron los fondos de la biblioteca de la Secretaría General de Pesca.

La colección es el elemento más importante de la biblioteca para poder cumplir con sus dos funciones clave: conservar y difundir el patrimonio bibliográfico que custodia.

En lo que se refiere a **incremento de la colección**, en 2023 han ingresado 782 nuevos volúmenes. Hay que señalar que, de estos nuevos ejemplares, 87 monografías corresponden a nuevas adquisiciones y 286 ejemplares son títulos editados por el Ministerio. Este número tan elevado se debe a que se ha realizado una catalogación retrospectiva de folletos y publicaciones menores editados por el Ministerio y que no figuraban en el catálogo. Por último, un total de 409 ejemplares son ejemplares de donaciones tanto personales como institucionales.

**TABLA 112. Biblioteca del Ministerio. Incremento de los fondos, 2023**

	Nuevos registros		Modificación de registros	
	Bibliográficos	De ejemplar	Bibliográficos	De ejemplar
Monografías	363	707	33	2.382
Revistas	42	454	385	742
Folletos	192	195	37	–
Recursos electrónicos	24	–	–	–

Fuente y elaboración propias.

A fecha 31 de diciembre de 2023 el fondo de la Biblioteca actualmente descrito y procesado en nuestro sistema integrado de gestión bibliotecaria es de 84.585 títulos, de los cuales 3.091 son títulos de revistas (de las cuales 56 títulos siguen recibiendo por donación); 565, documentos cartográficos, y 587, documentos audiovisuales.

Por otra parte, durante 2023 se enviaron 28 libros en **donación a bibliotecas** ministeriales y de organismos autónomos. Estos libros son ejemplares repetidos o envíos de otras instituciones que no están relacionados con nuestras materias.

En lo que se refiere a la **gestión de depósitos y movimiento de fondos**, actualmente, la Biblioteca del Ministerio tiene sus fondos repartidos en tres sedes: la sede central en el Paseo de la Infanta Isabel, la sede de la calle Velázquez, 144, ambas en el municipio de Madrid, y el Silo de Alcalá de Henares. Todos los locales utilizados como depósitos custodios de los fondos y colecciones necesitan de una mejora y acondicionamiento apropiado para la conservación de los fondos. La hemeroteca, situada en el sótano de la sede central, está siendo trasladada al Silo de Alcalá de Henares y al altillo de la sala de lectura recientemente acondicionado.

TABLA 113. Biblioteca del Ministerio. Traslado de colecciones, 2023

Colección y/o fondo	Destino	N.º
Revistas de la hemeroteca	Silo de Alcalá de Henares	177 colecciones de revistas 1.139 cajas
Revistas fondo antiguo y editadas por el Ministerio	Altillo sala de lectura	95 colecciones de revistas 240 cajas
Colección de folletos y publicaciones menores	Altillo sala de lectura	348 cajas

Fuente y elaboración propias.

El **sistema integrado de gestión bibliotecaria** implantado en la Biblioteca del Ministerio es AbsysNet 2.3, actualizado por última vez en 2021. Durante 2023 se ha realizado un proyecto para adecuar la parametrización del sistema a la realidad actual. Había dos necesidades: por una parte, eliminar la biblioteca y sucursal del Ceneam, puesto que este organismo ya no pertenece al Ministerio, y, por otra, integrar dentro de la Biblioteca del Ministerio la Biblioteca de la Dirección General de Pesca, ya que figuraba como biblioteca independiente en el sistema. También se han realizado tareas de diseño y modificación del **catálogo en línea** para hacerlo más amigable al usuario.

2. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

El horario de atención presencial al público y apertura de la sala de lectura es de 09:00 a 14:30 de lunes a viernes.

Los servicios básicos y gratuitos que ofrece la Biblioteca son las siguientes:

- Información general y bibliográfica, presencial, telefónica, y por correo electrónico o postal. Búsquedas bibliográficas en catálogos y bases de datos especializadas, alertas informativas personalizadas, etc.
- Consulta en sala de los documentos que forman parte de la colección de la biblioteca en la sala de lectura, así como revistas y monografías más recientes. La Biblioteca también cuenta con red wifi disponible para los dos ordenadores de la sala de lectura o dispositivos propios de los usuarios.
- Préstamo y reserva por vía presencial, telefónica o por correo electrónico. A este servicio puede acceder tanto el personal del Ministerio como aquellos usuarios externos que previamente hayan obtenido el carné de la Biblioteca. También se ofrecen los servicios de renovación de las obras en préstamo siempre que el préstamo no haya concluido y no hayan sido reservadas por otros usuarios. Quedan excluidas del préstamo las obras de referencia, las anteriores a 1958, las publicaciones periódicas, estadísticas, informes de trabajo, y aquellas obras que por razones de conservación así lo aconsejen.
- Préstamo interbibliotecario, mediante reciprocidad con otras bibliotecas, lo que permite a los usuarios consultar obras o solicitar la reproducción de artículos, capítulos, etc., que no forman parte de la colección de la Biblioteca del Ministerio, y atender las solicitudes que se reciben de otras bibliotecas y centros documentales para sus usuarios. Este servicio debe ser realizado en ambos casos siempre por escrito.
- Solicitud de nuevas adquisiciones que no formen parte del fondo documental que se adapten a las materias que son objeto de interés de nuestro centro, teniendo preferencia las recomendaciones de adquisición de publicaciones por parte del personal adscrito al Ministerio.

TABLA 114. Biblioteca del Ministerio. Servicios a los usuarios, 2023

Nuevos carnés de usuarios	74
Usuarios presenciales	312
Consultas de información general y bibliográfica	298
Préstamos en sala	334
Préstamos a domicilio	168
Peticiones de reservas de documentos	7
Peticiones interbibliotecarias	15
Solicitudes de reproducción de documentos	37

Fuente y elaboración propias.

De los 312 usuarios presenciales en 2023, eran personal del Ministerio 194, y 118, usuarios externos. Se ha producido un incremento de 69 usuarios respecto al año anterior. Se han recibido 298 consultas de información general y bibliográfica, la mayoría a través del correo electrónico,



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

consolidándose como favorita esta modalidad de comunicación entre los usuarios y la Biblioteca. Se han dado de alta 74 nuevos usuarios, casi duplicándose el número de nuevos usuarios respecto del año pasado. Se ha constatado que con cada nuevo boletín de novedades nuevos usuarios quieren darse de alta para solicitar préstamos. Asimismo, es notable el incremento de préstamos tanto de personal del Ministerio como de los ciudadanos.

Por otra parte, se han redactado documentos de trabajo para establecer procedimientos para la atención de usuarios, alta de usuarios en el sistema integrado de gestión bibliotecaria, una política de préstamo y también el procedimiento para realizar préstamo interbibliotecario.

3. DIFUSIÓN

En 2023 se han publicado ocho boletines de novedades, que siguen teniendo buena acogida entre el personal del Ministerio, contribuyendo al aumento en el número de usuarios y préstamos. Hay que destacar el *Boletín* especial editado en el mes de septiembre que llevó por título *Leer ciencia*, que tuvo un gran número de peticiones por parte del personal del Ministerio.

En el mes de abril quedó habilitado y en funcionamiento el espacio de la Biblioteca en la intranet, facilitando el acceso a los recursos electrónicos que ofrece la Biblioteca y dar mayor visibilidad a sus servicios. Su comunicación vía correo electrónico a todos los empleados supuso nuevas altas de usuarios y consultas de información.

Por otra parte, la Biblioteca del Ministerio se ha unido a *Biblespage*, el catálogo colectivo de las bibliotecas especializadas de la Administración General del Estado. Durante el segundo semestre del año se realizaron los trabajos en coordinación con el departamento técnico de Online Computer Library Center (OCLC) para que los registros bibliográficos de la Biblioteca quedaran integrados en el catálogo colectivo y remitiesen desde WorldCat o Biblespage a nuestro OPAC. Biblespage tiene como objetivo integrar en un único catálogo los fondos de las bibliotecas gubernamentales participantes para ayudar al cumplimiento de las metas del organismo del cual dependen, así como respaldar sus funciones principales. La difusión de este nuevo catálogo colectivo se realizó a través de un correo electrónico a todo el personal del Ministerio, para dar a conocer la herramienta y la posibilidad de solicitar en préstamo los materiales disponibles en las bibliotecas participantes.

También hay que destacar la participación y colaboración de la Biblioteca del Ministerio, junto con otras bibliotecas y centros de documentación especializados en medio ambiente y agricultura que forman parte de la red RECIDA, en la elaboración de la *Guía de fuentes de información sobre agua*, que fue presentada y editada oficialmente con ocasión del Congreso Nacional de Periodismo Ambiental. La guía recopila normas legales y fuentes de información sobre agua con el objetivo de servir de ayuda al sector del periodismo ambiental, para otros sectores profesionales y para la ciudadanía en general.

Por otra parte, dentro de la Semana de la Administración Abierta, celebrada, entre el 20 y el 24 de marzo de 2023, se celebró una jornada de puertas abiertas con dos visitas guiadas al edificio y a la sala de Biblioteca, donde se llevó a cabo una exposición de documentos de archivo, fondo fotográfico de la mediateca y fondo bibliográfico. Durante la visita, además de una explicación breve sobre el origen del Palacio de Fomento y del Ministerio, se hizo una descripción divulgativa de los fondos documentales y bibliográficos, y también de los trabajos y servicios que se realizan en el área.

El día 20 de abril la Biblioteca se sumó a la gran fiesta mundial del Día del Libro, poniendo a disposición de todos los ciudadanos ejemplares gratuitos de publicaciones del Ministerio, duplicados de la Biblioteca y donaciones procedentes de diferentes instituciones.

Día del Libro
23 abril 2023



SOMOS CULTURA,
SOMOS RAÍZ.

Biblioteca
de Agricultura, Pesca y Alimentación





06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Igualmente, con el objetivo de difundir y poner de relieve el importante papel que realizan las bibliotecas como suministradoras y puertas de acceso a fuentes fiables y prestigiosas de información relevante y datos actualizados, el Día de las Bibliotecas, 24 de octubre, se remitió una *newsletter* con una selección de bases de datos bibliográficas gratuitas de organismos e instituciones de prestigio en materias relacionadas con la agricultura, la pesca y la alimentación.

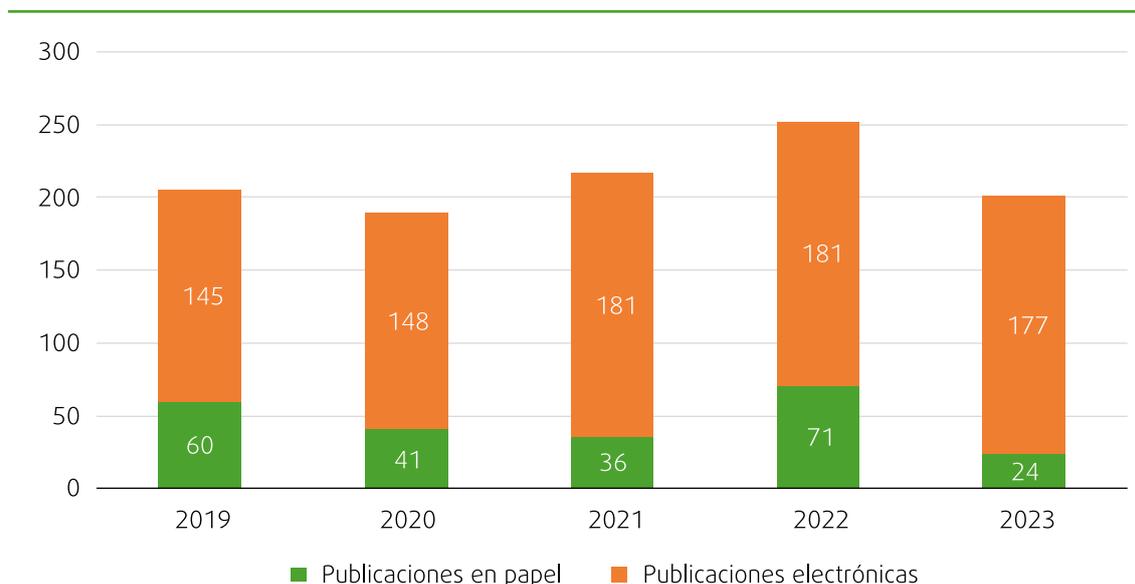
E. ACTIVIDAD EDITORIAL

El Centro de Publicaciones del Ministerio lleva a cabo la actividad editorial del Departamento y sus organismos públicos, centralizando como unidad editora las propuestas de publicaciones con las que los distintos órganos ministeriales tratan de atender a los objetivos contemplados en el proyecto del Plan General de Publicaciones y, en particular, difundir las políticas del Gobierno en las ramas de actividad que son competencia del Ministerio: agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, alimentación y desarrollo rural. Asimismo, gestiona la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales.

Con las publicaciones que editó en 2023, el Ministerio ha seguido avanzando en la consecución de una serie de objetivos, como reforzar la transparencia de su actividad, difundir la normativa legal, reglamentaria y técnica relativa a sus ámbitos de competencia, informar a los ciudadanos de sus políticas, promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y servir a los procesos de enseñanza, fomentando la educación de la población para la protección y promoción de la salud, así como promoviendo el estudio y la divulgación de la agricultura, la pesca, la ganadería, el medio rural, los alimentos de España y su industria alimentaria, contribuyendo a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad sobre estos temas.

En aras de fomentar el alcance de la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Ministerio, se ha seguido incrementando el número de publicaciones de carácter gratuito para poder facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas. Se ha continuado dando preferencia a las publicaciones editadas en soportes electrónicos, distribuidas en su mayor parte a través de la web del Departamento, en detrimento de la tirada de las publicaciones unitarias en papel, que procura ajustarse a las necesidades estrictas de distribución y difusión, dando de este modo cumplimiento al Plan de Contratación Pública Ecológica (2018-2025).

En 2023 ha disminuido el número de publicaciones respecto al año anterior en un 20%, ejecutándose un total de 201 publicaciones. Se continuó dando prioridad a las publicaciones editadas en soportes electrónicos (en línea o en soporte USB), y se promovió que las ediciones en papel fuesen utilizando papeles reciclados o procedentes de bosques sostenibles.

**GRÁFICO 29. Títulos editados de publicaciones del Ministerio, por tipo de publicación, 2019-2023.**

Se dispone de datos de años anteriores en la serie [Memoria anual de actuaciones del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

Más del 97% de las publicaciones que editó el Ministerio en 2023 fueron de carácter gratuito, debido al considerable número de productos destinados a la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, tanto a través de la web como en papel, especialmente en productos como carteles, desplegados y folletos. Las publicaciones que fueron puestas a la venta se editaron en papel, siendo uno de los retos de futuro el habilitar la venta de publicaciones electrónicas en la actual [tienda virtual](#).

Haciendo un breve repaso por las publicaciones que aparecieron en 2023, cabe destacar:



Estudios Agro-Rurales. Escritos en homenaje al Profesor Eduardo Moyano, homenaje a D. Eduardo Moyano, cuyo trabajo ha contribuido de forma notable al fomento de una mayor conciencia sobre la importancia de la actividad agraria, la vida en entornos rurales y la producción de alimentos, en un momento en que se acentúa esa dicotomía entre la visión urbana y rural para el desarrollo económico, social y territorial de España.



También se ha dado continuidad a la colección **Aldeanas del siglo XXI**, editándose las de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Región de Murcia, con el objetivo de seguir dando voz a las extraordinarias mujeres que habitan el medio rural español.

Otras obras para destacar y que cuentan con una gran aceptación e interés por parte del público son las **Guías de Gestión Integrada de Plagas**, cuya finalidad es servir de orientación a agricultores y asesores para conseguir implantar los principios de gestión integrada de plagas en toda la producción agrícola nacional. Este año se han publicado las de mango, espárrago y lúpulo, entre otras.



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

También se han realizado publicaciones con interés divulgativo para acercar a la sociedad información en diferentes ámbitos, como el *Calendario de Reservas Marinas 2024*, el *Informe sobre la vigilancia de EET en la UE*, el *Seminario de técnicos especialistas en horticultura* o la *Revista de la Red de Reservas Marinas*.

En 2023, el Ministerio participó nuevamente con una caseta en la Feria del Libro de Madrid. El *claim* de esa edición fue «Cuidamos el campo y el mar. Cuidamos la vida».

En el apartado **Publicaciones** de la página web del Ministerio se da acceso para consulta y descarga al catálogo, revistas electrónicas y tienda virtual.

Por último, en cuanto al trabajo efectuado en el Departamento de Reprografía – Imprenta Digital, dependiente del Centro de Publicaciones, en 2023 se han realizado un total de 338.710 copias, siguiendo la misma línea que el año anterior.



F. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Programa de estadísticas del Ministerio está incluido en el [Real Decreto 17/2023](#), de 17 de enero, que aprueba el Programa anual 2023, de conformidad con el artículo 4 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (en adelante, PEN), sancionado por el [Real Decreto 1110/2020](#), de 15 de diciembre.

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio, junto con los compromisos de obtención de estadísticas, según la delegación de competencias del Ministerio y las derivadas del Programa anual 2022 y del PEN 2021-2024, ha proseguido las actividades de mejoramiento en la programación, descripción, diseño, la producción y difusión de resultados implementando el nuevo sistema desarrollado mediante la tecnología [PowerBi](#), de formatos dinámicos, que permite al usuario realizar sus propios informes, análisis, simulaciones y proyecciones sin necesidad de tener conocimientos informáticos o estadísticos avanzados.

Se han llevado a cabo las operaciones estadísticas en los sectores indicados a continuación, con los objetivos que se señalan:

- Económicas: conocer el funcionamiento y seguimiento de los mercados de productos agrarios en origen, mediante los precios; la evolución del sector agrario en su conjunto, a través de los indicadores macroeconómicos, con las cuentas de la agricultura, y las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias, por medio de la Red Contable Agraria Nacional (Recan).
- Agricultura: disponer de datos calidad, coherentes, fiables, oportunos (con los últimos disponibles) y comparables sobre superficies cultivadas, rendimientos y producciones de cereales, leguminosas, cultivos industriales, frutas y hortalizas, cítricos, olivar, y viñedo, para establecer las políticas nacionales necesarias y dotar a la UE de instrumentos e indicadores precisos para el seguimiento y funcionamiento de la Organización Común de Mercados (OCM).
- Ganadería: desarrollar las medidas establecidas por la Política Agrícola Común (PAC), a fin de alcanzar un adecuado funcionamiento y ordenación de la cabaña nacional. Suministran información relevante relativa a: efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas (encuestas ganaderas); la producción cárnica española (encuestas de sacrificio de ganado); las salas de incubación (la encuesta mensual y anual de salas de incubación), y la producción y estructura de las industrias lácteas (estadística de industrias lácteas).
- Pesqueras: relativas a los tres sectores: primario (pesca marítima y acuicultura), secundario (industrias de procesado y pescado), y terciario (comercio exterior). Al mismo tiempo, se muestra información procedente de otros organismos: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (afiliación a la Seguridad Social) y del Instituto Nacional de Estadística (INE), para las industrias de procesado de pescado y el empleo (EPA), y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), para el comercio exterior.

Desde 2021 el Ministerio viene trabajando para dotar de un mayor valor añadido a las publicaciones que se realizan dentro del Plan Estadístico Nacional, dando respuesta a los principios de calidad y de accesibilidad y claridad del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Para

ello ha puesto a disposición de los ciudadanos en la página de **Estadística digital** una herramienta que permite el acceso a más de 300 millones de datos oficiales recopilados en sus estadísticas agrarias y pesqueras, que reflejan los datos oficiales de los sectores agroalimentario y pesquero con series históricas que se remontan a 30 años —en algún caso llegan hasta los 100—, y que son la base de la toma de decisiones y el análisis de los resultados de la Política Agrícola Común (PAC) y de la Política Pesquera Común (PPC) a nivel nacional y europeo.

Hasta ahora, los resultados de tales operaciones se recogían en publicaciones como el *Anuario Estadístico Agroalimentario y Pesquero* y la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE), pero con formatos estáticos que no permitían al usuario interactuar con los datos o efectuar comparaciones con años anteriores. Con ello se pretende ayudar a la toma de decisiones del agricultor, ya que entre las posibilidades que ofrece el sistema, a través de la ESYRCE, cuyos datos proceden con base en a las visitas en campo de profesionales agrónomos, se permite analizar comparativamente los rendimientos de diferentes cultivos por provincia, comunidad autónoma o a nivel nacional. Esta información puede ser un elemento de juicio más a la hora de tomar decisiones sobre siembra, o consultar la evolución de un tipo de cultivo.

En el ámbito ganadero se puede observar, por ejemplo, la dinámica e intuitivamente la evolución de los censos de todas las especies estudiadas en las estadísticas oficiales hasta un nivel de desagregación provincial. Pone a golpe de *clic* datos como la evolución de los sacrificios y las producciones de leche, huevos, miel o lana, igualmente a escala nacional, autonómica o provincial. En cuanto a la pesca marítima, permite al usuario el análisis rápido de cualquier variable que existiera en las estadísticas pesqueras con anterioridad, por ejemplo, la evolución de las capturas por especie, puerto o caladero, la flota que faena en cada uno de ellos, o bien, con base en la Encuesta de Pesca Marítima, los resultados técnico-económicos del sector con el máximo nivel de desagregación que permite la ley.

El Ministerio ha desarrollado el nuevo sistema durante tres años, en los que se ha procedido a la revisión y depuración de las series de datos y se han desarrollado los informes que permiten el acceso interactivo actual. El proyecto continúa en desarrollo con el objetivo de poner a disposición pública un acceso transparente y fácil a la totalidad de los datos oficiales de los sectores implicados.

Cabe también destacar el Sistema Integrado de Información Estadística, HORUS, por significar un enorme esfuerzo metodológico y de asignación de medios, en continua ampliación, alcanzando prácticamente a todas las operaciones estadísticas del Ministerio, automatizando todos los procesos necesarios para la realización de los trabajos, a fin de adaptarse a las necesidades derivadas de producción de datos de calidad, fiables y oportunos. Dicho sistema gestiona los flujos de información y proporciona la documentación y el soporte técnico necesarios para la ejecución de las operaciones. Las actualizaciones llevadas a cabo en 2023 son de carga de estructuras; cálculo de módulos; informe de módulos sin comarcas; informes de salas de incubación por comunidad autónoma; grabación de salas de incubación; informe europeo de salas de incubación; datos de precios, asociándoles la comunidad autónoma, y consultas de precios en origen por comunidad autónoma. En todos los demás productos se ha realizado en 2023 la actualización de planificaciones, ponderaciones y trabajos de mantenimiento.

A continuación, se relacionan las operaciones estadísticas en las que interviene el Ministerio dentro del Programa Anual 2022 (PEN 2021-2024):



8003. Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE) (n.º IEO 01023), con la intervención de los departamentos competentes de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco y La Rioja, encargadas de tomar y procesar una muestra en campo complementaria a la recogida por el Ministerio. Se han publicado los resultados provisionales de 2023, a escala nacional y por comunidad autónoma, para cada tipo de cubierta y según el tipo de cultivo (secano, regadío o invernadero). En 2023 se realizaron los trabajos de estratificación, que finalizarán en 2024, constituyendo la base de la ESYRCE en 2025; y desarrollo de un módulo de tendencias para predecir en tiempo real el impacto de diferentes factores medioambientales sobre los cultivos. Por otro lado, se ha ampliado el ámbito de la ESYRCE, incorporando datos de calidad del suelo (contenido en carbono y densidad aparente). Aprovechando el amplio tamaño muestral, se analizarán cada dos años los suelos de 16.000 parcelas agrícolas repartidas por todo el territorio, obteniendo datos significativos y robustos para todas las regiones, usos del suelo o técnicas de manejo de este, por ejemplo. Además, al estar incluida en ESYRCE permitirá conocer aspectos como la relación que se observe entre técnicas de manejo del suelo, contenido en carbono y rendimientos obtenidos.

8005. Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas (n.º IOE 01019), con la intervención de los departamentos competentes todas las comunidades autónomas, encargadas de calcular, en conformidad con una metodología previamente establecida, sus estimaciones provinciales y transmitirlos al Ministerio. En 2023 se han publicado las previsiones de cultivos, grupos de cultivo y superficies cultivadas, de mayor importancia económica en España, por meses, con análisis provincial y autonómico. Asimismo, se han realizado los trabajos de recepción, validación y síntesis de las estimaciones correspondientes a los avances mensuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes (noviembre y diciembre de 2022 y de enero a octubre de 2023), conforme con un calendario previamente establecido.

8006. Estadística sobre superficies y producciones anuales de cultivos (n.º IOE 01021 y 01135), con la intervención de los departamentos competentes todas las comunidades autónomas, encargadas de remitir las informaciones municipales/provinciales. Se han publicado los avances de 2023 a escala nacional, con indicación de las superficies, rendimiento y producción, y desglosados por tipo de cultivo. Además, en 2023 se han llevado a cabo los trabajos de recepción, validación y síntesis de los resultados anuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes y la comparación de datos con otras fuentes de información (avances mensuales de superficies y producciones agrícolas; encuestas de superficies y rendimientos de cultivos, y encuestas municipales de usos de suelo y otros registros administrativos).

8007. Estadísticas sobre efectivos de ganado (n.º IOE 01006, Estadística semestral de ganado bovino y su producción láctea, n.º 01007, Encuesta semestral de ganado porcino, y n.º 01008, Encuesta anual de ganados ovino y caprino, y su producción láctea), con la intervención de los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de recoger, procesar y remitir la información. Se han publicado los resultados de 2023: definitivos de efectivos de ganado de mayo (especies bovina y porcina) y provisionales de noviembre (especies bovina, porcina, ovina y caprina). Igualmente, se han realizado los trabajos de actualización de los directorios de explotaciones de las especies bovina, ovina y caprina (a 30 de octubre cada año); convergencia con los registros administrativos (REGA); cálculo de los resultados (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de efectivos de ganado bovino; cálculo de los resultados (a 1 de noviembre) de los efectivos de ovino y caprino y la realización de las encuestas (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de porcino.

8008. Estadísticas de producciones ganaderas (n.º IOE 01010. **Encuesta mensual y anual de sacrificio de ganado en mataderos**; n.º 01013, **Estadística anual de lana, miel y otras producciones ganaderas**), con la intervención de los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de recoger, procesar, depurar y remitir la información. Se han publicado los resultados siguientes: de sacrificio de ganado los provisionales disponibles de 2023 por especie (número de cabezas sacrificadas y peso total), a escala nacional y a nivel autonómico; definitivos de 2022 para cada una de las especies, a escala nacional, con desglose provincial y autonómico; finales de 2022 de las producciones ganaderas (leche, lana, miel y cera) a nivel provincial y autonómico. Al mismo tiempo, en 2023 se han realizado los siguientes trabajos: actualización de los directorios, encuesta mensual de sacrificio de ganado de 2023, y elaboración de las previsiones nacionales de producciones cárnicas.

8009. Encuestas mensuales y anual de salas de incubación (n.º IOE 01009), con la intervención de los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de la recogida en su ámbito territorial de la información mensual de las salas de incubación (huevos entrados para incubar y los pollitos de un día), y anual de la estructura de las salas de incubación por capacidad (expresada en número de huevos para incubar y por utilización). Se han publicado los resultados definitivos de 2023, por meses, y se presentan como un resumen nacional con el fin de preservar el secreto estadístico. En 2022 se han llevado a cabo los trabajos de actualización del directorio de salas de incubación; ejecución de las encuestas mensuales, y ejecución de la encuesta anual sobre la estructura de las salas de incubación.

8010. Encuestas de cunicultura (n.º IOE 01015), desarrollada como parte de los trabajos incluidos en el Plan Estadístico (2021-2024). El colectivo encuestado son las explotaciones con efectivos cunícolas, fábricas de piensos y mataderos. Se viene realizando con carácter quinquenal desde 1982. En 2023 se ha realizado la correspondiente al año 2022. Los trabajos de campo se han desarrollado durante los meses de mayo a noviembre de 2023. Todas las encuestas realizadas desde 1982 están planteadas como estudios sectoriales, incluyendo no solo datos censales mediante encuesta a las granjas cunícolas, sino también la investigación a fábricas de piensos compuestos para conejos y mataderos que realizan sacrificios de estos animales. Los objetivos estadísticos son los siguientes:

- Calcular producción, consumo, desarrollo y transferencias interregionales.
- Calcular la cantidad sacrificada, consumo de carne de conejo, evolución, transporte interregional de animales vivos y canales para sacrificio.
- Calcular el número de conejos en la granja y la producción de carne de conejo (capacidad teórica superior a 19 jaulas, incluida la ecológica).

8011. Estadística sobre utilización de medios de producción (n.º IOE 01088, Estadística mensual de consumo de fertilizantes en agricultura), de vital importancia, económica y medioambiental, para conocer fiable y puntualmente las producciones, los consumos y comercio exterior. En 2023 han sido publicados los resultados de 2022 (agregados de enero a diciembre), por tipo de fertilizante consumido en la agricultura, a escala nacional y de comunidad autónoma. Al mismo tiempo, se han recogido, depurado y obtenido los datos mensuales estadísticos, procedentes de las empresas productoras y distribuidoras del sector de los fertilizantes inorgánicos en España, y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, para comercio exterior.

8012. Encuesta de utilización de productos fitosanitarios (n.º IOE 01089), herramienta fundamental para alcanzar un uso sostenible de plaguicidas. Encuesta por muestreo de periodicidad quinquenal,



para conocer las cantidades de sustancias activas contenidas en los productos fitosanitarios aplicados a una serie de cultivos seleccionados por su importancia y la superficie tratada de cada cultivo.

8013. Encuesta de comercialización de productos fitosanitarios (n.º IOE 01160), herramienta fundamental para establecer la acción comunitaria de un uso sostenible de los plaguicidas, basada en el conocimiento de las sustancias activas comercializadas dentro del marco nacional por las empresas titulares de productos fitosanitarios. En 2023 se han publicado los resultados de 2022 correspondientes a los volúmenes comercializados de fitosanitarios y de sustancias activas. Además, se han llevado a cabo: actualización del directorio de los titulares autorizados de productos fitosanitarios de la ECPF20 y del diseño del cuestionario web, y recogida, depuración y obtención de los datos.

8022. Red Contable Agraria Nacional (Recan) (n.º IOE 01049), con la intervención de los departamentos competentes de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, encargadas de seleccionar las explotaciones de la muestra, recoger la información, establecer los controles en campo, y grabar, validar y remitir los datos. Para el resto de las comunidades autónomas el organismo responsable de toda la operación es el Ministerio. Los resultados publicados en 2023 son provisionales de 2021, a escala nacional y autonómica, y definitivos (y revisados) correspondientes al año 2020. Además, en 2023 se han realizado los trabajos siguientes: diseño muestral de la encuesta para los ejercicios contables 2023 y 2024; adaptación de la ficha del ejercicio contable 2023 y en fase de finalización el de 2024; actualización de los programas informáticos de grabación y validación (se realiza de forma continuada); selección de las explotaciones de la muestra y recogida de información y establecimiento de controles en campo para el ejercicio 2022; recogida en campo de los resultados técnico-económicos de las explotaciones agrarias del ejercicio 2022; validación de la información de las fichas del ejercicio 2022, en fase de finalización, y resoluciones de las alegaciones de la Comisión Europea del ejercicio 2021, en fase de finalización.

En 2023 el Ministerio ha finalizado el proceso de aprobación del reglamento que convierte la actual RECAN en la futura Red de Datos de Sostenibilidad Agraria (RDSA). A partir de una propuesta legislativa ordinaria de la Comisión, se alcanzó el acuerdo del Consejo y Parlamento Europeo tras reuniones técnicas y sus respectivos trílogos. Así, bajo la presidencia española, el texto fue adoptado por el Parlamento Europeo el 17 de octubre y por el Consejo el 13 de noviembre de 2023 como **Reglamento (UE) 2023/2674** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1217/2009 del Consejo en lo relativo a la conversión de la Red de Información Contable Agrícola en una Red de Datos de Sostenibilidad Agraria. Sienta las bases para el próximo desarrollo y aprobación de la legislación secundaria durante 2024, los cuales van a precisar, entre otros extremos, y para cada uno de los temas, las variables para recoger, la forma y diseño de las fichas, los métodos y plazos de transmisión de los datos y cuestiones presupuestarias. Está previsto que el primer año de recogida de dicha información sea el ejercicio contable 2025, lo que significa que la información vinculada a las nuevas variables se recopilará durante 2026.

8051. Estadística de la flota pesquera (n.º IOE 01064): en 2022 se han publicado los resultados de 2021, desglosados por modalidad de pesca y por caladero. Además, en 2022 se han llevado a cabo los trabajos de depuración de datos, imputación y obtención de resultados, así como la explotación de los datos administrativos correspondientes a 2021.

8052. Estadísticas de capturas y desembarcos de pesca marítima (n.º IOE 01142): en 2023 se han publicado los resultados correspondientes a 2022 referidos las bases de datos de capturas de las distintas especies de la flota pesquera desglosados por zonas y año. Al mismo tiempo, se han efectuado los trabajos de depuración, elaboración y difusión de los resultados de 2022, y explotación de la documentación administrativa de las declaraciones de los capitanes de buques pesqueros y de notas de primera venta y de diario de a bordo.

8053. Encuesta económica de pesca marítima (n.º IOE 01099), en la que interviene el departamento competente del País Vasco. Se han publicado los resultados de 2022 relativos a macromagnitudes de la pesca marítima: cuenta de resultados de gestión, análisis del empleo de la pesca marítima (por ubicación, estratos y sexo), renta de la pesca marítima por UTA, e indicadores socioeconómicos. Además, se han efectuado los trabajos de recogida de información sobre los indicadores técnico-económicos de 2022.

8054. Encuesta de establecimientos de acuicultura (n.º IOE 01063), en la que intervienen los departamentos competentes de las comunidades autónomas de Andalucía y País Vasco, encargadas de realizar el trabajo de campo. Han sido publicados los resultados correspondientes a 2022 relativos al número de establecimiento con cultivo y producción, desagregado por origen del agua y tipo de establecimiento. Además, se han efectuado los trabajos de recopilación, depuración, análisis de datos e investigación exhaustiva de la actividad de los establecimientos de acuicultura en 2022.

8055. Encuesta económica de acuicultura (n.º IOE 01140): Se han publicado los resultados de 2022 relativos a las macromagnitudes de la acuicultura, principales resultados de gestión y actividad, y análisis del empleo. Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de recogida de información sobre los indicadores técnico-económicos de 2022 y su comparación con 2021.

8158. Estadística de industrias lácteas (estructura y producción) (n.º IOE 01034, Encuesta mensual de recogida de leche y de productos lácteos elaborados; n.º 01035, Encuesta anual de recogida de leche y de productos lácteos elaborados): se han publicado los resultados provisionales de 2023 de la leche de vaca recogida y por productos derivados con desagregación mensual y análisis gráfico evolutivo. Además, se han llevado a cabo trabajos de explotación y difusión de los resultados definitivos de la encuesta anual correspondiente a 2022 (producción y destino de todas las clases de leche en España y el contenido proteico de los productos lácteos).

8344. Precios coyunturales de productos agrícolas (n.º IOE 01170), en la que intervienen los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de la selección de informadores en los mercados representativos más relevantes de los distintos productos agrícolas, recogida, depuración y remisión de la información semanal. En 2023 se han publicado los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año y la última semana del 2022. Al mismo tiempo, se han realizado los siguientes trabajos: revisión de los productos agrícolas, especificaciones, mercados representativos, redes de informadores, ponderaciones y procedimiento estadístico de cálculo para cada campaña, entre otros, teniendo en cuenta los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización en curso, la media del trienio precedente para el peso en la ponderación de cada zona productiva y las modificaciones de las normativas nacional y de la UE, que pudieren afectar a todo el proceso estadístico. Además, se han realizado los siguientes trabajos: recogida de los precios (y cantidades, en su caso), diarios y semanales de los productos agrícolas, en coordinación con las comunidades autónomas y con informadores propios del Ministerio; validación de toda la información, y cálculo y obtención de



los precios medios nacionales de los diversos productos en mercados representativos, y de los precios procedentes de terceros países. Posteriormente, se efectúa la transmisión diaria/semanal a la UE. Además de en la web del Ministerio, se difunde a las comunidades autónomas, diversos organismos, y entidades nacionales, tanto públicas como privadas, relacionadas con el sector.

8345. Precios coyunturales de productos ganaderos (n.º IOE 01180), en la que intervienen los departamentos de todas las comunidades autónomas, encargadas de la selección de los informadores en los mercados representativos más destacados de productos ganaderos, la recogida, la depuración y envío semanal de la información. En 2023 se ha procedido a la publicación de los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año y la última semana del 2022. Además, se han realizado los siguientes trabajos: revisión de los productos ganaderos, especificaciones, mercados representativos, redes de informadores y ponderaciones, entre otros, teniendo en cuenta los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización en curso, la media del trienio precedente para el peso en la ponderación de cada zona productiva y las modificaciones de las normativas nacional y de la UE, que pudieren afectar a todo el proceso estadístico. Igualmente, se han recogido los precios, semanales y mensuales (y cantidades, en su caso) en coordinación con las comunidades autónomas y la red complementaria de informadores diseñada por el Ministerio; se han validado, calculado y obtenido los precios medios nacionales de los distintos productos en los mercados representativos. Posteriormente, se ha realizado la transmisión semanal a la UE. Además de en la web del Ministerio, se difunde a las comunidades autónomas, diversos organismos, y entidades nacionales, tanto públicas como privadas, relacionadas con el sector.

8346. Precios medios nacionales (n.º IEO 01116), en la que intervienen los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, que seleccionan los informadores en los mercados representativos, recogen, depuran y envían la información semanal. En 2023 se han publicado los resultados de cada una de las semanas del año y de la última del año 2022. Al mismo tiempo, se han llevado a cabo los siguientes trabajos: revisión de todos los productos agrarios (agrícolas y ganaderos), sus especificaciones, zonas de producción, redes de informadores, y ponderaciones, entre otros, según los cambios estructurales de la campaña precedente y la normativa nacional y/o de la UE. Además, se recogieron diaria, semanal y mensualmente los precios (y cantidades, en su caso), en coordinación con las comunidades autónomas y la red de informantes propia del Ministerio; se validaron, calcularon y obtuvieron los precios medios nacionales en los mercados representativos. Posteriormente, se ha realizado la transmisión diaria, semanal y mensual a la UE. Además de en la web del Ministerio, se difunden a las comunidades autónomas, a diversos organismos, y entidades nacionales, tanto públicas (Observatorio de Precios de los Alimentos) como privadas, relacionadas con el sector.

8347. Estadísticas mensuales y anuales de precios y salarios agrarios (n.º IOE 01048, Salarios e índices agrarios medios nacionales mensuales y anuales), en las que intervienen los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de la selección de informadores, recogida, grabación, validación y envío de la información. En 2023 se han publicado los resultados definitivos de 2022 y el primer, segundo y tercer trimestres de 2023. Asimismo, se llevaron a cabo los siguientes trabajos: obtención mensual y anual para productos agrícolas y animales de índices, precios percibidos, precios pagados por los agricultores y salarios, y remisión de los resultados mensuales a Eurostat.

8348. Precios medios anuales de las tierras de uso agrario (n.º IOE 01044), realizada por encuesta con la intervención de los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas,

encargadas de la realización de los trabajos anuales de selección de los informadores, recogida, depuración, obtención de la información y envío. En 2023 se han publicado los resultados de 2022 (base 2016) por clase de tierra, tipo de cultivo y aprovechamientos, desglosados por comunidades autónomas. El cambio de base (año 2016), de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018. Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de las encuestas de 2023.

8349. Cánones anuales de arrendamientos rústicos (n.º IOE 01050), realizada por encuesta en la que participan los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de la selección de informadores, recogida, depuración, obtención de los datos y envío. En 2023 se han publicado los resultados de 2022 (base 2016) por tipos de cultivos y aprovechamientos, por comunidades autónomas. El cambio de base (año 2016), de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018. Además, se han efectuado los trabajos de realización de las encuestas de 2023.

8459. Cuentas Económicas de la Agricultura (n.º IOE 01053, Cuentas Económicas Nacionales de la Agricultura), destinada a conocer la renta agraria, con la intervención de los departamentos competentes de todas las comunidades autónomas, encargadas de remitir sus datos al Ministerio para armonizar la integración. En 2023 se han publicado los resultados del año 2022 (2.ª estimación y el avance), los definitivos de 2021 y la primera estimación de 2023. Los trabajos realizados en 2023 para el cálculo de las cuentas nacionales se efectúan de acuerdo con la metodología SEC-2010. Además, se realiza el cálculo armonizado de las cuentas nacionales y regionales para el año 2022.

Además de en los enlaces de cada operación, se publican operaciones estadísticas en el **Anuario de Estadística**, en el **Boletín Mensual de Estadística**, en **Novedades de Estadística**, y en el **Informe semanal de coyuntura** (precios coyunturales).



G. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

El Ministerio aborda en el ejercicio de sus competencias de análisis y prospectiva un amplio conjunto de temas que abarcan sus distintos ámbitos competenciales, facilitando, a través de la comparativa de fuentes y el análisis de datos, el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones. Todos los informes resultantes están disponibles para su consulta y descarga en la página de [Análisis y Prospectiva](#) de la web del Ministerio.

Destaca la elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario y pesquero, comercio exterior, empleo y rentabilidad de explotaciones:

- **Serie AgrInfo**, centrada en los ámbitos de la agricultura, ganadería, alimentación y desarrollo rural.
- **Serie Pesca y Medio Marino**, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
- **Serie Indicadores**, incluye desde 2013 la publicación de un completo informe anual basado en indicadores, con 21 capítulos centrados en el entorno físico y territorial, en los sectores productivos, en los mercados y la comercialización de la agricultura, la alimentación y la pesca, y en las políticas desarrolladas por el Ministerio. Asimismo, se elaboran informes abreviados de indicadores, correspondientes a los sectores agroalimentario y pesquero.
- **Serie Empleo**, por períodos mensuales y trimestrales, enfocada a la síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero e industria agroalimentaria.
- **Serie Territorial**, de periodicidad anual, dedicada a la recopilación de las cifras características del sector agroalimentario y pesquero. Incluye 17 informes individualizados desde la perspectiva de cada comunidad autónoma, lo que constituye su característica diferencial frente a otras publicaciones del Ministerio.
- **Serie Comercio Exterior**, analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros. Se elaboran de forma periódica detallados informes mensuales y anuales, cada uno de ellos con un avance previo con los principales datos. Adicionalmente, se publican numerosos informes bilaterales de comercio exterior agroalimentario y pesquero de España con otros países, tanto de la UE como de países terceros.
- **ECREA** (estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.

En 2023 se han publicado los siguientes análisis adicionales:

- Serie AgrInfo:
 - **Agricultura de Carbono: Siembra Directa y Cubiertas Vegetales**. Este estudio sintetiza las principales conclusiones sobre la evolución de ambas prácticas de cultivo y, además, incluye por primera vez información sobre los rendimientos obtenidos con la siembra directa, a partir de los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos de España (ESYRCE).
- Serie Pesca y Medio Marino:
 - **Contribución del sistema pesquero alimentario a la economía española (2020)**: cuantificación de la contribución económica y social de este sistema al conjunto de la economía mediante

la estimación del valor añadido bruto (VAB) y el empleo (ocupados) generados por las fases que lo componen.

- Informe de análisis 2023: *Una visión global de la agricultura española a través del análisis del Censo Agrario 2020*.
- Comercio Exterior: a partir de la invasión rusa de Ucrania, se publican regularmente informes específicos sobre su efecto en el comercio exterior agroalimentario y pesquero de España. Adicionalmente, se ha actualizado la herramienta web interactiva de **comercio exterior**, de forma que incluya información sobre comunidades autónomas y provincias.
- Informe anual de indicadores: inclusión de un nuevo capítulo sobre la Seguridad Social del sector agrario y pesquero, que ofrece una completa visión de los principales indicadores relacionados con la afiliación de los trabajadores agrarios y pesqueros a los distintos regímenes.
- **Informe interactivo de ECREA v2.0**: nuevo desarrollo web que permite consultar de forma fácil e intuitiva los datos de superficie, producción, ingresos, costes y resultados técnico-económicos de las explotaciones que componen la muestra, por cultivos y/o actividades ganaderas. Los estudios publicados a partir del ejercicio 2018 se basan en la muestra de explotaciones de la Red Contable Agraria Nacional (Recan), cuyo plan de selección de la muestra, información contable y establecimiento de las tipologías de las explotaciones se rigen por reglamentación comunitaria, consolidándose como la única fuente de microdatos completa en España y armonizada con el resto de los Estados miembros de la UE.

Por otra parte, se realizan informes y actividades internas de apoyo a unidades del Ministerio tanto en el ámbito fiscal y financiero como en el relacionado con la agricultura, la alimentación y la pesca. En 2023 se ha efectuado un análisis pormenorizado de información laboral facilitada por el Instituto Social de la Marina, así como un informe específico sobre el comercio exterior pesquero en los últimos diez años. También se han elaborado, entre otros, informes de análisis sobre fiscalidad agraria y pesquera, sobre el empleo de las mujeres en la agricultura y sobre la evolución del índice de precios al consumo de los alimentos.

Por último, destacan otras actividades de difusión:

- Reforma y actualización de contenidos de la página de **Estadística y Análisis**, mejorando el acceso a las publicaciones de análisis mencionadas con el logro de un aumento en el número de visitas hasta rondar las 75.000 en 2023.
- Asistencia a reuniones internacionales organizadas por la OCDE en el ámbito de la Red de Análisis Microeconómico de Explotaciones Agrarias (Farm-Level Analysis Network).
- Ponencia y presentación de **posters** en el Congreso de Economía Agroalimentaria de la Asociación Española de Economía Agroalimentaria, celebrado en septiembre de 2023 en Zaragoza.



H. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

En 2023 el Ministerio ha realizado 8 campañas de publicidad institucional por un importe total de 12.586.585 euros, según recoge el *Informe 2023 de Publicidad y Comunicación Institucional*:

TABLA 115. Campañas de publicidad y comunicación institucional del Ministerio y sus organismos, 2023.

(importe en euros)

Órgano/organismo promotor	Campaña	Importe (€)
DG Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	Conoce la Red de Caminos Naturales de España	3.985.397
	Presencia institucional de Caminos Naturales en ferias de ámbito nacional	125.349
DG Industria Alimentaria	Alimentos de España, el país más rico del mundo	1.513.348
	Alimentos de España, potencia alimentaria	3.807.160
	Participación en ferias y eventos de carácter agroalimentario y pesquero	2.061.770
	Premios Alimentos de España	75.369
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	Plan de Seguros Agrarios Combinados	356.839
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)	660.353
Total		12.586.585

Fuente: *Informe 2023 de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE* (M.º Presidencia). Elaboración Propia.

CONOCE LA RED DE CAMINOS NATURALES DE ESPAÑA

Objetivo: continuar dando a conocer los Caminos Naturales de España y poner en valor los beneficios que ofrecen, con los mismos materiales creativos de la campaña de 2022.

Destinatarios: público en general. En el desarrollo de la campaña se tienen en cuenta algunos grupos de interés como público que realiza actividades en la naturaleza como senderismo, ciclismo, cicloturismo, turismo rural, deportes de aventura y actividades en familia o con amigos; empresas especializadas en organizar actividades en la naturaleza, de gastronomía rural y alojamientos rurales; instituciones públicas como ayuntamientos, y otras organizaciones de interés.

Medios: televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), revistas, exterior, internet.

Lema: *Caminos Naturales de España. Elige tu Camino.*

Materiales: [Enlace general de la campaña.](#)

PRESENCIA INSTITUCIONAL DE CAMINOS NATURALES EN FERIAS DE ÁMBITO NACIONAL

Objetivo: participación en ferias de turismo rural y de naturaleza para dar a conocer la Red de Caminos Naturales de España.

Destinatarios: público en general.

Medios: relaciones públicas y eventos.

Lema: *Caminos Naturales de España. Elige tu Camino.*

Materiales: [Fitur 2023.](#)

ALIMENTOS DE ESPAÑA, EL PAÍS MÁS RICO DEL MUNDO



Objetivo: transmitir los beneficios de consumir productos agrarios y pesqueros, incidiendo en la calidad y variedad de nuestros alimentos. Incentivar el consumo de proximidad, reconociendo de esa forma el valor del trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores, que representan el origen de nuestros alimentos, transmitiendo un enfoque esperanzador de futuro para las nuevas generaciones del sector, dando especial visibilidad a los jóvenes. Con especial énfasis en la promoción de productos pesqueros y en

la prevención del desperdicio de alimentos.

Destinatarios: público en general y profesionales del sector agroalimentario, del sector turístico, y del mundo de la cultura y del deporte.

Medios: televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), revistas, exterior e internet.

Lemas:

- *Alimentos de España, el país más rico del mundo.*
- *Un país infinito en productos del mar y recetas.*
- *Aquí no se tira nada. Alimentos con 7 vidas.*

Materiales:

- [Promoción de los Alimentos de España, el país más rico del mundo.](#)



- Promoción de los productos pesqueros.
- Prevención del desperdicio alimentario.

ALIMENTOS DE ESPAÑA, POTENCIA ALIMENTARIA



Objetivo: promocionar los alimentos emblemáticos producidos en nuestro país y que forman parte de nuestra gastronomía, especialmente los producidos en las zonas rurales y la España despoblada. Posicionar la industria alimentaria española como motor de crecimiento económico y de empleo, capaz de fijar población rural y de producir alimentos con prestigio y reconocidos en los mercados. Poner en valor los alimentos de calidad diferenciada como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas o la producción ecológica. Con

especial énfasis en la promoción de productos pesqueros y en la prevención del desperdicio de alimentos.

Destinatarios: público en general y profesionales del sector agroalimentario, sector turístico, y del mundo de la cultura y del deporte.

Medios: televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), revistas, exterior e internet.

Lemas:

- *Alimentos de España, el país más rico del mundo.*
- *Un país infinito en productos del mar y recetas.*
- *Aquí no se tira nada. Alimentos con 7 vidas.*

Materiales:

- Promoción de los Alimentos de España, el país más rico del mundo.
- Promoción de los productos pesqueros.
- Prevención del desperdicio alimentario.

PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

Objetivo: servir de apoyo a los sectores profesionales protagonistas de estos sectores para su internacionalización y así contribuir a la promoción más genérica de los productos agroalimentarios y pesqueros.

Destinatarios: público en general.

Medios: relaciones públicas.

Lemas:

- *Alimentos de España, el país más rico del mundo.*
- *Un país infinito en productos del mar y recetas*
- *Aquí no se tira nada. Alimentos con 7 vidas.*

Materiales:

- **Promoción de los Alimentos de España, el país más rico del mundo.**
- **Promoción de los productos pesqueros.**
- **Prevención del desperdicio alimentario.**

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

Objetivo: Divulgar la convocatoria anual de los premios #alimentosdespaña como medida de promoción y conocimiento de nuestros productos agroalimentarios, así como reconocer el trabajo de entidades, empresarios y profesionales que forman parte del sector agroalimentario.

Destinatarios: público en general.

Medios: relaciones públicas.

Lema: *Alimentos de España, el país más rico del mundo.*

Materiales: **Premios Alimentos de España.**

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS



Objetivo: divulgar y promocionar el Sistema Español de Seguros Agrarios y las novedades del 44.º Plan de Seguros Agrarios Combinados entre los productores agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales) de todo el territorio nacional y concienciarlos sobre la conveniencia de asegurar sus producciones como medio para estabilizar las rentas y garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

Destinatarios: agricultores y ganaderos, así como el resto de trabajadores relacionados con el sector agrario, que constituyen el público potencialmente interesado en la contratación del seguro agrario.

Medios: televisiones autonómicas, medios gráficos (diarios de información general, divulgación *Guía del Seguro Agrario 43.º Plan*), radio e internet (redes sociales).



06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

Materiales:

- [Enlace general de la campaña.](#)
- [Guía del Seguro Agrario 44.º Plan.](#)

AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)



Objetivos: comunicar el período de solicitud de la campaña de la PAC para 2023, así como dar a conocer la finalidad de la aplicación de esta política y las nuevas condiciones. Llamar a la acción a los agricultores y ganaderos para que soliciten las ayudas.

Destinatarios: agricultores, ganaderos y público en general.

Medios: televisión, radio, prensa diaria y suplementos, revistas e internet.

Lema: *Apostamos por lo nuestro*

Materiales: [Enlace general de la campaña.](#)

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

AGE	Administración General del Estado.
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (MAPA).
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, SA.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
ICCAT	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (por sus siglas en inglés).
ICEX	España Exportación e Inversiones (ente público estatal).
INE	Instituto Nacional de Estadística.
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.
NEAFC	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (por sus siglas en inglés).
NN. UU.	Naciones Unidas.
ORP	Organizaciones regionales de pesca.
PAC	Política Agrícola Común (de la Unión Europea).
PIB	Producto interior bruto.
REGA	Registro General de Explotaciones Ganaderas (MAPA).
REMS	Red Española de Mujeres del Sector Pesquero.
Reticom	Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (MAPA).
SAECA	Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA.
SIEX	Sistema de Información de Explotaciones Agrarias.
SIGPAC	Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas.
SIPAM	Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial.
TAC y cuotas	Totales admisibles de capturas y cuotas de pesca.
UE	Unión Europea.
Unesco	Organización de las NN. UU. para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
VIIRS	Conjunto de radiómetros de imágenes infrarrojas visibles.

Abreviaturas y símbolos

ha	hectáreas.
M	millones.
t	toneladas.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por comunidades autónomas a 31 de diciembre 2023.	27
Tabla 2. Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, por grupo principal, campaña 2022-2023 (en kg)	35
Tabla 3. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2022-2023 (en kg)	35
Tabla 4. Superficie dedicada a la producción de semilla por comunidad autónoma, 2022-2023 (*) (en ha)	36
Tabla 5. Ensayos de recomendación de semillas por comunidad autónoma, campaña 2022-2023	37
Tabla 6. Inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2023.	39
Tabla 7. Solicitudes de autorización provisional de comercialización, 2023.	39
Tabla 8. Actividad del Registro de Variedades Protegidas, por variedades, 2023.	40
Tabla 9. Plan de ensayos de valor agronómico, por grupo de especies, campaña 2022-2023	41
Tabla 10. Ingresos generados por la gestión de tasas de los registros de variedades, 2019-2023 (en euros)	41
Tabla 11. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios, a 31 de diciembre de 2023	50
Tabla 12. Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria. Distribución por sectores a 31 de diciembre de 2023	51
Tabla 13. Registro General de Producción Agrícola. Explotaciones inscritas por comunidad autónoma, 2023.	52
Tabla 14. Comercio exterior de vegetales. Solicitudes gestionadas por módulo, 2023. ...	54
Tabla 15. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes aprobados por país, 2023	59
Tabla 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país, 2023	60
Tabla 17. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg por temática, 2023.	62
Tabla 18. Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, 2023.	76
Tabla 19. Censos de explotaciones ganaderas por categoría y comunidad autónoma, a 31 de diciembre de 2023	77
Tabla 20. Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño por comunidad autónoma, 2019-2023 .	78
Tabla 21. Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Actividad por tipo de trámite, 2023.	83
Tabla 22. Importación animal. Partidas recibidas y controladas en puertos y aeropuertos españoles, por categoría, 2023	101
Tabla 23. Importación animal. Programa coordinado de control, 2023	101
Tabla 24. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores, 2022-2023 (en t)	106
Tabla 25. Exportación de animales y productos de origen animal. Países con mercados abiertos, por productos, en 2023.	108
Tabla 26. Actividad pesquera de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2023	112

Tabla 27. Actividad de la flota española en terceros países sin acuerdo comunitario, por país y tipo de pesquería, 2023.	115
Tabla 28. Evolución de la flota pesquera española, 2019-2023.	123
Tabla 29. Registro General de la Flota Pesquera. Variación de altas y bajas de buques, 2017-2023.	123
Tabla 30. Registro General de la Flota Pesquera. Altas por motivo, 2023.	124
Tabla 31. Registro General de la Flota Pesquera. Bajas por motivo, 2023.	124
Tabla 32. Registro General de la Flota Pesquera. Cambios de puerto base y uso temporal de puerto distinto, 2023.	125
Tabla 33. Flota pesquera española. Distribución por caladeros, 2023.	127
Tabla 34. Certificados de capturas para la exportación, por zona de captura, 2023.	136
Tabla 35. Actividades de inspección pesquera. Actas e infracciones por tipo, 2023.	137
Tabla 36. Programación de Feader del conjunto de los PDR españoles fondos de transición y fondos EURI, a 31 de diciembre de 2023 (en euros)	142
Tabla 37. Programación (gasto público total y Feader) de los PDR españoles y su ejecución a 31 de diciembre de 2023 (en millones de euros).	144
Tabla 38. Programas de desarrollo rural autonómicos. Aportación de la AGE. Importes transferidos en la anualidad 2023 (en euros).	146
Tabla 39. Línea AgroInnpulso. Préstamos aprobados por comunidad autónoma a 31 de diciembre de 2023 (en euros)	156
Tabla 40. Inversiones del Ministerio en regadíos. Ejecución por comunidad autónoma, ejercicio 2023 (en euros)	164
Tabla 41. Inversión de SEIASA en regadíos. Ejecución por actuación y comunidad autónoma, ejercicio 2023 (en euros).	165
Tabla 42. Convenio entre el MAPA y SEIASA para la modernización de regadíos declarados de interés general. Ampliaciones de capital, 2021-2024 (en euros).	168
Tabla 43. Comparativa de períodos de programación del Feader para las inversiones en modernización de regadíos gestionadas por el Ministerio.	170
Tabla 44. Actuaciones cofinanciadas por Feader en el marco de la submedida 4.3 del PNDR 2014-2022.	171
Tabla 45. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por materia, 2023.	177
Tabla 46. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por tipo de análisis, 2023.	178
Tabla 47. Participación en ferias agroalimentarias nacionales e internacionales, 2023 (importe en euros, IVA incluido)	180
Tabla 48. Participación en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios, 2023 (importes en euros, IVA incluido).	182
Tabla 49. Principales cifras de la industria alimentaria en España, 2019-2023.	187
Tabla 50. Situación de las indicaciones geográficas en países terceros a 31 de diciembre de 2023.	192
Tabla 51. Infracciones objeto de sanción por tipo de operador, 2023.	197
Tabla 52. Inspecciones de AICA al sector oleícola, por comunidad autónoma, 2023.	198
Tabla 53. Feaga. Pagos por línea de ayuda, ejercicio financiero 2023 (en euros)	217
Tabla 54. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros).	218
Tabla 55. Feader. Pagos realizados por medidas, 2023 (en euros)	221
Tabla 56. Feader. Pagos realizados por organismo pagador, 2023 (en euros)	222
Tabla 57. Comercio exterior agroalimentario y pesquero España-Centroamérica y Caribe, año 2023.	266

Tabla 58. Indicadores macroeconómicos: sector primario y total de la economía, 2019 a 2023 (valores a precios corrientes)	281
Tabla 59. Evolución de la renta agraria, 2019-2023 (1.ª estimación)	285
Tabla 60. Evolución de las macromagnitudes agrarias, 2019-2023 (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)	285
Tabla 61. Evolución de los precios de la tierra, 2019-2022 (en €/ha)	287
Tabla 62. Evolución de los cánones de arrendamiento, 2019-2022 (en €/ha)	287
Tabla 63. Modalidades de cotización: bases y tipos a partir del 1 de enero de 2023	298
Tabla 64. Tipos de cotización: otros conceptos	298
Tabla 65. Afiliación por cuenta ajena al SETA-RGSS, por género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)	299
Tabla 66. Evolución de la afiliación al SETA, por género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)	301
Tabla 67. Solicitudes de cese de actividad de trabajadores autónomos en el SETA, 2020-2023	302
Tabla 68. Evolución de autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)	302
Tabla 69. Evolución de la afiliación de trabajadores agrarios por dependencia laboral, sistema y género, 2019-2023 (en miles de trabajadores el último día de diciembre de cada año)	303
Tabla 70. Recaudación del SETA-RGSS, 2019-2023 (en miles de millones de euros)	304
Tabla 71. Recaudación del SETA-RETA, 2019-2023 (en miles de millones de euros)	304
Tabla 72. Evolución de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, 2019-2023 (en miles de personas)	305
Tabla 73. Beneficiarios de prestación por desempleo para trabajadores agrarios eventuales, 2019-2023 (media anual de beneficiarios)	306
Tabla 74. Evolución de gastos del subsidio para trabajadores eventuales agrarios, 2019-2023 (en millones de euros)	307
Tabla 75. Evolución de los gastos de la renta agraria, 2019-2023 (en millones de euros)	307
Tabla 76. Distribución regional del SEPE, corporaciones locales, Programa de Fomento del Empleo Agrario, 2023 (en euros)	308
Tabla 77. Comparativa de importe de pensiones medias por sexo y régimen (en €/mes)	309
Tabla 78. Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en Régimen General, comparativa 2022/2023	310
Tabla 79. Pensiones contributivas de trabajadores agrarios en Régimen de Autónomos, comparativa 2023/2022	310
Tabla 80. Trabajadores de la agricultura y la pesca por regímenes de la SS, comparativa con el resto de sectores, a 31 de diciembre de 2023	311
Tabla 81. Evolución del crédito del sector agrario, 2019-2023 (en millones de euros)	314
Tabla 82. Relación entre renta agraria y endeudamiento agrario, 2014-2024 (en millones de euros)	315
Tabla 83. Evolución del crédito agrario y de la industria alimentaria, comparativa respecto del total de las actividades productivas, 2014-2023 (en millones de euros)	316
Tabla 84. Evolución del crédito a las industrias de la alimentación y bebidas, 2019-2023 (en millones de euros)	316
Tabla 85. Evolución del crédito del sector pesquero, 2018-2022 (en millones de euros)	317
Tabla 86. Pagos efectuados en líneas de ayuda instrumentadas por convenios del MAPA para financiación, 2023	320

Tabla 87. Inversiones del componente 3 del PRTR, incluida la adenda de 2023 (en millones de euros)	322
Tabla 88. Reformas del componente 3 del PRTR incluida la adenda de 2023	323
Tabla 89. Presupuesto MAPA consolidado definitivo por operaciones y capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	327
Tabla 90. Presupuesto MAPA. Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros).	328
Tabla 91. Presupuesto MAPA consolidado por políticas de gasto, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	329
Tabla 92. Presupuesto MAPA consolidado por políticas y programas de gasto, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	329
Tabla 93. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector Estado, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	331
Tabla 94. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector Estado, por servicios, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	331
Tabla 95. Presupuesto MAPA sin consolidar, subsector organismos autónomos, por capítulos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros).	333
Tabla 96. Presupuesto MAPA sin consolidar por organismos autónomos, comparativa 2022-2023 (en miles de euros)	333
Tabla 97. Presupuesto MAPA. Ejecución por servicios, ejercicio 2023 (en miles de euros)	334
Tabla 98. Presupuesto MAPA. Ejecución por organismos autónomos, ejercicio 2023 (en miles de euros)	335
Tabla 99. Presupuesto MAPA. Ejecución por políticas y programas, ejercicio 2023 (en miles de euros)	335
Tabla 100. Presupuesto MAPA. Ejecución por operaciones y capítulos, ejercicio 2023 (en miles de euros)	338
Tabla 101. Actividad normativa del Departamento por rango, 2023.	342
Tabla 102. Acuerdos de Consejo de Ministros tramitados como ministerio proponente, 2023	343
Tabla 103. Convenios, protocolos y encomiendas de gestión, 2023	347
Tabla 104. Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria, por medio de acceso y materia, 2023	375
Tabla 105. Información suministrada por la Oficina de Información Agroalimentaria, por medio, 2019-2023	376
Tabla 106. Solicitudes a la Oficina de Información Agroalimentaria, por tipo de solicitud y medio de acceso, 2023.	376
Tabla 107. Archivo Central del Ministerio. Tratamiento descriptivo de fondos documentales, 2023	385
Tabla 108. Archivo Central del Ministerio. Propuesta de Mapa de Contenidos, 2023	388
Tabla 109. Archivo Central del Ministerio. Capacidad de depósito de fondos documentales, 2023	389
Tabla 110. Archivo Central del Ministerio. Transferencias de documentación ingresadas, 2023	390
Tabla 111. Archivo Central del Ministerio. Estadística de atención a usuarios, 2023	392
Tabla 112. Biblioteca del Ministerio. Incremento de los fondos, 2023	396
Tabla 113. Biblioteca del Ministerio. Traslado de colecciones, 2023	396
Tabla 114. Biblioteca del Ministerio. Servicios a los usuarios, 2023	397
Tabla 115. Campañas de publicidad y comunicación institucional del Ministerio y sus organismos, 2023.	414

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Registro de Productos Fitosanitarios, 2019-2023.	49
Gráfico 2. Importación vegetal. Inspecciones conformes por zona de inspección, 2023 ..	55
Gráfico 3. Importación vegetal. Principales productos importados sujetos a inspección sanitaria, por número de solicitudes, 2019-2023	56
Gráfico 4. Importación vegetal. Interceptaciones fitosanitarias por causa, 2023	56
Gráfico 5. Exportación de productos vegetales. Certificados fitosanitarios emitidos, 2019-2023.....	57
Gráfico 6. Exportación de productos vegetales certificada. Principales productos, 2023-2022 (en t)	58
Gráfico 7. Exportación de productos vegetales certificada. Principales destinos, 2023 (en t).....	58
Gráfico 8. Salmonelosis. Evolución de la prevalencia por manada, 2019-2023 (datos conjuntos de control oficial y autocontrol)	82
Gráfico 9. LCV-Sanidad Animal. Análisis realizados para diagnóstico de laboratorio por enfermedad/patógeno, 2023	92
Gráfico 10. LCSA. Número de análisis para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno, 2023	94
Gráfico 11. LCSA. Número de análisis químicos de residuos, 2023	94
Gráfico 12. LCSA. Materiales de referencia. Producción y distribución de antígenos, 2023	95
Gráfico 13. LCV-Genética Molecular. Análisis realizados, 2023	97
Gráfico 14. Exportación de animales y productos de origen animal. Certificados emitidos, 2019-2023.	105
Gráfico 15. Evolución de la flota española en n.º de buques, arqueo y potencia, 2019-2023.	126
Gráfico 16. Volumen de la producción comercial de acuicultura, 2018-2022 (en t).....	130
Gráfico 17. Producción comercial de acuicultura, porcentaje por grupo de especies, 2022	130
Gráfico 18. Actividades de inspección pesquera. Actas por programa, 2023	137
Gráfico 19. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural. Alumnado por sexo y edad, 2019-2023	152
Gráfico 20. Inspecciones de oficio realizadas por AICA, por sectores, 2023	197
Gráfico 21. Feaga. Pagos por organismo pagador, 2023 (en euros)	219
Gráfico 22. Fondo Europeo Marítimo de Pesca. Ejecución por comunidad autónoma y AGE a 31 de diciembre de 2023 (en miles de euros).....	235
Gráfico 23. Presupuesto asignado al Seguro Agrario, 2019-2023 (en millones de euros) ..	289
Gráfico 24. Coste total pagado por los asegurados/indemnizaciones Seguro Agrario, 2019-2023 (en millones de euros)	293
Gráfico 25. Visitas a la tienda virtual de publicaciones del Ministerio, 2023	378
Gráfico 26. Visitas al portal web mapa.gob.es, por meses, 2023	379
Gráfico 27. Páginas vistas en el portal web mapa.gob.es, por meses, 2023	380
Gráfico 28. Solicitudes a través del Portal de la Transparencia, por meses, 2023.	381
Gráfico 29. Títulos editados de publicaciones del Ministerio, por tipo de publicación, 2019-2023.	402



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Comercio exterior de vegetales. Zonas de inspección en el territorio nacional.....	55
Ilustración 2. Exportación animal. Principales hechos en 2023	104
Ilustración 3. Mapa de las reservas marinas de interés pesquero, 2023	116
Ilustración 4. Estado del cartografiado de fondos marinos de la plataforma continental española, diciembre de 2023	119
Ilustración 5. Estado del cartografiado de fondos marinos del talud continental, diciembre 2023.....	119
Ilustración 6. Campaña de cartografiado de fondos marinos, proyecto ESPACE en el Principado de Asturias, 2023.....	120
Ilustración 7. Buque oceanográfico Miguel Oliver.....	121
Ilustración 8. Buque de cooperación pesquera Intermares.....	121

